

OFICIO N° 24-2025

ANT. : AD 1349-2017
AD 1287-2014

REF. : No hay.

MAT. : Remite Informe trimestral sobre cumplimiento Acta 37-2014.

SANTIAGO, 03 JULIO 2025

A : SR. RICARDO BLANCO HERRERA
PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE

DE : SR. DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO
EXCMA. CORTE SUPREMA
ENCARGADO UNIDAD ACTA 37-2014

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema en AD-1287-2014, remito a V.S. Excma., *“Informe de Gestión Trimestral sobre Cumplimiento del Auto acordado Acta 37-2014 y Medidas de Protección en el Territorio Nacional”*, correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2024, elaborado por Brenda Mendoza a cargo de la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014.

Adicionalmente, se adjunta en anexos cada uno de los informes trimestrales elaborados por los supervisores de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección de los diecisiete territorios jurisdiccionales de nuestro país, informes que además serán enviados a las respectivas Cortes de Apelaciones, dando cumplimiento a lo ordenado en AD 1349-2017.

Saluda atentamente a V.S.,

DIEGO
GONZALO
SIMPÉRTI
GUE
LIMARE

Digitally signed by DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
DN: c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=SANTIAGO, o=Corporación Administrativa del Poder Judicial, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, title=MINISTRO, cn=DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE, email=dsimpertigue@pjud.cl
Date: 2025.07.03 08:41:52 -04'00'

DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ARICA

Enero – Marzo 2025.

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Arica.



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril 2025

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial.....	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	4
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).....	6
2.1. Oferta programática en programa FAE	6
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	7
2.3. Lista de espera jurisdiccional	7
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	8
III. Ámbito Ambulatorio	8
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	8
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	10
3.3. Lista de espera jurisdiccional	11
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	12
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	122
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	13
VI. Resumen Gestión del CSMP	13
6.1. Gestión con los juzgados.....	13
6.2. Gestión con la red	15
VII. Gestión AD 1251-2018	15
VIII. Reuniones y Capacitaciones.....	19
IX. Compromisos y Desafíos	24

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en Familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados de Familia o con competencia en materia de Familia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, esto incluye las que se encuentran en situación cautelar; es decir, causas de protección RIT “P” así como aquellas que se encuentran en contexto de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X” vigentes, tanto en etapa de espera como ejecución efectiva; la planificación y recepción de informes de estado de avance relativos al proceso de intervención; establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de Mesas Técnicas Interinstitucionales, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, así como, la realización de proyectos de resolución para las causas proteccionales, acciones que son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

En tal contexto, el presente informe de gestión administrativa da cuenta del estado de avance de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Arica, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los progresos y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”), de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio de Protección Especializada (SPE), colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA NATIVIDAD
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA SAUCACHE
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ
5	RVA	LYRA
6	RVA	NATZAR
7	REM PER	SOL DEL MAÑANA
8	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CET ARICA (GENDARMERIA)
9	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CP ARICA (GENDARMERIA)
TOTAL		9

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile.

Respecto a la oferta programática residencial podemos señalar que ésta se mantiene en relación con el trimestre anterior. En septiembre del año pasado se produce el cierre de la residencia de segunda infancia REM PUKARA. Sin perjuicio, durante este trimestre el Servicio de Protección Especializada ejecuta una nueva residencia REM PER llamada “Sol del mañana”.

Con relación a las medidas proteccionales en modalidad residencial, es posible referir que la totalidad de estas se encuentran observadas en el módulo RUS del SITFA por parte del CSMP, con una periodicidad de al menos una vez por mes, existiendo en consecuencia un control constante con la finalidad de mantener visualizados a los NNA.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Arica	3	4	0	2	9

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	2 25%	6 75%	3 2%	121 98%	132	124
TOTAL	2	6	3	121	132	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera representan a los sujetos de protección cuyo proceso de intervención se mantiene pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo y aquellas medidas de protección que se encuentran en situación de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Podemos mencionar que en comparación al trimestre anterior existe un aumento en las medidas de protección en modalidad residencial (espera/cumplimiento), pasando de 124 medidas a 132 en el corte de este trimestre.

El 100% de estas medidas posee observación por parte del Centro en módulo RUS del SITFA, por lo cual la totalidad de las medidas de protección se mantienen en observancia constante.

El CSMP realiza la depuración del sistema de forma eficiente, observando al Juzgado de Familia cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de las nomenclaturas y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo, como también, la actualización de fichas individuales tanto por parte del Juzgado, así como de la residencia en cada informe de avance trimestral, según instruye el convenio de interconexión.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	1	1	0	2	0	0	1	0	2	3
TOTAL	2		2		0		1		2	3

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que, en comparación al trimestre anterior, disminuye la cantidad de medidas de protección en situación de espera residencial pasando de 8 a 5 medidas. Respecto a estas 5 medidas, podemos señalar que 1 NNA se encuentra con orden de búsqueda, 3 NNA con ingreso en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y 1 NNA se encuentra con ingreso efectivo informado por la residencia, pero existe error en la tramitación por falta de aplicación de nomenclaturas, lo que se encuentra observado en el módulo RUS del SITFA por parte del CSMP.

Todas las medidas de protección en situación de espera poseen observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, permitiendo que la pestaña se encuentre debidamente actualizada, disminuyendo considerablemente el tiempo en el cual los errores administrativos pudieran incidir en el número total de medidas en esta modalidad.

Junto a lo anterior, el CSMP realiza proyecto de resoluciones frente a errores administrativos lo que disminuye el tiempo en el cual se resuelven las causas en este aspecto.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
132	12	1	11	9%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo del 2025.

El dígito que se extrae del módulo RUS de SITFA es de 12 NNA con orden de búsqueda en sistema residencial.

Destacar, que en la actualidad se ha logrado mejorar considerablemente la aplicación de las nomenclaturas respectivas debido a la revisión mensual que realiza el centro en relación a la correcta aplicación de nomenclaturas, teniendo consistencia lo emanado por el sistema informático en relación a las medidas.

Podemos mencionar que el número de órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes se obtiene del cruce de información que realiza el Centro con las residencias de forma mensual además de la revisión de estas medidas.

Cabe señalar en relación a las órdenes de búsqueda, que la jurisdicción cuenta con un protocolo generado como acuerdo de la Mesa Técnica Interinstitucional el cual establece que en aquellas medidas en las que aún se encuentra vigente e incorporado el sujeto de protección en el programa al cual fue derivado, es el programa, junto a su curador ad litem, quienes hacen el seguimiento de dichas órdenes además de gestionar las diligencias necesarias con las secretarías regionales ministeriales de educación y salud.

En este aspecto, el Centro sólo realiza observaciones cuando no existen las diligencias establecidas o las respuestas de éstas no son recepcionadas durante un periodo prolongado (mayor a un mes), a fin de alertar al programa para que reitere la solicitud.

Por último, señalar que aumenta de un 6% a un 9% el porcentaje de NNA con órdenes de búsqueda en sistema residencial durante este trimestre.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	AMIGÓ ARICA
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La oferta programática de modalidad FAE se mantiene bajo los mismos términos del trimestre anterior, es decir, un solo programa de esta modalidad para la región.

Cabe señalar que la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS de SITFA. Esto tiene como beneficio la depuración del sistema de forma eficiente, observando al Juzgado cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de los plazos de seguimiento, la incorporación tanto del litigante director como curador ad litem y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo, así como también el levantamiento de ficha FAE.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Arica	0	1	0

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	1 20%	4 80%	7 8%	78 92%	90	89
TOTAL	1	4	7	78	90	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

En lo que respecta a esta modalidad de intervención podemos señalar que aumenta la cantidad de NNA vinculados a familia de acogida respecto al trimestre anterior.

Destacamos que nuestro Centro monitorea el estado de avance de dichas medidas de forma mensual, generándose observación en módulo RUS del SITFA para el 100% de ellas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	1	4	0	3	0	0	0	0	1	7
TOTAL	5		3		0		0		1	7

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Respecto a la tabla anterior podemos visualizar que existen 5 medidas de protección que se mantienen en espera de ingreso efectivo con menos de 30 días; 3 medidas entre 30 y 59 días; y no existen medidas en espera entre 60 y 90 días y mayor a 90 días.

Cabe señalar, que todas estas medidas en sistema FAE se encuentran a la espera que el programa informe el ingreso efectivo.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
90	0	0	0	0%

En este trimestre no encontramos NNA con orden de búsqueda en modalidad FAE.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	CORDEFAM	
2	DCE	POSTEM	3

3	DCE	JAYLLITAÑA	
4	AFT	COINCIDE ARICA	
5	AFT	COINCIDE PARINACOTA	
6	AFT	LARISA	6
7	AFT	GIENNAH	
8	AFT	ALNILAM	
9	AFT	LESATH	
10	PAS	ARICA CORFAL	1
11	PEE	POLARIS	1
12	PDE 24 horas	ARICA CRESERES	1
13	PIE	AKAPACHA	3
14	PIE	AMARU	
15	PIE	ARICA CRESERES	
16	PRI	ARICA	1
17	PRM	CHUNGARÁ	8
18	PRM	RIGOBERTA MENCHÚ	
19	PRM	MASADA TALITA KUM	
20	PRM	ETZ HAJAIM	
21	PRM	COLUMBA	
22	PRM	ZAIHA	
23	PRM	ZAURAK	
24	PRM	ARUMANTHI	
	TOTAL	Programas de la red Mejor Niñez	24

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Respecto a la oferta programática ambulatoria del Servicio de Protección Especializada (SPE), podemos señalar que se mantiene respecto al trimestre anterior.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	77	5

Fuente: Extraída de página SERVICIO DE SALUD ARICA (CESFAM – CECOSF – COSAM – HOSPITAL de la Región Arica y Parinacota), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educativos año 2022) y SITFA.

Respecto a la red de salud podemos señalar que las derivaciones son mínimas puesto que se potencia la utilización del acuerdo operativo de salud existente en la jurisdicción en donde se prioriza la derivación prejudicial y directa por parte de los programas del SPE. Por tanto, las derivaciones judicializadas corresponden a casos más complejos o de escasa adherencia a los centros de salud.

En relación con educación, a pesar de contar con colegios que tienen duplas psicosociales dentro de sus profesionales, no son considerados como programas para realizar tratamientos reparatorios de los NNA. Sin embargo, los colegios realizan denuncias al Juzgado de Familia respecto a situaciones de vulneración de derechos como parte de sus protocolos.

Dentro de los otros programas de la red proteccional a los cuales se realizan derivaciones se encuentra PAI NACHO VERGARA, Programa LAZOS de Terapia Multisistémica, PAI LOS OLIVOS, PAI PR WIYAKA y SALUD PRIVADA, los cuales corresponden a los mencionados en la tabla precedente.

Existe una nueva institucionalidad local encargada de la protección integral de los NNA a nivel local, las oficinas locales de la niñez (OLN), que dependen funcionalmente de la Subsecretaría de la Niñez y administrativamente de las municipalidades. Estas oficinas están habilitadas para conocer de amenazas y vulneraciones de derecho de forma autónoma, teniendo la facultad de adoptar las medidas de protección administrativas que estime conveniente, dentro del ámbito de su competencia y en cumplimiento de los requisitos legales.

En nuestra jurisdicción, se encuentran en funcionamiento 4 OLN: Arica, Putre, Camarones y la comuna de General Lagos.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	57 24%	231 76%	186 13%	1.559 87%	2.033	2.246
TOTAL	57	231	186	1.559	2.033	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Se hace presente que, para efectos de estadística, desde septiembre del año 2023 en los registros ambulatorios se incorporan las medidas derivadas a los programas de diagnóstico clínico especializado (DCE), evidenciando en este corte trimestral una disminución en esta tipología de intervención, alcanzando un total de 2.033 medidas, lo que refleja una disminución de 213 medidas en comparación al trimestre anterior.

La totalidad de estas medidas de protección cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, enviando mensualmente listados de NNA a los respectivos programas señalando lista de espera, informes por vencer y medidas por vencer.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	51	71	4	78	1	28	1	9	57	186
TOTAL	122		82		29		10		57	186

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

El 50% de las medidas de protección de NNA en espera en causa de cumplimiento RIT “X” y “P” se encuentran en el rango menor a 30 días, ya que estas medidas han sido decretadas durante el último mes y por su reciente derivación se encuentran en situación de espera de ingreso efectivo, siendo atendible que se mantengan por un periodo de tiempo en ese estado dado el comportamiento de la red proteccional. Otro 34% de las medidas se encuentra en el rango de espera entre 30 y 59 días, un 12% se mantiene en el rango de 60 y 90 días de espera y el 4% restante corresponde a un tiempo de espera superior a 90 días. Del total de medidas en etapa de espera, 39 se encuentran en los rangos superiores a 60 días, lo que representa el 16% del total de medidas en esta situación. De estas 39 medidas, 2 corresponden a derivaciones DCE, lo que representa un 5% de causas dentro de ese rango de tiempo. Esta disminución de lista de espera podría explicarse por el inicio de las oficinas locales de la niñez.

En definitiva, del total de medidas de protección en situación de espera, esto es 243 al corte trimestral, 55 corresponden a derivaciones a programas DCE, lo que es equivalente a un 23% del total de medidas en esta modalidad. De las restantes; 90 de ellas corresponden a derivaciones hacia programas del modelo programa de Acompañamiento Familiar Territorial focalizada (AFT) lo que representa un 37% del total de medidas en espera y 81 de ellas corresponden a derivaciones a programas del modelo PRM (programa de reparación de maltrato grave y abuso sexual) equivalentes a un 33% del total de medidas en espera. El 7% restante se distribuye en derivaciones tanto a otros programas de la red del SPE como de otras redes.

Cabe señalar que mensualmente son enviados los registros de NNA en situación de espera a cada uno de los programas ambulatorios para su conocimiento y gestión pertinente. De igual forma se envía al Juzgado de Familia de la jurisdicción, el detalle de las medidas de protección que se

encuentran en estado de espera para su actualización en el SITFA y de esta manera, reflejen su real estado de tramitación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023 remitido con fecha 16 de mayo del año 2023 por el Ministro encargado de Asuntos de Familia e Infancia de la Corte Suprema.

Además, señalar que, durante el trimestre informado, la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en bitácora RUS del sistema SITFA.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
2.033	14	4	10	1%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros ambulatorios, elaborado al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs

El número de órdenes de búsqueda en modalidad ambulatoria es menor al 1% en comparación a la cantidad de medidas totales, todas ellas registradas en el módulo RUS de SITFA obteniéndose este dato directamente del sistema.

Respecto al seguimiento de orden de búsqueda en modalidad ambulatoria es el programa quien realiza acciones para encontrar nuevos antecedentes de los NNA. Esta situación ha sido regulada mediante el protocolo de órdenes de búsqueda establecido en nuestra jurisdicción.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Arica	2.255

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Existe una diferencia de 204 medidas menos que el trimestre anterior toda vez que el total de medidas del periodo octubre-diciembre del año 2024 fue de 2.459. Cabe señalar que nuestro Juzgado desde el último trimestre del año 2024 ha mantenido una variación trimestral de aproximadamente 200 a 250 medidas menos.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Arica	26
TOTAL	26

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que en nuestra jurisdicción existe el protocolo de órdenes de búsqueda en el cual posterior al egreso administrativo del programa interventor, el Centro mantiene observancia de estos NNA en módulo RUS de SITFA, alertando al Juzgado de Familia de forma mensual en bitácora respecto a la reiteración semestral de las órdenes de búsqueda hasta que el o la NNA cumpla la mayoría de edad o hasta que sean habidos. Además, el Juzgado actualmente aplica la nomenclatura orden de búsqueda desde medida proteccional RIT “P”, a pesar de que aún no se encuentre vinculado a un programa de intervención.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Arica, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Arica	13	Semanal	8.787	676	668	99%	8	1%
TOTAL	13	Semanal	8.787	676	668	99%	8	1%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

En nuestra jurisdicción, el CSMP revisa la totalidad de las medidas dejando registro de ello en la bitácora del módulo RUS de SITFA. Sin embargo, la cantidad de observaciones al Juzgado son aquellas en las cuales hay que corregir alguna nomenclatura, levantamiento o actualización de fichas, petición de cuentas respecto a alguna diligencia pendiente, error en la aplicación del 80 bis, entre otras, que durante este trimestre representan un 8% del total de observaciones realizadas. Cabe señalar que la comunicación con el Juzgado de Familia de Arica es continua, remitiéndoles de manera semanal el registro (nombre del NNA, RUT, RIT, tipo de resolución y fecha) de observaciones RUS y proyecto de resoluciones y modificación de litigantes realizados durante cada semana.

En esta oportunidad al momento del corte trimestral se encontraron pendientes 8 de las 676 observaciones efectuadas por el Centro y derivadas al Juzgado de Familia con carga de trabajo para su gestión. Lo que es equivalente a un cumplimiento del 99% de resoluciones, respecto del total de observaciones enviadas, esto en gran medida gracias a la coordinación y fluida comunicación existente con el tribunal. Cabe señalar que, las 8 observaciones pendientes corresponden a observaciones RUS FICHAS que fueron remitidas al Juzgado de Familia con fecha 28 de marzo, las cuales se encontraron pendientes de diligenciar a la hora de la extracción de información del sistema SITFA (31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs).

Teniendo presente el acuerdo del Consejo Superior con fecha 07 de octubre de 2021, respecto a la implementación de nuevas funciones adicionadas a los CSMP, en lo que dice relación a realizar proyectos de resoluciones ligadas a las observaciones RUS que se remiten a Juzgado de Familia; dentro de este trimestre se han realizado 299 resoluciones y gestiones, lo que conlleva una disminución considerable en las observaciones RUS con carga de trabajo remitidas al Juzgado de Familia.

A continuación, se desglosa el número total de proyectos de resolución y modificación de litigantes remitidos por el CSMP al Juzgado con competencia en Familia de la jurisdicción durante este trimestre:

JUZGADO	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ACTUAL	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ANTERIOR	MODIFICACION DE LITIGANTES CSMP TRIMESTRE ACTUAL	MODIFICACION DE LITIGANTES CSMP TRIMESTRE ANTERIOR
JF de Arica	186	156	113	269

Fuente: Extraída del sistema SITFA y CSMP, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00 hrs.

Del cuadro anterior, se desprende un total de 186 proyectos de resolución elaborados por el CSMP durante este trimestre para dar regularidad informática a las medidas de protección y 113 gestiones que corresponden a modificación de litigantes. De este dato, 103 proyectos de resolución corresponden a que el Juzgado presentó errores de omisión o en el manejo en el uso de nomenclaturas y 83 proyectos de resolución corresponden a “pide cuentas”.

Cabe señalar que, semanalmente se remite al Juzgado de Familia una planilla con el registro de todas aquellas causas en que se realizó un proyecto de resolución y/o modificación de litigantes de parte del CSMP.

6.2. Gestión con la red

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez de forma trimestral convoca a diversas instituciones a participar en la Mesa Regional de Niñez y Adolescencia con el objetivo de integrar los diversos esfuerzos sectoriales, generando acciones conjuntas de manera coordinada. En esta instancia es nuestro Centro quien representa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, encomendándonos la tarea de ser parte del eje de participación en el plan de acción nacional de niñez y adolescencia 2018-2025.

El artículo 17 de la Ley N°21.302, crea la comisión coordinadora de protección regional integrada por representantes de diferentes organismos del estado cuya labor se destaca la coordinación intersectorial de órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los NNA sujetos de atención. También es parte de esta convocatoria nuestro Centro con el objetivo de aunar esfuerzos en lo que respecta a protección de derechos de los NNA.

Durante este trimestre las reuniones realizadas tanto de coordinación interna al Poder Judicial como externa se han realizado mayormente de forma presencial, según la situación de los convocados a las mismas.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1.“Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de	Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atingente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que se considere judicatura en	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado y a la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden en el despeje de casos, previo a la solicitud de	Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador. Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<i>calidad para su selección y parámetros de desempeño”.</i>	sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.	curaduría al juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de Familia en la incorporación o modificación del litigante curador ad litem de forma adecuada.	a programas residenciales y ambulatorios. Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes y de FAE. Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos. Se incorpora a la Comisión el programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA Se realiza un catastro actualizado de todas las medidas de protección en sistema residencial, FAE y ambulatorio que cuentan con curador ad litem. Para dar mayor celeridad a los escritos ingresados por los curadores, solicitando medidas cautelares o alguna solicitud de carácter urgente se aplicará la NMCL “Solicita entrevista con el Consejo Técnico”, además de informar por correo electrónico jfarica@pjud.cl el carácter de urgencia de la petición. CAJTA UTA acepta el compromiso de asumir curadurías de causas contenciosas derivadas desde el Juzgado de Familia. Nuevos lineamientos de la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden. De acuerdo al oficio ord. 6091 correspondiente al 16 de octubre del año 2023 se modifican los lineamientos técnicos atendido al aumento de casos de representación jurídica a nivel nacional. Dicha modificación evita bajar los estándares de representación y desgaste de los equipos. A partir de marzo 2024 la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden incorporan a su equipo dos curadores ad litem. Acuerdo con el juzgado, es que los curadores comparezcan al menos a la audiencia preparatoria para un mejor despeje del caso y derivar a las OLN cuando corresponda, lo que los libera del cupo de curaduría permanentemente.
2.- “Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual	La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de	Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el	Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada cualquiera sea la

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<i>deberán instar porque se facilite el acceso de las demás jurisdicciones a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.</i>	familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.	Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo. Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.	materia, destacando aquellas en las que se utiliza la sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia. Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo
3- <i>“Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.</i>	Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. A su vez, es el encargado de socializar el informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.	Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora. Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio de Protección Especializada para el seguimiento de FAE. En el mes de Octubre desde el SPE informan la contratación de un profesional para la captación de familias de acogida modalidad externa y además una profesional dedicada exclusivamente a la página online y el seguimiento de familias. Actualmente existen 4 familias de acogida en dicha modalidad.
4- <i>“Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos”.</i>	Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.	Los primeros insumos hacen mención al manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin. Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio. Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo.
5.- <i>“Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el</i>	En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la dotación de los CSMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de	La incorporación de un 3º miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de	Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
<i>aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales”.</i>	resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.	información sistematizada tanto al juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.	migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del año 2022, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante el año 2022. Con fecha 11 de agosto del año 2022 estas nuevas funciones comenzaron a implementarse ejecutándose hasta el día de hoy. Actualmente el equipo del centro se encuentra completo. (3 funcionarias administrativas y 1 supervisora)
6.- “Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.”	A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo juzgado de familia permite una coordinación más expedita.	Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.	Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red proteccional y al Servicio Mejor Niñez regional. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023, respecto a las medidas de protección que se encuentran en estado de espera, enviando al Juzgado de Familia el listado de medidas de tipo ambulatorio, residencial y FAE, observadas y revisadas por el CSMP a fin de que dichas medidas no figuren en etapa de espera, ya sea por su ingreso efectivo u otro motivo, mediante la actualización en el SITFA que refleje el real estado de tramitación. Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red proteccional, al SPE y al Juzgado de Familia de Arica. Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al SPE. Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de Familia para su correcta realización

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCION PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional. Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA. Coordinación de la red a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales. Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional. Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero. Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales. Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el SPE y Juzgado de Familia. Realizar proyectos de resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance y otras diligencias. Corrección de errores en litigante director de programa y curador ad litem.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Modificaciones a la tramitación en causas proteccionales. Fecha: 20 y 21 de enero de 2025 Lugar: Salón de reuniones del comité de jueces.	1.- Jueza presidenta del JF. 2.- Unidad de acta JF 3.- Consejo Técnico JF 4.- CSMP	Objetivo/Puntos a tratar: Informar las modificaciones de resoluciones a implementar en la tramitación de causas por el Juzgado	1. Alejandra Pino. 2. Administrativos y jefaturas 3. Consejeras Técnicas 4. Supervisora y administrativas	Meta/Compromiso: EN AUDIENCIA PREPARATORIA MEDIDAS DE PROTECCION Se deja constancia que el requirente (si procede), requerido (s) y curaduría ad litem, previa opinión del Consejo técnico y aprobación del juez que dirige la audiencia, para el caso que el Diagnóstico Clínico Especializado sugiera el ingreso a un

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
				programa de baja complejidad (AFT), o proponga el rechazo de la medida sin derivación alguna, se dispondrá por resolución poner en conocimiento de las partes el informe diagnóstico, para que, en el plazo de diez días hábiles manifiesten su disconformidad, observaciones y toda otra solicitud que conlleve la necesidad de efectuar una audiencia de juicio, bajo apercibimiento, si nada exponen, derivar los antecedentes al Consejo Técnico a fin de incorporar la ficha de derivación a la causa y/o, efectuar las sugerencias que correspondan, posteriormente, dictar sentencia por despacho.
Motivo: Reunión de coordinación con los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección y la unidad de Acta 37. Fecha: lunes 27 de enero de 2025 Lugar: Plataforma Zoom, online	1.- Unidad Acta 37 2.- Centros de seguimiento de medidas de protección.	Objetivo: Coordinación de trabajo y apoyo en la construcción del informe de gestión trimestral.	1. Brenda Mendoza Mendoza, 2.Supervisores de los CSMP	Meta/Compromiso: Cada supervisor deberá completar con los datos de su jurisdicción el informe nacional de gestión trimestral.
Motivo: WEBINAR Seminario “Cruzando Fronteras: Comprendiendo los desafíos de la migración”. Fecha: jueves 30 de enero de 2025 Lugar: Online	1. Jueza Tercer Juzgado de Familia de Santiago. 2. Ministro Corte de Apelaciones de Valparaíso. 3.Servicio Jesuita a Migrantes. 4. Unidad Acta 37 5.Centros Seguimiento de Medidas de protección del país.	Objetivo: - Fortalecer la formación de los profesionales que intervienen en la atención, intervención o procesos en que se vean involucrados de niños, niñas y adolescentes migrantes y/o con necesidad de protección internacional, proveyendo un abordaje con enfoque de derechos humanos en la materia. - Intercambiar experiencias, retos y oportunidades para avanzar en la protección de la niñez y adolescencia migrante intersectorialmente. Puntos a tratar:	1. María Olga Troncoso Vergara. 2. Raúl Corvalán 3. Constanza Castillo, abogada. 4. Brenda Mendoza 5. Supervisores y administrativos de los CSMP	Meta/Compromiso: Se compartirá presentación.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
		1. Enfoque de Derechos Humanos de personas en movilidad humana. Flujos y contextos migratorios en Chile, antecedentes, dinámicas y caracterización. 2. Protocolo de la Excelentísima Corte Suprema para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en contexto de migración y / o en necesidad de protección internacional. 3.Ronda de preguntas.		
Motivo: Comité de Protección de NNA en contexto de movilidad. Fecha: jueves 06 de marzo de 2025 Lugar: Dependencias de SENAPRED	Diferentes organismos del Estado que participan en el desarrollo de acciones, orientados a la protección de los NNA sujetos de atención.	Objetivo: necesidad de contar en el breve plazo con un plan regional de emergencia que nos permita abordar dinámicas que se han suscitado en las fronteras de Arica y Parinacota. Puntos a tratar: • Presentación Informe Anual 2024 Defensoría de la Niñez – Nota temática: Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la gestión de emergencias y desastres. • Revisión de flujo de atención y gestión en frontera. • Exposición de Ministerio Público respecto al rol y funcionamiento de la Fiscalía en Frontera.	Representantes de cada servicio convocado.	• Cumplir con los compromisos internacionales de la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Ley 21.430, asegurando una atención humanitaria adecuada para NNA en contexto de movilidad. • Generar un plan de emergencia ante crisis en la frontera, que permita activar coordinaciones institucionales a través de alertas, integrando a la sociedad civil en la respuesta humanitaria. • Promover un plan de emergencia y protección binacional Chile – Perú frente a contingencias o crisis que se presenten en las fronteras de ambos países.
Motivo: Subcomisión Migrante de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección zona Macro Norte. Fecha: viernes 14 y 21 de marzo de 2025 Lugar: Plataforma Zoom, online	1.- CSMP de Iquique. 2.-CSMP de Antofagasta. 3.- CSMP de Copiapó 4.- CSMP de La Serena 5.- CSMP de Arica	Objetivo/Puntos a tratar: - modificaciones a la planilla general de residencia y específica de migrantes (la que actualmente es solo para no acompañados y separados). En esa línea, nuestra primera propuesta se orienta a distinguir el registro de todos los NNA migrantes, independiente de su condición de ingreso al país, de manera tal que podamos obtener estadísticas generales para luego, hacer los filtros correspondientes y obtener	1. Camila Godoy Bauer. Supervisora 2. María José Moya. Supervisora 3. Jose Luis Rojas, Supervisor. 4. Álvaro Muñoz, Supervisor. 5.Carmen Gloria Hernandez, Supervisora.,	Meta/Compromiso: Transformar mejorando la calidad de la información y contenido del informe nacional de NNA migrantes

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
		información de la situación particular.		
Motivo: Mesa Técnica Interinstitucional Fecha: miércoles 19 de marzo de 2025 Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ	1.- Ilustrísima Corte de Apelaciones Arica. 2.- Juzgado de Familia de Arica. 3.- Programa Mi Abogado 4.- Línea de Representación Jurídica, La niñez y adolescencia se defienden. 5.Subsecretaría de la Niñez 6.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) 7.- Corporación de Asistencia Judicial 8.- Dirección de Salud Municipal. DISAM 9.- SEREMI de Salud 10.- SEREMI Educación 11.- Defensoría de la Niñez 12.- Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) 13.- Servicio de Salud de Arica 14.- CSMP ICA Arica	Objetivo/Puntos a tratar: Presentación de nuevas autoridades internas del Poder Judicial y autoridades Regionales Informes de Diagnósticos clínicos Especializados (DCE). Avances. Oficinas Locales de la Niñez (OLN) y el Juzgado de Familia Programas de Curaduría Nueva Residencia de segunda infancia Sistema Biométrico como medida de registro de NNA que ingresan por frontera.	1. José Delgado, Ministro visitador a cargo de Materias de Familia. 2. Alejandra Pino, Jueza presidenta. 2. María Soledad Witting, Administradora. 2. Ruth Bonacic. Consejera técnica coordinadora 3. Sebastián Nilo Mac-Conell, Coordinador. 3. Cristian Valdés Cantellano, abogado. 4. Yessenia Alarcón, Coordinadora (S). 4. María Paz Negron, abogada. 5. Andrea Ordoñez, Coordinadora (S). 5. Waleska Ibarra Fuentes, Analista Regional. 6. Gustavo Marín, director. 6. Verónica Fonseca. Jefatura Depto. De Servicios y Prestaciones 6. Natalia Fuentes, Jefatura Dpto. Jurídico. 7. Rodrigo Fuentes, director. 8. Claudia Villegas Cortes. Directora 8. Blanca Medel Retamal, Jefatura Dpto. Jurídico. 9. Alexis Candia. Profesional de apoyo. 9. Ximena Canobbio Profesional de apoyo. 10. Raúl Gonzalez, SEREMI 10. Pablo Zuleta Díaz, Profesional de apoyo. 11. Geraldine Díaz Peñailillo, abogada Coordinadora 12.Sandra Zuluaga, directora regional (S) 13. Karin Basualto Herrera. Gestora Intersectorial 14.Carmen Gloria Hernández, Supervisora. 14. María José Alegre Díaz, administrativa. 14. Ruth Perez Sotelo. Administrativa. 14. Margarita Soto Jara, administrativa.	Meta/Compromiso: En los casos en que se ordene el ingreso de un NNA a un programa del SPE como medida cautelar sin contar con informe DCE. Curadurías, resuelta que sea esa medida cautelar, comunicará a funcionarios del servicio previamente señalados por la dirección regional el hecho de haberse dictado la resolución y sus fundamentos principales, vía correo electrónico, a fin de que el SPE materialice la excepcionalidad del cupo. SEREMI de Educación Sugiere al JF previo ordenar el ingreso de un NNA a un establecimiento pueda coordinarse para verificar los que tengan la opción de sobrecupo y determinar la posibilidad de matrícula del NNA. Para dicha coordinación se presenta al asesor jurídico don Pablo Zabala, con quien el JF puede contactarse directamente para determinar los cupos y las capacidades de los establecimientos. Doña Alejandra Pino, comenta que a fin de disminuir la carga al JF y también a los curadores se toma el acuerdo consistente en que en las audiencias preparatorias en causa P, si el requirente, requerido y curador ad litem, para el caso en que el DCE sugiriera el ingreso a un programa AFT o directamente el rechazo de la medida sin derivación alguna, se dictará resolución poniendo en conocimiento a las

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
				partes del informe de diagnóstico para que dentro del plazo de 10 días observen lo que estimen pertinente. Transcurrido el plazo si nada dicen se dictará sentencia por despacho, no se programará audiencia de juicio. Se informará de la próxima reunión en el mes de junio, previa coordinación mediante correo electrónico.
Motivo: Reunión con directores/as de los programas del SPE Fecha: lunes 24 de marzo de 2025 Lugar: Programa PRM ETZ HAJAIM. Avda. Senador Humberto Palza N° 4120.	1.- Programas del SPE 2.-CSMP Arica.	Objetivo/Puntos a tratar: - Entregar información respecto a la labor del CSMP y los acuerdos entre el servicio y el poder judicial. - Presentación del CSMP: objetivos, funciones, correcto uso de aplicación de nomenclaturas y acuerdos entre poder Judicial y el SPE. Ingreso efectivo Informes de avance Preguntas y otros	1.Gustavo Marín, director. 1. Verónica Fonseca. Jefatura Depto. De Servicios y Prestaciones 1. Directores/as de cada programa 2. Margarita Soto Jara Administrativa 2. Carmen Gloria Hernandez Riveros. Supervisora	Meta/Compromiso: La correcta remisión de informes de avances, y/o cualquier otro escrito que se envíe al juzgado de familia.
Motivo: Reunión Mesa MIDESO “comisión Coordinadora de Protección Integral” Fecha: jueves 27 de marzo de 2025 Lugar: Salón TELEMOP	Diferentes organismos del Estado que participan en el desarrollo de acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los NNA sujetos de atención.	Objetivo: Articular y materializar la acción conjunta del intersector en la región, cuando la protección de niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio de Protección Especializada requiere de acciones, prestaciones y/o servicios complementarios que no pueden ser cubiertos por el Servicio, priorizando situaciones de mayor criticidad. Puntos a tratar: Compromisos adquiridos Ciclo 01-2025. Mesa Técnica	Representantes de cada servicio convocado.	Frecuencia de sesiones: Trimestral (mesa ampliada) / con sesiones mensuales específicas por temática cuando se requiera.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación con las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Coordinación Fecha: Abril, mayo y junio 2025.	1.- Programas de la red en general 2.- Juzgado de Familia de Arica 3.- Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) 4.- CSMP ICA Arica	Objetivo: Entrega de insumos disponibles (RUS), tales como calendarios de medidas e informes por vencer, listas de espera, entre otros.	1. Directores de programas ambulatorios, residenciales y FAE. 2. Jueza presidenta, administradora y jefes de Unidad. 3. Directora, Jefes de Unidades y supervisores. 4. Supervisora y administrativos.	Meta/Compromiso: Apoyar en la organización interna de cada programa y al Juzgado de Familia, con entrega de insumos tales como calendarios de informes y medidas por vencer, entre otros.
Motivo: Mesa Técnica Interinstitucional Fecha: Junio 2025 Lugar: Salón de reuniones de la CAPJ	1.- Ilustrísima Corte de Apelaciones 2.- Juzgado de familia de Arica 3.- Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta 4.- Programa Mi abogado 5.- Programa La niñez y adolescencia se defienden 6.- Servicio Protección Especializada 7.- Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia 8.- Defensoría de la Niñez 9.- SERMIG 10.- Subsecretaría de la Niñez 11.- Servicio de Salud 12.- Secretaría Regional Ministerial de Educación 13.- CSMP ICA Arica	Objetivo: Análisis de los temas relevantes para abordar de parte de la acción coordinada de la Mesa Técnica Interinstitucional orientados a la protección de los NNA sujetos de atención. Puntos a tratar: Por definir	Representantes de cada servicio convocado	Meta/Compromiso: Frecuencia de sesiones: Trimestral, con sesiones mensuales específicas por temática cuando se requiera.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN IQUIQUE

Enero-Marzo 2025

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Iquique



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 8

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 10

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 12

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención¡Error! Marcador no definido.

VI. Resumen Gestión del CSMP 13

 6.1. Gestión con los juzgados.....13

 6.2. Gestión con la red 14

VII. Gestión AD 1251-2018 15

VIII. Reuniones y Capacitaciones 17

IX. Compromisos y Desafíos 21

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 lo necesario para realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. Asimismo, y con la implementación de la Ley 21.302 que “Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, se ha debido realizar un seguimiento acotado en los cambios introducidos al sistema de tramitación, como también, se implementó a partir del mes de agosto del año 2022, la remisión de proyectos de resolución en causas proteccionales para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, con el objetivo de contribuir en la correcta tramitación e incorporación de nomenclaturas en el SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Iquique, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA PARA LACTANTES Y PREESCOLARES IQUIQUE
2	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES SHEKINAH
3	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES IMILLITAY QAL
4	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
5	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR CALETA RÍO SECO
6	RLP-PER	NAZARENO
7	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENDARMERÍA DE CHILE
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez y la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, mes marzo 2025.

En cuanto a la oferta programática de tipología residencial durante el trimestre que se informa no hubo variaciones significativas en la oferta, aun cuando todos los centros siguen manteniendo una alta demanda de ingresos, lo que se traduce en un nudo crítico, ya que presentan una mayor cantidad de plazas ocupadas en comparación con los cupos ofertados por licitación. Por ello, el Servicio de Protección Especializada ha generado el requerimiento de nuevas residencias para la región, poniéndose énfasis en una masculina ya que es necesario segmentar por rango etario atendido a que en el último año han ingresado una gran cantidad de niños entre 7 y 11 años.

En otro orden de ideas, es necesario consignar que todos los ingresos de la región responden a derivaciones realizadas por los juzgados de la jurisdicción de Iquique y por tanto no se mantienen NNA provenientes desde otras regiones.

Finalmente, y en cuanto a la gestión del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), es posible indicar que mantiene un control constante y exhaustivo de dichas medidas,

observando mensualmente la totalidad de ellas, propiciando que se mantengan con los plazos de intervención vigentes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
IQUIQUE	1	5	0	1	7

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por DR Mejor Niñez y DR GENCHI el 31 de marzo de 2025

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	0 0%	13 100%	2 2%	122 98%	137	149
JLG de Alto Hospicio	3 12%	22 88%	0 0%	35 100%	60	46
JLG de Pozo Almonte	0 0%	4 100%	0 0%	11 100%	15	15
TOTAL	3	39	2	168	212	210

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por esto mismo, se visualizan ocho medidas de protección en causa RIT “P” y “X” en situación de espera, correspondiente a derivaciones a residencia de protección y que se refieren principalmente a NNA que se encuentran con orden de búsqueda o a la necesidad de regularizar de manera informática el ingreso efectivo.

Dicho lo anterior, es preciso indicar que aun cuando se advierte un alto flujo de derivaciones residenciales, en la realidad, actualmente no se cuenta con NNA en situación de espera en la región de Tarapacá, ya que los ingresos se realizan de forma inmediata bajo la figura del 80 bis. Este antecedente es obtenido y contrastado con el análisis que se realiza de manera mensual respecto a las bases de datos proporcionadas por los centros residenciales de la región y la revisión de los registros contenidos en SITFA elaborado por este centro. En esa misma línea, es

necesario precisar que en el juzgado de Familia de Iquique se visualiza una diferencia en los registros de medidas, lo que se explica principalmente por el seguimiento de las mujeres embarazadas del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique las que a la fecha de elaboración del presente informe ascienden a dos.

Por su parte, aquellas causas de protección (RIT “P”) y cumplimiento de protección (RIT “X”), que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, las cuales han sido observadas en su totalidad durante el período y por lo mismo sus plazos se mantienen vigentes.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Alto Hospicio	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0
JLG de Pozo Almonte	0	0	0	0	0	0		0	0	0
TOTAL	3		2		0		0		3	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Respecto a las medidas correspondientes al juzgado de familia de Iquique, las dos medidas observadas en “RIT X” responden a una adolescente que se mantiene con orden de búsqueda vigente, mientras que el otro caso se refiere a una adolescente que será trasladada desde REM Imillitay a RFA Río Seco.

En relación con las medidas en “RIT P” correspondientes al juzgado de Alto Hospicio, responde a un ingreso reciente y que por tanto se encontraba a la espera de resolución el ingreso efectivo informado en la causa, situación que a la fecha de elaboración del presente informe ya ha sido subsanado. En tanto, los otros ingresos se refieren a dos hermanos que se encuentran con orden de búsqueda vigente.

Dicho lo anterior, es preciso indicar que aun cuando se advierte un alto flujo de derivaciones residenciales, en la realidad, actualmente no se cuenta con NNA en situación de espera en la región de Tarapacá, antecedente que es obtenido y contrastado con el análisis que se realiza de

manera mensual respecto a las bases de datos proporcionadas por los centros residenciales de la región y la revisión de los registros contenidos en SITFA elaborado por este centro.

Por su parte, aquellas causas de protección (RIT “P”) y cumplimiento de protección (RIT “X”), que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, las cuales han sido observadas en su totalidad durante el período y por lo mismo sus plazos se mantienen vigentes.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
212	13	7	6	6,13%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025

Según los indicadores presentados de manera precedente es posible señalar que se mantiene un volumen constante de evasiones desde centros residenciales, en comparación al período anterior. Esto, podría explicarse debido a que la mayoría de las órdenes se refieren a sujetos de protección adolescentes extranjeros, generalmente no acompañados, separados o con ingreso por comisión de delito sin redes familiares, quienes ingresan a los recintos y evaden prontamente.

Finalmente, es necesario indicar que los tres juzgados con competencia en Familia han incorporado a los procesos de tramitación la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, lo que ha permitido otorgar movilidad al módulo “Seguimiento Órdenes de Búsqueda”, incorporado en RUS y SITFA. Dicha información es actualizada de manera mensual por parte del CSMP en conjunto con las 5 residencias y los juzgados para así mantener el registro disponible y con la información revisada.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	OASIS IQUIQUE
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes 31 de marzo de 2025.

Actualmente en la jurisdicción de Iquique se cuenta sólo con un programa en esta tipología, y por tanto mantiene solo 50 plazas disponibles, distribuidas en 45 para familias extensas y 5 para familias externas.

Cabe señalar que esta distribución se da considerando que en la región se mantiene un número acotado de familias externas con perfiles específicos de rango etario. Para subsanar esto, la Dirección Regional (en adelante DR) del Servicio de Protección Especializada y el Programa FAE PRO Oasis han realizado campañas públicas de captación de familias en lugares concurridos de la ciudad, como también la difusión de esta oferta en los partidos de fútbol en los que el Club Deportes Iquique actúa como local.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
IQUIQUE	0	1	0

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	3 100%	0 0%	22 54%	19 46%	44	55
JLG de Alto Hospicio	14 100%	0 0%	19 59%	13 41%	46	44
JLG de Pozo Almonte	1 100%	0 0%	2 22%	7 78%	10	10
TOTAL	18	0	43	39	100	109

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Respecto a las medidas que se encuentran a la espera del ingreso efectivo, corresponden todas al único programa para esta intervención emplazado dentro de nuestro territorio jurisdiccional, el Programa FAE PRO Oasis Iquique.

En esa misma línea, es posible advertir que si bien, se observa una leve disminución en comparación al trimestre anterior, aún se mantiene un volumen significativo de medidas en situación de espera, ya que como ha sido señalado previamente el programa cuenta con una plaza máxima de intervención de 50 casos, sin posibilidad de ampliar su capacidad dado que cuenta con una cantidad acotada de profesionales para su atención. Sin embargo, el Servicio de Protección Especializada ha señalado que se encuentra realizando gestiones que permitan la ampliación de dicha oferta durante el período en curso.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	0	3	1	2	0	0	2	17	3	22
JLG de Alto Hospicio	2	4	1	1	8	1	3	13	14	19
JLG de Pozo Almonte	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
TOTAL	10		5		9		37		18	43

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Respecto a aquellos casos que se encuentran en situación de espera, es preciso referir que el CSMP mantiene observación y seguimiento constante por ello se han realizado una serie de reuniones en conjunto con la Dirección Regional del Servicio de Protección y el programa con el objetivo de generar estrategias que permitan disminuir los tiempos de espera y agilizar el ingreso de casos, haciendo presente que esta tipología de intervención mantiene un déficit constante de plazas de atención, considerando que la cantidad de derivaciones se ha mantenido constantemente en aumento.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
100	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

NOTA JURISDICCIONAL: A la fecha no se mantienen NNA en situación de evasión derivados a Programa FAE.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	TREKAN IQUIQUE	4
2	DCE	AERLIG	
3	DCE	GIUSTIZIA	
4	DCE	TREKAN TAMARUGAL	
5	PDC (24Horas)	JUÉGATELA IQUIQUE	1
6	PDE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	2
7	PDE (24Horas)	ALTO HOSPICIO CRESERES	
8	PEE	CUSCA RISUN	1
9	PIE	IQUIQUE	2
10	PIE	ALTO HOSPICIO	
11	PIE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	2
12	PIE (24Horas)	24 HORAS ALTO HOSPICIO	
13	PPF	TAMARUGAL	1
14	AFT	CRESERES CAVANCHA	9
15	AFT	CRESERES TARAPACÁ	
16	AFT	CRESERES IQUIQUE	
17	AFT	CRESERES CAMANCHACO	
18	AFT	CRESERES ESMERALDA	
19	AFT	PREVENCION FOCALIZADA ALTO HOSPICIO	
20	AFT	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL ALTO HOSPICIO 1	
21	AFT	AFT - ALTO HOSPICIO 2	
22	AFT	AFT - CRESERES POZO ALMONTE	
23	PRM	CEPIJ IQUIQUE	7

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
24	PRM	CEPIJ IQUIQUE 2	
25	PRM	CEPIJ IQUIQUE OPCIÓN	
26	PRM	CEPIJ ALTO HOSPICIO	
27	PRM	BAHÍA ESPERANZA	
28	PRM	IMARAÑA	
29	PRM	BAHIA CKEPNITUR	
Total		29	

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes marzo 2025.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
23	313	8

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Tarapacá), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio Oficial de Establecimientos Educacionales 2024 de la jurisdicción) y SITFA.

Respecto del trimestre anterior no se reportan variaciones en cuanto a la oferta programática ambulatoria.

Es importante referir que para coordinar el trabajo conjunto que desarrolla el CSMP con los programas colaboradores de la red sociocomunitaria, se desarrollan reuniones periódicas referidas a la revisión de compromisos y acuerdos establecidos según se detecte la necesidad, como también en cuanto a la difusión y sensibilización en torno a medidas de protección y la Oficina Judicial Virtual.

Finalmente, es necesario señalar que el CSMP realiza seguimiento a todas las medidas que impliquen una intervención de los programas que componen la oferta sociocomunitaria, y en las cuales el juzgado de familia competente haya utilizado la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, manteniendo gestión y observación constante de los procesos de cumplimiento y vigencia de los registros en situación de espera.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	286	147	1.264	1.370	3.067	4.072
	66%	34%	48%	52%		

JLG de Alto Hospicio	234 58%	172 42%	830 50%	831 50%	2.067	2.450
JLG de Pozo Almonte	81 70%	35 30%	234 40%	352 60%	702	718
TOTAL	601	354	2.328	2.553	5.836	7.240

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Como es posible advertir, durante el período que se informa se registra una disminución significativa en la cantidad total de medidas en esta tipología de intervención, distinguiendo una reducción de 1.105 registros. Esto podría explicarse principalmente por el cese de la oferta de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en la región y la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) en 7 comunas de la jurisdicción.

Asimismo, es importante señalar que atendido al trabajo conjunto que ha desarrollado el CSMP con los juzgados con competencia en familia, y dado el proceso de constante de revisión y observación, ha permitido mantener los registros ambulatorios de medidas de protección (RIT “P”) depurados, por lo tanto los datos observados permiten concluir que la mayor cantidad de derivaciones en el ámbito de la intervención se realizan en causas de cumplimiento de medidas de protección (RIT “X”).

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante, a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	136	227	68	72	32	161	50	804	286	1.264
JLG de Alto Hospicio	78	53	64	48	29	43	63	686	234	830

JLG de Pozo Almonte	38	34	14	43	17	20	12	137	81	234
TOTAL	566	309	302	1.752	601	2.328				

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que las causas de protección informadas en RIT “P” que se encuentran en situación de espera, se mantienen en proceso de revisión constante por parte del CSMP, hecho que ha posibilitado que en la actualidad se mantengan dichos registros depurados.

En esa misma línea, el CSMP mantiene como práctica generar un proceso de revisión trimestral conjunta con los programas de la red y la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia lo que permite abordar y revisar todos aquellos casos que se encuentran en dicha condición para que así se promuevan acciones que permitan agilizar el circuito de calificación e ingreso a cada programa.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.836	38	18	20	0,7%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Se advierte una importante disminución en la cantidad de órdenes de búsqueda ya que el trimestre anterior se reportaron un total de 90. Esto, podría deberse a la revisión constante que desarrolla el CSMP del módulo “ordenes de búsqueda” y el ajuste informático de aquellos casos en que dichas ordenes han sido diligenciadas y cuyo resultado es positivo.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL

JF de Iquique	3.248
JLG de Alto Hospicio	2.173
JLG de Pozo Almonte	727
TOTAL	6.148

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Según el total de medidas informadas en el trimestre anterior - las que sumaron 7.559.-, para el presente período es posible advertir que se observa una fuerte disminución en cuanto a la cantidad de sujetos afectados a una medida de protección. Esta alza se observa principalmente en los Juzgados de Familia de Iquique y Alto Hospicio, lo cual es posible explicar por el cierre de las OPD y la implementación de la protección administrativa en la región.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Iquique	315
JLG de Alto Hospicio	28
JLG de Pozo Almonte	13
TOTAL	356

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, por cuanto la mayoría se refiere a causas en etapa cautelar, según datos extraídos del módulo RUS, informe de seguimiento de órdenes de búsqueda.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de órdenes de búsqueda, es necesario indicar que en el período informado se registra una leve disminución en comparación con el trimestre anterior - 420 informadas- lo que se explica principalmente por el proceso de revisión constante que realiza el Centro.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Iquique, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y

errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Iquique	44	Semanal	6.228	2004	2004	100%	0	0%
JLFGT de Alto Hospicio	39	Semanal	3.578	1071	1071	100%	0	0%
JLG de Pozo Almonte	29	Semanal	1.419	515	515	100%	0	0%
TOTAL	112	Semanal	11.225	3.590	3.590	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Considerando los resultados de gestión del trimestre anterior, es necesario señalar que el CSMP mantiene el promedio de remisión de observaciones de manera semanal, principalmente en lo referido a las comunicaciones que se envían a las redes sociocomunitarias, destacando la revisión del total de registros en situación de espera, medidas con plazo de intervención vencido, órdenes de búsqueda y seguimiento de informes en ámbito diagnóstico.

Asimismo, en cuanto a aquellas observaciones que generan carga de trabajo directa a los juzgados, se observa un flujo constante de envío considerando en este indicador la remisión semanal de proyectos de resolución, lo que ha permitido fortalecer la labor de apoyo a la gestión de los juzgados con competencia en familia, mediante la corrección directa de errores u omisiones de nomenclaturas detectadas en el curso de revisiones periódicas desarrolladas por el Centro. Mientras que en cuanto a aquellas que situaciones que deben ser revisadas directamente por los juzgados, se dio respuesta a la totalidad de ellas.

6.2. Gestión con la red

En el período que se informa es necesario indicar que el énfasis estuvo dado en la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez en la región, las que se encuentran establecidas en 7 comunas de la región, hito que marca el inicio del sistema de protección administrativa en la jurisdicción de Iquique.

En razón de lo anterior, se desarrollaron una serie de reuniones tanto con la asistente técnica de OLN perteneciente a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y los directores de las respectivas Oficinas con el objetivo de reforzar el protocolo de comunicación desarrollado con el Poder Judicial, así como también monitorear los principales nudos críticos que se han presentado con los tribunales de la jurisdicción.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT “X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.	Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría. Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones. Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad Litem”. Supervisión informática del proceso de nombramiento de curador ante la extinción del PRJ. Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.	Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que, en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría. Asimismo, y atendida la implementación del programa “La Niñez y adolescencia se defiende (NAD)”, se han realizado reuniones de coordinación con los juzgados, especialmente para revisar el perfil de derivación y la comparecencia por la vía telemática, lo cual contribuye a un mayor nivel de comparecencia a las audiencias, considerando los tiempos de traslado.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas reservadas ejecutadas.	Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.	Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia. Los juzgados con competencia en familia mantienen un registro de audiencias en las cuales participa el sujeto de protección y es escuchado.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO Oasis Iquique. Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso	Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE. Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de	El Juzgado de Familia de Iquique mantiene una mesa de trabajo en conjunto con el Servicio de Protección Especializada y el Programa Mi Abogado con el objetivo de realizar seguimiento al sistema de cuidado alternativo. En ese sentido, se

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	del año 2020. Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.	situación por audiencia. Contacto telefónico con familias que participan del programa. Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.	ha realizado un seguimiento exhaustivo de los casos que se encuentran a la espera del ingreso. Por otra parte, el CSMP ha realizado una serie de reuniones periódicas con el programa “FAE PRO Oasis” y el SPE para hacer seguimiento de la remisión de informes, la incorporación de familias externas, entre otros nudos. Es importante referir que de manera semanal, el SPE informa la situación de familias externas disponibles, lo cual el CSMP canaliza a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.	Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas. Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión	El JF de Iquique ha centrado el análisis de casos complejos en aquellos pertenecientes al sistema de cuidado alternativo. Para ello, en la reunión mensual que realiza para el seguimiento de esta tipología de intervención, discute casos específicos en los cuales se requiere un abordaje integral.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el CSMP en torno a la tramitación de causas.	Observación de medidas de protección (RIT “P”) y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT “X”). Observación y gestión del módulo “Seguimiento Órdenes de búsqueda”.	En cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del CSMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contratas transitorias anuales en el año 2022 y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto de 2023. Por ello, a contar de dicha fecha, todas las observaciones correspondiente a errores de tramitación y correcciones informáticas las realiza de manera directa el CSMP.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de	Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para	Elaboración de planillas de registro de NNA en	Se realizan reuniones por parte del CSMP para la revisión de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
control disponibles.	elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.	sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.	acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta 37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual. Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas. Remisión mensual a cada programa de la red sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente mes. Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado. Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda. Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Comunal de Infancia	1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna	<u>Objetivo:</u> Mantener una participación del CSMP de Iquique en dicha	1. Red de programas socio comunitarios de actuación local	<u>Meta/Compromiso:</u> Elaborar las comisiones de trabajo; programas e instituciones que quieran ser parte de alguna de las

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
OLN Iquique Edificio Consistorial Municipalidad Iquique 25/01/2025		instancia de trabajo. Puntos a tratar: Se da a conocer las comisiones y mesas de trabajo que la OLN debe implementar en la comuna de Iquique y el flujo de trabajo que se establecerá para este período.		comisiones de trabajo, deberán enviar su solicitud por correo electrónico a oln@municipioiquique.cl
Reunión Submesa de Salud Creciendo Juntos CCP Iquique SEREMI de Justicia y DDHH. 18/02/2025	1. SEREMI de Justicia y DDHH 2. Programa Mi Abogado 3. Servicio de Salud Iquique 4. SEREMI de Salud Tarapacá 5. CORMUDES 6. Gendarmería de Chile 7. CSMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Exponer principales nudos críticos del programa Creciendo Juntos Puntos tratados: Establecer coordinaciones en torno a las problemáticas de gestión de salud de lactantes y madres gestantes. Presentación del programa “Abriendo Caminos”, haciendo especial énfasis en el componente de intervención en el programa Creciendo Juntos.	1. SEREMI Sr. Pablo Valenzuela 1. Sra. Fresia Cayo 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Trabajadora Social Sra. Nidia Labarca 3. Referente ChCC Sra. Macarena Parada 4. Referente Sra. Marisol Mercado 5. Coordinadora Salud Sra. Karina Espejo 6. Alcalde Sra. Tania Ramos. 7. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner	Meta/Compromiso: Se solicitará replicar la presentación del programa “Abriendo Caminos” para la primera sesión de la Mesa Técnica Interinstitucional de la I. Corte de Apelaciones de Iquique.
Reunión Coordinación y seguimiento al sistema de cuidado alternativo JF Iquique 06/02/2025	1. JF Iquique 2. Juzgado de Letras y Garantía Alto Hospicio 3. Servicio de Protección Especializada 4. Programa Mi Abogado 5. REM IMILLITAY 6. RFA RÍO SECO 7. REM NUESTRA SRA. DE LA ESP. 8. REM SHEKINAH 9. RLP IQUIQUE 10. RLP NAZARENO 11. Fundación Mi Casa 12. CSMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Realizar seguimiento a la situación del sistema de cuidado alternativo de la jurisdicción. Puntos tratados: Se revisarán los acuerdos adquiridos en la reunión anterior en relación con el plan de trabajo establecido por las residencias para abordar la temporada estival.	1. Juez Presidente Sr. Rafael González 1. Consejera Técnica Sra. Milene Benabarre 2. Jueza Sra. Araceli Pérez 2. Consejero Técnico Sr. Julio Huenuil. 3. Directora Regional Sra. Alejandra Altamirano 3. Jefa Unidad Jurídica Regional Sra. Ana Tamborino 3. Jefa Departamento SS. y Prestaciones SPE 3. Abogado Sr. Andrés Muñoz 4. Coordinadora Regional Sra. Andrea Aillón 4. Abogada Sra. Carola Bristillo 4. Abogado Sr. Gonzalo Faúndez 5. Directora Sra. Karina Silva 6. Director (S) Sr. Diego Rodríguez 7. Directora Sra.	Compromisos: Considerando que existe solo una RAE en el país, emplazada en la región Metropolitana y que los cupos son acotados, el SPE consultará si es factible contar con una plaza como región para un caso que cumpla con los criterios de intervención. En la próxima reunión se solicita a cada una de las residencias que presente un plan de trabajo para el primer semestre académico. Asimismo, se requerirá un reporte detallado (listado) que dé cuenta de la situación de escolarización de todos los NNA. Fundación Mi Casa compromete el arribo de una profesional, perteneciente a la Dirección Nacional la que contribuirá a la estabilización de la residencia. Se citará a audiencia en todos aquellos casos en que

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Evelyn Moreno 8. Sra. Ruby Leiva 9. Directora Sra. Claudia Domínguez 10. Directora Sra. Paulina Campusano 11. Directora General Técnica Fund. Mi Casa Sra. María de la Luz González 11. Director Gral. Gestión Técnica F. Mi Casa Sr. Raul Heck 12. Supervisora Sra. Camila Godoy	PMA ha realizado el requerimiento con el objetivo de realizar un seguimiento de estos. Asimismo, se solicitará la concurrencia a las audiencias a un representante del SPE de manera tal que sean notificados de manera inmediata en cuanto a los compromisos que serán adquiridos. El SPE efectuará un seguimiento de las situaciones laborales internas de la residencia, especialmente para dar continuidad en el servicio. Fundación Mi Casa compromete la revisión de la calidad de la información que se está entregando en los informes de cumplimiento. Para ello, solicitará dicha revisión a la profesional que arribará a la ciudad. En cuanto, a la declaración de situación de abandono por parte del tribunal, el magistrado Sr. González planteará esto en el próximo comité de jueces del mes de marzo.
Capacitación Protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Itma. Corte de Apelaciones de Iquique 10/01/2025	1. Itma. Corte de Apelaciones Iquique 2. Juzgado con competencia en familia Jur. Iquique 3. Ejército de Chile 4. Policía de Investigaciones 5. Carabineros de Chile 6. UNICEF 7. SERNAMIG 8. CSMP Jurisdicción Iquique	<u>Objetivo:</u> Generar difusión del Protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional <u>Puntos tratados:</u> Ejecución de jornada de capacitación respecto a la situación de NNA migrantes que ingresan por paso no habilitado, basado en un enfoque de derechos humanos.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza 2. Jueces, consejeros técnicos y funcionarios de la jurisdicción 3. Personal de frontera 4. Personal de control migratorio y fronterizo 5. Personal frontera 6. Oficial Protección Sra. Paola Avello. 7. Directora regional Sra. Pamela Hernández. 8. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Meta/Compromiso:</u> Difundir el procedimiento propuesto por el Protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional y funcionamiento de la ejecución de audiencia inmediata en la jurisdicción.
Reunión Implementación OLN Tarapacá Sala Zoom 05/03/2025	1. SEREMI de Desarrollo Social 2. CSMP Jurisdicción Iquique.	<u>Objetivo:</u> Coordinar comunicación entre OLN y los juzgados de familia <u>Puntos tratados:</u> La encargada de la implementación de las OLN en la región expone los principales nudos críticos que han podido advertir en el proceso de implementación en	1. Encargada de Niñez Sra. María Francisca Gallardo 1. Asistente Técnico OLN Sra. Evelyn Sanhueza 2. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Compromiso:</u> Se realizará una reunión con los directores de la OLN para que conozcan al CSMP, establecer canales de comunicación y levantar nudos críticos en la relación con los tribunales de familia.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		cuanto a la comunicación establecida con los juzgados.		
Reunión Implementación OLN Tarapacá Sala Zoom 13/03/2025	1. SEREMI de Desarrollo Social 2. OLN región de Tarapacá 3. CSMP Jurisdicción Iquique.	Objetivo: Coordinar comunicación entre OLN y los juzgados de familia Puntos tratados: La supervisora del CSMP da a conocer la función que cumple el centro y la forma de trabajo establecida con los juzgados de familia en la jurisdicción. Asimismo, se indaga sobre los principales nudos críticos que han podido advertir en el proceso de implementación en cuanto a la comunicación establecida con los juzgados.	1. Encargada de Niñez Sra. María Francisca Gallardo 1. Asistente Técnico OLN Sra. Evelyn Sanhueza 2. Directores OLN 3. Supervisora Sra. Camila Godoy	Compromiso: Se realizará una nueva reunión con los directores de la OLN para hacer seguimiento al protocolo de comunicación establecida entre las OLN y los juzgados de familia además de advertir los principales nudos críticos que se han presentado en los primeros meses de funcionamiento.
Reunión Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados Sala Zoom 31/03/2025	1. Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados 2. Ministerio del Interior 3. Dirección de Estudios Corte Suprema 4. ACNUR 5. Subsecretaría de la Niñez 6. Programa “La niñez y adolescencia se defiende” 7. Defensoría de la Niñez 8. SERNAMIG 9. UNICEF Chile 10. Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez” 11. ACNUDH 12. CSMP Iquique	Objetivo: Seguimiento a la implementación del protocolo Puntos tratados: Constitución del subgrupo de trabajo en torno a la regularización migratoria. Revisión de los avances del protocolo que se encuentra elaborando la Subsecretaría de la Niñez y el SERNAMIG.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Gabinete Subsecretaría del Interior Sr. Miguel Yaksic 3. Coordinador Área Derechos Humanos Sr. Rafael Silva 4. Asociado de Protección Sr. Cristóbal Jiménez 4. Asociada de Protección Sra. Valeria Álvarez 5. Encargada Niñez Migrante Sra. Catalina Soto 6. Coordinadora Sra. Marta Saldaña 7. Directora de la Unidad de Protección de Derechos y de Representación Judicial Sra. Gianina Mondino 7. Abogado de la Unidad de Protección y Representación Jurídica Sr. Diego Lagos 8. Director de Territorio e Inclusión Sr. Juan Pablo Gutiérrez. 8. Departamento de Extranjería Sra. Ivonne Collio.	Meta/Compromiso: Se informará al Ministro Sr. Simpertigue respecto a la práctica que se ha implementado para que desde los juzgados de familia se faciliten los antecedentes que permiten facilitar el trámite de regularización migratoria para aquellos NNA que cuentan con documentación insuficiente ya que esto podría adoptarse como una práctica y procedimiento dentro de las resoluciones que adoptan los juzgados en casos de NNA no acompañados y separados. Asimismo, se realizará la solicitud para ampliar la información que sistematiza a nivel nacional la Unidad Acta 37-2014 en torno aquellos NNA que se encuentran en residencias de protección y su estatus migratorio actual.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			9. Oficial de Protección Sra. Paula Margotta 9. Especialista en Protección Sra. Giuliana Cavalcante 10. Abogada del área de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana Sra. Martina Strobel 10. Unidad de Coordinación Intersectorial Sra. Ana Leonor Fernández 11. Asociada de Protección Sra. Julia Macedo. 12. Supervisora Sra. Camila Godoy	
Reunión Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Sala Zoom 31/03/2025	1. Coordinadora 2. Servicio Nacional de Migraciones 3. Policía de Investigaciones de Chile. 4. Carabineros de Chile 5. Juzgado de familia Iquique 6. Programa Mi Abogado 7. Servicio Jesuita Migrante 8. Ejército de Chile 9. CSMP Iquique	<u>Objetivo:</u> Seguimiento a la implementación del protocolo <u>Puntos tratados:</u> Ajustes de procedimientos en torno a NNA migrantes que ingresen de manera irregular en relación al convenio entre Chile y Bolivia para reconducción de extranjeros no naturales de ese país.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Directora Región Tarapacá Sra. Pamela Hernández 2. Subdirector Sr. Felipe Sugg 3. Comisario 4. Capitán Sr. Hans Burdiles. 5. Juez Sr. Rafael González 6. Abogada Sra. Marta Saldaña 7. Profesional Sra. Gabriela Hilliger 7. Profesional Sra. Constanza Castillo 8. Sgto. 2° Sr. Santana. Chip 9. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Meta/Compromiso:</u> Se realizará una nueva reunión con el fin de monitorear el funcionamiento del acuerdo diplomático entre Chile y Bolivia en torno a la reconducción de migrantes especialmente aquellos grupos en que se identifiquen NNA.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional	1. Ministro I. Corte de Apelaciones 2. SEREMI Desarrollo Social 3. Servicio de Salud	<u>Objetivo:</u> Coordinar y ejecutar Secretaría técnica de dicho espacio de reunión. <u>Puntos a tratar:</u>	1. Sr. Pedro Güiza. 2. Sr. Cristian Jara 3. Sra. Macarena Parada 4. Sra. Alejandra	<u>Compromiso:</u> Realizar convocatoria de los participantes, preparar tabla de puntos a tratar en cada

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
I. Corte de Apelaciones de Iquique. Junio 2025	4. Director Regional Servicio “Mejor Niñez” 5. Juzgado de familia de Iquique 6. Juzgado de Letras, Garantía, familia y Trabajo de Alto Hospicio 7. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte 8. CSMP Iquique	Revisar temáticas actuales que cobren relevancia en materia de protección de derechos para la jurisdicción	Altamirano 5. Jueza Presidente Sr. Rafael González 5. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 5. Consejera Técnica Sra. Milene Benabarre 6. Jueza Sra. Araceli Pérez 6. Administrador Sr. Rodrigo Gálvez 6. Consejeros Técnicos 7. Juez Sr. Raúl Santander 7. Administrador Sr. Belfor Olivares 7. Consejera Técnica Sra. Natalia Araya 8. Sra. Camila Godoy	reunión y elaborar actas de los encuentros.
Coordinación Dirección Regional Servicio de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia Junio 2025	1. Jefa de la Unidad de Supervisión y Fiscalización	Objetivo: Mantener coordinación y flujos de información constante. Puntos a tratar: Revisar periódicamente situación de salud de NNA en centros residenciales, con el fin de mantenerlos visualizados en el contexto actual. Revisar indicadores de cumplimiento y actualización de paramétricas de ficha individual.	1. Sra. Camila Arce	Meta: Mantener un flujo de información constante referido a la situación de salud de NNA que presenten una medida de ingreso residencial y la remisión de informes de avance de proceso, incorporando dicha información a SENAINFO, lo cual permitirá actualizar ficha individual.
Reunión Juzgados con competencia en Familia Junio 2025	1. Juzgado de familia de Iquique 2. Juzgado de Letras, familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio 3. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte 4. COCCMP Jurisdicción Iquique.	Objetivo: Revisar los acuerdos operativos establecidos con cada juzgado. Puntos a tratar: Dar a conocer los errores de tramitación más recurrentes y determinar flujos de comunicación e información.	1. Juez presidente 2. Administrador(a) 3. Jefe (a) de unidad 4. Consejero (a) técnico	Revisar los acuerdos operativos generados en el transcurso del año 2020 y visualizar necesidad de modificación o implementación de nuevas medidas para el próximo periodo.
Reunión Dirección Regional Servicio de Protección Especializada Junio 2025	1. Dirección Regional Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez” 2. Programas colaboradores	Objetivo: Observación y análisis de indicadores de cumplimiento. Puntos a tratar: Revisar los indicadores de cumplimiento en la remisión de informes, gestión de listas de espera y correcta utilización de nomenclaturas contenidas en la OJV.	1. Sra. Camila Arce 2. Profesionales	Meta: Mejorar los indicadores actuales de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera.
Mesa Comunal de Infancia OLN de Iquique Junio 2025	1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna.	Objetivo: Mantener una participación activa del COCCMP de Iquique en dicha instancia de trabajo. Puntos a tratar: Participar activamente en las reuniones de coordinación efectuadas	1. Red de programas socio comunitarios de actuación local.	Meta: Mejorar la articulación que realiza el COCCMP entre las redes de protección local que se presentan como colaboradores del sistema judicial.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		por la red de protección local.		

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ANTOFAGASTA

Enero-marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Antofagasta



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 6

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 6

 2.3. Lista de espera jurisdiccional. 7

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....7

III. Ámbito Ambulatorio..... 8

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 8

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 10

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 12

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 13

VI. Resumen Gestión del CSMP 13

 6.1. Gestión con los juzgados.....13

 6.2. Gestión con la red. 14

VII. Gestión AD 1251-2018 15

VIII. Reuniones y Capacitaciones 17

IX. Compromisos y Desafíos 17

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Antofagasta, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM –PER	ALDEAS S.O.S.
2	RLP-PER	ZOHARA
3	RLP-PER	ANKA
4	RLP-PER	ANTAY
5	RPM	CASA BÁRBARA KAST
6	RFA	LIPNATUR
7	REM –PER	ALTAIR
8	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS ANTOFAGASTA
9	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS TOCOPILLA
10	PRIVADO	HOGAR DON ORIONE
TOTAL		10

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia y GENCHI el 31 de marzo de 2025.

Durante este trimestre, no se registraron modificaciones en la oferta programática en la modalidad residencial.

Resumen residencias jurisdicción.

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Antofagasta	1	6	1	2	10

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2025.

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	8 36%	14 64%	7 6%	105 94%	134	119
JF de Calama	2 25%	6 75%	5 19%	22 81%	35	28
JL de Tocopilla	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	1	0
JLG de Mejillones	0 0%	1 100%	2 29%	5 71%	8	5
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	11	21	14	133	179	153

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00.

Es necesario mencionar que se observan diferencias entre la planilla mensual de LNNA vigentes, ya que se registran medidas de protección con susceptibilidad, sentencia de adopción o que requieren ajustes informáticos.

Las 179 medidas de protección en RIT “X” y “P” se encuentran debidamente observadas y con seguimiento de manera mensual, distinguiendo aquellas que requieren ajustes informáticos necesarios para un eficaz seguimiento. Durante este trimestre, se puede apreciar una disminución en las medidas en esta modalidad, debido a modificaciones de residencias y medidas de protección duplicadas debido a dificultades en la nueva forma tramitación.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	2	2	1	2	2	1	3	2	8	7
JF de Calama	0	0	0	1	2	1	0	3	2	5
JL de Tocopilla	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JLG de Mejillones	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de María Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	2	1	3	4	2	3	7	11	14

Fuente: Extraída del sistema SITFA al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Con relación a las 25 medidas de protección en espera en RIT “X” y “P” corresponden a:

- 1 medida de protección que se encuentran a espera de ingreso efectivo posterior a su alta médica.
- 24 registros que requiere mantención informática por regularización y por omisión de nomenclaturas.

Finalmente, hay que señalar que CSMP tiene la totalidad de los registros observados en el módulo RUS de SITFA, manteniendo de manera permanente comunicación con cada uno de los juzgados y residencias con el fin de generar instancias de retroalimentación.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
156	5	0	5	3,2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025.

Es importante aclarar que las órdenes de búsqueda corresponden a:

- 5 medidas de protección de adolescentes ingresados en la residencia Antay.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ANTOFAGASTA I
2	FAE PRO	ANTOFAGASTA II
3	FAE PRO	OASIS
4	FAE PRO	TOCOPILLA
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2025.

Resumen jurisdiccional oferta FAE.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Antofagasta	0	4	0

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2025

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	4 100%	0 0%	63 38%	102 62%	169	160
JF de Calama	3 100%	0 0%	32 39%	50 61%	85	77

JL de Tocopilla	4 80%	1 20%	11 18%	50 82%	66	59
JLG de Mejillones	1 100%	0 0%	4 36%	7 64%	12	15
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	1	2
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	5
TOTAL	12	1	111	213	337	318

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00.

En relación con el trimestre anterior, se observa un aumento de 19 medidas de protección derivadas a esta modalidad de intervención.

2.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	0	6	1	13	0	5	3	39	4	63
JF de Calama	0	10	0	6	0	8	3	8	3	32
JL de Tocopilla	3	2	1	4	0	0	0	5	4	11
JLG de Mejillones	0	2	0	2	0	0	1	0	1	4
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de María Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	23		27		13		60		12	111

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En relación con las medidas de protección en condición de espera en esta modalidad, se destaca que la mayor cantidad se centra en el intervalo “mayor a 90 días”, pudiendo deberse a los nuevos ingresos durante estos meses.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
337	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025.

No se registran medidas de protección con orden de búsqueda en esta modalidad.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PPF	EININ	13
2		NADIA MURAD	
3		MALALA YAUSAFZAI	
4		CHAYIM	
5		OSCAR ROMERO	
6		TALTAL	
7		EL LOA	
8		ASGAP	
9		CKAPU CKARI	
10		ELENA CAFFARENA	
11		ALFONSO BAEZA	
12		BENOR	
13		CALAMA	
14	OPD	TOCOPILLA	3
15		ANTOFAGASTA	
16		TALTAL	
17	OLN	MARIA ELENA	5
18		SAN PEDRO DE ATACAMA	
19		CALAMA	

20		MEJILLONES	
21		OLLAGUE	
22	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANTOFAGASTA	11
23		ELEANOR ROOSEVELT	
24		BAHÍA DE ESPERANZA ANTOFAGASTA	
25		CKARI	
26		CIUDAD DEL NIÑO TOCOPILLA	
27		BAHÍA CKAPNATI	
28		BAHÍA ESPERANZA CALAMA	
29		BAHIA PAYA	
30		BAHÍA ESPERANZA KIMSA	
31		AYLLU DE ESPERANZA	
32		BAHIA OASIS DE ESPERANZA	
33	PIE	CLOTARIO BLEST	9
34		GANDHI	
35		SAYANI	
36		CALAMA	
37		JOSÉ ALDUNATE	
38		TALTAL	
39		WAYNAKAY	
40		ANTOFAGASTA	
41		NIÑOS EL LOA	
42	PEE	PUERTO ESPERANZA	2
43		INTI KAYA	
44	PAD	QUISQUITOS	1
45	PAS	PAAICKTUR	1
46	DCE	ZINTZO	7
47		GODIGS	
48		ONESTIS	
49		MACANTA	
50		HONNETE	
51		JUSTICIA	

52		DURÚST	
53	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA	2
54	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA CALAMA	
55	PDC	BERIT KOAJ	1
TOTAL			55

para esta modalidad en la jurisdicción.

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2025.

Durante este periodo, se realizó una modificación en la línea PDE.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	125	4

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Antofagasta), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos año 2025 de la Jurisdicción) y SITFA.

Los 22 dispositivos de salud corresponden a Centro de Salud familiar (CESFAM), Centros Comunitarios familiar (CECOF), COSAM (Centros de Salud Mental) y Hospitales de esta jurisdicción.

Totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE).

En relación con las otras redes, se puede señalar que corresponden CAVD, CAVI, Casa Comunal de la infancia y Programa La Estación.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera–cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	817 74%	291 26%	2.443 55%	1.991 45%	5.542	5.370
JF de Calama	581 51%	554 49%	1.028 50%	1.045 50%	3.208	3.321
JL de Tocopilla	51 30%	120 70%	101 31%	228 69%	500	454

JLG de Mejillones	43 57%	33 43%	232 54%	197 46%	505	600
JLG de Taltal	13 36%	23 64%	58 29%	139 71%	233	269
JLG de María Elena	15 42%	21 58%	20 29%	49 71%	105	114
TOTAL	1.520	1.042	3.882	3.649	10.093	10.128

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En comparación al trimestre anterior, se observó una disminución de 35 medidas de protección en la modalidad ambulatoria, ello está vinculado, a la derivación a los programas DCE. Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ Ingreso servicio protección especializada y otras redes” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	318	154	139	190	77	275	283	1.824	817	2.443
JF de Calama	124	95	53	109	32	138	372	686	581	1.028
JL de Tocopilla	14	3	15	17	1	8	21	73	51	101
JLG de Mejillones	13	4	4	16	2	9	24	203	43	232
JLG de Taltal	9	6	2	8	0	13	2	31	13	58
JLG de María Elena	9	0	4	0	1	1	1	19	15	20

TOTAL	749	557	557	3.539	1.520	3.882

fuelle: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Al igual que periodos anteriores, se observa que la mayor concentración de medidas de protección en condición de espera se registra en el intervalo “mayor a 90 días. Para el próximo trimestre, se realizará una nueva medición de la lista de espera de la modalidad ambulatoria.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
10.093	85	25	60	0.8%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo de 2025.

En relación con las medidas de protección con orden de búsqueda, es importante destacar que se observa una baja en relación con el trimestre anterior.

Finalmente, hay que señalar que, en tal sentido, el CSMP Antofagasta desarrolla un proceso de observación del 100% de las medidas de protección ambulatorias y de registros de órdenes de recogimiento vigentes, enviando información de manera periódica a cada uno de los juzgados que cuenten con este tipo de registros.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Antofagasta	5.830
JF de Calama	3.321
JL de Tocopilla	566
JLG de Mejillones	522

JUZGADO	TOTAL
JLG de Taltal	235
JLG de María Elena	109
TOTAL	10.583

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Se consigna en la tabla precedente la cantidad total de medidas de protección que se tramitan en la jurisdicción de Antofagasta, mostrando un total de 10.583 medidas tramitadas este trimestre.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Antofagasta	230
JF de Calama	140
JL de Tocopilla	12
JLG de Mejillones	8
JLG de Taltal	0
JLG de María Elena	0
TOTAL	390

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo la utilización que realizan los juzgados de esta jurisdicción de la nomenclatura “orden de búsqueda”.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Antofagasta, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Antofagasta	12	6.436	3.940	2.201	56%	1.739	44%
JF de Calama	6	2.448	835	344	41%	491	59%
JL de Tocopilla	4	1098	137	91	66%	46	34%
JLG de Mejillones	3	1175	220	220	100%	0	0%
JLG de Taltal	2	505	38	36	95%	2	5%
JLG de María Elena	3	16	12	8	67%	4	33%
TOTAL	30	11.678	5.182	2.900	56%	2282	44%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En relación al nivel de recepción de las observaciones efectuadas por el CSMP, se registra una alza de las observaciones pendientes en comparación al trimestre anterior. Los juzgados de Letras de Tocopilla, de familia de Antofagasta y de Calama, registran los porcentajes más altos de observaciones pendientes.

6.2. Gestión con la red.

En relación con el trabajo con la red, el Centro ha mantenido la labor de articulador con los actores interinstitucionales permitiendo recoger y apoyar gestiones necesarias para efectuar el seguimiento de las medidas de protección dictadas por los juzgados de esta jurisdicción.

- Coordinación con el Programa Mi Abogado y programa “La Niñez y Adolescencia se defienden”, permitiendo realizar el cruce de información de NNA vigentes, resguardando la correcta tramitación como litigante en SITFA por parte de los juzgados, con el cual se establece el acuerdo de enviar todos los meses la planilla de NNA vigentes elaborada por CSMP, permitiendo distinguir aquellas causas que aún no cuentan con la designación de la curaduría de este programa, asimismo, las órdenes de búsqueda que se registran en modalidad residencial.
- Coordinación con los diversos programas ambulatorios, con la finalidad de realizar cruce de NNA en condición de espera y vigentes.
- Gestión con secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social con la finalidad de hacer el seguimiento de aquellas familias migrantes que se encuentran en residencias sanitarias, en

albergues o en situación de calle, con énfasis de aquellos que pudiesen ingresar no acompañados a la región, situación que no se ha presentado en la jurisdicción a la fecha.

- Revisión de los informes de avances y situaciones de crisis de las residencias, con el fin de elaborar de manera trimestral un reporte que se envía al juzgado correspondiente.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con una programa calendarizado para ello. Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.	Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.	Mantenimiento del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta. Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías. Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzgaduras a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos. Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA ejerzan el derecho a ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.	No se han asignado tareas al CSMP.	Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización. Planilla de mensual de trabajo del CSMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell, en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódica con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas. Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo Técnico la cual no genera	Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización.	Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional. Aplicación de pauta de riesgo realizada por Consejero Técnico.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta. En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.	No hay tareas asignadas a CSMP.	Resolución de juez por cada pauta.
5. Fortalecimiento de los Centros de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Aumento de dotación de funcionarios para CSMP. Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Antofagasta.	Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado. Seguimiento semanal de las órdenes. de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de las nomenclatura	Remisión de planilla con causas RIT “P” a cada uno de los juzgados según corresponda. Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Antofagasta si se estima conveniente.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Visita a familias acogedoras y programas. Revisión periódica de las medidas de protección de las tres modalidades de intervención y de las órdenes de búsqueda. Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.	Coordinación permanente con programas FAE. Coordinación con cada una de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados. Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer. Planillas de revisión de órdenes de búsqueda. Actas de reunión.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META /COMPROMISO
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: Durante todo trimestre.	1. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Generar instancia de comunicación de	1. Administrador. 2. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP.	Meta: Establecer procedimientos sobre mejoras informáticas.
Motivo: coordinación Fechas/ periodo: Durante todo trimestre.	1. Juzgados de familia de familia y de competencia en familia. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar el bajo rendimiento de los juzgados de familia y de competencia en familia.	1. Administrador y funcionarios. 2. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP.	Meta: Establecer acuerdos entre el juzgado y CSMP.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo Durante todo el periodo	1. CSMP Antofagasta. 2. Directores de programas	Objetivo: Analizar lista de espera y coordinar términos de programas.	1. María José Moya, supervisora y administrativos CSMP. 2. Directores y directoras de programas.	Compromiso: Generar instancias de retroalimentación de la listas de espera de manera trimestral y termino de programas.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir.	1. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Retroalimentar de la gestión de juzgados de la jurisdicción.	1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Cesar Verdugo, administrador. 3. María José Moya, supervisora CSMP.	Meta: Analizar los resultados de avances de gestión con los juzgados en relación a la depuración de observaciones y mejoras de planes de gestión.
Motivo: Coordinación Fechas/ periodo: A definir.	1. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. Defensoría de la Niñez. 4. Programa Mi Abogado. 5. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. 6. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Pedir cuenta sobre avances de la mesa técnica.	1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Jueces y consejeros técnicos 3. Geraldinne Díaz Peñailillo, coordinadora 4. Loreto Puelles, coordinadora. 5. Equipo implementador Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia.	Meta: Analizar las modificaciones de la oferta programática, según lo informado por directora implementadora.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			6. María José Moya, supervisora CSMP.	
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir	1. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.	1. Jaime Rojas Ministro a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Jueces, administradores y consejeros técnicos 3. María José Moya, supervisora CSMP.	Meta: Entregar avances de las comunidades de Promoción de derechos y buenas prácticas.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: Durante todo el periodo	1. Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. CSMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.	1. César Verdugo, administrador. 2. Juez presidente, administrador. 3. María José Moya, supervisora CSMP.	Meta: Analizar las listas de espera y adoptar acciones para su seguimiento y control.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN COPIAPÓ

Enero -Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Copiapó



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 2

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 3

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 4

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 9

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 10

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 11

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 12

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 13

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 14

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 15

VI. Resumen Gestión del COCCMP 15

 6.1. Gestión con los juzgados.....15

 6.2. Gestión con la red 16

VII. Gestión AD 1251-2018 16

VIII. Reuniones y Capacitaciones 20

IX. Compromisos y Desafíos 23

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP, destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Copiapó, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas

de protección RIT “P”), de las definitivas (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Especializado Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP- PER	RESIDENCIA RAYEN
2	REM- PER	CASA CUMBRES DE VALLENAR
3	REM- PER	RESIDENCIA FREIRINA
4	REM- PER	RESIDENCIA ABBA
5	REM-PER	RESIDENCIA RENASCI
6	C.C.P.	CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COPIAPÓ
7	C.D.P.	CRECIENDO JUNTOS C.D.P. VALLENAR
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionado por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 31 de marzo de 2025

Desde el 01 de marzo del presente año, por cambio de organismo colaborador, comienza el funcionamiento de la residencia REM PER Freirina, dependiente de corporación Gabriela Mistral con idénticas plazas. El resto de los dispositivos residenciales se mantienen con iguales plazas informadas al trimestre anterior. El Centro de Seguimiento de Medidas de Protección Copiapó mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Copiapó	0	5	0	2	7

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 31 de marzo de 2025

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran en el sistema informático (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	0 0%	7 100%	9 22%	32 78%	48	39
JF de Vallenar	0 0%	0 0%	0 0%	23 100%	23	23
JLG de Freirina	0 0%	0 0%	2 22%	7 78%	9	9
JLG de Caldera	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	5
JLG de Chañaral	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	12
JL de Diego de Almagro	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	3
TOTAL	0	7	11	80	98	91

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de Espera (Causas RIT “P” y Causas RIT “X”), representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo o no se ha aplicado la nomenclatura correspondiente en el sistema que da cuenta del ingreso efectivo efectuado. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Del total de ingresos con medida de protección residencial, el 49% (48 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó, y el 23% (23 medidas de protección) son derivaciones desde el juzgado de familia de Vallenar. El restante 28% se divide entre Freirina, Caldera, Chañaral y Diego de Almagro.

Comparado el trimestre anterior, se registran 7 medidas de protección adicionales, resultando un total de 98 derivaciones en atención residencial para la jurisdicción, todas revisadas y actualizadas por el CSMP Copiapó.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	0	4	0	1	0	2	0	2	0	9
JF de Vallenar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Freirina	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Diego de Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6		1		2		2		0	11

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de diciembre de 2024 a las 09:00

De las 2 medidas de protección residenciales en “situación de espera de atención sobre 90 días” registros no están actualizados al dato real, ya que hermanos de 5 y 8 años de edad se encuentran ingresados en modalidad pre egreso, ya identificados por residencia RAYEN, estando pendiente aplicación de nomenclatura ingreso efectivo por juzgado respectivo, con audiencia de revisión fijada para el mes de mayo del presente.

Las 2 medidas de protección residenciales en “situación de espera de atención entre 60 y 90 días”, registros no están actualizados a dato real, donde adolescente de 16 años de edad, actualmente se encuentra internado en unidad de salud mental de hospital regional de Copiapó, con ingreso para efectos de coordinación a la residencia ABBA, estando pendiente de aplicación la nomenclatura ingreso efectivo. Respecto de adolescente de 17 años de edad la residencia RENASCI informó ingreso efectivo pero proveído del juzgado aplicando nomenclatura se resolvió un día después de la fecha de corte de revisión del presente informe.

La medida de protección “en situación de espera entre 30 y 59 días”, registro no está actualizado a dato real ya que se trata de medida de protección duplicada informáticamente, tratándose del adolescente ya mencionado (adolescente de 16 años de edad internado en unidad de salud mental de hospital regional de Copiapó y ya visualizado por la residencia ABBA).

Las medidas de protección residenciales en “situación de espera real menor a 30 días” corresponde a adolescente de 17 años de edad derivada a residencia ABBA con orden de búsqueda instruida a ambas policías. 3 hermanos de 10, 7 y 5 años de edad no están actualizados al dato real, por cuanto ingresaron efectivamente a residencia RAYEN, cuyo proveído se produjo al día siguiente a la fecha de corte de revisión del presente informe. Niñas de 6 y 10 años de edad quienes se encuentran ingresadas en residencia FREIRINA, habiéndose realizado el mes pasado regularización informática por cambio de organismo colaborador de residencia, pero omitiéndose aplicación de nomenclatura ingreso efectivo para ambas niñas.

Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
98	0	0	6	6%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado por CSMP al 31 de marzo de 2025.

De la revisión diaria del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo con la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, se registra adolescente de 15 años de edad derivado a residencia RENASCI con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de febrero de este año y reiterado en el mes de marzo pasado. Adolescente de 17 años de edad derivado para ingreso en residencia RENASCI, con orden de búsqueda instruida a ambas policías a fin de poner a disposición de la unidad de urgencia de hospital regional de Copiapó previo ingreso a residencia. Adolescente de 17 años de edad derivada a residencia FREIRINA, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes pasado. Adolescente de 15 años de edad derivada a residencia ABBA, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes pasado. Adolescente de 16 años de edad derivada a residencia RENASCI, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes pasado para ser puesto a disposición de unidad de salud mental de hospital regional de Copiapó previo ingreso a residencia. Adolescente de 17 años de edad derivada a residencia ABBA con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes pasado.

Se registran 3 órdenes de búsqueda residencial adicionales en comparación al trimestre anterior.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE- PRO	RENASCI
2	FAE- PRO	MERAKI
3	FAE- PRO	AMIGÓ PROVINCIA DEL HUASCO
TOTAL		3

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 31 de marzo de 2025

Programas y plazas licitadas se mantienen igual a las informadas en el trimestral anterior. CSMP Copiapó continua trabajo de seguimiento de todas las medidas de protección cautelares y en cumplimiento de estas instituciones FAE emplazadas en el territorio.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Copiapó	0	3	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 31 de marzo de 2025

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	13 56%	10 44%	13 9%	138 91%	174	172
JF de Vallenar	9 64%	5 36%	13 16%	67 84%	94	84
JLG de Freirina	1 0%	1 0%	2 10%	18 90%	22	30
JLG de Caldera	0 0%	0 0%	0 0%	17 100%	17	17
JF de Chañaral	0 0%	0 0%	2 40%	3 60%	5	3
JL de Diego de Almagro	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	6
TOTAL	23	16	30	249	318	312

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Del total de medidas de protección en modalidad familia de acogida especializada, el 55% (174 medidas de protección) corresponde a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparado a nivel general las derivaciones de este trimestre con las del pasado, se observa 6 medidas de protección adicionales en la línea de atención FAE, esto es, se mantienen 318 medidas de protección en esta intervención a la fecha de corte de este informe, todos registros vigentes y depurados.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	2	12	5	0	0	1	6	0	13	13
JF de Vallenar	5	9	2	3	2	0	0	1	9	13
JLG de Freirina	0	1	0	0	1	0	0	1	1	2
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
JL de Diego de Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	29		12		4		8		23	30

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Respecto de las 8 medidas de protección en la “situación de espera de ingreso a atención mayor de 90 días”, 6 registros no están actualizados al dato real, adolescente 16 años de edad se encuentra atendida por programa de familia de acogida especializada FAE MERAKI, habiéndose omitido aplicación de nomenclatura ingreso efectivo y con vigencia de medida hasta el mes de mayo del presente. Hermanas de 14 y 11 años siendo atendidas por programa de familia acogida especializada MERAKI con omisión de aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Lactante ya en intervención por familia de acogida especializada habiéndose omitido aplicación de nomenclatura ingreso efectivo con vigencia de medida hasta el mes de septiembre del presente. Adolescente de 14 años de edad con atención por familia de acogida especializada faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo. Joven cumplió mayoría de edad el año pasado estando pendiente por juzgado aplicación de nomenclatura egreso desde familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO.

Las medidas con espera real de atención sobre 90 días corresponden a adolescente de 15 años de edad de nacionalidad venezolana quien se encuentra en lista de espera para ser atendida por

familia de acogida especializada FAE RENASCI. Adolescente de 15 años de edad en espera de atención en familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO.

Respecto de las 4 medidas de protección en “situación de espera entre 60 a 90 días”, 1 registro no está actualizado al dato real, consistente en adolescente de 16 años de edad quien fue modificado su programa de intervención desde el FAE MERAKI hacia un programa de intervención especializada, estando pendiente la regularización de nomenclatura informática. Las esperas reales sobre 60 días corresponden a hermanas de 14 y 12 años de edad en lista de espera de atención por programa de familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO. Lactante de 5 meses de edad en espera de atención en familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO con audiencia de revisión próxima de fecha abril del presente.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
318	1	0	1	0,3%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de diciembre 2024

De la revisión diaria del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo con la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, se registra lactante de 2 años de edad derivado a familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes de octubre del año pasado, con nuevas diligencias judiciales decretadas en el mes pasado. Se registra una orden búsqueda menos en relación al trimestre anterior.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PRM	CEPIJ COPIAPO OPCION CEPIJ CALDERA 2 ERSA CEPIJ COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA2 CEPIJ TIERRA AMARILLA CEPIJ COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA ACOGIDA VOCES CENIM VALLENAR VALLE DEL HUASCO	10
2	PIE	CAMINOS DIÁLOGOS REDES ESPERANZA SHEFA ALINE 24 HORAS COPIAPÓ 24 HORAS PDC ESPERANZA COPIAPÓ PDE ESPERANZA COPIAPÓ	9
3	DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO	DCE FINNA EERLIK COPIAPÓ-CALDERA GASKIYA DCE PROVINCIA DE COPIAPÓ	5
4	AFT/PPF	ELUN LUCILA GODOY COPIAPÓ YAM COPAYAPU MI FAMILIA CRESERES LIWEN CHAÑARAL FREIRINA HUASCO CALDERA	12
5	OPD	OPD POR LA INFANCIA DE NUESTRO PUERTO CHAÑARAL HUASCO COPIAPÓ TIERRA AMARILLA FREIRINA	5
6	TERAPIA MULTISISTEMICA	LAZOS 24 HORAS	1
7	PAS	PAAICKTUR	1
8	PRI	MONSEÑOR FERNANDO ARISTÍA	1
9	CENTRO TRATAMIENTO DE DROGAS	PAIC- MARÍANO ARROYO CENTRO LICANANTAY PAIC RIVIERA CENTRO AYLLUPURA	4
10	CAVD COPIAPO	CENTRO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	1
TOTAL		49	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y organismos colaboradores el 31 de marzo de 2025

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
39	196	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región Atacama), MINEDUC (Superintendencia de educación de Atacama de 31 de marzo de 2025) y SITFA.

La oferta ambulatoria y plazas licitadas se mantiene en comparación al informe anterior, existiendo una cobertura territorial distribuida de la siguiente forma: para la provincia de Copiapó existe oferta ambulatoria de 6 programas de maltrato grave PRM, 6 programas de intervención especializada PIE, 6 programas de acompañamiento familiar territorial AFT/PPF, existen en esta provincia operando 3 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Huasco existe oferta ambulatoria de 3 programas de maltrato grave PRM, 1 programa de intervención especializada PIE, 5 programas de acompañamiento focalizado territorial/PPF, existen en esta provincia operando 2 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Chañaral existe oferta ambulatoria de 1 programa de maltrato grave PRM, 2 programas de intervención especializada PIE, 1 programa de acompañamiento familiar territorial AFT/existe en esta provincia operando 1 oficina protección de derechos infanto juveniles y 1 oficina local de la niñez.

Se reitera que el CSMP Copiapó junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del servicio de protección especializado de la niñez y adolescencia “Mejor Niñez”, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria. Dentro de éstas, se destacan principalmente las derivaciones de la judicatura a los hospitales, CESFAM, y centros de tratamiento de drogas.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	272 53%	239 47%	460 23%	1.573 77%	2.544	2.878
JF de Vallenar	20 35%	37 65%	33 7%	444 93%	534	603
JLG de Freirina	43 35%	79 65%	36 12%	274 88%	432	490
JLG de Caldera	15	59	3	303	380	407

	20%	80%	1%	99%		
JLG de Chañaral	48	38	15	132	233	212
	56%	44%	10%	90%		
JL de Diego de Almagro	13	3	13	88	117	115
	81%	19%	13%	87%		
TOTAL	411	455	560	2.814	4.240	4.705

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso a servicio de protección especializada y otras redes”, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

Del total de medidas de protección derivadas a atención ambulatoria, el 60% (2.544 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparado el trimestre anterior, se registra a la fecha de este informe, una disminución de 465 medidas de protección ambulatorias, quedando un total de 4.240 ingresos a la modalidad de atención ambulatoria.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	111	220	38	57	31	71	92	112	272	460
JF de Vallenar	12	9	3	15	0	5	5	4	20	33
JLG de Freirina	29	15	3	8	2	4	9	9	43	36
JLG de Caldera	10	2	1	1	0	0	4	0	15	3
JLG de Chañaral	21	5	17	4	4	0	6	6	48	15
JL de Diego de Almagro	6	7	1	6	5	0	1	0	13	13
TOTAL	447		154		122		248		411	560

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00.

Respecto de las 248 medidas de protección decretadas por los juzgados de competencia en familia que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, existen 317 que se encuentran en lista de espera de atención por programas de diagnóstico clínico especializado, de las cuales el 68% de aquellas pericias (215) fueron decretadas por el juzgado de familia de Copiapó. Estos registros derivados a los programas clínicos especializados se revisan de manera mensual por el centro por lo que su regularización informática es dinámica.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
4.240	10	4	6	0,2

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2025

Del seguimiento diario desde el Centro de Seguimiento de Medida de Protección a las medidas cautelares y de cumplimiento ambulatorias registradas en módulo RUS de SITFA a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran 10 órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas, Adolescente de 16 años de edad derivado para atención en programa de intervención especializada PIE DIALOGOS, con orden de búsqueda instruida a ambas policías de fecha marzo del presente año con audiencia próxima de fecha mayo del 2025. Adolescente de 16 años de edad derivado para atención en programa de intervención especializada PIE REDES, con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones en el mes de enero de este año, para ser ingresado en unidad de urgencia de hospital regional de Copiapó. Adolescente de 15 años de edad derivado para atención en programa de reparación de maltrato grave CEPIJ COPIAPÓ OPCIÓN, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes pasado con audiencia de revisión fijada para el mes de mayo del presente año. Adolescente de 15 años de edad derivado para atención en programa de intervención especializada PIE DIALOGOS, con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes pasado para ser ingresado en unidad de urgencia de hospital regional de Copiapó y con audiencia de revisión fijada para el mes de abril del presente año. Adolescente de 14 años de edad derivado para control social a oficina de protección de derechos de Chañaral, con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes pasado.

Adolescente de 14 años de edad derivado para atención en el programa de intervención especializado PIE REDES con orden de búsqueda y recogimiento instruida a ambas policías en el mes de enero del presente año. Adolescente de 16 años de edad derivada para atención en programa de reparación de maltrato CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA, con orden de búsqueda instruida a ambas policías. Adolescente de 16 años de edad derivada a atención en programa de intervención especializada PIE ALINE con orden de búsqueda instruida a ambas policías. Lactante de 2 meses de edad derivado para realización de pericia en programa de diagnóstico clínico especializado DCE PROVINCIA DE COPIAPO, con orden de búsqueda instruida a ambas policías con audiencia próxima fijada para el mes de mayo del presente año. Adolescente de 17 años de edad derivada para atención en programa de intervención especializada PIE 24 HORAS COPIAPÓ, con orden de búsqueda instruida a carabineros de Chile del mes de marzo pasado. Se observa 5 órdenes de búsqueda y recogimiento menos para sujetos de protección derivados a intervenciones ambulatorias, con relación a lo informado en trimestral anterior.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Copiapó	2.766
JF de Vallenar	651
JLG de Freirina	463
JLG de Caldera	402
JLG de Chañaral	248
JL de Diego de Almagro	126
TOTAL	4.656

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Comparado con el trimestre anterior, se registran 452 medidas de protección menos, quedando a la fecha de este informe un total de 4.656 medidas de protección vigentes en la jurisdicción. El juzgado de familia de Copiapó presenta 323 medidas de protección menos en comparación al trimestre anterior, el juzgado de letras y garantía de Freirina registra 66 medidas menos, en cambio, el resto de los juzgados registran diferencias marginales.

Del total de medidas de protección de la jurisdicción (4.656), 912 corresponden a medidas RIT “P”, siendo 429 cautelares menos en comparación al trimestral anterior, de las cuales el 59% son medidas cautelares dictadas por el juzgado de familia de Copiapó.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Copiapó	1
JF de Vallenar	3
JLG de Freirina	4
JLG de Caldera	0
JLG de Chañaral	0
JL de Diego de Almagro	0
TOTAL	8

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2025

A la fecha de elaboración de este informe, se registra 3 medidas de protección con orden de búsqueda y recogimiento vigente (sin derivación a programa), correspondiente a hermanos de 4, 3, 1 año de edad, con orden de búsqueda de larga data instruida a Carabineros de Chile, con padres de nacionalidad venezolana. 4 hermanos de 17, 14, 11, 10 años de edad con orden de búsqueda de larga data cuya última diligencia enviada a ministerio público es de fecha marzo del presente año. Niño de 8 años de edad de nacionalidad colombiana con orden de búsqueda instruida a ambas policías y con fecha de audiencia próxima para el presente mes de abril. Se observan 5 órdenes de búsqueda y recogimiento más para medidas de protección sin derivación a programa, en relación al trimestre anterior.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Copiapó, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Copiapó	5	bisemanal	2.754	146	131	90%	15	10%
JF de Vallenar	3	bisemanal	1.957	93	93	100%	0	0%
JLG de Freirina	5	bisemanal	701	164	124	76%	40	24%
JLG de Caldera	5	bisemanal	436	34	34	100%	0	0%
JLG de Chañaral	5	bisemanal	307	48	48	100%	0	0%
JL Diego de Almagro	5	bisemanal	178	7	7	100%	0	0%
TOTAL	28	bisemanal	6.333	492	437	88%	55	12%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

A la fecha del presente informe, se verifica el cumplimiento del 88% a las observaciones sugeridas por el CSMP Copiapó en lo que se refiere a aplicación de nomenclaturas y ajustes informáticos de la tramitación judicial de las medidas de protección observadas, obteniendo mismo porcentaje en comparación al trimestre anterior. Para el trimestre informado, desde el CSMP se sugirieron 492 observaciones dispuestas con “cargas de trabajo” a los respectivos juzgados (para ajustes de nomenclaturas informáticas de tramitación), lo que representa 34 observaciones menos que el trimestre anterior. Sólo las observaciones remitidas al juzgado de familia de Copiapó abarcan el 43% del total de observaciones realizadas en el trimestre a la judicatura, 2 porcentual más que en el trimestre pasado.

Pese que a los juzgados de la jurisdicción tuvieron que organizar sus unidades de cumplimiento para apoyar otras unidades dentro de los juzgados, (por ejemplo apoyos en unidades de acta, atención de público, otras materias de familia), además de las subrogaciones por los feriados legales, y licencias médicas), se destaca aún más, ya que los juzgados lograron acogida de observaciones, respuesta positiva de éstos, atribuido a cada una de las planificaciones internas y directrices ordenadas, según el organigrama del juzgado (administrador, administrativa jefe, proveedora a cargo de gestionar observaciones RUS de SITFA), en coordinación directa con el CSMP a la hora de resolver dudas de tramitación y lograr los ajustes informáticos en los plazos determinados. Se destacan los esfuerzos realizados por todos los juzgados de competencia en familia de la jurisdicción que alcanzaron porcentajes de cumplimiento en total del 88% a las observaciones enviadas por nuestro Centro.

6.2. Gestión con la red

En el presente trimestre se ha mantenido la coordinación semanal con dirección regional de Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez Atacama, los centros residenciales dependientes de dicho servicio, a fin de monitorear y efectuar levantamiento de información de

la situación de los niños, niñas y adolescentes ingresados a las respectivas residencias de la jurisdicción, actualizando el número de niños y niñas que se encuentran presencialmente en las residencias, en la modalidad egreso flexibilizado, cantidad de órdenes de búsqueda vigentes, y situaciones emergentes que sea necesario poner en conocimiento de los juzgados con competencia en familia pertinentes.

Como parte del trabajo del CSMP Copiapó se encuentra la retroalimentación diaria con la red del servicio de protección especializado Mejor Niñez, red salud, y red comunitaria, sobre los pide cuenta administrativos que se realizan con estas redes, para mantener vigentes las medidas de protección, como la recepción oportuna de los informes de avance.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.	Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Oficio Nº 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 donde ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.	Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas a NNA realizadas en el trimestre.	Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de medidas modalidad FAE.	Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de	Elaboración de planilla mensual de órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes	Cumplimiento de meta de desempeño colectivo año 2025 sobre confección de planilla mensual de órdenes

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
especializada de casos complejos.	órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	en modalidad residencial y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda. Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

A partir de solicitud efectuada por la Unidad de Seguimiento ACTA 37-2014 en lo referente a dejar consignado en informes trimestrales, las acciones de coordinación y seguimiento, ya implementadas desde el año 2020, a propósito del asesoramiento técnico desde el CSMP Copiapó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó para el envío de cuentas al Comité de Modernización de Excma. Corte Suprema de Justicia en lo relativo a la resolución AD 1251-2018, el presente compilado de información jurisdiccional en esta materia se obtuvo de la siguiente manera:

Con fecha 27 de enero del año 2020, previa sugerencia de nuestro CSMP Copiapó, ICA Copiapó dicta oficio N° 189-2020 dirigido a los 6 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, solicitando completar y enviar planilla con la información detallada de los niños, niñas, adolescentes sujetos a medidas de protección vigentes, y que hubieren ejercido su derecho a ser oído, en audiencia privada y/o sala Gesell de manera mensual, encomendado al CSMP Copiapó

su compilación y preparación de estadística pertinente. A partir de la información remitida por los 6 juzgados de la jurisdicción, además de la revisión propia que efectúa el CSMP Copiapó, se contabilizan las siguientes audiencias privadas realizadas en el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre del 2024 en la jurisdicción:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	48	16
JF de Vallenar	23	14
JLG de Freirina	9	1
JLG de Caldera	5	1
JLG de Chañaral	10	5
JLG de Diego de Almagro	3	0
TOTAL	98	37

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	174	4
JF de Vallenar	94	0
JLG de Freirina	22	5
JLG de Caldera	17	2
JLG de Chañaral	5	0
JL de Diego de Almagro	6	0
TOTAL	318	11

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRMAS AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	2.544	69
JF de Vallenar	534	34
JLG de Freirina	432	25
JLG de Caldera	380	15
JLG de Chañaral	233	20
JL de Diego de Almagro	117	6
TOTAL	4.240	169

De acuerdo con el cruce de información entre lo reportado por los juzgados, revisión del módulo RUS de SITFA, se contabiliza que se realizaron 31 audiencias privadas adicionales de NNA en relación con el trimestre anterior. De las 217 audiencias reservadas en medidas de protección a niños, niñas y adolescentes del trimestre, en 184 medidas de protección efectivamente los juzgados utilizaron la nomenclatura “derecho a ser oído”, lo que significa un 85% de utilización del efecto informático respectivo, 6 porcentual menos en comparación al trimestre anterior. Respecto de la instrucción ordenada en AD 1251-2018 de la Excma. Corte Suprema, impartida a las Cortes de Apelaciones referente a coordinar con la respectiva judicatura la designación de curadores ad litem, a fin de asegurar el derecho a la debida representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a revisión y trabajo compilatorio que viene desarrollando el

CSMP jurisdicción Copiapó, y para efectos del presente informe, se actualizan los registros de designaciones de curador ad litem para NNA ingresados a centros residenciales, programas de familia de acogida correspondiendo su actualización a lo siguiente:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS RESIDENCIALES	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	48	48
JF de Vallenar	23	23
JLG de Freirina	9	9
JLG de Caldera	5	5
JLG de Chañaral	10	10
JL de Diego de Almagro	3	3
TOTAL	98	98

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	174	131
JF de Vallenar	94	87
JLG de Freirina	22	20
JLG de Caldera	17	12
JLG de Chañaral	5	5
JL de Diego de Almagro	6	6
TOTAL	318	261

De lo consignado en las tablas precedentes, se concluye que respecto de los NNA derivados a centros residenciales en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 100% de representación jurídica a través de curadores ad litem del programa de representación jurídica Mi Abogado. Respecto de los NNA derivados a programas de familia de acogida especializada en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 82% de representación jurídica a través de curadores ad litem. El desglose de las designaciones es el siguiente: 56% corresponde a designaciones del programa de NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDE, 34% corresponde a representación jurídica del programa MI ABOGADO, 10% corresponde a otros programas.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa, indicando que pese a las ausencias de proveedores en las unidades de cumplimiento de los juzgados, tanto éstos como este Centro han redoblado esfuerzos para funcionar de la mejor manera, resintiendo escasamente hasta la fecha

de este informe la labor diaria y los planes de trabajo pactados de antemano, demostrando todos compromiso con las tareas asignadas, lo cual repercute en definitiva en favor de la correcta tramitación de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestra jurisdicción.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación con juzgado de familia de Copiapó y servicio de protección especializada mejor niñez Enero a marzo de 2025	1.-CSMP Copiapó 2.-juzgado de familia de Copiapó 3.-servicio de protección especializada mejor niñez. 4.-programas de diagnóstico clínico especializado DCE.	Objetivo: Mesa técnica de medidas de protección convocada por el juzgado de familia de Copiapó Puntos tratados: -Revisión de lista de espera de las derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó hacia los programas de diagnóstico clínico especializado de la provincia de Copiapó.	1.-Jose Rojas Olivares 2.-Edith Herrera Moya, juez de familia de Copiapó 3.-Diana Lobos jefa unidad de gestión y planificación de la oferta del servicio de protección especializada mejor niñez. 4.-Natalie Maraboli, Karla Castillo Cortés.	Compromiso: .-Reportar información estadística desde el módulo registro único de seguimiento RUS respecto de listas de espera de derivación a programas del servicio de protección especializado, apoyo técnico respecto del seguimiento de las medidas de protección vigentes en la jurisdicción.
Coordinación con servicio de protección especializado de niñez y adolescencia Enero a marzo de 2025	1.-CSMP Copiapó 2.-servicio de protección especializada mejor niñez	Objetivo: Reunión de coordinación entre el CSMP Copiapó y unidad de gestión y planificación de la oferta del servicio de protección especializada mejor niñez. Puntos tratados: -Listas de espera y seguimiento de las medida de protección derivadas a los programas de diagnóstico clínico especializado DCE.	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Diana Lobos jefa de unidad de gestión y planificación de la oferta del servicio de protección especializada mejor niñez.	Compromiso: Participación en reuniones de coordinación con juzgado de familia y la red de infancia involucradas con el tratamiento de medidas de protección.
Coordinación con Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014, juzgados con competencia en familia Enero a marzo de 2025	1.- CSMP Copiapó 2.- Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014 3.-juzgados con competencia en familia jurisdicción Copiapó	Objetivo: Elaboración de informes mensuales respecto del seguimiento y control de las medidas de protección de la jurisdicción de Copiapó Puntos tratados: -Levantamiento de estadística jurisdiccional sobre medidas de protección en línea residencial, egreso flexibilizado, órdenes de búsqueda.	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Unidad de información y seguimiento ACTA 37-2014. 3.-Rodrigo Chavez, Julio Galaz, Mauricio Díaz, Matias Hartmann, Jiska Esquivel, Juan Pablo Agurto Mora,	Compromiso: Elaboración mensual de informes de seguimiento y actualización de las medidas de protección en línea residencial.
Coordinación con los juzgados con competencia en familia respecto de medidas en cumplimiento proteccionales. Enero a marzo de 2025	1.-Juzgado de Familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego Almagro 7.- CSMP	Objetivo: Coordinaciones semanales con judicatura. Puntos tratados: -Reportar listados sobre observaciones a informáticas a regularizar, estadística de informes recepcionados, vencimiento de medidas de protección, respuesta	1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador. 2.-Julio Galaz administrador, 3.-Matias Hartmann, consejero técnico, 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador 5.-Juan Agurto, administrador. 6.-Jiska Esquivel, consejero técnico,	Compromiso: Mantener coordinaciones semanales con los seis juzgados competentes en familia, y dar cumplimiento a los acuerdos de trabajo pactados en el presente año.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		a requerimientos desde juzgados. -Realizar compilado de información enviada por juzgados sobre audiencias reservadas a NNA cumpliendo medidas de protección. .-Socializar antecedentes compartidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, relativos a medidas de protección.	7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Loreto Astudillo Contreras.	
Coordinación con programas de servicio de protección especializada de mejor niñez/red salud pública/ Centros de tratamiento de consumo de drogas. Enero a marzo de 2025	1.-Programas residenciales, FAE, ambulatorios red Mejor Niñez Atacama. 2.-Establecimientos de salud públicos. 3.-Centros de tratamiento de NNA con consumo de drogas. 4.-CSMP	Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los programas red del servicio de protección especializado mejor niñez, establecimientos de salud públicos, centros de tratamiento de consumo de drogas, respecto de las medidas de protección en cumplimiento. Puntos tratados: -Realizar administrativamente pide cuenta de ingreso efectivo, informes por vencer, medidas por vencer, respecto a medidas de protección. -Responder requerimientos informáticos o de tramitación judicial a los organismos colaboradores que intervengan en medidas de protección.	1.-directores de programas residencial, FAE, ambulatorios de servicio de protección especializada mejor niñez Atacama. 2.-directores de establecimientos de salud públicos. 3.-directores de centros de tratamiento de consumo de drogas, 4.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Loreto Astudillo Contreras.	Compromiso: Ejecutar coordinaciones semanales con programas de la red del servicio de protección especializada mejor niñez y comunitarios, respecto de recordatorio de cuenta de informes, sociabilización de requerimientos desde la judicatura hacia red infancia y organismos colaboradores.
Coordinación CSMP Copiapó y judicatura de familia Enero a marzo de 2025	1.-CSMP Copiapó. 2.-juzgado de familia de Copiapó 3.-juzgado de familia de Vallenar 4.-juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-juzgado de letras y garantía de Freirina 7.- juzgado de letras Diego de Almagro	Objetivo: Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de competencia en familia. Puntos tratados: -Remisión semanal de proyectos de resoluciones a juzgados con competencia en familia..	1.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Loreto Astudillo Contreras. 2.-Rodrigo Chavez, administrador, 3.-Julio Galaz, administrador, 4.-Mauricio Diaz, administrador, 5.-Juan Agurto Mora, administrador, 6.-Matias Hartmann, consejo técnico, 7.-Jiska Esquivel, consejero técnico.	Compromiso: Remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas de medidas de protección.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, se realizaron todas las reuniones pactadas para el trimestre. El siguiente cuadro da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, a trabajar con la respectiva administración de ICA Copiapó.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación con juzgado de familia de Copiapó, dirección regional del servicio de protección especializado mejor niñez Copiapó Abril de 2025	1.-CSMP Copiapó 2.-juzgado de familia de Copiapó. 3.-Servicio protección especializada mejor niñez Atacama 4.-programas de diagnóstico clínico especializado DCE.	Objetivo: Analizar estado de cumplimiento de las medidas de protección de la jurisdicción. Puntos a tratar: -Abordar estado de las medidas de protección de la jurisdicción, situaciones de espera de atención por la red del servicio de protección especializada mejor niñez.	1.-José Rojas Olivares, 3.-Edith Herrera, juez presidente juzgado de familia de Copiapó, Rodrigo Chavez administrador, Carmen Villegas Pavlich consejero técnico, 3.-. Diana Lobos jefa de unidad de gestión y planificación de la oferta servicio de protección especializado.	Compromiso: Participación en reuniones de mesa técnica convocada por el juzgado de familia de Copiapó para el seguimiento y análisis de las medidas de protección.
Coordinación con servicio de protección especializado mejor niñez Abril de 2025	1.-CSMP Copiapó 2.-servicio de protección especializado mejor niñez.	Objetivo: Coordinación con dirección regional del servicio de protección especializado mejor niñez. Puntos a tratar: Revisión de listas de esperas de derivaciones a los programas de diagnóstico clínico especializado DCE en las medidas de protección vigentes.	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Diana Lobos, jefa de unidad de gestión y planificación de la oferta del servicio de protección especializada mejor niñez.	Meta: Meta de desempeño colectivo en cuanto realización de reuniones interinstitucionales con instituciones relacionadas con el seguimiento y control de las medidas de protección de la jurisdicción.
Coordinación con los juzgados con competencia en familia.	1.-Juzgado de familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego de Almagro 7.- CSMP	Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los funcionarios responsables de gestionar las medidas de protección de cumplimiento. Puntos a tratar: -Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática, capacitaciones, socializar antecedentes remitidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, necesidad de sociabilización de información a la red del servicio de protección especializado mejor niñez y organismos colaboradores.	1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador 2.-Julio Galaz, administrador, 3.-Matias Hartmann consejero técnico, 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador. 5.-Alejandra Abdala consejero técnico, 6.-Jiska Esquivel, consejero técnico, 7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Loreto Astudillo Contreras.	Compromiso: Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinaciones con Servicio de protección especializado mejor niñez Atacama.	1.-servicio protección especializado mejor niñez 2.- CSMP	Objetivo: Mantener coordinaciones con instituciones en materia de medidas de protección. Puntos a tratar: -Analizar estado de medidas de protección a nivel regional, en las modalidades de intervención residencial, familia de acogida especializada y ambulatorio;	1.-Cesar Guzmán Díaz director regional 2.-José Luis Rojas Olivares	Compromiso: Realizar coordinaciones con servicio de protección especializada para el seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento.
Coordinación con red de infancia.	1.-Directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de Red de infancia 2.- COCCMP	Objetivo: Realizar seguimiento a informes a remitir por organismos colaboradores a los juzgados de competencia en familia en las medidas de protección. Puntos a tratar: -Envío de reportes sobre informes pendientes y sociabilizar información requerida desde los juzgados.	1.-directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de red de infancia. 2.-José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Loreto Astudillo Contreras.	Compromiso: Realizar seguimiento administrativo de informes pendientes y medidas por vencer.
Coordinación con red salud y comunitaria en materias de medidas de protección.	1.- Red salud 2.-Centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- CSMP	Objetivo: Seguimiento a informes a remitir por red salud y comunitaria en las medidas de protección. Puntos a tratar: - Operatividad y estado de cumplimiento de acuerdo operativo PJUD-SPE-Servicio de salud Atacama.	1.-directores de centros de salud 2.-directores de centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- José Luis Rojas Olivares.	Compromiso: Ejecutar seguimiento a la red salud y comunitaria de informes pendientes y medidas por vencer en medidas de protección.
Coordinación con colegios de la comuna de Copiapó.	1.- CSMP 2.-Colegios de la comuna de Copiapó	Objetivo: Realizar charlas de difusión acerca de las funciones del centro de seguimiento medidas de protección de Copiapó. Puntos a tratar: -Funciones del CSMP de Copiapó - Tramitación judicial de las medidas de protección	1.- José Rojas Olivares 2.-Encargadas de unidades de convivencia escolar de colegios de Copiapó	Meta: En el marco de las metas de desempeño colectivo 2025 realizar charlas de difusión a colegios de la comuna de Copiapó.
Coordinación con Juzgados con competencia en familia, red infancia	1.- CSMP 2.-juzgados con competencia en familia	Objetivo: Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó para el año 2025 Puntos a tratar: -Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó relativas al registro de observaciones en las medidas de protección con ordenes de búsqueda residenciales. -Cumplir metas asignadas al CSMP Copiapó relativas a realización de reuniones internas y externas.	1.- José Rojas Olivares, Javier Contreras Campusano, Veda Gaete Vilches, Loreto Astudillo Contreras, Jo Angel Pizarro, 2.-Administradores de juzgados con competencia en familia	Meta: Cumplimiento de metas de desempeño colectivo del año 2025

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN LA SERENA

ENERO – MARZO 2025

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
La Serena



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

ABRIL 2025

Índice

Índice 1

I. Ámbito Residencial.....	3
1.1. Oferta programática en sistema residencial	3
1.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”	5
1.3. Lista de espera jurisdiccional.....	6
1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....	7
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	8
2.1. Oferta programática en programa FAE.....	8
2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE.....	8
2.3. Lista de espera jurisdiccional	10
2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....	10
III. Ámbito Ambulatorio.....	11
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.....	11
3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X”	13
3.3. Lista de espera jurisdiccional	14
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	16
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	16
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	17
VI. Resumen Gestión del CSMP	18
6.1. Gestión con los juzgados	18
6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “CSMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de octubre de 2021.	19
Mesa Técnica Interinstitucional.....	20
6.3. Gestión con la red	28
6.4. Acciones realizadas por la Sra. Gloria Negroni Vera y Equipo de Infancia Regional:	29
VII. Gestión AD 1251-2018	35
VIII. Reuniones y Capacitaciones	38
IX. Compromisos y Desafíos	39

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (en adelante CSMP) son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional están encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (en adelante NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de Familia de Acogida Especializada (FAE), constituyéndose de esta forma en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta materia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección decretada en situación cautelar en causas iniciadas por vulneración de derechos “P” y aquellas medidas de protección definitivas cuyo cumplimiento se mantiene en causas “X”, así sea que se mantenga vigente en etapa de espera o en cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las ilustrísimas Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar en la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A partir del 09 de marzo de 2022 a la fecha el CSMP La Serena viene trabajando en la aplicación de la remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas informáticas de medidas de protección con los ocho juzgados de familia de la jurisdicción, en el marco de las nuevas funciones de los CSMP de acuerdo con la propuesta de mesa técnica y al alero del acuerdo de consejo superior de fecha 07 de octubre de 2021.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de La Serena, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero-marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Finalmente es importante destacar que la interacción que se mantiene con cada uno de los juzgados permite realizar un seguimiento efectivo de las medidas de protección.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención residencial por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas por vulneración de derechos “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta un cuadro de resumen correspondiente a la oferta programática vigente de las redes de administración directa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	plazas
1	RDS-PRE- PRD	RDS-PRE- PRD CASA ESPERANZA COQUIMBO	18
2	REM-PER	REM-PER RESIDENCIA CASA CUMBRES DE OVALLE	12
3	REM-PER	REM-PER RESIDENCIA SAN JOSE	12
4	REM-PER	REM-PER SOL DEL MAÑANA	15
5	REM-PER	REM-PER RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	12
6	RLP- PER	REM-PER RESIDENCIA ESPERANZA	13
7	RLP-PER	REM-PER RESIDENCIA GAMI	13
8	RLP-PER	RLP-PER HOGAR REDES	15
9	RLP-PER	RLP- PER RESIDENCIA ILLAPEL	12
10	RLP-PER	RLP-PER CENTRO DE VIDA CHILE	16
11	RLP-PER	RLP-PER RESIDENCIA AYNÍ	15
12	RVA-PRE-PPE	RVA-PRE-PPE RESIDENCIA MADRE CARMEN	12
13	RVA-PRE-PPE	RVA-PRE-PPE RESIDENCIA PADRE HURTADO	12
14	RVA-PRE-PPE	RVA-PRE-PPE HATARY	12
15	RVA-PRE-PPE	RVA- TAYEN	12
16	RVA-PRE-PPE	RVA-PRE-PPE RESIDENCIA AMANCAY	12
17		CRECIENDO JUNTOS GENCHI “CARCEL HUACHALALUME” *	5

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respecto al Programa Creciendo Juntos, la información es aportada por el mismo programa correspondiente a Gendarmería de Chile, todo esto al 31 de marzo 2025.

Durante el presente trimestre, la oferta programática en modalidad residencial se redujo en 12 plazas, quedando en 213 de las 225, debido al cierre de la residencia RVA-PRE-PPE RESIDENCIA FAMILIAR RULCAHUE, al ser contactado y consultado sobre el cierre, el Servicio de Protección Especializada indico que se mantiene trabajando en la búsqueda de una nueva organización que se haga cargo de mantener vigente esta oferta, sin embargo, al cierre del periodo no se han tenido nuevas noticias respecto a la solución.

En relación con los adolescentes que se mantenían en la residencia, se comunica que fueron trasladados a la residencia Hatary.

Es importante destacar que, esta disminución de plazas impacta directamente en la oferta programática. Reduciéndola para el universo de medidas derivadas, dejando de prestar cobertura en el rango etario, dejando la necesidad imperiosa de reabrir la residencia con el fin de que no se recargue la residencia Hatary quien esta actualmente con sobrecupo manteniendo dificultades en su funcionamiento normal.

El CSMP de La Serena mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Para lograr que la información se mantenga lo más actualizada posible, el CSMP realiza un trabajo periódico entregando información semanal y mensual respecto de las derivaciones, obteniendo y reportando información de la totalidad de derivaciones en relación con los NNA presentes en cada residencia, respecto de quienes se encuentran en acercamiento familiar, con órdenes de búsqueda y hospitalizados.

Adicionalmente al trabajo anterior, el CSMP de La Serena de manera mensual genera reportes individuales, dirigidos a cada residencia (exceptuando informe a programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile perteneciente a la Cárcel Huachalalume, debido a que no contamos con derivaciones ni medidas de protección en sus instalaciones), informes a los juzgados de nuestra región que mantienen derivación a algún centro residencial y reporte enviado a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema.

La información contenida en estas planillas da cuenta del análisis realizado a aquellas medidas de protección que se mantienen vigentes con o sin la nomenclatura SITFA de “Ingreso a centro residencial”. Lo anterior resulta posible, toda vez que los registros obtenidos de RUS son examinados y contrastados con los datos proporcionados por los centros residenciales de la jurisdicción, obteniéndose información de medidas de protección vigentes y vencidas, estado de las observaciones generadas por el CSMP, estado de designación del litigante curadores Ad-Litem y vigencia de casos que se mantienen en la residencia sin derivación judicial o con derivación,

pero sin nomenclatura correspondiente, logrando así que la información se mantenga actualizada y reduciendo al mínimo la cantidad de errores posibles.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
La Serena	0	16	0	1	17

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile al 31 marzo de 2025.

1.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección en causas “P” y en causas de cumplimiento de medida de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	0 0%	2 100%	1 2%	50 98%	53	58
JF de Coquimbo	1 17%	5 83%	1 1%	98 99%	105	110
JF de Ovalle	0 0%	1 100%	0 0%	30 100%	31	30
JLG de Los Vilos	0 0%	0 0%	0 0%	15 100%	15	17
JL de Illapel	0 0%	1 100%	0 0%	16 100%	17	18
JL de Vicuña	0 0%	0 0%	0 0%	13 100%	13	13
JLG de Combarbalá	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
JLG de Andacollo	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	1	9	2	224	236	248

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido o informado el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

La tabla precedente evidencia el estado actual de las medidas de protección ordenadas por los juzgados de nuestra jurisdicción cuya información es obtenida como resultado del trabajo de depuración constante del sistema informático, este mismo trabajo de actualización, seguimiento y control nos brinda finalmente un resultado coincidente con la realidad jurisdiccional.

Es importante señalar que existen 236 medidas vigentes en esta modalidad, las cuales se mantienen con seguimiento permanente y observaciones mensuales en cada una de ellas.

Si desagregamos las 236 medidas vigentes y detallamos las derivaciones respecto al cumplimiento de cada una de ellas en la jurisdicción, se puede informar que el 100% de las medidas de protección se encuentran derivadas a una de las 16 residencias de la región de Coquimbo.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS de SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado, estado e intervalo de tiempo de espera.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de La Serena	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Coquimbo	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
JF de Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Los Vilos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Illapel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Vicuña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Combarbala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Andacollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1		0		0		2		1	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025.

En la tabla podemos observar que la jurisdicción de La Serena cuenta con tres medidas de protección en situación de espera, el juzgado de Familia de Coquimbo mantiene dos medidas una debido a que el niño se encuentra hospitalizado y la otra medida está pendiente la derivación a espera de lo que se resuelva en la audiencia de mayo 2025. El juzgado de Familia de La Serena mantiene una medida en esta situación, la cual se encuentra con orden de búsqueda vigente.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
236	8	0	8	3,4%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo 2025.

Es importante destacar a este respecto que las órdenes de búsqueda presentadas en el cuadro de este informe son fiel registro de la realidad al 31 de marzo del año 2025, coincidentes además con el sistema de seguimiento. Lo anterior es posible gracias a la interacción y coordinación entre el CSMP y los juzgados con competencia en familia con los que se mantiene una comunicación directa, lográndose la depuración e incorporación correcta de dichos registros. De todo lo anterior da cuenta la bitácora del RUS en la que quedan incorporadas cada una de las observaciones, sugerencias y gestiones realizadas por el CSMP de La Serena.

Los juzgados durante este trimestre mantienen aplicación de nomenclaturas correspondiente a órdenes de búsqueda, y se han corregido en el transcurso de los meses las que presentaban dificultades, posibilitando obtener registros concordantes con la realidad al momento del presente informe.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta un cuadro de resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE - PRO	FAE PRO- LA SERENA
2	FAE - PRO	FAE PRO- COQUIMBO
3	FAE - PRO	FAE PRO-OVALLE
4	FAE	FAE -ILLAPEL
5	FAE	FAE - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA
6	FAE	FAE - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo de 2025.

Durante el presente trimestre se mantiene la oferta programática con 476 plazas totales convenidas y segmentadas en 126 Plazas para FAE PRO La Serena, 108 al FAE PRO-COQUIMBO, 54 para el FAE PRO-OVALLE, 54 para el FAE PRO-ILLAPEL, 67 para el FAE- PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA y 67 plazas también para el PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
La Serena	0	6	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	8 89%	1 11%	26 16%	139 84%	174	156
JF de Coquimbo	0 0%	1 100%	15 8%	163 92%	179	170
JF de Ovalle	2 100%	0 0%	33 32%	71 68%	106	101
JLG de Los Vilos	1 100%	0 0%	16 30%	37 70%	54	56
JL de Illapel	0 0%	0 0%	18 40%	27 60%	45	50
JL de Vicuña	2 100%	0 0%	8 19%	35 81%	45	34
JLG de Combarbala	2 100%	0 0%	6 55%	5 45%	13	11
JLG de Andacollo	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
TOTAL	15	2	122	480	619	582

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025.

Durante el presente trimestre y revisado a su vez el 100% de los registros visualizados en modalidad FAE, tanto en causas RIT “X” como en RIT “P”, se informa que la realidad jurisdiccional de las derivaciones vigentes da cuenta de 619 medidas de protección en esta modalidad.

Al desagregar los datos incorporados en la tabla precedente, se informa que las derivaciones a los programas FAE cuentan con: 17 medidas en causas RIT “P” y 602 medidas en causas RIT “X”, todas ellas se encuentran emplazadas en nuestra región.

Durante el trimestre, el CSMP de La Serena mantuvo una actualización constante de las medidas de protección y se trabajó en la regularización de nomenclaturas que se encontraban con alguna dificultad, informando de manera periódica a cada juzgado y programa, dando cuenta del estado de la modalidad.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado, estado e intervalo de tiempo de espera.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de La Serena	7	13	1	5	0	6	0	2	8	26
JF de Coquimbo	0	9	0	1	0	4	0	1	0	15
JF de Ovalle	1	6	0	1	1	1	0	25	2	33
JLG de Los Vilos	0	1	0	0	0	0	1	15	1	16
JL de Illapel	0	1	0		0		0	17	0	18
JL de Vicuña	0	1	1	6	1	1	0	0	2	8
JLG de Combarbala	1	0	0	1	0	1	1	4	2	6
JLG de Andacollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	40		16		15		66		15	122

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025

La tabla que precede expone el número de medidas de protección que se encuentran en situación de espera en nuestra región, existiendo un total de 137 medidas en esta situación. De acuerdo con el trimestre pasado se registró un aumento de 15 medidas, registrando mantención entre egresos e ingresos a los programas FAE.

Gracias al trabajo en conjunto con cada juzgado, el proceso de depuración de las medidas de protección en esta modalidad se encuentra en un 100% logrado, lo que permite identificar la realidad jurisdiccional en este sentido.

Se informa que las 137 medidas de protección que se encuentran en situación de espera corresponden en su totalidad a derivaciones a los FAE PRO de nuestra.

Es importante destacar que aún se encuentra un 48.2% de ellas superando los 90 días de espera (66 actualmente), situación que se ha observado en cada medida, e informada tanto a los juzgados como a los programas.

2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y

recogimiento en esta tipología de intervención vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
619	1	0	3	0,5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas FAE, elaborado al 31 de marzo 2025

El contenido de la tabla exhibida se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA y de la revisión de cada una de las medidas sobre las cuales se realiza seguimiento y observaciones tendientes a conseguir los registros más adecuados a la realidad jurisdiccional, por lo cual se informa que, al 31 de marzo 2025, realizada la revisión del 100% de medidas en esta modalidad, se informa que se registra una medida en esta condición.

A fin de mantener visualizada la totalidad de medidas de protección con órdenes de búsqueda, el CSMP de La Serena seguirá observando y sugiriendo la incorporación de esta nomenclatura en medidas de protección con derivación a programa FAE que corresponda, permitiendo con ello mantener un control más certero de los niños, niñas y adolescentes que cuentan con órdenes de búsqueda vigentes.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención ambulatoria por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE DEL PROGRAMA	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	DCE-BOROCOI (COQUIMBO)	5
2	DCE	DCE-LUCUMILLO (LA SERENA)	
3	DCE	DCE PELÚ (OVALLE)	
4	DCE	DCE MAÑIL (LA SERENA))	
5	DAM	DAM ILLAPEL (ILLAPEL)	
6	OPD	OPD-ANDACOLLO	4

7	OPD	OPD- ILLAPEL	15
8	OPD	OPD-SALAMANCA	
9	OPD	OPD-PAIHUANO	
10	PRM	PRM-NICANOR PARRA	
11	PRM	PRM-CREA EQUIDAD OVALLE	
12	PRM	PRM-LA SERENA CREA EQUIDAD	
13	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	
14	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO LA PORTADA	
15	PRM	PRM - LIMARÍ CREA EQUIDAD	
16	PRM	PRM - CIUDAD DEL NIÑO LOS VILOS	
17	PRM	PRM-CEPIJ MONTE PATRIA	
18	PRM	PRM-CIUDAD DEL NIÑO ILLAPEL	
19	PRM	PRM-CENTRO ANTUPILLAN	
20	PRM	PRM-CENTRO IERUBA	
21	PRM	PRM-CENTRO RELMÚ	
22	PRM	PRM-CENTRO INKAN	
23	PRM	PRM-CENTRO MAFUL	
24	PRM	PRM-CENTRO NEUQUEN	
25	PIE	PIE-ACOGIDA PROVINCIA DE LIMARI	7
26	PIE	PIE-MAHATMA GANDHI	
27	PIE	PIE-NELSON MANDELA	
28	PIE	PIE-RIGOBERTA MENCHU	
29	PIE	PIE-24 HORAS GAMI COQUIMBO	
30	PIE	PIE- 24 HRS COQUIMBO CRESERES	
31	PIE	PIE-PEUMAYEN COMUNAS VICUÑA PAIHUANO	
32	AFT/ PF	AFT PF COINCIDE COMBARBALA	19
33	PPF	PPF- MONTE PATRIA	
34	PPF	PPF- INTERACTUA SALAMANCA	
35	PPF	PPF- INTERACTUA ILLAPEL	
36	AFT/ PF	AFT PF PAULO FREIRE	
37	AFT/ PF	AFT PF JORGE PEÑA HEN	
38	AFT/ PF	AFT PF CIUDAD DEL NIÑO FUERTE LAMBERT	
39	AFT/ PF	AFT PF CIUDAD DEL NIÑO LA HERRADURA	
40	AFT/ PF	AFT PF CLOTARIO BLEST	
41	AFT/ PF	AFT PF ROBERTO GARRETON	
42	AFT/ PF	AFT -PF USUY COQUIMBO	
43	AFT/ PF	AFT PF ATAUCHI COQUIMBO	
44	AFT/ PF	AFT CIUDAD DEL NIÑO COQUIMBO	
45	AFT/ PF	AFT CIUDAD DEL NIÑO TIERRAS BLANCAS	
46	PPF	PPF-CRESERES LA SERENA	
47	PPF	PPF-CRESERES ARBOL DE VIDA	
48	AFT/ PF	AFT PF OVALLE OPCIÓN	
49	AFT/ PF	AFT PF SOLA SIERRA	
50	AFT/ PF	AFT PF RÍO HURTADO	
51	PDE	PDE- CRESERES COQUIMBO	1

52	PDC	PDC-CRESERES COQUIMBO	1
53	PAS	PAS CENTRO KUYEN	1
54	PEE	PEE-CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	1
55	PAD	PAD- ALELI	1
56	PRI	PRI- LA SERENA	1
TOTAL			56

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo 2025.

Durante este trimestre la oferta programática no registró modificación en su oferta.

El CSMP de La Serena, mantiene el trabajo coordinado con todos los programas, visualizando todas las medidas de protección, en especial las que se encuentran en situación de espera con el fin de mantener activas cada una de ellas.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
177	338	38

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de La Serena), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

En educación, se da cuenta de la totalidad de establecimientos particulares o fundaciones de la jurisdicción que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), los cuales podrían ser eventualmente considerados por los respectivos juzgados como destino de derivación de sus medidas de protección en cumplimiento.

Se reitera que el CSMP La Serena, junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del Nuevo Servicio Nacional Especializado de la Niñez y Adolescencia, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria.

3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	183	251	712	1.032	2.178	2.227

	42%	58%	41%	59%		
JF de Coquimbo	302	372	383	1.323	2.380	2.403
	45%	55%	22%	78%		
JF de Ovalle	132	266	302	786	1.486	1.493
	33%	67%	28%	72%		
JLG de Los Vilos	69	27	222	366	684	783
	72%	28%	38%	62%		
JL de Illapel	47	13	74	288	422	463
	78%	22%	20%	80%		
JL de Vicuña	41	65	107	283	496	557
	39%	61%	27%	73%		
JLG de Combarbala	33	17	17	60	127	135
	66%	34%	22%	78%		
JLG de Andacollo	17	20	10	90	137	158
	46%	54%	10%	90%		
TOTAL	824	1.031	1.827	4.228	7.910	8.219

Medidas de protección en sistema ambulatorio
Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional.

En la tabla detallada precedentemente, se puede apreciar una reducción de 390 medidas de protección respecto al trimestre anterior, las cuales coinciden en número aproximados con la depuración de medidas que se encontraban en DCE. Con el fin de lograr datos que den cuenta de la realidad jurisdiccional, el CSMP mantiene un trabajo semanal permanente con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, adecuando y corrigiendo los datos sobre las medidas ambulatorias, con especial atención a las medidas de que se encuentran migradas a derivaciones de los nuevos programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), manteniéndose actualmente 1.726 registros en esta modalidad (DCE), 735 en espera y 991 medidas en cumplimiento, manteniéndose estabilidad entre los ingresos y egresos de las medidas.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado, estado e intervalos de tiempo de espera.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	105	105	56	96	9	100	13	411	183	712
JF de Coquimbo	120	98	59	56	34	49	89	180	302	383
JF de Ovalle	64	85	39	53	10	48	19	116	132	302
JLG de Los Vilos	17	28	18	10	11	19	23	165	69	222
JL de Illapel	23	12	16	3	7	11	1	48	47	74
JL de Vicuña	11	18	12	11	5	10	13	68	41	107
JLG de Combarbalá	14	11	14	2	3	2	2	2	33	17
JLG de Andacollo	8	9	4	1	3	0	2	0	17	10
TOTAL	728		450		321		1.152		824	1.827

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025.

Es importante señalar que el proceso de depuración de medidas de protección en causas RIT “P” se ha llevado con éxito, logrando identificar todas las medidas vigentes dentro de nuestro sistema siendo coincidentes con la realidad jurisdiccional.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente y además que las medidas de protección de causas de tipología “X” se encuentran depuradas en su totalidad, se informa que las 2.651 medidas de protección tanto en RIT “X” y “P” vigentes en situación de espera, se encuentran en su totalidad informadas a cada uno de los juzgados de nuestra región, contando cada una de ellas con las observaciones respectivas.

Es importante informar que el presente trimestre experimentó una reducción de 338 medidas, guardando relación directa con la depuración realizada por el CSMP en un trabajo mancomunado con el Servicio de Protección Especializada y los juzgados, para la incorporación de los programas de Diagnóstico Clínico Especializado ingresados con la nomenclatura “ingreso a programa ambulatorio”, así como también en directa relación con la incorporación de los nuevos programas AFT, siendo a su vez importante destacar que el CSMP de La Serena mantiene seguimiento de estas medidas dentro de las posibilidades informáticas presentes, resguardando mantener claridad de las derivaciones.

Lo relevante de esta muestra es destacar que cada medida se encuentra revisada y observada, así como también la totalidad de las listas de espera de cada programa, enviando semanalmente planillas a cada uno de los juzgados para la actualización de sus registros.

Se informa que de acuerdo con los registros recopilados en el presente trimestre los PRM de nuestra región se registran 246 medidas en espera sobre 90 días, manteniéndose la cantidad del trimestre anterior, sin embargo, se produjo variación en el total de medidas, disminuyendo en 90 medidas, pasando de 633 del trimestre anterior a 542.

Las medidas descritas en el párrafo anterior han sido informadas tanto a los juzgados como a los programas, manteniéndose todas ellas visualizadas.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
7.910	41	23	18	0.5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo 2025.

Durante el presente trimestre, se informa que, de acuerdo con el proceso de depuración exhaustivo, el número de órdenes de búsqueda presentado es un fiel registro de la realidad jurisdiccional.

El centro de observaciones se mantiene incentivando el uso de la nomenclatura con el fin de llevar un control más estricto del cumplimiento de las órdenes de búsqueda y el tiempo en el cual se mantienen sin obtener respuesta, proyectando un trabajo específico sobre las medidas que se encuentran en este estado.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de vulneración de derechos y cumplimiento de medidas de protección.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento	

JF de La Serena	191 43%	254 57%	739 38%	1.221 62%	2.405
JF de Coquimbo	303 44%	378 56%	399 20%	1.584 80%	2.664
JF de Ovalle	134 33%	267 67%	335 27%	887 73%	1.623
JLG de Los Vilos	70 72%	27 28%	238 36%	418 64%	753
JL de Illapel	47 77%	14 23%	92 22%	331 78%	484
JL de Vicuña	43 40%	65 60%	115 26%	331 74%	554
JLG de Combarbalá	35 67%	17 33%	23 26%	66 74,2%	141
JLG de Andacollo	17 46%	20 54%	10 10%	94 90%	141
TOTAL	840	1.042	1.951	4.932	8.765

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025

Tras la revisión de los 9.049 registros de medidas de protección de los ocho juzgados con competencia en familia de nuestra jurisdicción, tanto en causas RIT “X” como RIT “P”, que se encontraban vigentes hasta el trimestre pasado, fue posible obtener registro depurado de las actuales 8.765 medidas en SITFA, existiendo un descenso de 284 total de las medidas.

El CSMP de La Serena, se mantiene realizando revisión periódica de la totalidad de las medidas, fortaleciendo la correcta tramitación y utilización de nomenclaturas, asegurando el cumplimiento de dichas medidas.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de La Serena	20
JF de Coquimbo	38
JF de Ovalle	1
JLG de Los Vilos	0
JL de Illapel	0
JL de Vicuña	4
JLG de Combarbalá	0
JLG de Andacollo	0
TOTAL	63

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2024.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico y sólo cuenta con la utilización de la nomenclatura “orden de búsqueda” que realizan los juzgados.

Gracias al trabajo constante que se ejecuta en la depuración de las órdenes de búsqueda este listado se mantiene actualizado obteniendo los registros coincidentes con la realidad jurisdiccional, y si bien existe un flujo constante y variable de órdenes, términos y deja sin efecto búsquedas, se realiza el seguimiento periódico para mantener un control exhaustivo, con el fin de poder entregar a los juzgados la información sobre este tipo de medidas cautelares poco visibles en el sistema.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de La Serena en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informes de avances y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de La Serena	19	6871	317	285	90%	32	10%
JF de Coquimbo	17	4577	573	348	61%	225	39%
JF de Ovalle	20	2.035	205	124	60%	81	40%
JLG de Los Vilos	10	1,252	72	44	61%	28	39%
JL de Illapel	5	270	34	34	100%	0	0%
JL de Vicuña	11	1371	47	42	89%	5	11%
JLG de Combarbalá	5	255	12	8	67%	4	33%
JLG de Andacollo	5	270	34	34	100%	0	0%
totales	92	15.650	1.294	919	71,0%	375	29,0%

Fuente: Extraída del sistema RUS de SITFA, 31 de marzo de 2025.

El Centro de Observación Control y Cumplimiento de Medidas de Protección desde

siempre ha trabajado con compromiso y vocación social en el seguimiento de las medidas de protección decretadas por los tribunales con competencia en materias de familia en favor de niños, niñas y adolescentes, lo anterior no solo por ser parte de las funciones asignadas sino además porque se entiende la relevancia que tiene que tales medidas se apliquen de forma efectiva y la incidencia de estos procesos en la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia de quienes resultan mayor y frecuentemente desprotegidos.

Durante estos años, en el desarrollo de la labor de este Centro, siempre estuvo enfrentado a la realidad formal de la información que arrojaba el registro único de seguimiento de SITFA (RUS) sin perjuicio que, tras la revisión de cada medida es posible observar que gran parte de las sugerencias atendían a defectos de forma por la falta o incorrecta aplicación de nomenclaturas; lo anterior es sin perjuicio que todas las modificaciones legales en materia de infancia exigían e implicaban mantener al día la tramitación de las medidas, pero la realidad superaba a la norma y los tribunales de familia o con competencia en ella se veían superados ante esta exigencia.

El presente trimestre da cuenta de aumento de 16.650 observaciones totales, de ellas, se contabilizó un cumplimiento del 71% de observaciones, dejando el 29% de observaciones pendientes en comparación con el 38% del trimestre anterior, esta disminución en las observaciones pendientes obedece a que se han estado generando observaciones y proyectos de resolución.

6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “CSMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de octubre de 2021.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. El Consejo Superior, teniendo presente que la competencia de familia se ha visto afectada por cargas de trabajo establecidas por diversas leyes que no traen aparejado un presupuesto para su implementación, como una forma de apoyar a la competencia y en atención a las posibilidades de acción con las que cuenta el poder judicial, dispuso por acuerdo de 07 de octubre de 2021 adicionar a las funciones de los CSMP el remitir proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente. Las cuales actualmente son observadas por dichos centros, otorgando una solución a la observación formulada, descomprimiendo de esta forma la carga de los juzgados.

En este orden de ideas, el proyecto de reforzamiento de los Centros Seguimiento de Medidas de Protección en nuestra jurisdicción, no solo ha venido a satisfacer una necesidad de

dotación del CSMP de La Serena que se mantenía con una dotación mínima en relación a los centros a nivel nacional, sino que además, se ha convertido en un apoyo para los tribunales de familia por la labor que a contar del día 09 de marzo del año 2022 dio su comienzo a modo de pilotaje con los juzgados de familia de La Serena y Coquimbo, con fecha posterior y de manera gradual se ha aplicado a los restantes juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, encontrándose actualmente en pleno funcionamiento enviando proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigentes, siendo todos ellos firmados por los magistrados y magistradas de nuestra región, contando adicionalmente con absoluta aprobación por parte de los juzgados en el desarrollo de esta labor.

Mesa Técnica Interinstitucional

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Saludo presidenta Corte:

La Mesa Interinstitucional comienza con unas palabras de inicio por parte de la ministra presidenta de la Corte de Apelaciones doña Marcela Sandoval, señalando que para la Corte de Apelaciones es fundamental participar en instancias de coordinación y conversación particularmente en lo que se refiere a los niños, niñas y adolescentes es fundamental y contar con los actores fundamentales en el desarrollo de estas temáticas.

La ministra presidenta señala que el día de 18 de marzo sostuvo una reunión con la ministra Chevesich, en donde se plantearon temas relevantes que podrían ser abordados en la Mesa Técnica Interinstitucional. Considerando fundamental tener protocolos de mayor aplicación para efectos de evitar el retardo en la tramitación de las causas, el exceso de escritos lo que conlleva a la demora en la tramitación de las causas y del principio de tener una justicia pronta y sin dilaciones particularmente para la mayoría de los grupos vulnerables. Por un lado, relacionar aquello con lo que han podido advertir a propósito de las estadísticas entregadas por la Corporación administrativa del Poder Judicial, que dice relación con las nomenclaturas referidas a aquellas que tienen incidencia en ciertas materias específicas, como son los procedimientos especiales y extraordinarios de las leyes nuevas aplicables y particularmente la forma de objeciones de liquidaciones, ya que al parecer existe dificultad en la forma en que esas nomenclaturas son aplicadas.

Asimismo, señala la presidenta, otro punto importante planteado por la ministra Chevesich, es la forma que tienen los magistrados y magistradas de consignar causales de

inhabilidad para los efectos que sean conocidas por los intervinientes, y en su caso, aceptar o promover el incidente en forma previa al desarrollo de las audiencias tanto preparatorias como de juicio que podría incidir en la tramitación pronta de los procedimientos y el re-agendamiento de audiencia.

Dicho esto, levanta ambos puntos que le parecen fundamentales, y respecto del primer punto, señala que la Corte de Apelaciones puede contar con actividades de capacitación que pudieran aplicarse a los distintos funcionarios de la jurisdicción en materia de familia respecto de la aplicación de nomenclaturas para efecto de evitar errores en la tramitación de la causa.

2. Protocolo estampar inhabilidades:

La ministra Negroni, toma la palabra indicando que le parece fundamental lo que ha señalado la presidenta atendido que una justicia oportuna, más aún en los grupos vulnerables requiere todos nuestros esfuerzos desde la gestión judicial enmarcada al acceso de la justicia y por lo tanto, lo que señalaba la Ministra Chevesich, respecto a las inhabilidades que nos puedan afectar respecto de abogados de la plaza se pongan en conocimiento del tribunal de inmediato, lo que consideran que debe ser parte de un protocolo, no solo para la jurisdicción sino para toda la judicatura teniendo presente que tal como se hace en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema inmediatamente que se asume un cargo, debiese señalar cuáles son sus inhabilidades a fin de que en la gestión del tribunal y en el agendamiento de las causas se tome en cuenta y no se tenga que suspender o reprogramar causas por esos motivos.

2. Actualización catastro dificultades en la aplicación ley 21389 y 21484

La ministra Negroni solicita que en relación a la aplicación de la ley 21389 y 21484, que fue la convocatoria que tuvieron ayer a la reunión, se actualice un catastro que ya se realizó en el año 2023 respecto a dificultades en la aplicación a fin de tener un documento como jurisdicción donde se pueda plantear las dificultades, propuestas de solución y buenas prácticas con miras a tener la menor cantidad de escritos posibles dando vueltas teniendo presente que hay nomenclaturas que faltan en la aplicación de la ley.

Propuesta: que en alguna de las mesas se pueda revisar el tema de las nomenclaturas y realizar una autocapacitación revisando las buenas prácticas de los distintos tribunales de la jurisdicción y tener una asesoría de informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de ver cómo se puede optimizar el sistema con el uso de las nomenclaturas correctas que permitan una tramitación más efectiva, bajando la carga de trabajo pendiente del tribunal.

Plazo: El plazo para realizar el catastro es de 30 días a contar de esta fecha, es decir, hasta el 19 de abril del 2024, el que debe ser enviado al correo de la Corte de Apelaciones y al correo del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección. A fin de presentar las dificultades, requerimientos y/o propuestas que se planteen en la tramitación o buenas prácticas.

3. presentación Programa PRI:

Luego de lo anterior la ministra da paso a la presentación de doña Macarena Vallejos, jefatura del departamento técnico de servicios y prestaciones del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, quien es acompañada por la Analista de Monitoreo y Evaluación, a fin de presentar el programa PRI. (Se adjunta presentación en Power point como material de apoyo)

Posterior a la presentación, se realiza una ronda de preguntas.

5. Actividades de las comisiones, proyección trabajo 2025

Terminada la presentación y la ronda de preguntas, la ministra da comienzo al desarrollo de la reunión propiamente tal, con las actividades de las mesas realizadas durante el año 2024. Señalando que este año va a impulsar el trabajo en protocolos más concretos, respecto de determinadas situaciones que se dan con el intersector.

El día 4 y 5 de febrero se realizaron visitas a 3 residencias de la conurbación Coquimbo – La Serena, las que se llevaron a cabo con el intersector, en donde participaron representantes de salud, educación, SERNAMEG, del Gobierno Regional, las cuales fueron fructíferas, dado a que fue posible ver la realidad de los NNA en las residencias.

Atendido a lo anterior, se impulsará como trabajo de este año, a generar protocolos que tiendan a la efectivización en cuanto a la mejora de derechos de los NNA más vulnerables que se encuentran al cuidado del Estado. La ministra señala que en una de las reuniones se planteó la mejor coordinación con salud para los niños que están en residencia y así tener atenciones preferenciales y generar, a través de la mesa de salud, un protocolo de actuación frente a situaciones complejas dentro de una residencia. La ministra plantea la posibilidad que, durante el año, se generen visitas, en conjunto con el intersector, a residencias a fin de levantar temáticas que pueden ser solucionadas rápidamente a través de protocolos de actuación.

La ministra solicita que los representantes de cada una de las mesas se reúnan entre esta y la próxima MTI a fin de avanzar en la confección de estos protocolos, los que nos permitirían tener un flujo evitando así la institucionalización.

Posterior a las palabras de la ministra doña Gloria Negroni, se da paso a las distintas comisiones de las mesas a fin de exponer el trabajo realizado y la proyección del trabajo a realizar durante el año 2025.

A. Mesa visita residencial.

1.La Mesa de visita a residencia ha alcanzado objetivos significativos tales como la confección de protocolos tanto para visita a residencias y buenas prácticas, así como el traslado de NNA entre residencias y el de salud.

2.Respecto de la proyección del funcionamiento de la mesa durante este año 2025, aparece la necesidad de asegurar la vigencia del derecho a vivir en familia de los NNA, en cuando el Estado tiene la obligación de resguardar la no separación de los hermanos y la no separación de los adolescentes respecto de sus hijos o hijas. En este sentido, parece conveniente levantar la información relativa a cuantos NNA se encuentran actualmente en alguna de tales situaciones, en las residencias de la región, para luego trabajar en la elaboración de un protocolo que se haga cargo de tales casos, a fin de que no queden invisibilizados y se tenga certeza respecto del procedimiento para abordarlos.

3.Junto a lo anterior, observamos la necesidad de contribuir en la etapa de transición de los NNA hacia su vida independiente, generando espacios de coordinación que propicien la celebración de acuerdos entre cada residencia e instituciones afines a la preparación para la vida adulta.

4.Además, a fin de contar con los insumos adecuados, corresponde levantar información respecto de las causas que han motivado el cierre de residencias, para que, luego de su análisis, se identifique la manera de contribuir a que las residencias se mantengan en funcionamiento.

A modo de conclusión, se establecieron como objetivos de trabajo los siguientes:

5.Generar un protocolo o flujo de trabajo respecto de asegurar la restitución del derecho a vivir en familia y mantención del vínculo fraterno respecto de hermanos que se encuentren en sistema residencial o en proceso de adopción.

6.Generar un protocolo o flujo de trabajo respecto de visibilizar a los jóvenes que habitan en residencias, respecto de su preparación para la vida independiente.

7.Mantener seguimiento respecto de los protocolos e instrumentos generados por esta mesa de trabajo, es decir, de visita a residencias y buenas prácticas; de traslado de NNA entre residencias; y de salud, recogiendo que se ha significado esto para las residencias, y para esto

dispusimos el trabajo en duplas, consejero y juez para levantar toda la información relevante para cumplir con los objetivos que se han levantado previamente, esta mesa está constituida por los jueces: Daniela Pinto, Pablo Flores y Daniel Elgueta, así como también por los consejeros técnicos Macarena Peñailillo, Carlos Flores, Maria Carolina Sepulveda, Fanny León, Samir Mahuad, Priscilla Milla, Victoria Jorquera y Stephannie Rioseco Rioseco.

8. Para el cumplimiento de estos se pactó la realización de reuniones bimensuales, habiéndose realizado la primera de ellas el 12 de marzo de 2025, fijando la siguiente para el día 14 de mayo de 2025, a las 14:45 horas.

B. Mesa FAE

Don Juan Pablo Segovia de acuerdo con su proyección de trabajo indica lo siguiente:

1. Se proyecta realizar sesiones de la Mesa FAE de manera bimensual en las siguientes fechas (sujetas a cambio):

- 16/04/2025

- 18/06/2025

- 13/08/2025

- 15/10/2025

- 17/12/2025

2. Durante la primera sesión; se efectuará la revisión de los participantes para materializar capsula informativa enfocada al área de salud.

3. Se coordinará instancia de difusión enfocada a los integrantes del área de salud y Pjud.

4. Se solicitó a Servicio de Protección y Defensoría de la Niñez calendario de actividades, con la finalidad de evaluar la participación de la mesa en alguna de dichas actividades.

5. Se requirió a todos los directores de los programas FAE señalar los tópicos en los que requieren apoyo desde la mesa u otra institución, para efectuar las gestiones pertinentes

6. Se revisará en la primera sesión las respuestas enviadas por las entidades antes mencionadas.

7. Se realizará una coordinación con las municipalidades de la jurisdicción para establecer espacios de difusión e información sobre las familias de acogidas

8. Se formalizará cruce de información con las mesas de la jurisdicción, con la finalidad de mantener un trabajo colaborativo desde el área de nuestra competencia.

9. Se enviará de manera semestral convocatoria a toda la jurisdicción para que sean parte de la mesa FAE, y se insiste en la invitación a participar de esta comisión.

C. Mesa Curaduría

Teniendo presente los acuerdos arribados y avances logrados durante el año 2024, enfocándose la presente mesa junto a sus integrantes, a la realización de los proyectos encaminados durante el período anterior y a la obtención de progresos significativos para la temática que nos convoca, a continuación se pone en conocimiento una proyección de trabajo año 2025, al menos de tópicos iniciales, que si bien nos da directrices para el trabajo en esta nueva etapa, se encuentra sujeto a modificaciones según la contingencia:

1. En cuanto a las sesiones a realizar, se proyectan reuniones bimensuales a contar del mes de abril 2025, siendo las fechas las siguientes:

-08/04/2025

-10/06/2025

-12/08/2025

-07/10/2025

-09/12/2025

2. Lanzamiento de cápsula informativa e interactiva sobre el rol que cumplen los curadores.

3. Evaluación de la oferta de curadores versus demanda de los tribunales.

4. Coordinación entre programas y tribunales para una labor más efectiva; Directrices para la intervención.

5. Inclusión de nuevos integrantes; Llamado a nuevos integrantes del PJUD.

6. Realización de reuniones ampliadas a otros tribunales con competencia en familia de la jurisdicción.

D. Mesa Familia-Penal

1. Se proyecta realizar sesiones de la Mesa Familia Penal de manera bimensual en las siguientes fechas todas eventuales y de conformidad al calendario y disposición de los miembros de la mesa:

- 17/04/25

- 12/06/25

- 14/08/25

- 16/10/25

- 18/12/25

2. Durante la primera sesión; se efectuará la revisión de los participantes y actualización de estos para el presente año, se consultará a los integrantes de la mesa, si es que se quiere extender la invitación a otro sector o institución.

3. Se actualizará en torno al convenio entre Fiscalía Uravit y Poder Judicial. Se debe coordinar la firma de este convenio, se consultará al jefe del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección para proceder en este punto, toda vez que solo faltaría coordinar estas firmas entre ministra Sra. Gloria Negroni, Sr. fiscal regional Patricio Cooper, y el jefe del CSMP el Sr. Alvaro Muñoz. Se ha estimado, según consultas previas de la secretaria técnica de la mesa, que esta firma se debería realizar de manera presencial.

4. Se quiere realizar convenio de cruce de información entre el Poder Judicial (a través del CSMP) y el Servicio de Reinserción Social Juvenil, pero previo a ello deben analizarse los convenios y protocolos vigentes con SENDA.

5. Se solicitó en diciembre del año 2024, que tenían intención de participar en la Mesa Familia Penal, el intersector de Salud, representado a través de don Rodrigo Sabando, para solicitar el acceso a un protocolo similar de Cruce de información de niños, niñas y adolescentes sometidas al sistema proteccional, que además hagan uso de su Derecho a la Salud. Se observa para este punto que debe antes revisarse y estudiarse la posibilidad técnica de ser realizado, lo anterior se consultará además con el jefe del CSMP.

6. Se estima concretar la capsula de Curador Ad-litem en Sede Penal, realizada consultas con periodistas de la ltma. Corte, iban a enviar acotaciones en cuanto a la pauta enviada y propuesta de trabajo.

7. Según la última MTI, y a solicitud de la ministra Sra. Gloria Negroni, la mesa deberá trabajar este año en materia de difusión en materia de Mediación Penal Juvenil.

E. Mesa Educación

1.Marzo: Revisar y terminar el folleto (díptico o cartilla).

2.Abril - mayo: terminar el documento explicativo, esto es, aquel que contiene los objetivos, marco teórico y jurídico de la comisión en lo concerniente a la cartilla; con indicación de acciones realizadas, estadísticas, indicación de funciones de los organismos de educación a modo informativo, con mención a datos de contacto de unos y otros, consideraciones genéricas de la violencia escolar y sus elementos, etc.

3.Mayo: Luego del punto anterior, socializar la cartilla y el instrumento explicativo (el que aún se encuentra en fase de definir el nombre), con la MTI, para su revisión y gestionar el visto bueno de la ICA para comenzar a distribuirlo entre establecimientos educacionales, Tribunales, integrantes de la MTI en general, autoridades de Educación, etc.

4.Junio a Diciembre: Difusión de la cartilla y del instrumento explicativo, con autoridades de Educación primero, incluida Superintendencia de Educación, sostenedores; además de OLN, Seremi de Desarrollo Social, etc. Luego, la bajada, con los propios establecimientos que estén interesados, realizando talleres una vez al mes, sin perjuicio que se puedan realizar talleres con encargados de convivencia escolar de manera ampliada, por comunas, debidamente gestionados con los sostenedores.

F.Salud

Desde la mesa de salud, doña. Mariana Olivares (consejera del juzgado de Letras y garantía de Combarbalá), indica que la mesa de salud se ha podido constituir con nuevos integrantes, a excepción de la magistrada Macarena Navarrete y la consejera Macarena Peñailillo, quienes se mantienen con su participación.

La mesa a su vez proyecta continuar con el trabajo desarrollado a través de reuniones mensuales, comenzando por lo indicado por su señoría en esta mesa técnica interinstitucional, realizando un estudio de las actas de reuniones previas por los nuevos miembros, retomando y trabajando sobre los acuerdos previamente realizados e invitando a don Rodrigo Sabando y don rodrigo Mundaca a que puedan incorporarse en la comisión.

COMPROMISOS y ACUERDOS:

1.En relación con la aplicación de la ley 21389 y 21484, se actualice el catastro que ya se realizó en el año 2023 respecto a dificultades en la aplicación de la ley. El plazo para realizar el catastro es de 30 días a contar de esta fecha, es decir, hasta el 19 de abril del 2024, el que debe ser enviado al correo de la Administradora de la Corte de Apelaciones y al correo del Centro de Seguimiento de Medidas de Protección.

2.Durante el año 2025 impulsará el trabajo en protocolos más concretos, respecto a determinadas situaciones que se dan con el intersector.

3.Realizar visitas residenciales en conjunto con el intersector a fin de levantar temáticas que puedan ser solucionadas rápidamente a través de protocolos de actuación.

4.La ministra solicita, a los representantes de cada una de las mesas se reúnan entre esta y la próxima MTI a fin de avanzar en la confección de protocolos que permitan tener un flujo, evitando así la institucionalización.

5.Se adjunta presentación del programa PRI.

6.3. Gestión con la red

Durante el presente trimestre, la gestión del CSMP de La Serena con la red local se mantiene con una alta y nutrida comunicación e interacción con las distintas instituciones, provocando inmediatez del contacto con cada centro y programa, permitiendo a su vez avanzar con las gestiones para resolver los incumplimientos en las medidas de protección que mantienen esta situación.

Gracias al trabajo con el equipo del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (en adelante SPE), se mantiene la actualización de la oferta programática que se visualiza en SITFA, así como también en la recopilación, actualización y visualización de las medidas de protección derivadas a centros residenciales.

El trabajo se ha mantenido con los distintos programas de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a través de reuniones de manera remota, posicionando al CSMP como articulador sobre las necesidades que se han presentado.

El objetivo principal de la comunicación permanente con el servicio es mantener el trabajo colaborativo, así como también mantener la actualización permanente del diagnóstico regional sobre la materia.

Se mantiene permanente el trabajo sobre las listas de espera en nuestra región, se han desarrollado reuniones con programas de la oferta programática de la modalidad residencial, generando soluciones colaborativas para resolver de la mejor manera las dificultades que se presentan, así como también se mantienen actualizada la oferta programática respecto a las

nuevas modificaciones incorporadas de programas ambulatorios y residencias que se encuentran con opción de derivación.

En coordinación con Vs. la señora ministra doña Gloria Negroni encargada de familia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones se está desarrollando un trabajo orientado a levantar las problemáticas que existen en cada residencia, coordinando visitas en conjunto con el intersector.

Con el fin de trabajar sobre las listas de espera, el CSMP en conjunto con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se ha mantenido ininterrumpidamente el trabajo mancomunado, celebrando reuniones con el fin de realizar unificación de criterios y homologación de conceptos entre SPE y Poder Judicial, todo ello respecto al control de la medición de las listas de espera.

Se pesquisaron diferentes y variadas problemáticas que se han ido solucionando a través de la revisión de cada línea programática, información referida a listas de espera de las bases de datos de ambas instituciones, para determinar el número exacto de NNA que no están siendo atendidos por cada programa.

6.4. Acciones realizadas por la Sra. Gloria Negroni Vera y Equipo de Infancia Regional:

ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN COMITÉ DE FAMILIA

CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

OCTUBRE - DICIEMBRE 2024

Sra. Ministra Gloria Negroni Vera

Corte de La Serena coordina con Servicio de Protección Especializada visitas a centros residenciales.

La ministra Gloria Negroni Vera, encargada de asuntos de familia e infancia de la Corte de Apelaciones de La Serena, sostuvo una reunión con la directora regional del Servicio de Protección Especializada, Anita Bonell, para coordinar acciones tendientes a abordar las observaciones realizadas por jueces y juezas en las visitas a centros residenciales de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, realizadas el segundo semestre del año pasado.

En la instancia, se agendaron visitas para febrero, de manera de conocer en terreno los avances informados por el servicio en relación a las observaciones planteadas.

“Se coordinó una actividad conjunta para visitar tres residencias, dos de ellas en Coquimbo y una en La Serena, y en esta actividad participarían también representantes de la Seremi de salud, Educación y de Bienes Nacionales para abordar temas relativos a los niños y niñas que requieren ser visibilizados y visualizados en términos de sus necesidades, más allá de lo que pueda ser el Servicio de Protección Especializada y, ojalá, en coordinación, por ejemplo, con la posibilidad de que tengan cupo en un centro laboral como es el caso del centro laboral Jean Piaget para niños y jóvenes con discapacidad física y mental”, indicó la ministra.

En la reunión, la directora del servicio dio a conocer además a la Corte de Apelaciones de las acciones planteadas por su director nacional, para el año 2025, información que fue remitida a los ocho tribunales que poseen competencia en materia de familia en la jurisdicción.

Enlace de la noticia: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/120365>.

Juzgados de Familia de la región de Coquimbo han ordenado pagos de pensión de alimentos por más de 51 mil millones de pesos

La presidenta de la Corte de Apelaciones, Marcela Sandoval, junto a la ministra encargada de familia e infancia, Gloria Negroni; informaron que en el marco de la Ley 21.484 de responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, que comenzó a regir en mayo de 2023, que los juzgados de Familia de la región de Coquimbo han ordenado el pago de \$51.457.085.905.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de La Serena, Marcela Sandoval Durán, junto a la ministra encargada de familia e infancia, Gloria Negroni Vera; informaron que en el marco de la Ley 21.484 de responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, que comenzó a regir en mayo de 2023, que los juzgados de Familia de la región de Coquimbo han ordenado el pago de \$51.457.085.905.

Al respecto, la ministra Sandoval explicó que la ley contempla dos procedimientos de cobros, “el especial, faculta a los tribunales para investigar, retener y pagar con los fondos que la persona alimentante deudora tenga en sus cuentas corrientes bancarias o en instrumentos financieros y/o de inversión; y bajo ciertas condiciones se autoriza un procedimiento

extraordinario para el pago con cargo a los fondos de capitalización individual de los deudores y que gestionan las AFP”.

La ministra Negroni, en tanto, hizo hincapié en que la Ley busca combatir la violencia económica contra las mujeres que se manifiesta en el no pago de alimentos, tomando en consideración que en la región de Coquimbo un cerca de un 97% de los deudores son hombres.

“Implica, obviamente, una garantía en los derechos de los niños, niñas y adolescentes respecto a este derecho fundamental de alimentos y también disminuye las cifras de violencia económica en favor de las mujeres. Por lo tanto, esto significa asegurar no solo los derechos de los niños, sino también los derechos de las progenitoras que están a cargo su cuidado, por cuanto sabemos que esta ley lo que vino a hacer también es reconocer el valor, la valorización que tienen los cuidados respecto de las pensiones alimenticias que deben pagar los alimentantes”.

Las ministras realizaron este balance junto a la seremi de la Mujer y Equidad de Género, Camila Sabando Vega quien destacó la labor de los tribunales de familia que en la jurisdicción cuentan con una unidad especial de liquidaciones de pensión de alimentos.

“Estamos muy satisfechos como Gobierno por los esfuerzos que han hecho los tribunales de familia y por lo que hemos avanzado en el pago de las deudas de pensiones de alimentos, y también en que las personas que han ingresado al registro ya han estado saliendo porque han llegado a acuerdo con el pago de deudas o porque las han pagado”, indicó.

Al 26 de febrero de 2025 los 8 tribunales de familia de la región de Coquimbo han efectuado 38.641 solicitudes en procedimientos especiales, con 250.458 consultas a instituciones dictado órdenes de pago que han favorecido a un total de 6.563 personas que tienen la calidad de beneficiarios o representante legal, entendiendo que pueden corresponder a uno o más alimentantes, ordenado el pago de \$5.826.692.228.

Tratándose del procedimiento extraordinario, se han recibido un total de 35.870 solicitudes, realizado un total de 47.053 consultas a las AFP y decretado un total de órdenes de pago para un total de 7.306 beneficiarios o representante legal se ha ordenado pagar \$45.648.393.677.

Enlace de la noticia: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/122695>

Corte de La Serena capacita a jueces y consejeros técnicos de juzgados de Familia en el interés superior del niño

En el taller denominado “Derechos contemplados en la Ley de Garantías: en especial, el derecho a ser oído y a la defensa jurídica”, fundamentado en el interés superior del niño, se trabajó en una guía práctica para evaluación y determinación construida por la UNICEF, en torno a lo cual se establece un procedimiento de detección y priorización de elementos que son relevantes a la hora de resolver con mirada de infancia y derechos humanos.

Los ministros de la Corte de Apelaciones de La Serena Gloria Negroni Vera y Felipe Pulgar Bravo realizaron una capacitación sobre principios de la ley de garantías, dirigida a la totalidad de los jueces, juezas, consejeros y consejeras técnicas de tribunales de Familia de la jurisdicción.

En el taller denominado “Derechos contemplados en la Ley de Garantías: en especial, el derecho a ser oído y a la defensa jurídica”, fundamentado en el interés superior del niño, se trabajó en una guía práctica para evaluación y determinación construida por la UNICEF, en torno a lo cual se establece un procedimiento de detección y priorización de elementos que son relevantes a la hora de resolver con mirada de infancia y derechos humanos.

“El derecho del niño, niña o adolescente a ser oído es una garantía establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que se entrelaza al principio del interés superior en la dinámica del derecho a la identidad, de saber qué es lo que el niño quiere, siente o busca. Además, es una manifestación de un derecho más general que es el de participación, conforme al cual en los procedimientos en los que se ven involucrados deben tomar un rol activo o, a lo menos darle la posibilidad de ello”, indicó la ministra Negroni.

En cuanto al tópico relacionado la representación judicial y jurídica el ministro Pulgar destacó que “lamentablemente se ve opacado por la falta de recursos que sabemos es conocido a nivel nacional, lo que no es óbice para la profundización en torno a las exigencias que a un curador (representante del niño) se le pueden cursar, en particular, en conocimientos relacionados con infancia y adolescencia, con un rol más bien colaborativo. Y por supuesto, un trabajo en terreno que implique conocer las condiciones de vida de un niño, niña adolescente y sin duda su opinión”, señaló.

La actividad, se enmarca en la constante formación desarrollada en materia de familia en la jurisdicción, que busca la protección de los derechos de grupos vulnerables, como son los niños, niñas y adolescentes.

“Estos espacios de capacitación permiten que nos formemos constantemente, que es un deber que tenemos de en la justicia cuando trabajamos con personas, y además también permite potenciar que la justicia, como hemos dicho siempre en esta Corte, pueda ser oportuna y lo más eficaz posible”, concluyó Pulgar.

Enlace de la noticia: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/122732>

Mesa Técnica Interinstitucional de familia de la Corte de La Serena fija lineamientos para 2025

Esta primera sesión inició con el saludo de la presidenta de la Corte de Apelaciones de La Serena, ministra Marcela Sandoval Durán, quien valoró la gran convocatoria que tiene la mesa a nivel jurisdiccional.

La ministra de la Corte de Apelaciones de La Serena Gloria Negroni Vera encabezó la primera reunión del 2025 de la Mesa Técnica Interinstitucional (MTI) de la jurisdicción, instancia que le corresponde presidir por segundo año.

Esta primera sesión inició con el saludo de la presidenta de la Corte de Apelaciones de La Serena, ministra Marcela Sandoval Durán, quien valoró la gran convocatoria que tiene la mesa a nivel jurisdiccional. “Para la Corte cualquier instancia de coordinación y dialogo con quienes son los actores principales en lo que refiere a niños, niñas y adolescentes es fundamental. Por eso, agradezco la concurrencia del intersector y también de jueces y consejeros técnicos quienes habilitan precisamente el desarrollo mayor de las conversaciones y coordinaciones que se deben tener respecto de un sin número de tópicos con el fin de tener una justicia pronta”, señaló.

La MTI cuenta con la participación de funcionarios y funcionarias judiciales, además de representantes de diversos organismos públicos, quienes se organizan en 7 comisiones - curadurías ad litem, familias de acogida, penal, residencias, promoción de derechos, salud mental y educación- con el objetivo de velar por la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de grupos vulnerables.

En la ocasión se dio cuenta de las acciones desarrolladas durante el 2024, además de fijar las principales líneas de acción del presente año, entre ellas impulsar el trabajo en protocolos más concretos respecto de determinadas situaciones que se dan con el intersector a fin de evitar el retardo que se da en la tramitación de algunas causas.

“Fue una reunión muy productiva para reforzar todos los puntos que trabajaremos en conjunto y colaborativamente. Cada una de las comisiones de la mesa técnica estarán abocadas a desarrollar algunos aspectos y protocolos que favorezcan, garanticen y resguarden los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por supuesto enfocarnos en aquellos programas como el PRI (Programa de Intervención con Niños Institucionalizados) que tuvo una presentación al inicio de la mesa interinstitucional para tener claridad respecto de la intervención del programa con niños que han sido declarados susceptibles de ser adoptados y el seguimiento que debe hacerse para el acompañamiento con esas familias”, enfatizó la ministra Gloria Negroni.

Además, en relación con la aplicación de la ley 21.389 que establece el Registro Nacional de Deudores y la ley 21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensión de Alimentos, la ministra Negroni solicitó actualizar el catastro que ya se realizó en el año 2023 respecto a dificultades en la aplicación de estas

Enlace de la noticia: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/123551>

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera, como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Teniendo presente los acuerdos arribados y avances logrados durante el año 2024, enfocándose la presente mesa junto a sus integrantes, a la realización de los proyectos encaminados durante el período anterior y a la obtención de progresos significativos para la temática que nos convoca, a continuación se pone en conocimiento una proyección de trabajo año 2025, al menos de tópicos iniciales, que si bien nos da directrices para el trabajo en esta nueva etapa, se encuentra sujeto a modificaciones según la contingencia: En cuanto a las sesiones a realizar, se proyectan reuniones bimensuales a contar del mes de abril 2025, siendo las fechas las siguientes: -08/04/2025 -10/06/2025 -12/08/2025 -07/10/2025 -09/12/2025 1.-Lanzamiento de cápsula informativa e interactiva sobre el rol que cumplen los curadores. 2.-Evaluación de la oferta de curadores versus demanda de los tribunales. 3.- Coordinación entre programas y tribunales para una labor más efectiva; Directrices para la intervención. 4.-Inclusión de nuevos integrantes; Llamado a nuevos integrantes del PJUD. 5.-Realización de reuniones ampliadas a otros tribunales con competencia en familia de la jurisdicción.	Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.	Se genera y presenta una proyección de trabajo sólida para este año 2025, frente a las acciones comprometidas, las cuales se irán informando conforme sean desarrolladas. Se proyecta continuar avanzando en el mismo proyecto durante el presente año 2025. La idea final es realizar las capsulas de manera que sea comprensiva y accesible a todo nivel.

	Se afinan detalles para la elaboración de la cápsula video gravada relativa al rol del curador ad litem, sosteniéndose además reunión de coordinación con equipo de comunicaciones de la Ilustrísima corte de apelaciones, profesionales que efectúan recomendaciones para la grabación y comprometen apoyo para la concreción del producto.		Se proyecta continuar avanzando en el mismo proyecto durante el presente año 2025. La idea final es realizar las capsulas de manera que sea comprensiva y accesible a todo nivel.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En nuestra jurisdicción, contamos con tres salas Gesell, y cinco juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.	Realizar revisión de las medidas sobre las cuales sea incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.	Al momento de la revisión de datos del sistema RUS de SITFA, el CSMP revisa detalladamente las medidas y se visualiza la aplicación de la nomenclatura sobre los NNA que son ~~evaluados~~ en las diferentes instancias de la tramitación de las causas, pudiendo indicar que la nomenclatura fue utilizada en el presente trimestre; 33 veces por el JF Ovalle, 25 por el JF La Serena, 32 por el JLG de Los Vilos 0 por el JLYG de Combarbalá, 0 por el JL de Illapel, 10 por el JL de Andacollo, 1 vez por el JL de Vicuña, 14 veces por el JF de Coquimbo. dando un total de 115 veces entre el periodo de enero-marzo 2025.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	1. Se proyecta realizar sesiones de la Mesa FAE de manera bimensual en las siguientes fechas (sujetas a cambio): - 16/04/2025 - 18/06/2025 - 13/08/2025 - 15/10/2025 - 17/12/2025 1.-Durante la primera sesión; se efectuará la revisión de los participantes para materializar capsula informativa enfocada al área de salud. 2.-Se coordinará instancia de difusión enfocada a los integrantes del área de salud y Pjud. 3.-Se solicitó a Servicio de Protección y Defensoría de la Niñez calendario de actividades, con la finalidad de	Participación permanente	Se genera y presenta una proyección

	evaluar la participación de la mesa en alguna de dichas actividades. 4.-Se requirió a todos los directores de los programas FAE señalar los tópicos en los que requieren apoyo desde la mesa u otra institución, para efectuar las gestiones pertinentes 5.-Se revisará en la primera sesión las respuestas enviadas por las entidades antes mencionadas. 6.-Se realizará una coordinación con las municipalidades de la jurisdicción para establecer espacios de difusión e información sobre las familias de acogidas 7.-Se formalizará cruce de información con las mesas de la jurisdicción, con la finalidad de mantener un trabajo colaborativo desde el área de nuestra competencia. 8.-Se enviará de manera semestral convocatoria a toda la jurisdicción para que sean parte de la mesa FAE, y se insiste en la invitación a participar de esta comisión.	en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE, recopilación de información y presentación de los datos.	de trabajo sólida para este año 2025, frente a las acciones comprometidas, las cuales se irán informando conforme sean desarrolladas.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.	Participación permanente en las reuniones, CSMP integrante como secretario técnico de ambas mesas.	Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene permanente trabajo sobre los productos de ambas -Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad. Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena. Ambos aprobados y socializados con los juzgados de la región.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de	Ampliación de la dotación del CSMP de La Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de	Seguimiento de las medidas proteccionales en medidas de protección en causas RIT “P”, y	Actualmente el CSMP de La Serena cuenta con seis administrativos, manteniéndose con las labores ordenadas por el

extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previa dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveídos a cada juzgado de la jurisdicción.	reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.	Consejo Superior de la ECS, relacionadas con incorporar proyectos de resolución en medidas “X” y “P”.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Registro e informe mensual hacia cada uno de los juzgados, así como también hacia las 17 residencias, en colaboración con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.	Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.	Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno.Se genera informe mensual de NNA en residencias y se envía a la Unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema. Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción. Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, socialización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
De manera telemática: por ZOOM el día 12/03/2025	1.JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE COMBARBALA 2.JUZGADO DE FAMILIA DE LETRA DE ILLAPEL 3.PROGRAMA MI ABOGADO 4.CSMP, La Serena	El objetivo constituir mesa salud 2025 y coordinación de trabajo entre los nuevos miembros de la mesa salud	1.Mariana Olivares, consejera técnica del Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá. 2.Carlos Pérez Achá Michalland, consejero técnico del Juzgado de Letras de Illapel 3.Juan Pablo Segovia, coordinador, PROGRAMA MI ABOGADO.	1.Se realiza primera constitución de la mesa salud 2025 con nuevos miembros 2.Se acuerda estudiar las actas de fechas pasadas, para plan de trabajo durante el año 2025 y generar

			3.Ingrid Rojas Psicóloga , PROGRAMA MI ABOGADO 4.Claudia Torres, Administrativa del CSMP, La Serena.	3.Se candelarizan de manera mensual las fechas de las próximas reuniones y horario.

IX. Compromisos y Desafíos

Con relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período a trabajar con la respectiva administración de la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena 2. Jueces y consejeras técnicas de los juzgados con competencia en familias de la jurisdicción. 3. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.	<u>Objetivo:</u> Realizar reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de familia convocadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, según la periodicidad establecida por los integrantes de dicha instancia.	1. V.S. Ilmta. Ministra doña Gloria Negroni Vera. 2. Jueces y consejeros técnicos de la región. 3. Sra. Julia Sandes, Coordinadora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	<u>Compromiso:</u> Gestionar la realización de las reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional, ocupando el rol de secretario técnico en la misma.
Coordinación.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	<u>Objetivo:</u> Remisión de informe al señor ministro encargado de la unidad de familia, respecto del estado de la jurisdicción en relación al cumplimiento de las medidas de protección.	1. V.S. Ilmta. Ministra doña Gloria Negroni Vera. 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Mantener informada a la Señora Ministra respecto de las gestiones realizadas y ejecutar todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la ICA de La Serena.
Socialización.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	<u>Objetivo:</u> Informar trimestralmente de la realidad de la situación de las medidas de protección en cumplimiento de la jurisdicción.	1. V.S. Ilmta. Ministra doña Gloria Negroni Vera.. 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Elaboración y entrega de informe trimestral de gestión del CSMP de La Serena.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. CSMP	<u>Puntos a tratar:</u> Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.	1. Programas del Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. Equipo CSMP La Serena.	<u>Meta:</u> Capacitaciones sobre la Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. CSMP	<u>Puntos a tratar:</u> Listas de espera. Coordinación del trabajo a realizar sobre las listas de espera.	1. Sra. Julia Sandes, Coordinadora Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia 2. Supervisor CSMP Alvaro Muñoz.	<u>Meta:</u> Información completa y real de la situación proteccional de los NNA que existen en condición de espera. <u>Compromiso:</u> Información periódica de las derivaciones y las listas de espera, proyecciones de ingreso a corto plazo.
Capacitación Coordinación	Juzgados de la jurisdicción	<u>Objetivo:</u> Realizar capacitaciones focalizadas de manera específica sobre las nomenclaturas que se encuentren deficientes.	Funcionarios del juzgado CSMP.	<u>Compromiso:</u> Desarrollar plan de capacitaciones respecto a la utilización de nomenclaturas que se encuentran deficientes para los 8 juzgados de nuestra región.
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar flujos de trabajo sobre las comisiones ya creadas.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Generar e implementar flujos de trabajo que permitan establecer comunicación interinstitucional con el fin que ambas comisiones puedan lograr sus objetivos.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar insumos para la conformación de las comisiones de Comunidades de Práctica.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Conformación de Comunidades de Practica en la jurisdicción.
Socialización	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.
Coordinación con Curadores Ad-Litem.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. CSMP	Mantener la Incorporación de los curadores ad-litem en las mesas de trabajo que se realizan en torno a las medidas protección.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Mantener participación de curadores ad-litem en las mesas de trabajo y discutir mejoras en la tramitación de medidas de protección, abordaje de nudos críticos operativos.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN VALPARAÍSO

Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección Valparaíso



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

marzo de 2025

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	5
1.3.Lista de espera jurisdiccional	7
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	8
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	9
2.1. Oferta programática en programa FAE	9
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	10
2.3. Lista de espera jurisdiccional	11
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	12
III. Ámbito Ambulatorio	13
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	13
3.1.1 Oferta programática diagnóstico	17
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	17
3.3. Lista de espera jurisdiccional	19
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	21
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	21
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	22
VI. Resumen Gestión del CSMP.....	23
6.1. Gestión con los juzgados.....	23
6.1.1 Gestión con los juzgados: Proyectos de resolución	26
6.2. Gestión con la red	27
VII. Gestión AD 1251-2018	28
7.1. Derecho a ser oído.....	31
7.2. Curador ad litem.....	34
VIII. Reuniones y Capacitaciones	35
IX. Compromisos y Desafíos	37

Presentación

Los Centros Seguimiento de Medidas de Protección, denominados anteriormente Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección COCCMP, puesto que con fecha 19 de febrero del 2024, se determinó el cambio de nombre a Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), dado el acuerdo realizado en el Consejo Superior, lo que consta en Acta N° 891 del 26 de diciembre del 2023) son unidades que se encargan de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el Centro Valparaíso destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales y la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que son definidas y coordinadas por la Corte de Apelación respectiva.

Otra labor relevante de los Centros es la elaboración de proyectos de resolución asociados a ajustes informáticos en causas proteccionales (definidos por una mesa técnica creada para estos efectos) de los juzgados con competencia en familia, labor que fue concretada el año 2021 y se mantiene hasta la fecha. Lo anterior surge, a partir de las modificaciones realizadas en el sistema de tramitación electrónica desde el 1 de octubre de 2021, concretándose con fecha 16 de junio de 2022 la Fase II de interconexión entre SITFA y plataforma informática del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (en adelante SPE), proceso que no ha estado exento de dificultades y gran recarga para los centros y juzgados con competencia en familia.

Es también labor de los Centros apoyar la coordinación con la red proteccional local, para así mantener actualizada la oferta programática y, de esta forma, suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. Asimismo, el trabajo articulado con la red asociada a la protección, particularmente con el SPE, ha permitido que las labores de coordinación continúen en el tiempo.

A continuación, este informe de gestión administrativa indicará el estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS de SITFA el 30 de septiembre de 2024, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Valparaíso durante el trimestre comprendido entre los meses julio a septiembre del año en curso, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Es de relevancia señalar que todos los datos presentados en este informe son extraídos del registro único de seguimiento (RUS) de SITFA, el que se alimenta de la aplicación de nomenclaturas realizada por los juzgados en cada una de las medidas de protección dictadas. Destacar que el proceso de interconexión aumentó considerablemente la carga de trabajo de juzgados y del Centro, debido a la necesidad de migrar registros de medidas de NNA al nuevo sistema de interconexión y las respectivas dificultades que surgieron en la tramitación, lo que se repite cada vez que asumen nuevos proyectos de intervención y/o finalizan licitaciones.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

En seguida, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente en la red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	Nº	MODELO	NOMBRE
1	COADYUVANTE	CONIN	23	REM –PER	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN ISLA DE PASCUA (HARE O TATOU I RAPA NUI)
2	GENDARMERIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CDP QUILLOTA	24	RFA	QUILLOTA
3	RDS	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	25	RFA	VIÑA DEL MAR
4	RDS	RESIDENCIA SANTO DOMINGO SAVIO	26	RFA	VILLA ALEMANA
5	RDS	SANTA JACINTA	27	RFA	ADOLESCENCIA TEMPRANA QUILPUÉ
6	REM	RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	28	RFA	VALPARAÍSO
7	REM	CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	29	RLP	RESIDENCIA VIÑA DEL MAR
8	REM - PER	CASA FAMILIAR LAS PALMAS	30	RLP	HOGAR UNA FAMILIA

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
9	REM - PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S CIUDAD DEL SOL	31	RLP	SAN FELIPE
10	REM - PER	SANTA TERESA DE LOS ANDES	32	RLP	CIUDAD JARDIN
11	REM - PER	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	33	RLP – PER	ALEAH
12	REM - PER	MONSEÑOR FELIX RUIZ DE ESCUDERO	34	RLP – PER	MARÍA MADRE
13	REM - PER	PADRE ALFONSO BOES	35	RMA	ANUNCIACIÓN
14	REM - PER	SANTA TERESITA DE LISIEUX	36	RMA – PER	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN
15	REM - PER	CASA BELEN	37	RPM	CASA DE JÓVENES WALTER ZIELKE
16	REM - PER	CASA SAGRADA FAMILIA	38	RPM – PER	PADRE PIENOVÍ
17	REM – PER	SAN FRANCISCO DE BORJA	39	RPM – PER	CAMPO LOS ESPINOS
18	REM – PER	SAN PATRICIO	40	RVA	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES
19	REM – PER	HOGAR PUNTA DE TRALCA II	41	RVA	CASA CUMBRES DEL MAR
20	REM – PER	HOGAR DE NIÑOS ARTURO PRAT	42	RVA	CUMBRES DE QUILPUÉ
21	REM- PER	CASA LAURA VICUÑA			
22	REM- PER	ELIGE ESPERANZA			

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez, Gendarmería de Chile y CONIN el 31 de marzo del 2025.

En la actualidad, la jurisdicción de Valparaíso cuenta con 42 residencias. La mayor cantidad de plazas de residencias de la jurisdicción están dirigidas al grupo etario comprendido entre los 6 a 17 años 11 meses y 30 días. En el caso de las residencias con mayor grado de especialidad, la jurisdicción cuenta con dos hogares para madres en condición de gestación y vulneradas en sus derechos, con un total de 56 plazas convenidas.

Se mantienen en funcionamiento tres Residencias especializadas (RDS) con 50 plazas convenidas, las que se encuentran orientadas a la protección de NNA entre 1 y 17 años 11 meses y 30 días, que presentan vulneraciones de derechos, asociadas a discapacidad mental grave o profunda y/o alta vulnerabilidad sociofamiliar.

Por otro lado, se mantienen las cinco residencias de vida familiar de administración directa para NNA de 11 a 17 años 11 meses y 30 días, emplazadas en diferentes comunas de la región, a saber: Valparaíso y Viña del Mar con 13 plazas cada una, Quillota con 12 plazas, Villa Alemana con 15 y Quilpué con 13 plazas. Lo anterior, sin considerar los ingresos que se realizan por artículo 80 bis de la Ley 19.968.

Es preocupante informar que a la fecha existen otras residencias que dieron cuenta del cese de su funcionamiento y se desconoce si existirá una nueva oferta programática que cubra esta pérdida de cupos en la región, a saber: Elige Esperanza, Padre Pienovi, Residencia Hogar de

Niños Arturo Prat y Residencia Campo los Espinos, comunicaron que cesarán su funcionamiento en los próximos meses, existiendo una coordinación en una primera instancia con el Servicio de Protección Especializada y a su vez con los Juzgados de la jurisdicción para el traspaso correspondiente de los casos.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Valparaíso	5	35 4	1	1	42

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Protección Especializada al 31 de marzo del 2025

1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	0	0	8	103	111	121
	0%	0%	7%	93%		
JF de Viña del Mar	0	2	8	125	135	132
	0%	100%	6%	94%		
JF de La Ligua	0	0	0	18	18	21
	0%	0%	0%	100%		
JF de Los Andes	0	0	0	20	20	22
	0%	0%	0%	100%		
JF de Quillota	0	0	1	68	69	72
	0%	0%	1%	99%		
JF de Quilpué	0	0	0	38	38	42
	0%	0%	0%	100%		
JF de San Antonio	0	2	0	57	59	60
	0%	100%	0%	100%		
JF de San Felipe	1	1	1	69	72	67
	50%	50%	1%	99%		
JLG de Isla de Pascua	0	1	0	16	17	16
	0%	100%	0%	100%		
JLG de Petorca	0	0	0	0	0	2
	0%	0%	0%	0%		
JLG de Putaendo	0	0	1	4	5	5
	0%	0%	20%	80%		
JLG de Quintero	0	0	2	14	16	13

	0%	0%	13%	88%		
JF de Casablanca	0	1	4	25	30	29
	0%	100%	14%	86%		
JF de Limache	0	0	0	22	22	29
	0%	0%	0%	100%		
JF de Villa Alemana	0	0	0	25	25	31
	0%	0%	0%	100%		
TOTAL	1	7	25	604	637	662

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

La jurisdicción de Valparaíso a la fecha de corte de este informe registró un total de 637 medidas de protección en seguimiento en modalidad residencial, mostrando una disminución en 25 medidas respecto del trimestre anterior. Es importante señalar que se continúan registrando omisiones en la incorporación de la nomenclatura “Ingreso servicio protección especializada”, lo que es permanentemente reforzado a los juzgados.

Existen 629 registros correspondientes al 99.7% de medidas de protección residenciales que conciernen a medidas que se encuentran en etapa de cumplimiento y representan a todos aquellos sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de restitución de derechos en el centro residencial al que fue derivado. En cuanto al 1.3% restante, compete a 8 sujetos de protección, uno de ellos aún en etapa de espera, cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo a la residencia a la que fue derivada.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario mencionar que existe una diferencia en el total de las medidas en SITFA RUS, puesto que en el presente informe se visualizan 637 registros y en la planilla Residencial que se realiza de manera mensual, el total es de 643 NNJ. Lo anterior se debe principalmente a lo dinámico de los datos que se encuentran en RUS. A su vez, existen ajustes informáticos que deben ser realizados por los Juzgados, registrándose en este período 7 casos (omisión de aplicación de nomenclaturas "Ing. Serv. Prot. Especializada", ingreso efectivo, egreso, o bien, causas duplicadas, entre otros), estos registros ya fueron informados al Juzgado pertinente para su corrección.

Al momento del corte de información realizado para generar este informe, fue posible visualizar que existen: 6 NNA con espera de traslado al Centro Residencial; 5 que mantienen orden de búsqueda; 4 en que residencia no ha remitido oficio de ingreso efectivo y 4 a la espera de cupo. En total son 26 registros que se mantienen en la pestaña espera, considerando los 7 casos mencionados en el párrafo anterior, estos registros también fueron informados al Juzgado pertinente para su corrección.

Las derivaciones residenciales son revisadas periódicamente por el CSMP (al menos de manera mensual) y el objetivo es, en coordinación con los juzgados de la jurisdicción, mantener un registro único respecto a las derivaciones efectuadas. Se realiza seguimiento a la totalidad de las medidas, incorporando en la bitácora de RUS de SITFA observaciones referidas a la correcta tramitación de dicha intervención, en conjunto con observaciones relativas al seguimiento correspondiente (órdenes de búsqueda, medidas cautelares, etc.).

Una labor fundamental asociada a este tipo de medidas es la “Planilla de revisión mensual de NNA en situación residencial”, elaborada en coordinación con el Servicio Mejor Niñez, y que posteriormente es remitida a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, quienes, con los insumos proporcionados por todas las jurisdicciones, elaboran el informe nacional.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 89 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Valparaíso	0	3	0	0	0	3	0	2	0	8
JF de Viña del Mar	0	2	0	6	0	0	0	0	0	8
JF de La Ligua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Los Andes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Quillota	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Quilpué	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de San Antonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de San Felipe	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Putaendo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Quintero	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de Casablanca	0	2	0	0	0	0	0	2	0	4
JF de Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Villa Alemana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL	12	6	3	5	1	25

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

La información proporcionada evidencia que la jurisdicción de Valparaíso posee 5 registros en situación de espera en medidas de protección RIT “P” y 22 registros en medidas RIT “X”, encontrándose la mayoría de éstos en el rango de “espera menor a 30 días”. El detalle de la espera residencial se exhibe a continuación:

Situación de NNA en espera	Medidas RIT "P"	Medidas RIT "X"
A la espera de ajuste informático por Ingreso efectivo.	0	2
A la espera de ajuste informático por egreso	0	0
A la espera de traslado a residencia	1	2
A la espera de cupo en residencia	2	7
Mantiene orden de búsqueda	1	7
Hospitalizado	0	0
Residencia no ha remitido oficio de ingreso efectivo.	1	1
Pendiente proveer escrito de ingreso efectivo	0	2
TOTAL	5	21

En cuanto a las medidas en situación de espera por ajuste informático, estas se encuentran debidamente consignadas y fueron reportadas a los juzgados respectivos para la gestión correspondiente, misma situación respecto de las residencias que no habían informado al juzgado el ingreso efectivo del sujeto de protección.

En lo relativo a los registros que se encontraban con errores informáticos por omisión de nomenclatura, pasaron a proyecto de resolución desde el CSMP para realizar la gestión necesaria para mantener la correcta tramitación de la medida.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo informado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
637	28	1	27	4.4%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

Los datos consignados evidencian un total de 28 órdenes de búsqueda activas en modalidad residencial en RUS de SITFA, 14 medidas menos respecto del trimestre anterior. Este tipo de medidas cautelares está siendo abordada en la comisión respectiva, cuyo detalle se indicará posteriormente en el presente documento.

En lo que respecta al seguimiento de las órdenes de búsqueda, se realiza un monitoreo permanente y sugerencias respectivas a los juzgados con competencia en familia, para la correcta tramitación y gestión de acciones que permitan dar con el paradero del NNA que se encuentra en situación de salida no autorizada o a la espera de ingreso a la residencia.

Además, el Centro mantiene una coordinación constante con los Juzgados, puesto que se genera un catastro de manera mensual con la actualización de las órdenes de búsqueda, las modificaciones que tuvieron durante el mes y se alerta respecto de aquéllas a las que el Juzgado no le ha dado movimiento dentro del período.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En este punto, se informan las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. **Oferta programática en programa FAE**

Seguidamente, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE – PRO	ADRA VIÑA DEL MAR	8	FAE – PRO	ADRA SAN FELIPE
2	FAE	AMIGO VALPARAISO	9	FAE – PRO	AMIGO PROVINCIA DE PETORCA
3	FAE – PRO	AMIGO ARBOLEDA	10	FAE – PRO	QUILLAY MARIA ACOGE
4	FAE – PRO	KUTRALHUE SAN ANTONIO	11	FAE – PRO	PITRA MARIA ACOGE
5	FAE	MARGA MARGA 1	12	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VALPARAÍSO
6	FAE	MARGA MARGA 2	13	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VIÑA DEL MAR
7	FAE – PRO	RADAL MARIA ACOGE LOS ANDES	14	FAE	EL QUISCO
TOTAL			14		

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo del 2025.

En este periodo se mantuvo la oferta programática asociada a Programas de Familia de Acogida (FAE) informada en reporte anterior. Son 14 proyectos con un total de 846 plazas correspondientes a OCAS y 139 a FAE de administración directa de Servicio Mejor Niñez.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Valparaíso	4	8	2 (con dependencias en Valparaíso y Viña del Mar)

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo del 2025

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	1	0	51	165	217	201
	100%	0%	24%	76%		
JF de Viña del Mar	4	2	60	160	226	206
	67%	33%	27%	73%		
JF de La Ligua	2	0	23	49	74	60
	100%	0%	32%	68%		
JF de Los Andes	0	1	7	70	78	83
	0%	100%	9%	91%		
JF de Quillota	2	0	25	96	123	126
	100%	0%	21%	79%		
JF de Quilpué	0	0	9	64	73	71
	0%	0%	12%	88%		
JF de San Antonio	2	1	63	120	186	170
	67%	33%	34%	66%		
JF de San Felipe	0	0	14	68	82	78
	0%	0%	17%	83%		
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%		
JLG de Petorca	0	0	0	6	6	7
	0%	0%	0%	100%		
JLG de Putaendo	0	0	1	14	15	19
	0%	0%	7%	93%		
JLG de Quintero	4	0	40	53	97	80
	100%	0%	43%	57%		
JF de Casablanca	0	0	14	63	77	78
	0%	0%	18%	82%		
JF de Limache	0	1	7	32	40	31

	0%	100%	18%	82%		
JF de Villa Alemana	0	0	28	69	97	95
	0%	0%	29%	71%		
TOTAL	15	5	342	1029	1.391	1305

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

La tabla precedente evidencia que al 31 de marzo del 2025, RUS de SITFA registró un total de 1.391 medidas de protección en seguimiento asociadas a derivaciones a programas FAE, registrándose un aumento de 86 medidas en comparación con el trimestre anterior, constando 1.034 medidas en etapa de cumplimiento que equivalen a un 74% del total de medidas y 357 medidas que equivalen al 26% de registros en espera, la mayoría de ellas pertenecen a registros con RIT “X”.

La coordinación entre el CSMP, juzgados y programas ha permitido contar, en general, con registros depurados que logran evidenciar la realidad jurisdiccional. Sin embargo, con el paso a producción de SITFA para la interconexión en junio de 2022, se siguen cometiendo errores a nivel informático, afectando el correcto seguimiento de la medida; no obstante, dichas situaciones siguen siendo advertidas desde el CSMP, requiriendo los ajustes respectivos a cada juzgado.

Todas las medidas de protección en el ámbito de intervención de FAE son revisadas periódicamente (al menos bimensualmente) y cuentan con observaciones del CSMP.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección que están vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Valparaíso	1	9	0	14	0	11	0	17	1	51
JF de Viña del Mar	1	18	0	11	0	13	3	18	4	60
JF de La Ligua	0	4	1	3	0	5	1	11	2	23
JF de Los Andes	0	4	0	2	0	1	0	0	0	7
JF de Quillota	2	5	0	8	0	4	0	8	2	25
JF de Quilpué	0	1	0	6	0	0	0	2	0	9

JF de San Antonio	1	12	0	11	1	9	0	31	2	63
JF de San Felipe	0	6	0	3	0	5	0	0	0	14
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
JLG de Putaendo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Quintero	2	13	0	2	0	4	2	21	4	40
JF de Casablanca	0	2	0	2	0	4	0	6	0	14
JF de Limache	0	1	0	6	0	0	0	0	0	7
JF de Villa Alemana	0	5	0	4	0	11	0	8	0	28
TOTAL		91		73		68		128	15	345

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

De la misma forma que en las medidas residenciales, los registros FAE que se encuentran en etapa de espera, corresponden a sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo de acuerdo con la información proporcionada por SITFA.

La tabla anteriormente expuesta, muestra que del total de registros en espera, 15 corresponden a medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y 345 a medidas con RIT “X”. Comparativamente con el trimestre anterior, se visualiza en módulo RUS de SITFA que hubo un aumento de 20 registros. En este sentido, es importante señalar que el CSMP realiza un seguimiento oportuno de las medidas de protección de NNA derivados a programas FAE, con observaciones al menos bimensuales. Igualmente se remiten correos informativos a cada director/a de proyecto para contrastar listas de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La siguiente tabla muestra el resultado de los datos gestionados por el CSMP en lo concerniente al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe de los programas FAE.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.391	9	0	9	0.6 %

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

Las órdenes de búsqueda asociadas a esta modalidad llegan a 9 en el período informado, aumentando 5 registros con respecto del trimestre anterior, sin embargo, es relevante destacar que los números de órdenes de búsqueda de NNA sujetos a una medida de protección en el ámbito de FAE son marginales en relación con las otras modalidades de intervención.

Estas medidas se informan periódicamente a los juzgados para que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes. A su vez, son incluidas en el catastro mensual de órdenes de búsqueda que elabora el CSMP, al alero de la comisión del mismo nombre.

III. Ámbito Ambulatorio

En este acápite se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	CASABLANCA	8
2		CON-CON	
3		EL QUISCO	
4		LA LIGUA	
5		PUCHUNCAVÍ	
6		PUTAENDO	
7		QUINTERO	
8		SANTA MARÍA	
9		VALPARAÍSO	
10	OLN	ALGARROBO	21
11		CABILDO	
12		CALLE LARGA	
13		CARTAGENA	
14		EL TABO	
15		HIJUELAS	
16		JUAN FERNÁNDEZ	
17		LA CALERA	
18		LA CRUZ	
19		LLAY LLAY	
20		NOGALES	
21		PANQUEHUE	
22		PAPUDO	
23		PETORCA	
24		QUILLOTA	
25		QUILPUÉ	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
26		SAN ESTEBAN	
27		SANTO DOMINGO	
28		VILLA ALEMANA	
29		VIÑA DEL MAR	
30		ZAPALLAR	
31	PPF	24 HRS. ALMENDRAL	38
32		24 HRS. VIÑA DEL MAR	
33		24 HRS. VALPARAÍSO ACJ	
34		ACOGIDA VALPARAÍSO	
35		ACOGIDA VALPARAÍSO PLAYA ANCHA	
36		ACOGIDA LIMACHE	
37		AITUE FORESTAL ALTO	
38		AYLLU	
39		BARRIO OHIGGINS	
40		CABILDO IRPA	
41		CARMELA JERIA	
42		CASABLANCA ATIPAMUY	
43		CATEMU MARQ'AY	
44		CENTENARIO	
45		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO SUR	
46		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA NORTE	
47		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA SUR	
48		CIUDAD DEL NIÑO VIÑA DEL MAR NORTE	
49		FRANCISCO DE SALES	
50		GANDHI	
51		HE HAKA PIRI I TE HUA'AI	
52		HIJUELAS NOGALES	
53		INTI BELLOTO SUR	
54		IZAR	
55		KANKUNAPA QUILPUÉ NORTE	
56		LA LIGUA P'ITAKUY	
57		LIMACHE NORTE SAYANI	
58		LUIS PÉREZ AGUIRRE CONCÓN	
59		MIGUEL RUA	
60		OLMUÉ TARINAKUY	
61		PETORCA	
62		PUCHUNCAVI TANTAKUY	
63		QUILLOTA NORTE NICOLASA QUINTREMAN	
64		QUILLOTA SUR AMANDA LABARCA	
65		QUILPUÉ – BELLOTO ALAXPACHA	
66		QUILPUÉ ASKICHIRI	
67		QUINTERO AMURA	
68		VIÑA DEL MAR	
69	PAD	ASPAUT	2
70		CEDIF LIRAYEN	
71	PIE	24 HRS. ACHUPALLAS-MIRAFLORES	21
72		24 HRS. MANUEL GUERRERO	
73		24 HRS. LLEQUÉN PLAYA ANCHA	
74		ANAJALI	
75		ARMONÍA	
76		ANKATU - QUILPUÉ	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
77		CIUDAD DEL NIÑO VALPARAÍSO	
78		GABRIELA MISTRAL	
79		HAKA ARA TE MANA U	
80		KINTUNIEN	
81		MARIO BENEDETTI	
82		MIGUEL WOODWARD	
83		MUÑALTÜN	
84		NICANOR PARRA	
85		OSCAR ROMERO	
86		PABLO NERUDA	
87		PIERRE DUBOIS	
88		RIGOBERTA MENCHU	
89		SUYAI SAN ANTONIO	
90		VICTOR JARA	
91		VIOLETA PARRA	
92	PRM	CENIM CABILDO	34
93		CENIM DEL PUERTO	
94		CENIM ISLA	
95		CENIM SAN ANTONIO	
96		CENTRO ALIWE	
97		CENTRO AYELEN	
98		CENTRO AYÉN	
99		CENTRO AYINRAY	
100		CENTRO DUWEN	
101		CENTRO INARA	
102		CENTRO KALFU	
103		CENTRO LIMAY	
104		CENTRO NELQUIHUE	
105		CENTRO NEWEN	
106		CENTRO PAIHUEN	
107		CENTRO PANUL	
108		CENTRO REHUE	
109		CENTRO TAHIEL	
110		CENTRO TREKAN	
111		CENTRO VARUA	
112		CENTRO WALLUNG	
113		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
114		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA NORTE	
115		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA SUR	
116		ELOISA DIAZ INSUNZA	
117		LAFQUÉN	
118		LIWEN	
119		MAIHUE	
120		MATUMAINI	
121		PACHA K'ANCHAY	
122		PANKAR	
123		Q'INTI	
124		SOLA SIERRA HENRIQUEZ	
125		SUYAI	
126	PEE	CENTRO KALAN	3
127		ONG RAICES LOS ANDES	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
128		ONG RAICES VALPARAISO	
129	PAS	TRAFÚN	1
130	PDE	CREA CAPACIDADES VALPARAÍSO	2
131		VIÑA DEL MAR	
132	PDC	LLEQUEN VALPARAÍSO	1
133	PRI	MARIA FAMILIA	1
134	AFT- PF	AVELLANO	16
135		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
136		CREA EQUIDAD	
137		ELUNEY	
138		LA PROTECTORA CARTAGENA	
139		LLAY LLAY	
140		LOS LIRIOS	
141		NEWENCHE	
142		NICANOR PARRA	
143		PASO HISTÓRICO	
144		RODRIGO ROJAS DE NEGRI	
145		ALISHA SAN ANTONIO	
146		BERTA QUINTREMAN	
147		VIOLETA ZUÑIGA	
148		ZABDIEL	
149		CARMEN GLORIA QUINTANA	
TOTAL			149

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo del 2025

Para dar cumplimiento a las medidas en modalidad ambulatoria, en la región existen otros programas orientados a efectivizar el cumplimiento de las medidas de protección dictadas en este ámbito, a saber: pertenecientes a red salud (atención primaria, secundaria y terciaria, además de salud privada), educación (consideradas todas aquellas instituciones que contemplan un Proyecto de Integración Escolar - PIE), SENDA, comunidades terapéuticas, Chile Crece Contigo, Municipalidades, SEREMI de Desarrollo Social y Familia y Subsecretaria de la Prevención del Delito. Los números se exponen en la tabla que se registra a continuación:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
188	597	5

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Valparaíso), MINEDUC: Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de Establecimientos Educativos de la Jurisdicción <https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos> y SITFA.

3.1.1 Oferta programática diagnóstico

En la siguiente tabla se muestra la oferta de programas de diagnóstico ambulatorio existentes en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	BOLLÉN	5
2		LILÉN	
3		LITRE	
4		PETRA	
5		ISLA DE PASCUA	
6	DCE	BOLDO	4
7		MAITÉN	
8		MOLLE	
9		PEUMO	
TOTAL			9

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez, al 31 de marzo del 2025

En la región existen 5 programas de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) encargados de realizar la totalidad de evaluaciones ante sospechas de vulneraciones de derechos. El total de plazas (380) no permite dar total cobertura a los requerimientos de los juzgados en materias de protección, manteniendo elevados días de espera, inclusive meses de retraso para la evacuación de los informes solicitados para resolver una medida de protección.

La labor de estos proyectos se complementa con la nueva línea de Programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) del servicio, quienes por un tiempo funcionan de manera paralela, y se espera que en un mediano plazo se proceda al cierre definitivo de los DAM.

En este trimestre mantienen su funcionamiento 4 DCE, en las comunas de San Antonio, La Calera, La Ligua y San Felipe. Dichos programas mantienen un rango de cobertura etaria de 0 a 17 años, con un total de 377 plazas.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	4	0	847	1.811	2.662	2748
	100%	0%	32%	68%		
JF de Viña del Mar	42	17	928	1.897	2.884	3087
	71%	29%	33%	67%		
JF de La Ligua	29	3	205	451	688	670
	91%	9%	31%	69%		
JF de Los Andes	1	1	222	410	634	613
	50%	50%	35%	65%		
JF de Quillota	22	4	176	921	1.123	1180
	85%	15%	16%	84%		
JF de Quilpué	0	1	54	1.004	1.059	1160
	0%	100%	5%	95%		
JF de San Antonio	20	6	561	1035	1.622	1594
	77%	23%	35%	65%		
JF de San Felipe	2	0	308	820	1.130	1087
	100%	0%	27%	73%		
JLG de Isla de Pascua	6	6	36	148	196	196
	50%	50%	20%	80%		
JLG de Petorca	1	0	20	0	21	79
	100%	0%	100%	0%		
JLG de Putaendo	2	0	44	153	199	204
	100%	0%	22%	78%		
JLG de Quintero	44	5	195	430	674	657
	90%	10%	31%	69%		
JF de Casablanca	7	1	277	578	863	846
	88%	13%	32%	68%		
JF de Limache	5	0	52	543	600	696
	100%	0%	9%	91%		
JF de Villa Alemana	2	0	208	815	1.025	1097
	100%	0%	20%	80%		
TOTAL	187	44	4133	10196	15380	15914

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

Se destaca que las derivaciones al ámbito de intervención de programas ambulatorios, corresponde a aquellas medidas de protección en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protec. especializada y otras redes - Ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional. No obstante, a la fecha podrían existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados. Por otra parte, aun cuando la derivación a intervención ambulatoria

no se encuentra vigente, se siguen visualizando en el sistema por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso.

Respecto de los datos informados, al 31 de marzo del 2025, la jurisdicción de Valparaíso registra un total de 15.380 medidas en seguimiento en modalidad ambulatoria incorporadas en el módulo RUS de SITFA, evidenciándose una disminución de 534 registros en comparación con el trimestre anterior, lo que podría justificarse en la entrada en vigencia de las 21 Oficinas Locales de la Niñez ya incorporadas en la totalidad del territorio jurisdiccional con excepción de Isla de Pascua.

La totalidad de medidas ambulatorias se encuentran revisadas y observadas en las bitácoras RUS de SITFA, informándose oportunamente a los juzgados aquellas que requieren gestión de ajuste informático u otra acción adicional para el correcto seguimiento de la medida. La mayoría de éstas corresponden a medidas de protección en etapa de cumplimiento, de ellas con RIT “X” existen 15.149 medidas, mientras que 231 están en carácter de medida cautelar con RIT “P”.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que se muestran como sigue:

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Valparaíso	0	134	0	112	0	104	4	497	4	847
JF de Viña del Mar	10	90	4	92	6	96	22	650	42	928
JF de La Ligua	5	49	7	30	9	37	8	89	29	205
JF de Los Andes	1	42	0	32	0	30	0	118	1	222
JF de Quillota	7	32	3	42	4	42	8	60	22	176
JF de Quilpué	0	19	0	7	0	11	0	17	0	54
JF de San Antonio	5	87	6	69	9	85	0	320	20	561
JF de San Felipe	2	43	0	44	0	56	0	165	2	308
JLG de Isla de Pascua	3	9	2	2	1	4	0	21	6	36
JLG de Petorca	0	5	1	5	0	7	0	3	1	20

JLG de Putaendo	0	8	0	11	1	16	2	9	3	44
JLG de Quintero	4	45	3	19	6	7	31	124	44	195
JF de Casablanca	5	54	0	54	2	35	0	134	7	277
JF de Limache	2	16	0	4	0	8	3	24	5	52
JF de Villa Alemana	2	46	0	54	0	30	0	79	2	209
TOTAL	46	679	26	577	38	568	78	2310	188	4134

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

Al finalizar el presente trimestre, se visualizan un total de 4.322 medidas de protección de carácter ambulatorio en situación de espera. Comparativamente al periodo anterior, se verifica una disminución de 630 medidas. Respecto de aquellas, se mantiene una coordinación permanente con SPE, remitiendo información de los registros que se encuentran en espera, los que son revisados de manera bimestral, puesto que el informarles de manera mensual no resulta eficiente.

El rango de espera que más preocupa es el correspondiente a “Mayor a 90 días”, en donde se encuentran 2.388 medidas, éstas son 78 más que el trimestre anterior, situación del todo grave considerando que, si bien se han aumentado las plazas para dar cumplimiento a lo mandatado, esto no alcanza a dar cobertura íntegra a las necesidades de la jurisdicción, por lo cual, se extiende aún más el tiempo de espera de ingreso a un proceso de reparación, siendo que éste debería registrarse en el menor tiempo posible. Sin embargo, a pesar de que se espera constantemente el aumento de la oferta programática, a la fecha ésta sigue siendo insuficiente no logrando satisfacer la necesidad de atención y disminución de los tiempos de espera de ingreso a este tipo de programas, aumentándose la cronificación de la situación proteccional de los NNJ dado que no se logra una intervención oportuna que permita restituir sus derechos vulnerados.

La temática de la lista de espera con una larga data es una problemática que se ha presentado en la jurisdicción desde hace años, puesto que la respuesta desde el SPE, se traduce en una justificación económica, aduciendo que no se tienen fondos para poder cubrir toda la demanda.

Es necesario hacer referencia que este Centro no se encuentra trabajando con los DCE, dada la descoordinación existente en dicha oferta, lo que no ha permitido a la fecha verificar su funcionamiento de manera correcta.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en relación con el seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
14.560	64	4	60	0,4%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

En el actual periodo se registran 64 sujetos de protección con orden de búsqueda activa para la modalidad ambulatoria, visualizándose 26 registros más respecto del anterior trimestre. De los sujetos de protección derivados a proyectos ambulatorios de intervención, 60 corresponden a medidas RIT "X" y 4 registros corresponden a órdenes de búsqueda con RIT "P".

El módulo de seguimiento RUS de SITFA entrega información sistematizada respecto de las órdenes de búsqueda activas de cada juzgado en las tres modalidades de intervención, toda vez que conste la aplicación oportuna de la nomenclatura respectiva. Se realiza una revisión periódica a este respecto, incorporando en el registro informático observaciones orientadas a que los juzgados corrijan errores de tramitación (si existieren), sugerir pedir cuenta a las policías encargadas de diligenciar la medida, o bien, requerir mayores antecedentes a otras instancias (oficios a instituciones, opinión de consejo técnico, entre otros), para reunir información que permita dar con el paradero del sujeto de protección cuya ubicación se desconoce.

Finalmente, y referido a las tres modalidades de intervención, se elabora el "Catastro de órdenes de búsqueda", el que es compartido con los juzgados y con los miembros de la comisión del mismo nombre de manera mensual.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

La tabla expuesta a continuación, muestra el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del trimestre informado, en las tres tipologías de intervención, a saber: sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección RIT "P" y cumplimiento de protección RIT "X".

JUZGADO	TOTAL
JF de Valparaíso	2.990
JF de Viña del Mar	3.245
JF de La Ligua	780
JF de Los Andes	732
JF de Quillota	1.315
JF de Quilpué	1.170
JF de San Antonio	1.867
JF de San Felipe	1.284
JLG de Isla de Pascua	213
JLG de Petorca	27
JLG de Putaendo	219
JLG de Quintero	787
JF de Casablanca	970
JF de Limache	662
JF de Villa Alemana	1.147
TOTAL	17.408

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

Respecto de los datos informados, al 31 de marzo del 2025, la jurisdicción de Valparaíso registra un total de 17.408 medidas en seguimiento incorporadas en el módulo RUS de SITFA, evidenciándose una disminución de 663 registros en relación con el periodo anterior.

En lo referido a la distribución de las medidas de protección según su tipología, se precisa que 259 corresponden a registros en causas RIT “P” (1.5%), mientras que 17.149 corresponden a registros de medidas RIT “X” que se traducen en un (98.5%).

Como se ha mencionado en informes anteriores, la jurisdicción de Valparaíso sigue manteniendo el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al número de medidas de protección en seguimiento, precedida sólo por las jurisdicciones de Santiago y San Miguel. Lo anterior según los datos entregados por el Acta 37-2014 a través de los informes nacionales.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

La tabla que a continuación se presenta da cuenta de un total de 97 órdenes de búsqueda y recogimiento activas sin derivación a programas de intervención, las que fueron extraídas desde el módulo “Informe de seguimiento” de RUS de SITFA, observándose un alza de respecto del trimestre anterior.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Valparaíso	9
JF de Viña del Mar	17
JF de La Ligua	8
JF de Quillota	1
JF de Quilpué	5
JF de Los Andes	1
JF de San Antonio	15
JF de San Felipe	11
JLG de Isla de Pascua	0
JF de Casablanca	9
JF de Limache	1
JF de Villa Alemana	3
JLG de Quintero	9
JLG de Putaendo	6
JLG de Petorca	2
TOTAL	97

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

En el presente período las medidas cautelares aumentaron en un total de 31 respecto del periodo anterior. Los juzgados instruyen a carabineros y PDI para que, siendo habidos los sujetos de protección sean puestos a disposición de aquellos, contacten al juez de turno o sean entregados a un adulto responsable, no contemplando el ingreso o reingreso a un proyecto. Al igual que en las otras modalidades, se realiza el seguimiento de la tramitación, con el objetivo de que sean habidos en el más breve plazo, para evitar la exposición a nuevas vulneraciones de derechos.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Valparaíso, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVIO DE INFORMACION	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Valparaíso	3	Mensual	7.306	989	989	100%	0	0%
JF de Viña del Mar	3	Mensual	7.966	1.267	1.154	91%	113	9%
JF de La Ligua	3	Mensual	2.603	574	573	100%	1	0%
JF de Los Andes	3	Mensual	2.145	577	577	100%	0	0%
JF de Quillota	3	Mensual	2.790	275	273	99%	2	1%
JF de Quilpué	3	Mensual	2.766	522	522	100%	0	0%
JF de San Antonio	3	Mensual	6.192	938	936	100%	2	0%
JF de San Felipe	3	Mensual	2.639	190	171	90%	19	10%
JLG de Isla de Pascua	3	Mensual	1.002	356	200	56%	156	44%
JLG de Petorca	3	Mensual	378	74	74	100%	0	0%
JLG de Putaendo	3	Mensual	897	192	167	87%	25	13%
JLG de Quintero	3	Mensual	2.731	749	510	68%	239	32%
JF de Casablanca	3	Mensual	2.857	646	646	100%	0	0%
JF de Limache	3	Mensual	1.820	363	363	100%	0	0%
JF de Villa Alemana	3	Mensual	4.975	659	659	100%	0	0%
TOTAL	45		49.067	8.371	7.814	93.3%	557	6.7%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

El CSMP durante el trimestre realizó en total 49.067 observaciones, de aquellas 8.371 generaron carga de trabajo para los juzgados, de las que un 93.3% fueron acogidas, porcentaje casi igual con respecto del trimestre anterior donde en este mismo ámbito se registró un 93.4%, asimismo durante el presente trimestre se visualizó un 6.7% de gestiones sin realizar (557).

Principalmente los juzgados que mantuvieron porcentualmente la mayor cantidad de observaciones pendientes son:

- 1) **Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua:** A pesar de contar con un alto porcentaje de incumplimiento, el trabajo que se ha realizado de manera mancomunada con el Juzgado competente ha generado una mejora de la gestión, sin embargo, aún no se llega a un número optimo. En muchas gestiones que se le solicita al juzgado, el CSMP debe reiterar las revisiones y solicitudes de gestión, lo que dificulta contar con una información fidedigna, generando un desgaste y lentitud en los procesos de revisión y rectificación, además de que la medida no se encuentra siendo correctamente tramitada según lo

establece la Ley 19.968.

A la fecha el Centro se encuentra a través de la Comisión de Asuntos de Familia, trabajando con el Juzgado, los Programas, entre otros actores para poder mejorar distintos nudos críticos que se han presentado.

- 2) **Juzgado de Letras y Garantía de Quintero:** Este juzgado presenta en el último trimestre una disminución de las gestiones realizadas, lamentablemente ha decaído nuevamente, desconociéndose las razones por las que el Juzgado ha disminuido su gestión al 32% de incumplimiento.
- 3) **Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo:** Este juzgado presenta en el último trimestre una mejora al dar cumplimiento con lo solicitado, puesto que en el anterior Trimestral obtuvieron un 32% de incumplimiento, algo que dista mucho del 13 % actual. Principalmente las sugerencias que dejan sin realizar corresponden a las medidas que se mantienen vencidas, a pesar de que se les remiten antes de que esto suceda. No dan respuesta a la bitácora dentro del RUS, ni responden los correos electrónicos que se les remiten para ayudarlos al proceso de dar cumplimiento a lo solicitado. Finalmente se ha detectado que el Juzgado mantiene problemas con las Órdenes de búsqueda, puesto que existen algunas que se encuentran vigentes no teniendo que estarlo, porque no corresponde mantenerlas activas, **existiendo una causa con orden de búsqueda sin movimiento desde septiembre del 2024.**
- 4) **Juzgado de Familia de San Antonio** Ha mejorado su gestión durante el trimestre, dado que es un Juzgado que mantenía incumplimiento alto, durante el presente trimestre lograron el 100% de cumplimiento de la gestión. Se valora el esfuerzo que ha realizado el Juzgado para gestionar lo solicitado pese a la contingencia que han tenido. Se mantiene la buena comunicación que se ha generado entre la administrativa de este Centro con dicho juzgado.

A su vez, es necesario destacar a los juzgados que presentaron un porcentaje **óptimo de observaciones acogidas**: JF Valparaíso, JF La Ligua, JF Los Andes, JF Quilpué, JLYG de Petorca, JF Casablanca, JF Limache y JF Villa Alemana con un **100% de gestiones realizadas**.

6.1.1 Gestión con los juzgados: Proyectos de resolución

Referente a la labor de efectuar proyectos de resolución para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior de la ECS, el CSMP en el trimestre comprendido entre octubre a diciembre de 2024, ha elaborado un total de 206 proyectos de resolución que se detallan a continuación:

JUZGADO	Nº TOTAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN TRAMITADOS	OMISION NOMENCLATURA INFORME DE CUMPLIMIENTO X	OMISIÓN OTROS TIPO DE NOMENCLATURAS
JF de Valparaíso	3	1	2
JF de Viña del Mar	16	4	12
JF de La Ligua	25	12	13
JF de Quillota	1	0	1
JF de Quilpué	0	0	0
JF de Los Andes	0	0	0
JF de San Antonio	13	13	0
JF de San Felipe	2	2	0
JLG de Isla de Pascua	1	1	0
JF de Casablanca	25	20	5
JF de Limache	2	0	2
JF de Villa Alemana	5	2	3
JLG de Quintero	13	11	2
JLG de Putaendo	2	2	0
JLG de Petorca	0	0	0
TOTAL	108	68	40

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2025 a las 09:00

La tabla presentada, registra un total de 108 proyectos de resolución realizados durante el período, quedando de manifiesto que la mayor parte de omisiones se produjo en la aplicación de la nomenclatura “Ingreso de informe de cumplimiento X”, con un total de 68 proyectos de resolución, mientras que los 40 restantes corresponden a otro tipo de omisiones como egreso o ingreso efectivo.

Respecto al trimestre anterior hubo una pequeña disminución en la cantidad de proyectos de resolución en general, esto se debe principalmente a la constante retroalimentación realizada por los administrativos de este CSMP a los funcionarios de los Juzgados lo que ha implicado una mejora en la aplicación de hitos informáticos. En esta labor se mantiene la excelente coordinación con cada uno de los juzgados, sin evidenciarse problemáticas que sea necesario relevar. Se espera en un mediano plazo ampliar el número de hipótesis para proyectos de resolución, siempre y cuando el recurso humano lo permita, considerando el importante aumento en la carga de trabajo, tanto para los juzgados como para el CSMP.

Durante el período en que este Centro ha realizado esta labor de proyectos de resolución, se ha visualizado una mejora en algunos Juzgados en cuanto a la tramitación, sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente de parte de los juzgados la bajada efectiva de la información a todo su equipo de trabajo respecto de los errores cometidos y/u omisiones pesquisadas por el CSMP, así como también se debe realizar una retroalimentación de parte de los juzgados hacia el mismo. Por lo anteriormente señalado, se proyecta seguir realizando reuniones con los juzgados durante el próximo trimestre para relevar la importancia de esta labor y retroalimentar sobre los avances o retrocesos visualizados.

6.2. Gestión con la red

En el presente trimestre se han mantenido reuniones de manera remota y presencial con la participación de los principales intervinientes en materia de niñeces y adolescencias, efectivizando el rol que posee el CSMP como articulador de redes.

Respecto del trabajo de las comisiones conformadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, el Ministro encargado de la Comisión de Asuntos de Familia, don Rafael Corvalán Pazols, luego de que asumiera en este rol, decidió unificar las comisiones por lo que ya no se ha dado continuidad a las reuniones como se venían realizando anteriormente, actualmente sólo existe una en la que se abarcan todas las temáticas como: Política de efectivización de derechos de NNA, Órdenes de búsqueda de NNA, Implementación Servicio Mejor Niñez, Visitas a Centros Residenciales y Abordaje de la Explotación Sexual y Comercial de NNA, dichas reuniones se realizan de manera mensual abordando las temáticas que se encuentran en coyuntura para coordinar acciones en pos del interés superior del niño.

Para realizar coordinaciones de manera urgente SSI Rafael Corvalán Pazols, ha determinado crear un grupo de chat de WhatsApp denominado “casos complejos” en el cual participan profesionales que se encuentran a cargo de los distintos estamentos relacionados con la red y lo que se busca con ello es exponer distintas situaciones complejas que acontezcan en las que sea necesario dar respuesta de manera inmediata.

Adicionalmente, se ha creado un grupo de chat de WhatsApp con Juzgado de Letras y Garantía de la Isla de Pascua, en el cual participan también los principales intervinientes en materia de infancia, como OPD, SPE y otros, generándose reuniones de carácter mensual, resolviendo puntos críticos presentados durante estos meses, avanzando en la mejora de condiciones tanto laborales, como para los usuarios del sistema judicial.

De igual forma, se mantiene el contacto directo con doña Pamela Canessa, coordinadora de la Línea de representación jurídica de NNA “Programa Mi Abogado”, con el objetivo de generar acciones con respecto a NNA con poli victimización y/o casos complejos.

Así también se siguen generando reuniones con programa NAD, SEREMI de Justicia y directora regional de los Centros de atención jurídica y social, para abordar la necesidad imperante de aumentar la cantidad de curadores ad litem que tiene la jurisdicción puesto que no dan abasto para cumplir lo que indica la Ley de Garantías de la Niñez y los Juzgados han tenido que dispensar de las curadurías.

Finalmente, en cuanto a la gestión y coordinación con el SPE, se mantiene en carácter de permanente en temáticas referidas a: medidas de protección específicas, temas de relevancia de la jurisdicción asociados a problemas en residencias, retraso en la remisión de informes de avance trimestrales, extensas listas de espera de ingreso a programa ambulatorio, situación de NNJ migrantes y sin RUT, explotación sexual y comercial infantil, entre otras.

VII. Gestión AD 1251-2018

En atención a lo resuelto por el Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema con fecha veintisiete de junio de 2019, en Antecedentes Administrativos AD 1251-2018, a continuación se informa acerca de las acciones efectuadas por esta jurisdicción para dar cumplimiento a los compromisos establecidos:

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de Curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante “Curador ad litem” en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA. -Se promueve que en medidas residenciales se designe a Programa Mi Abogado (PMA). -Se insta a la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA	-Revisión permanente de la designación de Curador ad Litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA. -Control y sistematización mensual de la información referida a la designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias. -Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.	-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que los sujetos de protección tengan Curador ad litem. De aquellos, un 97.6% pertenece al Programa Mi Abogado y NAD los restantes pertenecen a la CAJ. -Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem -Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA. -Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído.	-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, referida al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.	-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada por los juzgados de la jurisdicción. En este trimestre, un total de 266 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 10 pertenecen a medidas residenciales, 12 a FAE y 131 a modalidad ambulatoria, mientras que 109 no cuentan con derivación. En general se registró una mantención con respecto del periodo anterior, por lo que se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial. En esta etapa es necesario mencionar que el JLG de Quintero, JLYG Putaendo e Isla de Pascua no remitieron información respecto del uso de salas Gesell a este Centro.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Conformación de Comisión FAE Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional	-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE -Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez	-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del SPE, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.	-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.	-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el CSMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con la instrucción de que teniendo éste a la base,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio. -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión. -Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección. -A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia. -No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME (actualmente Servicio Mejor Niñez), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Incorporación de dos nuevos administrativos para el CSMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.	Seguimiento de medidas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención. -Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la correcta aplicación de nomenclaturas.	Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del CSMP. Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022. Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA. El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las nuevas

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”. Finalmente, durante el presente trimestre 2025, este Centro realizó 49.067 observaciones de seguimiento, de aquellas 8.371 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 95.1%, lo que se vio reflejado en la gestión realizada por los Juzgados durante este trimestre.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas	Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección dictadas Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el CSMP	-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación, el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas, para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

7.1. Derecho a ser oído

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, respecto al segundo compromiso establecido en AD 1251-2018, desde el año 2020 mantiene la instrucción a los juzgados de la jurisdicción de remitir mensualmente al CSMP el listado de NNA que son oídos, a través de la utilización de planilla diseñada especialmente para estos efectos.

A saber, se expone información sistematizada de las tres modalidades de intervención:

a- Modalidad Residencial

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	111	No entrega información
JF de Viña del Mar	135	2
JF de La Ligua	18	1
JF de Los Andes	20	0
JF de Quillota	69	0
JF de Quilpué	38	0
JF de San Antonio	59	2
JF de San Felipe	72	3
JLG de Isla de Pascua	17	0
JLG de Petorca	0	0
JLG de Putaendo	5	No entrega información
JLG de Quintero	16	No entrega información
JF de Casablanca	30	No entrega información
JF de Limache	22	0
JF de Villa Alemana	25	0
TOTAL	637	8

Fuente: Compilado de acuerdo con lo informado por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Referido a los sujetos de protección derivados a modalidad residencial que efectivizaron su derecho a ser oído entre octubre y diciembre del 2024, se registra un total de 8. Por lo que, si analizamos los resultados, estos son alarmantes, en comparación con el total de NNA que se encuentran viviendo en Centros Residenciales, alcanzando sólo el 1.25% del total según la información remitida, sobre todo considerando los actuales procesos de cierre de Centros Residenciales y la inminente reubicación es menester que se considere su opinión al momento de tomar una decisión que le concierne al NNA.

b- Modalidad FAE

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	217	No entrega información
JF de Viña del Mar	226	6
JF de La Ligua	74	0
JF de Los Andes	78	0
JF de Quillota	123	0
JF de Quilpué	73	3
JF de San Antonio	186	0
JF de San Felipe	82	2
JLG de Isla de Pascua	0	0
JLG de Petorca	6	0

JLG de Putaendo	15	No entrega información
JLG de Quintero	97	No entrega información
JF de Casablanca	77	No entrega información
JF de Limache	40	1
JF de Villa Alemana	97	1
TOTAL	1391	13

Fuente: Compilado de acuerdo con lo informado por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción

En cuanto a la cantidad de sujetos de protección derivados a modalidad FAE que fueron oídos por los juzgados de esta jurisdicción, se registran un total de 13 NNA que ejercieron este derecho, levemente mayor de los que ejercieron el derecho en el trimestre anterior, lo señalado representa sólo al 0.9% del total de NNA que se encuentran en dicha modalidad. Lo anterior no se condice con el derecho de los niños a ser oídos, sobre todo cuando se encuentran en Familias de Acogida, que no corresponden al núcleo familiar en donde nacieron, por lo que conocer su opinión se hace aún más necesario.

c- Modalidad Ambulatoria

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMA AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	2662	No entrega información
JF de Viña del Mar	2884	61
JF de La Ligua	688	3
JF de Los Andes	634	1
JF de Quillota	1123	3
JF de Quilpué	1059	4
JF de San Antonio	1622	0
JF de San Felipe	1130	29
JLG de Isla de Pascua	196	4
JLG de Petorca	21	0
JLG de Putaendo	199	No entrega información
JLG de Quintero	674	No entrega información
JF de Casablanca	863	No entrega información
JF de Limache	600	1
JF de Villa Alemana	1025	24
TOTAL	15380	130

Fuente: Compilado de acuerdo con lo informado por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción

Los sujetos de protección derivados a programas ambulatorios que fueron oídos en este trimestre fueron 130, lo que representa sólo al 0.84% del total de NNA que se encuentran en dicha modalidad. Lo que deja de manifiesto un número muy bajo en comparación con el universo de NNA que se encuentra derivado a Centros Ambulatorios. De esta forma es que se mantiene la necesidad de sensibilizar de manera sistemática a los Juzgados al respecto, considerando

principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la Nueva Política de Derechos del Poder Judicial.

d- Síntesis respecto del derecho del NNA derecho a ser oído

Al 31 de marzo del 2025, se registraron 17.408 medidas de protección en seguimiento, y de aquellas, 151 sujetos de protección efectivizaron su derecho a ser oídos por los juzgados de la jurisdicción, lo que representa una disminución en comparación de los 186 NNA escuchados el trimestre anterior, la primera cifra corresponde al 0.86% del total de medidas de protección en seguimiento. Asimismo, 106 sujetos con medida de protección vigente y sin derivación a intervención ejercieron este derecho, ámbito en el cual se registró una pequeña disminución respecto del trimestre anterior.

El principio y derecho de los NNJ a ser oídos, que permite a su vez articular su interés superior, se encuentra plasmado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley 19.968 de Tribunales de Familia, la Política de efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes del Poder Judicial, y la Ley 21.430 sobre sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (entre otros), de ahí queda de manifiesto la necesidad de promover en los juzgados la importancia de escuchar a niños, niñas y adolescentes para mejor resolver.

7.2. Curador ad litem

Dentro de los principales compromisos establecidos por el Poder Judicial en AD1251-2018, está lo relacionado con la designación de Curadores ad litem para los sujetos de protección en todas las medidas de carácter residencial. En mencionado documento, la Excelentísima Corte Suprema dispone que preferentemente deben ser profesionales del Programa Mi Abogado, esto a fin de resguardar el derecho a su debida representación jurídica. En este sentido, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso ha instruido al CSMP la revisión de este tipo de litigante en todas las medidas de protección de NNA derivados a centros residenciales.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA CON CURADOR
JF de Valparaíso	111	111
JF de Viña del Mar	135	134
JF de La Ligua	18	18
JF de Los Andes	20	20

JF de Quillota	69	69
JF de Quilpué	38	38
JF de San Antonio	59	59
JF de San Felipe	72	71
JLG de Isla de Pascua	17	17
JLG de Petorca	0	0
JLG de Putaendo	5	5
JLG de Quintero	16	16
JF de Casablanca	30	30
JF de Limache	22	22
JF de Villa Alemana	25	25
TOTAL	637	636

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo del 2025 y Módulo RUS SITFA de la misma fecha.

Actualmente existe una manifiesta problemática en torno a las curadurías, que ha sido abordada en distintas ocasiones durante los últimos años, en las mesas interinstitucionales que realiza esta Ilustrísima Corte de Apelaciones, puesto que la oferta de curadores del programa Línea de Representación Jurídica Especializada La Niñez se Defiende (NAD) no ha sido capaz de brindar una cobertura a todos los NNA que lo requieren dado que no cuentan con el capital humano que es menester para aquello.

Siguiendo con esa línea, este Centro trabaja mensualmente con los juzgados para que todos los sujetos de protección con medidas correspondientes a derivación a centros residenciales cuenten con “Curador ad litem”. En el caso del presente trimestre, en la mayoría de los casos corresponden a designaciones al Programa Mi Abogado y NAD con un 97,1% de la representación jurídica, en el caso de que no presente curador se sugiere la designación de uno conforme a la Ley de Tribunales de Familia.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Reunión de equipo 22-01-25	1.Equipo CSMP	Objetivo: Coordinación vacaciones y permisos 347. Supervisar labores realizadas. Capacitación a Juzgados, informe diagnóstico organizacional Puntos por tratar: 1) Permisos 347	1. Lenka Cornejo 2. Francisca Moyano 3. Carla Guajardo 4. Denise Jara 5. Nancy Santibáñez 6. Elizabeth Plaza 7. Stefano Oneto 8. Rocío Jiménez (S) 9. Nicole Araya (S).	Compromiso: 1.- Se realizan compromisos que entrega el informe de Diagnóstico Organizacional. 2.- Se ejemplifica cómo deben ser los comentarios en bitácora por actualización de cumplimiento.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		2) Labores de apoyo 3) Datos que deben incorporar respecto de cada juzgado 4) Reuniones consignadas con Juzgados	AUSENTES: Luis Cáceres , Carolina Santis y Camila Ramírez (Licencia médica) Maria del Pilar Merino (Comisión de Servicio)	
Mesa Interinstitucional 21-01-25 Híbrida	1.ICA Valparaíso 2. Quince Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3.Programa Mi Abogado (PMA). 4.Programa NAD 5.Policía de Investigaciones. 6.Carabineros 7.Servicio de protección especializada 8. SEREMI 9. Fiscalía	Objetivo: Abordar nudos críticos del período. Puntos tratados: 1. Situación OPD Rapa Nui. 2. Situación SENDA y reunión con Servicios de Salud. 3. Situación DAM Pares. Residencia las Palmas de Quillota.	1.Ministro encargado de asuntos de familia, S.S. don Rafael Corvalán. 2. Jueces Presidentes y consejeros técnicos de los quince juzgados de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado 4. Carabineros y PDI. 5.Servicio de Protección Especializada 6. Seremi de justicia y DDHH 7.Fiscalía 8.INDH	Compromisos: 1. Gonzalo Marks del Ministerio Público debe remitir al ministro con la debida anticipación las fechas de capacitaciones para citar a los jueces penales. 2. Se realizará una reunión presencial entre OLN y Tribunales para realizar debidas capacitaciones con el flujo de trabajo correspondiente. Capacitaciones de 90 minutos, a las 14 horas; Ministro avisará a los Tribunales con tiempo para que estén preparados los Magistrados.
Reunión de equipo 19-02-25 Híbrida	Equipo CSMP	Objetivo: Supervisar labores realizadas. Puntos por tratar: 1. Capacitación a Juzgado. 2. Metas de Gestión 3. Labores de apoyo 4. Acta 37-2014 5. Planilla Residencial 6. Feriado Legal y días administrativos. 7. Observaciones en bitácoras 8. Comité de Riesgos Psicosociales	1. Lenka Cornejo 2. Stefano Oneto 3. Denise Jara 4. Lilian Gómez 5. Marjorie Lucero 6 Carolina Santis (ZOOM) 7. Rocío Jiménez (S) 8. Carla Guajardo 9. Francisca Moyano 10. Luis Cáceres (ZOOM) AUSENTES: 1. Camila Ramírez (licencia médica). Maria del Pilar Merino (Comisión de Servicio).	Compromiso: 1. Se van a mantener el apoyo al Acta 37-2014 por lo que se traspasa carga a las jefaturas. 2. Se solicita que se entreguen las propuestas de feriado legal y permisos 347 hasta agosto del presente año. 3. Deben mejorarse las observaciones indicadas en bitácoras sobre todo cuando hay uso de concatenación.
Mesa Interinstitucional 19-03-25 Híbrida	1. ICA Valparaíso 2. Quince Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado (PMA). 4. Programa NAD 5. Policía de Investigaciones. 6. Carabineros 7. Servicio de protección especializada 8. SEREMI 9. Fiscalía	Objetivo: Abordar nudos críticos del período. Puntos tratados: 1.Situación OPD Rapa Nui. 3. SENDA y reunión con servicios de salud. 4. Citación SENAME 5.Situación DAM PARES. 6. Situación Residencia Las Palmas de Quillota.	1.Ministro encargado de asuntos de familia, S.S. don Rafael Corvalán. 2. Jueces Presidentes y consejeros técnicos de los quince juzgados de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado 4. Carabineros y PDI. 5.Servicio de Protección Especializada 6. Seremi de justicia y DDHH 7.Fiscalía 8.INDH	Compromisos: 1.Una vez firmado el protocolo de ICA- Salud se masificará para que todos puedan tener acceso a él. 2. Se encuentra pendiente la designación de una abogada para OPD (desde octubre); 3. Cierre de Residencias se esta realizando de manera coordinada. 6. Se fija fecha próxima reunión
Reunión de equipo 18-03-25 Híbrida	Equipo CSMP	Objetivo: Supervisar labores realizadas. Puntos por tratar:	1. Lenka Cornejo 2. Stefano Oneto 3. Denise Jara 4. Lilian Gómez 5. Marjorie Lucero	Compromiso: 1.- Se utilizará la orden de prelación para realizar las metas de gestión.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		Realización sorteo oficina del fondo - Planilla residencial - Procesos de contingencia en la Unidad - Feriado legal en vacaciones de invierno - Reuniones de coordinación con Tribunales - Respecto a comisiones - Nueva remisión de correos - Realización de actas - Solicitud de contrata transitoria - Confección de reportes - Catastro propio	6. Carla Guajardo 7. Francisca Moyano 8 Elizabeth Plaza AUSENTES: 1. Camila Ramírez, Luis Cáceres y Carolina Santis (licencia médica). 4. Maria del Pilar Merino (Comisión de Servicio).	2. Se debe mejorar la gestión con la planilla Residencial. 3. Se va a realizar un intercambio de Juzgados atendida contingencia, 4. Se continúa coordinación con juzgados a través de reuniones.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional ICA Valparaíso Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado 4. SEREMI de justicia y DDHH 5. SEREMI de desarrollo social y familia 6. SEREMI de Salud 7. Defensoría de la Niñez 8. UNICEF 9. Policías 10. SENDA 11. Servicio Mejor Niñez 12. Ministerio Público 13. Línea de Representación Jurídica Especializada	<u>Objetivo:</u> Abordar nudos críticos del período <u>Puntos a tratar:</u> Los requeridos de acuerdo a necesidades del periodo	1. Ministros encargados Comisión familia 2. Jueces presidentes de los quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa 4. SEREMI, Paula Gutierrez 5. SEREMI, Claudia Espinoza 6. SEREMI, Lorena Cofré 7. Defensora de la Niñez, Srta. Patricia Muñoz García. 8. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada 9. Profesional Socióloga, Paula Moreno 10. Oficial de Protección Infantil Candy Fabio. 11. Carabineros y PDI 12. Directora regional, Sra. María Verónica Contreras	<u>Compromiso:</u> Abordar temáticas relevantes a la situación de vulneración de NNA de la jurisdicción de Valparaíso

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			13. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares 14. Jefe URAVIT, Gonzalo Marks 15. Abogada URAVIT, Gabriela Araneda 16. Coordinador regional “Línea de Representación Jurídica”, Nicolás Silva	
Comisión por la Política de efectivización de derechos de NNA del Poder Judicial Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. JF de Viña del Mar 3. JG de Valparaíso 4. JF de San Antonio 5. JLG de Petorca 6. ANCOT 7. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Coordinar acciones para el trabajo en la Política de efectivización de derechos de infancia y adolescencia del Poder Judicial	1. Ministro encargado Comisión familia 2. Administrador ICA, Sr. Jorge Rojo 3. Jefe de unidad de control de gestión ICA, Sr. Alfredo Ramírez 4. Juez Jaime Pérez 5. Jueza Ingrid Alvial 6. CT Estephanie García 7. CT Rosana Urra 8. CT Carolina Valenzuela 9. Waleska Abah Sahada, Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez	Compromiso: Mantener el trabajo permanente y coordinado para dar curso a las dos tareas a corto plazo definidas por la política
Comisión Órdenes de Búsqueda Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgado jurisdicción Valparaíso 4. Carabineros de Chile 5. Ministerio Público 6. Defensoría penal 7. Juzgados de garantía 8. Policía de Investigaciones 9. Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Continuar el trabajo de la Comisión de Órdenes de búsqueda de NNA	1. Ministro encargado Comisión Familia 2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Sra. Pamela Canessa. 3. Cecilia Ruiz, Jueza, Juzgado de Familia de Quilpué. 4. Rodrigo Palma, Juez, Juzgado de Familia de San Antonio. 5. Teniente Matías Cisterna, Carabineros. 6. Ana Quilodrán, Ministerio Público 7. Gonzalo Marks, Jefe URAVIT 8. Humberto Ramírez, Defensoría Pública Regional 9. Nora Bahamondes, Jueza Presidente Juzgado de Garantía Valparaíso 10. Luis Figueroa, Juzgado de Garantía de Viña del Mar. 11. Subprefecta Ingrid Ortiz 12. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares	Compromiso: Mantener reuniones de trabajo en relación a la gestión de órdenes de búsqueda
Comisión local Mejor Niñez Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Juzgados jurisdicción Valparaíso 3. Servicio Mejor Niñez 4. CAJVAL 5. Programa Mi Abogado 6. SEREMI de justicia y DDHH	Objetivo: Acompañar la implementación del Servicio Mejor Niñez Puntos a tratar: 1. Protocolo de trabajo 2. Flujos de derivación	1. Ministro encargado Comisión familia 2. María Elena González, Juez Presidente, Juzgado Familia de Valparaíso 3. Macarena Osorio, Juez Presidente, Juzgado Familia de Viña de Mar	Compromiso: Mantener el trabajo coordinado en lo referido a las medidas de protección de NNA de la jurisdicción de Valparaíso.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	7. SEREMI de desarrollo social y familia 8. Defensoría de la Niñez	3. Nudos críticos en la jurisdicción	4. Oscar Ruíz, Administrador, Juzgado Familia de Quilpué 5. Consejera Técnica Alejandra Godoy, Juzgado de Familia de Viña del Mar 6. Consejera Técnica Edith Leyton, Juzgado de Familia de Limache 7. Consejera Técnica Luz María Febre, Juzgado de Familia de Valparaíso 8. Consejera Técnica Aurora Cavieres, Juzgado de Familia de Los Andes 9. Consejero Técnico Marcos Jimenez, Representante ANCOT 10. Director Regional Servicio Mejor Niñez, Francisco Olivares 11. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones Servicio Mejor Niñez, Tatiana Peralta 12. Asesor Jurídico CAJVAL, Sergio Rojas 13. Coordinadora Regional Programa Mi Abogado, Pamela Canessa 14. Representante SEREMI de Desarrollo Social y familia, Andrea Wiederman 15. Representante SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Ignacia Navarro 16. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada	
Coordinación Comisión Local Visitas a Centros Residenciales Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Defensoría de la niñez	Objetivo: Coordinar acciones que permitan realizar una mejora del proceso de visitas Puntos a tratar: 1. Definición de objetivos y acciones a seguir	1. Ministro encargado Comisión familia 2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo Técnico de Juzgados de familia de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué, Limache. Los Andes, San Felipe, Isla de Pascua, Quillota, Casablanca y San Antonio 4. Área de Supervisión Servicio Mejor Niñez, Claudia Mella 5. Coordinadora (S) Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera	Compromiso Mantener coordinación permanente en lo referido a visitas a centros residenciales y buscar estrategias para una mejor gestión de las mismas

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			6. Coordinadora Regional Defensoría de la Niñez, Waleska Abah Sahada	
Coordinación Comisión Local abordaje ESCNNA Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Ministerio Público 6. Defensoría de la niñez 7. Carabineros de Chile 8. Policía de Investigaciones	Objetivo: Abordar la situación de ESCNNA existente en la jurisdicción Puntos a tratar: 1. Definir objetivos y acciones a seguir.	1. Ministro encargado Comisión familia, S.S. Sr. Leonardo Aravena 2. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo Técnico de Juzgados de Familia de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota y San Antonio. 4. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional de Servicio Mejor Niñez, Sr.Dennis Vega 5. Abogada, unidad de Víctimas del Ministerio Público, Srta. Paula Farfán 6. Coordinadora Regional de Defensoría de la Niñez, Srta Waleska Abah Sahada 7. Teniente Carabineros, Sr. Matías Cisterna 8. Subprefecta BRISEX, Srta. Ingrid Ortiz	Compromiso Mantener coordinación permanente en lo referido a tema acordado por la comisión.
Coordinación Plataforma ZOOM	1. Programa Mi Abogado	Objetivo: Revisar designaciones de Curador ad litem en modalidad residencial y otras Puntos a tratar: 1. Planilla de NNA en residencias 2. Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención 3. Levantamiento de necesidades de atención NNA en residencias y FAE	1. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa. 2. Técnico Jurídico Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Contreras.	Compromiso:
Coordinación Plataforma ZOOM	1. LRJE, “La Niñez y Adolescencia se Defienden”	Objetivo: Revisar designaciones de Curador ad litem Puntos a tratar: 1.Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención	1. Coordinador Regional, Nicolás Silva.	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación
Coordinación Servicio Mejor Niñez Plataforma ZOOM	1. Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Abordar nudos críticos del período y trabajo con red de colaboradores. Puntos a tratar:	1. Director Regional, Francisco Olivares 2. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones, Sra. Tatiana Peralta 3. Coordinadora (S)	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		1.Situación de NNA ingresados a residencias 2.Gestión de programas colaboradores ambulatorios y FAE 3. Necesidades de atención en salud mental de NNA en residencias	Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera 4. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, Sr. Dennis Vega	
Coordinación Defensoría de la Niñez Plataforma ZOOM	1. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Evaluar acciones que permitan realizar una mejora en la coordinación de la red de infancias y adolescencias Puntos a tratar: 1. Listas de espera 2. Trabajo de Comisiones	1. Coordinadora Regional, Waleska Abah Sahada 2. Profesional Socióloga, Paula Moreno	Compromiso: Mantenimiento reuniones de coordinación
Coordinación Juzgados Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Juzgados con competencia en Familia de la Jurisdicción	Objetivo: Reforzar temáticas de tramitación en medidas de protección RIT “X” y RIT “P”	1.Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios	Compromiso: Mantener coordinación en la gestión de observaciones de tramitación y proveídos
Coordinación/Capacitación proyectos SMN Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Proyectos colaboradores de Servicio de Protección especializada	Objetivo: Coordinar y en caso de ser requerido capacitar a profesionales de los proyectos de intervención en el correcto flujo de información a remitir a los juzgados	1.Directores y profesionales de Proyectos colaboradores de Servicio Mejor Niñez	Compromiso: Mantener coordinación permanente y capacitar en caso de ser necesario



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN RANCAGUA

ENERO – MARZO 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – ICA Rancagua



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1. Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 4

 1.3. Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática FAE.....6

 2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a
 intervención en FAE 7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....9

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática ambulatoria 9

 3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 12

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 13

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 14

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 15

**V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de
 Intervención 15**

VI. Resumen Gestión del CSMP 16

 6.1. Gestión con los juzgados.....16

 6.2. Gestión con la red 18

VII. Gestión AD 1251-2018 20

VIII. Reuniones y Capacitaciones 24

IX. Compromisos y Desafíos 26

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), son unidades que a nivel jurisdiccional se encargan de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o de programa de familia de acogida especializada (FAE), constituyéndose a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas que realizan los CSMP, destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar en causas de protección RIT “P”, y en causas de cumplimiento de medidas de protección RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de las mesas de trabajo interinstitucionales de familia, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas de protección (RIT “P” y RIT “X”) en el sistema informático de tramitación SITFA.

Por otra parte, es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red de protección local, a fin de mantener actualizada la oferta programática regional y de esta forma proveer a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, el insumo necesario para la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, el informe de gestión que se expone, da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA y de las acciones efectuadas por el CSMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua, entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período según tipología de intervención; destacándose además, la implementación de nuevos proyectos de resolución realizados por el centro.

I. **Ámbito Residencial**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran registradas en la modalidad de intervención residencial del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción, distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas que se encuentran en etapa cautelar (causas de protección RIT “P”) de aquellas que se encuentran en etapa definitiva (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. **Oferta programática en sistema residencial**

El cuadro resumen que se presenta a continuación, exhibe la oferta residencial de la región, según organismos colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras redes del territorio.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM	CASA FAMILIAR LOS ROBLES
2	RDS	PEQUEÑO COTTOLENGO RANCAGUA
3	RSP	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
4	REM	FELICE SALA
5	RLP	RESIDENCIA DE RENGO
6	REM	VÍNCULOS
7	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2025.

Es dable señalar que entre los meses de enero y marzo de 2025, la oferta programática residencial del territorio no experimenta variaciones, manteniéndose vigentes los 7 proyectos residenciales exhibidos en la tabla. En este contexto y de acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región O’Higgins, los organismos colaboradores acreditados (OCAS) identificados entre los numerales 1 y 6 del cuadro, poseen de manera global 130 plazas convenidas.

Referente al Programa Creciendo Juntos C.P. Rancagua, proyecto dependiente de Gendarmería de Chile, se señala que mantiene su capacidad para la atención de 20 niños y niñas que permanecen junto a sus madres en el Complejo Penitenciario de la capital regional.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Rancagua	0	6	0	1	7

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2025.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	0 0%	0 0%	1 2%	51 98%	52	50
JF de San Fernando	0 0%	3 100%	0 0%	15 100%	18	16
JF de Rengo	0 0%	1 100%	0 0%	8 100%	9	10
JF de Santa Cruz	0 0%	2 100%	0 0%	10 100%	12	10
JLG de Peralillo	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	3
JL de San Vicente	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	4
JLG de Peumo	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	7
JLG de Pichilemu	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	2
JLG de Litueche	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	1
TOTAL	0	6	1	101	108	103

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Según muestra, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, un total de 108 medidas de protección, cifra que es un 4,85% mayor a la informada anteriormente. En este aspecto, es importante señalar que en la tabla se consideran únicamente los ingresos residenciales decretados por los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la región.

Por otra parte, y al realizar la integración de los datos exhibidos, es posible señalar que, del conjunto de medidas de protección de carácter residencial, un 90,74% (98) corresponden a derivaciones efectuadas a instituciones residenciales emplazadas en la Región de O’Higgins, en tanto que un 9,26% (10) a residencias situadas en otras jurisdicciones, a saber: Santiago (1 derivación), Talca (5 derivaciones) y Temuco (4 derivaciones).

En relación a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de pre-egreso residencial, se informa que alcanzan un número de 8, correspondiendo en su totalidad a pre-egresos autorizados judicialmente.

Referente a los curadores ad litem de los NNA con medidas de protección de carácter residencial, se indica que la totalidad de los registros (108 derivaciones) cuentan con representación jurídica del Programa Mi Abogado.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

Medidas de protección en sistema residencial

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JF de San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peralillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de San Vicente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Litueche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Tal como se detalla en el cuadro adjunto, al 31 de marzo de 2025, el territorio registra una medida de protección en estado de espera de ingreso residencial, en atención a que la adolescente mantiene una orden de búsqueda vigente, lo que imposibilita su ejecución efectiva hasta su localización.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

La tabla que luego se presenta, muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
108	8	0	8	7,41%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el día 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un total de 8 NNA con órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 100% mayor a la comunicada en informe anterior (4). Respecto del total es dable señalar que 1 se encuentra en condición de espera mientras que 7 se encuentra en condición de cumplimiento.

Referente a la intervención del CSMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y el cotejo con los programas de representación jurídica de las causas consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se registran en la modalidad de intervención FAE del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

2.1. **Oferta programática FAE**

El cuadro resumen que se expone a continuación, exhibe la oferta programática vigente de la jurisdicción en el ámbito de intervención FAE.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FUNDACIÓN DEM SAN FERNANDO
2	FAE	RENGO - PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA RENGÓ
3	FAE	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
4	FAE	DEM SANTA CRUZ
5	FAE	LLEQUÉN CACHAPOAL
6	FAE	AYÚN RANCAGUA
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, vigente al día 31 de marzo de 2025.

En el transcurso del primer trimestre del año 2025, la oferta programática FAE del territorio no experimenta modificaciones, manteniéndose vigentes los 6 proyectos especificados en la tabla, los que de acuerdo al número de plazas convenidas con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de O’Higgins, alcanzan una cobertura regional de 361 plazas en la línea de intervención FAE, las que se encuentran sujetas a ampliación, en razón de los ingresos ordenados bajo la modalidad del artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia.

Resumen jurisdiccional oferta FAE:

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Rancagua	0	6	0

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, vigente al día 31 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta seguidamente muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	0 0%	1 100%	19 9%	187 91%	207	207
JF de San Fernando	1 100%	0 0%	43 34%	83 66%	127	138
JF de Rengo	0 0%	0 0%	21 21%	79 79%	100	104
JF de Santa Cruz	1 100%	0 0%	13 22%	46 78%	60	59
JLG de Peralillo	0 0%	0 0%	0 0%	19 100%	19	23
JL de San Vicente	0 0%	0 0%	8 15%	45 85%	53	58
JLG de Peumo	0 0%	2 100%	3 10%	28 90%	33	34
JLG de Pichilemu	0 0%	0 0%	7 35%	13 65%	20	18
JLG de Litueche	0 0%	0 0%	6 30%	14 70%	20	16
TOTAL	2	3	120	514	639	657

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla anterior, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, un total de 639 medidas de protección, cifra que es un 2,74% menor a la comunicada en el trimestre anterior (657).

Integrando los datos que se enseñan, se advierte que, del total de medidas de protección, solo 1 derivación corresponde a un proyecto FAE de otra jurisdicción, en específico corresponde al FAE Creseres Rayen, proyecto que se encuentra emplazado en la región Metropolitana. Referente al resto de medidas de protección es dable señalar que estas corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos FAE de la Región de O’Higgins.

Para concluir en este punto, es importante destacar que las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, se revisan y comunican mensualmente a los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, permitiendo que ellas se encuentren debidamente consignadas y que la información expuesta de cuenta de la realidad del territorio.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, según los intervalos de tiempo que se exhiben a continuación.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	0	11	0	7	0	0	0	1	0	19
JF de San Fernando	0	6	0	1	0	2	1	34	1	43
JF de Rengo	0	6	0	4	0	6	0	5	0	21
JF de Santa Cruz	0	4	0	6	1	2	0	1	1	13
JLG de Peralillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de San Vicente	0	6	0	2	0	0	0	0	0	8
JLG de Peumo	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
JLG de Pichilemu	0	0	0	2	0	1	0	4	0	7
JLG de Litueche	0	1	0	4	0	0	0	1	0	6
TOTAL	37		26		12		47		2	120

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Referente a las 122 medidas de protección en condición de espera FAE enseñadas en la tabla, es dable señalar que representan a aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido su ingreso efectivo al programa.

Considerando las cifras expuestas en el informe anterior, se advierte una mantención en la cifra de estos registros en el sistema, puesto que, al día 31 de diciembre de 2024 también alcanzaban un número de 122.

Por último, y en relación con las 47 medidas de protección con tiempos de espera de 90 días y más, se indica que 35 de ellas fueron informadas a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en reunión mensual de listas de espera realizada el 20 de marzo de 2025. Las nuevas incorporaciones y los registros que se mantengan en este tramo de espera serán comunicados al Servicio en reunión programada para el día 22 de abril de 2025.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La tabla que enseguida se expone, muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a proyectos FAE.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
639	3	0	3	0,47%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE 3 NNA con orden de búsqueda activa en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 50% mayor a la comunicada en informe anterior (2).

Referente a la intervención del CSMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

III. Ámbito Ambulatorio

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran consignadas en la modalidad de intervención ambulatoria del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de Familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

Es dable señalar que bajo esta modalidad de intervención se considera en las tablas siguientes y análisis de información a los registros con derivación a programa de Diagnóstico Clínico Especializado, como parte de la línea de acción del “Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y Pericia” contemplada en la ley N°21.302 y los Programas de Acompañamiento Familiar y Territorial, que es parte de la nueva oferta programática implementada por el Servicio Nacional de Protección Especializada, en conformidad al nuevo Sistema de protección integral de la niñez y adolescencia.

3.1. Oferta programática ambulatoria

El cuadro resumen que seguidamente se enseña, exhibe la oferta programática ambulatoria del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de O’Higgins.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	RANCAGUA	4
2		COLCHAGUA	
3		MALLOA	
4		CON UNA VIDA CON DERECHOS	
5	PPF	GRANEROS	8
6		GÉNESIS	
7		O´HIGGINS	
8		RANCAGUA	
9		CACHAPOAL	
10		RANCAGUA II	
11		MACHALÍ	
12	PIE	OLIVAR	7
13		YMCA RENGÓ	
14		ACJ SAN FERNANDO	
15		SANTA CRUZ	
16		ACJ RANCAGUA NORTE	
17		ACJ RANCAGUA SUR	
18		ACJ 24 HORAS 1	
19	PRM	ACJ 24 HORAS 2	19
20		ACJ RANCAGUA 1	
21		ACJ RANCAGUA 2	
22		LLEQUÉN RANCAGUA	
23		AYÚN SAN FRANCISCO	
24		PROGRAMA PRM ACOGIDA SANTA CRUZ	
25		PROGRAMA PRM ACOGIDA SANTA CRUZ - CHÉPICA - LOLOL	
26		CEPIJ SAN FERNANDO	
27		CEPIJ SAN FERNANDO 2	
28		CEPIJ SAN FERNANDO PLACILLA	
29		CEPIJ RENGÓ	
30		CEPIJ RENGÓ 2	
31		PERALILLO	
32		PROGRAMA PRM ACOGIDA PICHILEMU	
33		CENIM PEUMO	
34		CENIM SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	
35		LLEQUÉN 2 RANCAGUA	
36		PROGRAMA PRM ACOGIDA CHIMBARONGO	
37		LLEQUÉN GRANEROS	
38		KUNTURI LITUECHE	
39	PAS	RANCAGUA	1
40	PRI	RANCAGUA	1
41	PDC	ANTULEMU	1
42	DCE	UBWINO	7
43		RANCAGUA	
44		SAN VICENTE	
45		SANTA CRUZ	
46		PICHILEMU	

47		RENGO	
48		SAN FERNANDO	
49		ACJ MARCHIGUE	
50		MUNAY PICHILEMU	
51		DEM SAN VICENTE	
52		DEM RENGÓ I	
53		DEM RENGÓ II	
54		DEM SANTA CRUZ I	
55		DEM SANTA CRUZ II	
56		DEM LAS CABRAS	
57		DEM SAN FERNANDO III	
58	AFT	DEM CHIMBARONGO II	18
59		CENTRO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR SAN FERNANDO CREA EQUIDAD	
60		CENTRO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR SANTA CRUZ CREA EQUIDAD	
61		ACJ RENGÓ 3	
62		ACJ RENGÓ 4	
63		KUNAK LITUECHE	
64		ASIRI PICHIDEGUA	
65		CHIMBARONGO RAWA	
66		SAN FERNANDO ANTAY	
TOTAL		66	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, vigente al día 31 de marzo de 2025.

Durante el primer trimestre del año 2025, la oferta programática ambulatoria del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de O’Higgins no experimenta cambios en su oferta.

Por otra parte, y considerando la existencia en el territorio de **otras redes de protección ambulatorias**, las cuales no pertenecen al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en el cuadro que se expone a continuación, se efectúa su identificación de forma general, entregándose posteriormente algunas especificaciones.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
130	441	30

Fuente: Extraído del Servicio de Salud Región O’Higgins, Ministerio de Educación (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educativos con Proyecto de Integración Escolar año 2025 Región de O’Higgins) y SITFA.

En el ámbito de la salud, se registra la totalidad de centros de atención al público existentes en la jurisdicción, esta información ha sido obtenida desde la página web del Servicio de Salud O’Higgins (<https://www.saludohiggins.cl/>), desglosándose de la siguiente manera: 15 Hospitales, 76 Postas Rurales, 32 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 2 Consultorios y 5 Centros de Salud Mental (COSAM) adosados al Hospital Regional de Rancagua.

En el área de la educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE), los que eventualmente pudiesen ser considerados por los Juzgados como ejecutores de medidas de protección (<https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos-pie/>)

En lo que respecta a otros se consideran las siguientes redes genéricas disponibles en la nomenclatura de “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, consignadas debidamente en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo 2025: CAVD Ministerio del Interior, CAVI Corporación Asistencia Judicial, Centro de Atención a la Familia CAF, Centro de Atención Psicológica (CAPS), Centro Vínculos, Chile Crece Contigo, Colegio, Colocación Familiar, Comunidad Terapéutica, Convivencia Escolar, CREDEN, Delegación Presidencial Provincial, DESAM, Dirección de educación Municipal (DEM), Fundación Privada, INTEGRA, JUNAEB, JUNJI, Municipalidad, ONG, PAI (Programas Ambulatorios Intensivos), Programa Abriendo Caminos, Programa 24 horas (Ministerio Interior-Subsecretaria de Prevención delito), Programa Ley RPA, Proyecto Integración Educacional, Proyecto Prevención y Fortalecimiento Familiar, SENDA, SERNAMEG, SERPAJ, Terapia Multisistémica.

Se precisa, que de acuerdo con los lineamientos entregados por la Unidad del Acta 37-2014 de la Excm. Corte Suprema, no se consideran en el listado anterior los centros de salud que figuran en la nomenclatura de “ingreso a servicio protección especializada y otras redes”, ya que se informan según su número total en el campo de salud de la tabla.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	203 37%	346 63%	947 31%	2.128 69%	3.624	3.761
JF de San Fernando	109 33%	221 67%	302 20%	1.196 80%	1.828	1.755
JF de Rengo	40 32%	85 68%	101 14%	628 86%	854	1.035
JF de Santa Cruz	7 32%	15 68%	81 13%	565 87%	668	735
JLG de Peralillo	11 31%	25 69%	18 7%	254 93%	308	361
JL de San Vicente	20 16%	107 84%	74 21%	283 79%	484	522

JLG de Peumo	28 24%	91 76%	45 19%	187 81%	351	430
JLG de Pichilemu	7 21%	26 79%	12 4%	264 96%	309	321
JLG de Litueche	10 15%	57 85%	85 23%	281 77%	433	475
TOTAL	435	973	1.665	5.786	8.859	9.395

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Según se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción exhibe en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 8.859 medidas de protección, cifra que es un 5,71% menor a la comunicada en el informe anterior.

Analizando la totalidad de medidas que se enseñan, se indica que un 94,54% (8.375 registros) corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos ambulatorios dependientes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de O’Higgins, un 5,42% (480 registros) a ingresos decretados a otras redes de protección (salud, educación, municipio, etc.) y un 0,05% (4 registros) a derivaciones efectuadas a proyectos colaboradores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de otras regiones, específicamente de la Región Metropolitana (3 registros) y Región del Maule (1 registro).

Finalmente, y concerniente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se observa que un número de 1.408 medidas de protección pertenecen a registros en causas RIT “P” (15,89%), mientras que una cifra de 7.451 a registros en causas RIT “X” (84,11%).

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la cantidad de medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Rancagua	117	147	31	143	22	113	33	544	203	947
JF de San Fernando	82	83	15	19	8	62	4	138	109	302
JF de Rengo	29	36	0	15	0	12	11	38	40	101
JF de Santa Cruz	7	20	0	5	0	5	0	51	7	81
JLG de Peralillo	11	9	0	9	0	0	0	0	11	18
JL de San Vicente	14	29	2	19	1	17	3	9	20	74
JLG de Peumo	18	14	3	6	0	10	7	15	28	45
JLG de Pichilemu	7	7	0	1	0	0	0	4	7	12
JLG de Litueche	5	27	1	13	2	16	2	29	10	85
TOTAL	662		282		268		888		435	1.665

Fuente: Extraído del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Tal como se exhibe en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 2.100 medidas de protección en condición de espera, cifra que es un 16,33% menor a la comunicada en el informe anterior, ya que al día 31 de diciembre de 2024, el territorio exhibía un número de 2.510 registros en este estado.

En esta línea de trabajo, cobra importancia destacar la gestión mensual que el CSMP realiza con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en torno a las listas de espera de los proyectos ambulatorios de 90 días y más; acción que ha contribuido al control y revisión permanente de la situación de estas medidas de protección. Los resultados de esta gestión serán expuestos en el acápite 6.2.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

La siguiente tabla, muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
8.859	41	10	31	0,46%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Conforme se enseña, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción exhibe un número de 41 órdenes de búsqueda en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, medidas que se encuentran debidamente consignadas en la pestaña de seguimiento de orden de búsqueda del sistema, por lo que su revisión y comunicación a los Juzgados se efectúa de manera semanal.

En relación con el informe anterior, se observa un aumento de un 13,89% de estas órdenes de búsqueda, ya que al día 31 de diciembre de 2024 el territorio exhibía un número de 36.

Considerando la correcta aplicación por parte de los Tribunales de la nomenclatura con efecto de orden de búsqueda y el cruce de información semanal que el CSMP realiza periódicamente con el Programa Mi Abogado de la Región de O’Higgins y la Línea de Representación Jurídica la Niñez y Adolescencia se Defienden, la información expuesta da cuenta de la realidad del territorio en la línea de intervención ambulatoria, así como también en las líneas de intervención residencial, FAE y también de aquellos NNA sin derivación a programas de intervención (punto número V del documento).

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El cuadro que a continuación se exhibe, representa el total de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en causas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, al término del período de estudio, según tipología de intervención (residencial, FAE y ambulatorio).

JUZGADO	RESIDENCIAL	FAE	AMBULATORIO	TOTAL
JF de Rancagua	52	207	3.624	3.883
JF de San Fernando	18	127	1.828	1.973
JF de Rengo	9	100	854	963
JF de Santa Cruz	12	60	668	740
JLG de Peralillo	4	19	308	331
JL de San Vicente	5	53	484	542
JLG de Peumo	6	33	351	390
JLG de Pichilemu	2	20	309	331
JLG de Litueche	0	20	433	453
TOTALES	108	639	8.859	9.606

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Tal como se muestra, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA un total de 9.606 medidas de protección, cifra que resulta ser un 5,41% menor a la comunicada precedentemente, por cuanto al 31 de diciembre de 2024 el territorio exhibía en el sistema 10.155 registros.

Especificando la distribución de las medidas de protección según tipo de causa, se advierte que un número de 1.419 pertenecen a registros en causas RIT “P” (14,77%), mientras que 8.187 a registros en causas RIT “X” (85,23%).

Por último, al sumar las medidas de protección y órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA (órdenes ámbito residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación - punto V), se obtiene un total de 9.673 registros en seguimiento por parte del CSMP.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas	DESGLOCE	
		Nº en P	Nº en X
JF de Rancagua	5	5	0
JF de San Fernando	6	4	2
JF de Rengo	0	0	0
JF de Santa Cruz	0	0	0

JLG de Peralillo	1	1	0
JL de San Vicente	0	0	0
JLG de Peumo	3	3	0
JLG de Pichilemu	0	0	0
JLG de Litueche	0	0	0
TOTAL	15	13	2

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025, 09:00 horas.

Conforme se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 el territorio alcanza un total de 15 NNA con órdenes de búsqueda en el módulo RUS del SITFA, respecto de los cuales, momentáneamente no existe derivación a algún proyecto de intervención.

Al igual que en las modalidades de intervención residencial, FAE y ambulatorio del sistema, estas órdenes de búsqueda sin derivación se revisan y comunican semanalmente a los Juzgados, mediante un reporte específico en el que se informa la totalidad de órdenes activas, actualizándose, además, la situación de aquellas en que se debe pedir cuenta de resultados o que han variado su estado durante la semana al de terminadas o sin efecto.

En lo que respecta al informe anterior, se advierte un aumento de un 66,67% de estos registros, dado que al 31 de diciembre de 2024 alcanzaban la cifra de 9.

Por último, al integrar estas órdenes (15) con las detalladas en el ámbito residencial (8), FAE (3) y ambulatorio (41) del presente informe, se advierte que, al 31 de marzo del año 2025, la jurisdicción alcanza un total de 67 órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua con los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, durante el primer trimestre del año 2025, en relación al número de observaciones consignadas en el módulo RUS del SITFA, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de las medidas de protección, plazos de vencimiento de los informes de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas RIT “P” y RIT “X”, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Rancagua	13	Semanal	4.280	929	808	87%	121	13%
JF de Rengo	13	Semanal	1.135	233	233	100%	0	0%
JF de San Fernando	13	Semanal	2.652	534	447	84%	87	16%
JF de Santa Cruz	12	Semanal	790	178	178	100%	0	0%
JL de San Vicente	13	Semanal	772	120	114	95%	6	5%
JLG de Peralillo	13	Semanal	453	85	85	100%	0	0%
JLG de Peumo	12	Semanal	615	129	125	97%	4	3%
JLG de Litueche	13	Semanal	614	181	167	92%	14	8%
JLG de Pichilemu	12	Semanal	330	105	92	87%	13	13%
TOTAL	114	Semanal	11.641	2.494	2.249	90%	245	10%

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2025, a las 09:00 horas.

Según se observa, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en el sistema un 90% de observaciones con carga laboral acogidas, porcentaje que es un 3,64% menor al trimestre anterior (93,40%). No obstante, de acuerdo al plazo definido en el oficio N°41-2022 emitido por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua para la realización de las observaciones, las 245 observaciones que figuran en la tabla en estado de pendientes deben ser ejecutadas por los Juzgados dentro del plazo máximo de 30 días desde su recepción, por lo que prontamente serán realizadas por los correspondientes Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Relativo a las observaciones efectuadas por el CSMP con carga laboral por error de tramitación, se indica que estas alcanzan un número de 383 (15,36% del total de observaciones con carga), cifra que es un 21,59% mayor a la informada en el trimestre anterior (315).

En este punto y en relación con las funciones de tramitación del CSMP, se indica que durante el primer trimestre de 2025 se realizaron 374 proyectos de resolución solo por error de tramitación en el marco de la ley 21.302 y 435 proyectos de resolución de informes vencidos respecto de las medidas de protección vencidas, lo cual da como total **809 proyectos de resolución realizados** en el primer trimestre 2025. Este volumen representa un **aumento del 357%** en comparación con el trimestre anterior, periodo en el cual se ejecutaron 177 proyectos de resolución. Este incremento se explica por la implementación de nuevos proyectos de resolución, los que han sido incorporados de manera progresiva. En una primera etapa, se abordaron los proyectos relacionados con medidas de protección vencidas; posteriormente, durante el mes de abril, se incorporarán los proyectos de resolución relativos al ingreso efectivo, y en junio se sumarán los proyectos vinculados a la petición de cuenta del Ordinario N° 4-2024 del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. En relación a lo anterior, es dable señalar que se encuentra implementada esta función en todos los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, lo cual se adiciona a los proyectos de resolución ya implementados en el marco de la ley 21.302.

Además de lo anterior, el CSMP también se encuentra realizando modificaciones en el SITFA que no se ven visibilizados como proyectos de resolución, tales como: modificación, eliminación e incorporación de curadores ad litem; actualización del RUN provisorio y definitivo de los NNA; modificación de director de programas; e incorporación y modificación de correos electrónicos de los programas, para efecto de notificación que alcanzan un número de **504** modificaciones en el primer trimestre 2025.

6.2. Gestión con la red

- **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro.**

En virtud de los acuerdos establecidos por la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua, durante el primer trimestre de 2025, el CSMP mantiene las reuniones mensuales de listas de espera de 90 días y más y nóminas de largas permanencias con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro, Programa mi Abogado y la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” realizando un trabajo colaborativo.

Con el propósito de dar cuenta de manera organizada de los reportes entregados al Servicio, a continuación, se especifican los informes de listas de espera y listados de largas permanencias del período:

Informes de listas de espera:

FECHA ENTREGA INFORME	Nº TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE ESPERA ≥ 90 DÍAS
23-01-2025	712
20-02-2025	669
20-03-2025	666

Fuente: Informes de listas de espera primer trimestre de 2025.

Según se muestra en la tabla anterior, entre los meses de enero y marzo del año 2025, las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el módulo RUS del SITFA (proyectos ambulatorios y FAE), disminuyeron en un 6,46%, lo cual refleja el trabajo realizado con la lista de espera entre el CSMP y el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Se espera además que, con el aumento de la oferta programática regional y acciones implementadas por el Servicio con los proyectos del territorio, se avance cada vez más en la disminución de las listas de espera.

Nóminas largas permanencias:

FECHA LISTADO	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PPF/AFT (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PRM (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PIE (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	Nº DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO FAE (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	Nº TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE LARGA PERMANENCIA
22-01-2025	439	624	238	93	1394
19-02-2025	461	714	245	85	1505
19-03-2025	412	670	245	76	1403

Fuente: Nóminas largas permanencias primer trimestre de 2025.

Analizando las cifras que se muestran en el cuadro, se identifica que entre los meses de enero y marzo de 2025, las medidas de protección en condición de larga permanencia en el módulo RUS del SITFA, aumentaron en un 0,65%.

- Programa Mi Abogado y Nueva Línea de Representación Jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”.

Durante el primer trimestre del año en curso, el CSMP mantiene la gestión semanal referente al cruce de información y revisión de las órdenes de búsqueda de NNA con el Programa Mi Abogado y la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” de la Región de O’Higgins.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda. -En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.	Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con órdenes de búsqueda. -Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos. Segunda instancia: -Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.	Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37-2014 de la Excma. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 31/03/2025 <u>los 108 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem</u>, información visualizada en el módulo RUS del SITFA, debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema. Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el <u>100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente.</u> -Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al CSMP, al mes de marzo 2025, <u>la jurisdicción alcanza un total de 138 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem.</u> Segunda instancia: -Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia. Según la información proporcionada al CSMP, <u>en el transcurso del primer trimestre del año 2025, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.</u>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente: A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Audiencia Gesell” cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA. C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua. -En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación. -Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que, a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.	-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.	-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA. Según lo informado por los Tribunales, <u>durante el primer trimestre de 2025, un total de 107 NNA ejercieron su derecho a ser oídos, de los cuales 19 fueron entrevistados en sala Gesell y 88 en sala de audiencia u otro espacio físico.</u>
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos: A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen. B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.	-Observancia mensual respecto de la utilización del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.	-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato de informe de avance FAE por parte de los programas de la región. -Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones. A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, de acuerdo a protocolos elaborados por la administración de cada tribunal para su distribución racional y justa con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.	<u>Primera instancia:</u> -En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos. -En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excma. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales. -En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. -En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido. <u>Segunda instancia:</u> -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excma. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, que incluye la definición de casos complejos y la descripción de una tipología para clasificarlos, con el objeto de que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.	- Organización y registro de los protocolos de casos complejos. -Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección “P” consignadas en el módulo RUS del SITFA. -Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.	-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos. -Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas “P”, según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA. A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta. -Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al CSMP, al mes de marzo de 2025, la jurisdicción alcanza un total de 138 casos de alta complejidad.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al CSMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas “P”, y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.	-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas “P” en el módulo RUS del SITFA. -Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.	-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas RIT “P”. Al término del primer trimestre de 2025, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un número de 1.419 registros en causas RIT “P”, lo que equivale al 14.77% del total de medidas de protección vigentes en el sistema.</u> -Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación). Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un total de 67 NNA con órdenes de búsqueda activas.</u>
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso: A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el CSMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento). B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores. C. Se acuerda que, en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el CSMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE. -Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el ámbito residencial y ambulatorio, el CSMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección	-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la Dirección Regional de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la situación de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema. -Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.	-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS. -Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Reportes mensuales de listas de espera. De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, <u>al término del primer trimestre de 2025, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 9.606 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 108 registros en seguimiento residencial (1,1%), 639 registros en seguimiento FAE (6,7%), y 8.859 medidas en seguimiento ambulatorio (92,2%).</u> <u>En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 67 al término del período.</u>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	decretadas por los Juzgados con competencia en familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.		

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En el siguiente acápite, se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación y sociabilización realizada por la Corte de Apelaciones de Rancagua y el CSMP, entre los meses de enero y marzo de 2025; actividades que se desarrollaron en modalidad híbrida: a través de sistema de videoconferencia (Zoom) y presencial.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
Motivo: Primera reunión año 2025 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Modalidad videoconferencia y presencial. Fecha: 30/01/2025.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de O’Higgins. 3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 4. Línea de representación jurídica especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Región de O’Higgins. 5. Programa mi Abogado 6. Ministerio Público. 7. Juzgados con competencia en familia del territorio.	Temas tratados: 1. Continuidad programas PPF – AFT. 2. Lista de espera y largas permanencias medidas de protección. 3.Varios	1. Ministro Presidente. 1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. Directora (S). 2. Jefa (S) Unidad Jurídica. 2. Fiscalizadora. 2. Jefe de Planificación y Gestión de la Oferta 3. Seremi de Justicia y Derechos Humanos Región de O’Higgins. 4. Coordinadora (S). 5. Coordinadora. 6. Jefa URAVIT. 7. Jueces y Juezas Presidentes. 7. Jueces y Juezas miembros de la mesa técnica. 7. Administradores/as. 7. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica. 7. Funcionarios miembros de la mesa técnica.	Acuerdos: Tema N° 1: - La fecha de ingreso efectivo del niño, niña o adolescente (NNA) se mantendrá como la correspondiente al ingreso al programa PPF. Esto se fundamenta en que el programa AFT tiene la responsabilidad de garantizar la continuidad de la intervención, enfocándose prioritariamente en el bienestar del NNA. - Para las próximas migraciones automáticas, el programa que concluya sus funciones deberá elaborar un informe de cierre, el cual será considerado como informe final proyectado emitido por dicho programa. Tema N° 2: - El Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia se compromete en exponer en la próxima reunión de mesa técnica el aumento de plazas y programas que han generado por parte del Servicio desde el 2021 a la fecha.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
				Tema N° 3: - El CSMP se compromete a realizar una reunión de coordinación con los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción con la finalidad de coordinar los aspectos operativos de las nuevas resoluciones que empezarán a implementar durante el mes de febrero.
Motivo: Implementación nuevas funciones CSMP. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Modalidad videoconferencia. Fecha: 14/02/2025	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Juzgados con competencia en familia del territorio.	Objetivo: - Fortalecer el apoyo a los tribunales mediante una gestión eficiente de las medidas de protección. - Coordinación para la implementación de nuevos proyectos de resolución. - Explicar el método de trabajo y las etapas del mismo. - Unificar criterios.	1. Administrador. 1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. Administradores/as. 2. Consejeros Técnicos. 2. Funcionarios.	Acuerdos: - Los tribunales deberán incorporar de todos los administrativos del CSMP a la MAO. - Se debe establecer un interlocutor para comunicaciones con el CSMP. - Se debe establecer un juez y un CT todo RUS. - Se debe establecer plazo de firma para las resoluciones enviadas por el CSMP. - Se unifica el proyecto de resolución relativo a informes vencidos.
Motivo: Reunión interinstitucional de lista de espera y largas permanencias. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Modalidad videoconferencia. Fechas: 23/01/2025 20/02/2025 20/03/2025	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de O'Higgins. 3. Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.	Temas tratados: - Revisión acuerdos establecidos en reunión realizada en el mes anterior. - Análisis informe listas de espera 90 días y más del mes correspondiente. - Revisión de nóminas de largas permanencias del periodo. - Varios/ Próxima reunión.	1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. Coordinadora regional (S). 2. Gestora de colaboradores. 2. Jefe de Planificación y Gestión de la Oferta. 2. Analista Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta. 2. Abogado especializado. 3. Coordinadora (S)	Acuerdo: - La Dirección Regional del Servicio se compromete a difundir con los programas interventores de la jurisdicción el informe correspondiente al periodo informado. - El CSMP se compromete a la revisión de todas las medidas de protección con tiempos de espera 90 días y más registradas en el módulo RUS e informar y sugerir lo pertinente a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. - El CSMP se compromete a actuar como ente facilitador de comunicaciones y requerimientos entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Poder Judicial.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación con las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo trimestre, en atención a las líneas de acción definidas por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Segunda reunión año 2025 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Fecha: 15/04/2025	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Ministerio Público. 4. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 7. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 8. Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins. 9. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.	Objetivo: -Favorecer la realización de la segunda reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.	1. Ministro Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. SEREMI. 3. Jefa URVIT. 4. Directora (S) 4. Jefas de Unidades. 5. Coordinadora. 6. SEREMI. 7. Coordinadora. 8. Coordinadora (S). 9. Jueces y Juezas Presidentes. 9. Jueces miembros de la mesa técnica. 9. Administradores/as. 9. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica.	Compromisos: - Proponer temas a abordar. - Remitir a los participantes la minuta con los temas que se abordarán en la reunión. - Confeccionar acta. - Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.
Motivo: Tercera reunión año 2025 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Fecha: Por definir	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Ministerio Público. 4. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 7. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins.	Objetivo: -Favorecer la realización de la tercera reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.	1. Ministro Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. SEREMI. 3. Jefa URVIT. 4. Directora Regional (S) 4. Jefas de Unidades. 5. Coordinadora. 6. SEREMI. 7. Coordinadora. 8. Coordinadora (S). 9. Jueces y Juezas Presidentes. 9. Jueces miembros de la mesa técnica.	- Proponer temas a abordar. - Remitir a los participantes la minuta con los temas que se abordarán en la reunión. - Confeccionar acta. - Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
	8. Línea de representación jurídica especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Región de O’Higgins. 9. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.		9. Administradores/as. 9. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica.	
Motivo: Reunión interinstitucional de lista de espera y largas permanencias. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Videoconferencia. Fecha/ período: Segundo trimestre de 2025.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de O’Higgins. 3. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 4. Programa Mi Abogado Región de O’Higgins. 5. Línea de representación jurídica especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Región de O’Higgins.	Objetivo: -Remitir mensualmente al Servicio los informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias, reportes sobre la situación de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.	1. Administrador. 1. Supervisora CSMP. 1. Administrativos CSMP. 2. Director Regional. 2. Jefa Unidad Jurídica. 2. Jefa Unidad de Servicios y Presentaciones. 3. Coordinadora. 4. Coordinadora. 5. Coordinadora (S).	Compromiso: - Elaboración y remisión mensual de informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias y reportes de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN TALCA

Enero-marzo 2025

Centro de seguimiento de Medidas de Protección – Talca



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 6

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....9

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 11

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 13

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 13

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 14

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 15

VI. Resumen Gestión del CSMP 15

 6.1. Gestión con los juzgados.....15

 6.2. Gestión con la red 16

VII. Gestión AD 1251-2018 17

VIII. Reuniones y Capacitaciones 20

IX. Compromisos y Desafíos 20

Presentación

Los Centros de seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación.

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Talca, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio de protección especializada, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP – PER	ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ
2	RLP – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I
3	RLP – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE II
4	RLP – PER	MALIE
5	REM – PER	EMMA
6	REM – PER	ALDEA INFANTIL SOS CURICO
7	REM – PER	MI PEQUEÑO REFUGIO
8	REM – PER	MADRE DE LA ESPERANZA
9	REM – PER	TERESA DE JESÚS
10	REM – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE DE SAN JAVIER
11	REM – PER	TAPARÚ
12	REM – PER	RESIDENCIA CIUDAD DEL NIÑO DE CAUQUENES
13	REM – PER	CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL
14	REM	REGAZO DE AMOR
15	RDS	HOGAR BELÉN
16	RMA – PER	SAN FRANCISCO
17	RPM	CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR CAUQUENES
18	RPM	CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR PELLUHUE
19	RPM	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO
20	RFA	ALAMEDA
21	RFA	PEHUENCHE
22	RFA	LIRCAY
23	RPM	VICTORIA
24	RLP	CARACOLA
25	REM	RAYIE
26	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TALCA
27	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE TALCA
28	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CAUQUENES
29	SENDA	SENDA
	TOTAL	29

Fuente: Servicio protección especializada y Gendarmería, marzo 2025.

De la tabla, los proyectos que se especifican entre los números 1 a 25 corresponden a los organismos de administración directa y colaboradores del Servicio de Protección Especializada

(SPE) de la Región del Maule. Las entidades indicadas entre los números 24 y 29 corresponden a las instituciones coadyuvantes y otras redes de la jurisdicción.

En torno al seguimiento de las medidas de protección, en estos centros residenciales, el CSMP realiza observación con una periodicidad mensual al 100% de ellas, de forma obligatoria.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Talca	3	22	1	3	29

Fuente: SPE y Gendarmería Región del Maule.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento)

Medidas de protección en sistema residencial						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	0 33%	6 67%	3 3%	121 98%	130	131
JF de Curicó	0 40%	2 60%	2 0%	43 100%	47	46
JF de Linares	0 0%	2 100%	6 10%	81 90%	90	89
JL de San Javier	2 25%	7 75%	0 0%	30 100%	39	32
JF de Constitución	0 0%	0 100%	0 0%	9 100%	9	10
JL de Molina	0 0%	4 100%	2 11%	21 89%	27	21
JL de Cauquenes	0 0%	0 0%	0 0%	14 100%	14	13
JF de Parral	0 0%	0 100%	0 12%	27 88%	27	30
JLG de Chanco	0 0%	0 0%	0 0%	11 100%	11	15
JLG de Licantén	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	4
JLG de Curepto	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	2	21	13	362	399	391

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Del cuadro se puede apreciar que la variación de medidas en los once juzgados es mínima, con tendencia a la baja y mantención, sólo en 2 juzgados aumentaron.

Respecto a la espera RIT “P” se registran 2 medidas, 5 menos que el trimestre anterior, las 2 se encuentran a la espera de la aplicación de nomenclatura.

De las 13 medidas de protección RIT “X” en espera; 3 medidas más que el trimestre pasado; 2 corresponden a NNA que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, 10 refieren falta de aplicación de la nomenclatura ingreso, 1 con ingreso efectivo pendiente.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos los sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Talca	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
JF de Curicó	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
JF de Linares	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
JL de San Javier	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0
JF de Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Molina	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
JL de Cauquenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Parral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chanco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Licantén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Curepto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10		2		3		0		2	13

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el día 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En el cuadro precedente se visualiza un leve aumento en las medidas RIT “X” en espera, 4 más que el trimestre anterior, correspondiendo a NNA que su medida se encuentra con orden de búsqueda pendiente y falta de aplicación de la nomenclatura ingreso efectivo.

En el intervalo menor a 30 días se aprecian 10 medidas este trimestre, lo que comparativamente con el anterior periodo, disminuyen en 3.

En el rango de espera entre 30 y 59 días, se registran 2 medidas, igual que en el trimestre anterior.

En el intervalo entre 60 y 90 días, se presentan medidas 3, el pasado periodo no se registraron.

Finalmente, en el intervalo mayor a 90 días, se listan 0 medidas, 2 el trimestre anterior.

Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
399	20	1	19	5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el 31 de marzo de 2025.

La tabla precedente exhibe el total de órdenes de búsqueda y recogimiento en sistema residencial activas en el sistema SITFA. El catastro es elaborado con los registros que arroja la pestaña de órdenes de búsqueda del sistema RUS, la cual es monitoreada por este centro, haciendo presente que los juzgados han hecho buen uso en la aplicación de la nomenclatura destinada para estos efectos.

Se señala que la información sistematizada por este CSMP, referida a órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes incorpora en su análisis y gestión a sujetos de protección que se encuentran derivados a residencias, cuyas medidas de protección se encuentran vigentes en etapa cautelar o definitiva.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ADRA CURICO
2	FAE PRO	HANUKKAH
3	FAE	TALCA 2
4	FAE PRO	TALCA
5	FAE	LINARES 2
6	FAE PRO	LINARES
7	FAE	CURICO 2
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Talca proporcionada por “SPE” Regional en el mes de marzo 2025.

Esta modalidad de intervención se mantiene respecto del trimestre anterior en cuanto a la cantidad de instituciones y número de plazas convenidas, con un total de 576 plazas para los NNA de la región.

Este CSMP realiza un trabajo de seguimiento con la totalidad de las medidas en esta modalidad, observándolas obligatoriamente al menos una vez al mes y cruzando listados de egresos con las instituciones.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Talca	3	4	0

Fuente: Oferta programática proporcionada por “SPE” Dirección Regional, en el mes de marzo 2025.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	3 75%	1 25%	32 15%	175 85%	211	194
JF de Curicó	1 100%	0 0%	25 12%	177 88%	203	222
JF de Linares	1 50%	1 50%	19 13%	122 87%	143	142
JL de San Javier	1 50%	1 50%	2 7%	28 93%	32	34
JF de Constitución	0 0%	0 0%	3 15%	17 85%	20	18
JL de Molina	0 0%	1 100%	4 7%	50 93%	55	53
JL de Cauquenes	1 100%	0 0%	1 2%	45 98%	47	47
JF de Parral	2 100%	0 0%	15 22%	53 78%	70	61
JLG de Chanco	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	8
JLG de Licantén	1 33%	2 67%	2 14%	12 86%	17	23
JLG de Curepto	1 100%	0 0%	0 0%	7 100%	8	5
TOTAL	11	6	103	696	816	807

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el día 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En esta modalidad el CSMP Talca tiene la obligatoriedad de revisar y observar todas las medidas vigentes de forma mensual, registrando en la bitácora de cada medida información relativa a vencimientos, incorporación de informes, fecha de actualización de fichas, curador ad litem y órdenes de búsqueda y recogimiento.

En cuanto a la espera de las medidas de protección RIT “P”, se aprecian 11 medidas, 11 menos que el trimestre anterior, las que en su mayoría dicen relación con NNA que se encuentran con ingreso efectivo pendiente, todos debidamente observados y en periodo de despeje por los programas FAE. Se debe señalar que los tiempos de espera, a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran dentro de los márgenes habituales que se observan en esta jurisdicción, realizando este centro gestiones a fin de agilizar el ingreso.

En la columna espera RIT “X”, existen 103 registros, se genera un aumento de 3 registros, y los juzgados que aportan el mayor número de espera son Curicó, Talca y Linares.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Talca	3	19	0	6	0	5	0	2	3	32
JF de Curico	0	10	0	4	1	5	0	6	1	25
JF de Linares	1	10	0	3	0	1	0	5	1	19
JL de San Javier	0	2	1	0	0	0	0	0	1	2
JF de Constitución	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
JL de Molina	0	3	0	0	0	1	0	0	0	4
JL de Cauquenes	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1
JF de Parral	2	11	0	3	0	0	0	1	2	15
JLG de Chanco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Licantén	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
JLG de Curepto	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL	61		22		14		17		11	103

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el día 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

Del cuadro arriba señalado, se desprende que el más alto número de medidas de protección en espera se encuentra en la columna menor a 30 días, con 12 registros menos que el trimestre pasado.

Los registros RIT “P” en espera disminuyeron en 11 respecto del trimestre pasado (22), los que en su mayoría corresponden a la falta de aplicación de nomenclatura “ingreso efectivo”.

En cuanto a las medidas de protección RIT “X” en espera, el abultado número total, lo aporta el Juzgado de Familia de Talca, seguido de Curicó y Linares, lo que en relación con el trimestre anterior disminuye en 24 registros debiéndose principalmente a la falta de cupo en dichos programas.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
816	2	0	2	0,2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de diciembre de 2024.

La tabla que se aprecia anteriormente muestra la cantidad de NNA en modalidad FAE que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, según el módulo en el sistema RUS destinado para ello, además dicha información es cruzada con el catastro que realiza el CSMP con el fin de consignar datos reales y fidedignos.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	CANTIDAD
1	OPD	TALCA	3
2	OPD	CUREPTO Y PENCAHUE	
3	OPD	CONSTITUCIÓN EMPEDRADO	
4	PPF	LOS RUILES	1
5	PRM	AYUN TALCA	22
6	PRM	WENU NEHUEN	
7	PRM	LLAPEMN	
8	PRM	RAYUN	
9	PRM	AYEN RAYEN	
10	PRM	YUMBREL	

Nº	MODELO	NOMBRE	CANTIDAD
11	PRM	AYUN	
12	PRM	FEYENTUN	
13	PRM	MEHIRA	
14	PRM	DORIAN	
15	PRM	AMANDA LABARCA	
16	PRM	SERFIN	
17	PRM	TRABUN	
18	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	
19	PRM	PASTORCITOS	
20	PRM	SUYAI	
21	PRM	NEHUEN	
22	PRM	MERAKI	
23	PRM	LLEQUEN PARRAL	
24	PRM	AYUN PARRAL	
25	PRM	GANDHI	
26	PRM	PAIHUEN	
27	PRM	MONGETUN	
28	PIE	CONSTITUCION	7
29	PIE	ADRA CURICÓ	
30	PIE	LINARES	
31	PIE	TALCA	
32	PIE	CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	
33	PIE	24 HORAS CRESERES	
34	PIE	NEWENCHE	
35	PAD	CIPRESES	1
36	PDE	TALCA CRESERES	1
37	PAS	MAULE	1
38	PRI	ADRA CHILE MAULE	1
39	DCE	KELLUWUN	9
40	DCE	LIHUEN	
41	DCE	TRAPEMN	
42	DCE	EKUN	
43	DCE	ANTU NEWEN	
44	DCE	CUPAL	
45	DCE	PUKINTU	
46	DCE	TZEDEK	
47	DCE	SAN JAVIER	
48	AFT	TREMUN	21
49	AFT	CIUDAD DEL NIÑO CURICÓ	
50	AFT	MAULEN	
51	AFT	AYELEN	
52	AFT	ARRAYAN	
53	AFT	KUPAL	
54	AFT	ADRA CURICÓ	
55	AFT	NANIHUE	
56	AFT	NAHUEN	
57	AFT	RELMU	
58	AFT	REMOLINO	
57	AFT	MEWLEN	
59	AFT	CRESERES TALCA	
60	AFT	ANTUMALEN	
61	AFT	COINCIDE LICANTEN VICHUQUEN HUALAÑE	
62	AFT	COINCIDE PARRAL RETIRO	

N°	MODELO	NOMBRE	CANTIDAD
63	AFT	COINCIDE MOLINA SAGRADA FAMILIA	
64	AFT	COINCIDE CONSTITUCIÓN EMPEDRADO 1	
65	AFT	COINCIDE CAUQUENES CHANCO PELLUHUE	
66	AFT	COINCIDE CUREPTO PENCAHUE	
67	AFT	COINCIDE CONSTITUCIÓN EMPEDRADO 2	
	TOTAL	67	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Talca, proporcionada por SPE en marzo de 2025.

Con relación a este ítem, no se advierte variación en la oferta programática señalada en el trimestre anterior.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
244	910	10

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región del Maule), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2024 de la Jurisdicción) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud del Maule, distinguiéndose 14 Hospitales en la Región del Maule, y 231 centros de salud; CESFAM, CECOF, COSAM y postas de la región.

En educación, el número consignado en la tabla da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE).

Respecto del número total de la Red Educacional (910), ésta se desglosa de la siguiente manera: 546 correspondientes a establecimientos públicos y subvencionados de la jurisdicción que cuentan con encargados de convivencia escolar o programas de integración PIE, 266 jardines infantiles JUNJI y 98 jardines infantiles INTEGRA.

En ambos ítems no se registran variaciones respecto del trimestre anterior.

Por último, en lo relativo a otras redes, la tabla considera los programas dependientes de Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito, Corporación de Asistencia Judicial, Universidades, SENDA, Municipalidades, entre otros.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	101	445	705	2.026	3.277	3.536
	18%	82%	26%	74%		

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Curico	255 56%	204 44%	468 40%	713 60%	1.640	1.657
JF de Linares	70 53%	61 47%	624 36%	1.126 64%	1.769	1.854
JL de San Javier	40 44%	50 56%	213 32%	448 68%	1.881	2.105
JF de Constitución	129 75%	43 25%	41 9%	425 91%	638	635
JL de Molina	146 87%	22 13%	43 10%	388 90%	599	596
JL de Cauquenes	59 78%	17 22%	110 38%	181 62%	367	262
JF de Parral	163 78%	47 22%	187 26%	531 74%	928	955
JLG de Chanco	11 61%	7 39%	19 12%	141 88%	178	170
JLG de Licantén	52 73%	19 27%	20 11%	155 89%	246	228
JLG de Curepto	6 35%	11 65%	3 5%	58 95%	78	90
TOTAL	1.073	981	2.434	6.192	10.680	11.081

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el día 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas

En el presente trimestre la cantidad total de registros respecto del periodo anterior aumentó en 1654, en tanto que en los RIT “P” se produjo un aumento considerable de registros (de 381 a 1.073), lo cual tiene relación con la incorporación al análisis de los diagnósticos clínicos especializados (DCE).

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso serv. Protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó ingreso de derivación de “serv. protección”, luego el área de derivación “intervención ambulatoria de reparación”, seleccionando por último la línea programada y el programa sugerido, no obstante a ello; a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aún con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

Se desprende que, en este ámbito, existe mayor posibilidad de encontrar registros sin la nomenclatura aplicada, dado el volumen que presenta cada juzgado y a su vez, la revisión que puede efectuar el centro, ya que dicha revisión se realiza con una frecuencia bimensual, esto en relación con la dotación de personal existente v/v el abultado número de registros.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT“X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Talca	44	145	25	128	17	107	15	325	101	705
JF de Curicó	61	78	45	46	31	67	118	277	255	468
JF de Linares	45	47	11	30	3	36	11	511	70	624
JL de San Javier	53	41	12	6	4	44	12	123	81	214
JF de Constitución	45	7	30	8	26	17	28	9	129	41
JL de Molina	23	10	46	10	18	1	59	22	146	43
JL de Cauquenes	32	53	6	21	2	9	19	27	59	110
JF de Parral	43	42	17	43	11	22	92	80	163	187
JLG de Chanco	9	8	0	7	0	1	2	3	11	19
JLG de Licantén	15	8	10	3	14	5	13	4	52	20
JLG de Curepto	4	1	1	0	0	2	1	0	6	3
TOTAL	783		505		437		1.751		1.073	2.434

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el día 31 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas.

De manera general, se puede informar la existencia de un aumento de 1.654 registros en pestaña espera RIT “P”, respecto del trimestre anterior, pasando de 381 a 1.073. En relación con la espera RIT “X” se aprecia leve disminución de 99 registros, pasando de 2.335 a 2.434 este trimestre. Durante el desarrollo de este trabajo de revisión, el CSMP ha detectado duplicidad de registros, medidas vencidas o sin revisión, falta de aplicación de nomenclaturas, las que se han subsanado con el proyecto de resoluciones de la Excma. Corte Suprema.

Los tiempos de espera se enmarcan en la tónica de la jurisdicción, siendo los de más larga data las derivaciones a salud, ya que generalmente las instituciones a las que se deriva a los NNA no dan respuesta a los requerimientos de los tribunales, sin perjuicio de aquello se han realizado coordinaciones con el Servicio de Salud del Maule, a fin de subsanar la situación.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
10.680	23	3	20	0,2 %

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el 30 de septiembre de 2023

La tabla muestra las medidas de protección en modalidad ambulatoria de los 11 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, extraídas del módulo RUS del sistema informático SITFA, en las que se haya aplicado la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, acción que se ha ido internalizando en los juzgados, presentándose las principales dificultades a la hora de dejar sin efecto o poner término a la orden de búsqueda más que al decretarla.

Se hace presente que las 30 medidas indicadas en el cuadro efectivamente se encuentran decretadas y en estado vigente, informando 5 menos que el trimestre pasado.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El siguiente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Talca	3.618
JF de Curicó	1.890
JF de Linares	2.114
JL de San Javier	919
JF de Constitución	667
JL de Molina	681
JL de Cauquenes	428
JF de Parral	1.025
JLG de Chanco	199
JLG de Licantén	268
JLG de Curepto	86
TOTAL	11.895

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En la tabla exhibida se visualiza un total de 11.895 medidas de protección vigentes, existiendo una disminución de 321 registros en comparación con el trimestre anterior(12.216)

Este número considera el total de registros incluyendo la línea DCE (Diagnóstico Clínico Especializado).

Cabe señalar que, atendida la enorme cantidad de registros, este centro bimensualmente revisa la espera y el cumplimiento de esta modalidad, los que son observados y que en su mayoría corresponden a aquellos en que no se aplicó la nomenclatura egreso, ya sea por cese de medida

de protección, medidas inactivas o por creación de causa de cumplimiento RIT “X”. Para la realización de esta tarea.

Se hace presente que la cantidad de registros plasmados en el cuadro podría tener diferencias con los registros reales de medidas de protección, dada la falta de uso de efectos informáticos producto de los desarrollos efectuados o por la no respuesta de la mesa de ayuda. No es posible determinar con precisión el porcentaje que correspondería a esta última acción en comparación con registros reales, ya que no fue factor de estudio.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADO	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Talca	3
JF de Curicó	0
JF de Linares	0
JL de San Javier	2
JF de Constitución	0
JL de Molina	8
JL de Cauquenes	0
JF de Parral	1
JLG de Chanco	0
JLG de Licantén	0
JLG de Curepto	0
TOTAL	14

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2025

Como ya se ha señalado, los juzgados han ido progresivamente aplicando correctamente las nomenclaturas relativas a las órdenes de búsqueda, por lo que el CSMP ha debido confeccionar una base de datos manual, a fin de realizar el seguimiento y tener el control de estos NNA en situación de evasión. De este catastro, se puede indicar que existen 14 órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas para NNA con medidas de protección vigentes sin que se encuentren adscritos a algún programa reparatorio, 4 registros más que el trimestre anterior.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Talca, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° DE RESOLUCIONES REMITIDAS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Talca	9	634	4479	164	164	100%	0	0%
JF de Curicó	9	90	1286	423	421	100%	2	0%
JF de Linares	4	50	1182	13	13	100%	0	0%
JL de San Javier	6	25	1113	14	13	93%	1	7%
JF de Constitución	5	34	499	135	131	97%	4	3%
JL de Molina	5	70	571	149	147	99%	2	1%
JL de Cauquenes	5	24	267	92	90	98%	2	2%
JF de Parral	5	39	445	142	134	94%	8	6%
JLG de Chanco	3	27	641	3	3	100%	0	0%
JLG de Licantén	3	171	879	65	34	52%	31	48%
JLG de Curepto	3	13	307	35	33	94%	2	6%
TOTAL	57	1.177	11.669	1.235	1.183	96%	52	4%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

En comparación al trimestre pasado, la cantidad de observaciones que realizó el CSMP aumentó en 1795 registros, pasando de 9.874 a 11.669 en el total general de observaciones realizadas a los 11 juzgados. El número total de resoluciones enviadas a los juzgados, en relación con el trimestre anterior disminuyó de 1.177 a 1.025. El porcentaje total de acogida de los juzgados este trimestre aumentó de 89% a 96%. El alto porcentaje de cumplimiento se debe también, a que, a inicios de la puesta en marcha del proyecto, la ministra encargada de asuntos de familia de la Iltma. Corte mediante oficio les exigió a los juzgados cumplir con lo observado por el centro en un plazo máximo de 7 días.

A partir de lo referido es posible precisar que en el periodo informado la mayoría de los juzgados mantuvo el porcentaje de observaciones acogidas, generándose pequeñas fluctuaciones, ya sea de aumento o descenso en términos generales, Sin perjuicio de aquello, en esta oportunidad los juzgados con menos porcentaje de acogida de las observaciones y sugerencias del centro fueron, Molina, Curepto y Licantén. Dicha baja en las respuestas de los juzgados antes referidos se debe a la falta de subsanación de sus registros.

6.2. Gestión con la red

En este periodo se mantiene la comunicación con el Servicio de protección especializada existiendo coordinaciones con el departamento de planificación y gestión y con la encargada de listas de espera.

Existe coordinación con los encargados comunales de transversalidad educativa del Departamento Comunal de Educación de Talca y Curepto (DAEM) dado que existe protocolos de acuerdo con estos 2 departamentos. Atendida la cantidad de NNA con medidas de protección que pertenecen a los establecimientos educacionales, donde el mayor requerimiento versa sobre

la información de las medidas que presentan estos NNA, es que se generaron estos acuerdos protocolares.

La Defensoría de la Niñez, es integrante activa de la mesa técnica interinstitucional y además se coordinan actividades en conjunto, relativos a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En el área salud, existe conexión con el Servicio de Salud del Maule, atendida la actualización del convenio con la ltma. Corte de Apelaciones suscrito en el año 2021, el cual dice relación con asegurar la correcta derivación desde los juzgados de familia y con competencia en familia, a los establecimientos de la red de salud, de todos los niños, niñas y adolescentes que deben ser atendidos, disminuyendo los tiempos de espera en la atención de estos sujetos de protección y postulando que el ingreso de ellos sea expedito a la Unidad de Salud correspondiente. Dicho protocolo se encuentra en periodo de revisión y actualización, para lo cual se llevaron a cabo diversas reuniones en la ltma. Corte de Apelaciones, con la ministra encargada de asuntos de familia, los programas de curadurías y el Servicio de protección especializada.

Respecto al Programa Mi Abogado, es agente importante en las mesas técnicas interinstitucionales, manteniendo participación. Se coordinan actividades en conjunto para la comisión coordinadora de protección.

Cabe mencionar la participación en la comisión coordinadora de protección creada al alero de la ley 20.302, a fin de generar colaboración con temas relativos a la infancia, coordinación a cargo de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	1.-Incorporación de litigante “curador ad litem” por parte de los Juzgados en las medidas de protección RIT “P” y “X”. Designación de Curador Ad Litem en primera providencia de la Causa (en causa P al momento de proveer y X al momento de revisar la causa dependiendo de la complejidad de la misma).Se aplica la designación de Curador Ad Litem considerando criterios definidos por cada tribunal, complejidad de la medida y lo sugerido por Consejo Técnico. Obligación de designar abogado a todos los NNA en modalidad residencial y FAE,	1.-CSMP coteja y revisa mensualmente la asociación de litigante “curador ad litem” en las modalidades residencial y FAE. 2.-CSMP realiza observaciones y/o resoluciones en caso de no encontrarse curador asociado o encontrarse asociado de manera errónea la línea de representación jurídica. Se realiza apoyo a los juzgados directamente y con listados se cruza la información.	1.- Catastro integral, donde se registra que todos los NNA en modalidad residencial y FAE cuenten con curador ad litem designado y asociado. Este documento se encuentra a disposición y es socializado con el Programa Mi Abogado. El 100% de los NNA en modalidad residencial cuenta con curador del Programa Mi Abogado, excepcionalmente el curador pertenece a otra institución.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	y en los casos que se requiera en la modalidad ambulatoria, siendo de preferencia profesionales del programa Mi Abogado, La niñez y adolescencia se defiende, y en menos medida abogados de la Corporación de Asistencia Judicial y OPD.		
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista , para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	2. En la jurisdicción existen cinco (5) juzgados que cuentan con sala Gesell. Todos con disposición a facilitar el acceso a las otras seis (6) judicaturas, quienes realizan entrevistas a NNA en otros espacios, como salas de audiencias, oficinas de consejeros técnicos y/o salas de entrevista video grabada. Durante el periodo de contingencia sanitaria se ha cautelado el derecho de ser oído a los NNA, ejecutándose entrevistas reservadas vía zoom. Se ejecutó capacitación a funcionarios de algunos tribunales respecto de uso de salas Gessel, además que en algunos tribunales de la jurisdicción existe protocolo para apertura, cierre y verificación del funcionamiento.	2. Realizar la revisión de las medidas de protección en las cuales se escuchó al NNA, a través de la nomenclatura “derecho a ser oído”	2.- Catastro integral de los NNA que ejercen su derecho a ser oído. En el trimestre fueron oídos aproximadamente 20 NNA en los 11 Juzgados. Se incluyen los NNA escuchados en visita residencial.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	3. Consejos técnicos realizan levantamiento de información respecto de NNA que se encuentran en modalidad FAE, a fin de advertir situaciones en las cuales se puedan implementar mejoras en el proceso, realizándose en algunos casos una base de datos. Se mantiene seguimiento y coordinación con los programas FAE de la jurisdicción a través del Consejo Técnico, manteniendo en algunos juzgados listados actualizados de las familias externas de emergencia.	3. Cooperar en la organización de acciones de difusión de los FAE dispuestas por la ICA y las redes de apoyo. Mantenimiento y actualización de listas de espera	3. Levantamiento de diagnóstico de la situación de los NNA derivados a FAE y la elaboración de plan de acción para el año 2025 para el control de todas las medidas de protección que contengan una derivación a cuidado alternativo y situaciones a mejorar. Socialización de listas de espera con Servicio Mejor Niñez.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	4. Tratamiento local con cada juzgado en proceso. En general, la asignación preferente procede para resolver medidas cautelares, las que son analizadas por juez y consejo técnico, se mantienen servicio de turnos disponibles.	4. Levantamiento de información respecto de los protocolos de cada juzgado	4. Homologación de criterios e identificación de buenas prácticas regionales en esta materia.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Existencia de contacto directo de Consejo Técnico con la red con el fin de dar mayor celeridad y diligencia a levantamiento de información relevante. En algunos Tribunales se estableció procedimiento con asignación preferente para jueces del tribunal (a través de acuerdo entre jueces), así como también de Consejo Técnico; la implementación de duplas de trabajo y triada (Juez-CT-proveedor) para resolver de manera preferente Coordinación entre Juez de turno, consejero de turno y atención de público, así disponer de manera inmediata de la información para su resolución. Reuniones de análisis de casos complejos al interior de cada juzgado.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	5. Nombramiento de dos funcionarios administrativos, completando un total de 7 funcionarios, entre quienes se distribuyen 9.992 medidas para su revisión mensual y las respectivas labores que emanan de la revisión. A un año de la implementación del proyecto de resoluciones con los 11 juzgados de la jurisdicción, este centro envía diariamente proyectos de resoluciones directamente a las bandejas de jueces y juezas, completando un total de 1.538 en este trimestre.	5. Depuración permanente de registros de modalidad ambulatoria informada a cada juzgado. Intervención en registros de órdenes de búsqueda, e implementación completa de proyecto de resoluciones de la Excma. Corte Suprema, atendida la instrucción de ministro presidente y Ministra de Asuntos de Familia de la ICA.	5. Identificación y correcto registro de todas las medidas de protección que se encuentran vigentes en el sistema en RIT “P y “X”. Catastro órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de la jurisdicción. Catastro de registro de resoluciones elaboradas semanal y mensualmente e informadas a los 11 juzgados.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	6. Incorporación de actores relevantes (INDH, SENDA y SENADIS) en las MTI, con participación permanente y activa. Se coordinan durante el año reuniones de trabajo con aquellos programas del Servicio Mejor Niñez que inciden en la tramitación de las causas del tribunal, identificando situaciones de mejora. Coordinaciones y comunicación con los directores y/o jefes Técnicos de los programas de la jurisdicción, a fin de coordinar la forma y el contenido relevante de los informes solicitados y las fechas de éstos, así como también dificultades	6. Realizar la revisión de medidas de protección en las cuales se deben recepcionar informes. De acuerdo con esto, realizar “pide cuenta” correspondientes e informar a los programas de la red de medidas que se encuentran vencidas o próximas a vencer. Mensualmente se comunican listas de espera al Servicio Mejor Niñez. Realización de reuniones de coordinación con el Servicio Mejor Niñez respecto a las listas de espera y otros temas.	6. Identificación y control de las medidas de protección, actualización de plazos y observaciones en bitácora del módulo RUS actualizadas periódicamente. Listados mensuales con los NNA que se encuentran en espera, socializado e informado al Servicio.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	(demoras en ingresos y elaboración de informes), de acuerdo a esto se establecen acuerdos y compromisos institucionales. Reuniones con Curador Ad Litem y/o solicitud de información si es necesario. Revisión de causas a través de lo informado por el CSMP.		

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica (marzo 2025, presencial)	1. ICA 2. Seremi de Justicia y DDHH 3. 11 juzgados de familia 4. Servicio Mejor Niñez 5. Servicio de salud del Maule 6. Fiscalía Regional 7. Carabineros 8. PMA 9. Defensoría de la Niñez 10. Defensoría Penal Pública 12. CAJ Regional 13. SENDA	Funcionamiento de las OLN. Relación Poder judicial-OLR región del Maule	1. ministra Encargada de asuntos de Familia. 2. Asistente Social 3. Administrador, consejeros técnicos 4. directora, encargada oferta 5. Gestora de Salud 6. Abogada Jefa URAVIT 7. carabinera de 7ma.zona 8. Coordinador (S) 9. Asistente social 10. Asistente Social 12. director	Meta Conocer nudos críticos de la relación OLN -Juzgados Compromiso Informar aquellos nudos críticos y capacitar a las OLN.
Comisión de protección Seremi de Desarrollo Social (Enero, febrero y marzo presencial)	1. MIDESO 2. CSMP 3. Instituciones de infancia	Vida independiente- Migrantes	1. Coordinadora de la niñez 2. Supervisora 3. SPE, JUNJI, INTEGRA, SERNAMEG, SENDA.	Meta Tomar acuerdos transversales para superar las situaciones complejas Compromiso Lo adquirido por cada servicio

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional (mayo 2025)	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. 2. Seremi de Justicia y DDHH 3. Hospital Regional de Talca 4. Servicio de salud del Maule 5. fiscalía regional del Maule 6. JUNJI 7 integra 8. Programa Mi Abogado 9. PRJ Maule 10. (11) Juzgados 11. CSMP	Evaluación nudos críticos OLN	1. Ministra Presidenta, Ministra Encargada de asuntos de Familia. 2. SEREMI de Justicia y DDHH 3. Abogada 4. Gestora de Salud. 5. Abogada 6. Psicólogas 7. Trabajador Social 8. Coordinadora 9. directora 10. Jueces, administradores y consejeros técnicos. 11.equipo CSMP	Meta Convocatoria de todos los juzgados de la jurisdicción.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN CHILLÁN.

enero – marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Chillán.



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

abril de 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 7

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 8

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 9

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 11

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 12

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 13

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 14

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 14

VI. Resumen Gestión del CSMP 15

 6.1. Gestión con los juzgados.....15

 6.2. Gestión con la red 15

VII. Gestión AD 1251-2018 18

VIII. Reuniones y Capacitaciones 22

IX. Compromisos y Desafíos 25

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento, la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención, el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial, la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 deberán de ser definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Hacer presente, desde el mes de noviembre del año 2019, se comenzaron a revisar las medidas de protección en tramitación, en lo que dice relación a la situación cautelar del sujeto de protección, la lista de espera que le atañe y la remisión de los informes requeridos para avanzar en el proceso.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Chillán, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año en curso, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Se considera relevante hacer presente que la totalidad del equipo del Centro se encuentra trabajando en forma presencial. Así también, es pertinente indicar que, en razón a la sobre carga laboral a la cual se vieron expuestos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, en atención a la implementación de los nuevos cuerpos legales, sumado a las nuevas funciones asignadas a los Centros, se ha mantenido, por parte del CSMP, el traspaso al SITFA de las observaciones efectuadas respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y

cumplimiento de protección RIT “X”, específicamente en cuanto a los errores advertidos en la tramitación de las causas, en los 6 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

En cuanto al trabajo intersectorial, pese a que las actividades presenciales son mayoritarias, se conservan las actividades por vía remota, las cuales se encuentran validadas por las instituciones, logrando los objetivos propuestos para cada instancia.

I. **Ámbito Residencial**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. **Oferta programática en sistema residencial**

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio de Protección Especializada, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
2	RLP-PER	MADRE LUCIENNE HARDY
3	RPM	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
4	REM-PER	SANTA TERESA
5	RVA-PRE-PPE	SAN ALBERTO
6	REM-PER	SAN BENITO
7	RVA-PRE-PPE	ALIWEN
8	RVA-PRE-PPE	NEWEN
9	RESIDENCIAL	CPE CONIN CHILLÁN
10	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS (GENDARMERÍA DE CHILE)
TOTAL		10

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción de Chillán proporcionada por Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia y CPE CONIN. febrero de 2024.

En cuanto a la oferta programática en sistema residencial del Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, es preciso mencionar que durante el período informado (enero-marzo) no se producen cambios, manteniéndose las plazas convenidas, contando actualmente con un total de 124 plazas, las cuales a continuación se especifica según cada modalidad:

MODALIDAD	PLAZAS /CUPOS
RLP	40
REM	52
RVA	32
TOTAL	124

De las ocho residencias ejecutadas por organismos colaboradores del Servicio de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, ninguna cuenta con plazas vacantes.

En lo referente al Centro Pediátrico Especializado CPE CONIN Chillán, organismo que recibe la denominación de programa coadyuvante por parte del Servicio Protección Especializada (sin subvención), cuenta con una capacidad para atender 20 lactantes, niños y niñas; encontrándose actualmente con 5 plazas vacantes. Respecto al Programa Creciendo Juntos es relevante informar que fue trasladado a las dependencias del Centro Penitenciario Femenino de Bulnes (CPF DE BULNES), el cual no tiene una cobertura tope; sin embargo, respecto a la infraestructura, la capacidad sugerida del dormitorio materno infantil es de 5 madres junto a sus lactantes. En la actualidad el programa cuenta con tres ingresos de usuaria y sus hijos lactantes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Chillán	0	8	1	1	10

Fuente: Oferta programática de Chillán proporcionada por Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia y CPE CONIN, de febrero y marzo de 2024 respectivamente.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	1 11%	8 89%	3 3%	100 97%	112	103
1° JL de San Carlos	0 0%	0 0%	2 11%	16 89%	18	21
JL de Yungay	0 0%	0 0%	0 0%	17 100%	17	19
JLG de Bulnes	0 0%	3 100%	0 0%	13 100%	16	14
JLG de Quirihue	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Coelemu	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	3
TOTAL	1	11	5	152	169	164

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

En cuanto a los datos expuestos en la tabla que antecede, cabe precisar que tanto la medida contabilizadas en medida de protección causa RIT “X” modalidad residencial en etapa de espera (4), como los 163 registros que figuran en etapa de cumplimiento en medidas de protección causa RIT “P” y “X”, se encuentran en su 100% revisadas y observadas por el Centro.

Complementando los antecedentes entregados, en relación con las medidas que se encuentran en etapa de espera, corresponde a ingresos efectivos pendiente.

En lo que respecta a variaciones en el número de sujetos de protección ingresados a centro residencial, es posible apreciar un aumento de 5 registros en comparación al período anterior (octubre – diciembre).

Además, se considera importante indicar que, del total de medidas de protección de carácter residencial consignadas en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo de 2024, un 3% corresponde a derivaciones a centros residenciales de la jurisdicción de Concepción. Al efectuar la comparación con el periodo anterior (octubre – diciembre) se aprecian una disminución de 3 sujetos de protección en dicha situación.

Finalmente, es preciso destacar que, en la modalidad de intervención residencial, la jurisdicción cuenta con los registros visibilizados, sin perjuicio que en la planilla mensual de NNA en residencia figuran 165 sujetos de protección; existiendo diferencia respecto a 4 NNA que corresponde a regularizaciones pendiente, esto en atención a que al momento de la exportación de los datos para la elaboración del presente informe en la causa existían escritos pendientes.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1
1° JL de San Carlos	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
JL de Yungay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Bulnes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Quirihue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Coelemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1		0		0		3		1	3

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En relación con las medidas de protección en situación de espera, corresponde a ingresos efectivo pendiente.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
169	9	0	9	5.3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En primer término, cabe reiterar que el número total de 169 sujetos de protección ingresados a centros residenciales que figuran en el módulo RUS de SITFA al 31 de marzo del año 2025, presenta diferencia con el catastro mensual de Lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes (LNNA) en centros residenciales, elaborado por el CSMP - Chillán; respecto de 5 NNA que corresponden a las situaciones ya descritas anteriormente.

En lo que respecta a la cantidad de sujetos de protección con órdenes de búsqueda vigentes, no existen diferencia con el catastro mensual de Lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes (LNNA) en centros residenciales.

Respecto al cuadro que antecede, es relevante indicar que se aprecia una disminución de 1 sujeto de protección en dicha condición en comparación al trimestre anterior (octubre-diciembre).

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	LLEQUÉN ÑUBLE
2	FAE-PRO	AYUN ÑUBLE
3	FAE-PRO	LLEQUEN 2 ÑUBLE
4	FAE-PRO	ADRA ÑUBLE II
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción de Chillán proporcionada por Servicio de Protección Especializada, febrero de 2025.

En cuanto a la oferta programática en línea de intervención de programas de Familia de Acogida Especializada (FAE), es relevante hacer presente lo siguiente: FAE Llequén Ñuble, cuenta con resolución de urgencia, con 75 plazas licitadas todas ocupadas, teniendo además 42 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. En cuanto al FAE Ayún Ñuble se encuentra funcionando con resolución de urgencia, actualmente cuenta con 100 plazas para atención por vía regular, encontrándose todas ocupadas, existiendo 8 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. Respecto a FAE Llequén 2 Ñuble el proyecto se encuentra con resolución de urgencia, con 41 plazas licitadas y ocupadas, además de atender 45 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. Finalmente, Adra Ñuble se encuentra con resolución de urgencia, cuenta con 41 plazas licitadas, atendiendo además 30 sujetos de protección por vía artículo 80 bis de la ley 19.968.

Respecto a este punto el CSMP-Chillán mantiene su trabajo en orden a realizar observaciones mensuales al 100% de las medidas de protección vigentes y registradas en esta tipología de intervención.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Chillán	0	4	0

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción de Chillán proporcionada por Servicio de Protección Especializada, febrero de 2025.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	3 38%	5 63%	31 13%	200 87%	239	255
1° JL de San Carlos	0 0%	0 0%	24 34%	46 66%	70	61
JL de Yungay	1 100%	0 0%	2 6%	34 94%	37	43
JLG de Bulnes	0 0%	0 0%	17 24%	55 76%	72	68
JLG de Quirihue	0 0%	0 0%	5 42%	7 58%	12	11
JLG de Coelemu	0 0%	0 0%	3 17%	15 83%	18	19
TOTAL	4	5	82	357	448	457

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.

En la tabla precedente es posible observar las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en etapa de espera y cumplimiento de la jurisdicción de Chillán, las cuales se encuentran 100% observadas y depuradas por el Centro.

Respecto a la presente modalidad de intervención es relevante destacar que en comparación al período anterior (octubre-diciembre) se aprecia una disminución en las medidas de protección vigentes en causas RIT P y X en 9 registros.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	0	12	1	6	1	5	1	8	3	31
1° JL de San Carlos	0	7	0	10	0	1	0	6	0	24
JL de Yungay	0	0	1	1	0	1	0	0	1	2
JLG de Bulnes	0	6	0	4	0	2	0	5	0	17
JLG de Quirihue	0	3	0	1	0	0	0	1	0	5
JLG de Coelemu	0	1	0	0	0	0	0	2	0	3
TOTAL	29		24		10		23		4	82

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas

Del cuadro que antecede es posible indicar que las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en etapa de espera y cumplimiento se encuentran debidamente observadas por el CSMP y realizada su regularización, según acuerdos con los juzgados.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
448	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En sistema de seguimiento del módulo RUS de SITFA, al 31 de marzo de 2025, no se registran órdenes de búsqueda vigente en FAE, información que fue confirmada con los directores de los programas de Familia de Acogida Especializados de la región, y los juzgados con competencia en familia, a través del envío de planillas mensuales sobre órdenes de búsquedas.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	DIGNITAT	4
2	DCE	DIGNITÉ	
3	DCE	OLIVILLO	
4	DCE	RADAL	
5	PAS	LLEQUÉN ÑUBLE	1
6	PRM	LLEQUÉN CHILLÁN	12
7	PRM	AYÚN ÑUBLE	
8	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PORTEZUELO	
9	PRM	CIUDAD DEL NIÑO BULNES	
10	PRM	ADRA EL CARMEN	
11	PRM	ADRA YUNGAY	
12	PRM	REFUGIO ESPERANZA DE SAN CARLOS	
13	PRM	REFUGIO ESPERANZA QUIRIHUE	
14	PRM	LLEQUÉN COIHUECO	
15	PRM	CENIM RÁNQUIL	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
16	PRM	LLEQUÉN SAN CARLOS	2
17	PRM	REFUGIO ESPERANZA BULNES	
18	PIE	CIUDAD DEL NIÑO	
19	PIE	SAN CARLOS	19
20	AFT	ALDEAS INFANTILES SOS SAN IGNACIO	
21	AFT	ALDEAS INFANTILES SOS DIGUILLIN	
22	AFT	ALDEAS INFANTILES SOS RANQUIL	
23	AFT	ANTUMAVIDA EL CONQUISTADOR –YUNGAY	
24	AFT	PADRE DIOCLES MIRANDA –QUIRIHUE	
25	AFT	UMBRAL SAN CARLOS SAN FABIAN	
26	AFT	UMBRAL SAN CARLOS	
27	AFT	EL CONQUISTADOR COELEMU	
28	AFT	ALNAIR	
29	AFT	REALIDADES DE BULNES	
30	AFT	BARUR	
31	AFT	SAN NICOLAS ALDEAS INFANTILES SOS	
32	AFT	CHILLAN VIEJO	
33	AFT	CHILLAN	
34	AFT	CHILLAN II	
35	AFT	DIGUILLIN	
36	AFT	SAN CARLOS	
37	AFT	EL CARMEN	
38	AFT	SAN JOAQUIN LA PROTECTORA	
39	OPD	CHILLÁN	3
40	OPD	CHILLÁN VIEJO	
41	OPD	VALLE DEL ITATA	
TOTAL		41	

Fuente: Oferta programática de Chillán proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a febrero de 2025.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
115	325	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL- POSTAS RURALES de la región de Ñuble), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educacionales de la Jurisdicción) y SITFA.

La oferta programática ambulatoria de la jurisdicción no presento variaciones en comparación al periodo anterior.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	166 33%	337 67%	607 29%	1.463 71%	2.573	2.651

1° JL de San Carlos	39 41%	55 59%	70 10%	635 90%	799	904
JL de Yungay	18 21%	66 79%	38 6%	551 94%	673	738
JLG de Bulnes	79 45%	98 55%	115 18%	514 82%	806	822
JLG de Quirihue	16 27%	44 73%	38 15%	208 85%	306	351
JLG de Coelemu	5 56%	4 44%	18 11%	147 89%	174	184
TOTAL	323	604	886	3.518	5.331	5.650

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 30 de abril de 2025 a las 09:00 horas.

Los registros contabilizados en medidas de protección vigentes en causa RIT “P” y “X”, modalidad ambulatorio, en etapa de espera y cumplimiento fueron observados en su totalidad por el equipo del CSMP - Chillán, y reportados a los juzgados a través de proyectos de resolución y observación.

De los datos indicados se observa una disminución de 296 registros en comparación al trimestre anterior (octubre-diciembre).

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	83	83	53	64	13	61	17	399	166	607
1° JL de San Carlos	29	29	2	13	5	17	3	11	39	70
JL de Yungay	12	17	4	3	0	7	2	11	18	38
JLG de Bulnes	45	35	26	24	5	13	3	43	79	115
JLG de Quirihue	16	8	0	10	0	9	0	11	16	38
JLG de Coelemu	5	9	0	6	0	1	0	2	5	18

TOTAL	371	205	131	502	323*	886*

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 30 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

*Como se indicó precedentemente, las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en situación de espera, se encuentran observadas por el Centro, y reportadas a los juzgados a través de observaciones y proyectos de resolución, según los acuerdos establecidos.

Para analizar la situación de espera jurisdiccional en el ámbito ambulatorio es pertinente tener presente que en el cuadro que antecede están considerados aquellos registros de NNA que han sido derivados a los programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), frente a tal situación del total de registros en situación de espera 1209, 273 corresponden a la señalada modalidad de intervención (DCE).

Desde el Centro se continúan revisando periódicamente los registros en situación de espera, que superan los 90 días, y se reportan a los juzgados a través de proyectos de resolución que piden cuenta a las respectivas instituciones sobre el ingreso efectivo; además de remitir la referida lista a los programas de intervención correspondientes. En cuanto al trabajo con el Servicio de Protección Especializada, se remite mensualmente informe sobre listas de espera.

A nivel jurisdiccional, al igual que el período anterior (octubre-diciembre), los programas de intervención con mayor número y tiempo de espera corresponden a los nuevos Programas de Acompañamiento Familiar Territorial AFT-PF (356 registros + 90 días), seguido por los programas de Reparación en Maltrato Grave (211 registros + 90 días), y finalmente los Programas de Intervención Especializada PIE (28 registros + 90 días), dicha situación llama la atención en razón a que, pese al incremento de los programas AFT, tanto el número como tiempo de espera ha aumentado.

Respecto a los registros en situación de espera a los programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), 45 superan los 90 días, apreciándose una lista de espera jurisdiccional de 508 registros. Al respecto es relevante señalar que en comparación al período anterior (octubre-diciembre) se observa una disminución de 17 registros. A su vez se hace presente que le CSMP cuenta con un flujo de seguimiento a DCE.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.331	18	3	15	0.3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

De la tabla expuesta, se hace presente que, en el sistema de seguimiento, de módulo RUS de SITFA al 30 de marzo de 2025 se registran 18 órdenes de búsqueda activas en modalidad “ambulatoria”; observándose un aumento de 7 registros en comparación a lo informado en el período anterior (octubre-diciembre), apreciándose el adecuado uso de la nomenclatura de “orden de búsqueda” por parte de los juzgados.

En cuanto a la labor que le corresponde al Centro, se continúan efectuando las gestiones respectivas; como así también, el levantamiento de informe sobre órdenes de búsqueda que es compartido con Servicio de Protección Especializada, Programa Mi Abogado y Programa de Representación Jurídica “La niñez y adolescencia se defiende” para que incorporen los antecedentes que puedan tener sobre el paradero de los sujetos de protección.

Es relevante señalar que, tras el oficio remitido por ministro encargado de la materia de familia de ICA Chillán a los juzgados con competencia en familia, del año 2020, se ha reforzado la correcta utilización del circuito de órdenes de búsqueda, logrando visualizar una realidad jurisdiccional más precisa a este respecto. Sin perjuicio, ante la posibilidad de que se generen nuevas medidas que carezcan de estas nomenclaturas, el Centro efectúa la revisión de las planillas mensuales remitidas por los juzgados a fin de pesquisar dichos registros, manteniendo además las revisiones permanentes del Centro en esta materia.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Chillán	2.924
1° JL de San Carlos	887
JL de Yungay	727
JLG de Bulnes	894
JLG de Quirihue	322
JLG de Coelemu	194
TOTAL	5.948

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Horas.

En el cuadro expuesto precedentemente, es posible apreciar el total de medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X, al día 30 de abril de 2025; el cual, muestra la situación a nivel jurisdiccional. Advirtiéndose una disminución de 323 registros respecto del período octubre-diciembre, en el cual se observaban un total de 6.271 registros.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Chillán	11
1° JL de San Carlos	6
JL de Yungay	0
JLG de Bulnes	1
JLG de Quirihue	0
JLG de Coelemu	0
TOTAL	18

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2025.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico; lo anterior, de acuerdo la utilización que realizan los juzgados del circuito de “orden de búsqueda”, que corresponden a situaciones tales como: averiguación de domicilio, traslado al domicilio del adulto responsable y evaluación de medida de protección a aplicar.

En relación al trimestre anterior (octubre-diciembre), se observa un aumento en el número total de registros en esa situación de 7 registros principalmente en los juzgados de familia Chillán y Letras San Carlos, el Centro ha efectuado la gestión respectiva mensualmente.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Chillán, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	PERIODICIDAD ENVIO DE INFORMACIÓN	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Chillán	11	3.208	SEMANAL	305	304	100%	0	0%
1° JL. de San Carlos	6	3.400	QUINCENAL	104	104	100%	0	0%
JL de Yungay	4	1.608	QUINCENAL	97	97	100%	0	0%
JLG de Bulnes	5	1.889	SEMANAL	147	147	100%	0	0%
JLG de Quirihue	3	1.324	QUINCENAL	23	23	100%	0	0%
JLG de Coelemu	2	398	QUINCENAL	17	17	100%	0	0%
TOTAL	31	11.827		693	692	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En primer término, es relevante indicar que, en los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, las observaciones del Centro son remitidas como proyectos de resolución exceptuando aquellas que corresponden a fondo de medida, según lo convenido con cada juzgado.

En el caso del Juzgado de Familia de Chillán, durante el trimestre informado, se produjo una disminución en la cantidad de observaciones realizadas; así como también respecto de aquellas que generan carga al Juzgado, correspondiendo este último caso, a 24 registros menos, en comparación a lo informado en el periodo anterior, centrándose el trabajo en la regularización de nomenclaturas, debido principalmente, al cambio de oferta programática, específicamente en proyectos de programa de Acompañamiento Familiar Territorial (AFT), corrección en los plazos de vigencia de las respectivas medidas, sumado al feriado legal de una de las administrativas a cargo de la línea de intervención ambulatoria de reparación. Sin perjuicio de ello, se mantiene el 100% de observaciones acogidas, por parte del Juzgado, pese a encontrarse pendiente de regularización un registro reportado como fondo de medida.

En cuanto al 1° Juzgado de Letras de San Carlos, durante el trimestre informado, se mantienen el estándar de observaciones realizadas, enfocándose a la revisión de registros en cuidado alternativo residencial y reparación ambulatoria.

En el caso del Juzgado de Letras de Yungay, durante el trimestre informado se produjo una disminución en la cantidad de observaciones realizadas (225); principalmente en las gestiones con la red proteccional en comparación al trimestre anterior, esto principalmente por un mayor margen de cumplimiento por parte de dicha red respecto de informar los ingresos efectivos en línea de intervención ambulatoria de reparación presentándose una baja considerable en los sujetos de protección a la espera de intervención, sumado al feriado legal de la administrativa a cargo, sin perjuicio de ello, respecto de las 7 observaciones de fondo de medida que figuraban pendientes de acoger por parte del Juzgado, se encuentran actualmente realizadas.

Respecto al Juzgado de Letras de Bulnes, se destaca la realización del total de las observaciones en causas P y X por parte de dicho juzgado, haciendo presente que se visualiza una disminución en el número total de observaciones realizadas variando en 127 esto, en razón a la revisión y depuración de los registros que se encuentran en situación de espera en la línea de intervención ambulatoria de reparación, visualizándose una baja paulatina de estos en el módulo RUS del SITFA.

En cuanto al Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue, durante el trimestre informado, se genera una mantención de las observaciones realizadas, apreciándose la correcta aplicación de nomenclaturas por parte de los funcionarios del tribunal.

Por su parte el Juzgado de Letras de Coelemu se destaca la realización total de las observaciones enviadas por nuestro centro, presentándose al igual que en los Juzgados de Letras de Yungay y Bulnes una disminución en la cantidad de observaciones realizadas (151) las que en su mayoría corresponden a gestiones con la red proteccional tanto de la línea de intervención ambulatoria de reparación como diagnóstico clínico especializado. Se hace presente que se mantiene una buena coordinación entre el juzgado con la administrativa a cargo en cuanto al uso de nomenclaturas que alimentan el módulo RUS del SITFA, por lo que el margen de error en la aplicación de estas continúa siendo prácticamente mínimo.

Respecto del N° total de observaciones realizadas por el Centro, es posible apreciar una disminución de 1.199 observaciones durante el periodo informado, esto en comparación al periodo anterior octubre-diciembre (total observaciones realizadas 13.026). Al respecto es importante tener presente la presencia de feriados legales en integrantes del equipo.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre informado, el Centro ha mantenido la labor de articulador con las redes intersectoriales, permitiendo recoger y apoyar gestiones necesarias. Dentro de las coordinaciones realizadas se destacan:

- Trabajo con proyectos de cuidado alternativo residenciales, FAE, intervención ambulatoria de reparación y Diagnóstico Clínico Especializado, respecto a información de listas de espera, cruce de registros de NNA, además de envío de calendarios de informes de avances, medidas por vencer e información de causas.
- Se mantiene la gestión con proyectos de intervención ambulatoria de reparación y cuidado alternativo residencias en el uso de perfil institucional en OJV y RUT ficticio, el que se extiende a proyectos tales como Oficina Local de la Niñez y nueva oferta del Servicio de Protección Especializada de Ñuble, principalmente Diagnóstico Clínico Especializado.
- Gestión con equipo regional de Servicio de Protección Especializada respecto a proceso de cierre de residencia.
- Coordinación permanente con el equipo regional Servicio de Protección Especializada de Ñuble orientado a: entrega de informes y planillas elaboradas por el Centro que exponen la realidad jurisdiccional en cumplimiento de medidas de protección, participación del equipo en las reuniones de mesa técnica interinstitucional, comisiones de trabajo, revisión de causas particulares, creación y uso de perfil institucional, asignaciones de cupos, entre otros.
- Coordinación con instituciones integrantes de la mesa de articulación regional de niñez y adolescencia, la cual trabaja al alero de la comisión coordinadora de protección; lo anterior, con la finalidad de organizar el trabajo de la mesa y la creación de comisiones de trabajo, participando junto a la Ministra encargada de la materia de familia e infancia de esta Corte de apelaciones en las comisiones de Salud Mental y Estadística.
- Coordinación con los programas de representación jurídica de la región, principalmente para su mantención en comisiones de trabajo, mesa técnica interinstitucional Rut ficticio, creación, uso de perfil institucional y modificaciones en el perfil de atención.
- Continúa siendo relevante la coordinación permanente con la Coordinadora Regional Área Niñez de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, principalmente respecto a los procesos de implementación de las Oficinas Locales de la Niñez en la región.

VII. Gestión AD 1251-2018

En el marco de las instrucciones administrativas establecidas por la Excelentísima Corte Suprema, de fecha veintisiete de marzo de 2019, las cuales van orientadas a la ejecución de las acciones comprometidas por el Estado de Chile al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, cuya implementación corresponde al Poder Judicial; a continuación, se da cuenta de:

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	- Mantenimiento de catastro de curadores ad litem. - Catastro de NNA ingresados a centro residencial que cuentan con Curador-ad litem. - Participación de las Coordinadoras del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ) en reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y comisiones de trabajo. - Revisión de la designación de curadores ad litem a sujeto de protección, en sus tres líneas de intervención.	- Actualización de catastro de curadores ad litem y NNA que cuentan con curaduría Ad litem. - Coordinación permanente con coordinadora y profesionales del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (NAD). - Revisión de litigante curador ad litem en las tres líneas interventivas (residencia, FAE y ambulatorio). - Nómina de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, respecto de los cuales PMA asume curaduría ad litem.	- Catastro actualizado de Curadores ad litem disponibles en la jurisdicción y de NNA ingresados a centro residencial y FAE que cuentan con curador ad-litem. - Nómina jurisdiccional de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, para PMA asuma curaduría ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	- Jurisdicción no cuenta con sala Gesell, sin perjuicio de lo cual los juzgados con competencia en familia efectúan los procesos de entrevistas reservadas utilizando los medios con que cuentan. Evaluándose en cada caso si están dadas las condiciones para que sujeto de protección sea oído. - Sin perjuicio a lo anterior, se mantiene por parte del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (CSMP) catastro sobre Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) que han sido oído.	Elaboración de planilla mensual sobre los NNA que han sido oído por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. (3 líneas de intervención).	Planilla mensual de NNA que y han sido oídos por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Información actualizada mensualmente; a través de la elaboración de planilla de NNA residencia en la modalidad residencial. En ambulatorio, FAE y sin derivación esta se elabora a través de las planillas derecho a ser oído remitidas mensualmente por los juzgados con competencia en familia.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- Monitoreo del cumplimiento de los acuerdos tomados en comisión FAE, la que fue conformada por juez, consejeros técnicos y la supervisora del CSMP. - Revisión mensual de los registros FAE en módulo RUS de SITFA.	- Seguimiento mensual registros FAE en módulo RUS de SITFA. - Coordinación permanente con Servicio “Mejor Niñez” y programas FAE de la región.	- Actualización de diagnóstico de la situación de los programas de familias de Acogida Especializada de la región de Ñuble. - Plan de trabajo presentada por la comisión en la mesa técnica interinstitucional, el cual consistió en: - Actualizar diagnósticos individuales y familiares de los NNA que se encuentran en programas FAE en condición de: familia de acogida externa (familia no vincular) y condición de ingreso en dichos programas por más de 3 años a la fecha. Se establece un plazo de seis meses para ejecutar dicha acción (noviembre 2021). - Desarrollar por parte de cada tribunal, una reunión de coordinación con los equipos de los programas FAE de la jurisdicción; lo anterior, para promover el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 19.968. Acción para la cual se establece un plazo de 3 meses. - Priorización de casos que requieren designación inmediata de Curador Ad Litem del Programa Mi Abogado (PMA). - Elaborar resumen del cumplimiento de los acuerdos por parte de juzgados con competencia en familia, el cual ya fue presentado

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			en Mesa Técnica Interinstitucional, y se determinó el término del trabajo de dicha comisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Comisiones de trabajo creadas al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, específicamente Salud e Implementación del Servicio de Protección especializada han abordado situaciones complejas tales como: cierre unilateral de residencia RDS y protocolo de atención en salud, ambas orientadas al abordaje de casos de alta complejidad.	- Coordinación de las referidas comisiones, levantamiento de actas, entre otros. - Coordinación reuniones.	Documento con acciones abordadas y definición de criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Mediante resoluciones exentas N°397-2023 y N°405-2023 de fechas 17 y 20 de noviembre de 2023, se prorrogan las contrataciones del personal del Centro, a contar del 1 de enero de 2024 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.	Continuidad de las labores propias del Centro, como así también, la elaboración de informe requeridos por la Excelentísima Corte Suprema.	- Cumplimiento de las labores propias del Centro. - Elaboración de observaciones enviadas mediante proyectos de resolución a los juzgados. - Informe mensual de NNA en residencia. - Elaboración de planilla mensual de NNA migrante no acompañado. - Planilla mensual de NNA con órdenes de búsqueda y quienes han ejercido su derecho a ser oído. - Informe trimestral de gestión de CSMP. - Apoyo en la elaboración de planilla jurisdiccional de visitas semestrales a centros residenciales. - En atención a los acuerdos arribados en la jurisdicción se elabora informe mensual de situaciones de vulneración intra residencial informadas a la ICA. - Coordinación de la mesa técnica interinstitucional y sus comisiones técnicas (órdenes de búsqueda, e Implementación Servicio “Mejor Niñez”, salud mental). - Apoyar en la coordinación de grupo de trabajo de la Política de Efectivización de derechos de NNA del PJUD. - Coordinación en creación de Rut ficticio, perfil institucional y su uso, por parte de las instituciones correspondientes.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	compromiso abordado a través del CSMP, en base a la revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento; como de la correcta utilización de nomenclaturas. Así también el monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) con órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído, NNA migrantes sujetos de protección, y consolidación de vulneraciones intra residenciales.	- Las indicadas en columna anterior. - revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento, como de la correcta utilización de nomenclaturas. - Monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados a centro residencial. - Consolidado de órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído. - Consolidado NNA migrantes sujetos de protección. - Consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Informe de gestión y nóminas al respeto.

Es relevante recordar que tras la instrucción dada por Ministro a cargo de la materia de familia a los juzgados con competencia en dicha materia, desde el mes de enero del año 2021 cada juzgado lleva un registro de los NNA que han ejercido su “derecho a ser oído” y las “órdenes de búsqueda” decretadas en el período. Información que es remitida a la ICA, los tres primeros días hábiles de cada mes, y consolidada por el Centro de Seguimiento de Medidas de Protección.

Adicionalmente se considera pertinente informar lo siguiente:

- Identificación de registros de niños, niñas y adolescentes que han sido oídos por los respectivos juzgados en el período observado (enero-marzo 2025).

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Chillán	110	1
1° JL de San Carlos	18	0
JL de Yungay	17	1
JLG de Bulnes	14	8
JLG de Quirihue	4	0
JLG de Coelemu	2	0
TOTAL	165(*)	10(*)

Fuente: (*) Catastro de NNA ingresados a Centros residenciales al 31 de marzo de 2025.

En cuanto a la tabla precedente, es importante indicar que la información fue extraída de la revisión mensual realizada por el Centro a los registros de sujetos de protección ingresados a centros residenciales y cotejada con las planillas aportadas por los juzgados. Apreciándose que

en comparación al período anterior (octubre – diciembre) se mantuvieron los NNA que han ejercido su derecho a ser oído.

- Designaciones de curadores ad litem, que se han efectuado a los niños, niñas y adolescentes ingresados a centros residenciales.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Chillán	110	109
1° JL de San Carlos	18	18
JL de Yungay	17	17
JLG de Bulnes	14	14
JLG de Quirihue	4	4
JLG de Coelemu	2	2
TOTAL	165(*)	164(*)

Fuente: Fuente: (*) Catastro de NNA ingresados a Centros residenciales al 31 de marzo de 2025.

En cuanto al “*tipo litigante curador ad litem*” y su designación en los NNA con ingreso vigente a centro residencial, se observa que un sujeto de protección no contaba con dicha designación al momento de la exportación de los datos, esto en atención a que su ingreso había sido dispuesto verbalmente, encontrándose en la etapa de resolución en SITFA en la fecha que se obtuvieron los datos del presente cuadro.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa. Sin perjuicio a lo anterior se hace presente licencia medica de la supervisora producto de una cirugía.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Coordinación Fecha: 4-03-2025 Presencial	- Programa Creciendo Juntos. Centro Penitenciario Femenino de Bulnes	<u>Objetivo:</u> - Coordinar acciones de trabajo conjunto.	- Néstor Cifuentes Contreras, Trabajador Social, coordinador del Programa Creciendo Juntos.	<u>Acuerdos:</u> Cruce de información mensual respecto a la nómina de ingresos en el programa.
Coordinación. Fecha: 14-03-2025 presencial.	- Unidad de evaluación formativa para la adopción y el acogimiento.	<u>Objetivo:</u> Conocer nueva unidad de familia.	- María Paz Ramirez Miranda Jefatura Unidad de Evaluación Formativa para la Adopción y el Acogimiento – UEFAA.	<u>Acuerdos:</u> - Se coordinar la participación del Equipo de la Unidad de Familia la reunión de mesa técnica, se coordina próxima reunión.
Coordinación Fecha: 18-03-2024 Presencial	- SEREMI Salud. - SENDA	<u>Objetivo:</u> - Coordinar acciones de trabajo comisión salud mental.	- Yeleni Ponce, asesora SEREMI Salud - Macarena Manriquez, profesional SENDA. - Juan Daniel Soto, profesional SEREMI Educación.	<u>Acuerdos:</u> Reiterar el cruce de información respecto a bases de datos de ingresos a hospitalización.
Coordinación Fecha: 20-03-2024 Presencial	- Servicio Salud Ñuble	<u>Objetivo:</u> - Conocer avances en la implementación de la estrategia SISI en la región	- Pilar Yevenes, coordinadora SISI.	<u>Acuerdos:</u> Coordinadora SISI trabajara con dispositivos de salud aspectos que es necesario que contengan las resoluciones judiciales para el

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
				efectivo ingreso a unidades de salud. Se evaluar capacitación conjunta.
Coordinación. Fecha: 27-03-2025 Presencial.	- SENDA	<u>Objetivo:</u> - Capacitar a nuevo equipo de la residencia en uso de Oficina Judicial Virtual y perfil institucional.	- Macarena Marquez, Profesional SENDA. - Equipos profesionales SENDA.	<u>Meta:</u> - Equipos de la residencia capacitado en uso de Oficina Judicial Virtual y perfil institucional.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones Chillán.	<u>Objetivo:</u> Coordinar reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de infancia y reunión con los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, estas últimas en caso de ser requeridas. Informar sobre el desarrollo de las comisiones creadas al alero de la mesa técnica interinstitucional.	- Ministra encargado materia familia doña Paulina Gallardo García.	<u>Meta:</u> Asegurar el correcto desarrollo de las reuniones. Ministra informada sobre el desarrollo y avances de las comisiones.
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Coordinar aspectos operativos en cuanto al desarrollo de la labor del Centro hacia los juzgados. <u>Puntos a tratar:</u> Informe de análisis de informe trimestral período abril-junio 2024.	- Sra. Paulina Gallardo García, Ministra presidenta y encargada de la materia de familia. - Sr. Manuel Mendy Quiero, Administrador.	<u>Meta:</u> Definir acciones conjuntas en cuanto al desarrollo de la labor del Centro hacia los juzgados.
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Mantener informada a la ICA de la situación regional de centros residenciales. <u>Puntos a tratar:</u> NNA Vigentes. N° NNA en situación de abandono residencial. Situación de cierre de centros residenciales.	- Ministra encargada materia familia doña Paulina Gallardo García.	<u>Meta:</u> Entrega de información actualizada.
Coordinación	- Ilustrísima Corte de Apelaciones Chillán. - Juzgado de Familia Chillán. - 1° Juzgado de letras de San Carlos. - Juzgado de Letras de Yungay. - Juzgado de letras y garantía de Bulnes. - Juzgado de letras y garantía Quirihue. - Juzgado de letras	<u>Objetivo:</u> Efectuar reunión de Mesa Técnica Interinstitucional.	- Ministra encargada materia familia doña Paulina Gallardo García y Administrador Manuel Mendy Quiero. - Jueza Dilys Araya, CT. Eduardo Quijón y Administrador Felipe Catalán V. - Juez Debora Riquelme y Administrador Jorge Negrete P. - Juez Claudia Aguayo D y Consejera Técnica Ximena Rojas.	<u>Meta:</u> Efectuar reunión programada para el período.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
	- y garantía Coelemu. - SEREMI Justicia. - SEREMI Salud. - SEREMI Desarrollo Social. - SENAME Ñuble. - Equipo regional servicio “Mejor Niñez”. - Defensoría de la Niñez. - Programa Mi Abogado. - Policía de Investigaciones. - Carabineros de Chile.		- Juez Ivonne Concha y Consejera Técnica Ximena Montes. - Juez (S) Claudia González y Consejera Técnica Pamela Pradenas. - SEREMI Justicia. - SEREMI Salud. - SEREMI Desarrollo Social. - Dirección regional de SENAME Ñuble. - Equipo regional servicio “Mejor Niñez”. - Defensoría de la Niñez. - Programa Mi Abogado. - Programa “La niñez y adolescencia se defiende” - Policía de Investigaciones. - Carabineros de Chile.	
Coordinación	- Comisión sobre: 1. Salud Mental 2. Estadística.	<u>Objetivo:</u> Participar en reuniones correspondiente al periodo.	- SEREMI Desarrollo Social. - SEREMI Salud. - SEREMI Educación - Fiscalía Local. - SENAME. - Servicio de Protección Especializada a la niñez y Adolescencia, - Carabineros. - PDI. - Universidad del Biobío y Concepción.	<u>Meta:</u> Participar en reunión programada para el período
Coordinación/ Capacitación	- Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	<u>Objetivo:</u> Atender necesidades y requerimientos que puedan presentar los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. <u>Puntos a tratar:</u> Revisión de acuerdos operativos. Capacitación en el uso de nomenclaturas relacionadas con módulo RUS y flujo derivación Servicio Mejor Niñez. Gestión efectuada con programas y/o residencias.	- Jueces, Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad y funcionarios tramitadores de los juzgados correspondientes.	<u>Meta:</u> Mantener coordinaciones y gestión conjunta con los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
Socialización / Coordinación	- Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Favorecer la visualización de la situación de las medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, en los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	- Jueces, administradores y/o funcionarios de juzgados.	<u>Compromiso:</u> Realización de reportes de observaciones según periodicidad acordada con cada juzgado, atendiendo vencimientos de medidas y cautelares, recepción de informes de avance, análisis y despeje de listas de espera. Y envío de proyecto de resolución en cuanto a la aplicación correcta de nomenclaturas.
Coordinación	- Servicio Protección Especializada de Ñuble.	<u>Objetivo:</u> Gestionar el cumplimiento oportuno de las medidas de protección ejecutada por organismos colaboradores de Mejor Niñez Ñuble.	- Directores de programas colaboradores de oferta programática Servicio Protección Especializada Ñuble.	<u>Compromiso:</u> Entrega reportes quincenales a organismos colaboradores Servicios Mejor Niñez respecto fechas de envío de informes y vencimiento de medidas.
Coordinación / Capacitación	- Programas Red Servicio de Protección Especializada de	<u>Objetivo:</u> Atender dificultades puntuales que pudieran presentar programas red Servicio de	- Directores/as y equipos técnicos.	<u>Meta:</u> Mejorar la comunicación con los juzgados. Uso correcto de OJV.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
	infancia y Adolescencia de Ñuble. - Programas de representación jurídica.	Protección Especializada, PMA y NAD. <u>Puntos a tratar:</u> Incumplimiento en la remisión oportuna de informes de avance al juzgado, uso de la OJV, entre otros.		
Coordinación	- Servicio de Protección Especializada de infancia y Adolescencia de Ñuble..	<u>Objetivo:</u> Mantener coordinación permanente con Servicio de Protección Especializada. (flujos derivación, listas de espera, participación comisiones, etc)	- Equipo Técnico servicio de protección especializada de la Niñez y adolescencia Ñuble.	<u>Meta:</u> Definir acciones abordar de manera conjunta.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN CONCEPCIÓN

ENERO-MARZO 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – CONCEPCIÓN



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Marzo de 2025

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	7
2.1. Oferta programática en programa FAE	7
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	8
2.3. Lista de espera jurisdiccional	9
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	10
III. Ámbito Ambulatorio	11
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	11
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	14
3.3. Lista de espera jurisdiccional	15
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	16
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	17
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	18
VI. Resumen Gestión del CSMP	18
Gestión con los juzgados.....	18
Gestión con la red.....	21
VII. Gestión AD 1251-2018	21
VIII. Reuniones y Capacitaciones	37
IX. Compromisos y Desafíos	39

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Hacer presente, desde el año 2019, se comenzaron a revisar las medidas de protección en tramitación, en lo que dice relación a la situación cautelar del sujeto de protección, la lista de espera que le atañe y la remisión de los informes requeridos para avanzar en el proceso.

Además, desde este año 2024, también se efectúa el seguimiento de aquellas causas X y P en las cuales se ha efectuado la derivación a un programa de Diagnóstico Clínico Especializado.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Concepción, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2025 los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	CTD	LACTANTES ARRULLO
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CASTELLÓN
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CHACABUCO
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD MAIPÚ
5	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD MANUEL RODRÍGUEZ
6	RLP – PER	LACTANTES Y PREESCOLARES AYUN LOS ÁNGELES
7	REM – PER	JUAN APÓSTOL DE LEBU
8	RVA	CASA CENTRAL
9	RVA	CIUDAD DEL NIÑO
10	REM – PER	CIUDAD DEL NIÑO
11	REM-PER	AYELEN
12	REM – PER	LAS GAVIOTAS
13	REM – PER	RESIDENCIA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
14	REM – PER	CASA AYUN NEWEN
15	REM – PER	MANOS ABIERTAS CURANILAHUE
16	REM - PER	RESIDENCIA ALDEAS MARÍA LORETO
17	RVA-RFA	NATIVIDAD DE MARÍA
18	RTS	BARCELONA
19	REM - PER	HOGAR BUEN PASTOR CONCEPCIÓN
20	REM - PER	RESIDENCIA DE NIÑAS RAYÉN
21	REM - PER	RESIDENCIA DE HOMBRES TREMÜN
22	REM - PER	HOGAR PIUKEYEN
23	REM	HOGAR SANTA VICTORIA
24	REM	MARÍA GORETTI
25	REM	FARO DE LUZ Y ESPERANZA
26	RVA	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENTES LOS ÁNGELES
27	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI C. D. P. DE CONCEPCIÓN
28	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI C.D.P. DE ARAUCO
29	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI CET DE CONCEPCIÓN (Punta de Parra)
TOTAL		29

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CSMP al 31 de marzo de 2025

Resumen jurisdiccional oferta residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
CONCEPCION	5	21	0	3	29

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CSMP al 31 de marzo de 2025

1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	3 27%	8 73%	2 2%	129 98%	142	154
JF de Coronel	1 100%	0 0%	3 6%	50 94%	54	50
JF de Talcahuano	0 0%	3 100%	1 2%	52 98%	56	62
JF de Tomé	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	7
JF de Los Ángeles	0 0%	2 100%	3 5%	62 95%	67	64
JF de Yumbel	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	3
JLG de Florida	1 100%	0 0%	0 0%	0 0%	1	1
JLG de Santa Juana	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	2
JLG de Cabrero	0 0%	0 0%	1 20%	4 80%	5	6
JLG de Laja	0 0%	0 0%	1 14%	6 86%	7	6
JLG de Mulchén	0 0%	1 100%	0 0%	7 100%	8	7
JLG de Nacimiento	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	8
JLG de Santa Bárbara	0 0%	0 0%	1 6%	16 94%	17	17
JL de Arauco	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	8
JLG de Curanilahue	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	11

JL de Cañete	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	1
JLG de Lebu	0 0%	0 0%	2 20%	8 80%	10	8
TOTAL	5	14	14	373	406	415

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

En relación con las medidas de protección contabilizadas en causas RIT “X” en espera y cumplimiento, se observa un total de 387, 15 más que lo informado en trimestre anterior.

Asimismo, y en términos generales, considerando el total de 406 registros en esta modalidad (X y P) se observa una disminución de 9 registros respecto de lo observado en el trimestre anterior.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo, salvo la situación de aquellas causas pendientes de regularización, a las que se ha hecho alusión en los párrafos precedentes.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Concepción	0	0	0	0	1	2	2	0	3	2
JF de Coronel	0	2	1	0	0	0	0	1	1	3
JF de Talcahuano	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Tomé	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Los Ángeles	0	1	0	0	0	0	0	2	0	3
JF de Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Florida	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
JLG de Santa Juana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabrero	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JLG de Laja	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Mulchén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Nacimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JLG de Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JL de Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Lebu	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	6		2		3		8		5	14

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

Con relación a los registros totales es posible informar que éstos corresponden a: 5 con órdenes de búsqueda vigente, 5 pendientes de aplicación de nomenclatura sea ingreso efectivo o egreso, 4 en espera de ingreso efectivo (en la historia de la causa no aparece registrado el ingreso efectivo lo cual no necesariamente significa que aún no ha ingresado) y 5 registros duplicados (en espera y cumplimiento).

En términos generales, se observa que la lista de espera exhibe un total general de 19 registros, lo que significa una disminución de 13 registros respecto al trimestre anterior, donde se informó un total general de 32.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
406	29	5	24	7,14%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025

Cabe hacer presente que el CSMP reporta mensualmente a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Excm. Corte Suprema, la información respecto a niños, niñas y adolescentes ingresados a centros residenciales y que se encuentran con una orden de búsqueda vigente. Adicionalmente, confecciona el “catastro jurisdiccional mensual de niños, niñas y adolescentes con orden de búsqueda vigente”, el que se levanta desde el 30 de abril de 2019 y hasta la fecha como acuerdo tomado en la Mesa Técnica Interinstitucional de esta jurisdicción, y que se ha transformado en una herramienta fundamental para efectuar un detallado y permanente seguimiento de éstos NNA. Dicho catastro refleja esta situación no sólo respecto de NNA

ingresados a centros residenciales, sino también en modalidad FAE y ambulatoria e incluso, sobre aquellos que no registran derivación a la red del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia.

La información sistematizada cada mes por el CSMP en este tema, se extrae de los reportes de NNA con orden de búsqueda de SITFA, que cada Juzgado alimenta con la correcta utilización de las nomenclaturas correspondientes.

De esta forma, es posible observar una disminución de 13 NNA respecto del trimestre anterior, donde se registraron 42 NNA con orden de búsqueda, pero más NNA en residencia por lo cual su representación porcentual disminuyó en 2,85% pasando de 10 a 7,14%.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE AADD	LOS ANGELES
2	FAE AADD	CONCEPCIÓN
3	FAE AADD	CAP CAPTACIÓN BIO BIO
4	FAE	LLEQUÉN ARAUCO
5	FAE	ADRA LOS ÁNGELES
6	FAE	ADRA CONCEPCIÓN 1
7	FAE	ADRA CONCEPCIÓN 2
8	FAE	ADRA CONCEPCIÓN 3
9	FAE	ADRA CONCEPCIÓN 4
10	FAE	CRESERES ARAUCO
11	FAE	CRESERES LOS ANGELES
12	FAE	CRESERES SAN PEDRO DE LA PAZ
13	FAE	CRESERES TALCAHUANO
14	FAE	AYÚN LOS ÁNGELES
15	FAE	LLEQUEN 2 LOS ANGELES
16	FAE	AYUN 2 LOS ANGELES
17	FAE	CONCEPCION III
TOTAL		17

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CSMP al 31 de marzo de 2025

Respecto a modificaciones en esta oferta, no se registran antecedentes relevantes durante el trimestre informado.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
CONCEPCIÓN	0	14	3

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CSMP al 31 de marzo de 2025

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	6 67%	3 33%	26 11%	203 89%	238	221
JF de Coronel	1 100%	0 0%	17 10%	157 90%	175	172
JF de Talcahuano	0 0%	1 100%	39 26%	112 74%	152	127
JF de Tomé	0 0%	0 0%	2 5%	37 95%	39	31
JF de Los Ángeles	3 19%	13 81%	15 8%	167 92%	198	195
JF de Yumbel	0 0%	0 0%	0 0%	11 100%	11	12
JLG de Florida	0 0%	0 0%	0 0%	9 100%	9	1
JLG de Santa Juana	0 0%	0 0%	0 0%	7 100%	7	15
JLG de Cabrero	0 0%	2 100%	4 21%	15 79%	21	20
JLG de Laja	4 50%	4 50%	1 3%	28 97%	37	31
JLG de Mulchén	0 0%	0 0%	3 7%	43 93%	46	51
JLG de Nacimiento	0 0%	0 0%	5 15%	28 85%	33	25
JLG de Santa Bárbara	0 0%	1 100%	0 0%	49 100%	50	52
JL de Arauco	0 0%	0 0%	1 4%	25 96%	26	32

JLG de Curanilahue	1 100%	0 0%	2 13%	14 88%	17	15
JL de Cañete	1 50%	1 50%	0 0%	50 100%	52	63
JLG de Lebu	0 0%	0 0%	3 8%	35 92%	38	43
TOTAL	16	25	118	990	1.149	1.106

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

En cuanto a las 41 medidas de protección registradas en causas RIT “P”, se informa que pueden corresponder a causas en tramitación (ingreso como medida cautelar) o a medidas que ya se encuentran con causa RIT “X” de cumplimiento iniciada, correspondiendo su egreso del sistema de seguimiento como medida cautelar.

Respecto a las medidas de protección contabilizadas en causas RIT “X”, alcanzan un total de 1108 y corresponden todas a medidas vigentes, las que representan un aumento de 47 medidas respecto al trimestre anterior, donde se observó un total de 1061.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Concepción	3	11	3	10	0	4	0	1	6	26
JF de Coronel	1	11	0	4	0	2	0	0	1	17
JF de Talcahuano	0	15	0	12	0	7	0	5	0	39
JF de Tomé	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
JF de Los Ángeles	3	6	0	4	0	1	0	4	3	15
JF de Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Santa Juana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabrero	0	3	0	0	0	0	0	1	0	4
JLG de Laja	4	1	0	0	0	0	0	0	4	1
JLG de Mulchén	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
JLG de Nacimiento	0	2	0	3	0	0	0	0	0	5
JLG de Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Arauco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Curanilahue	0	1	0	0	0	0	1	1	1	2
JL de Cañete	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0

JLG de Lebu	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
TOTAL	67	37	16	14	16	118				

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

En cuanto al análisis de los registros asociados a las causas RIT “P”, cabe hacer presente que se identifican 16 registros en situación de espera en comparación a los 15 del trimestre pasado, y en cuanto a los registros asociados a las causas RIT “X” se identifican 118 registros en comparación a los 104 del trimestre pasado.

Con relación a las medidas de protección vigentes en causas RIT “X”, se observa una disminución de la lista de espera general, correspondiente a 14 registros más de los 104 observados en el trimestre anterior. Respecto a la distribución de la lista de espera en las medidas de protección en causas RIT “X”, se observa su concentración en los Juzgados de Familia de Concepción, Coronel, Talcahuano y Los Ángeles, quienes en su conjunto alcanzan el 82% de la lista de espera total.

Por otra parte, y en comparación con el trimestre anterior, se observa un aumento de 1 registro en la categoría “menor a 30 días”, aumento de 9 en la categoría de “entre 30 y 59 días”, se aumentó también en 10 registros “entre 60 y 90 días” y “mayor a 90 días” aumentó 1 registro.

Cabe hacer presente que, de acuerdo con lo convenido con los 17 Juzgados con competencia en materia de Familia, una vez transcurridos 60 días en que permanece el registro en lista de espera, este Centro toma contacto con el programa FAE respectivo, a fin de recordarle la revisión de tal situación y la necesidad de mantener informado al Juzgado de aquello. Adicionalmente informar, que se encuentran con observación vigente el 100% de los registros asociados a lista de espera FAE.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1149	1	0	1	0,08%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025

El trimestre anterior se registró igualmente 1 NNA con orden de búsqueda en sistema FAE.

Cabe hacer presente que el trabajo de seguimiento mensual de NNA con órdenes de búsqueda, se efectúa con igual metodología para todos los casos, incluyéndose en el catastro todas las tipologías de intervención e incluso aquellos NNA que no cuentan con derivación vigente a programas de intervención, a fin de asegurar se desplieguen todos los máximos esfuerzos para cada NNA respecto del cual se desconoce su paradero y situación actual.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1.	PRM	LLEQUEN LOS ÁNGELES	
2.	PRM	MONSEÑOR RENÉ INOSTROZA	
3.	PRM	REFUGIO ESPERANZA CURANILAHUE	
4.	PRM	REFUGIO ESPERANZA TOMÉ	
5.	PRM	SOL NACIENTE	
6.	PRM	LLEQUEN 2 LOS ANGELES	
7.	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CHIGUAYANTE	
8.	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CONCEPCIÓN	
9.	PRM	REFUGIO ESPERANZA YUMBEL	
10.	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CORONEL	
11.	PRM	SAGRADO CORAZÓN	
12.	PRM	REFUGIO ESPERANZA CAÑETE	
13.	PRM	SAN PEDRO	
14.	PRM	SAGRADA FAMILIA TALCAHUANO	
15.	PRM	BAHIA ESPERANZA NACIMIENTO	19
16.	PRM	ESPERANZA CORONEL	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
17.	PRM	ADRA TUCAPEL	
18.	PRM	LAURA VICUÑA	
19.	PRM	AYUN LOS ANGELES	
20.	PPF	CIUDAD DEL NIÑO LOTA BAJO	8
21.	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA HUALPÉN 1	
22.	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA TALCAHUANO NORTE	
23.	PPF	UMBRAL BARRIO NORTE	
24.	PPF	ANTONIA SALAS	
25.	PPF	DIVINO NIÑO JESÚS	
26.	PPF	UMBRAL CORONEL LOTA	
27.	PPF	RAICES	
28.	PAS	CONCEPCIÓN	1
29.	PEE	CIUDAD DEL NIÑO CONCEPCIÓN	1
30.	PIE	24 HORAS LOS ANGELES	10
31.	PIE	24 HORAS TALITA CUMI	
32.	PIE	PROVINCIA BIO BIO LOS ANGELES	
33.	PIE	CORONEL FUNDACIÓN DEM	
34.	PIE	EL CONQUISTADOR TOMÉ	
35.	PIE	AYEN	
36.	PIE	AMIGO ARAUCO	
37.	PIE	CIUDAD DEL NIÑO CONCEPCION	
38.	PIE	CIUDAD DEL NIÑO SAN PEDRO DE LA PAZ	
39.	PIE	CONCEPCIÓN OPCIÓN	
40.	PDC	LLEQUÉN LOS ANGELES	1
41.	PRI	SAGRADA FAMILIA	1
42.	OPD	SANTA BÁRBARA	8
43.	OPD	CABRERO	
44.	OPD	NACIMIENTO - NEGRETE	
45.	OPD	PEWMA LAVKENCHE	
46.	OPD	LEBU	
47.	OPD	CAÑETE	
48.	OPD	RUCAMALÉN CURANILAHUE	
49.	OPD	LOTA	
50.	DCE	CONCEPCION	
51.	DCE	CONCEPCION	
52.	DCE	CORONEL	
53.	DCE	TINEO	
54.	DCE	MARTABAT	
55.	DCE	KAMULYAN	
56.	DCE	LOS ANGELES	11
57.	DCE	IYI	
58.	DCE	LAUREL	
59.	DCE	TREKAN CAÑETE	
60.	DCE	TREKAN CONCEPCION	
61.	AFT –PF	KUÑULTUM SANTA BÁRBARA	
62.	AFT- PF	UMBRAL LOS ÁNGELES	
63.	AFT -PF	UMBRAL HUALPÉN	
64.	AFT- PF	UMBRAL CHIGUAYANTE SUR	
65.	AFT- PF	MULCHÉN	
66.	AFT-PF	UMBRAL CONCEPCIÓN	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
67.	AFT -PF	WALDO RODRIGUEZ	
68.	AFT- PF	UMBRAL TRES PASCUALAS	
69.	AFT- PF	UMBRAL BIOBIO	
70.	AFT- PF	ANTONIA SALAS	
71.	AFT- PF	UMBRAL LOTA	46
72.	AFT- PF	UMBRAL CORONEL	
73.	AFT- PF	UMBRAL LOS ANGELES NEGRETE	
74.	AFT- PF	UMBRAL LOS ANGELES NACIMIENTO	
75.	AFT- PF	UMBRAL TOMÉ	
76.	AFT- PF	UMBRAL BELLAVISTA	
77.	AFT- PF	UMBRAL TALCAHUANO	
78.	AFT- PF	EL CONQUISTADOR DE YUMBEL	
79.	AFT- PF	LLEQUEN PENCO	
80.	AFT-PF	UMBRAL ARAUCARIA	
81.	AFT- PF	NEWEN LAFKEN ARAUCO	
82.	AFT-PF	KUMEN-NEWEN	
83.	AFT-PF	TIRÚA	
84.	AFT-PF	EL CONQUISTADOR CABRERO	
85.	AFT-PF	SANTÍSIMA TRINIDAD	
86.	AFT-PF	UMBRAL CATIRAY	
87.	AFT-PF	EL CONQUISTADOR CORONEL	
88.	AFT-PF	UMBRAL ANGOSTURA	
89.	AFT-PF	LAVKENCHE	
90.	AFT-PF	WE KURRUV LOS ALAMOS	
91.	AFT-PF	UMBRAL COLCURA	
92.	AFT-PF	LIFCHE	
93.	AFT-PF	EL CONQUISTADOR TUCAPEL	
94.	AFT-PF	EL CONQUISTADOR LAJA SAN ROSENDO	
95.	AFT-PF	KIMCHE MAPU	
96.	AFT-PF	AYIWUN PICHKECHE CHEN	
97.	AFT-PF	CIUDAD DEL NIÑO CORONEL NORTE	
98.	AFT-PF	CIUDAD DEL NIÑO LOS ANGELES ORIENTE	
99.	AFT-PF	CIUDAD DEL NIÑO LOS ANGELES PONIENTE	
100.	AFT-PF	CURANILAHUE	
101.	AFT-PF	KETRAWUE	
102.	AFT-PF	RAYEN LAFQUEN	
103.	AFT-PF	WE LIWEN	
104.	AFT-PF	CRESERES HUALPÉN	
105.	AFT-PF	EL CONQUISTADOR TALCAHUANO	
106.	PDE	LOS ANGELES	
TOTAL		106	

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CSMP al 31 de marzo de 2025

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
197	1.061	2

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Biobío), BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (estadísticas territoriales, número de establecimientos educacionales de la región del Biobío) y SITFA.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio (incluye DCE)

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	158 42%	216 58%	242 13%	1.591 87%	2.207	2.435
JF de Coronel	306 70%	133 30%	481 30%	1.149 70%	2.069	2.257
JF de Talcahuano	95 34%	184 66%	263 19%	1.105 81%	1.647	1.843
JF de Tomé	15 22%	53 78%	21 5%	392 95%	481	557
JF de Los Ángeles	146 66%	75 34%	765 39%	1.198 61%	2.184	2.101
JF de Yumbel	3 43%	4 57%	3 3%	99 97%	109	108
JLG de Florida	15 79%	4 21%	6 10%	55 90%	80	92
JLG de Santa Juana	3 100%	0 0%	13 10%	123 90%	139	150
JLG de Cabrero	10 12%	76 88%	102 30%	233 70%	421	435
JLG de Laja	30 70%	13 30%	81 29%	197 71%	321	356
JLG de Mulchén	7 21%	26 79%	101 37%	171 63%	305	324
JLG de Nacimiento	184 57%	141 43%	162 46%	189 54%	676	651
JLG de Santa Bárbara	18 56%	14 44%	61 16%	318 84%	411	438
JL de Arauco	36 48%	39 52%	58 21%	218 79%	351	314
JLG de Curanilahue	81 60%	53 40%	20 10%	175 90%	329	280
JL de Cañete	51 44%	64 56%	29 7%	371 93%	515	501
JLG de Lebu	47 65%	25 35%	25 6%	390 94%	487	487
TOTAL	1.205	1.120	2.433	7.974	12.732	13.329

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

De acuerdo con lo observado y en cuanto a los datos generales, los 12.732 registros observados en tabla precedente significan una disminución de 597 registros respecto de lo reportado en el informe de gestión anterior, que contaba con 13.329 medidas de protección vigentes en RUS.

En relación con las medidas de protección en causas RIT “X”, se observa en la suma de espera y cumplimiento, un total jurisdiccional de 10.407 registros que representan una disminución de 135 registros de los datos del trimestre anterior, donde el total observado fue de 10.272.

Con relación a las medidas de protección en causas RIT “P”, se observa en la suma de espera y cumplimiento, un total jurisdiccional de 2.325 registros que representan una disminución de 732 registros respecto de los datos del trimestre anterior, donde el total observado fue de 3.057 registros.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso servicio protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras Redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los Juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Concepción	107	90	10	43	2	25	39	84	158	242
JF de Coronel	66	75	11	27	2	25	227	354	306	481

JF de Talcahuano	25	64	7	57	2	33	61	109	95	263
JF de Tomé	9	9	1	1	2	1	3	10	15	21
JF de Los Ángeles	50	94	4	109	4	169	88	393	146	765
JF de Yumbel	3	2	0	0	0	0	0	1	3	3
JLG de Florida	4	2	2	3	1	0	8	1	15	6
JLG de Santa Juana	3	1	0	3	0	5	0	4	3	13
JLG de Cabrero	7	9	1	9	1	0	1	84	10	102
JLG de Laja	8	12	7	16	9	20	6	33	30	81
JLG de Mulchén	7	15	0	19	0	0	0	67	7	101
JLG de Nacimiento	33	21	13	34	18	10	120	97	184	162
JLG de Santa Bárbara	11	24	1	6	0	7	6	24	18	61
JL de Arauco	16	25	6	6	8	3	6	24	36	58
JLG de Curanilahue	37	6	29	6	13	2	2	6	81	20
JL de Cañete	31	19	18	3	1	3	1	4	51	29
JLG de Lebu	21	18	19	4	3	2	4	1	47	25
TOTAL	924	475	371	1.868	1.205	2.433				

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

En relación a los registros en lista de espera de esta modalidad (que incluye los DCE), se observa un total de 3.638 los que comparados con los 4.394 informados en trimestre anterior (que también incluyó los DCE), dejan de manifiesto una disminución de 756 registros. Con relación a los registros en lista de espera correspondientes a las medidas de protección en causas RIT “X” y en comparación con los datos del trimestre anterior, se registra una disminución de 116 medidas mientras que los registros en lista de espera correspondientes a las medidas de protección en causas RIT “P” registran una disminución de 640 en comparación con los datos del trimestre anterior.

Al seguir comparando en detalle cada categoría, se observa una disminución en las categorías “menor a 30 días” (319 registros menos), “entre 30 y 59 días” (788 menos), “entre 60 y 90 días” (216 registros menos) y un aumento en “mayor a 90 días” (567 registros más).

Al igual que en la modalidad FAE, de acuerdo con lo convenido con los 17 Juzgados, una vez transcurridos 60 días en que permanece el registro en lista de espera, el CSMP toma contacto con el programa Ambulatorio respetivo, a fin de recordar al programa la revisión de tal situación y la necesidad de mantener informado al Juzgado de aquello. En complemento, se encuentran con observación vigente el 100% de los registros asociados a lista de espera Ambulatoria.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio (incluye DCE)

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en

esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
12.732	33	6	27	0,3%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025

Respecto al total de NNA con orden de búsqueda en modalidad ambulatoria, se observa una disminución de 9 NNA respecto trimestre anterior.

Mensualmente este Centro elabora un catastro de NNA con órdenes de búsqueda que incluye quienes se encuentren en programa residencial, ambulatorio, FAE e incluso DCE, diferenciando cada modalidad.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio (incluye DCE) de la Jurisdicción

El presente cuadro exhibe el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Concepción	2.587
JF de Coronel	2.298
JF de Talcahuano	1.855
JF de Tomé	525
JF de Los Ángeles	2.449
JF de Yumbel	123
JLG de Florida	90
JLG de Santa Juana	148
JLG de Cabrero	447
JLG de Laja	365
JLG de Mulchén	359
JLG de Nacimiento	717
JLG de Santa Bárbara	478
JL de Arauco	385
JLG de Curanilahue	354
JL de Cañete	572
JLG de Lebu	535

TOTAL	14.287

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025.

En comparación con los datos exhibidos en esta tabla durante el trimestre anterior, se observa una disminución de 563 registros.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Concepción	3
JF de Coronel	7
JF de Talcahuano	0
JF de Tome	0
JF de Los Ángeles	0
JF de Yumbel	0
JLG de Florida	0
JLG de Santa Juana	0
JLG de Cabrero	0
JLG de Laja	0
JLG de Mulchén	0
JLG de Nacimiento	4
JLG de Santa Bárbara	0
JL de Arauco	0
JLG de Curanilahue	0
JL de Cañete	0
JLG de Lebu	0
TOTAL	14

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo con la utilización que realizan los Juzgados de la nomenclatura “orden de búsqueda”.

Con relación al trimestre anterior, se observa una disminución de 3 registros. El análisis específico de las variables que intervienen en estos casos se verá por la comisión creada al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Concepción, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en

antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Concepción	18	Quincenal	4.855	254	183	72%	71	28%
JF de Coronel	32	Quincenal	5.784	904	901	100%	3	0%
JF de Talcahuano	29	Quincenal	3.847	442	325	74%	117	26%
JF de Tomé	15	Quincenal	1.373	111	111	100%	0	0%
JF de Los Ángeles	13	Quincenal	4.115	328	95	29%	233	71%
JF de Yumbel	6	Quincenal	416	3	3	100%	0	0%
JLG de Florida	8	Quincenal	171	46	34	74%	12	26%
JLG de Santa Juana	7	Quincenal	255	1	1	100%	0	0%
JLG de Cabrero	7	Quincenal	852	113	13	12%	100	88%
JLG de Laja	10	Quincenal	555	23	21	91%	2	9%
JLG de Mulchén	10	Quincenal	603	44	39	89%	5	11%
JLG de Nacimiento	12	Quincenal	909	94	56	60%	38	40%
JLG de Santa Bárbara	6	Quincenal	170	56	47	84%	9	16%
JL de Arauco	7	Quincenal	726	32	9	28%	23	72%
JLG de Curanilahue	6	Quincenal	645	50	39	78%	11	22%
JL de Cañete	13	Quincenal	1.464	52	35	67%	17	33%
JLG de Lebu	5	Quincenal	490	8	2	25%	6	75%
Total	204		27.230	2.561	1.914	70%	647	30%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

En general, al mirar el total de observaciones efectuadas por el Centro durante este trimestre, el que alcanza un total de 27.230 en comparación con las 31.342 observaciones reportadas en informe del trimestre anterior, es posible distinguir una disminución de 41.12 medidas, principalmente relacionado al menor movimiento de causas producto de la época estival en tribunales y en el propio Centro, que no contó con suplencias.

Es posible observar una disminución del número total de observaciones acogidas de parte de los Juzgados respecto al trimestre anterior, de 76 a 70%. Resulta importante relevar por su alto porcentaje de observaciones acogidas, la gestión efectuada por los Juzgados de Santa Juana, Tomé, Yumbel y Coronel, todos con 100%.

Respecto a los asuntos sobre de los cuales el CSMP puede generar proyectos de resolución, se acogió lo sugerido por la Comisión Nacional formada en su oportunidad para diseñar una propuesta de ejecución de estas nuevas funciones, efectuando entonces tramitación sólo respecto de aquellos asuntos que previamente ya eran materia de seguimiento del centro.

En relación con el envío de proyectos de resolución durante el trimestre, resulta posible informar:

Juzgado	Total proyectos tramitados	Motivo		
		Falta nomenclatura	Pide cuenta Ingreso efectivo pendiente	Pide cuenta informe de avance pendiente
JF de Concepción	40	12	5	23
JF de Coronel	259	40	90	129
JF de Talcahuano	430	31	306	93
JF de Los Ángeles	290	42	160	88
JLG de Mulchén	37	10	23	4
JLG Laja	46	18	28	0
JF Tomé	43	11	16	16
JLG Lebu	1	0	1	0
JL Arauco	31	22	1	8
JLG Cabrero	21	8	6	7
JL Flia Nacimiento	18	18	0	0
JLG Santa Barbara	37	15	12	10
JLG Curanilahue	44	5	4	35
JL de Cañete	146	29	0	17
TOTAL	1443	261	652	430

Fuente: Elaboración propia con datos al 31 de marzo de 2025

Se observa un aumento de 136 proyectos de resolución remitidos durante el trimestre informado, ya que el anterior alcanzó un total de 1.307.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre se ha logrado mantener el rol de articulador que ha venido ejerciendo el Centro y de apoyo para la gestión de los Juzgados.

Entre las coordinaciones efectuadas es importante relevar:

- Contacto regular con todas las instituciones que integran la Mesa Técnica Interinstitucional, entre las que destacan, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Justicia y DDHH, Gestores Intersectoriales Salud (Arauco, Bío Bío, Concepción, Talcahuano), Programa “Mi Abogado”, Programa “NAD”, tribunales de familia de la jurisdicción. Esta comunicación ha permitido distinguir aquellos asuntos necesarios de revisar en reuniones ordinarias efectuadas, así como también organizar el trabajo de sus comisiones.
- Se mantiene la coordinación sostenida con la Dirección Regional del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia y los programas tanto ambulatorios, residenciales, FAE, y DCE. Esta coordinación también ha permitido el levantamiento del catastro mensual de NNA ingresados en centros residenciales, para el cual se hace un cruce de población vigente entre lo registrado en SITFA v/s el servicio y lo reportado por las residencias de coadyuvantes. También permite sumar al monitoreo conjunto, la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes sujetos a medidas de protección en la región.
- La Supervisora de este Centro forma parte y asiste regularmente a la Mesa de Articulación de Infancia regional, convocada por la Seremi de Desarrollo social y familia del Bío Bío, como representante del Poder Judicial.
- La supervisora asistió hasta marzo de 2025 regularmente a las reuniones de la Mesa regional ESNNA.
- La Supervisora de este Centro además es secretaria técnica en las 4 comisiones que funcionan al alero de la MTI: Ordenes de búsqueda, Curadores, Niñez y Salud.

VII. Gestión AD 1251-2018

En relación con las tareas comprometidas en este antecedente administrativo, se informa que en concordancia con los reportes que las últimas mejoras informáticas en esta materia permiten revisar mediante la extracción de estos, a continuación, se exhiben los antecedentes relacionados con el derecho a ser oído de NNA y designación de Curador ad Litem.

Para este segundo semestre se recibieron a la fecha, las planillas AD 1251-2018 por parte de los siguientes tribunales: Concepción, Santa Juana, Laja, Santa Bárbara, Yumbel, Cañete, Talcahuano, Mulchén y Los Ángeles sin embargo no indicaron las causas en las cuales se aplicó esta nomenclatura por lo que no se pudo determinar.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Concepción	142	0
JF de Coronel	54	0
JF de Talcahuano	56	0
JF de Tomé	5	0
JF de Los Ángeles	67	0
JF de Yumbel	3	0
JLG de Florida	1	0
JLG de Santa Juana	2	0
JLG de Cabrero	5	0
JLG de Laja	7	0
JLG de Mulchén	8	0
JLG de Nacimiento	8	0
JLG de Santa Bárbara	17	0
JL de Arauco	8	0
JLG de Curanilahue	8	0
JL de Cañete	5	0
JLG de Lebu	10	0
TOTAL	406	0

Fuente: Aporte Juzgados, trimestre 1-2025

En cuanto al análisis del “**Tipo litigante Curador AD- LITEM**” y su designación en los NNA con ingreso vigente en un Centro Residencial, se observa que más del 96% cuenta con tal designación visible en el sistema de seguimiento. Cabe hacer presente que el Centro mantiene observación en el 100% de los registros en residencia y FAE, respecto a la designación de Curador ad Litem y debido a esto, se constata la existencia de NNA respecto de los cuales si bien se ha efectuado la designación de curador no se ha aplicado correctamente el efecto informático, razón por la cual se visibiliza en sistema sin designación.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS (EN RUS)	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Concepción	142	141
JF de Coronel	54	54
JF de Talcahuano	56	56
JF de Tomé	5	5
JF de Los Ángeles	67	63
JF de Yumbel	3	3
JLG de Florida	1	0
JLG de Santa Juana	2	2
JLG de Cabrero	5	5

JLG de Laja	7	7
JLG de Mulchén	8	8
JLG de Nacimiento	8	8
JLG de Santa Bárbara	17	16
JL de Arauco	8	7
JLG de Curanilahue	8	8
JL de Cañete	5	5
JLG de Lebu	10	10
TOTAL	406	398

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025

A continuación, se exhibe tabla resumen con las acciones emprendidas en torno a dar cumplimiento a lo indicado en este antecedente administrativo. Cabe hacer presente que la información reportada en la tabla precedente es también aportada por los Juzgados, quienes informan las acciones desarrolladas al respecto durante el trimestre al CSMP, por instrucción de la Ilma. Corte de Apelaciones de fecha 30 de marzo de 2021, en antecedente administrativo N° 549-2021. Como se indicó anteriormente, para este segundo semestre se recibieron a la fecha, las planillas AD 1251-2018 por parte de los siguientes tribunales: Concepción, Santa Juana, Laja, Santa Bárbara, Yumbel, Cañete, Talcahuano, Mulchén y Los Ángeles.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	CONCEPCION: Tribunal de Familia de Concepción, mantiene designación de Curador Ad Litem en todas las materias que correspondan: causas de vulneración de derechos, susceptibilidad de adopción, adopción, relación directa y regular, cuidado personal, autorización para salir del país, así como en aquellos casos en que se efectúa audiencia reservada para oír a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Estas designaciones se realizan en fase de admisibilidad, audiencias o bien en otras etapas procesales que se requiera. El nombramiento de este profesional, en materia de vulneración de derechos y contencioso, corresponde a programa de representación jurídica de NNA de la Corporación de Asistencia Judicial, La Niñez y Adolescencia de Se Defiende. Respecto de NNA con cuidado alternativo, padres privados de libertad, NNA migrantes, se designan a profesionales del Programa Mi Abogado.		CONCEPCION: Sub unidad de agendamiento del Tribunal, realiza calendarización respecto de comparecencia de curadores a audiencias, a fin de optimizar recurso profesional existente en la Red y las horas audiencia del Tribunal. Lo anterior, con el fin garantizar una oportuna solución proteccional para NNA. Mesa de Curadores, busca alternativas de curadurías todos los NNA de esta jurisdicción. TALCAHUANO: Lineamientos incorporados Plan de trabajo 2025

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Respecto de la participación en audiencia, curadores de Programa Niñez y Adolescencia Se Defiende, son designados en causas proteccionales que corresponden y contenciosas, con adecuada participación y comparecencia presencial, salvo en situaciones excepcionales en que participan de forma telemática considerando la gran cantidad de designaciones vigentes. Se destaca las acciones realizadas, como entrevista a sus representados, indagación de antecedentes garantizando su adecuada representación. Curadores PMA participan en audiencias causas proteccionales y en materia de Adopción de NNA con cuidado alternativo, migrantes, ingreso hospitalario o penitenciario en compañía de sus madres. El Tribunal mantiene coordinación activa con cada Programa, participando además en las diferentes mesas de trabajo al respecto, comisión curadores, técnicas, etc. SANTA JUANA: La designación primariamente está dada por la naturaleza de la vulneración de derechos puesta a conocimiento del tribunal, a los abogados de “la niñez y adolescencia se defienden”, quien ejerce fundamentalmente ese rol, de manera subsidiaria, a la C.A.J de Santa Juana, a través de su abogado jefe y el programa “Mi Abogado”, de Concepción, tanto en línea residencia, ambulatoria y FAE. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, en todas las causas que se requiera nombrar un curador, por ejemplo, Protecciones, cuidado personal, relación directa y regular, enajenación de un bien raíz de un niño, niña y/o adolescente, entre otras se designa en la primera presentación como curador al del programa La Niñez y la Adolescencia se defienden, en los casos en que los nna se encuentren en residencia se designa un curador es del programa Mi abogado. SANTA BÁRBARA Al realizar la admisibilidad en causa de protección, una vez que se da curso, se designa Curador Ad- Litem del niño, niña o adolescente (NNA) a la oficina de “La Niñez y Adolescencia se defiende”, Siendo en la actualidad el único programa de representación jurídica para		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	NNA, que asume la representación del NNA en audiencia preparatoria y juicio si corresponde. En etapa de dictación de sentencia, dependiendo de las causales derivación y complejidad del caso se designa a abogado PMA en caso de derivar al NNA a sistema de cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo familia externa (sin parentesco) o si presenta un historial de múltiples vulneraciones en el tiempo (poli victimización). Se mantiene designación de programa la niñez y adolescencia se defienden en casos de alta complejidad, que son derivados a programa especializados del SPE, considerando a PRM, FAE con familia extensa o AFT PF con medida cautelar adosada. Además, se incorporó que el programa la niñez y adolescencia se defienden, mantenga la curaduría de las causas con baja complejidad, como derivación a AFT PF sin medidas cautelares o intervenciones de redes intersectoriales, asociado a que en la actualidad OPD local no dispone de abogado que pueda asumir la representación de dichas causas. Por último, se hace presente que consejeros Técnicos mantienen coordinaciones contantes con curadores ad litem frente a situaciones complejas que ameriten revisiones de medidas, modificaciones o aplicación de cautelares. YUMBEL: Se conserva designación de Curador ad Litem : 1.- En todas las Causas Proteccionales, distribuyendo los programas vigentes para dichos fines, conforme a complejidad de causal de ingreso, previa ponderación de CT en la Calificación de Riesgo correspondiente: a) Grave Vulneración (Residencia /FAE/ , y que cumplen con los Criterios de polivictimización con daño cronificado) : Programa Mi Abogado PMA. b) Otras Vulneraciones: La Niñez y Adolescencia se defienden, LRJ CAJ Región Bío Bío 2.- Seguimiento medida protección (X) : La Niñez y Adolescencia se defienden, LRJ CAJ Región Bío Bío. 3.- Contenciosas (Cuidado Personal, Relación Directa y Regular, Autorización Salida del País, Reconocimiento paternidad con Impugnación, Infracional) :		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	La Niñez y Adolescencia se defienden, LRJ CAJ Región Bío Bío, 4.- Cumplimiento Contenciosa (Z): CAJ Yumbel, 5. Y Excepciones como por ejemplo cuando existe doble patrocinio de CAJ Yumbel, se recurre a Clínica Jurídica UCSC. Se continúa otorgando a Curadores ad Litem designados, facilidad a participar vía telemática cada vez que lo solicitan, salvo casos determinados. CAÑETE: Se establece designación de curaduría a Coordinadora de la oficina de la Niñez y Adolescencia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio- Bio correspondiente: Nivel de complejidad alto (residencial) designa PMA. Nivel complejidad Medio-Bajo (Ambulatorio) se designa Curador CAJ Oficina Niñez y Adolescencia manteniendo coordinaciones constantes con CAJ para reemplazos y asistencias de audiencias. Se tiene presente y en consideración los días asignados para este tribunal. (lunes y martes). TALCAHUANO: a) En la resolución que designe Curador Ad litem para que asuma la representación de los intereses de un NNA, se le facultará desde ya para requerir directamente de las instituciones educacionales y de salud a las que éstos asistan, todos los antecedentes necesarios para el ejercicio de su cargo, y para acceder al contenido de los mismos. Asimismo, en la resolución en que se le notifique su designación, se dejará expresa constancia de la fecha de audiencia vigente, en su caso. b) No se reasignará curador de oficio en causas antiguas, salvo en aquellas que el curador designado rechace la designación, ausencia de curador o se solicite cambio de curador por las partes. c) Se mantendrá el curador al abrir causa X, con excepción de aquéllos que renuncien en la causa de Medida de Protección, en cuyo caso se reasignará la curaduría al programa que corresponda según los criterios que más adelante se indican. d) Cada NNA debe tener un único Curador Ad Litem, que represente sus intereses en las distintas causas en que figure		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	como interviniente. En caso de habersele designado distintos curadores en causas diversas, deberá mantenerse sólo una de las designaciones, compulsándose la resolución respectiva a las restantes causas a objeto de proceder en ellas a las modificaciones respectivas. Asimismo, al asignar curador en causas X, el funcionario deberá revisar si el NNA tiene asignaciones vigentes en otras causas. e) En todas las causas de cuidado personal y relación directa y regular, cualquiera sea su complejidad, se designará Curador Ad Litem, en la resolución que da curso a la demanda y cita audiencia preparatoria. Será obligación del proveedor, al resolver una solicitud en causas de esta materia en tramitación, verificar si se ha efectuado tal designación y, en caso negativo, realizarla de inmediato, incorporando al Curador Ad Litem respectivo a SITFA y notificándolo tanto de su nombramiento, como de la fecha de audiencia vigente. MULCHÉN: En todas las causas P, se continúa designando como curadores adlitem a los abogados del programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” (NAD). En casos de causas X con ingreso residencial, los curadores adlitem pertenecen al programa “Mi Abogado”. Respecto de causas FAE, los curadores son de ambos programas, dependiendo del nivel de complejidad del caso y polivictimización. Se aprecia que en la actualidad la dotación de abogados del programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” sería suficiente para cubrir dichas designaciones y asistir a las audiencias, participando en audiencias en modalidad telemática. Actualmente se contaría con curadores los días lunes, martes y jueves de cada semana, conforme a lo comunicado por la Iltm. Corte de Apelaciones de Concepción en oficio N° 662-2024 del 12 de septiembre de 2024. LOS ÁNGELES: En este periodo se informa funcionamiento de programas de representación jurídica: a.- PMA: destinado a NNA en Residencia, FAE FAS Y migrantes no acompañados. Actualmente para la provincia de		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Bío Bío, cuentan con 7 abogados/as, cinco de ellos en funciones y dos con licencia médica. Respecto de las abogadas Tamara Castillo, se encuentra en modalidad de traspaso CAJ hasta el mes de agosto, y la abogada Elizabeth Manríquez, en traspaso de PMA Araucanía por dos meses. Se mantiene el tope de asignación de 75 NNA por profesional, en promedio actual con 60 NNA cada uno, lo que es variable según los egresos e ingresos semanales. Respecto de casos FAE, aceptan curaduría según criterio de cronificación, poli victimización y vacante disponible. b.- Programa CAJ “La niñez y adolescencia se defienden”, todos aquellos NNA que encontrándose insertos en su medio, presenten vulneraciones de mediana o leve entidad, o sean parte de una causa contenciosa que afecte sus intereses, proveyéndoles un servicio de protección especializada y reforzada de carácter general, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 21.430. Programa mantiene dotación de 24 Abogados/as con competencia regional, manteniendo compromiso de asegurar asistencia de 2 curadores, uno en cada sala especializada. Asimismo, se incorpora a contar del mes de febrero y hasta el mes de junio, disponibilidad de un tercer profesional para salas contenciosas. Lo anterior, con apoyo de los restantes profesionales según agenda regional de audiencias, manteniendo asistencia en modalidad telemática de forma ordinaria, siendo la comparecencia presencial a audiencias la extraordinaria. Se realiza reunión de coordinación con Juez Presidente don Jorge Garcés Hernández, con fecha 24 de febrero, logrando acuerdo de colaboración para tramitación de causas rezagadas.		
2.-Ampliacion del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	CONCEPCIÓN: El Tribunal de Familia Concepción, mantiene infraestructura de informe anterior, no se cuenta con sala Gessel. La audiencia reservada, se realiza en forma presencial, en sala de audiencia del tribunal, a cargo de Juez/a de la causa, con la participación de profesional del Consejo Técnico y curador/a ad		CONCEPCIÓN: Registro sistema SITFA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	litem. En cuanto al registro en SITFA, se realiza a través de Nomenclatura “Audiencia Reservada”, además se consiga en las actas de las respectivas audiencias. SANTA JUANA: Por ahora, se ha priorizado, realizar audiencias reservadas, en casos en las cuales sea estrictamente necesario, a fin de no revictimizar a los N.N.A, en especial en contexto de la Ley 21.057 LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja cuenta con 1 sala Gesell habilitada. En todas las audiencias se dejan constancia en el acta y con la nomenclatura correspondiente del derecho a ser oídos de los NNA. SANTA BÁRBARA: Se encuentra habilitada sala Gessel, con equipamiento acorde al desarrollo evolutivo de los referidos, disponiendo de juegos didácticos y de estimulación en el caso de ser requerido, con la finalidad de generar un espacio cálido y de confianza, para el desarrollo de la entrevista, principalmente en causas complejas o a petición del NNA que así lo requiera. Para la realización de la entrevista, la Curadora Ad - Litem toma contacto con el cuidador o adulto responsable y con el NNA con antelación a la audiencia respectiva a fin de verificar si desea ejercer su derecho a ser oído por el juez en audiencia reservada. Asimismo, existe ponderación de la pertinencia de realizar aquella dependiendo de la voluntad del NNA, de su estado emocional, tipo de vulneración, edad, expresión verbal, capacidades cognitivas, entre otros aspectos que pudiesen resultar relevantes de ponderar en dicha oportunidad. YUMBEL: Sala Gessel se encuentra disponible para los casos en que el Juez lo estime, no obstante se privilegia el contacto directo entre Juez y NNA en virtud del principio de la inmediación para efectivizar el derecho de NNA a ser oído ; al igual que el previo contacto del Curador ad Litem con su representado . CAÑETE: Se supervisa con aplicación de la nomenclatura Derecho de ser oído (Audiencias reservadas).		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Las audiencias reservadas se realizan en forma telemática y/o presenciales, otorgando a los NNA el resguardo necesario para ejercer su derecho. TALCAHUANO: Se cuenta con Sala Gessel, disponible para ampliar su uso a otras judicaturas. Se deja constancia en el SITFA y se lleva un registro. MULCHÉN: En este Tribunal y en caso de solicitarlo así, se ha procedido a generar audiencias reservadas en donde los NNA han hecho uso de su derecho de ser oídos existiendo casos en los cuales estos concurren presencialmente al Tribunal siendo oídos en audiencias reservadas en la sala de entrevista video grabada o sala de familia, las cuales se establecen como un espacio adecuado y óptimo para propiciar la diligencia. A la vez se indica que en algunas ocasiones los NNa han señalado no querer hacer uso de su derecho a ser oídos, por lo cual dicho derecho ha sido efectivizado a través de sus curadores adlitem cuando estos han tenido la oportunidad de entrevistarse previamente con sus representados. En instancias en que los NNA han sido oídos en audiencias reservadas, se deja expresa constancia en el acta de audiencia respectiva, aplicando la nomenclatura de Derecho a ser Oído. Se deja constancia que consejo técnico consulta a los NNA si desean hacer uso de su derecho a ser oídos, esto a objeto de evitar exponerlos a situaciones de estrés innecesario, pudiendo apreciar que en la mayoría de los casos los menores de edad desean participar de dichas instancias, no generándose mayores inconvenientes para la efectivización de su derecho a ser oídos. LOS ÁNGELES: Hacer presente que el Tribunal de Familia de Los Ángeles, no dispone de Sala Gessel. Se aplica en las causas que correspondan la nomenclatura del Derecho a ser oído.		
3-. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias	CONCEPCIÓN: Cada programa de familias de acogida FAE PRO y FAE AADD, remites trimestralmente informes en donde se da cuenta de visitas realizadas a cada familia.		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	SANTA JUANA: En la actualidad, existen 2 ingresos en modalidad de “Familia de Acogida Especializada”, a cual no se ha efectuado visita a la institución, ya que no ha sido necesario. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja solicita a los programas FAE la remisión trimestral de informes. SANTA BÁRBARA: Se efectúa seguimiento a programas FAE a través del informe trimestral que ingresan en causa de cumplimiento del Tribunal, donde se exponen aspectos relevantes que dicen relación con el trabajo realizado con la familia de origen del NNA, así como con la familia de acogida. Dichos informes son analizados por el Consejo Técnico a fin de sugerir lo pertinente en cuanto a la mantención, prórroga o cese de la misma. Además, se efectúa Revisión de informes de diagnóstico, avance y informes RUS, además de coordinaciones frecuentes entre directoras de programas FAE y Consejeros Técnicos. Una vez que se cumple con el ingreso efectivo al programa respecto del NNA, se solicita que en el plazo de 3 meses se remita plan de intervención individual que señale los objetivos a tratar con el NNA a nivel individual, familiar y sociocomunitario. YUMBEL: Se verifica a través de la revisión acuciosa por CT, del Informe de Avance que incorpora el Programa de Familias de Acogida, de acuerdo a periodicidad establecida, donde precisan la realización de visitas periódicas como parte de la modalidad de atención a los usuarios. CAÑETE: Existe supervisión de causas de cumplimiento en base a Audiencias de revisión en forma semestral y coordinaciones constantes entre consejeros técnico y los equipos intervinientes. TALCAHUANO: Se revisan los informes de avance del FAE. MULCHÉN: Se aprecia de la revisión de causa X en donde se cumplen medidas		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	proteccionales con NNA ingresados a proyectos FAE, que sus equipos interventivos efectúan visitas domiciliarias a los hogares de los referidos, diligencia que se enmarca dentro del proceso metodológico propio de este tipo de intervenciones especializadas, verificando in situ sus condiciones generales de protección, comunicando situaciones de relevancia o emergentes que son analizadas por el Tribunal a través de actuaciones del consejo técnico quien además realiza revisión constante de informes de avance y planes de intervención que son incorporados en los expedientes virtuales, tomando conocimiento de la evolución del caso. Frente a solicitudes de egreso o existencia de situaciones emergentes, el Tribunal ha generado la realización de audiencias de revisión de medidas para analizar en conjunto las solicitudes respectivas, tomando en consideración la complejidad de cada caso. De igual forma se ha considerado necesario solicitar pronunciamiento de la curaduría respecto de peticiones de egresos a objeto de garantizar la participación del representante legal del NNA en tal decisión, tomando en consideración la relevancia de esta. En caso de existir demora en la entrega de pronunciamiento de curador adlitem, se resuelve de plano la solicitud, previa opinión de consejo técnico. LOS ÁNGELES: En este punto se recepciona la información a través de la incorporación del informe de cumplimiento trimestral que se allega a cada carpeta virtual con derivación FAE FAS. Se mantiene oferta programática con vigencia de seis programas en esta modalidad de atención en este territorio jurisdiccional.		
4-. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	CONCEPCIÓN: contempla Unidad PIFX especializada con Jueces y profesionales del Consejo Técnico. Además, cuenta con funcionarios de Unidad de Atención de Público para la recepción de solicitud de medidas cautelares con derivación a Consejo Técnico de Unidad PIFX. Profesional del área psicosocial, realiza entrevista y evaluación de factores de riesgo asociados. En los casos		CONCEPCIÓN: Cumplimiento Plan de Trabajo Registro en Informe mensual de Atención de Público Registro Sistema SITFA . TALCAHUANO: Lineamientos incorporados al plan de trabajo 2025

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	pertinentes en VIF, se continúa aplicando la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo (PUIR). Actualmente, de forma presencial se otorga atención a solicitudes de medidas cautelares en materia de violencia intrafamiliar, protección y entrega inmediata. Asimismo, en causas VIF y Medidas de Protección, se mantienen de forma diaria y presencial citaciones a entrevista con miembros del Consejo Técnico. Lo anterior, se ejecuta en su totalidad, indicando que a la fecha no existen miembros del Consejo técnico con modalidad de teletrabajo. SANTA JUANA: Al ser un tribunal, unipersonal, tanto el Juez, Los Consejeros Técnicos y funcionarias de la sección Familia, están de manera exclusiva al abordaje de las causas, independiente su complejidad. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja es un tribunal bicéfalo que tiene solo un juez asignado a las materias especializas, dos consejeras técnicas que ven todos los casos, en cuanto a los funcionarios tenemos tres funcionarios especializados en la sección familia que ven todos los casos. SANTA BÁRBARA: Pauta de evaluación de casos en medidas de protección para ponderar cautelares y urgencia de derivación a SPE. Una vez ponderado el riesgo por el Consejo técnico, se informa al Juez/a de la prioridad de dicha causa para su revisión, adopción de medidas cautelares u otras diligencias de urgencia para resolver. De acoger la tramitación de una medida de protección, de forma inmediata se deriva de acuerdo a la Ley 21.302 al programa Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), a fin de contar con un informe integral previo a la audiencia respectiva. Pauta unificada de riesgo (PAUTA PUIR) en pautas de violencia intrafamiliar y violencia de género. Pauta de evaluación en causas de VIF en el marco de la 20.066. No existe asignación preferente, atendido que hay distribución de materia en los jueces (Juzgado de competencia común, con dos jueces), actualmente se cuenta		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	con dos Consejeras Técnicas y respecto de los funcionarios existe asignación de dígitos. YUMBEL: Conforme a la dotación de personal del tribunal , sólo un Juez, queda a su criterio la asignación de CT en casos de mayor complejidad o asociados a más de una causa, no obstante existe organización interna de distribución de Causas conforme a dígito par e impar entre integrantes de CT (2). CAÑETE: Se mantiene prioridad en Materia Proteccional y Violencia intrafamiliar. - En cuanto asignación preferente este Juzgado cuenta con 1 Juez para materia de Familia según de plan de trabajo. TALCAHUANO: a) Diariamente se destina 01 Juez, 01 Consejero Técnico y 01 funcionario para ver admisibilidad PFI y cautelares. b) 02 Sala especializada en causas PFI c) 04 Jueces asignados a las causas de seguimiento de Medidas de Protección. d) Se asigna cada Residencia a un juez y consejero, para efecto de las visitas, y resolver situaciones específica que afecten a la residencia. e) 01 Consejero Técnico asignado diariamente a la atención de público en causas PFI. f) tres funcionarios destinados a la tramitación de las causas de seguimiento de medidas de protección (causas X). MULCHÉN: Respecto a este ítem es posible señalar que se mantiene metodología respecto generar en todos los ingresos de causas P, la realización de un informe de evaluación o calificación de riesgo recomendando aplicación o no de medidas cautelares u otras, generando abordaje prioritario de la situación a objeto de completar información y contar con la mayor cantidad de antecedentes que ilustren de mejor forma al Tribunal, realizando entrevistas presenciales, por medio de la plataforma conectapjud o vía telefónica a los requirentes, sosteniendo igualmente coordinaciones con instituciones de la Red (Salud, OLN, escuelas entre otras). LOS ÁNGELES: La dotación actual del Tribunal cuenta con 7 Jueces,		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	permitiendo la habilitación de sala virtual que ha dado movilidad a causas rezagadas y de mayor complejidad de forma más oportuna. Se cuenta con una pauta de evaluación de riesgos en materia proteccional y de violencia intrafamiliar, que se aplica en instancia de control de admisibilidad por el Consejo Técnico. Respecto de la asignación de funciones del Consejo Técnico, el Tribunal de Familia de Los Ángeles tiene una Unidad integrada actualmente por 8 profesionales, 2 de los cuales realizan gestión en etapa de admisibilidad de causas P-F-I, y se encargan de la revisión y gestión de cumplimiento, en términos de vinculación con el Centro de seguimiento de medidas de protección, realizando depuración de las causas derivado de las observaciones , realizando todos los miembros del Consejo Técnico opiniones por dígitos asignados en causas de tramitación y en cumplimiento ambulatorio y residencial.		
5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Con fecha 20 de febrero de 2022 se incorporan 4 nuevos administrativos/as, según lo instruido por el Consejo Superior y de acuerdo con los lineamientos comunicados con fecha 25 de abril, a través de Oficio Circular N° 90, donde se informa a las lltmas. Cortes de Apelaciones del país las actividades relativas a nuevas funciones autorizadas relación a los COCCMP, ello en el marco del trabajo de apoyo que se desarrollará para dar cumplimiento a la Ley N° 21.302, para lo cual se inicia en el mes de mayo un proceso de marcha blanca	Se amplía el seguimiento de las medidas de protección, incluyendo las decretadas en causas RIT “P”. Se efectúa seguimiento en DCE Seguimiento de los NNA con Orden de Búsqueda vigente. Funciones de tramitación en los asuntos que son objeto de seguimiento del CSMP.	Seguimiento de medidas de protección registradas en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además de la elaboración del catastro jurisdiccional mensual de población de NNA con orden de búsqueda vigente. Remisión de proyectos de resolución según los términos definidos para el proceso de marcha blanca.
6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	CONCEPCIÓN: El monitoreo se realiza de acuerdo a lo informado por el trabajo realizado por COCCMP, además de los informes de las metas de gestión, que dicen relación directa con el uso de la nomenclatura. SANTA JUANA: A la fecha, se cuenta con la capacitación necesaria y suficiente, para el adecuado uso de las nomenclaturas y solo si eventualmente hay alguna observación, por el COCCMP, se efectúan las correcciones pertinentes.		CONCEPCIÓN: Resultado metas de gestión, lo que también es informado al personal del Tribunal periódicamente, mediante correos electrónicos, cumpliendo con función de retroalimentación. TALCAHUANO: Lineamientos incorporados al plan de trabajo 2025

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	LAJA: Se realiza control preventivo instruyendo el uso correcto de las nomenclaturas y revisiones a aleatorias de causas a fin de pesquisar errores, otro método de control es el informe del RUS que permite subsanar errores. SANTA BÁRBARA: Control permanente de distribución de causas de medida de protección por la jefa de unidad, quien distribuye en el equipo de trabajo las diversas observaciones realizadas por el COCCMP. Revisión mensual de inventario de causas, durante los primeros 10 días del mes se distribuye la información a la Jefa de Unidad, Oficial 1° y Administrativo Jefe a fin proceder a revisar las causas. Control y uso de nomenclatura, dando curso progresivo a los autos. Como control externo, se hacen revisiones aleatorias en relación al uso correcto de nomenclaturas y efectos informáticos. YUMBEL: Se realiza revisión diaria de la resoluciones en causas de medidas de protección y cumplimiento a fin de verificar la correcta utilización de nomenclaturas y control de plazos , sin perjuicio de lo anterior se mantiene comunicación constante con el COCCMP a fin de recibir retroalimentación respecto de tramitación e causas X. CAÑETE: Coordinación directa con COCCMP por parte de Consejo Técnico, administrativo jefe de Unidad de familia y administrador para mantener una adecuada tramitación y correcta aplicación de nomenclaturas. - Se revisa regularmente los reportes remitidos por el COCCMP. Se realizan controles internos llevados por el Administrativo jefe de Unidad en la adecuada tramitación y aplicación de Nomenclaturas. Capacitación constante por parte de la administración respecto de sistemas y mejoras a aplicadas a sistemas. TALCAHUANO: Los tres funcionarios destinados a la tramitación de causas de seguimiento de medidas de protección, además debe revisar los informes que envía el COCCMP.		

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Se hace mensualmente la auditoría de audiencias, que entre otros temas, se evalúa la aplicación correcta de nomenclatura. Revisión mensual de las causas con Órdenes de Búsqueda, por equipo integrado con Consejero Técnico y los funcionarios mencionados anteriormente. MULCHÉN: El Tribunal cuenta con sistema de control interno, coordinado por el Administrativo Jefe, quien monitorea a través del sistema los plazos del RUS y designa tareas específicas a funcionarios proveedores en cuanto a otorgar respuesta a las observaciones de la bitácora llevada por el COCCMP, lo que ha sido establecido en Plan de Trabajo Anual. Consejero Técnico colabora en proceso de control, quien al visualizar la no aplicación de nomenclaturas o efectos, lo informa oportunamente a jefe de unidad para subsanar la situación respectiva. Se informa que Plan de trabajo establece sistemas de control para monitorear la correcta aplicación de nomenclaturas, propendiendo a subsanar oportunamente las omisiones. LOS ÁNGELES: El Tribunal en este trimestre dispone de 2 miembros del Consejo Técnico y 2 funcionarios preferentes para causas X. Sus funciones se centran en la revisión constante y permanente de los informes remitidos por el Centro de seguimiento de medidas de protección, revisión de causas y aplicación de nomenclaturas, manteniendo contacto permanente con dicho Centro y todas las funciones encomendadas en base al acta 37.		

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, socialización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación (07 de enero de 2025)	Reunión Coordinación Nacional CSMP	Temáticas relacionadas con los CSMP a nivel nacional	-Supervisores de los CSMP nacional -Acta 37	Lograr acuerdos comunes relacionados a temas tales como informes trimestrales, carga laboral, funciones de los

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				Centros, acuerdos con Acta 37, instrucciones impartidas por el Ministro encargado de los Centros don Rafael Corvalán.
Coordinación (27 de enero de 2025)	Subcomisión nacional Ordenes de Búsqueda CSMP	Trabajar en planificación conjunta de todos los Centros en todo lo que dice relación con lo informado sobre OB de cada región	-Supervisoras Concepción, Chillán, Puerto Montt, Valparaíso -Doña Brenda Mendoza, Acta 37	Trabajar en modelo de planilla general de OB para todos los Centros
Coordinación (14 de enero de 2025)	Mesa regional ESNN	Mesa convocada por SPE a fin de relevar la temática, darla a conocer a nivel regional, trabajar en ella entre las diferentes instituciones tanto públicas como privadas.	SPE, PJUD, NAD, Mi Abogado, Carabineros, PDI, MP, Defensoría de la niñez	Trabajar en subcomisiones creadas al efecto
Capacitación (30 de enero de 2025)	Capacitación NNA Migrantes	Situación migratoria NNA	Tribunales, CSMP, entre otros organismos convocados	Capacitar en temática migratoria
Coordinación (20 de febrero de 2025)	Subcomisión nacional Ordenes de Búsqueda de los CSMP	Trabajar en planificación conjunta de todos los Centros en todo lo que dice relación con lo informado sobre OB de cada región	-Supervisoras Concepción, Chillán, Puerto Montt, Valparaíso -Doña Brenda Mendoza, Acta 37	Trabajar en modelo de planilla general de OB para todos los Centros
Coordinación 25 de febrero de 2025)	Mesa Técnica Interinstitucional: - Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción. - CAPJ Concepción. - Juzgados con competencia en Familia y Garantía. - Servicio de Protección especializada a la niñez y adolescencia. - Servicios de Salud de la región. - SEREMI de Justicia y derechos humanos. - CAJ Biobío - Programa Mi abogado. - Defensoría de la Niñez. - SEREMI Desarrollo Social y Familia. - Defensoría penal pública. - VIII Zona de Carabineros de Chile. - UNICEF. - Programa NAD – CAJ Biobío.	Puntos tratados: - Resumen del acta anterior. - Presentación Jefaturas Prestaciones y Jurídica SPE - OLN A mitad de reunión se produjo un corte de luz a nivel nacional por lo que no alcanzaron a revisarse todos los puntos de la tabla	- Sr. Mauricio Silva, actual Pdte. ICA Concepción, Sra. Pamela Vásquez, Administradora ICA, Sr. Carlos González, jefe de unidad ICA, Verónica Gutiérrez, Supervisora CSMP y administrativos/as CSMP. - Representantes de los juzgados (jueces, consejeros técnicos, administradores) - Andrea Saldaña Directora regional SPE y otros miembros del Servicio. - Representantes de los SS Talcahuano, Biobío, Concepción y Arauco. - Verónica Sepúlveda CAJ Bío Bío. - Paola Bustamante, coordinadora e integrantes del equipo Mi Abogado. - Doña Vanessa Román, Carabineros de Chile. - Valentina Cáceres Silva, coordinadora, y equipo NAD. - Seremi de Ministerio social y familia e integrantes.	Compromiso: Mesas técnicas funcionarán de manera trimestral y comisiones serán lideradas por próximo Ministro encargado de asuntos de Familia. A mitad de reunión se produjo un corte de luz a nivel nacional por lo que no alcanzaron a revisarse todos los puntos de la tabla

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación (27 de febrero de 2025)	Subcomisión nacional de Ordenes de Búsqueda de los CSMP	Trabajar en planificación conjunta de todos los Centros en todo lo que dice relación con lo informado sobre OB de cada región	-Supervisoras Concepción, Chillán, Puerto Montt, Valparaíso -Doña Brenda Mendoza, Acta 37	Trabajar en modelo de planilla general de OB para todos los Centros
Coordinación (06 de marzo de 2025)	Subcomisión nacional de Ordenes de Búsqueda de los CSMP	Trabajar en planificación conjunta de todos los Centros en todo lo que dice relación con lo informado sobre OB de cada región	-Supervisoras Concepción, Chillán, Puerto Montt, Valparaíso -Doña Brenda Mendoza, Acta 37	Trabajar en modelo de planilla general de OB para todos los Centros
Coordinación (13 de marzo de 2025)	Reunión Coordinación equipo CSMP	Analizar el trabajo tanto en conjunto como individualmente, de los miembros del CSMP, las funciones asociadas al Manual y Plan de trabajo, distribución de tribunales y medidas de protección	Supervisora y administrativos del CSMP Concepción.	En el mes de mayo se volverá a efectuar reunión y revisión individual del trabajo efectuado por cada uno de los administrativos a fin de revisar si se cumplieron los objetivos propuestos en esa oportunidad.
Coordinación (21 de marzo de 2025)	Reunión con JLG y Familia Santa Bárbara	Efectuar coordinación del trabajo entre el Centro y el Tribunal	Supervisora del CSMP doña Verónica Gutiérrez y don Carlos Sepúlveda, administrativo Juez, CT, Oficial, administrativos del tribunal	Comenzar con la tramitación de proyectos de resolución determinados en algunas materias relacionadas con medidas de protección.
Coordinación (20 de marzo de 2025)	Reunión Subcomisión Ordenes de Búsqueda de los CSMP	Trabajar en planificación conjunta de todos los Centros en todo lo que dice relación con lo informado sobre OB de cada región	-Supervisoras Concepción, Chillán, Puerto Montt, Valparaíso -Doña Brenda Mendoza, Acta 37	Trabajar en modelo de planilla general de OB para todos los Centros
Coordinación (26 de marzo de 2025)	Reunión con JLG y Familia de Florida	Efectuar coordinación del trabajo entre el Centro y el Tribunal	Supervisora del CSMP doña Verónica Gutiérrez y don Carlos Sepúlveda, administrativo Juez, CT, Oficial, administrativos del tribunal	Comenzar con la tramitación de proyectos de resolución determinados en algunas materias relacionadas con medidas de protección.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Objetivo: Trabajar conjuntamente en garantizar el seguimiento oportuno y eficaz de las medidas de protección de NNA, y ser un enlace entre los tribunales y el servicio Puntos a tratar:	Andrea Saldaña, Directora Regional SPE a la niñez y adolescencia	Meta: Conocer información fidedigna y oportuna.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		NNA vigentes, situación salud de los NNA atendidos y funcionarios.		
Coordinación	Ilma. Corte de Apelaciones Concepción	Objetivo: Mantener informada a la ICA de la situación regional de los NNA sujetos de protección. Puntos a tratar: NNA vigentes, situación salud de los NNA atendidos y funcionarios.	Sr. Mauricio Silva, Pdte. ICA Concepción Sra. Pamela Vásquez B., administradora. Sr. Carlos González Arancibia, Jefe Unidad de Gestión.	Meta: Aportar información fidedigna y oportuna.
Coordinación	Ilma. Corte de Apelaciones Concepción	Objetivo: Mantener funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de Infancia. Puntos que tratar: Trabajo tanto en las reuniones propias de la Mesa como de sus comisiones.	Sr. Mauricio Silva, Pdte. ICA Concepción Sra. Pamela Vásquez, Administradora ICA Concepción Sr. Carlos González Arancibia, Jefe Unidad de Gestión.	Meta: Dar cumplimiento a lo definido por el Pleno de la ICA Concepción respecto al funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de infancia.
Coordinación /Capacitación	Juzgados con competencia en Familia de la Jurisdicción.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el COCCMP. Conocer necesidades de información o medidas adoptadas por los Juzgados ante crisis sanitaria.	Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios tramitadores, según cada caso, de los 17 Juzgados.	Meta: Mantener gestión conjunta y coordinada.
Coordinación /Capacitación	Programas Red Mejor Niñez.	Puntos a tratar: Apoyar la coordinación con los Juzgados. Correcta utilización de la Oficina Judicial Virtual.	Directores/as y equipos técnicos.	Meta: Uso correcto de la OJV respecto al envío de escritos. Facilitar la comunicación con los Juzgados.
Capacitación	Colegios, Cesfam, Servicios de salud, etc.	Puntos a tratar: Capacitar tanto a alumnos en el caso de colegios, como a funcionarios, en temas relevantes en temáticas de infancia tales como Ley RPA, Responsabilidad funcionaria ante la denuncia de hechos vulneratorios de derechos de NNA, etc.	Funcionarios, alumnos, directores, etc.	Meta: Que los alumnos conozcan sus derechos y garantías como NNA, y también sus obligaciones en lo que a la comisión de delitos o faltan se refiera. También conocer las obligaciones que pesan tanto sobre los funcionarios públicos como profesores, en lo que dice relación con garantizar los derechos de los NNA.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN TEMUCO

Enero – Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección - Temuco



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 7

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a
 intervención en FAE 8

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 9

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 10

III. Ámbito Ambulatorio 10

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 10

 3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 13

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 14

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 15

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 16

**V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de
 Intervención 17**

VI. Resumen Gestión del COCCMP 18

 6.1. Gestión con los juzgados 18

 6.2. Gestión con la red 19

VII. Gestión AD 1251-2018 20

VIII. Reuniones y Capacitaciones 21

IX. Compromisos y Desafíos 22

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Corte Suprema, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Temuco, en el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados por tipología de intervención.

Durante este trimestre se mantuvo el trabajo colaborativo y regular con las instituciones del intersector, cautelando los intereses de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción ingresados en programas de la red del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y la Adolescencia y también aquellos pertenecientes al ámbito privado.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y la Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM-PER	HOGAR DE NIÑAS BETANIA
2	REM-PER	RESIDENCIA PADRE FRANCISCO
3	REM-PER	CENTRO RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN PETRONILA PINCHEIRA
4	REM-PER	ALDEAS INFANTILES PADRE LAS CASAS
5	REM-PER	RESIDENCIA LAGUNAS DEL PARQUE
6	REM-PER	CASA FAMILIAR LAS ACACIAS
7	REM-PER	HOGAR NIÑA ADOLESCENTE
8	REM-PER	HOGAR CECILIA D. WIDMER
9	REM-PER	RESIDENCIA ENTRE RIOS
10	REM-PER	SAN BENITO
11	REM-PER	ALDEAS INFANTILES MALLECO SOS
12	REM-PER	RESIDENCIA VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS COLLIPULLI
13	REM-PER	RESIDENCIA SANTA TRINIDAD
14	REM-PER	HOGAR BAUTISTA
15	RMA PER	NAVIDAD
16	AADD	RF INÉS DE SUÁREZ
17	AADD	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENCIA JAVIERA CARRERA
18	AADD	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENCIA PAULA JARAQUEMADA
19	HOSPITAL	CONIN TEMUCO
20	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P VILLARRICA
21	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F TEMUCO
22	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P ANGOL
TOTAL	22	

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por Gendarmería, CONIN, fundación Bautista y Servicio De Protección Especializada Araucanía marzo de 2025.

En el presente trimestre enero – marzo no se han producido variaciones en la oferta residencial respecto al número de plazas en comparación del trimestre octubre – diciembre.

Respecto al Programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile, fue informado en el trimestre anterior la existencia de 3 Centros de Cumplimiento Penitenciario en la región de la Araucanía, que cuentan con el beneficio del programa, ubicados en las ciudades de Villarrica, Temuco y Angol, cuyas dependencias se encuentran acondicionadas para incorporar a madres privadas de libertad en calidad de imputadas o condenadas, junto a sus hijos lactantes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Temuco	3	14	2	3	22

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por Gendarmería, CONIN, fundación Bautista y Servicio de Protección Especializada de la Araucanía marzo de 2025

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	1 33%	2 67%	1 1%	93 99%	97	100
JF de Angol	1 100%	0 0%	0 0%	38 100%	39	39
JL de Villarrica	0 0%	1 100%	1 5%	21 95%	23	23
JL de Nueva Imperial	1 100%	0 0%	3 15%	17 85%	21	22
JLG de Pucón	0 0%	0 0%	0 0%	13 100%	13	13
JL de Loncoche	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	6
JL de Pitrufquén	0 0%	0 0%	1 7%	13 93%	14	9
JLG de Collipulli	0 0%	0 0%	0 0%	23 100%	23	24
JLG de Carahue	0 0%	0 0%	1 14%	6 86%	7	7

JL de Lautaro	0 0%	0 0%	0 0%	15 100%	15	12
JLG de Purén	0 0%	0 0%	1 6%	17 94%	18	20
JL de Victoria	0 0%	1 100%	1 8%	11 92%	13	11
JLG de Curacautín	0 0%	0 0%	0 0%	7 100%	7	7
JLG de Traiguén	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	14
JLG de Toltén	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	3	4	9	290	306	308

Fuente: Extraída del sistema SITFA al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En relación con el periodo trimestral anterior (octubre – diciembre), es posible indicar que existe una disminución de 2 medidas de protección en la modalidad residencial, puesto que en el periodo anterior se observaron un total de 308 tanto en modalidad RIT “P” y RIT “X” en etapa de espera y cumplimiento, en este periodo en curso se registraron 306 medidas. Las 13 medidas en espera se encuentran debidamente identificadas en el informe mensual residencial en la pestaña de espera residencial.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1
JF de Angol	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JL de Villarrica	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JL de Nueva Imperial	1	0	0	0	0	0	1	2	1	3
JLG de Pucón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Loncoche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Pitrufquén	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de Collipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Carahue	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JL de Lautaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Purén	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JL de Victoria	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Curacautín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Traiguén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JLG de Toltén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7		0		0		5		4	8

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00

Corresponden al Juzgado de familia de Temuco la medida “P” con un tiempo de espera menor a 30 días corresponden a una derivación decretada por el Juzgado de familia de Temuco, en la actualidad no se ha producido el ingreso efectivo producto a que el adolescente se encuentra con orden de búsqueda vigente. Sobre la medida “X” con un tiempo de espera inferior a 90 días corresponde a una derivación que se encuentra con orden de búsqueda.

El juzgado de familia de Angol posee medida “P” en etapa de espera con un tiempo menor a 30 días. Producto a una orden de búsqueda vigente.

Del Juzgado de Letras de Villarrica posee una medida “X” en etapa de espera.

El juzgado de letras de Nueva Imperial presenta cuatro NNA en etapas de espera residencial. Correspondiente a una medida “P” en etapa de espera mayor a 90 días. Sobre las medidas “X” dos se encuentran con etapa de espera mayor a 90 días y una con un tiempo d espera menor a 30 días.

Sobre la medida “X” superior a 90 días en etapa de espera decretada por el Juzgado de letras de Pitrufulquen, continua en etapa de espera corresponde un niño que se encuentra con orden de búsqueda vigente junto con su madre quien se opone al ingreso residencial. El caso debidamente observado por este centro.

El Juzgado de Letras y garantía de Carahue presenta una medida en etapa de espera “x” con un tiempo inferior a 30 días. Así como el juzgado de letras y garantía de Puren presenta la misma situación.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionadas por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
306	21	3	18	6.86%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025.

Respecto a lo informado en la tabla anterior, es posible identificar un total de dieciocho órdenes de búsqueda y recogimiento al momento del corte de las bases, las cuales fueron decretadas por diez Tribunales de la jurisdicción. Con un total de tres órdenes de búsqueda respectivamente fueron decretadas por los Juzgados de familia de Temuco, Familia Angol, Juzgado de letras de Carahue y Juzgado de letras y garantía de Puren. El juzgado de letras y garantía de Traiguén emana un fatal de dos órdenes de búsqueda al 31 de marzo del presente. Los Juzgados de letras de Nueva Imperial, Juzgado de letras de Pitrufrquen, Juzgado de letras y garantía de Curacautín y juzgado de letras y garantía de Pucón presentaban una orden de búsqueda al momento de la extracción de los datos del sistema RUS.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	LLEQUEN
2	FAE-PRO	TEMUCO
3	FAE-PRO	CARELMAPU
4	FAE-PRO	EL HUALLE
5	FAE-PRO	VICTORIA
6	FAE-PRO	AYUN
7	FAE	PROVINCIA CAUTÍN
8	FAE	PROVINCIA MALLECO
9	FAE	INTERVENCIÓN ARAUCANÍA
TOTAL		9

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio de Protección Especializada de la Araucanía marzo 2025

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO
Temuco	3	6

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio de Protección Especializada de la Araucanía marzo 2025

Respecto del trimestre anterior octubre – diciembre. En el presente trimestre no se registraron variaciones de la oferta programática.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento)

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	0 0%	0 0%	29 19%	124 81%	153	139
JF de Angol	0 0%	0 0%	11 15%	60 85%	71	69
JL de Villarrica	0 0%	2 100%	0 0%	52 100%	54	65
JL de Nueva Imperial	0 0%	0 0%	14 17%	70 83%	84	83
JLG de Pucón	0 0%	0 0%	0 0%	24 100%	24	30
JL de Loncoche	0 0%	0 0%	0 0%	25 100%	25	25
JL de Pitrufquén	0 0%	0 0%	8 13%	53 87%	61	66
JLG de Collipulli	6 86%	1 14%	10 40%	15 60%	32	26
JLG de Carahue	2 100%	0 0%	7 29%	17 71%	26	17
JL de Lautaro	1 100%	0 0%	9 26%	25 74%	35	35
JLG de Purén	2 100%	0 0%	12 32%	26 68%	40	35
JL de Victoria	0 0%	0 0%	9 26%	26 74%	35	28
JLG de Curacautín	2 29%	5 71%	1 5%	19 95%	27	29
JLG de Traiguén	2 67%	1 33%	10 30%	23 70%	36	28
JLG de Toltén	0 0%	0 0%	3 30%	7 70%	10	7
TOTAL	15	9	123	566	713	682

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Durante este trimestre podemos señalar que se evidencia un aumento respecto de las medidas de protección en esta modalidad de intervención, por cuanto en el periodo anterior (octubre – diciembre) se registraron 713 medidas. Reflejando un aumento respecto del trimestre informado de 31 medidas.

De la muestra indicada en la tabla precedente, es posible señalar que, de los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, la mayoría de estas derivaciones corresponden a los dos Tribunales especializados de Familia de Angol y Temuco, y los Juzgados de Letras Familia de Nueva Imperial y Pitrufquen, manteniéndose esta constante desde hace algunas mediciones trimestrales anteriores.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	0	10	0	5	0	8	0	6	0	29
JF de Angol	0	0	0	3	0	1	0	7	0	11
JL de Villarrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Nueva Imperial	0	9	0	1	0	2	0	2	0	14
JLG de Pucón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Loncoche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Pitrufquén	0	4	0	0	0	0	0	4	0	8
JLG de Collipulli	0	2	3	2	0	0	3	6	6	10
JLG de Carahue	0	2	1	1	1	4	0	0	2	7
JL de Lautaro	0	1	0	2	0	1	1	5	1	9
JLG de Purén	2	1	0	3	0	0	0	8	2	12
JL de Victoria	0	6	0	1	0	1	0	1	0	9
JLG de Curacautín	0	0	0	0	0	0	2	1	2	1
JLG de Traiguén	2	3	0	4	0	0	0	3	2	10
JLG de Toltén	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3
TOTAL	42		26		20		50		15	123

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En comparación al trimestre anterior (octubre– diciembre) se registraron un total de 128 medidas en etapa procesal de espera del ingreso efectivo al programa FAE FAS, en este periodo

comprendido al trimestre enero – marzo se registran 138 medidas de protección en etapa de espera. Por ende, se aprecia un aumento de 10 medidas en esta etapa del proceso.

En lo relativo al total de medidas de protección en etapa de espera FAE que muestra la tabla anterior corresponden a medidas de protección que no cuentan con ingreso efectivo. De lo anterior se puede apreciar que 50 medidas en etapa de espera poseen un tiempo de espera superior a 90 días, lo que equivale a un 26% del total de la muestra. Esto se debe al reflejo del nivel jurisdiccional a la alta permanencia de los NNA en la línea de intervención lo que ocasiona la falta de dinamismo de las listas de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
713	2	1	1	0.28%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025

Se desprende de la tabla se desprende un total de dos

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DCE	DCE -LINGUE	7
2	DCE	DCE -MAÑÍO	
3	DCE	DCE PATAGONIA INTEGRAL LAUTARO	
4	DEC	DCE PATAGONIA INTEGRAL NUEVA IMPERIAL	
5	DCE	DCE PATAGONIA INTEGRAL VILLARRICA	
6	DCE	DCE PATAGONIA INTEGRAL PITRUFQUÉN	
7	DCE	DCE PATAGONIA INTEGRAL VICTORIA	
8	OPD	OPD CAUTIN SUR	2
9	OPD	OPD KUMMEN TXOMON	
10	PPF	CRESERES CURACAUTIN	2
11	PPF	CRESERES SAAVEDRA	
12	AFT	ERCILLA	19
13	AFT	VICTORIA	
14	AFT	NUEVA ESPERANZA	
15	AFT	PICHIKECHE	
16	AFT	AMÜLLEN	
17	AFT	LIG MAHUIDA	
18	AFT	AYEKAN	
19	AFT	CRESERES VILLARRICA	
20	AFT	DEM LONCOCHE	
21	AFT	COINCIDE FREIRE-TOLTÉN-TEODORO SCHMIDT	
22	AFT	SANTA CLARA LA PROTECTORA	
23	AFT	ESPERANZA TEMUCO	
24	AFT	KALLPA CHOLCHOL	
25	AFT	KUSIÑAWI PITRUFQUEN	
26	AFT	KUPAN WUN	
27	AFT	RAYUN ANTU	
28	AFT	CRESERES HUIFQUENCO	
29	AFT	TRAWN PEUMA	
30	AFT	AFT - DEM LONCOCHE	
31	PRM	ADRA TEMUCO	14
32	PRM	PRM CIUDAD DEL NIÑO TEMUCO	
33	PRM	KUME NEWEN	
34	PRM	WE LIWEN	
35	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	
36	PRM	LEMUNKO	
37	PRM	BAHIA DE ESPERANZA VILLARRICA	
38	PRM	CENIM LAUTARO	
39	PRM	MANELUWUN	
40	PRM	QUETRUPILLAN	
41	PRM	AYELEN	
42	PRM	WE NEWEN PEWKE	
43	PRM	ADRA VICTORIA	
44	PRM	NEYEN PIUKE	
45	PAS	PEWMAYEN	1
46	PIE	TEMUCO	10
47	PIE	LACUSTRE	
48	PIE	LEFRARU	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
49	PIE	AMANKAY	
50	PIE	KUME TREKAN	
51	PIE	CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	
52	PIE	WE PEWMA	
53	PIE	ANTU RAYEN	
54	PIE	INAPEWMA	
55	PIE	TEMUCO CRESERES	
56	PAD	LOS COIGUES	1
57	PRI	SAGRADA FAMILIA	1
58	PEE	RUHALAF	1
59	PDC	NUEVA ESPERANZA TEMUCO	
60	PDE	PROGRAMA DE REINSECCION EDUCATIVA	1
TOTAL		60	

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio de Protección Especializado de la Araucanía correspondiente al mes de marzo 2025

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
293	589	4

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Araucanía), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

En cuanto a la oferta programática correspondiente a la modalidad ambulatoria, en el trimestre informado dejó de funcionar el programa PPF Kom Amulen terminado el traspaso de la oferta al programa AFT Kusiñawi Pitrufrquen. También en este trimestre se concretó el cierre de la OPD Cordillerana correspondiente al territorio jurisdiccional de la comuna de Villarrica.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento). Información extraída del Sistema RUS

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	8 40%	12 60%	197 20%	792 80%	1.009	1.208
JF de Angol	18 53%	16 47%	75 23%	254 77%	363	454
JL de Villarrica	11 26%	32 74%	107 27%	291 73%	441	477
JL de Nueva Imperial	8 18%	36 82%	63 17%	314 83%	421	434
JLG de Pucón	1 50%	1 50%	74 32%	155 68%	231	273
JL de Loncoche	28 72%	11 28%	36 15%	205 85%	280	281
JL de Pitrufquén	69 56%	55 44%	372 47%	421 53%	917	806
JLG de Collipulli	41 31%	90 69%	48 23%	163 77%	342	344
JLG de Carahue	5 23%	17 77%	11 10%	97 90%	130	135
JL de Lautaro	6 40%	9 60%	25 16%	130 84%	170	197
JLG de Purén	30 86%	5 14%	28 16%	142 84%	205	227
JL de Victoria	7 24%	22 76%	57 27%	155 73%	241	268
JLG de Curacautín	48 36%	86 64%	39 18%	174 82%	347	353
JLG de Traiguén	10 43%	13 57%	49 24%	152 76%	224	254
JLG de Toltén	3 30%	7 70%	22 25%	66 75%	98	105
TOTAL	293	412	1.203	3.511	5.419	5.816

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En este periodo se registran un total de 5.419 medidas de protección, las cuales se encuentran debidamente observadas por el CSMP; en este trimestre se observa una variación de un -7.3% toda vez que el trimestre anterior (octubre – diciembre) se registraron 5.816 medidas de protección, lo que se traduce en una disminución de -397 medidas ambulatorias.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso serv. Protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Ingreso a mejor niñez”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudiesen existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aún con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	7	42	0	72	1	51	0	32	8	197
JF de Angol	18	17	0	21	0	14	0	23	18	75
JL de Villarrica	5	16	1	10	1	13	4	68	11	107
JL de Nueva Imperial	2	18	5	12	1	14	0	19	8	63
JLG de Pucón	0	8	0	11	1	4	0	51	1	74
JL de Loncoche	18	7	2	8	1	2	7	19	28	36
JL de Pitrufquén	26	64	3	52	10	39	30	217	69	372
JLG de Collipulli	8	16	4	5	2	9	27	18	41	48
JLG de Carahue	1	5	1	3	1	1	2	2	5	11
JL de Lautaro	5	12	0	8	0	2	1	3	6	25
JLG de Purén	14	6	7	5	9	2	0	15	30	28
JL de Victoria	5	16	2	11	0	7	0	23	7	57
JLG de Curacautín	7	7	9	10	4	7	28	15	48	39
JLG de Traiguén	8	4	1	3	1	1	0	41	10	49
JLG de Toltén	2	1	1	1	0	11	0	9	3	22
TOTAL	365		268		209		654		293	1203

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00.

Se debe indicar que los registros ingresados en el módulo RUS del SITFA correspondientes a la modalidad ambulatoria en situación de espera de ingreso efectivo se encuentran debidamente observados por este centro.

Hacer presente que en el trimestre anterior (octubre-diciembre) se registraron 1.874 medidas de protección en etapa de espera ambulatoria. Actualmente y de acuerdo con el corte realizado el 31 de marzo del año 2025, se registraron 1.496 medias en espera ambulatoria, entre causas RIT “P” y RIT “X”. Esto da cuenta que entre un trimestre y otro se registró una disminución de 378 medidas de protección en estado de espera en la modalidad ambulatorias.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.419	20	3	17	0.36%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

Los registros de NNA con órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas y vigentes al 31 de marzo del año 2025, fueron depuradas, resultando coincidente lo cotejado entre el sistema informático y lo relevado con la red institucional, encontrándose diecinueve medidas de protección, vigentes al momento del levantamiento de la información.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Temuco	1.259
JF de Angol	473
JL de Villarrica	518
JL de Nueva Imperial	526
JLG de Pucón	268
JL de Loncoche	310
JL de Pitrufquén	992
JLG de Collipulli	397
JLG de Carahue	163
JL de Lautaro	220
JLG de Purén	263
JL de Victoria	307
JLG de Curacautín	381
JLG de Traiguén	270
JLG de Toltén	109
TOTAL	6.438

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de enero de 2025 a las 09:00

En relación con el informe trimestral anterior (octubre – diciembre), se observa una disminución de 350 medidas de protección registradas en el Módulo RUS del SITFA las que se encuentran observadas por el CSMP en el periodo anterior se registraron 6.806 medidas. Por otra parte, es importante relevar que la mayor incidencia, se concentra en el Tribunal de Familia de Temuco y el Juzgado de Letras de Pitrufquén, sumados totalizan 2.251 de registros los que corresponden al 35% de las medidas de la jurisdicción vigentes.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

Juzgados de la jurisdicción	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Temuco	6
JF de Angol	1
JL de Villarrica	0
JL de Nueva Imperial	1
JLG de Pucón	0
JL de Loncoche	1
JL de Pitrufuquén	0
JLG de Collipulli	1
JLG de Carahue	0
JL de Lautaro	0
JLG de Purén	0
JL de Victoria	0
JLG de Curacautín	1
JLG de Traiguén	0
JLG de Toltén	0
Total	11

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de diciembre 2024

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes de NNA los cuales no poseen derivación de un programa de intervención específico, estos corresponden a registros depurados por el CSMP. Considerando el informe trimestral anterior (julio – septiembre), se presenta una disminución de un registro de NNA con Orden de Búsqueda sin derivaciones, el trimestre anterior se informaron 12 registros.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Temuco, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Temuco	27	4.131	145	145	100%	0	0%
JF de Angol	6	1740	92	92	100%	0	0%
JL de Villarrica	6	1.680	26	26	100%	0	0%
JL de Nueva Imperial	6	1500	20	20	100%	0	0%
JLG de Pucón	6	946	22	22	100%	0	0%
JL de Loncoche	6	982	18	18	100%	0	0%
JL de Pitrufquén	6	2800	15	15	100%	0	0%
JLG de Collipulli	6	1100	30	29	97%	1	3%
JLG de Carahue	6	547	30	30	100%	0	0%
JL de Lautaro	6	682	16	16	100%	0	0%
JLG de Purén	6	828	30	30	100%	0	0%
JL de Victoria	6	941	62	57	92%	5	8%
JLG de Curacautín	6	900	35	34	97%	1	3%
JLG de Traiguén	6	903	60	57	95%	3	5%
JLG de Toltén	6	360	10	10	100%	0	0%
TOTAL	111	20.040	611	601	98%	10	2%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En la tabla se presenta el consolidado de las observaciones realizadas por el CSMP en el trimestre enero – marzo de 2025, realizando una totalidad de 20.040 observaciones de las cuales 611 generaron carga de trabajo a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, de estas 601 observaciones fueron acogidas por parte de las judicaturas lo cual se refleja en un 98% de cumplimiento, quedando pendientes de realizar un total de 10 observaciones al 31 de marzo del año 2025.

6.2. Gestión con la red

En cuanto a la tramitación de medidas de protección con los de los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción se indica que durante este periodo se inició con la implementación de un plan de trabajo con el juzgado de familia de Angol, entorno a apoyar la tramitación del tribunal. Se detalla en la siguiente tabla.

Juzgados de la jurisdicción	Número de resoluciones
JF de Temuco	133
JF de Angol	258
JL de Villarrica	11
JL de Nueva Imperial	8
JLG de Pucón	29
JL de Loncoche	11
JL de Pitrufuquén	3
JLG de Collipulli	329
JLG de Carahue	6
JL de Lautaro	4
JLG de Purén	3
JL de Victoria	4
JLG de Curacautín	4
JLG de Traiguén	30
JLG de Toltén	10
Total	857

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En cuanto informar respecto de los programas de Diagnóstico clínico especializado se puede señalar que el SCMP. Mantiene el seguimiento oportuno de las derivaciones de las 520 derivaciones en sus respectivas etapas (cumplimiento y espera). En la actualidad la oferta disponible de la línea DCE la componen siete programas.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se efectúan reuniones de trabajo con el programa Mi Abogado y el Programa La Niñez y Adolescencia se defiende región de la Araucanía quienes mantienen la representación legal de los NNA sujetos a medidas de protección. Se remite mensualmente del CSMP un reporte con el número total de NNA ingresados ambos programas.	Entregar en las reuniones de coordinación las nóminas actualizadas de los NNA ingresados con curador en los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, para efectos de triangular y despejar datos.	Informe mensual con número vigente de NNA con medidas de protección y representación legal del PMA, PNAD Región de la Araucanía de la CAJ según lo ingresado en el RUS.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se levantarán nudos críticos respecto a la implementación de las salas especiales de entrevista en la jurisdicción.	Recepción y compilación de la información mensual	Se activará desde la MTI la sub comisión Curadores Ad-Litem presidida por el sr. Ministro de Asuntos de la Familia.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	La subcomisión FAE trabajará en la difusión del nuevo modelo de Fae de administración directa.	Se mantiene actualizada de los NNA ingresados en esa modalidad de intervención en la jurisdicción.	Potenciar las derivaciones e ingresos de los NNA esta modalidad de cuidado alternativo, favoreciendo la difusión jurisdiccional respecto de las familias de acogida externas, las cuales son parte de la oferta programática del Servicio de protección Especializado , se proyecta mejorar los Informes de intervención de esta línea de trabajo del S. M.N
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se actualizará el “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad”, esperando homologar el documento durante el segundo trimestre del año en curso.	Compilación de los Casos detectados en la jurisdicción con trayectoria de alta complejidad. Coordinar reunión con la subcomisión para evaluar la actual aplicación del protocolo en la jurisdicción.	Elaboración de un diagnóstico tras resultado de un informe con los resultados de la aplicación del “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad” a la ICA de Temuco.
5. Fortalecimiento de los Centro de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SERVICIO de Protección Especializado, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de	El CSMP se encuentra trabajando con su dotación completa, contando con cuatro administrativos al cierre del trimestre.	El CSMP efectúa el control y seguimiento de las medidas de protección decretadas por los 15 tribunales de la jurisdicción con competencia en familia, cumpliendo con las observaciones pertinentes en todas aquellas medidas derivadas a la red de protección en el ámbito residencial, ambulatorio y FAE,	Mantener el seguimiento y control de las medidas decretadas en las 3 líneas de intervención del Servicio de Protección Especializado y el programa de diagnóstico clínico especializado, en apoyo a la gestión de los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, articulando reuniones de trabajo con el intersector.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.		como también aquellas labores de gestión administrativa y coordinación con el intersector.	
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Con durante el trimestre se han efectuado reuniones de coordinación con Servicio de Protección Especializado y otras redes de infancia en la jurisdicción.	El CSMP realizó las coordinaciones con la red intersectorial en materia de infancia.	La unidad continuará con el apoyo y orientación respecto a la correcta aplicación de hitos informáticos colaborando en el proveído de medidas de protección y de mero trámite a los juzgados de la jurisdicción.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMIS O
Reunión Presencial Actividad de coordinación 08-01-2025	1. ICA TEMUCO 2. Referentes de salud Araucanía Norte Y Sur SISI. 3. Supervisora (s) CSMP	Reunión de coordinación y socialización entorno a relación de trabajo de las derivaciones de Salud desde tribunales.	1. ministro Encargado de Asuntos de la Familia. Sr. Alberto Amiot Rodríguez 2. Referentes de Salud, Senda desarrollo Social. 3. Bárbara Smith supervisor (s) CSMP	Compromiso: Programar reuniones con los Tribunales con competencia en familia de la jurisdicción para lograr la coordinación con relación a la derivación de salud.
Reunión por plataforma digital coordinación Equipo Servicio de Protección Especializado 15-01-2025	1. Equipo Servicio de Protección Especializado 2. Equipo CSMP	Reunión de coordinación gestión de la lista de espera de las línea ambulatoria y Familia de Acogida	1. Equipo encargado de la Planificación de oferta del Servicio de Protección Especializado 2. Equipo CSMP	Meta: Generar estrategia de remisión de las listas de espera en las línea ambulatoria y familia de acogida, para activar el cruce de información del estado de las listas de espera
Plataforma Digital ZOOM Coordinación 06-02-2025	1. Juzgado de Familia de Angol 2. CSMP.	Generación de un plan de trabajo, para el año 2025. Contemplando nuevos proyectos de resoluciones.	1. Administrador, jefe de unidad, consejos técnicos, funcionarios que Tramitan causas “X” y “P” 2. Equipo CSMP	Meta: Generar flujo de trabajo y reportes con el objeto de revisar los avances del plan de trabajo
Plataforma Digital ZOOM Coordinación 26-03-2025	1. Juzgado de Familia de Temuco 2. Equipo CSMP.	Entregar reportería y estado de avance de la gestión de del tribunal y generar flujos de trabajo ambas instancias.	1. Jueces, Administrador consejos técnicos, funcionarios que	Meta: Reportería Mensual y bimestral en base a la gestión del tribunal de las medidas de protección, estado

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Tramitan causas "X" y "P" 2. Equipo CSMP	de cumplimiento de las observaciones y generación de indicadores de listas de esperas a través de plataforma Zoom

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Reunión presencial y plataforma digital ZOOM – Abril 2025	1.Diversas Instituciones 2. COCCMP.	2° MTI acuerdos alcanzados durante 2024, y planificación estratégica para el segundo trimestre 2025	1. Seremi de Justicia, Seremi de Desarrollo Social, y otras instituciones. 2 supervisor y Administrativo de Unidad. Representantes del Servicio de Protección Especializado	Meta: Generar reactivaciones de subcomisiones y convocar a nuevos integrantes a las mismas.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN VALDIVIA

Enero – Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección – Valdivia



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 2

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 7

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE8

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 9

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 10

III. Ámbito Ambulatorio 11

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 11

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 14

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 15

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 16

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 16

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 17

VI. Resumen Gestión del CSMP 18

 6.1. Gestión con los juzgados.....18

 6.2. Gestión con la red 19

VII. Gestión AD 1251-2018 21

VIII. Reuniones y Capacitaciones 25

IX. Compromisos y Desafíos 27

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), son unidades que, a nivel de territorio jurisdiccional, están encargados de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a alguna de las redes de protección, ya sea residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE). Así se convierten, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, que se encuentren vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes referidas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación de la red proteccional local con el propósito de mantener actualizada la oferta programática y de esta manera suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, las herramientas necesarias que permitan realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación de familia (SITFA).

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo Registro Único de Seguimiento (RUS) del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Valdivia, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, dando a conocer los avances y logros alcanzados durante dicho período, según sea el tipo de intervención de que se trata.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta

jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión entre las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) y las definitivas, (causas de cumplimiento “X”), que se encuentren vigentes.

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de la red de administración directa de Servicio De Protección, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	
1	RVA - PRE	LAS PATAGUAS	12
2	REM – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LAS PARRAS	14
3	REM – PER	RESIDENCIA AHORA	20
4	RLP – PER	NIDAL PROYECTA	15
5	RLP-PER	SUYAI LA UNION	12
6	RLP-PER	RESIDENCIA OSORNO	20
7	RMA – PER	RUCA SUYAI	20
8	RVT - PRE	LLACOLÉN	12
9	REM – PER	VILLA HUIDIF	20
10	REM – PER	NUEVO AMANECER	20
11	REM – PER	CASA VALDIVIA FEMENINO	20
12	REM – PER	CASA VALDIVIA MASCULINO	20
13	REM – PER	CASA CUMBRES LOS LAGOS	20
14	REM – PER	CASA CUMBRES DE OSORNO	20
15	REM – PER	CASA FAMILIAR FEMENINA OSORNO	20
16	SENDA	COMUNIDAD TERAPÉUTICA TRAYECTOS	4
17	PRIVADO	CONIN VALDIVIA*	20
18	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI CP VALDIVIA	5
19	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI CET OSORNO	2
TOTAL		19	296

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio De Protección, GENCHI, SENDA al 31 de marzo de 2025. *Centro CONIN es organismo coadyuvante que no recibe subvención de Servicio De Protección.

Entre los meses de enero a marzo del año en curso, la oferta residencial del territorio se ha modificado en razón del cierre de una residencia y la apertura de una nueva. En relación a las plazas residenciales, independiente del modelo, éstas actualmente corresponden a 296, las cuales es menor respecto del trimestre anterior.

El CSMP de Valdivia mantiene un trabajo de seguimiento mensual de la totalidad de las medidas de protección que se cumplen en estas instituciones residenciales emplazadas en el territorio. A su vez, se revisan de forma semanal aquellas medidas de protección que corresponden a sujetos de protección que han realizado abandono de los centros residenciales

y se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, lo cual, es registrado en sistema e informado, vía e-mail, a cada uno de los juzgados que presentan NNA en esta condición.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos y SENDA)	TOTAL
ICA Valdivia	0	15	1	3	19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio De Protección, GENCHI, SENDA al 31 de marzo de 2025.

En el caso de GENCHI, por las características de esta institución, cuenta con plazas fijas, que se traducen en celdas destinadas a madres lactantes. En la actualidad se encuentra una plaza ocupada en el Complejo Penitenciario de la ciudad de Valdivia y respecto del Centro Penitenciario de Osorno existe una plaza ocupada por un lactante.

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación detalla la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña “espera” – pestaña “cumplimiento”).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	3 33%	6 67%	2 4%	49 96%	60	56
JF de Valdivia	1 25%	3 75%	5 6%	84 94%	93	85
JL de Mariquina	0 0%	1 100%	0 0%	10 100%	11	11
JL de Los Lagos	1 100%	0 0%	2 12%	15 88%	18	19
JLG de Rio Bueno	0 0%	0 0%	0 0%	21 100%	21	20
JLG de Panguipulli	0 0%	0 0%	2 13%	13 87%	15	17
JLG de La Unión	0 0%	0 0%	0 0%	30 100%	30	28
JL de Rio Negro	0 0%	1 100%	0 0%	4 100%	5	8
JLG de Paillaco	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
TOTAL	5	11	11	229	256	248

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA un total de 256 medidas de protección, cifra que es mayor a la comunicada el trimestre anterior.

Al incorporar los datos exhibidos, se advierte que del conjunto de medidas de protección de carácter residencial un 97% corresponde a derivaciones efectuadas a instituciones residenciales emplazadas en la jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, en tanto, que un 3% a residencias de protección situadas en otras jurisdicciones (Puerto Montt).

Por otra parte, y en relación a los NNA en condición de pre-egreso residencial, se informa que alcanzan un número de 6 y que en su totalidad corresponden a pre-egresos autorizados judicialmente, los cuales en su mayoría se encuentran en casas de sus familiares directos, en acercamiento familiar.

Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se detalla la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS de SITFA, las que se encuentran clasificadas en causas “P” y “X”, siendo desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, según los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Osorno	2	2	1	0	0	0	0	0	3	2
JF de Valdivia	0	4	0	0	0	0	1	1	1	5
JL de Mariquina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Los Lagos	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
JLG de Río Bueno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Panguipulli	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de La Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Paillaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11		1		0		4		5	11

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

De las medidas de protección en causas RIT “P” y RIT “X” que se muestran en condición de espera residencial, de las dieciséis medidas de protección en condición de espera residencial, se indica en términos generales que tres de ellas se encuentra con orden de búsqueda vigente, en once de ellas se está a la espera de su ingreso efectivo, ya sea por falta de comunicación de la residencia y en dos de ellas se espera la regularización por parte del tribunal para aplicar la nomenclatura ingreso efectivo.

En relación a informe del trimestre anterior, existe la misma lista de espera considerando que, al 31 de diciembre de 2024, la jurisdicción presentaba 16 medidas en etapa de espera y al 31 de marzo de 2025 tenemos 16 medidas en espera en la modalidad residencial.

1.3. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas de protección que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
256	7	0	7	2,7%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2025.

Según se señala al día 31 de marzo de 2025 el territorio alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un número de 7 sujetos de protección con órdenes de búsqueda, de los cuales, la totalidad de ellos corresponden a causas de cumplimiento de medida protección (RIT “X”).

A continuación, se detalla la situación con orden de búsqueda según juzgado correspondiente:

Juzgado de Familia de Osorno:

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – CASA CUMBRE OSORNO una vez sea habida.

Una causa de cumplimiento de medida de protección correspondiente a un adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – RUKALAF una vez sea habida.

Juzgado de Familia de Valdivia:

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a un adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – CASA VALDIVIA (MASCULINO) una vez sea habido.

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a un adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – CASA VALDIVIA (MASCULINO) una vez sea habido.

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – NUEVO AMANECER una vez sea habida.

Juzgado de Letras de La Unión

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – NUEVO AMANECER una vez sea habida

Una causa de cumplimiento de medida de protección, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LAS PARRAS una vez sea habida

Al comparar las cifras informadas el trimestre anterior, se advierte que aumentó el número de las órdenes de búsqueda en esta línea de intervención, dado que al día 31 de diciembre de 2024 era un total de 4 NNA los que se encontraban en esta situación.

Finalmente, y en cuanto a la intervención del CSMP en este ámbito, se realiza un trabajo periódico que permite en distintos tiempos (semanal y mensual), generar un registro y actualización de estas medidas de protección.

La discordancia producida este trimestre entre la planilla mensual de residencia en donde se registra un total de 240 NNA ingresados a residencia y 15 NNA en lista de espera y lo registrado en el corte de este trimestre (al 31 de marzo de 2025 un total de 240 NNA ingresados a residencia y 16 en lista de espera) se debe a que entre la fecha de la confección de nuestra planilla mensual y del corte trimestral hubo nuevo ingreso.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE – PRO	LOS RIOS
2	FAE – PRO	VALDIVIA
3	FAE – PRO	PANGUIPULLI
4	FAE – PRO	EL QUILLAY
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio De Protección al 31 de marzo de 2025.

Relativo a la oferta programática FAE (familia de acogida especializada) del territorio, se informa que entre los meses de enero a marzo de 2025 ésta se mantiene.

Respecto al número de plazas convenidas con el Servicio De Protección de las regiones de los Ríos y Los lagos, alcanzan una cobertura disponible de 197 plazas. Es importante destacar que este Centro realiza revisión mensual de la totalidad de las medidas de protección vigentes en esta modalidad, informando a los juzgados mediante el envío de observaciones. Y así mismo con la confección de una planilla mensual al respecto que es remitida a Servicio De Protección, Programa Mi Abogado y a la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
ICA Valdivia	0	4	0

Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio De Protección al 31 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación detalla la cantidad de medidas de protección “P” y de cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	1 33%	2 67%	10 15%	55 85%	68	70
JF de Valdivia	2 100%	0 0%	65 42%	90 58%	157	135
JL de Mariquina	0 0%	0 0%	10 23%	34 77%	44	47
JL de Los Lagos	1 50%	1 50%	12 46%	14 54%	28	23
JLG de Rio Bueno	0	0	8	18	26	27

	0%	0%	31%	69%		
JLG de Panguipulli	2 33%	4 67%	3 8%	34 92%	43	48
JLG de La Unión	2 100%	0 0%	6 50%	6 50%	14	14
JL de Rio Negro	1 100%	0 0%	1 25%	3 75%	5	10
JLG de Paillaco	0 0%	0 0%	2 40%	3 60%	5	6
TOTAL	9	7	117	257	390	380

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA un total de **390** medidas de protección, cifra que es un 3% mayor a la comunicada el trimestre pasado.

Totalizando los datos que se ilustran, se señala que del conjunto de medidas de protección FAE, el 99,2% de ellas corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos FAE de la jurisdicción de la ICA Valdivia y tres de ellas corresponde a proyecto FAE de jurisdicción Puerto Montt y una a proyecto FAE de jurisdicción Santiago.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el módulo RUS de SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas a su vez por juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Osorno	1	7	0	1	0	1	0	1	1	10
JF de Valdivia	0	16	0	6	0	10	2	33	2	65
JL de Mariquina	0	1	0	0	0	2	0	7	0	10
JL de Los Lagos	1	3	0	2	0	4	0	3	1	12
JLG de Rio Bueno	0	0	0	4	0	1	0	3	0	8
JLG de Panguipulli	0	2	2	0	0	0	0	1	2	3
JLG de La Unión	0	1	2	0	0	0	0	5	2	6
JL de Rio Negro	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1
JLG de Paillaco	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
TOTAL	33		18		19		56		9	117

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Respecto a las medidas de protección en condición de espera, se puede señalar que en su mayoría representan a aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido su ingreso efectivo al programa FAE. Y de aquellas 56 causas con una espera mayora a 90 días, la totalidad de ellas se encuentran correctamente tramitadas y efectivamente el NNA se encuentran en espera de su ingreso efectivo.

Al comparar con informe trimestre anterior, es posible indicar que se advierte un aumento de un 15% de las medidas en condición de espera FAE en relación al trimestre anterior, puesto que al día 31 de diciembre de 2024 se visualizaban en el sistema 110 medidas en esta condición y al 31 de marzo de 2025 se visualizan 126 de estas medidas. De ello se advierte que las 197 plazas disponibles son insuficientes para la demanda que actualmente existe para este tipo de programa.

En relación a las 56 medidas de protección con tiempos de espera superiores a 90 días, el CSMP hace gestión, identificándolas e informando su estado en la bitácora del RUS; en la totalidad de ellas se ha sugerido al respectivo tribunal la necesidad de pedir cuenta al programa respecto de la espera; sin perjuicio que adicionalmente como centro se ha pedido cuenta directamente a los programas correspondientes.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas de protección que registran orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
390	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas FAE FAS, elaborado al 31 de marzo de 2025.

De acuerdo a la tabla antecedente se muestra que al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción no presenta NNA con orden de búsqueda en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, lo cual se ajusta a la realidad según se cotejó con los directores de programa FAE. En relación al trimestre anterior, la situación en esta línea de intervención se mantuvo, ya que al día 31 de diciembre de 2024 el territorio tampoco presentaba NNA en esta condición.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO	PLAZAS
1	OPD	OPD-CORRAL	2	2.500
2	OPD	OPD – PANGUIPULLI		3.000
3	PIE	PIE - CIUDAD DEL NIÑO REGION DE LOS RIOS	2	88
4	PIE	PIE – GANDHI		100
5	PRI	PRI - VALDIVIA	1	15
6	PEE	PEE - RUKALAF VALDIVIA	2	40
7	PEE	PEE - LLAPEMN		58
8	PEC	PEC - TREKANCHE	1	40
9	PAS	PAS- HUEPIL	1	50
10	PPF	PPF – VALDIVIA	3	110
11	PPF	PPF - SAN JOSE DE LA MARIQUINA		100
12	PPF	PPF - OSORNO CRESERES		115
13	AFT	AFT - PF CIUDAD DEL NIÑO LOS LAGOS	17	80
14	AFT	AFT - PF - LA UNION		80
15	AFT	AFT - PF - CRESERES PANGUIPULLI		80
16	AFT	AFT -PF - RANCO		80
17	AFT	AFT - PF - LANCO		80
18	AFT	AFT - PF - FUTRONO		80
19	AFT	AFT- PF- CIUDAD DEL NIÑO RIO BUENO		80
20	AFT	AFT-PF - CORRAL		80
21	AFT	AFT -PF - PAILLACO		80
22	AFT	AFT - PF - MULEN		80
23	AFT	AFT - PF - CIUDAD DEL NIÑO OSORNO		80
24	AFT	AFT - PF - COINCIDE OSORNO - SAN JUAN DE LA COSTA		80
25	AFT	AFT- PF- CIUDAD DEL NIÑO COMUNA OSORNO		80
26	AFT	AFT - PF- TRAFWE		80
27	AFT	AFT - PF- COINCIDE PURRANQUE - RIO NEGRO		80
28	AFT	AFT - PF- UTAI		60
29	AFT	AFT - PF- KAUSAY PUYEHUE		60
30	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA LOS LAGOS	13	77
31	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA RIO BUENO		77

32	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA RIO CRUCES		77
33	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA VALDIVIA		113
34	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA CALLE CALLE		137
35	PRM	PRM - CIUDAD DEL NIÑO LA UNION		100
36	PRM	PRM - CIUDAD DEL NIÑO PAILLACO		100
37	PRM	PRM - CIUDAD DEL NIÑO PANGUIPULLI		100
38	PRM	PRM - BAHIA ESPERANZA LOS RIOS		125
39	PRM	PRM - CENIM OSORNO		125
40	PRM	PRM - CENIM LOS LAGOS		125
41	PRM	PRM - CENIM PURRANQUE		75
42	PRM	PRM - CENIM PUYEHUE		75
43	DCE	DCE - BARAZI		6
44	DCE	DCE - ROVNOST	96	
45	DCE	DCE - PATAGONIA INTEGRAL VALDIVIA	81	
46	DCE	DCE - PATAGONIA INTEGRAL LOS RIOS	110	
47	DCE	DCE - TREKAN MARIQUINA	87	
48	DCE	DCE - TREKAN PAILLACO	97	
TOTAL				489.397

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio de Protección al 31 de marzo de 2025.

Entre los meses de enero a marzo del año 2025, la oferta ambulatoria de la jurisdicción se ha mantenido en cuanto a sus programas respecto del trimestre anterior, encontrándose vigentes a la fecha 48 proyectos de intervención que se enseñan en el cuadro, pero se aumentaron de 77 a 100 los cupos en dos programas PRM.

El principal cambio respecto de la oferta programática en la modalidad ambulatoria dice relación con la implementación de programas AFT (Acompañamiento Familiar Territorial) y cierre de programas OPD (Oficina de Protección de Derechos de Infancia) a raíz de las modificaciones introducidas por la ley 21.302.

Además, y analizando la existencia en el territorio de otras redes de protección que no pertenecen al Servicio De Protección, en el cuadro que a continuación se muestra, se realiza su caracterización de forma general, otorgándose consecutivamente algunas descripciones.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
160	371	16

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL –POSTAS RURALES de la región de Región de Los Ríos y la Provincia de Osorno de la Región de Los Lagos), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2024 de la Jurisdicción) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud, filtrando datos

correspondientes a la Región de Los Ríos y a la Provincia de Osorno (<https://reportesdeis.minsal.cl/ListaEstablecimientoWebSite/default.aspx>), alcanzando para estos efectos 15 Hospitales, 89 Postas Rurales, 29 centros de Salud Familiar (CESFAM), 4 centros de Salud Mental (COSAM) y 23 centros comunitarios de salud (CECOF).

Para educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE), los que eventualmente pudiesen ser considerados por los juzgados como ejecutores de medidas de protección (<https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>).

En lo que respecta a “OTROS” se consideran las siguientes redes genéricas disponibles en la nomenclatura de “ingreso programa ambulatorio”, consignadas debidamente en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo de 2025 : CAVD Ministerio del Interior, CAVI Corporación Asistencia Judicial, Chile Crece Contigo, Comunidad Terapéutica, Fundación Privada, ONG, Integra, Municipalidad, PAI (Programas Ambulatorios Intensivos), Programas 24 horas (Ministerio Interior – Subsecretaría de Prevención Delito), SERNAMEG, SENDA, SERPAJ, Terapia Multisistémica, Programas Ley RPA y Centro de Atención a la Familia CAF.

Es importante mencionar que en atención a la promulgación de la Ley de Garantías N°21.430, en su Título IV Art.75 se encuentra descrito quienes conforman el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, entre ellos, las Oficinas Locales de la Niñez. Su implementación progresiva le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia; administrativamente depende de la Municipalidad correspondiente y funcionalmente a la Subsecretaría de la Niñez.

Las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) estarán encargadas a nivel territorial de la protección administrativa de los derechos de NNA, a través de la promoción, prevención y la protección, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo.

El funcionamiento de las OLN vino a reemplazar el trabajo que hasta la fecha se encontraban realizando las Oficinas de Protección de Derechos de Infancia (OPD), por tanto, significó una modificación a la oferta programática actual y a las derivaciones que los tribunales con competencia en materia de familia están realizando. Lo anterior conlleva que se debe poner especial atención al monitoreo de dicho tránsito, tanto por las mismas instituciones antes referidas como de los Centros de Seguimiento de medidas de protección. Sin perjuicio de existir documentos y procesos estratégicos que han sido elaborados y ejecutados para poder regular y

resguardar el traspaso de los casos, se deberá resguardar la continuidad de los procesos de intervención de los NNA y sus familias.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación detalla la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS de SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	21 40%	31 60%	178 12%	1.255 88%	1.485	1.569
JF de Valdivia	11 55%	9 45%	200 26%	560 74%	780	756
JL de Mariquina	11 52%	10 48%	49 11%	383 89%	453	460
JL de Los Lagos	4 44%	5 56%	80 25%	241 75%	330	356
JLG de Rio Bueno	2 100%	0 0%	63 23%	207 77%	272	264
JLG de Panguipulli	14 54%	12 46%	63 25%	186 75%	275	283
JLG de La Unión	8 100%	0 0%	165 37%	280 63%	453	470
JL de Rio Negro	3 50%	3 50%	10 6%	156 94%	172	180
JLG de Paillaco	0 0%	0 0%	58 30%	138 70%	196	199
TOTAL	74	70	866	3.406	4.416	4.537

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Según se visualiza, al día 31 de marzo de 2025, la jurisdicción exhibe en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA un total de **4.416** medidas de protección, cifra que es menor a la informada el trimestre pasado.

Es importante hacer mención que, de las 4.416 medidas de protección derivadas a programa ambulatorio, 1.072 de ellas corresponden a derivaciones realizadas a programas DCE, es decir un 24% de las derivaciones a modalidad ambulatoria.

Referente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se observa que un número de 144 pertenecen a registros en causas “P” (3%); mientras que 4.272 registros corresponden a medidas de cumplimiento “X” (97%) derivadas a programas ambulatorios.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas a su vez por juzgado y por el estado de “Espera” de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Osorno	7	43	6	48	5	43	3	44	21	178
JF de Valdivia	4	73	6	33	1	26	0	68	11	200
JL de Mariquina	9	19	0	9	2	8	0	13	11	49
JL de Los Lagos	3	14	0	15	0	12	1	39	4	80
JLG de Rio Bueno	2	20	0	12	0	10	0	21	2	63
JLG de Panguipulli	4	11	2	8	8	2	0	42	14	63
JLG de La Unión	3	17	1	18	2	7	2	123	8	165
JL de Rio Negro	0	4	1	2	2	2	0	2	3	10
JLG de Paillaco	0	21	0	15	0	8	0	14	0	58
TOTAL	254		176		138		372		74	866

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Así como se presenta en la tabla, al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en la modalidad ambulatorio del seguimiento informático de tramitación, un total de 940 medidas de protección en condición de espera, cifra que es menor a la comunicada en el informe anterior, ya que al día 31 de diciembre de 2024, el territorio exhibía un número de 1.077 medidas en esta condición.

Es importante hacer mención que, de las 940 medidas de protección derivadas a programa ambulatorio en condición de espera, 261 de ellas corresponden a derivaciones realizadas a programas DCE en condición de espera, es decir un 28% del total.

Finalmente cabe señalar, que se ha logrado individualizar la situación de cada una de las medidas de protección que registra el sistema con una espera mayor a 90 días de ingreso efectivo y respecto de ellas, que alcanza a la suma total de 372 causas, se ha hecho el trabajo de coordinación con cada juzgado, comunicando el estado real de las mismas, a fin de que se pueda realizar el efecto informático adecuado que permita la continuidad y fluidez en el seguimiento de la medida. Y en aquellos casos en que realmente existe espera por parte de los

programas se ha tomado contacto con los directores de estos, con la finalidad que informen la proyección de ingreso efectivo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares que registran orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
4.416	8	5	3	0,1%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo de 2025.

Se visualiza al día 31 de marzo de 2025 que la jurisdicción presenta un total de 8 NNA con órdenes de búsqueda en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, medidas que se encuentran debidamente consignadas en la pestaña de seguimiento de orden de búsqueda del sistema, por lo que su revisión y comunicación a los juzgados con competencia de familia se efectúa de manera semanal.

En relación al trimestre anterior, se observa una disminución en las órdenes de búsqueda en esta línea de intervención, ya que al día 31 de diciembre de 2024 el territorio exhibía 9 NNA en esta condición. Esta información se pone en conocimiento de los respectivos tribunales de forma semanal y se trabaja en la comisión de órdenes de búsqueda de nuestra jurisdicción.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El siguiente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y Ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS
JF de Osorno	1613
JF de Valdivia	1030
JL de Mariquina	508
JL de Los Lagos	376
JLG de Rio Bueno	319
JLG de Panguipulli	333
JLG de La Unión	497
JL de Rio Negro	182

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS
JLG de Paillaco	204
TOTAL	5.062

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA un total de **5.062** medidas de protección, cifra que es menor a la informada el trimestre anterior, toda vez que al día 31 de diciembre de 2024 el territorio exhibía en el sistema 5.165 medidas de protección.

Referente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se advierte que un número de 176 pertenecen a registros en causas “P” (3%), mientras que una cifra de 4.886 a registros en causas “X” (97%).

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Osorno	2
JF de Valdivia	1
JL de Mariquina	0
JL de Los Lagos	0
JLG de Río Bueno	0
JLG de Panguipulli	0
JLG de La Unión	0
JL de Río Negro	0
JLG de Paillaco	1
TOTAL	4

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS del STFA con fecha 31 de marzo de 2025.

El cuadro precedente da cuenta de las órdenes de búsqueda vigentes al día 31 de marzo de 2025, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo a la utilización que realizan los juzgados de la nomenclatura “orden de búsqueda”. En la jurisdicción, al momento de la extracción de la información para este informe, existía un total de 4 órdenes de búsqueda activas sin derivación a programa, correspondiente a tres juzgados. En el informe trimestral pasado se registraron 6, disminuyendo en dos causas. Esta información ha sido recabada y analizada por el CSMP de manera semanal siendo enviada vía correo electrónico a cada uno de los juzgados que presentan órdenes de búsqueda en dichas medidas con el objeto de que se mantenga un control de las mismas, como también a Servicio De Protección y Programa Mi Abogado.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Valdivia, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Osorno	25	Semanal	3.495	759	759	100%	0	0%
JF de Valdivia	26	Semanal	2.963	841	841	100%	0	0%
JL de Mariquina	26	Semanal	1183	166	166	100%	0	0%
JL de Los Lagos	26	Semanal	881	137	76	55%	61	45%
JLG de Rio Bueno	26	Semanal	750	81	81	100%	0	0%
JLG de Panguipulli	26	Semanal	772	169	169	100%	0	0%
JLG de la Unión	26	Semanal	1.062	179	179	100%	0	0%
JL de Rio Negro	26	Semanal	534	109	53	49%	56	51%
JLG de Paillaco	26	Semanal	447	47	47	100%	0	0%
TOTAL	233	Semanal	12087	2488	2371	95%	117	5%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

En la tabla se refleja que al día 31 de marzo de 2025 la jurisdicción alcanza un 95% de observaciones acogidas, proporción que es un 4,5 % menor al porcentaje expuesto el trimestre anterior.

Es importante agregar que con la puesta en marcha de las nuevas funciones asignadas a los CSMP por la Corporación Administrativa del Poder Judicial que dicen relación con la remisión de proyectos de resolución con el fin de poder disminuir la carga laboral de los distintos tribunales de nuestra jurisdicción respecto de las causas proteccionales que este centro monitorea, se redujeron la cantidad de observaciones con carga de trabajo, asumiendo este centro dicha carga y enmendando los errores y/u omisiones en el uso de nomenclaturas mediante la remisión de dichos proyectos de resolución. En la siguiente tabla se refleja dicho trabajo en el período comprendido de enero a marzo de 2025.

JUZGADO	N° DE RESOLUCIONES ENVIADAS A DESPACHO	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE RESOLUCIONES FIRMADAS
JF de Osorno	107	Semanal	107
JF de Valdivia	33	Semanal	33
JL de Mariquina	33	Semanal	33
JL de Los Lagos	24	Semanal	24
JLG de Rio Bueno	3	Semanal	3
JLG de Panguipulli	15	Semanal	15
JLG de la Unión	5	Semanal	5
JL de Rio Negro	14	Semanal	14
JLG de Paillaco	10	Semanal	10
TOTAL	244	Semanal	244

En todas aquellas causas en las que se remitió proyecto de resolución al tribunal con el objetivo de enmendar el error en uso de nomenclaturas, se realizó observación en la bitácora, pero sin carga de trabajo en atención a los acuerdos internos arribados con cada uno de los tribunales.

Sin perjuicio de ello, el CSMP mantiene actualizadas las observaciones en la bitácora, de tal forma que los juzgados dispongan no sólo de información adecuada, sino que mantengan el buen uso de las nomenclaturas y de esta forma se alcance el 100% de los ajustes.

Por último, y en lo que respecta a las observaciones efectuadas por el CSMP con carga laboral, se indica que éstas alcanzaron un total de 2.488 durante el periodo comprendido entre enero a marzo del año 2025, cifra que es mayor al exhibido en el informe anterior.

6.2. Gestión con la red

Durante este trimestre, se ha mantenido el trabajo constante con los respectivos directores regionales y coordinadores del Servicio De Protección tanto de la Región de Los Ríos, como de la Región de Los Lagos, quienes a pesar de que ya llevan tiempo de trabajo y de implementación se torna fundamental que los cambios sean con el menor impacto en el quehacer diario de nuestros distintos tribunales con competencia en materia de familia y principalmente en nuestros NNA.

Como se ha venido haciendo a la fecha, se mantienen las coordinaciones con los directores de los programas de la red Servicio de Protección, en especial con directores de la modalidad residencial, tanto de la Región de Los Ríos, como de la provincia de Osorno, Región de Los Lagos, y así también con los directores de la modalidad FAE de ambas regiones con la finalidad

de recabar información mensual de los NNA ingresados a sus programas, las listas de espera y las órdenes de búsqueda vigentes. Y en lo que respecta a la modalidad ambulatoria se mantiene semanalmente comunicación con los directores de cada programa, en especial por la remisión de sus informes de avance.

Así también se mantiene informados semanalmente a las direcciones regionales Servicio de Protección respecto de las órdenes de búsqueda de NNA que se encuentran no sólo en modalidad de residencia sino también en modalidad FAE y Ambulatorio; de los informes de avance vencidos para cada uno de los programas de su oferta y de las listas de espera para cada modalidad.

Se ha mantenido también durante este trimestre la comunicación sostenida con Programa Mi Abogado y sus respectivas coordinadoras tanto de la Región de Los Ríos como de Los Lagos, generando instancias de reunión para resolver nudos críticos como también rescatar buenas prácticas entre los distintos tribunales de nuestra jurisdicción. En conjunto con ello, semanalmente se les remite la información que concierne a las órdenes de búsqueda de NNA en todas las modalidades, los informes de avance que se encuentran vencidos para cada uno de los programas intervinientes, las listas de espera y de forma mensual las correspondientes planillas de NNA ingresados a Residencia y a FAE.

En lo que respecta al trabajo con Curadores ad litem, durante el inicio del año 2024 se fortaleció la comunicación con las Corporaciones de Asistencia Judicial y su nueva unidad creada para fines de representación jurídica denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden” que tiene como principal objetivo asumir la curaduría ad litem de los NNA en todas las causas vigentes y futuras atendido el mandato legal contenido en la Ley 21.430.

Se ha intensificado también el trabajo con la red de salud en atención a que desde año 2022 se dio inicio al trabajo de la Comisión de Salud, generando mayores instancias de encuentro y comunicación en especial con la gestora intersectorial del Servicio de Salud con quien se está trabajando coordinadamente.

Se ha logrado mantener el trabajo con SEREMI de Desarrollo Social, en especial y de forma más directa y constante con las respectivas coordinadoras de la Subsecretaría de la Niñez; quienes son invitadas a participar de las distintas mesas y comisiones de trabajo.

En lo que respecta a las mesas de trabajo interinstitucionales, éstas se mantienen por medio de videoconferencia para resolver problemáticas actuales, la primera del año se llevó a cabo el día 26 de marzo para ambas regiones. Así también se inició la inscripción de nuevos participantes

para las sesiones de nuestras comisiones de trabajo, creadas para dar respuesta a los compromisos adquiridos por Chile ante la ONU y a la Política de Efectivización de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Actualmente en nuestra jurisdicción hay 6 Comisiones formadas correspondientes a la Región de los Ríos en las que participan los 7 tribunales de esta Región; y respecto de la Provincia de Osorno, Región de Los Lagos se encuentran formadas bajo el alero de la ICA de Puerto Montt 6 comisiones de trabajo en donde participan nuestros dos tribunales de la Provincia de Osorno; en todas ellas se trabaja coordinadamente con participantes externos entre los cuales se cuenta con Coordinadores de Programa Mi Abogado y de la nueva unidad de representación jurídica de la CAJ (curadores ad litem), Directores Regionales de Servicio de Protección, Coordinadores de programas de Familia de Acogida, Gestores Intersectoriales, Corporación de Asistencia Judicial, entre otros de la red.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan trimestralmente respecto de: 1.- Evolución, en relación a periodos anteriores del Programa Mi Abogado. 2.- Cobertura Programa Mi Abogado y cómo se ha dado cumplimiento a la provisión de abogados defensores en casos no atendidos por dicho programa. 3.- Dificultades en la designación de curadores ad litem. Obligación de designar curador ad litem a todos los NNA en modalidad residencial y FAE. Se reforzó la información correspondiente a que los tribunales deberán regirse por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia al momento de designar y por los nuevos lineamientos de la CAJ respecto de la nueva Unidad de Representación, “La niñez y adolescencia se defienden”.	El Centro de manera mensual lleva registro respecto de todas las modalidades de intervención; identificando si el NNA cuenta con curador ad litem, si éste se encuentra vigente con dicha designación, y si se encuentra bien incorporado como litigante realizando la correspondiente observación en caso de ser necesaria su regularización. El Centro realiza la coordinación del trabajo con la Comisión Curador Ad Litem teniendo como integrante externo de ella a un representante del Programa Mi Abogado y de la nueva Unidad de Representación Jurídica de la CAJ de ambas regiones con el objetivo de ir trabajando en distintas soluciones a las problemáticas que se vayan presentando, llevando a cabo las coordinaciones necesarias para el efecto.	Se logra actualizar la identificación completa de los curadores ad litem a nivel de la jurisdicción de la ICA, en la modalidad residencial, FAE y ambulatorio, registro que es revisado periódicamente por el CSMP. Dar soluciones a las distintas problemáticas y nudos críticos que se vayan presentando en la Comisión Curador Ad litem. Reconocimiento de la falta de recurso humano en la nueva Unidad de representación jurídica de la CAJ y nuevos lineamientos de designación, lo que ha dificultado su presencia en las distintas audiencias programadas y en las entrevistas previas con sus representados.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto del uso de salas especializadas (Sala Gesell); y si fueron solicitadas por otros tribunales que no cuentan con ellas.	El Centro agrega dentro de sus observaciones el uso de la nomenclatura derecho a ser oído en la modalidad FAE, y en modalidad residencial, pudiendo de esta forma tener un catastro de los NNA que fueron oídos. En el trabajo de coordinación del Centro con la Comisión de Curador ad Litem y así también con la Comisión Promoción de Derechos, se ha trabajado en las distintas sesiones respecto a la forma en que el derecho a ser oído es solicitado y la manera en que esta se lleva a cabo por el curador ad litem en el domicilio del NNA, o en el propio Tribunal con la entrevista reservada.	Sin perjuicio que se mantiene la brecha donde solo los juzgados especializados cuentan con salas Gesell operativas; en atención a que no todos los juzgados cuentan con este tipo de salas; han buscado la forma de cumplir con el derecho a ser oído de los NNA. Atendido lo dispuestos en la Ley 21.057 (Entrevistas video grabadas de NNA en sede penal) el uso de dichas salas también se ha puesto a disposición de los tribunales que así lo requieran.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se realizan visitas al programa y la periodicidad de las mismas. 2. Si la magistratura hace seguimiento al programa. 3. Cuáles son las medidas de control utilizadas para esta modalidad de intervención. La creación de la Comisión FAE en la jurisdicción de Los Ríos; como así también se participa de la Comisión FAE de la jurisdicción de Los Lagos, con el objeto de fortalecer el control de dichos programas. Los tribunales especializados realizan semestralmente visitas a los programas FAE, dejando registro de ello mediante Informe Visita Programa FAE subido a SITFA, el que se va actualizando en cada visita y es derivado a las distintas entidades a cargo de la supervisión de los programas	El Centro mantiene la revisión de manera mensual de la totalidad de las medidas en esta modalidad de intervención, y mensualmente se confecciona una planilla de NNA en FAE la que es remitida al Ministro encargado de asuntos de familia, al administrador y Srta. Jefa de Unidad de la ICA, a los coordinadores del programa Mi abogado y coordinadoras de Servicio de Protección, ahí se registran mes a mes los NNA que se encuentran en dicha modalidad diferenciando los que están en cumplimiento de los que se encuentran en lista de espera. Mensualmente se remite a cada uno de los programas FAE y al Servicio de Protección, la lista de NNA que se encuentran en lista de espera en esta modalidad, para fines de	La confección mensual de planilla FAE, donde se lleva registro íntegro de los NNA que se encuentran ingresados en dicha modalidad, sus respectivos curadores ad litem, si se encuentran en cumplimiento o en espera, si se ha ejercido su derecho a ser oído y recalcar la importancia de la creación de la ficha FAE de cada uno de los sujetos de protección. La mayoría de los juzgados no realizan visitas a programas FAE no obstante los tribunales especializados si la realizan con regularidad semestral, llevando un control por medio de las medidas e informes de avance de proceso. La incorporación de Comisión FAE a la Comisión de Residencia de esta jurisdicción, lo que permitirá llevar un control y registro de la situación actual de la Región respecto a los NNA derivados a esta modalidad y en especial la situación de las listas de espera.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	FAE. El control de las causas derivadas a FAE se realiza mediante las audiencias de revisión con periodicidad trimestral o semestral. Existiendo permanente coordinación desde Consejo Técnico de cada tribunal con Programa FAE.	que se tome conocimiento de ello y se realicen las gestiones pertinentes para acortar el tiempo de espera.	
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se tiene determinado cuando es un caso complejo. 2. Si existe un protocolo de trabajo para los casos complejos. 3. Si para la atención de estos casos existe una asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios. 4. Si se aplica la pauta de evaluación de riesgo entregada por el Comité de Modernización o una de elaboración propia. 5. Han presentado dificultades en utilizar la pauta y de qué forma ha facilitado en la tramitación la aplicación de la pauta de evaluación de riesgo. Todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción se encuentran utilizando una pauta de evaluación de riesgo en todas las causas proteccionales una vez que éstas ingresan; labor que es principalmente realizada por los consejeros Técnicos al momento de hacer el control de admisibilidad. En atención a que la designación de los programas intervinientes en cada causa es realizada por el director regional del Servicio De Protección; hace necesario por parte del consejo técnico en conjunto con el juez detallar claramente los derechos que se han visto vulnerados en cada NNA. Bajo el alero del trabajo	El Centro de manera semanal informa reporte de los casos de NNA que han realizado abandono de los centros residenciales, los cuales por sus características personales son casos complejos. Remitiendo la planilla de órdenes de búsqueda a todos los tribunales de la jurisdicción y al ministro encargado de asuntos de familia; como así también a Servicio de Protección, Programa Mi Abogado, CAJ y las distintas Policías.	La utilización del protocolo de trabajo para Casos Complejos el que fue confeccionado por la Comisión Casos Complejos y difundido en los tribunales con competencia en materia de familia de la Jurisdicción. En dicho protocolo se sugiere la creación de una comisión interna en cada uno de los tribunales en el que participe un consejero técnico y un juez para ir evaluando los casos ingresados que revistan las características de casos complejos. Todos los juzgados de la jurisdicción se encuentran realizando análisis de los casos complejos en el momento de ingreso de las medidas de protección, otorgándoles prioridad para el agendamiento de audiencias.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	realizado por la Comisión de Casos Complejos se determinaron los requisitos mínimos que deberá tener el protocolo de trabajo ante casos complejos para los tribunales con competencia en materia de familia el que será unificado para la jurisdicción.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio De Protección, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Durante el trimestre informado se ha mantenido la reestructuración de las funciones de los miembros del Centro con la finalidad de que solo los profesionales administrativos queden a cargo de la elaboración de observaciones de las medidas. Manteniéndose el supervisor exclusivamente a cargo de labores de gestión y apoyo en la implementación de las acciones mandatadas al ministro encargado de asuntos de familia por la Política de Efectivización de Derechos de NNA; como así también de las gestiones relacionadas con las Comisiones de Trabajo y tanto con Servicio De Protección como con Programa Mi Abogado y la nueva unidad de representación de la CAJ. Con la función entregada a los CSMP que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores en uso de nomenclaturas por parte de los tribunales; se ha mantenido una comunicación directa con cada uno de los tribunales mediante la figura de un coordinador designado quien, desde el tribunal, da aviso oportuno del juez que se encontrará en despacho para firma de dichas resoluciones.	Se mantienen las tareas asignadas a cada integrante del equipo del Centro, con la finalidad de realizar una mejor gestión como así también una mejor coordinación y comunicación. Supervisora mantendrá informado al Ministro encargado de materia de familia el trabajo y avance que se realiza en cada una de las Comisiones de trabajo formadas como así también la actualización semanal de órdenes de búsqueda de LNNA, los avances en cada una de las acciones de corto plazo de la Política de Efectivización de Derechos de NNA, las necesidades y requerimientos de los tribunales con competencia en materia de familia para ser expuestos en mesas de trabajo como así también la difusión de buenas prácticas en dicha materia. Mantener con buen desempeño la función que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores por parte de los tribunales en el uso de nomenclaturas del registro único de seguimiento.	Se mantiene la especificidad en las observaciones realizadas a cada tribunal, y por otro lado se ha aumentado los informes y reportes enviados semanalmente y la revisión de los mismos con el objeto de que cada causa proteccional sea sistémicamente un reflejo de la situación real de cada NNA para de esta forma mantener un control más exhaustivo. Con la función de redacción de proyectos de resolución, se ha disminuido la cantidad de observaciones con carga de trabajo ya que ha sido inmediatamente enmendado los errores de tramitación; mejorando la información compartida con los tribunales en atención a la designación de un coordinador con quien se mantiene comunicación directa y constante.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Se mantiene el trabajo mensual en cada una de las Comisiones de Trabajo las que tienen como principal objetivo aunar criterios de acción ante problemáticas a	Semanalmente se remite a los tribunales la situación de los NNA que mantienen órdenes de búsqueda con el fin de	Se continúa con las labores propias del Centro referente al registro mensual actualizado sobre NNA con medidas de protección residencial, FAE y

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	nivel jurisdiccional. Registrándose cada uno de los acuerdos y problemáticas, y sobre ellos trabajar en conjunto con participantes externos al Poder Judicial; generando de esta forma un levantamiento completo de cada una de las temáticas propuestas. Desde la ICA con el apoyo del CSMP se ha mantenido la planilla del informe trimestral que deben remitir los tribunales con competencia en materia de familia respecto del cumplimiento de los compromisos ONU con el objeto de obtener información más detallada y completa respecto de cada uno de ellos.	que los respectivos tribunales mantengan un seguimiento a dichos casos y realicen las gestiones pertinentes para asegurar una mayor estabilidad a los sujetos de protección. Coordinar las reuniones de cada una de las Comisiones de Trabajo, generando un acta, la que es redactada y posteriormente revisada por la Supervisora, que da cuenta de cada uno de los puntos tratados la que posteriormente es difundida entre los participantes y en caso de ser necesario se gestionan las acciones pertinentes para los compromisos adquiridos.	ambulatorio y se mantiene la revisión exhaustiva de lista de espera, actualización módulo órdenes de búsqueda manteniendo la incorporación de la revisión semanal de todos aquellos informes que se encuentran vencidos y que deben ser remitidos por los distintos programas.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Reunión de coordinación. Video conferencia plataforma Zoom ▶ 21/03 A las 09:30 horas.	1. Servicio de Protección. 2. CSMP	1. Planificación del testimonio que se dará en próxima Mesa Técnica de familia.	1. Viviana Zambrano, Servicio de Protección. 2. Estephany C.G, Adolescente de Residencia Ruca Suya. 3. M. Gabriela Pazos, Supervisora CSMP.	1. Lograr la sensibilización de funcionarios judiciales y del intersector con testimonio de adolescente de residencia, su experiencia en tribunales con competencia en familia, con curadores ad litem y con profesionales del Servicio.
Mesa interinstitucional juzgados de familia y competencia en familia ICA de Valdivia, Región de Los Ríos y Provincia	1. ICA Valdivia. 2. Juzgados de familia y tribunales con	1. Presentación CSMP y Comisiones de trabajo 2. Presentación	1. Marcela Araya Novoa, presidenta y ministra encargado de asuntos de familia, ICA. 2. Jessica Pinilla, jefa de Unidad ICA 3. Natalia Roa, Administrativa Unidad de Gestión ICA	1. Canales de contacto será la Supervisora del Centro de seguimiento de medidas de protección a través de su correo

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
de Osorno Video conferencia plataforma Zoom. ▶ 26/03 A las 15:00 horas.	competencia en familia de la Región de Los Ríos y Provincia de Osorno. 3. Autoridades Regionales de Los Ríos y Los Lagos. 4. Servicio de Protección de la Región de Los Ríos y Los Lagos. 5. CSMP.	Subsecretaria de la Niñez, Los Ríos 3. Presentación Programa Mi Abogado, Los Ríos 4. Testimonio adolescente	4. Maria Gabriela Pazos Boher, Supervisora CSMP. 5. Catherine Vega, Encargada de Infancia y Adolescencia, SEREMI de Salud Los Ríos. 6. Rodolfo Cea, Encargado de Infancia y Adolescencia, SEREMI de Salud Los Ríos. 7. Jorge Ríos SEREMI de Justicia y DDHH Los Ríos. 8. Paola Muñoz, Supervisora Regional de Niñez. 9. Yasna Henríquez, Coordinadora Regional de Niñez 10. Viviana Zambrano, Jefa de Departamento de Servicios y Prestaciones, SPE. 11. Teresa Rey Coordinadora Macrozona Sur, Defensoría de la Niñez. 12. Viviana Torres, Profesional Defensoría de la Niñez. 13. Hans Lungenstrass, Director SML Los Ríos. 14. M. Fernanda Herrera, Gestora Intersectorial Servicio de Salud Los Ríos. 15. Marco Rosas, Asesor Jurídico Servicio de Salud Los Ríos. 16. Carla Veloso, Abogada Servicio de Salud Los Ríos. 17. Rodrigo Seguel, Jefe Brigada de delitos sexuales Valdivia. 18. Loreto Dueñas, directora CAJ. 19. Pia Troncoso, Coordinadora (S) Programa Mi Abogado Los Ríos. 20. Marcelo Urra, Coordinador NAD Los Ríos. 21. Javier Romero, jefe Unidad Jurídica SPE Los Lagos. 22. Gabriel Mendoza, director regional (S) SPE Los Lagos. 23. Marta Muñoz Gestora Intersectorial de salud, Provincia de	electrónico mpazos@pjud.cl. 2. Se volverá a remitir para su difusión el Protocolo de las OLN, vía correo electrónico. 3. Se remitirá presentación de Programa Mi Abogado donde se refuerza el perfil de atención de dicho programa. 4. Se retomará el trabajo de las distintas Comisiones, las que deben funcionar de forma bimensual, bajo la presidencia de un magistrado que la integre quien deberá propiciar los temas a tratar en cada una de ellas. 5. Mantener un trabajo de coordinación y de apoyo entre el intersector.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Osorno. 24. Gabriela Jorquera, Coordinadora Regional Subsecretaria de la Niñez Los Lagos. 25. Viviana Diaz, Analista de Niñez, Los Lagos. 26. Juan Zamora, Comisario PDI Los Ríos. 27. Carlos Reyes, Carabinero Los Ríos. 28. Joel Orrego, Abogado Programa Mi Abogado Los Lagos. 29. Jueces, consejeros técnicos y administrativos jefes de tribunales con competencia en familia de la jurisdicción de Valdivia.	
Coordinación semanal vía WhatsApp, email, teléfono ICA Valdivia.	1. ICA Valdivia. 2. CSMP.	1. Coordinación administrativa semanal respecto del funcionamiento del centro. 2. Coordinar respuestas a oficios circulares remitidos por la Excma. Corte Suprema. 3. Coordinación de Mesas Técnicas Interinstitucionales.	1. Ministra encargada de asuntos de familia, S.S. Marcela Araya. 2. Administrador, Sr. Claudio Oyarzun. 3. Jefa de Unidad Srta. Jessica Pinilla. 4. Administrativa de Gestión; Natalia Roa 5. Supervisora del CSMP, María Gabriela Pazos.	1. Mantener informada a la Ministra respecto a todas las gestiones realizadas y por realizar por parte del CSMP. 2. Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la Excma. Corte Suprema a la ICA de Valdivia y de ésta al CSMP. 3. Coordinar y conocer agenda semanal de la Ministra encargada de asuntos de familia con el objeto de que pueda participar de todas aquellas actividades coordinadas por el CSMP y aquellas que digan relación con asuntos de familia.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se darán a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajado con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Semanal.	1. ICA de Valdivia. 2. CSMP.	Mantener comunicación de manera semanal con Jefatura directa, Administrador y jefa de Unidad de la ICA de Valdivia, con la finalidad de coordinar el funcionamiento y gestiones del CSMP. Quedando registro electrónico; ya sea mediante plataforma Zoom o vía correo electrónico.	1. Sr. Claudio Oyarzun; Administrador ICA Valdivia. 2. Srta. Jessica Pinilla D; Jefa de Unidad ICA Valdivia 3. Srta. Natalia Roa, Administrativa de Gestión. 2. María Gabriela Pazos, Supervisora del CSCMP.	1. Mantener informado al Administrador y Jefa de Unidad respecto de todas las gestiones realizadas y por realizar por parte del CSMP; remitiendo informes de gestión respectivo como así nuevas planillas de registros. 2. Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la ICA de Valdivia al CSMP en especial todas aquellas reuniones que digan relación con materia de familia. 3. Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la Excm. Corte Suprema a la ICA de Valdivia que digan relación con asuntos de familia. 3. Apoyar en las diversas reuniones que deba mantener la Ministra encargada de asuntos de familia.
Coordinación	1. ICA Puerto Montt. 2. ICA Valdivia	Mantener buena coordinación respecto de las comisiones interjurisdiccionales en que participan ambas jurisdicciones; a saber, Comisión de órdenes de búsqueda, FAE, Residencia, Implementación de Servicio de Protección y de Salud de la ICA de Puerto Montt.	1. Ministro encargado de asuntos de familia Sr. Patricio Rondini Fernández - Dávila y Supervisora CSMP de Puerto Montt. 2. Ministra encargada de asuntos de familia Sra. Marcela Araya y Supervisora CSMP María Gabriela Pazos de Valdivia.	Realizar un trabajo colaborativo entre ambas Cortes con relación a las comisiones de trabajo AD-1251-2018 y trabajo colaborativo con Servicio de Protección.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mantener depuración del módulo RUS de SITFA en un 100% y observación de totalidad de medidas de protección visualizadas en el sistema.	1. CSMP.	Observar y depurar totalidad de medidas de protección que aparecen en el módulo RUS de SITFA.	1. Equipo CSMP.	1. Observar y depurar la totalidad de medidas de protección que aparecen en el módulo RUS de SITFA; remitiendo semanalmente a cada tribunal correspondiente las observaciones que correspondan llevando un exhaustivo control del cumplimiento de las gestiones solicitadas y en caso de ser necesario implementar nuevas formas de coordinación para el cumplimiento de ellas. 2. A través de la función de remitir proyectos de resoluciones con el fin de enmendar error en uso de nomenclaturas por parte de los respectivos tribunales, se mantendrán más limpios los registros de las medias de protección a las que se le realiza seguimiento.
Coordinación Semanal vía	1. Direcciones regionales de Servicio de Protección. 2. CSMP.	Mantener comunicación constante con el equipo Servicio de Protección de la región de los Ríos y región de los Lagos, con la finalidad de intercambiar información referente a la situación de los NNA en residencia y en la red, además del cumplimiento de las medidas de protección y la oferta programática ofrecida por el Servicio de Protección y la actualización de la misma.	1. Alexis González, Director Regional del Servicio de Protección de la región de Los Ríos. 2. Pedro Adrians, Director Regional del Servicio de Protección de la región de Los Lagos. 3. María Gabriela Pazos, Supervisor CSMP.	1. Informar semanalmente respecto de todos aquellos Informes de avance de causas de cumplimiento X que se encuentren vencidos de los programas de la red. 2. Informar las listas de espera de los programas de la red de las regiones al término de cada mes. 3. Informar listas de NNA con órdenes de búsqueda vigentes en la jurisdicción. 4. Tratar asuntos y coordinar actividades en conjunto en beneficio de la niñez en las regiones.
Capacitación vía online.	1. Nueve juzgados de familia y competencia en familia de la Jurisdicción.	Capacitar según sean requeridas por los juzgados de familia y competencia en	1. Funcionarios de los juzgados. 2. Administrativos del	1. Apoyar en la medida que sea solicitado por parte de los juzgados

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	2. CSMP.	familia, a funcionarios nuevos del juzgado, que no habían tramitado este tipo de causas, por parte de administrativos del CSMP, respecto a tramitación y uso de nomenclaturas en causas P y X; como así también la aplicación de las nuevas nomenclaturas incorporadas. Se mantiene vía online.	CSMP. 3. Monitores Informáticos de CAPJ.	en la correcta aplicación y uso de las nomenclaturas en las causas X. 2. En todos aquellos casos en donde se registre una mayor cantidad de causas con gestiones por realizar para la regularización de las mismas, incentivar a nuevas capacitaciones o refuerzos de las mismas que se llevarán a cabo vía online.
Coordinación con Unidad Central.	1. Unidad acta N° 37-2014. 2. CSMP.	Mantener comunicación eficiente con la unidad de seguimiento e información acta N°37-2014, que permita dar respuesta oportuna, a los requerimientos que sean enviados de nivel central, por parte de los diferentes miembros de esta unidad.	1. Representantes de la unidad. 2. Equipo del CSMP.	1. Envío de planilla mensual de LNNA en residencia de la Jurisdicción. 2. Envío de Informe trimestral. 3. Envío cuando corresponda de la actualización de programas en cada una de las modalidades como informar los nuevos códigos de las mismas para fines de mantener registro actualizado a nivel central. 4. Colaborar en la difusión de información importante para los distintos tribunales con competencia en materia de familia.

A continuación, se dará cuenta del logro de los compromisos y desafíos propuestos en el informe trimestral anterior:

Coordinación del CSMP con ICA, Red y Unidad acta 37-2014:

En el transcurso de este trimestre se ha generado de forma fluida la comunicación con la Ministra encargada de asuntos de familia Sra. Marcela Araya, participando en todas las instancias convocadas por su Señoría y respondiendo a todas las consultas relacionadas al trabajo del Centro; como también con las jefaturas de la ICA, el Sr. Administrador y con la Srta. Jefa de Unidad, colaborando con la difusión de información referente a temáticas de familia,

mantenido una comunicación con regularidad, de manera semanal e incluso diaria, vía email, WhatsApp y telefónica quienes además entregan lineamientos respecto a las labores a realizar por el Centro.

Respecto a las comunicaciones con las direcciones regionales de Servicio de protección tanto de la Región de Los Ríos, como de la Región de Los Lagos, en especial con los encargados de la oferta programática, se ha logrado mantener una coordinación regular de manera semanal vía email, telefónica y WhatsApp; resolviendo especialmente consultas que dicen relación con modificaciones en la oferta programática, coordinando reuniones, la forma en que se usan nuestras nomenclaturas y el objeto de ellas, contacto con encargados de las otras redes, entre otras. Asimismo, en la remisión semanal de la situación actual de NNA con órdenes de búsqueda vigentes que se encuentran en residencia, FAE o algún programa ambulatorio, como la remisión de informes de avance de cumplimiento que se encuentran vencidos y mensualmente la remisión de las planillas de registros de NNA tanto en residencia como en FAE, generando así un trabajo mancomunado.

La coordinación trimestral con SEREMIS de Justicia y DDHH de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos se ha mantenido; sosteniendo comunicación periódica con Programa Mi Abogado y la incorporación de la nueva Unidad de representación jurídica de la Corporación de Asistencia Judicial “La Niñez y adolescencia se defienden”. Así también con SEREMI de Desarrollo Social y la Subsecretaría de la Niñez.

Para fines del cumplimiento de los compromisos de AD 1251-2018 se ha mantenido una coordinación y buena comunicación con la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt específicamente con la nueva Supervisora del CSMP Puerto Montt, con quien, mediante comunicación telefónica principalmente, como así también mediante plataforma virtual Zoom, se han llevado a cabo de forma colaborativa las distintas comisiones de trabajo.

Con la Unidad Central Acta 37-2014, se ha mantenido la comunicación para fines de responder a inquietudes que han surgido desde la Supervisora como así de los funcionarios respecto del trabajo diario; teniendo una coordinación efectiva y eficiente vía email, teléfono y WhatsApp.

El Centro se encuentra en constante comunicación con cada uno de los Juzgados con competencia en materia de familia para ir resolviendo dudas, prestando apoyo y remitiendo información relevante de cada causa de medida de protección, especialmente utilizando la vía de correo electrónico para fines de mantener su seguimiento y control y así lograr el objetivo de mantener actualizado el sistema y que éste signifique un real espejo de la realidad de cada uno de los NNA.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE
PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN PUERTO MONTT

ENERO – MARZO 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección
Puerto Montt.



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

1.3.Lista de espera jurisdiccional. 5

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial. 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

2.1. Oferta programática en programas FAE. 6

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.....7

2.3. Lista de espera jurisdiccional. 8

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....9

III. Ámbito Ambulatorio..... 10

3.1. Oferta programática en programas ambulatorios. 10

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 12

3.3. Lista de espera jurisdiccional. 14

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio. 15

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 15

V. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 16

VI. Resumen Gestión del CSMP 17

6.1. Gestión con los juzgados.....17

6.2. Gestión con la red. 19

VII. Gestión AD 1251-2018 20

IX. Compromisos y Desafíos 24

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, están encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en materia de familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), convirtiéndose a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitivas RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP, apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permita realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Puerto Montt, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado, por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial.

A continuación, se presenta un cuadro resumen, correspondiente a la oferta programática vigente de la red de administración directa del Servicio de Protección Especializada a Niñez y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	PLAZAS CONVENIDAS
1	REM – PER	RESIDENCIA FAMILIAR ANGELMO	30
2	REM – PER	PALENA	15
3	RDS-PRE-PRD	RESIDENCIA LAS AZALEAS	15
4	RLP –PER	SAN ARNOLDO	30
5	REM – PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S PUERTO VARAS	20
6	REM - PER	RESIDENCIA FAMILIAR MADRE PAULINA	20
7	REM -PER	RUKALAF	20
8	REM-PER	LA MINGA SUR	18
9	REM-PER	CASA CUMBRE DE ANCUD	18
10	REM – PER	RESIDENCIA FAMILIAR RENACER	18
11	CP	CRECIENDO JUNTOS GENCHI (gendarmería)	4
12	SENDA	CENTRO TRATAMIENTO TRAFUL RESIDENCIAL	5
TOTAL		12	213

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, GENCHI y organismo coadyuvante al 31 marzo 2025

En lo que respecta a la oferta programática, las plazas residenciales de los organismos colaboradores del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (OCAS), corresponden a un total de 213 plazas disponibles. Mientras que el programa Creciendo Juntos GENCHI que depende de Gendarmería cuenta con 4 plazas y el Centro de tratamiento Traful Residencial dependiente de SENDA cuenta con 5 vacantes para adolescentes.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Puerto Montt	0	10	0	2	12

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, GENCHI y SENDA al 31 de marzo 2025

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X” en modalidad Residencial, clasificadas según la etapa en que se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	0 0%	5 100%	0 0%	59 100%	64	65
JF de Puerto Varas	0 0%	1 100%	2 6%	33 94%	36	26
JF de Castro	0 0%	1 100%	0 0%	9 100%	10	10
JF de Ancud	0 0%	0 0%	0 0%	15 100%	15	17
JLG de Quellón	0 0%	0 0%	0 0%	7 100%	7	5
JLG de Los Muermos	0 0%	0 0%	0 0%	9 100%	9	11
JLG de Calbuco	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
JLG de Maullín	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Hualaihué	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	2
JLG de Achao	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Chaitén	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	7
TOTAL	0	7	2	147	156	151

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

En relación con lo expuesto, es importante tener en consideración que las medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención, se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo al centro residencial al cual han sido derivados. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección, respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, el que se concretiza con el ingreso efectivo al centro residencial pertinente.

Las medidas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X”, en el ámbito residencial, mostraron un aumento de 5 medidas, las que representan un 3,31% en comparación al periodo anterior, alcanzando un total de 156 medidas en el trimestre.

Asimismo, es relevante señalar, que el 100% de estas medidas, tienen como mínimo una observación mensual en la bitácora del módulo RUS del SITFA, esto como resultado del seguimiento de las medidas realizado por el CSMP, consignándose dicho registro de observaciones en la planilla mensual de residencia, la cual es remitida a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014.

1.3.Lista de espera jurisdiccional.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Puerto Varas	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0
JF de Castro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Ancud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Quellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Los Muermos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Calbuco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Maullín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Hualaihué	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Achao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chaitén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2		2		0		1		0	5

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

Con relación a las 5 medidas en etapa de espera, se señala que en el caso de las causas del Juzgado de Familia de Puerto Varas y Puerto Montt, residencia informa no contar con cupo de ingreso, en Los Muermos se está a la espera de cambio de residencia y Calbuco con orden de búsqueda pendiente.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.

La presente tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP, en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares con orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
156	5	0	5	3%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de Marzo 2025

Los datos consignados respecto a los NNA con órdenes de búsqueda son extraídos del informe mensual residencial trabajado por el CSMP, existiendo para este periodo 5 NNA, con orden de búsqueda y recogimiento vigentes, que representan un 3% del total de las medidas residenciales.

En cuanto a los cinco NNA con orden de búsqueda, estas corresponden a adolescentes, los que, se encuentran con derivación a las siguientes residencias: dos pertenecientes a residencia Rukalaf, y los demás derivados a Rem - Residencia Familiar Renacer, Rem - Madre Paulina y Rem - Residencia Familiar Angelmo

Finalmente, en cuanto a este punto, cabe señalar que el CSMP, realiza seguimiento a lo menos quincenal de las órdenes de búsqueda consignando la respectiva observación en la bitácora RUS, y remite los antecedentes a las policías (Carabineros y PDI), y a los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado” y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En este acápite se da cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programas FAE.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	ANCUD
2	FAE	CASTRO
3	FAE	FAMILIAS CALBUCO
4	FAE	PUERTO MONTT
5	FAE	PUERTO VARAS
TOTAL		5

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo 2025

Durante este trimestre de enero a marzo 2025, se mantuvieron vigentes los cinco programas FAE, contando actualmente con un total de 209 plazas convenidas, distribuidas de la siguiente manera: FAE Ancud 24 plazas, FAE Puerto Varas 38 plazas, FAE Puerto Montt 44 plazas, FAE Castro 50 plazas y FAE Calbuco 53 plazas. Al 31 de marzo se evidenciaron un total de 229 NNA vigentes en línea FAE, diferencia que se genera por los ingresos vía 80 bis.

Resumen jurisdiccional oferta programática FAE.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Puerto Montt	0	5	0

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo 2025

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación da cuenta de la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	0 0%	0 0%	6 8%	67 92%	73	74
JF de Puerto Varas	0 0%	0 0%	18 39%	28 61%	46	46
JF de Castro	0 0%	0 0%	2 10%	19 90%	21	18
JF de Ancud	1 100%	0 0%	1 4%	22 96%	24	22
JLG de Quellón	0 0%	0 0%	2 14%	12 86%	14	14
JLG de Los Muermos	0 0%	0 0%	2 29%	5 71%	7	9

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Calbuco	0 0%	0 0%	0 0%	25 100%	25	31
JLG de Maullín	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	7
JLG de Hualaihué	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
JLG de Achao	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	5
JLG de Chaitén	0 0%	0 0%	2 50%	2 50%	4	2
TOTAL	1	0	33	195	229	232

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

Es del caso señalar, que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección, cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo al programa al que han sido derivados; y todas aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales, se ha dado inicio al proceso interventivo, el cual, se materializa con el ingreso efectivo del NNA al programa correspondiente.

Al efectuar una revisión de las medidas de protección con derivación a programas FAE, vigentes en este periodo (229) y en relación con el trimestre pasado (232), advirtiéndose una disminución de 3 medidas de protección.

2.3. Lista de espera jurisdiccional.

En la presente tabla, se dará a conocer la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	0	0	0	3	0	2	0	1	0	6
JF de Puerto Varas	0	1	0	3	0	8	0	6	0	18
JF de Castro	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
JF de Ancud	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
JLG de Quellón	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2

JLG de Los Muermos	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
JLG de Calbuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Maullín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Hualaihué	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Achao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chaitén	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
TOTAL	1	11	10	12	1	33				

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

En cuanto al desglose de las 34 medidas en estado de espera; 6 de ellas corresponden al JF de Puerto Montt, 18 al JF de Puerto Varas, 2 al JF de Castro, 2 al JF de Ancud, 2 al JLG de Quellón, 2 al JLG de Los Muermos y 2 al JLG de Chaitén.

Respecto al tiempo de espera, 1 de ellas presentan un periodo inferior a 30 días, y 12 a un periodo de espera mayor a 90 días, todas ellas se encuentran correctamente tramitadas y en espera a que puedan ser asignadas por el Servicio Mejor Niñez, dada la falta de familias de acogida en la jurisdicción.

La proyección de ingreso efectivo, se estima en su mayoría dentro del 2025, según reporte entregado por los (as) directores (as), siendo ello, coincidente con lo informado por los programas y lo revisado durante el seguimiento de las medidas de protección y de cumplimiento de protección en el módulo RUS del SITFA; sin embargo, como nudos críticos persistentes, se visualiza que los programas FAE, no cuentan con suficientes familias guardadoras externas, lo cual dificulta el ingreso inmediato de un NNA y además se advierte la resistencia de las familias a acoger adolescentes, lo que consecuentemente, provoca que se mantengan mayor tiempo en lista de espera.

Es relevante destacar que el CSMP, lleva el seguimiento oportuno de todas las medidas de protección y de cumplimiento de protección en modalidad FAE, consignando como mínimo una observación y/o sugerencia mensual. Este trabajo articulado, ha mantenido la depuración de la información en la pestaña de espera en el ámbito FAE, en un 100%.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.

La siguiente tabla, dará a conocer el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
229	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en FAE, elaborado al 31 de marzo de 2025.

Durante este periodo, no se advirtieron órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en modalidad de intervención FAE. Además, cabe señalar, que este dato se cotejó en módulo RUS del SITFA y se trianguló información con los directores (as) de los proyectos FAE.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este apartado dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento realizadas, respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción.

3.1. **Oferta programática en programas ambulatorios.**

Se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	ZONA NORTE ANCUD	7
2	OPD	QUELLÓN	
3	OPD	ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUERTO VARAS	
4	OPD	LOS MUERMOS	
5	OPD	FRESIA	
6	OPD	FRUTILLAR	
7	OPD	LLANQUIHUE	
8	PAS	PAIHUEN	2
9	PAS	HUEPIL	
10	PDE	24 HORAS PUERTO MONTT	1
11	PEC	TREKANCHE	1
12	PEE	LLAPEMN	1
13	PIE	CIUDAD DEL NIÑO PUERTO MONTT	3
14	PIE	PIE - 24 HORAS JOSE HUENANTE	
15	PIE	CIUDAD DEL NIÑO CASTRO	
16	PPF	RELONCAVI	2
17	PPF	WENUANTU	
18	AFT	AFT - FUTALEUFU	19
19	AFT	AFT - COINCIDE PURRANQUE - RIO NEGRO	
20	AFT	AFT - UTAI	
21	AFT	AFT - CENTRO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR FRUTILLAR CREA EQUIDAD	
22	AFT	AFT - WITRALEN	
23	AFT	AFT - KUYEN	
24	AFT	AFT - CIUDAD DEL NIÑO QUELLÓN	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
25	AFT	AFT - COINCIDE PUERTO VARAS - COCHAMÓ	
27	AFT	AFT - COINCIDE PUERTO VARAS	
28	AFT	AFT - COINCIDE PUERTO MONTT - LOS MUERMOS	
29	AFT	AFT - COINCIDE CALBUCO - MAULLÍN	
30	AFT	AFT - COINCIDE- DALCAHUE-CURACO DE VELEZ-QUINCHAO	
31	AFT	AFT - CIUDAD DEL NIÑO ANGELMÓ	
32	AFT	AFT - ESPERANZA PUERTO MONTT	
33	AFT	AFT - ESPERANZA PELLUCO	
34	AFT	AFT - PROYECTA ANCUD QUEMCHI	
35	AFT	AFT - PUERTO MONTT MANKO	
36	AFT	AFT - ALDEAS INFANTILES SOS CASTRO	
37	AFT	AFT- WENUANTU	
38	AFT	AFT - RELONCAVI	
39	PRI	PUERTO MONTT	1
40	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CASTRO	14
41	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LLANQUIHUE	
42	PRM	CIUDAD DEL NIÑO QUELLON	
43	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUERTO VARAS	
44	PRM	PAMPA IRIGOIN	
45	PRM	PATAGONIA VERDE	
46	PRM	CENIM CALBUCO	
47	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVINCIA DE LLANQUIHUE	
48	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUERTO MONTT	
49	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANCUD	
50	PRM	CIUDAD DEL NIÑO DALCAHUE	
51	PRM	CIUDAD DEL NIÑO COMUNA PUERTO VARAS	
55	PRM	PRM CIUDAD DEL NIÑO COMUNA DE ANCUD	
53	PRM	PRM CIUDAD DEL NIÑO PROVINCIA DE CHILOÉ	
54	DCE	HAUMI	4
55	DCE	ENAKOST	
56	DCE	TAURITE	
57	DCE	KONEN	
58	PDC	SUYAI	1
TOTAL		58	

Fuente: Oferta programática de Puerto Montt, proporcionada por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo 2025

Respecto a la oferta programática ambulatoria del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, se informa cambio de la oferta programática principalmente eliminándose la línea de PPF, y en subsidio se abrieron los AFT en diferentes zonas de la región.

Programas:	
PROGRAMA	PLAZAS CONVENIDAS
PRM	1025
PEE	58
PEC	40
PPF	317
PAS	100
PRI	24
PIE	177
OPD	26.200
DCE	459
PDC	40
AFT	1150
PDE	40

Referente a la oferta programática en la jurisdicción se informa que existe una disposición total de plazas convenidas de 29.630 para la atención de niños, niñas y adolescentes, de las cuales 26.200 corresponden a plazas en líneas OPD, mientras que la diferencia 3.430 corresponde a plazas regulares o convenidas de las demás líneas de atención ambulatoria.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
419	790	53

Totales en rango 1 de enero al 31 de marzo 2025

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

El cuadro que se presenta a continuación da cuenta de la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del sistema SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	43 26%	121 74%	144 10%	1.329 90%	1.637	1.895
JF de Puerto Varas	10 13%	68 87%	115 18%	531 82%	724	887
JF de Castro	5 19%	21 81%	22 5%	412 95%	460	573
JF de Ancud	14	29	66	492	601	683

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
	33%	67%	12%	88%		
JLG de Quellón	12	33	88	261	394	437
	27%	73%	25%	75%		
JLG de Los Muermos	3	6	17	133	159	177
	33%	67%	11%	89%		
JLG de Calbuco	13	20	30	209	272	340
	39%	61%	13%	87%		
JLG de Maullín	8	2	5	58	73	71
	80%	20%	8%	92%		
JLG de Hualaihué	0	2	5	107	114	130
	0%	100%	4%	96%		
JLG de Achao	5	3	3	107	118	124
	63%	38%	3%	97%		
JLG de Chaitén	3	6	5	65	79	95
	33%	67%	7%	93%		
TOTAL	116	311	500	3.704	4.631	5.412

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025

Se hace presente, que la información exhibida respecto a las derivaciones en el ámbito de intervención de programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las cuales, el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso servicio de protección especializada y otras redes”, y en las que, además, seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Ingreso a Mejor Niñez”, o en la opción “Otras Redes” como institución genérica de derivación.

Cabe señalar, que el CSMP se encuentra realizando proyectos de resolución, los que tienen por objetivo regularizar aquellas omisiones de nomenclaturas en la tramitación de las causas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X”, que para el caso, de las medidas en cuestión, corresponde a la aplicación de la nomenclatura “Ingreso Efectivo” y “Egreso Servicio Protección Especializada y Otras Redes, así como aquellas referidas a Prorroga o Ingreso Informe Cumplimiento X.

En lo que respecta al trimestre anterior, en los registros observados en el módulo RUS al día 31 de marzo de 2025, puede advertirse que la tipología ambulatoria, disminuyó en 781 medidas de protección, lo que equivale a un 14%. Esto principalmente a que durante el trimestre

se efectuaron capacitaciones respecto al flujo de las derivaciones a DCE, asimismo se inició la implementación de AFT en la jurisdicción.

3.3. Lista de espera jurisdiccional.

En la presente tabla, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del sistema SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	7	15	22	42	10	35	4	52	43	144
JF de Puerto Varas	3	9	7	43	0	21	0	42	10	115
JF de Castro	1	4	3	6	1	4	0	8	5	22
JF de Ancud	8	10	3	30	1	22	2	4	14	66
JLG de Quellón	5	9	6	19	1	6	0	54	12	88
JLG de Los Muermos	0	3	2	4	1	3	0	7	3	17
JLG de Calbuco	1	0	9	12	2	6	1	12	13	30
JLG de Maullín	1	0	2	1	4	2	1	2	8	5
JLG de Hualaihué	0	1	0	1	0	0	0	3	0	5
JLG de Achao	3	1	2	1	0	1	0	0	5	3
JLG de Chaitén	1	0	2	5	0	0	0	0	3	5
TOTAL	82		222		120		192		116	500

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

De lo descrito en la presente tabla, se visualiza que se cuenta con un total de 616 medidas de protección y de cumplimiento de protección en estado de espera, disminuyendo respecto al trimestre anterior en 499 medidas, lo que equivale a un 44.7%.

En cuanto a los tiempos de espera; 82 medidas registran un tiempo inferior a 30 días, lo que equivale a un 13%, 222 medidas tienen un tiempo de espera menor a 59 días, lo equivale a un 36%, 120 medidas de protección equivalentes al 19% presentan un tiempo de espera entre 60 a 90 días y finalmente un 32%, equivalentes a 192 medidas, sobrepasan los 90 días de espera.

En lo que respecta a las derivaciones con mayor tiempo de espera, se identifican los programas de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM), situación que se ha reportado mensualmente al Ministro encargado de asuntos de familia de la jurisdicción de Puerto Montt y al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos. A su

vez se ha visibilizado que las complejidades del cambio de programas DAM a DCE se ha desarrollado de mejor manera, disminuyendo los tiempos de espera, gracias al trabajo colaborativo tanto de los directores de los DCE y de este centro, asimismo los funcionarios de los tribunales con competencia en familia han logrado internalizar de mejor manera el flujo de tramitación de dichas derivaciones.

Finalmente señalar, que cada medida de protección se encuentra monitoreada por este CSMP y cuenta con a lo menos una observación trimestral, constatándose que el 100% de estos registros se encuentran depurados.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.

La siguiente tabla, muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
4.631	2	0	2	0.04%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo 2025

Las órdenes de búsqueda y recogimiento corresponden a 2 medidas; asimismo el CSMP, realiza seguimiento de las órdenes de búsqueda, consigna sugerencia en la bitácora RUS del sistema SITFA, se reporta a los juzgados correspondientes e informa a los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado” y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” y a las Policías.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro, representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del sistema SITFA al término del periodo informado, en las tres tipologías de intervención residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS RESIDENCIALES	TOTAL MEDIDAS FAE	TOTAL MEDIDAS AMBULATORIAS	TOTAL MEDIDAS
JF de Puerto Montt	64	73	1.637	1774
JF de Puerto Varas	36	46	724	806

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS RESIDENCIALES	TOTAL MEDIDAS FAE	TOTAL MEDIDAS AMBULATORIAS	TOTAL MEDIDAS
JF de Castro	10	21	460	491
JF de Ancud	15	24	601	640
JLG de Quellón	7	14	394	415
JLG de Los Muermos	9	7	159	175
JLG de Calbuco	3	25	272	300
JLG de Maullín	4	6	73	83
JLG de Hualaihué	3	3	114	120
JLG de Achao	0	6	118	124
JLG de Chaitén	5	4	79	88
TOTAL	156	229	5.412	5016

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2025 a las 09:00 horas.

En cuanto al total de medidas de protección en seguimiento correspondiente al trimestre anterior, se visualiza una disminución de 775 medidas. Lo que en parte se debe a la correcta tramitación de las derivaciones a DCE y revisiones efectuadas por este centro para mantener dicha situación, cambios en la oferta programática, lo que ha conllevado a una disminución de causas, principalmente en el ámbito ambulatorio.

En relación a la gestión del CSMP en los tres ámbitos de seguimiento, se desprende que, para el caso de las medidas con derivación a centro residencial y programa FAE, estas cuentan con a lo menos una observación mensual y para el ámbito ambulatorio, se establece al menos una sugerencia en el periodo, encontrándose a la fecha del corte trimestral, esto es, al 31 de marzo 2025, el 100% de los registros observados; conjuntamente el flujo de trabajo de unidad con los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, ha permitido mantener las medidas de protección vigentes y a los niños, niñas y adolescentes visualizados.

V. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Puerto Montt	0
JF de Puerto Varas	0
JF de Castro	1
JF de Ancud	1
JLG de Quellón	0
JLG de Los Muermos	0
JLG de Calbuco	0
JLG de Maullín	0
JLG de Hualaihué	0
JLG de Achao	0
JLG de Chaitén	0

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
TOTAL	2

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído del módulo RUS del sistema STFA, con fecha 31 de marzo 2025.

La tabla que antecede contiene información respecto a los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, extraída y cotejada con el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Puerto Montt, en relación al número de observaciones registradas en el sistema SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento del informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Puerto Montt	6	Quincenal	3.061	1.508	1.508	100%	0	0%
JF de Puerto Varas	6	Quincenal	1.768	533	533	100%	0	0%
JF de Castro	6	Quincenal	1.024	425	425	100%	0	0%
JF de Ancud	6	Quincenal	891	412	412	100%	0	0%
JLG de Quellón	6	Quincenal	637	267	267	100%	0	0%
JLG de Los Muermos	6	Quincenal	283	148	148	100%	0	0%
JLG de Calbuco	6	Quincenal	521	220	220	100%	0	0%
JLG de Maullín	6	Quincenal	176	45	45	100%	0	0%
JLG de Hualaihué	6	Quincenal	193	72	72	100%	0	0%
JLG de Achao	6	Quincenal	221	87	87	100%	0	0%

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JLG de Chaitén	6	Quincenal	109	63	63	100%	0	0%
TOTAL	66		8.884	3.780	3.780	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025.

El número total de observaciones realizadas asciende a 8.884 en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2025; asimismo las sugerencias con carga a los juzgados con competencia en materia de familia fueron 3.780 observaciones, dentro de las cuales se rebajó el total de las medidas observadas.

Respecto a lo anterior, es considerable destacar el trabajo colaborativo con los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, ha permitido mantener las medidas de protección visibilizadas por las judicaturas.

Es del caso señalar, que el total de medidas correspondientes a la pestaña “ESPERA” del módulo RUS del SITFA en ámbito residencial, FAE y ambulatorio, se encuentran depuradas al 100% al día 31 de marzo de 2025.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a las resoluciones realizadas por el CSMP en el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2025. Lo anterior, atendido a que, actualmente la unidad se encuentra desarrollando de forma efectiva las nuevas funciones instruidas a los CSMP por el Consejo Superior. Cabe señalar que, durante este periodo de tiempo, se han realizado un total de 218 resoluciones, las que tienen por objetivo corregir errores de tramitación en las causas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X” y que dicen relación principalmente con la omisión en la aplicación de nomenclaturas.

JUZGADO	N° DE RESOLUCIONES
JF de Puerto Montt	142
JF de Puerto Varas	101
JF de Castro	0
JF de Ancud	18
JLG de Quellón	0
JLG de Los Muermos	0
JLG de Calbuco	0
JLG de Maullín	0
JLG de Hualaihué	0

JLG de Achao	0
JLG de Chaitén	0
TOTAL	261

6.2. Gestión con la red.

En el periodo informado se destacan resultados importantes tras el trabajo mancomunado con el Servicio de protección especializado y los Servicios de Salud Chiloé y Reloncaví, lo cual ha impactado favorablemente en que los NNA que se encuentran por sobre los 60 días de espera para ser atendidos.

Por su parte las Comisiones de Trabajo al alero de la mesa técnica interinstitucional se modificaron para el periodo 2025, quedando organizadas de la siguiente manera:

COMISIÓN	MIEMBROS PJUD	MIEMBROS INTERSECTOR	OBJETIVOS / TEMATICAS DE TRABAJO
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	- Juez Rodrigo Riquelme - Juez Claudia Oyarzun - CT. Ruth Ruiz - Sup. CSMP Natacha Soto	- Servicio de protección especializado de la Niñez y adolescencia. - Mi abogado - Niñez y adolescencia se defienden. - Se citará a otras instituciones en la medida que los temas lo ameriten (Seremi Salud, Seremi Desarrollo Social u otras)	- Conocer y apoyar el cambio de oferta programática SPE. - Concretar los protocolos de visitas del Pjud a los programas de Cuidado alternativo (Residencia y FAE) - Abordar los principales nudos críticos para disminuir la Lista de NNA en espera de ser atendidos. - Estar al tanto de las temáticas relacionadas con las Curadurías y favorecer el derecho a ser oído de los NNA en la jurisdicción, de manera coordinada con el fin de evitar victimización secundaria. - Y otras temáticas que surjan como relevantes al área proteccional de NNA.
PROMOCIÓN DE DERECHOS.	- Juez Loreto Paredes - Juez Paula Caico - Karin Marín Villarroel (CT) - Ivelisse Montiel (CT) (Marcelo Maldonado Adm.) - Macarena Moreno (Periodista ICA Pto. Montt.) - Sup. CSMP Natacha Soto	Se convocará en la medida que tengan relación con el tema a trabajar.	Coordinar actividades de sensibilización de jueces, juezas, funcionarios y funcionarios de tribunales con competencia en materia de familia y tribunales penales, en materia de garantías y derechos de los NNA.
COMUNIDADES DE PRÁCTICA	- Juez Macarena Muñoz. - Juez Félix Asencio - Sup. CSMP Natacha Soto	Se citarán diferentes actores dependiendo de la temática abordada como buena práctica	Instaurar buenas prácticas en los flujos de trabajo en materia proteccional de familia, a efectos de replicar en las diversas unidades jurisdiccionales procesos que permitan mejorar la gestión de las mismas. Para el 2025: Conocer y promover la implementación ley Tea en la jurisdicción.
ÓRDENES DE BÚSQUEDA	- Juez Cristian Vilches - CT. Lorna García - CT. Andrea Contreras - Sup. CSMP Natacha Soto	- Carabineros - Policía de investigaciones (PDI) - Mi Abogado (PMA) - La niñez y la adolescencia se defienden (NAD)	Coordinar gestiones y protocolo de ordenes de búsqueda de los NNA en la jurisdicción.

		- JF. Osorno - Servicio de protección (SPE)	
COMISIÓN SALUD	- Juez Félix Asencio - Juez Jimena Muñoz - Sup. CSMP Natacha Soto	- Seremi Salud - Gestor territorial salud Reloncaví. - Gestor territorial salud Chiloé - Gestor territorial salud Osorno - Senda - Gestor salud SPE.	Coordinación PJUD e intersector salud por medidas de protección de NNA en la jurisdicción.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad-litem, para lo cual, los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes, tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	- Se mantiene la participación de los programas de representación jurídica especializada; programa “Mi Abogado” y de “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” a la Mesa Técnica interinstitucional (MTI) de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt. - Se incorporaron las jefaturas de del NAD y PMA a las comisiones de órdenes de búsqueda, implementación SPE,	- Coordinación con los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. - Seguimiento de la designación de curadores Ad-Litem, en las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorias ingresadas al módulo RUS de SITFA.	- Programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, se encuentran participando de manera activa en la mesa técnica interinstitucional y otras comisiones de trabajo. - Programa “Mi Abogado”, representa al 100% de los NNA en cuidados alternativos con derivación a centros residenciales y aquellos derivados a FAE; asimismo, realizan visitas al total de los NNA en residencias y FAE de la Región de Los Lagos.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº35-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización de Sala Gesell (los juzgados que cuentan con ella), para la escucha efectiva de los NNA, uso correcto de nomenclaturas y remisión al CSMP del registro mensual, acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído. - Cabe señalar, que los once juzgados con competencia en materia de familia cuentan con lugar habilitado, para que los NNA ejerzan su derecho a ser oídos.	Sistematización de la información remitida por los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, respecto al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en módulo RUS del sistema SITFA.	- Monitoreo y reporte mensual que los juzgados remiten acerca del ejercicio del derecho a ser oído de los NNA, todo lo cual, ha permitido mayor visibilización de la situación y de la necesidad de aplicar de manera correcta las nomenclaturas asociadas. - Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025, se efectuaron un <u>total de 297 NNA fueron escuchados por jueces (as) de la jurisdicción de Puerto Montt.</u> - El programa de representación jurídica especializada; “Mi Abogado” realizan entrevistas de manera mensual a todos sus representados de la jurisdicción, sea ésta de manera presencial como telemática. - Programa la niñez y la

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			adolescencia se defienden instalado en la jurisdicción también se encuentran realizando entrevistas a sus representados.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- se incorpora la “Comisión de Familias de Acogida Especializada” a la Comisión de protección de derechos. - Designación de curadores al 100% de los NNA que se encuentran en familia de acogida.	- A través de la comisión de FAE, el presente año se efectuará documento de buenas prácticas jurisdiccionales para unificar criterios y gestiones en las visitas de los tribunales a los programas FAE.	- La Comisión de Familias de Acogida Especializada ha recopilado antecedentes que permitirán gestionar un protocolo de buenas prácticas en torno a las visitas FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº 34-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización del <i>“Protocolo de atención para violencia intrafamiliar, género y vulneración de derechos de NNA”</i>.	- Protocolo quedo consignado en el “Manual de Buenas Prácticas”, trabajado por jueces (as), en la “Comisión de Comunidades de Práctica”.	- Juzgados con competencia en materia de familia, se encuentran haciendo uso de protocolo y algunos de ellos, lo han adaptado a su contexto territorial. - Se destacan los tribunales con competencia en materia de familia de Maullín y Puerto Varas, quiénes se encuentran realizando reuniones de casos complejos, con consejeros técnicos (as), curadores ad-litem, y programas del intersector, con el objetivo de tener un lineamiento de trabajo coherente al caso en cuestión.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Nuevo Servicio de Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Actualmente el equipo CSMP de Puerto Montt cuenta con el cargo de supervisor a contrata, contando este centro con seis administrativos, sin embargo, se evidencia un aumento en el ausentismo por concepto de licencias médicas.	- Seguimiento oportuno del total de medidas de protección.	Durante el trimestre informado, se realizaron 8.884 observaciones; las sugerencias con carga a los juzgados con competencia en materia de familia, dentro de las cuales se rebajaron el total de las medidas observadas.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	- Coordinación permanente de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt con el CSMP de Puerto Montt.	- Se informa regularmente a la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acerca de la gestión realizada por el CSMP de Puerto Montt.	- Se mantiene el seguimiento de las medidas de protección y su cumplimiento. - Se consigna observación en el módulo RUS del SITFA; conjuntamente se envían informes a cada judicatura, manteniendo un trabajo

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			colaborativo con la Itma. Corte de Apelaciones y los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción. - Se informa al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, al Servicio de Salud del Reloncaví, y al Servicio de Salud de Chiloé, la lista de espera de los distintos proyectos y/o programas a fin de agilizar el ingreso de NNA a los diversos programas. - Se mantiene la “Comisión de Órdenes de Búsqueda” y se reportan todos aquellos NNA, con orden de búsqueda vigente, tanto en el módulo RUS del SITFA, como, asimismo, a la red intersectorial.

7.1. Derecho a ser Oído

Considerando que el concepto sobre el derecho a ser oído se desprende del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que los Estados garantizarán al niño, niña o adolescente señalándose que; “ Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.” Respecto al trabajo realizado por la Itma. Corte de Apelaciones Puerto Montt, en coordinación con los once juzgados con competencia en materia de familia, las judicaturas consignaron a través de SITFA el uso del derecho a ser oído, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

Juzgado	NNA Entrevistados Causas “X”	NNA Entrevistados Causas “P”	NNA Entrevistados Causas “A”	*NNA OIDOS “Otras Oportunidades”	Total
JF de Puerto Montt	30	35	1	16	82
JF de Puerto Varas	16	41	4	5	66
JF de Castro	2	7	0	4	13
JF de Ancud	8	54	0	3	65
JLG de Quellón	13	24	0	3	40
JLG de Los Muermos	3	1	0	0	4
JLG de Calbuco	4	7	0	2	13
JLG de Maullín	0	0	0	0	0

JLG de Hualaihué	5	3	0	0	8
JLG de Quinchao	2	2	0	2	6
JLG de Chaitén	0	0	0	0	0
Total	83	174	5	35	297

Fuente: Estadística ICA Puerto Montt desde 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025.

***Otras oportunidades:** Se entiende por otras oportunidades, aquellas causas contenciosas de relación directa y regular, las de cuidado personal y otras pertinentes al efecto.

Conforme a lo informado por los Juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo se realizaron un total de 297 entrevistas a niños, niñas y adolescentes (NNA) sujetos a medidas de protección de acuerdo con lo verificado en SITFA a través del uso de nomenclatura “derecho a ser oído”. Con respecto al trimestre anterior se ha visualizado un aumento en el uso de la nomenclatura, de manera que, si bien se ha logrado garantizar el derecho de estos a ser escuchados y tener acceso a la justicia, es relevante consignar que dicho número representa a los niños, niñas y adolescentes a los cuales se les ha otorgado la posibilidad de ser escuchados, más allá de si ellos han optado por voluntad propia no querer hablar en el proceso judicial.

Sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Motivo: Coordinación por ley 21.500 Fecha: 14 de enero 2025 Lugar: Zoom.	1. PJUD- CSMP 2. Ministerio público	Objetivo: - Conocer el trabajo que se está realizando por la ley 21.500 entre las policías y ministerio público, para ver si es posible sumar al pjud.	1. Natacha Soto – Supervisora CSMP 2. Alejandra Vera Azocar	Se traspasará información de la reunión al Ministro de asuntos de familia para ver pasos a seguir.
Motivo: Comisión Protección de derechos Fecha: 21 de enero 2025 Lugar: Zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Servicio de protección especializado. 3. Programa “Mi Abogado”. 5. CSMP de Puerto Montt.	Objetivo: Presentar la nueva comisión que fusiona las comisiones de FAE y Residencia, así como los temas relacionados a la restitución de derechos en general.	1. Jueza Claudia Oyarzún 2. Juez Rodrigo Riquelme 3. Director, Pedro Adrians. 4. Coordinadora Marissa Aburto. 5. Supervisora del CSMP de Puerto Montt.	Se compromete el trabajo para terminar protocolo de visitas residenciales. Revisión de lista de espera judicial
Motivo: Comisión Protección de derechos Fecha: 25 de marzo 2025 Lugar: Zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Servicio de protección especializado. 3. Programa “Mi Abogado”. 4. Programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. 5. CSMP de Puerto Montt.	Objetivo: Analizar lista de espera judicial.	1. Jueza Claudia Oyarzún 2. Juez Rodrigo Riquelme 3. Director, Pedro Adrians. 4. Coordinadora Marissa Aburto. Supervisora del CSMP de Puerto Montt.	Se compromete realizar análisis de casos de los casos con mayor tiempo en espera, para modifica el estado de espera, ya sea para modificar la derivación o para ser ingresados efectivamente.
Motivo: fiscalia Fecha: 25 de marzo 2025	1. PJUD- Corte de Apelaciones 2. PJUD- CSMP 3. PJUD Acta 37 4. Ministerio público	Objetivo: Conocer resultados del trabajo de fiscalía y policías sobre ley 21.500 y	1. Ministro Patricio Rondini 2. Natacha Soto – Supervisora CSMP 3. Brenda Mendoza	Se acuerda no perseverar por ahora en el trabajo conjunto con las policías y fiscalía, debido a la

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Lugar:</u> Zoom.		posibilidad de incorporar a PJUD.	4. Alejandra Vera Azocar	resistencia que existe de incorporar al Pjud al protocolo nacional. Por lo que se trabajará internamente en pjud el tema de órdenes de búsqueda.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro, se dará a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada Corte de Apelaciones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Motivo:</u> Coordinación por ley 21.500 <u>Fecha:</u> 14 de enero 2025 <u>Lugar:</u> Zoom.	3. PJUD- CSMP 4. Ministerio público	<u>Objetivo:</u> - Conocer el trabajo que se está realizando por la ley 21.500 entre las policías y ministerio público, para ver si es posible sumar al pjud.	3. Natacha Soto – Supervisora CSMP 4. Alejandra Vera Azocar	Se traspasará información de la reunión al Ministro de asuntos de familia para ver pasos a seguir.
<u>Motivo:</u> Comisión de Protección de derechos <u>Fecha:</u> 21 de enero 2025 <u>Lugar:</u> Zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Servicio de protección especializado. 3. Programa “Mi Abogado”. 5. CSMP de Puerto Montt.	<u>Objetivo:</u> Presentar la nueva comisión que fusiona las comisiones de FAE y Residencia, así como los temas relacionados a la restitución de derechos en general.	6. Jueza Claudia Oyarzún 7. Juez Rodrigo Riquelme 8. Director, Pedro Adrians. 9. Coordinadora Marissa Aburto. 10. Supervisora del CSMP de Puerto Montt.	Se compromete el trabajo para terminar protocolo de visitas residenciales. Revisión de lista de espera jurisdiccional
<u>Motivo:</u> Comisión de Protección de derechos <u>Fecha:</u> 25 de marzo enero 2025 <u>Lugar:</u> Zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Servicio de protección especializado. 3. Programa “Mi Abogado”. 4. Programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. 5. CSMP de Puerto Montt.	<u>Objetivo:</u> Analizar lista de espera jurisdiccional.	5. Jueza Claudia Oyarzún 6. Juez Rodrigo Riquelme 7. Director, Pedro Adrians. 8. Coordinadora Marissa Aburto. Supervisora del CSMP de Puerto Montt.	Se compromete realizar análisis de casos de los casos con mayor tiempo en espera, para modifica el estado de espera, ya sea para modificar la derivación o para ser ingresados efectivamente.
<u>Motivo:</u> fiscalia <u>Fecha:</u> 25 de marzo enero 2025 <u>Lugar:</u> Zoom.	5. PJUD- Corte de Apelaciones 6. PJUD- CSMP 7. PJUD Acta 37 8. Ministerio público	<u>Objetivo:</u> Conocer resultados del trabajo de fiscalía y policías sobre ley 21.500 y posibilidad de incorporar a PJUD.	5. Ministro Patricio Rondini 6. Natacha Soto – Supervisora CSMP 7. Brenda Mendoza 8. Alejandra Vera Azocar	Se acuerda no perseverar por ahora en el trabajo conjunto con las policías y fiscalía, debido a la resistencia que existe de incorporar al Pjud al protocolo nacional. Por lo que se trabajará internamente en pjud el tema de órdenes de búsqueda.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN COYHAIQUE

Enero – Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección Coyhaique



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Marzo 2025

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial.....	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	4
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	5
2.1. Oferta programática en programa FAE	5
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	6
2.3. Lista de espera jurisdiccional.....	7
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	7
III. Ámbito Ambulatorio	8
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.....	8
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	9
3.3. Lista de espera jurisdiccional	10
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	11
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	12
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	12
VI. Resumen Gestión del CSMP	
6.1. Gestión con los Juzgados.....	13
6.2. Gestión con la red	14
VII. Gestión AD 1251-2018	15
7.1 Curador ad litem.....	16
VIII. Reuniones y Capacitaciones	17
IX. Compromisos y Desafíos	18

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar, en causas de protección RIT “P”, y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento, la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención, el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial, la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de interconexión Poder Judicial – Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Acciones definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP, apoyar la coordinación con red de protección local manteniendo actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático interconectado con Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

A continuación, se da cuenta de información extraída del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción Coyhaique durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) y con sentencia definitiva vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	RESIDENCIA AYSÉN
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA ADOLESCENTES COYHAIQUE
3	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENDARMERÍA DE CHILE
TOTAL		3

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y CCP Coyhaique, el 31 de marzo de 2025.

La oferta residencial del trimestre informado se describe según siguiente detalle:

- a) RLP Residencia Aysén, con un total de 12 plazas disponibles para niños y niñas entre 0 a 6 años. Vigente con resolución de urgencia hasta el 01/04/2025.
- b) Residencia de Vida Familiar (AADD), mantiene funcionamiento en la jurisdicción Coyhaique a partir del (20/10/2018) y en forma indefinida, con 13 plazas disponibles para jóvenes mayores de 12 años y menores de 18.
- c) Programa “Creciendo Juntos” Gendarmería de Chile (GENCHI), ha informado un total de 02 plazas disponibles. El centro penitenciario Coyhaique cuenta con dos habitaciones que reúnen condiciones para una adecuada pernoctación madre e hijo.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Coyhaique	1	1	0	1	3

Fuente: Oferta programática Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por CCP Coyhaique, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2025.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera-pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	9
JF de Coyhaique	0 0%	1 100%	2 10%	18 90%	21	16
JLG de Chile Chico	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	1	1
JLG de Cochrane	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Cisnes	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	0	2	2	23	27	26

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025, a las 09:00 Hrs.

En el presente periodo se visualizan 27 registros de medidas de protección residencial en el módulo RUS del SITFA, mientras que el trimestre anterior, se confirmaron 26 registros. Al cierre trimestre que se informa, se visualizan dos medidas en situación de espera, situación que se explica en el ítem 1.3 Lista de espera jurisdiccional.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se entrega información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan:

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Coyhaique	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Chile Chico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cochrane	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cisnes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2		0		0		0		0	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025, a las 09:00 Hrs.

Es importante señalar, que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. En el presente periodo se visualizan dos registros con menos de 30 días de espera en residencia. Al momento de la redacción del presente informe, se verifica que medidas pasaron a etapa de cumplimiento.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
27	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado CSMP Coyhaique al 31 de marzo de 2025.

Al momento de cierre del trimestre informado, no existe registro de búsqueda (OB) vigente, relativa a medidas con internación a centro residencial, manteniéndose el 100% de registros depurados.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	AMIGÓ AYSÉN
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2025.

Con relación al trimestre anterior, no se observan diferencias en la oferta de esta línea programática, manteniéndose vigente el programa FAE-PRO-AMIGO Aysén, con 40 plazas vigentes, de las cuales 38 se mantienen ocupadas por niños, niñas o adolescentes de todas las comunas de la jurisdicción. El programa mantiene vigencia, hasta el 31 de agosto del año 2025.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Coyhaique	0	1	0

Fuente: Oferta programática Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	0 0%	0 0%	2 15%	11 85%	13	8
JF de Coyhaique	0 0%	0 0%	1 8%	12 92%	13	16
JLG de Chile Chico	0 0%	0 0%	2 67%	1 33%	3	3
JLG de Cochrane	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	0
JLG de Cisnes	0 0%	2 100%	0 0%	10 100%	12	11
TOTAL	0	2	5	35	42	38

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025, a las 09:00 Hrs.

Al cierre del presente trimestre (31/03/2025), se visualizan 42 medidas de protección en la modalidad de intervención FAE, leve aumento en comparación al trimestre anterior que verificó 38 registros.

En lo relativo a la espera FAE, se visualizan 5 registros en esta situación de Espera. Se concluye registro de medidas FAE, 100% depurado.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la estadística de medidas de protección, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Aysén	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de Coyhaique	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JLG de Chile Chico	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Cochrane	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cisnes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4		1		0		0		0	5

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025, a las 09:00 Hrs.

Al cierre del periodo informado se visualizan 4 medidas FAE con una espera menor a 30 días, y 1 medida FAE con una espera entre 30 y 59 días, las que a la redacción del presente informe se encuentran con ingreso efectivo a programa.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P"	DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X"	DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
42	0	0		0		0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes, elaborado CSMP al 31 de marzo de 2025.

En el trimestre informado, al igual que en el periodo anterior, no existen situaciones de búsqueda de NNA derivados a intervención FAE. Se mantiene alerta permanente en esta variable, mediante monitoreo administrativo y revisión detallada de casos FAE que se efectúa entre CSMP y programa Mi Abogado.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que vigentes y registradas en el sistema SITFA, modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	2
2	Oficina de Protección de Derechos	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ	
3	AFT	CORPORACIÓN OPCIÓN	3
4	Acompañamiento Familiar Territorial (con programa de fortalecimiento y vinculación: Prevención Focalizada)	FUNDACION MI CASA	
5		CORPORACION SERPAJ CHILE	
6	PPF	FUNDACION MI CASA (OFICINA COCHRANE)	4
7	Programa Prevención Focalizada	FUNDACION MI CASA (OFICINA CHILE-CHICO)	
8		SERPAJ COYHAIQUE	
9		CORPORACION OPCIÓN COYHAIQUE	
10	PIE	CORPORACION OPCIÓN AYSÉN	4
11	Programa de Intervención Especializada	CORPORACION OPCION COYHAIQUE	
12		FUNDACION MI CASA COCHRANE	
13		FUNDACION MI CASA CHILE CHICO	
14	DCE	DCE BARAQ - FUNDACION PRODERE	2
	Diagnóstico Clínico Especializado	DCE KIVA - FUNDACION PRODERE	
15	PRM	CORPORACION OPCIÓN - CEPIJ COYHAIQUE	4
16	Programa Especializado en Maltrato	CORPORACIÓN OPCIÓN - CEPIJ AYSÉN	
17		FUNDACION MI CASA - CENIM COCHRANE (Oficina Cochrane)	
18		FUNDACION MI CASA - CENIM COCHRANE (Oficina Chile-Chico)	
TOTAL			19

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2025.

En el trimestre que se analiza, la oferta ambulatoria mantiene vigentes 19 proyectos de intervención detallados en cuadro anterior.

En lo relativo a la existencia de “otras redes” en el territorio jurisdiccional Corte Apelaciones Coyhaique, se detallan:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
6	54	12

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Aysén), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos educacionales 2024 de la jurisdicción) y SITFA.

En salud: Se consideran programas de salud (genéricos) presentes en diferentes dispositivos de salud a nivel regional, entre ellos: “Salud Mental”; “COSAM” (centro comunitario de salud mental); “Chile Crece Contigo”; “PASMI” (programa de apoyo a la salud mental infantil de niños y niñas de 5 a 9 años); “PAI SENDA” (programa ambulatorio intensivo) y derivaciones a postas rurales “Salud Rural”. **En educación:** total de escuelas o colegios públicos, subvencionados y privados de la jurisdicción que cuentan con programa de integración escolar (PIE) y programa de convivencia escolar. **Otros:** considera a “CAVI” (centro de atención integral a víctimas de delitos, corporación asistencia judicial); “CAVD” (centro de apoyo a víctimas de delito, ministerio del interior); “centro psicológico integral vínculos” (particular); “salud privada” (centros de salud particular, centro salud ejército, profesionales área salud) y OLN (oficinas locales de la niñez).

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde aquellas causas en que se utilizó nomenclatura “ingreso serv. protec. especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	31 52%	29 48%	68 22%	239 78%	367	396
JF de Coyhaique	20 26%	57 74%	67 14%	426 86%	570	604
JLG de Chile Chico	9 45%	11 55%	7 7%	94 93%	121	117
JLG de Cochrane	3 100%	0 0%	0 0%	51 100%	54	67
JLG de Cisnes	2 29%	5 71%	7 8%	77 92%	91	98
TOTAL	65	102	149	887	1.203	1.282

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Hrs.

El total de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” exhibidas en cuadro precedentemente expuesto, alcanza 167 registros, mientras que en lo relativo a las medidas de protección en cumplimiento RIT “X”, éstas acumulan 1.036 registros en el periodo. Al cierre del trimestre anterior (31/12/2024) se verificó un total de 1.282 medidas de protección, mientras que al término del presente periodo (31/03/2025) se visualizan 1.203 registros.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que se desglosan:

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Aysén	18	27	11	7	2	9	0	25	31	68
JF de Coyhaique	16	15	3	17	0	21	1	14	20	67
JLG de Chile Chico	9	4	0	1	0	0	0	2	9	7
JLG de Cochrane	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0
JLG de Cisnes	0	1	2	0	0	2	0	4	2	7
TOTAL	91		43		34		46		65	149

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Hrs.

Al día 31/03/2025, la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS, un registro total de 214 medidas en situación de espera, según se detalla a continuación:

En el tramo entre 30-59 días, existen 43 registros en espera, en concreto referidas a evaluaciones a diagnóstico clínico especializado (DCE) y derivaciones a programas de la red del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Servicio de Salud y otras, donde se considera ingreso de adultos significativos tales como padres o madres a intervenciones en Centro de la Mujer Rayen. Tales registros se mantienen con un seguimiento constante por parte del CSMP, dicha observancia incluye gestiones con cada programa y donde se advierten acciones tendientes al cumplimiento de la medida, por parte de los tribunales de la jurisdicción.

En la espera entre 60-90 días, se comprueba un total de 34 registros. En términos generales, se advierte falta de adherencia a los distintos programas, los que, por su parte, han dado cuenta periódica respecto de gestiones o acciones de rescate, reforzado por las resoluciones dictadas

por los propios Juzgados, como citaciones a encuadre y apercibimientos legales hacia el usuario o adulto responsable a fin de compeler su adhesión al programa.

En cuanto a la espera que integra el rango superior a 90 días, se visualizan 46 registros en los que, habiéndose verificado el agotamiento de las instancias de rescate y apercibimiento, referidas anteriormente, el CSMP ha sugerido la revisión de las medidas que se encuentren en esta situación. Junto a lo anterior, se han reforzado acciones concretas (contactos telefónicos y electrónicos con responsable) y reuniones de coordinación con el servicio de protección especializada, al advertir principalmente que en dicho tramo se encuentran derivaciones a DCE. En general, los registros de espera ambulatoria en SITFA, son coincidentes con la realidad, manteniéndose depurados informáticamente.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P"	DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X"	DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
1.203	0	0		0		0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes, elaborado al 31 de marzo de 2025.

En el periodo informado no se verifican órdenes de búsqueda vigentes en la modalidad ambulatoria.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	Total
JF Coyhaique	604
JLG de Aysén	385
JLG de Chile Chico	125
JLG de Cochrane	55
JLG de Cisnes	103
TOTAL	1.272

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Hrs.

Al 31/03/2025, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, un total de 1.272 medidas de protección, lo que representa una disminución en comparación al trimestre anterior, que exhibió 1346 registros.

En lo relativo a la distribución de las medidas según su tipología, se precisa que 171 corresponden a registros en causas RIT “P” (13%), mientras que 1.101 (87%) se enmarcan en registros de causas RIT“X”.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO de O.B. DE NNA SIN DERIVACION A PROGRAMAS
JLG de Aysén	0
JF de Coyhaique	0
JLG de Chile Chico	0
JLG de Cochrane	0
JLG de Cisnes	0
TOTAL	0

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a programa de intervención específico, de acuerdo con utilización de la nomenclatura “orden de búsqueda”, realizada por los Juzgados.

Al cierre del presente informe, no se registran una orden de búsqueda activa en sistema.

Señalar en relación con nomenclatura “orden de búsqueda”, el CSMP efectúa seguimiento diario de la misma, verificando así nuevas órdenes emanadas por Juzgados con competencia en familia en el contexto proteccional.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los Juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP Coyhaique, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JLG de Aysén	19	SEMANAL	640	435	435	100%	0	0%
JF de Coyhaique	23	SEMANAL	974	696	696	100%	0	0%
JLG de Chile Chico	17	SEMANAL	399	313	313	100%	0	0%
JLG de Cochrane	12	SEMANAL	195	154	154	100%	0	0%
JLG de Cisnes	17	SEMANAL	357	286	286	100%	0	0%
TOTAL	88		2565	1884	1884	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Hrs.

Al cierre del presente trimestre (31/03/2025), la jurisdicción alcanza el 100% de observaciones acogidas, mérito del trabajo y compromiso permanente de los Juzgados con competencia en familia de la región. La periodicidad de informes fue semanal para cada Juzgado, con promedio de 7 informes distribuidos según flujo de trabajo desarrollado para el periodo, y conforme a necesidad o requerimiento de cada Juzgado.

A continuación, se desglosa el número total de proyectos de resolución remitidos por el CSMP a los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción:

JUZGADO	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ACTUAL	PROYECTOS RESOLUCION CSMP TRIMESTRE ANTERIOR
JF de Coyhaique	52	38
JLG de Aysén	46	42
JLG de Cisnes	21	20
JLG de Chile Chico	8	11
JLG de Cochrane	14	22
TOTAL RESOLUCIONES	141	133

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 Hrs.

Del cuadro anterior, se desprende un total de 141 proyectos de resolución elaborados por el CSMP para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentaron problemas en su tramitación. Entre los proyectos de resolución más frecuentes, se encuentran aquellos que corrigieron omisión de nomenclatura “Ingreso Efectivo”, “Ingreso Informe de Cumplimiento X” y “Prorroga”.

6.2. Gestión con la red

La mesa técnica interinstitucional del periodo entregó información desde el Servicio de Protección Especializada, abordándose el tema: “Informes que pueden brindar actualmente los proyectos de la red de protección (oferta nueva y antigua). Además, dio cuenta sobre avances en materia de implementación de la nueva oferta programática.

En el trimestre informado, el CSMP mantiene coordinaciones con la red institucional, entre las cuales se detallan:

- **Reuniones periódicas con programa Mi Abogado.** Verificar designaciones de curador ad litem, y revisión de medidas en cuidado alternativo (deber de informar y situaciones que podrían afectar cumplimiento de proceso interventivo).
- **Conexión permanente con Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.** Monitoreo funcionamiento de programas de la red, listas de espera y cumplimientos en la entrega de informes.
- **Reuniones con Servicio Salud Aysén.** Gestora intersectorial salud Aysén para revisión cumplimiento de acuerdo operativo (obtención de listados actualizados de prestadores en el territorio y nóminas de encargados SPE) y reunión equipo Atención Primaria de Salud para aclaratorias en el procedimiento de órdenes judiciales.
- **Reuniones con encargada regional infancia de Seremi Desarrollo Social y Familia** para definir acciones de coordinación y capacitación a Oficinas Locales de la Niñez,

integrándose el CSMP, en calidad de invitado referente técnico de ministra encargada de asuntos familia, la mesa de coordinación regional OLN.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curador ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Oficio 215-19 ICA Coyhaique, (26/04/19) instruye a señores(as) jueces con competencia en materias de familia, designación de curador ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación a centro residencial.	Verificación designaciones curador ad litem con programa Mi Abogado. Reporte mensual administración ICA Coyhaique, designaciones curador ad litem en medidas de cuidado alternativo (FAE-Residencia)	En el trimestre que se informa se efectúan: 01 reuniones CSMP y programa Mi Abogado para verificar designaciones curador ad litem. 01 reportería a ICA Coyhaique “Catastro actualizado designaciones de curador ad litem NNA con medida de cuidado alternativo”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En la Jurisdicción no existe sala Gesell. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene incorporado el trabajo “derecho a ser oído” sensibilizando relevancia y forma en que dicho derecho se cumple en la jurisdicción. Oficio 360-2020 instruye a los Tribunales de la Jurisdicción, correcto uso de nomenclatura “derecho a ser oído”	Mantener coordinación con programas de representación jurídica NAD y Mi Abogado para reforzar cumplimiento de este derecho.	En el trimestre informado, programas de representación jurídica plantean posibilidad de dejar registro en carpeta digital (causa protección) de entrevistas u oportunidades en que NNA han sido oídos por curador ad-litem. Lo anterior, será trabajado en conjunto con Tribunales para viabilizar acuerdo operativo o establecimiento de un criterio común para su tramitación.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Diciembre de 2020: Plan difusión FAE. Enero 2021 a la fecha: articulación del CSMP con Mejor Niñez - FAE y programa Mi Abogado para reforzar y fortalecer trabajo FAE pro-Amigo Aysén. Febrero 2022 a la fecha, coordinación entre FAE y Tribunales para incorporación de datos y/o creación fichas FAE.	Monitoreo acciones desarrolladas en cumplimiento del plan de difusión FAE. Retroalimentación permanente administración ICA Coyhaique.	<u>Producto más relevante:</u> Al mes de marzo 2025 existen 22 familias extensas con acogimiento tanto individual como múltiple y 2 familias externas en acogimiento. Además, no se mantienen en proceso de evaluación familias de acogida.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Oficio 230-2020, dirigido a Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción dispone incorporación de “Pauta de Evaluación de Riesgos en Causas Proteccionales”. Informando a la Corte sus resultados.	Tabulación de reportes de cada Juzgado y sugerencias en relación.	Pauta de evaluación de riesgos en medidas de protección, ha sido incorporada y/o ajustada por la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Sin antecedentes que reportar presente periodo.
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección como	Unidad laboral (CSMP) mantiene equipo conformado por cuatro	Se mantiene en el periodo informado envío de proyectos de	Cumplimiento labores propias de unidad de apoyo de Corte Apelaciones y Tribunales, tales

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	personas (supervisor y tres administrativos).	resolución para dar regularidad a las medidas de protección que presentan problemas en la tramitación.	Como: monitoreo de medidas protección a nivel Jurisdiccional y reporte permanente a ICA Coyhaique, informe mensual residencia y órdenes de búsqueda vigentes, informe trimestral, secretaría técnica mesa técnica interinstitucional y cumplimiento del rol de referentes red mediante contacto directo con directores de programa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Marzo 2025. Coordinaciones CSMP y Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Oficio 662-2023 (15/11/23) Dispone actualización ficha individual semestralmente.	Reporte bimestral a ICA Coyhaique, sobre estado de fichas en causas residenciales. Reporte periódico sobre uso correcto de nomenclatura y errores más frecuentes por parte de los Juzgados. Coordinaciones Dirección Regional SPE para levantamiento situación espera DCE. Monitoreo y gestión con Tribunales y Servicio de protección especializada	En el trimestre que se informa, se desarrollan: Coordinaciones con Dirección Regional Servicio Especializado a la Niñez y Adolescencia para revisión de adecuaciones sistema interconectado y en el contexto de las derivaciones a DCE (diagnóstico clínico especializado). 100% fichas individuales levantadas y actualizadas.

7.1 Curador ad litem

Al cierre del periodo que se informa (31/3/2025), se visualiza representación jurídica del programa Mi Abogado, en el 100% de las medidas de carácter residencial y FAE.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Meses enero, febrero y marzo de 2025.	1. Itma. Corte de Apelaciones de Coyhaique. 2. CSMP	<u>Objetivo:</u> Reportes situación jurisdiccional medidas de protección, compromisos AD-1251-18. Coordinación MTI.	1. Natalia Rencoret Oliva, ministra encargada de asuntos familia; Álvaro Gutiérrez, administrador, 2. Cristina Poblete, Supervisora (I).	Definiciones mesa técnica interinstitucional. Dar cuenta sobre compromisos en torno AD-1251-2018.
Coordinación 26/02/2025	1.Servicio Salud Aysén 2.CSMP	<u>Objetivo:</u> Monitoreo Acuerdo operativo vigente. Coordinación acciones y/o actividades del trimestre.	1. Carolina Mondaca, Gestora intersectorial. 2. Cristina Poblete, Supervisora (I).	Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en acuerdo operativo vigente y coordinar actividades tendientes a reforzar acuerdo operativo y mesa técnica interinstitucional.
Coordinación 15/01/2025 10/3/2025	1.Servicio Protección Especializada 2.CSMP	<u>Objetivo:</u> Análisis lista espera general y DCE. Coordinación acciones y/o actividades del trimestre.	1. Gabriela Opazo Pino, Jefatura U. Técnica. 2. Cristina Poblete, Supervisora (I).	Triangular información de lista espera y establecer acciones tendientes a mejorar tiempos de respuesta en derivaciones judiciales por medida de protección organismos de la red SPE.
Coordinación 29/01/2025	1.Seremi Desarrollo Social y Familia 2.Instituciones establecidas por Ley (Educación, Salud, Carabineros, PDI, Etc) 3.CSMP	<u>Objetivo:</u> Integrar mesa coordinación regional OLN en calidad de referente técnico ministra encargada de asunto familia.	1.Marlenne Marín Spichiger, encargada regional infancia. 2. OLN de la región y representantes organismos establecidos por Ley 2. Cristina Poblete, Supervisora (I).	Participar en calidad de referente técnico y en representación de la ministra encargada de asunto familia en mesa de coordinación regional OLN, convocada por Seremi Desarrollo Social y Familia.
Coordinación 25/03/2025 MTI	1.ICA Coyhaique 2.Idos. con competencia en familia. 3.Servicio Protección Especializada 4.Programas Representación Jurídica 5.Seremi Justicia 6. Seremi Desarrollo Social y Familia 7. CSMP	<u>Objetivo:</u> Presentación Gestora Intersectorial Salud, doña Carolina Mondaca de “Oferta Salud Mental”, “Ingresos Judiciales en la Especialidad de Salud Mental Ciclo Infanto Juvenil “y “Hospitalizaciones Judiciales Atención Cerrada Infanto Juvenil”	1.Natalia Rencoret, ministra encargada asuntos familia. 2.Jueces y consejeros técnicos, según nómina acta MTI. 3. Coordinadora Regional Área Niñez, SEREMI Desarrollo Social y Familia, doña Marlenne Marín. 4. Jefatura Departamento Servicio y Prestaciones, del Servicio de Protección Especializada de la Niñez, doña Gabriela Opazo. 5. Maricel González, Coordinadora Regional programa Mi Abogado y Constanza Alvarado,	Instruir acerca del modo de organización de los distintos niveles de atención en al Servicio de Salud, el funcionamiento y dependencia de las postas rurales, así como las atenciones de salud mental. Comenta sobre las labores del Equipo de Gestión Intersectorial para el acceso y coordinación con la Red de Salud. Actualiza información respecto a la Oferta de Salud y Salud Mental.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Coordinadora Regional Niñez y Adolescencia se Defienden. 6. Gestora Intersectorial del Servicio de Salud, doña Carolina Mondaca Bustamante; Psiquiatra, Daniela Vargas; Trabajadora Social, doña Francческа Catril. 7. Equipo centro.	Por último, explica proceso de ingreso, derivación y hospitalizaciones judiciales.
Coordinación 22/01/2025 12/03/2025	1.Programa Mi Abogado 2. CSMP	<u>Objetivo:</u> Revisión: a) Listas de espera cuidado alternativo; b) Designaciones curador ad litem en medidas cuidado alternativo.	1. Maricel González, coordinadora regional. 2. Cristina Poblete, Supervisora (I).	Revisión medidas residenciales y FAE, calendario de informes de proceso y listas de espera. (AD-1251-2018).

IX. Compromisos y Desafíos

Con relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Autorizaciones y coordinaciones para la concreción de actividades del CSMP. Abril, mayo, y junio 2025.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones Coyhaique. 2. CSMP.	Coordinar mesa técnica del trimestre y otras actividades con red institucional. Reporte mensual situación general de la jurisdicción en el contexto proteccional.	1. Sra. Natalia Rencoret Oliva, ministra encargada asuntos familia; Álvaro Gutiérrez, administrador; 2. Marcos Pérez, Supervisor CSMP.	Comunicación con ministra asuntos familia y administrador, para visibilizar situación jurisdiccional de las medidas de protección y atender dificultades o sugerencias desde el trabajo en red y Juzgados. Mantener mesa técnica interinstitucional.
Coordinación Abril, mayo, y junio 2025.	Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. CSMP.	Apoyar y/o coordinar acciones tendientes a optimizar flujos de trabajo entre Servicio Mejor Niñez y Poder Judicial.	1. director y jefaturas de unidad correspondiente. 2. Marcos Pérez, Supervisor CSMP.	Detección posibles nudos críticos, flujos de información y funcionamiento del sistema de interconexión y proyectos de la Red. Planificar acciones y/o trabajo conjunto periodo 2025.
Coordinación Abril, mayo, y junio 2025.	1. Programa Mi Abogado 2. CSMP	<u>Objetivo:</u> Revisión Listas de espera modalidad FAE y Residencia. Revisión designaciones curador ad litem modalidad	1. Equipo Programa mi Abogado. 2. Equipo Centro.	Dar cumplimiento al seguimiento encomendado por ICA en torno a los compromisos establecidos en AD-1251-2018.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		residencia y FAE. Triangular información sobre audiencias reservadas y entrevistas a NNA de la jurisdicción.		
Coordinación Abril, mayo, y junio 2025.	1.Programas de la red en general 2. CSMP.	<u>Objetivo:</u> Entrega de insumos disponibles (RUS), tales como calendarios de medidas e informes por vencer, listas de espera, entre otros.	1. Directores de programas ambulatorios, residenciales y FAE. 2. Supervisor y administrativos.	Apoyar organización interna de cada programa, con entrega de insumos tales como calendarios de informes y medidas por vencer, entre otros.
Actividad de Difusión Abril, mayo, y junio 2025.	1.Unidad Consultorio Víctor Domingo Silva. 2.CSMP.	Actividad de difusión del CSMP.	1.Personal Consultorio Víctor Domingo Silva. 2. Supervisor y administrativo.	Difundir el trabajo del CSMP, y detectar eventuales problemáticas que puedan estar atravesando los funcionarios del Centro de salud, en relación con la evacuación de informes y comunicación con los tribunales.
Coordinación Abril, mayo, y junio 2025.	1.Director Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil. 2.CSMP	<u>Objetivo:</u> Coordinar y fortalecer el trabajo cooperativo entre el Servicio de Reinserción Social Juvenil y el Poder Judicial.	1.Director Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil. 2.Supervisor del CSMP.	Estrechar lazos interinstitucionales, a fin de fortalecer el trabajo de ambas unidades, identificando los puntos críticos en los que podamos ser de apoyo.
Coordinación Abril, mayo, y junio 2025.	1.Coordinadores Oficina Local de la Niñez de Coyhaique, Aysén, Cisnes, Chile Chico, Guaitecas, Lago Verde, Cochrane, Ibáñez, Tortel, y O’higgins. 2. Supervisor CSMP.	<u>Objetivo:</u> Coordinar y fortalecer el trabajo colaborativo entre ambas instancias institucionales, Oficinas Locales de la Niñez y Juzgados de la región con competencia en familia, procurando contribuir, especialmente, en la efectiva comunicación entre ambas sedes.	1.Cordinadores de las Oficinas Locales de la Niñez regionales. 2.Supervisor CSMP.	Afianzar la comunicación interinstitucional entre las Oficinas Locales de la Niñez y las instancias jurisdiccionales.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN PUNTA ARENAS

Enero - Marzo 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección - Punta Arenas



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 4

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 6

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.....7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 7

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 8

III. Ámbito Ambulatorio 9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 10

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 12

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 13

VI. Resumen Gestión del COCCMP 13

 6.1. Gestión con los juzgados..... 13

 6.2. Gestión con la red 14

VII. Gestión AD 1251-2018 166

VIII. Reuniones y Capacitaciones 188

IX. Compromisos y Desafíos 19

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 deben de ser definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los CSMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el CSMP de la jurisdicción de Punta Arenas, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	RESIDENCIA MAGALLANES
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES MAGALLANES AADD
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PUNTA ARENAS
4	PAI PR	TREKAN
5	PROGRAMA GENDARMERIA	CRECIENDO JUNTOS CP PUNTA ARENAS
TOTAL		5

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 24 de marzo de 2025

Debe destacarse a nivel jurisdiccional, la mantención de la oferta residencial respecto de la informada en el período anterior.

El CSMP Punta Arenas mantiene un seguimiento y monitoreo de todas las medidas de protección (100%) que se cumplen en programas residenciales al interior de la jurisdicción; desarrollando para ello un proceso de observación semanal en cada una de las respectivas medidas vigentes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos - Salud)	TOTAL
Punta Arenas	2	1	0	2	5

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 24 de marzo de 2025

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	0 0%	4 100%	2 5%	41 95%	47	40
JLG de Natales	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Porvenir	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Cabo de Hornos	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	0	4	2	41	47	40

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

De acuerdo con la tabla precedente, se registra un aumento en el número total de medidas residenciales vigentes en el actual período (47), respecto del total de medidas residenciales constatadas en el trimestre anterior (40).

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Punta Arenas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Natales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2		0		0		0		0	2

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

En relación a medidas de protección en situación de espera para ingreso residencial al interior de la jurisdicción, es posible apreciar en este período 02 registros de medidas de protección en condición de espera pertenecientes al juzgado de familia de Punta Arenas. Al respecto, cabe señalar que las referidas medidas están a la espera de la pronta regularización informática desde el juzgado, en atención a que actualmente ambos NNA ya no estarían en condición de espera (contando con observaciones desde el CSMP en tal sentido).

La totalidad de medidas residenciales vigentes cuentan con observaciones semanales y seguimiento permanente por parte del CSMP Punta Arenas, a objeto de mantener visibilizada y actualizada su situación.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionadas por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
47	2	0	2	4%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 23 de marzo de 2025.

Es posible señalar a partir del cuadro precedente, la existencia de 02 medidas de protección residencial con orden de búsqueda y recogimiento activas a nivel jurisdiccional, correspondiendo ambas al juzgado de familia de Punta Arenas.

Es importante señalar que los registros de la tabla que antecede resultan ser coincidentes con la realidad, develando un uso correcto de nomenclaturas por parte de los juzgados competentes y

contando con un proceso de generación de observaciones y coordinación por parte del COCCMP Punta Arenas, a fin de mantener debidamente actualizados sus datos.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE - PRO	NAZARETH
2	FAE - PRO	PUERTO NATALES
TOTAL		2

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 24 de marzo de 2025

La oferta programática jurisdiccional en modalidad FAE no sufre modificaciones respecto de la reportada en trimestre anterior, apreciándose la existencia de programas familias de acogida en las ciudades de Punta Arenas (FAE PRO Nazareth) y Puerto Natales (FAE PRO Puerto Natales).

El CSMP Punta Arenas mantiene un trabajo de seguimiento de todas las medidas de protección en causas RIT “P” y “X” que ingresan en familias guardadoras pertenecientes a las instituciones FAE emplazadas en el territorio jurisdiccional, realizándose en el 100% de ellas procesos de observación quincenal a los juzgados competentes.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Punta Arenas	0	2	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 24 de marzo de 2025

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	1 25%	3 75%	3 7%	37 93%	44	45
JLG de Natales	1 50%	1 50%	2 18%	9 82%	13	15
JLG de Porvenir	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	8
JLG de Cabo de Hornos	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	2	4	5	55	66	69

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

En referencia a las medidas de protección vigentes en el programa de Familia de Acogida (66), se observa a nivel jurisdiccional una leve disminución respecto de la cantidad de medidas vigentes informadas en el trimestre anterior (69).

Dichos datos dan cuenta de la realidad proteccional en este ámbito de derivación, a partir de la mantención de registros debidamente actualizados por parte de los juzgados con competencia en familia; quienes cuentan para ello, con un proceso de observación al 100% de estas medidas desde el CSMP Punta Arenas; así como con el significativo refuerzo, en este sentido, del Administrador de la Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Punta Arenas	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
JLG de Natales	0	2	0	0	0	0	1	0	1	2
JLG de Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6		0		0		1		2	5

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

En particular, la tabla expuesta anteriormente evidencia en este período informado la existencia de 07 medidas de protección en espera de ingreso a programa FAE a nivel jurisdiccional; 04 correspondientes al juzgado de familia de Punta Arenas y 03 al juzgado de letras y garantía de Puerto Natales.

Cabe destacar que la totalidad de medidas de protección vigentes en modalidad FAE cuentan con observaciones desde el CSMP Punta Arenas, favoreciendo la actualización y regularización de ellas por parte de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
66	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

De acuerdo a la tabla precedente no se evidencian órdenes de búsqueda y recogimiento respecto de NNA en sistema de familias de acogida durante el período informado. En tal sentido, se cuenta con registros coincidentes con la realidad jurisdiccional, asociado a un uso correcto de la nomenclatura pertinente a esta modalidad de intervención por parte de los juzgados competentes, así como por el seguimiento y observación realizado por el CSMP Punta Arenas al 100% de las medidas vigentes derivadas a familias de acogida.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PPF	PUNTA ARENAS	3
2	PPF	NATALES	
3	PPF	NOÉ	
4	AFT	CENTRO ACOMPAÑAMINETO FAMILIAR CREA EQUIDAD	4
5	AFT	COINCIDE PORVENIR	
6	AFT	CRESERES MAGALLANES	
7	AFT	CRESERES PUNTA ARENAS	
8	PIE	IDENTIDAD SUR	4
9	PIE	MAGALLANES	
10	PIE	CREANDO VÍNCULOS	
11	PIE	PUERTO NATALES	
12	PEE	CENTRO DE ACOGIDA ONG RAÍCES	1
13	PRM	CEPIJ PUNTA ARENAS	3
14	PRM	AINEN	
15	PRM	CEPIJ PUERTO NATALES	
16	OPD	PUNTA ARENAS	1
17	DCE	LENGA	1
TOTAL		17	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 24 de marzo de 2025

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
11	49	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Magallanes), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2025 de la Jurisdicción) y SITFA.

Se hace presente que durante el período informado la oferta jurisdiccional ambulatoria se ha visto modificada respecto del trimestre anterior, cerrando en proyecto DCE Coihue, por cuanto a nivel regional solo opera un programa DCE (DCE Lengua), el cual ha visto incrementada su cobertura para responder a los requerimientos jurisdiccionales. Cabe mencionar además, que aún continúan en funcionamiento 03 programas PPF, los cuales dejarán de operar gradualmente

de acuerdo a las fechas de cierre contempladas en los convenios suscritos por cada programa en particular.

Al respecto, debe destacarse que el CSMP Punta Arenas mantiene un trabajo de seguimiento de la totalidad de medidas proteccionales que se cumplen en instituciones ambulatorias emplazadas en el territorio jurisdiccional, contando cada una de ella con proceso de observación que resguarde su vigencia y actualización.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	59 0%	131 0%	62 0%	441 0%	693	700
JLG de Natales	13 11%	31 0%	15 0%	120 0%	179	170
JLG de Porvenir	9 0%	18 0%	4 3%	83 0%	114	112
JLG de Cabo de Hornos	1 0%	0 0%	0 0%	13 0%	14	20
TOTAL	82	180	81	657	1.000	1.002

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Como es posible apreciar en la tabla precedente, el número de medidas de protección vigentes en la jurisdicción en sistema ambulatorio disminuyó levemente en el presente período (1000) respecto de lo reportado en el trimestre anterior (1002). Al respecto, cabe consignar que un número significativo de medidas de protección vigentes corresponden a aquellas ingresadas a los programas de diagnóstico clínico especializado (DCE), las que registran un total de 198 medidas vigentes en los juzgados con competencia en familia a nivel jurisdiccional.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del

SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Punta Arenas	49	41	6	10	0	4	4	7	59	62
JLG de Natales	11	5	1	0	0	3	1	7	13	15
JLG de Porvenir	8	3	0	1	1	0	0	0	9	4
JLG de Cabo de Hornos	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL	118		18		8		19		82	81

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

De acuerdo a la tabla precedente, el total de medidas de protección ambulatorias en espera de la jurisdicción durante el período informado es de 163 medidas, visualizándose un aumento respecto del total de medidas en espera ambulatoria reportada en el trimestre anterior (144 medidas). No obstante, debe destacarse que, en la modalidad ambulatoria, un 83% del total de medidas en espera está ubicada en el rango inferior a 60 días de espera para su ingreso efectivo a programa, disminuyendo significativamente el número de medidas con espera superior a 60 días registrado en el período anterior.

Asimismo, es relevante constatar que del total de medidas de protección en espera ambulatoria, el 29% corresponde a medidas derivadas a programas de diagnóstico clínico especializado (DCE); situación que ha disminuido respecto del trimestre anterior (36%), a consecuencia de la generación de un trabajo de coordinación entre el CSMP Punta Arenas y la dirección regional del Servicio de Protección Especializada, en atención a realizar un seguimiento y control del ingreso efectivo a dichos programas, favoreciendo tiempos de respuestas más acotados a los requerimientos diagnósticos provenientes desde juzgados.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla mostrará el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
1000	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00

De acuerdo a la tabla se evidencia la ausencia de órdenes de búsqueda y recogimiento en sistema ambulatorio durante el período informado. En tal sentido, el CSMP Punta Arenas desarrolla un proceso de observación del 100% de las medidas de protección ambulatorias y de registros de órdenes de recogimiento activas, favoreciendo registros coincidentes con la realidad jurisdiccional.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Punta Arenas	784
JLG de Puerto Natales	192
JLG de Porvenir	122
JL de Cabo de Hornos	15
TOTAL	1113

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Se consigna en la tabla precedente la cantidad total de medidas de protección en sus diferentes estadios (1113) que se tramitan en la jurisdicción de Punta Arenas y, al compararse con el período anterior (1111), permite advertir un leve aumento de medidas proteccionales totales en la jurisdicción para este período reportado.

Adicionalmente, se mantiene estable la proporción de medidas de protección vigentes desagregadas por juzgados, donde el juzgado de familia de Punta Arenas continúa concentrando la mayor cantidad de medidas (784), comprendiendo éste a un 70% del total jurisdiccional.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Punta Arenas	4
JLG de Puerto Natales	0
JLG de Porvenir	0
JL de Cabo de Hornos	0
TOTAL	0

Fuente: Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

El cuadro presentado da cuenta de 04 de órdenes de búsqueda y recogimiento activas sin programa de intervención asociado a una medida de protección, correspondientes en su totalidad al juzgado de familia de Punta Arenas.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Punta Arenas, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Punta Arenas	12	Semanal	3526	596	491	82%	105	18%
JLG Puerto Natales	12	Semanal	785	145	71	49%	74	51%
JLG de Porvenir	12	Semanal	469	109	83	76%	26	24%
JL Cabo de Hornos	3	Semanal	74	4	4	100%	0	0%
TOTAL		Semanal	4854	854	649	76%	205	24%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs.

Es posible apreciar durante el período a informar, un porcentaje de acogida de observaciones con carga desde los juzgados con competencia en familia correspondiente al 76%, aumentando el porcentaje de acogida registrado el trimestre anterior (70%). Destaca el aumento del nivel de acogida por parte del juzgado de familia de Punta Arenas (82%) y en el juzgado de letras de Cabo de Hornos (100%); y la disminución del porcentaje de acogida en el juzgado de letras y garantía de Porvenir (76%), así como del juzgado de letras y garantía de Puerto Natales (49%). Estas variaciones están siendo monitoreadas y reforzadas desde el Administrador de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el CSMP Punta Arenas, a objeto de aumentar gradualmente los porcentajes de acogimiento de las observaciones recepcionadas.

6.2. Gestión con la red

El día 25 de febrero de 2025, se desarrolla reunión de coordinación con director regional de Programa Mi Abogado, enfatizándose la alta preocupación en torno a NNA ingresados en proyectos residenciales, atendida la existencia de dinámicas de explotación sexual en dichos programas, situación que no ha logrado ser resuelta favorablemente, manteniendo un factor de riesgo importante, tanto para NNA involucrados directamente en explotación sexual, como para aquellos NNA que registran ingresos residenciales recientes. Lo anterior, junto a la observación de deficiencias en datos contenidos en informes de avance de proyectos en general, permiten consensuar en la necesidad de enfatizar en el aporte efectivo de los informes de avance a la autoridad judicial y en la potenciación del seguimiento de los estándares mínimos requeridos para estos instrumentos. En tal sentido, se acuerda desarrollar jornadas de revisión de modelos de análisis de calidad en torno a la elaboración de informes de avance, a fin de revisar la viabilidad de que el CSMP desarrollara a futuro un aporte en el seguimiento de estándares de calidad en este ámbito.

El 31 de enero de 2025, se efectúa reunión de coordinación con abogado y profesional de apoyo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, con supervisor de Centro de Seguimiento de Medidas de Protección, definiéndose un instrumento y flujo de trabajo conjunto que, permita al referido Servicio contar con información proteccional relevante para la elaboración de informes requeridos por juzgados competentes. Cabe señalar que, esta relación de colaboración surge a partir de la solicitud del director regional Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, cuyo Pleno autorizó al Administrador de la Corte de Apelaciones y al supervisor del CSMP para dar una respuesta apropiada a tal requerimiento.

A nivel jurisdiccional se mantiene, al igual que el período precedentemente informado, una coordinación permanente con jefaturas y profesionales de la dirección regional del Servicio de Protección Especializada. Particularmente productiva ha sido la coordinación en torno a la Comisión de Gestión de Registros Intersectoriales que desarrolla el CSMP. En ese espacio, se establecen diversas estrategias para visualizar, contrastar y depurar registros existentes tanto en sistema informático de juzgados, como en la base de datos propia del Servicio de Protección Especializado. Tal acción conjunta, ha arrojado favorables resultados, los que gradualmente han permitido fortalecer el seguimiento y revisión de ámbitos tales como listas de espera, vencimiento de informes y medidas, así como detección y análisis de largas permanencias.

Por otro lado, se mantiene el flujo regular de reportes, asesorías y apoyo directo a los programas de la oferta local del SPE, potenciando la entrega de información precisa, que favorezca la respuesta oportuna de cada proyecto a los requerimientos particulares provenientes desde cada juzgado con competencia en familia de la jurisdicción. En tal sentido, cabe destacar la observación de una creciente demanda desde directores y/o profesionales de proyectos SPE en torno a despejar dudas sobre requerimientos y obligaciones en la remisión de informes de avance, posibilitando a través de canales de comunicación directos, el despeje de las mismas y su adecuado cumplimiento.

Por último, se continúa con el proceso de trabajo desarrollado desde el CSMP Punta Arenas respecto de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, manteniendo satisfactoriamente el soporte específico realizado a cada uno de ellos; como también la coordinación realizada con las instituciones y programas de las redes de apoyo al sistema judicial, así como la comunicación y reportería permanente con la ltma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. En este ámbito, de manera particular caben destacar, las reuniones y coordinaciones generadas entre el CSMP y el juzgado de familia de Punta Arenas, en atención a la solicitud del Ministro Presidente de la Corte de Apelaciones, en torno a potenciar la labor de colaboración y apoyo del CSMP al juzgado de familia, considerando los importantes niveles de carga a que ha sido sometido dicho tribunal durante este último período de tiempo. Ello, ha propiciado significativos acuerdos y acciones del CSMP respecto de necesidades concretas del juzgado de familia de Punta Arenas, observándose una creciente mejora en la relación de colaboración mutua.

VII. Gestión AD 1251-2018

A continuación se describe el nivel de avance respecto de los compromisos establecidos por el Comité de Modernización en AD 1251-2018, destacando la asignación de curador ad litem en la totalidad de medidas en modalidad residencial y en modalidad de familia de acogida en la jurisdicción.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Acuerdo de mantención de registros y estadísticas actualizados acerca de la asignación de curadores ad litem a nivel jurisdiccional y de cada juzgado con competencia en familia.	Seguimiento y control de existencia de curadores ad litem en medidas de protección en sistema residencial, familia de acogida y ambulatoria.	Generación de observaciones, estadística y reportería permanente a los juzgados respecto de la ausencia de curador ad litem en sus respectivas medidas, favoreciendo su debida actualización. Incorporación de existencia de curador especializado como indicador crítico de perfiles de NNA ingresados a Comisión de Casos Complejos de la Mesa Técnica Interinstitucional, incluyendo estadística bimensual desagregada.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se mantiene instructivo a juzgado con competencia en familia de facilitar acceso a demás judicaturas a salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.	Seguimiento de uso de salas de entrevista asociadas al derecho a ser oído.	El 100% de juzgados con competencia en familia cuenta con salas especiales habilitadas para entrevistar niños, niñas y adolescentes; existiendo disposición a facilitar su uso a otras judicaturas.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se mantiene acuerdo de solicitar en cada medida ingresada a programas FAE, la referencia explícita en sus informes de avance de visitas realizadas a familias acogedoras. Modificación de formatos de informes de avance de medidas derivadas a sistema residencial y sistema de familias de acogida, incorporando contenidos de relevancia para autoridad judicial y curadores ad litem.	Seguimiento y control de informes de avances remitidos desde programas de familias de acogida.	Incorporación de información referida a visitas a familias guardadoras en medidas derivadas a programas de familias de acogida. Revisión y seguimiento con Servicio Mejor Niñez de procesos de supervisión a familias externas FAE, en atención a funcionamiento de Comisión de Casos Complejos. Incorporación del uso de nuevo formato de informes como indicador crítico de análisis de medidas de protección revisadas por parte de Comisión de Casos Complejos.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se favorece creación de Comisión de Casos Complejos que permita contar con estadística actualizada y protocolos de acción diferenciados según perfiles	Seguimiento y control de medidas consideradas de complejidad por los juzgados competentes.	Generación de estadística integrada y actualizada, como de protocolos de atención relativos a perfiles de casos

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	definidos al interior de juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, como también por parte de la propia Comisión.		complejos de lo jurisdicción.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Se resguardan las condiciones necesarias de soporte técnico, administrativo e informático en el desarrollo de la labor de totalidad de funcionarios en modalidad presencial, dada la normalización de la jornada laboral post pandemia.	El CSMP integra efectivamente a nuevos funcionarios, posibilitando la extensión de su intervención a cualquier medida de protección en el contexto jurisdiccional, así como a la generación de propuestas de resolución.	El CSMP desarrolla un proceso de generación de observaciones y propuestas de resolución respecto de medidas de protección y cumplimiento estableciendo una revisión semanal de medidas residenciales, quincenal de medida FAE y trimestral en medidas ambulatorias. Asimismo, el CSMP desarrolla un completo seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, junto con apoyar el proceso de depuración mensual de listas de espera que realiza cada juzgado con competencia en familia. Se establece revisión coordinada con SPE, en atención a mantener registros de espera actualizados y su correspondiente abordaje en casos de espera extensa. Adicionalmente, se apoya a los juzgados con competencia en familia en la revisión y análisis de medidas en espera, favoreciendo los correspondientes procesos de depuración mensual, en coordinación con nivel central.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	En contexto de seguimiento de medidas de protección, se coordina con juzgados de competencia en familia y Servicio de Protección Especializada Regional, el seguimiento y control de las respuestas generadas por programas de diagnóstico clínico especializado en la jurisdicción, a los diversos requerimientos judiciales, en atención a constituirse en la nueva oferta del Servicio respecto a la evaluación de NNA y sus familias.	Generación de estadísticas y reportes asociados a tiempos de espera de informes periciales de programas DCE e informes de avance de programas AFT a juzgados. Desarrollo de protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días, incorporando a juzgados, SPE y programas DCE.	Establecimiento de reportería asociada a remisión de informes diagnósticos DCE y de avance de AFT.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación 25-02-2025 (presencial)	1. Programa Mi Abogado 2. CSMP Punta Arenas.	Puntos tratados: Coordinación y elaboración de propuesta de trabajo colaborativo respecto de gestión de información relativa a NNA con ingreso residencial y a programas de familias de acogida.	1. Director regional 2. Supervisor	Compromisos: Fortalecer proceso de remisión de reportes desde el CSMP y revisión de incorporación nuevos indicadores de interés desde el Programa de Curaduría, a fin de potenciar el seguimiento correspondiente a sus representados.
Coordinación 22-01-2025 (presencial)	1. Servicio de Protección Especializada. 2. CSMP Punta Arenas	Puntos tratados: Coordinación respecto de comisión de datos interinstitucionales convocada por el CSMP. En atención a depurar datos compartidos respecto de NNA con medidas de protección. Establecimiento de objetivos y métodos de trabajo conjunto a corto y mediano plazo.	1. Profesional responsable de dirección regional. 2. Supervisor.	Compromisos: Definición de calendario de trabajo anual y participantes. Primer foco a revisar: listados de espera, vencimiento de plazos en informes de avance y procesos de larga data de intervención vinculados con programas de la SPE regional.
Coordinación 31-01-2025 (presencial)	1. Servicio Reinserción Social Juvenil. 2. CSMP Punta Arenas.	Puntos tratados: Revisión y generación de propuesta de colaboración y gestión de información asociadas a NNA con medidas de protección vigente y causa penal paralela.	1. Profesional de apoyo y abogado. 2. Supervisor.	Compromisos: Establecimiento de proceso de colaboración sistemático (de carácter mensual), que considere la elaboración de reportes pertinentes desde el CSMP a solicitud del referido Servicio. Generación documento reporte de CSMP respecto a consultas de NNA.
Coordinación 29-01-2025 17-02-2025 12-03-2025 (presencial)	1. Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. CSMP Punta Arenas.	Puntos tratados: Revisión principales ejes de gestión del CSMP.	1. Administrador y jefe de unidad de gestión. 2. Supervisor y administrativos de CSMP.	Compromisos: Mantenición de flujos de comunicación permanentes, a fin de revisar y apoyar la gestión del CSMP, como también advertir posibles dificultades y acciones de mitigación pertinentes respecto de labor.
Coordinación 15-01-2025 18-02-2025 18-03- 2025	1. Servicio de Protección Especializada. 2. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Retroalimentar gestión en medidas de protección en cumplimiento de organismos colaboradores del SPE.	1. Directores de programas colaboradores de oferta SPE Regional y/o jefa regional oferta territorial.	Compromiso: Entrega reportes periódicos a Dirección Regional y organismos colaboradores SPE respecto fechas de envío de informes,

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			2. Supervisor CSMP.	vencimiento de plazo de remisión de informes de avance y vencimiento de medidas.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Junio 2025 ICA de Punta Arenas	1. Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. SEREMIA de Justicia y Derechos Humanos 3. SEREMIA de Desarrollo Social 4. SEREMIA de Salud 5. Defensoría de la Niñez 6. JF de Punta Arenas 7. JLG de Puerto Natales 8. JLG de Porvenir 9. JL de Cabo de Hornos 10. Representantes curadores ad litem 11. Servicio Protección Especializada 12. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Realización jornada Mesa de Trabajo Interinstitucional.	1. Ministra encargada de Familia y Administrador. 2. SEREMI 3. Coordinadora Infancia 4. Coordinadora de Infancia 5. Coordinadora Macrozona Austral 6. Jueza Presidenta y/o coordinador consejeros técnicos 7. Juez y/o consejera técnica 8. Juez y/o consejera técnica 9. Juez y/o consejera técnica 10. Director Mi Abogado, Director La Niñez y Adolescencia se Defienden. 11. Director y/o jefaturas regionales. 12. Supervisor CSMP.	Compromiso: Exposición, análisis y seguimiento acuerdos respecto de desafíos locales en el ámbito de la gestión intersectorial.
Socialización Abril 2025 ICA de Punta Arenas	1. Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Informar trimestralmente de la realidad de la situación de las medidas de protección en cumplimiento de la jurisdicción.	1. Ministro Presidente, Ministro encargado de familia y Administrador ICA Punta Arenas. 2. Supervisor CSMP.	Compromiso: Elaboración y entrega de informe trimestral de gestión del CSMP Punta Arenas respecto período enero-marzo 2025.
Capacitación - Socialización mayo 2025 junio 2025 CSMP Punta Arenas Juzgados competencia en familia	1. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Punta Arenas. 2. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Fortalecer capacidades de gestión en medidas de protección en cumplimiento al interior de los Juzgados con competencia en familia.	1. Jueces, administradores, consejeros técnicos y/o funcionarios. 2. Supervisor y administrativos del CSMP.	Compromiso: Realizar capacitaciones y/o monitoreo conjunto de indicadores de tramitación RUS en Juzgados con competencia de familia de la jurisdicción. Asimismo, coordinar y monitorear en conjunto con juzgados de

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				competencia en familia y la Corte de Apelaciones, las funciones relativas a propuestas de resolución generadas desde el CSMP Punta Arenas.
Coordinación abril 2025 mayo 2025 junio 2025	1. Servicio Protección Especializada. 2. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Retroalimentar gestión en medidas de protección en cumplimiento de organismos colaboradores de Mejor Niñez. Revisión particular funcionamiento de nueva oferta regional (DCE y AFT)	1. Jefatura Regional Servicio y/o Directores de programas colaboradores de oferta Regional. 2. Supervisor CSMP.	Compromiso: Entrega reportes periódicos a Dirección Regional y/u organismos colaboradores de Servicio Protección Especializada respecto fechas de envío de informes y vencimiento de medidas.
Coordinación Periodicidad semanal y/o mensual	1. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Punta Arenas. 2. CSMP Punta Arenas.	Objetivo: Favorecer un proceso de reportería permanente que permita la visualización de la situación de las medidas de protección y en cumplimiento en la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	1. Jueces y/o funcionarios responsables de Juzgados. 2. Supervisor CSMP.	Compromiso: Reportes y observaciones a la totalidad de las medidas de protección y en cumplimiento ingresadas mensualmente en los Juzgados con competencia de la jurisdicción, indicar vencimientos, recepción de informes de avance, análisis y despeje de listas de espera. Reportes relativos a generación de propuestas de resolución por parte del CSMP Punta Arenas, desagregado por juzgados de competencia en familia de la jurisdicción.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTROS DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN SANTIAGO

ENERO - MARZO 2025



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

ABRIL 2025

Índice

Presentación 2

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 5

 1.3. Lista de espera jurisdiccional.....7

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 8

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 10

 2.1. Oferta programática en programa FAE 10

 2.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.....11

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 12

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.....14

III. Ámbito Ambulatorio 14

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 15

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 20

 3.3. Lista de espera jurisdiccional. 22

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 25

IV. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 26

V. Resumen de Medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 27

VI. Resumen Gestión del CSMP 28

 6.1. Gestión con los Juzgados.....28

 6.2. Gestión con la red 30

VII. Gestión AD 1251-2018 32

VIII. Reuniones y Capacitaciones 40

IX. Compromisos y Desafíos 43

Presentación

Los “Centros de Seguimiento de Medidas de Protección”, en adelante “CSMP”, se constituyen como unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA), que ha sido derivado a la red de protección de cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada (FAE), intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado (DCE). Es así, como los centros se establecen a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Asimismo, dentro de las tareas realizadas por el CSMP destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA y su adecuación mediante la elaboración de proyectos de resolución, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde la Corte de Apelaciones respectiva.

A continuación, el presente informe da cuenta de la gestión administrativa y el estado de los registros de las causas de medidas de protección que son extraídos del módulo RUS del SITFA, describiendo además las acciones realizadas por el CSMP de la jurisdicción de Santiago, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2025, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado y por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial.

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento de las medidas de protección que se encuentran vigentes e ingresadas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención de cuidado alternativo residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas de protección en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las causas con medidas de protección definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial.

A continuación, se presenta un cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Nacional de Protección especializada de la Niñez y Adolescencia, colaboradoras, privadas y otras redes de la jurisdicción

N°	MODELO	NOMBRE
1	CDT	CASA NACIONAL DEL NINO
2	REM	HAGAMOSLO JUNTOS
3	RAE	ABATE MOLINA
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO
5	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ
6	RPE	RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA
7	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO
8	RFA	ESPAÑA
9	REM	ALDEA NAZARETH
10	RLP	CASA DE ACOGIDA GRADA
11	REM	CASAS FAMILIARES SAN JOSE
12	RDS	PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS
13	RVA	ARICA
14	REM	VILLA JORGE YARUR BANNA
15	REM	HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA
16	RVA	MARURI
17	RDS	HOGAR SAN RICARDO
18	RFA	MACUL
19	REM	SANTA MARIA
20	RVA	LA MINGA
21	REM	ACOGEME SAN JOSE
22	RLP	HOGAR CASA SANTA CATALINA
23	RLP	HOGAR PLAYEDES
N°	MODELO	NOMBRE
24	RFA	BROWN SUR

25	RFA	MIGUEL CLARO
26	RFA	LA GOLETA
27	RFA	CAMPO DEPORTES
28	RVA	PEWU
29	REM	HOGAR DE NIÑOS SAN VICENTE
30	RMA	PROVIDENCIA CHILE DERECHOS
31	REM	ALDEAS INFANTILES SOS ÑUÑO HUE
32	RDS	CASA ESPERANZA II
33	RLP	DRAJIM
34	RDS	CASA ESPERANZA
35	RDS	SANTA JACINTA
36	RLP	MISIÓN DE MARÍA
37	RMA	SANTIAGO CHILE DERECHOS
38	RLP	SANTA BERNARDITA
39	REM	RESIDENCIA HOGAR DE NIÑAS LAS CRECHES
40	RLP	KUYEN
41	RLP	FUNDACIÓN GUADALUPE ACOGE – RESIDENCIA PARA LACTANTES Y PRE-ESCOLARES
42	RFA	LAS HORTENSIA
43	REM	MACUL CHILE DERECHOS
44	RVA	EL ENCUENTRO
TOTAL	44	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Santiago verificada por el CSMP el 31 de marzo de 2025.

Durante el trimestre que se informa en modalidad de cuidado alternativo residencial, no se verificó modificaciones en la oferta programática, empero debemos mencionar que respecto a las residencias RDS - CASA ESPERANZA II y RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO, están con prohibición de nuevos ingresos ordenado por la SEREMI SALUD de la región y ambos proyectos se encuentran en proceso de cierre. En ese sentido las residencias REM - HOGAR DE NIÑOS SAN ROQUE (CASA SAN LORENZO) y HOGAR LA PAZ DE SANTIAGO, también se encuentran en proceso de cierre. Asimismo, se continúa con el proceso de conversión del proyecto CTD CASA NACIONAL DEL NIÑO, respecto al cual no se ha informado fecha de término.

Respecto a la residencia RDS - HOGAR SAN RICARDO, ésta presenta resolución de urgencia, junto con diferentes problemáticas en el cuidado de los NNA, por lo que actualmente se encuentra en evaluación .

Se debe advertir que las residencias REM HOGAR LA PAZ DE SANTIAGO, RPM HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASÍS y REM RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI, CPE - FUNDACION CONIN, se encuentran acreditadas por el Servicio Nacional de Protección

especializada a la Niñez y Adolescencia, sin perjuicio que no se consideran como un organismo colaborador.

Resumen jurisdiccional oferta residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	PRIVADAS	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Santiago	13	26	6	0	44

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Santiago verificada por el CSMP el 31 de marzo de 2025.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en las que éstas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	15 13%	99 87%	18 4%	403 96%	535	484
JF de Colina	2 50%	2 50%	3 5%	56 95%	63	53
JF de Pudahuel	2 18%	9 82%	3 4%	74 96%	88	87
TOTAL	19	110	24	533	686	624

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible mencionar que durante el periodo informado se visualiza un aumento de 62 medidas en intervención de cuidado alternativo residencial en relación con el trimestre anterior. Esto se debe principalmente al flujo de tramitación de las causas en esta modalidad.

Respecto al Centro de Medidas Cautelares (CMC), se informa un aumento de 51 medidas de protección. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina reporta un aumento de 10 medidas. Por último, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza un aumento de 1 medida, en esta modalidad.

En cuanto a los NNA ingresados en modalidad de cuidado alternativo residencial, se debe advertir que el centro cuenta con dos fuentes de información para la confección y mantención de catastros: el módulo RUS del SITFA y el catastro mensual de NNA en residencia.

La información utilizada para la elaboración de los informes trimestrales es extraída desde el módulo RUS de SITFA, realizándose el corte el último día hábil del mes que corresponda, a las 09:00 horas. Por otra parte, el catastro mensual de NNA en residencia es realizado por los administrativos del centro durante la primera semana de cada mes.

A raíz de lo anterior, entre ambas fuentes de información se puede producir una diferencia numérica asociada a la tramitación que presentan las medidas con posterioridad a la fecha del corte del informe trimestral. En este periodo, dicha diferencia corresponde a 34 medidas, atendido que el número total de NNA entregado en el módulo RUS de SITFA corresponde a 686 registros y el número que indica el catastro mensual de NNA realizado por el CSMP corresponde a un total de 652 registros. Esta diferencia se explica en la consignación de 34 NNA del Centro de Medidas Cautelares, respecto de la cual falta la aplicación de la nomenclatura egreso.

No obstante, lo anterior, se hace presente que respecto al registro mencionado se efectuó la debida gestión para su regularización en el sistema por el tribunal respectivo. En este punto es necesario hacer presente que cada mes puede existir un número de causas que presentan algún error u omisión en su tramitación, lo que genera situaciones tales como la informada precedentemente, entre otros problemas particulares. Advertidas estas falencias por el equipo del centro, se genera la respectiva observación en bitácora, dando aviso al tribunal respectivo para que enmiende lo correspondiente en la tramitación de la causa o en los casos autorizados se efectúa el proyecto de resolución por parte de la unidad, aplicándose los efectos necesarios, a fin de subsanar el error u omisión.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo, salvo la situación de aquellas causas pendientes de regularización, a las que se hará alusión en los párrafos posteriores.

Por otra parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3 Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas con RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	8	9	0	3	0	0	7	6	15	18
JF de Colina	1	2	0	0	1	1	0	0	2	3
JL de Pudahuel	1	0	0	2	0	1	1	0	2	3
TOTAL	21		5		3		14		19	24

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Según lo expresado en la tabla precedente, durante el periodo que se informa se visualizan 43 registros de NNA en situación espera, lo que corresponde a una disminución de 7 causas en comparación con el anterior trimestre, este se justifica por el flujo natural de las causas, sin perjuicio que el CSMP revisa y remite semanalmente el listado de los NNA en situación espera a cada unidad jurisdiccional, con el objeto de mantener depurados los registros en modalidad de intervención de cuidado alternativo residencial.

En relación con el contenido de dicha tabla, se puede informar que en lista de espera en modalidad de cuidado alternativo residencia, respecto al Centro de Medidas Cautelares se reportan 33 registros, de los cuales 12 medidas se encuentran a la espera del informe que da cuenta del ingreso efectivo de la institución; 6 medidas presentan falta de empleo de la nomenclatura ingreso efectivo, 7 medidas se encuentran con órdenes de búsqueda vigente; 1 medidas con NNA hospitalizados y 7 con falta nomenclatura egreso.

En cuanto al Juzgado de Familia de Colina, se reportan 5 registros en situación de espera, a los cuales 1 se encuentra a la espera del informe que da cuenta del ingreso efectivo de la institución, 2 se encuentran con falta nomenclatura ingreso efectivo y 2 con falta nomenclatura egreso

Por último, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se reportan 5 registros en espera. De las cuales 2 medidas se encuentran con órdenes de búsqueda vigente y 2 medida se encuentra a la espera del informe que da cuenta del ingreso efectivo, y una medida con NNA hospitalizado

Se hace presente que todas las situaciones antes detalladas se encuentran debidamente observadas en cada bitácora de seguimiento del módulo RUS, a fin de que se regularicen por el tribunal competente.

Cabe destacar que respecto a los NNA visualizados en situación espera, hay 43 registros entregados por el módulo RUS de SITFA y 34 registros en el Catastro mensual de NNA realizado por el CSMP. Lo anterior se debe a que, respecto al Centro de Medidas Cautelares se presentaban 7 medidas con falta de empleo de la nomenclatura egreso, situaciones regularizadas con posterioridad al corte del informe trimestral.

En comparación con la lista de espera en modalidad residencial del trimestre anterior, se observa una disminución de 5 registros en la categoría “menor a 30 días”, una disminución de 8 registros en la categoría “entre 30 y 59 días”. Por el contrario, se visualiza un aumento de 4 registros en la categoría “mayor a 90 días” y un aumento de 2 registros en la categoría “60 y 90 días”.

Se hace presente que la cantidad de NNA que se encuentran en lista de espera en cuidado alternativo residencial constituye el 6.2% de la totalidad de registros derivados en esta modalidad interventiva.

1.3. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su porcentaje respecto del total jurisdiccional de ingresos a en cuidado alternativo residencial, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "p"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "x"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
652	48	6	42	7,3

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en Centros residenciales, elaborado el 31 de marzo de 2025.

Respecto a los 48 NNA con orden de búsqueda que se visualizan en modalidad cuidado alternativo residencial 37 NNA corresponden al Centro de Medidas Cautelares, 3 NNA al Juzgado de Familia de Colina y 8 NNA al Juzgado de Familia de Pudahuel.

De acuerdo con lo anterior, es posible observar un aumento de 6 NNA con orden de búsqueda respecto del trimestre anterior, donde se registraron 42 NNA en esta situación, lo que constituye un aumento porcentual en comparación con el informe anterior que ascendía a un 6,7%.

Por otra parte, se debe hacer presente que la fuente de los datos indicados en la presente tabla es extraída del catastro de NNA en residencias de la jurisdicción de Santiago, el que es generado de forma mensual y contempla un registro paralelo de todos los CSMP a nivel nacional, consolidado por la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014. En este registro se mantienen nóminas de los NNA ingresados en dichos centros y de las órdenes de búsqueda vigentes registrada en modulo RUS. Lo anterior es verificado por la aplicación de la nomenclatura correspondiente, además del estudio de cada causa.

Se hace presente que durante este trimestre se continuó con el trabajo relativo a las órdenes de búsqueda decretadas en la jurisdicción, orientado a despejar y unificar registros respecto de los NNA con medidas de protección en sistema de cuidado alternativo residencial, para lo cual se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional respecto al trabajo de depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento búsqueda Lit.”

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE).

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, correspondientes a la modalidad de intervención de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada (FAE), por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta

jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE AADD	AABB A
2	FAE AADD	AADD B
3	FAE PRO	FUNDACION DEM COLINA
4	FAE PRO	ADRA ESTACION CENTRAL
5	FAE PRO	ADRA LA FLORIDA
6	FAE PRO	MAIPU CERRILLOS
7	FAE PRO	MAIPU
8	FAE PRO	ADRA PEÑALOLEN
9	FAE PRO	ADRA RENCA
10	FAE PRO	ADRA SANTIAGO 2
11	FAE AADD	CAP CAPTACIÓN RM
12	FAE PRO	CONCHALÍ
13	FAE PRO	CRESERES MAILEN
14	FAE PRO	CRESERES AYELEN
15	FAE PRO	CRESERES RAYEN
16	FAE PRO	CRESERES CUMULEN
17	FAE PRO	CRESERES INAPEWMA
18	FAE PRO	CRESERES NEWEN
19	FAE PRO	ADRA CERRO NAVIA
20	FAE PRO	ADRA RENCA 2
21	FAE PRO	DEM PROVIDENCIA
22	FAE	FAMILIAS DE ACOGIDA
TOTAL	22	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 31 de marzo de 2025.

La oferta programática en esta modalidad no registra modificaciones durante el trimestre informado, manteniéndose los 22 proyectos en normal funcionamiento.

Se hace presente que en la jurisdicción se encuentran funcionado 2 instituciones:

1.- FAE CASA BELEN, dicho organismo informa al CSMP que no presenta proyección de efectuar proceso de licitación al Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, presentando durante el periodo 2 casos de NNA vigentes, contando con 15 plazas.

Señalando además que, respecto a los NNA que ingresan a dicha institución corresponden a aquellos que se encuentran susceptibles de adopción por entrega voluntaria.

2.- FAE FAMILIA GRANDE, dicho organismo informa al CSMP que durante el trimestre mantiene 9 casos de NNA vigentes, contando con 17 plazas, informando, además, que aún se encuentran en proceso para obtener licitación del Servicio Nacional de Protección, obteniendo hasta el momento financiamiento de privados. Dichas instituciones se presentan como proyectos que no se configuran como organismos colaboradores o de administración directa del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, situación que no se ajusta a los lineamientos de este tipo de proyectos.

En este contexto, el CSMP ha efectuado gestiones entre las instituciones, reuniéndose periódicamente, con el objeto de informarse respecto a la situación de los organismos, con el objeto de tener visualizados a todos los NNA con intervención en dichos proyectos, hasta que se aclare por parte de Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, la situación de ambos programas.

Por otra parte, el CSMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las unidades jurisdiccionales, ya sea que hayan sido resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P” o definitiva, a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”.

Este seguimiento se realiza con una periodicidad mensual, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS, verificándose, además, aquellas medidas que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último, se efectúa la revisión de todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

Resumen jurisdiccional oferta FAE:

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Santiago	1	18	3

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 31 de marzo de 2025

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”
con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE:

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	106 52%	97 48%	302 22%	1097 78%	1.602	1.591
JF de Colina	6 67%	3 33%	134 53%	118 47%	261	238
JF de Pudahuel	9 60%	6 40%	111 28%	290 72%	416	402
TOTAL	121	106	547	1505	2.279	2.231

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre se registró un incremento de 48 medidas en modalidad cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares se informa un aumento de 11 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina reporta un aumento de 23 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza un aumento de 14 registros.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	24	65	31	81	11	52	40	104	106	302
JF de Colina	0	6	2	11	1	29	3	88	6	134

JL de Pudahuel	5	26	3	28	0	16	1	41	9	111
TOTAL	126	156	109	277	121	547				

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

El número registrado en etapa de espera de ingreso efectivo a programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada para las derivaciones realizadas por los tribunales de la jurisdicción de Santiago, corresponden efectivamente a las medidas de protección que se encuentran en tramitación, aún pendientes del comienzo de la acción interventiva de los profesionales con el NNA y su familia de origen y de acogida.

Según se observa en la tabla precedente durante el periodo se ha visualizado un aumento de 9 registros en etapa de espera en dicha modalidad en comparación al periodo previo.

Por otra parte, y en comparación con el trimestre anterior, se visualiza un aumento de 21 registros en la categoría “menor a 30 días”, un aumento de 54 registros en la categoría “entre 30 y 59 días” y un aumento de 16 registros en la categoría “entre 60 y 90 días”. Por el contrario, se observa una disminución de 82 registros en la categoría “mayor a 90 días”.

Se debe hacer presente que la cantidad de NNA que se encuentran en etapa espera constituye el 29,3% de la totalidad de registros derivados en la modalidad interventiva reportada. Disminuyendo en un 0,2% el porcentaje en relación con lo informado en el periodo anterior.

En cuanto a las medidas de protección de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, en que se identifica la falta de la aplicación de nomenclatura de ingreso efectivo, una vez que se distinguen son revisadas y observadas mensualmente por el CSMP de Santiago y remitida su nómina a cada unidad jurisdiccional, a fin de que tome conocimiento de dicha omisión o error, logrando con ello su correcto registro. Esta misma gestión se realiza respecto de cada medida que se advierta pendiente de egreso, efectuando en ambos casos los proyectos de resolución respectivo cuando procediere.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE.

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a

programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
2.279	5	1	4	0,21

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

Respecto a los datos exhibidos en la tabla precedente, comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 19 NNA con una orden de búsqueda vigente, se observa una disminución de 14 registros de NNA en dicho estado en la modalidad reportada.

Respecto a los 5 NNA con orden de búsqueda que se visualizan, 4 NNA corresponden al Centro de medidas cautelares, 0 NNA Juzgado de Familia de Colina y 1 NNA al Juzgado de Familia de Pudahuel.

Por otra parte, el CSMP toma conocimiento de estas órdenes de búsqueda mediante el informe que arroja el módulo RUS del SITFA, siempre y cuando la medida se encuentre debidamente tramitada en el sistema con la aplicación correcta de la nomenclatura dispuesta para ello en el SITFA, las que son observadas e informadas a cada unidad jurisdiccional. Cabe señalar que, en el evento de detectar alguna resolución de orden de búsqueda en la que no haya sido utilizada la nomenclatura dispuesta para ello, el CSMP procede a observar la causa sugiriendo que se aplique la nomenclatura correspondiente, para efectos de subsanar la omisión y poder realizar el debido seguimiento en el módulo RUS y/o efectuando el proyecto de resolución respectivo si procediese. En ese sentido, durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional y se continuó la depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA.

III. **Ámbito Ambulatorio.**

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria de reparación y aquellas en modalidad diagnóstico clínico especializado, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de

esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	COLINA	16
2	DAM	MAIPÚ	
3	DAM	SANTIAGO	
4	DAM	LO BARNECHEA	
5	DAM	PATAGONIA CERRO NAVIA	
6	DAM	PATAGONIA HUECHURABA-CONCHALI	
7	DAM	ADALET	
8	DAM	PATAGONIA LA FLORIDA	
9	DAM	PATAGONIA QUINTA NORMAL	
10	DAM	PATAGONIA ÑUÑO A	
11	DAM	PATAGONIA PUDAHUEL	
12	DAM	ADALCI	
13	DAM	PATAGONIA RECOLETA	
14	DAM	PATAGONIA RENCA	
15	DAM	PEÑALOEN 1	
16	DAM	PEÑALOEN 2	
17	OPD	ÑUÑO A	5
18	OPD	PROVIDENCIA	
19	OPD	MACUL	
20	OPD	24 HORAS CONCHALI	
21	OPD	RECOLETA	
22	PRM	LAS AMAPOLAS	33
23	PRM	FUNDACION DEM COLINA TIL TIL I	
24	PRM	FUNDACION DEM COLINA - TIL TIL II	
25	PRM	FUNDACION DEM LAMPA	
26	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LAS CONDES	
27	PRM	CENIM PEÑALOEN MACUL	
28	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MAIPU	
29	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CERRILLOS	
30	PRM	CIUDAD DEL NIÑO COMUNA MAIPU	
31	PRM	CREA EQUIDAD PEÑALOEN	
32	PRM	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	
33	PRM	CREA EQUIDAD QUINTA NORMAL	
34	PRM	CIUDAD DEL NIÑO RENCA CERRO NAVIA	
35	PRM	CEPIJ LA FLORIDA	
36	PRM	CEPIJ LA FLORIDA 2	

37	PRM	CEPIJ LA FLORIDA	41
38	PRM	CEPIJ LO PRADO	
39	PRM	CEPIJ ÑUÑO A PEÑALOLEN	
40	PRM	CEPIJ ÑUÑO A	
41	PRM	CEPIJ SANTIAGO ESTACION CENTRAL	
42	PRM	CEPIJ SANTIAGO	
43	PRM	CEPIJ SANTIAGO QUINTA NORMAL	
44	PRM	BAHÍA ESPERANZA PROVIDENCIA	
45	PRM	BAHÍA ESPERANZA MAIPÚ	
46	PRM	INDEPENDENCIA	
47	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVIDENCIA	
48	PRM	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL LO PRADO	
49	PRM	-CEPIJ CONCHALI	
50	PRM	-CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL MAIPU	
51	PRM	CIUDAD DEL NIÑO METROPOLITANO	
52	PRM	RECOLETA HUECHURABA CREA EQUIDAD	
53	PRM	RENCA CREA EQUIDAD	
54	PRM	CEPIJ METROPOLITANO NORTE	
55	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CERRILLOS	
56	PPF	IDECO INDEPENDENCIA	
57	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN XXIII RECOLETA	
58	PPF	IDECO CERRO NAVIA	
59	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO ESTACION CENTRAL	
60	PPF	PPF 24 HORAS LAMPA	
61	PPF	24 HORAS VIDA NUEVA QUILICURA	
62	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN PABLO II RECOLETA	
63	PPF	PPF- IDECO LA FLORIDA I	
64	PPF	IDECO LA FLORIDA II	
65	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO PRADO	
66	PPF	IDECO LO PRADO	
67	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO MAIPU	
68	PPF	CONCHALI CORESAM	
69	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA HUECHURABA	
70	PPF	ARTE JOVEN MAIPU	
71	PPF	CERRO NAVIA CREA EQUIDAD	
72	PPF	IDECO PELLI	
73	PPF	IDECO PEÑALOLEN 2	
74	PPF	VINCULOS RENCA	
75	PPF	IDECO PEÑALOLEN	
76	PPF	MAFULN	
77	PPF	RENCA CREA EQUIDAD	
78	PPF	DEM COLINA	
79	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA CATALINA	
80	PPF	PPF ESTACION CENTRAL	
81	PPF	VELA	
82	PPF	SAN JOSE	
83	PPF	STELLA	
84	PPF	PPF- URSA	
85	PPF	PPF- TABIT	

86	PPF	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	30
87	PPF	CRESERES CONCHALI	
88	PPF	PPF- VIVIENDO EN FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA	
89	PPF	ACOGIDA LA FLORIDA - MACUL	
90	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA TERESITA DE LOS ANDES	
91	PPF	CRESERES QUINTA NORMAL	
92	PPF	24 HORAS - RENCA CREA EQUIDAD	
93	PPF	CRESERES SANTIAGO	
94	PPF	LA FLORIDA CREA EQUIDAD	
95	PPF	CONCHALI CHILE DERECHOS	
96	PIE	24 HORAS CREANDO VINCULOS CONCHALI	
97	PIE	ARAWI	
98	PIE	24 HORAS CREANDO VINCULOS LO PRADO	
99	PIE	24 HORAS MACUL HELLEN KELLER	
100	PIE	24 HORAS PEÑALOEN	
101	PIE	24 HORAS SANTA ANA	
102	PIE	24 HORAS PUDAHUEL	
103	PIE	24 HORAS EL SALTO	
104	PIE	24 HORAS RECOLETA	
105	PIE	JOVEN EN RED MAIPU	
106	PIE	EN ACCION JOVEN	
107	PIE	ÑUÑO A	
108	PIE	QUINTA NORMAL	
109	PIE	SANTIAGO	
110	PIE	CERRO NAVIA RENCA CREA EQUIDAD	
111	PIE	FUNDACION DEM COLINA	
112	PIE	ACJ INDEPENDENCIA	
113	PIE	24 HORAS LAMPA	
114	PIE	24 HORAS LO HERMIDA	
115	PIE	24 HRS CRESERES CERRO NAVIA	
116	PIE	24 HRS CRESERES ESTACION CENTRAL	
117	PIE	24 HRS CRESERES ESTACION CENTRAL	
118	PIE	24 HRS CRESERES PEÑALOEN	
119	PIE	24 HRS CRESERES RENCA	
120	PIE	24 HRS CRESERES RENCA 2	
121	PIE	NUEVO HORIZONTE LA FLORIDA	
122	PIE	DEM 24 HRS MAIPU PONIENTE	
123	PIE	DEM 24 HORAS MAIPU CENTRO	
124	PIE	DEM 24 HRS QUILICURA SUR PONIENTE	
125	PIE	DEM 24 HRS QUILICURA ORIENTE	
126	PAS	SANTIAGO	1
127	PDE	CREA CAPACIDADES CERRO NAVIA	13
128	PDE	CREA CAPACIDADES ESTACIÓN CENTRAL	
129	PDE	CREA CAPACIDADES RENCA	
130	PDE	ELUNEI	
131	PDE	PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIALIZADO EN REINSECCION	
132	PDE	RECOLETA	
133	PDE	PEÑALOEN CHILE DERECHOS	
134	PDE	SURCOS LA FLORIDA	

135	PDE	LAMPA CHILE DERECHOS	
136	PDE	LO PRADO CHILE DERECHOS	
137	PDE	SURCOS MAIPU	
138	PDE	PUDAHUEL CHILE DERECHOS	
139	PDE	DEM QUILICURA	
140	PDC	CERRO NAVIA	10
141	PDC	CHILE DERECHOS	
142	PDC	AUKAN	
143	PDC	CENTRO DE TRATAMIENTO INFANTO ADOLESCENTE DE PEÑALOEN	
144	PDC	PUDAHUEL	
145	PDC	LA FLORIDA	
146	PDC	24 HORAS MACUL CHILE DERECHOS	
147	PDC	24 HORAS RECOLETA CHILE DERECHOS	
148	PDC	RENCA	
149	PDC	MAIPU CHILE DERECHOS	
150	PEC	CEFERINO NAMUNCURA	4
151	PEC	CHILE DERECHOS LA FLORIDA	
152	PEC	JUEGATELA RENCA	
153	PEC	MORNESE	
154	PEE	BEITA	3
155	PEE	ESCI PUDAHUEL	
156	PEE	ESCI SANTIAGO	
TOTAL	156		

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CSMP el 31 de marzo de 2025.

Durante el trimestre que se informa, respecto a la oferta programática en modalidad de intervención ambulatoria de reparación se presenta el término de los programas: DAM PARES los que fueron derivados de manera interna a los de fundación Patagonia.

Se debe indicar respecto a las Oficinas de Protección de Derechos actualmente en la jurisdicción de Santiago se encuentran aún en funciones 5 OPD.

Por otra parte, se debe hacer referencia a las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) que, en nuestra jurisdicción presenta 20 oficinas en funcionamiento, que corresponden a: OLN SANTIAGO; OLN RENCA; OLN QUINTA NORMAL; OLN PUDAHUEL; OLN PEÑALOEN; OLN MELIPILLA; OLN LO PRADO; OLN LO ESPEJO; OLN LAMPA; OLN LA FLORIDA; OLN INDEPENDENCIA; OLN ESTACION CENTRAL; OLN COLINA; OLN CERRO NAVIA; OLN CERRILLO: OLN MAIPÚ; OLN QUILICURA; OLN HUECHURABA y OLN LA REINA.

Asimismo, se pronostica que la puesta en marcha de dichas Oficinas impactará significativamente en nuestra jurisdicción, en primer lugar, respecto a las derivaciones

actualmente vigentes a las OPD de dichas Comunas, tanto en sus tareas de acompañamiento en procesos interventivo, como en su papel de curaduría. No obstante, dichas OPD estarán en funcionamiento hasta la reorientación del último NNA vigente en sus registros. En segundo lugar, el surgimiento de las OLN consecucionalmente trae aparejada una disminución en la oferta programática, respecto a lo cual se debe indicar que actualmente no hay proyectos que asuman dichas intervenciones. Se hace presente que el CSMP se encuentra en constante coordinación con las Oficinas Locales de la Niñez de la jurisdicción, efectuando diferentes actividades de capacitación y coordinación.

En otro orden, se debe hacer presente que durante el mes de octubre del año 2023 comenzó a ejecutarse el nuevo modelo interventivo de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE). Esta modalidad reemplaza a los programas Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y comenzó progresivamente a instalarse en el país, sin perjuicio que en la jurisdicción de Santiago aún no ha iniciado su funcionamiento, continuando por ende con la oferta programática de Diagnóstico Ambulatorio. Al respecto en módulo de RUS en SITFA, se visualiza la pestaña de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) de seguimiento de casos y pericias que contiene las causas derivadas a dicha modalidad.

Respecto a los Programas de Prevención Localizada (PPF), comienza el cese de dicha oferta desde el 30 de junio del año 2024, progresivamente a nivel nacional, iniciándose consecutivamente la ejecución de los programas de Acompañamiento Familiar Territorial (AFT). Respecto a la jurisdicción de Santiago los Programas de Prevención Localizada se encuentran aún vigentes, con resolución de emergencia, esto hasta la efectiva ejecución de la nueva oferta programática Acompañamiento Familiar Territorial (AFT), que se encuentra en etapa de concurso para su designación, sin fecha informada de su puesta en marcha.

Por otra parte, CSMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las unidades jurisdiccionales, tanto aquellas que fueron resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P”, como de manera definitiva, a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”. Este seguimiento se realiza respecto de la totalidad de los registros de modalidad de intervención ambulatoria de reparación de manera trimestral, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS de SITFA, verificándose, además, aquellas medidas que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último, se efectúa la revisión de

todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
288	2.620	12

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región metropolitana del año 2025), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de establecimientos Educacionales 2025 de la Jurisdicción) y SITFA el 31 de marzo de 2025.

En el cuadro precedente se visualiza la oferta programática correspondiente a instituciones de otras redes, que no están configuradas dentro de los proyectos del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, sin perjuicio que son designadas por los tribunales de la jurisdicción para la ejecución de procesos interventivos a NNA y respecto a los cuales el CSMP efectúa seguimiento.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio:

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	11.074 88%	1.476 12%	8.841 51%	8.641 22%	30.032	30.364
JF de Colina	1.047 94%	70 6%	1.424 63%	849 20%	3.390	3.724
JF de Pudahuel	244 66%	125 34%	2.385 63%	1.421 25%	4.175	4.547
TOTAL	12.367	1.672	12.652	10.912	37.602	38.635

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

La tabla precedente contiene la totalidad de los datos de la modalidad de intervención ambulatoria de reparación y la totalidad de las causas de la modalidad Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de seguimiento de casos y pericias. En ese sentido es posible reportar que durante el periodo a informar se registró una disminución de 1.033 medidas en estas tipologías de intervención en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC) se informa una disminución de 332 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Pudahuel en sus registros reporta una disminución de 372 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza una disminución de 334 registros.

A continuación, informamos en forma independiente los registros de la modalidad de intervención ambulatoria de reparación.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	4.444 %	1116 20%	8.515 50%	8.607 50%	22.682	23.621
JF de Colina	246 96%	9 4%	1.391 62%	849 38%	2.495	2.622
JF de Pudahuel	75 49%	79 51%	2352 63%	1411 37%	3.917	4.141
TOTAL	4765	1204	12258	10867	29.094	30.384

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

Es posible reportar que durante el periodo a informar se registró una disminución de 1.290 medidas en estas tipologías de intervención en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC), se informa una disminución de 939 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Pudahuel en sus registros reporta una disminución de 224 medidas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza una disminución de 127 registros.

Por otra parte, en la siguiente tabla se presentan de las causas con derivación a la modalidad Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), que en nuestra jurisdicción como ya se mencionó corresponde a las derivaciones a diagnostico ambulatorio de seguimiento de casos y pericias.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	6.630 95%	360 5%	326 91%	34 9%	7.350	6.743
JF de Colina	801 93%	61 7%	33 100%	0 0%	895	1.102

JF de Pudahuel	169 79%	46 21%	33 77%	10 23%	258	406
TOTAL	7600	467	392	44	8.503	8.251

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

Se puede identificar en el cuadro que antecede que en comparación con el trimestre anterior se visualiza un aumento de 252 registros, respecto de los cuales el Centro de Medidas Cautelares presentó un aumento de 607 causas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina se visualiza una disminución de 207 causas. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan una disminución de 148 causas en comparación al periodo anterior.

Las causas correspondientes a derivaciones a DAM, que fueron incorporados en el primer cuadro de este acápite, ascienden al 22,6% de las causas, lo que en comparación al informe anterior corresponde a un aumento de 1,3% de estas derivaciones.

Finalmente, se hace presente que es posible que a la fecha existan algunas medidas de protección que no se visualizan en el módulo RUS del SITFA debido a que no se les ha aplicado nomenclatura de ingreso por parte de las unidades jurisdiccionales. En tal sentido, es dable señalar que todas las medidas cuyos registros constan en RUS fueron debidamente observadas durante estos tres meses por el CSMP de Santiago.

3.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	979	691	1142	756	776	504	8.177	6.890	11.074	8.841
JF de Colina	89	61	188	71	216	187	554	1.105	1.047	1.424
JF de Pudahuel	101	161	25	99	35	118	83	2.007	244	2.385
TOTAL	2.082		2.281		1.836		18.816		12.365	12.650

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Se debe indicar que la tabla precedente contiene la información de modalidad intervención ambulatoria de reparación y de las causas Diagnóstico Clínico Especializado.

Se puede visualizar que la lista de espera se presenta como un nudo critico de larga data en nuestra jurisdicción, sin perjuicio de lo anterior, en este periodo se logra apreciar una disminución de 1398 registros en comparación al periodo anterior en que se visualizaban 26.413 causas.

La lista de espera en intervención ambulatoria de reparación y Diagnóstico Clínico Especializado se visualiza con un 66,5% de la cantidad de causas derivadas a estas modalidades y que en comparación al periodo anterior se consigna una disminución de 1,8 %. En relación con el universo total de causas de nuestra jurisdicción la lista de espera en estas modalidades asciende al 61,6 % de los registros.

Este volumen de registros en lista de espera responde a diferentes factores, por una parte, a la densidad de población que presenta la jurisdicción de Santiago, lo que conlleva consecuentemente a una alta cantidad de procedimientos de medidas de protección, junto a lo anterior, la oferta programática vigente en dicha modalidad es insuficiente para llevar a efecto los procesos interventivos requeridos por los tribunales.

Por otra parte, en la tabla que antecede se observa una disminución en los registros de la categoría “menor a 30 días” referente a 303 causas así también una disminución en los registros en la categoría “60 y 90 días” de 444 causas y una disminución en los registros de la categoría mayor a 90 días” de 741 causas. Por el contrario, se visualiza un aumento en la categoría entre “30 a 59 días” referente a 90 causas.

A continuación, efectuaremos la visualización en forma separada de los registros en lista de espera en modalidad de intervención ambulatoria de reparación.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	464	670	502	722	311	486	3167	6637	4444	8515
JF de Colina	19	59	29	70	30	183	168	1079	246	1391
JL de Pudahuel	20	158	8	94	13	113	34	1987	75	2352
TOTAL	1390		1425		1136		13072		4.765	12.258

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

Al respecto la lista de espera en modalidad ambulatorio corresponde a un 58,5 % del total causas derivadas en dicha modalidad. Respecto al universo total de causas de la jurisdicción asciende a un 41.9%.

Por otra parte, en la siguiente tabla se presentan de las causas con derivación a la modalidad Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de seguimiento de casos y pericias.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	515	21	640	34	465	18	5010	253	6630	326
JF de Colina	70	2	159	1	186	4	386	26	801	33
JL de Pudahuel	81	3	17	5	22	5	49	20	169	33
TOTAL	692		856		700		5744		7.600	392

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2025.

Al respecto la lista de espera en modalidad ambulatorio corresponde a un 93,9 % del total causas derivadas en dicha modalidad. Respecto al universo total de causas de la jurisdicción asciende a un 19,7%.

Por otra parte, debemos señalar que la lista de espera en las antedichas está siendo abordada por nuestra Corte de Apelaciones, efectuando un trabajo con el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia y los tribunales, con el objeto de efectuar estrategias para abordar la situación y depurar la lista de espera.

En este contexto, se proyecta un aumento de cupos para el año 2025, para los proyectos DAM, PPF Y PRM, con el fin de ir disminuyendo progresivamente la lista de espera. Asimismo, se efectúan por el CSMP reuniones con cada línea de la oferta programática, con el objeto de hacer cruce de información y realizar las coordinaciones con los tribunales respectivos.

Cabe señalar que durante ese periodo se reforzó por parte del CSMP, con los juzgados la depuración de los registros, en especial aquellos que se encuentran en esta etapa. En tal contexto, se continuó con las tareas de ejecución de proyectos de resolución para apoyar a los tribunales en dicha tarea, en especial en las causas RIT “P”.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, se efectúa un trabajo con cada unidad jurisdiccional con el objeto de mantener solo aquellos registros que efectivamente están en lista de espera, llevándose a cabo una depuración constante a los registros, remitiéndose el listado

de los NNA que se encuentran en dicha situación a los juzgados. En ese sentido, mensualmente se envía a cada proyecto ambulatorio la nómina de NNA derivados a un proceso interventivo, con el objeto de contribuir a la disminución de las derivaciones sin ingreso efectivo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones de intervención ambulatoria de reparación, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
37.597	270	217	54	0,71

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

Se debe indicar que la tabla precedente contiene la información de modalidad intervención ambulatoria de reparación y de las causas Diagnóstico Clínico Especializado.

Respecto a los datos aquí exhibidos comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 186 NNA orden de búsqueda, se observa un aumento de los registros de NNA, como también se identifica una variación porcentual que asciende a un 0,23%.

Respecto a los 270 NNA visualizados con el cuadro precedente, corresponden a NNA derivados a intervención ambulatoria de reparación 176 NNA, lo que constituye un 65,1 % de la cantidad total de NNA informados en este acápite En tal sentido, en el Centro de Medidas Cautelares este número asciende a 158 NNA. En tanto, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza 10 NNA. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan 8 NNA con orden de búsqueda en esta modalidad.

Respecto a los datos antes mencionados comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 140 NNA orden de búsqueda vigente en modalidad, se observa un incremento de 36 registros de NNA en dicha situación.

Por otra parte, respecto a la modalidad Diagnóstico Clínico Especializado. La cantidad de NNA ascendiendo a 95, lo que corresponde a un 35,1% de la cantidad total de NNA informados en este acápite. En tal sentido, en el Centro de Medidas Cautelares este número asciende a 78 NNA. En tanto, en el Juzgado de Familia de Colina se visualiza 16 NNA. Por su parte, en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualizan 1 NNA con orden de búsqueda en esta modalidad.

Respecto a los datos antes mencionados comparados con los del trimestre anterior, en que se registraban 46 NNA orden de búsqueda vigente en modalidad DAM, se observa un fuerte aumento de 49 registros de NNA en dicha situación.

Se hace presente que, respecto a las órdenes de búsqueda que se registran en medidas ambulatorias, el CSMP de Santiago realiza observaciones relativas a la correcta aplicación de la nomenclatura de orden de búsqueda, tanto en el contexto de la revisión de las medidas intervención ambulatoria de reparación, como en la respectiva pestaña del módulo RUS, las que son informadas a los tribunales para su conocimiento.

Por último, cabe hacer presente que durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional y se continuó con la depuración de todos los registros en la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA.

IV. NNA con orden de búsqueda y recogimiento vigente sin derivación a programas de intervención.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
CMC	64
JF de Pudahuel	7
JF de Colina	18
TOTAL	89

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

En la presente tabla se registra el número de NNA que se encuentran con órdenes de búsqueda vigente y que no han sido derivados a ningún programa de intervención, ya sea cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada, intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado. Esta información es extraída del

módulo RUS del SITFA, de la pestaña “Seguimiento orden de búsqueda”, de la que el CSMP Santiago toma conocimiento cuando la medida está adecuadamente tramitada en el sistema con el uso de la nomenclatura correspondiente.

Respecto a los datos aquí exhibidos, comparados con los del trimestre anterior, donde se registraron 107 NNA con orden de búsqueda sin derivación a proyectos vigente, se observa una disminución de 18 registros. Respecto a las unidades jurisdiccionales, se puede visualizar que el Centro de Medidas Cautelares se presenta un aumento de 38 NNA con orden de búsqueda, el Juzgado de Familia de Colina, una disminución de 30 NNA con orden de búsqueda, y el Juzgado de Familia de Pudahuel una disminución de 33 NNA con orden de búsqueda.

Lo anterior se explica con la depuración efectuada en el último trimestre de todos los registros incorporadas en la pestaña “Seguimiento orden de búsqueda” efectuada en conjunto con cada unidad jurisdiccional.

V. Resumen de medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción.

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del período en estudio, en las tipologías de intervención de cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada (FAE), intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
C.M.C.	32.169
JF de Colina	3.714
JF de Pudahuel	4.679
TOTAL	40.562

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con lo observado en tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre que se reporta se visualizaron 40.562 registros de NNA sujetos a una medida de protección en la jurisdicción de Santiago, lo que conlleva una disminución de 928 medidas en relación con el periodo anterior, en que visualizaban 41.490 registros.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares, se informa una disminución de 270 medidas. Por su parte, el Juzgado de Familia de Colina en sus registros reporta una disminución de 301 medidas. Mientras que en el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza una disminución de 357 registros.

VI. Resumen Gestión del CSMP Stgo.

6.1. Gestión con los Juzgados.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Santiago, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por los Juzgados de Familia de Pudahuel, Juzgados de Familia de Colina y por el Centro de Medidas Cautelares.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
CMC	16	SEMANAL	50.977	13.114	6.366	48,5%	6.748	51,5%
JF de Colina	13	SEMANAL	9.128	2.289	1.687	73,7%	602	26,3%
JF de Pudahuel	13	SEMANAL	9.451	2.624	1.522	58,0%	1.102	42,0%
TOTAL	42	SEMANAL	62.962	18.027	9.575	53,1%	8.452	46,9%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas y registros propios Control de gestión ICA Santiago y CSMP sistematizados al 31 de marzo de 2025.

Al examinar la tabla precedente respecto al trabajo efectuado por el CSMP durante este periodo, se reporta la ejecución de 62.962 observaciones, en comparación con trimestre anterior en que se registraban 65.390. En tal sentido, se advierte una disminución de 2.428 observaciones, lo anterior se produce en virtud que en el periodo que se informa se presentaron feriados legales en atención al periodo de verano, junto con el incremento de licencias médicas de los administrativos y que se encontraban recién asumidos 2 cargos que se encontraban vacantes por lo que necesitaron un periodo de adaptación. Lo anterior produjo que este trimestre nuestro centro se constituyera con una dotación disminuida, sin perjuicio, que se debe

hacer presente que el centro logró dar cumplimiento a la revisión de cada uno de los registros de las distintas modalidades y a cada una de las tareas asignadas.

Por otra parte, de acuerdo con los datos expuestos previamente, podemos identificar que aquellos registros que generan carga a los tribunales ascienden a un 46,9 % del universo de observaciones ejecutadas durante el periodo que se informa, lo que constituye una disminución respecto al trimestre anterior, en que se reportó un 49% de observaciones con carga a los juzgados.

Podemos indicar, además, que el total de observaciones acogidas durante este periodo se mantuvo en un 51%, comparado con el informe anterior de observaciones con carga acogidas por los juzgados.

Respecto a lo descrito en el párrafo precedente se debe señalar que el CSMP efectúa constantes coordinaciones con los tribunales, tanto respecto a la revisión de las causas, como los proyectos de resolución ejecutados por el CSMP. Se debe indicar que la extensa carga de causas en nuestra jurisdicción, sumado a las nuevas exigencias derivadas de modificaciones legales, hace muy dificultoso ejecutar y resolver la totalidad de observaciones con carga generadas por el CSMP.

Se debe hacer presente, además, que se efectúan reuniones periódicas con cada tribunal con el objeto de ir aumentando la cantidad de observaciones acogidas. En este sentido, se han generado acuerdos, tales como; la remisión de planillas semanales con las observaciones ejecutadas por el centro, con el objeto de facilitar el acceso a las unidades jurisdiccionales; y el aumento progresivo de proyectos de resolución que se han ido ejecutando por nuestra unidad.

A nivel general, y en relación con la gestión del CSMP Santiago a lo largo de este trimestre, se observó de manera mensual al menos una vez cada una de las medidas de cuidado alternativo residencial y cuidado alternativo de familia de acogida especializada. Asimismo, se observaron las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado tanto aquellas ordenadas en causas RIT “P” que se encuentran en tramitación, es decir, previas a la dictación de la sentencia, como aquellas que se encuentran en etapa de cumplimiento de la sentencia RIT “X”. De esta manera, las unidades jurisdiccionales recibieron semanalmente todo el trabajo realizado por el CSMP de Santiago.

Con relación a lo anterior, se debe resaltar la importancia de mantener un catastro universal de medidas observadas y proyectos de resolución ejecutados, destacándose la clasificación de éstas, con el fin de optimizar en tiempo y forma su seguimiento, convirtiéndose en un material fundamental del trabajo del CSMP de Santiago con las redes y las unidades jurisdiccionales.

Cabe destacar que el CSMP de Santiago cuenta con un control de gestión diario, semanal y mensual del trabajo realizado, respaldado por copias de las planillas de trabajo ejecutado por cada administrativo y administrativa, además de un sistema de planillas de control de gestión, el cual es supervisado por el jefe de Control de Gestión de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

Respecto a la ejecución de proyectos de resolución en la siguiente tabla se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de Santiago, durante este trimestre.

PERIODO	N° DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN REMITIDOS
Enero	1.641
Febrero	1.808
Marzo	829
TOTAL	4.278

Fuente: Extraída de registros propios Control de gestión ICA Santiago y CSMP sistematizados al 31 de marzo de 2025.

Según se puede visualizar en el cuadro precedente, en comparación con el periodo anterior, en que se efectuaron 4.519 proyectos de resolución, durante este trimestre se aprecia la elaboración de 4.278 lo que conlleva una disminución de 241 proyectos de resolución. Lo anterior se justifica en virtud de los mismos factores que explican la disminución de observaciones en el trimestre, es decir: feriados legales; licencias medias; nuevos funcionarios. Por otra parte la depuración constante efectuada en cada causa por el centro, además del trabajo coordinado efectuado con cada tribunal respecto a la ejecución de estos proyectos. No obstante, lo anterior, debido a las necesidades de cada juzgado se han ido incorporando y/o modificando los proyectos de resolución, con el fin de incrementar el apoyo efectuado por el CSMP.

En este contexto, en el periodo informado el Centro de Medidas Cautelares, informa la ejecución de 2.976 proyectos de resolución. Por su parte, el Juzgado de Familia de Colina se reporta la ejecución de 858 proyectos de resolución. Mientras que en el Juzgado de Familia de Pudahuel se informa la ejecución de 367 proyectos de resolución.

6.2. Gestión con la red.

Durante el trimestre informado, se ha logrado mantener el rol de articulador que ha venido ejerciendo el centro, así como de apoyo para la gestión de los juzgados.

Entre las coordinaciones efectuadas es importante relevar:

- a) En cuanto a la red proteccional de Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, el CSMP de Santiago ha efectuado acciones tendientes a mantener las relaciones colaborativas. Debido a lo anterior, se han mantenido coordinaciones junto a las unidades jurisdiccionales, con el objeto de establecer acuerdos operativos, referentes a los nudos críticos identificados en la jurisdicción, en especial lista de espera y NNA derivados a modalidad cuidado alternativo residencial, realizando reuniones cuando correspondan.
- b) Particularmente, en relación con los programas cuidado alternativo residencial, el CSMP se vincula en distintas acciones, es así como de manera mensual se entrega una nómina de las medidas que vencerán durante el mes siguiente, a aquellas instituciones que están ubicadas en el territorio jurisdiccional de Santiago. Además, se ejecutan reuniones de coordinación con todos los proyectos que inician las funciones, como aquellos que están en proceso de cierre.
- c) Se efectúa la remisión de la lista de espera a los proyectos de red del Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez con más de 15 días desde la fecha de derivación, en modalidad cuidado alternativo residencial y de 60 días desde la derivación en modalidad cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada y en intervención ambulatoria de reparación, así como la remisión de informes y medidas por vencer en los treinta días siguientes al envío de la nómina.
- d) Por otra parte, respecto de los Programas de cuidado alternativo de Familia de Acogida Especializada, durante este trimestre se continuó informando a nivel jurisdiccional a dichos programas todas aquellas medidas de protección próximas a vencer dentro de los treinta días siguientes al envío de la nómina. Además, se ejecutaron reuniones de coordinación con los proyectos vigentes en la jurisdicción.

- e) A su vez, en relación con modalidad intervención ambulatoria de reparación, se dio continuidad al trabajo realizado respecto a la información remitida sobre vigencia de medidas con las líneas reparatoria de maltrato grave (PRM), prevención focalizada (PPF), Intervención Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PEE), Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PAS), Programas de Intervención Especializada (PIE), Programa Reinserción Educativa (PDE) y Programa Consumo de Drogas (PDC). Debido a lo anterior, se efectúa el envío de las nóminas de medidas que dejan de tener vigencia durante el mes siguiente al que se remite la información, además, se ejecutaron reuniones de coordinación con los proyectos vigentes en la jurisdicción.
- f) Durante este trimestre se continuó con las coordinaciones con las Oficinas Locales de la Niñez y las OPD vigentes en la jurisdicción de Santiago, con el objeto de apoyar en el traspaso de NNA desde la OPD a dichas Instituciones.
- g) Cumpliendo lo instruido por los Ministros encargados de asuntos de familia de la jurisdicción de Santiago, tendiente a fortalecer lo establecido en relación a la curaduría ad litem en relación al AD 1251-2018 de la Excm. Corte Suprema, se mantiene el acuerdo con el Programa Mi Abogado consistente en el traspaso de información y la realización de despeje y cruce de bases de datos en torno a la cantidad de NNA que representan y respecto a NNA sujetos a una orden de búsqueda, mediante la remisión de información mensual y se le informa respecto a la vigencia de medidas, con la finalidad de que la institución pueda acceder de manera mensual a dicha información.
- h) Durante este periodo también se continuo con el trabajo de coordinación con el área educacional y de educación superior, con el objeto de fortalecer con cada uno de los actores diferentes estrategias para ir resolviendo los nudos críticos que se han visualizado a nivel educacional, atendiendo los diferentes requerimientos respecto a orientación referentes a medida de protección.

VII. Gestión AD 1251-2018.

En relación con las tareas comprometidas en este antecedente administrativo, se informa que, en concordancia con las mejoras informáticas en esta materia, que permiten revisar reportes mediante la extracción de estos, a continuación, se exhiben los antecedentes relacionados con el Derecho a ser oído de NNA y designación de Curador ad Litem.

A.- Derecho del NNA a ser oído

JUZGADOS	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
C.M.C	535	4
JF de Colina	63	2
JL de Pudahuel	88	2
TOTAL	686	8

Fuente: Extraída del sistema Quantum y aporte juzgados al 31 de marzo de 2025.

La tabla precedente exhibe registros de NNA oídos en el período observado, a partir de la utilización de la nomenclatura “**Derecho del NNA a ser oído**” en causas RIT “P” y RIT “X”, según reporte del sistema Quantum, el que informa respecto de la aplicación de esta nomenclatura por despacho, no en audiencia.

En la tabla precedente se puede observar que durante el periodo fueron oídos 8 NNA, lo que equivale a un porcentaje de 1,16% respecto al total de NNA sujetos a una medida de protección en cuidado alternativo residencial.

Por otra parte, en comparación a lo informado en el periodo anterior en que fueron oídos 7 NNA, que correspondía porcentualmente a un 1,12 %, en este trimestre se visualiza un aumento de 0,04% NNA que fueron oídos, por parte de las unidades jurisdiccionales.

En relación con lo mencionado, cabe hacer presente que los datos incorporados no necesariamente significan que los juzgados no garanticen este derecho a los NNA a ser oído, sino que dice relación por una parte con la restricción del reporte que descarta nomenclatura aplicada en audiencia, y por otra, da cuenta de la NO utilización de la nomenclatura adecuada para dejar un correcto registro de lo efectuado en esta materia.

B.- Curador AD- LITEM.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS (EN RUS)	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
C.M.C	535	535
JF de Colina	63	61
JL de Pudahuel	88	88
TOTAL	686	684

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2025.

En cuanto al análisis de “Curador AD- LITEM” y su designación en los NNA con ingreso vigente en un centro residencial, se aprecia que un 99,7% cuenta con tal designación visible en el sistema de seguimiento, lo que equivale a una mantención porcentual respecto de lo informado en el trimestre anterior que ascendió a un 98,5%.

Cabe hacer presente que el centro mantiene observación en el 100% de los registros en cuidado alternativo residencial, cuidado alternativo de familia de acogida especializada, intervención ambulatoria de reparación o diagnóstico clínico especializado, respecto a la designación de Curador ad litem.

A continuación, se exhibe tabla resumen con las acciones emprendidas en torno a dar cumplimiento a lo indicado en este antecedente administrativo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UMLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	a) Se instruye a CSMP continuar con trabajo colaborativo con Programa Mi Abogado, ejecutándose cruce de información constante. b) Se instruyen al CSMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en cuidado alternativo residencial, Familia de Acogida, intervención ambulatoria de reparación y Diagnóstico Clínico Especializado. c) Se instruye a supervisora del CSMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción, la cual se debe mantener constantemente actualizada.	a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA. b) CSMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece. c) El CSMP, por acuerdo con Centro de Medidas Cautelares, efectúa la corrección o incorporación de curador en el litigante, en causas de cuidado alternativo de familia	a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem. b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación, como en diagnóstico clínico especializado. con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	d) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo. e) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con curador designado en todos los registros en modalidad de cuidado alternativo residencia y familia de acogida. Designando mayoritariamente a curadores del Programa Mi Abogado. f) En las demás modalidades El Juzgado de Familia de Colina designa curador ad litem al momento de la admisibilidad de la causa de protección. El Juzgado de Familia de Pudahuel en causas en que el interés superior del NNA, considerando la edad y madurez del NNA, en especial en materias de Medida de Protección, Cuidado Personal, Relación Directa y Regular, Autorización Salida del País entre otras. y el Centro de Medidas Cautelares en virtud de la ley 21.430 nombra curador a todos los NNA en Todas las modalidades y las etapas del procedimiento. g) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad interventiva, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio	de acogida, intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado. d) Efectuar cruce de información con diferentes programas de curaduría, según instrucción Ministros encargados de asuntos de Familia.	c) Participación de curadores en instancia de reuniones de ICA. d) Elaboración de un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem, por el CSMP, por instrucción de los Ministros encargados de asuntos de Familia.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio Nº 2 de fecha 10 de abril de 2019. b) Cada unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesell, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas. c) Respecto al criterio de uso de la sala, en el Centro de Medidas Cautelares desde el año 2022 existe un proyecto para escuchar a todos los NNA en residencia en audiencia en sala Gesell y que ejerzan su derecho a ser oídos, el que se incrementa en los meses de mayo y noviembre, periodo de visitas. El Juzgado de Familia de Pudahuel la definición la hace el Juez en torno a la pertinencia, debido a que previamente se evalúa ocupar este recurso, si el niño, niña o adolescente fue entrevistado previamente en	a) Se informa a los tribunales y al CSMP en la importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes. b) El CSMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los tribunales. c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” en todas las modalidades.	a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados para respetar el derecho a ser oído. b) Se efectúa registros de todos los NNA en cuidado alternativo residencial, familia de acogida, intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UMLPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Fiscalía o Tribunales en materia Penal, para evitar la victimización secundaria o sobre intervención. d) Los Juzgados y el Centro de Medidas Cautelares dan cuenta, además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	a) Los tribunales de la jurisdicción y Centro de Medidas Cautelares, efectúan control periódico de los NNA en cuidado alternativo de familia de acogida. b) El Juzgado de Familia de Colina y Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas de cuidado alternativo de familia de acogida de la jurisdicción. El Juzgado de Familia de Colina proyectándola efectuarla para el segundo semestre del año 2024 y para el Centro de Medidas cautelares, se encuentra programada igualmente el segundo semestre del año 2024. C) Cada unidad jurisdiccional posee registros de todos los NNA derivados a dicha modalidad, con seguimiento especializado. En el caso e Centro de Medidas cautelares presente unidad y Consejera Técnica destinada a supervisar dichas intervenciones. D) Para el Juzgado de Familia de Pudahuel, los programas de familias de acogida cuentan según su lineamiento técnico, en el plan de intervención, que incluyen la realización de visitas domiciliarias periódicas tanto a familias acogedoras como familias de origen, dependiendo de la propuesta que cada programa realice a Servicio Mejor Niñez	a) Se mantiene coordinación y reuniones permanente con los proyectos en esta modalidad. b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las medidas de protección con derivación en esta modalidad.	a) Coordinación programas FAE b) Revisión y registro mensual del 100% de las medidas de protección en modalidad cuidado alternativo de familia de acogida, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	a) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, respecto de la asignación preferente y especializada de Jueces y Consejeros técnicos se establecen casos de protección, VIF, etc. donde existe un equipo de Juez y Consejero para gestionar las causas, tanto dentro como fuera de audiencia, además consideran cuentan según su lineamiento técnico, en el plan de intervención, que incluyen la realización de visitas domiciliarias periódicas tanto a familias acogedoras como familias de origen, dependiendo de la	a) Se efectúa apoyo del CSMP, en los casos requeridos por los ministros encargados de Familia.	a) Se efectúa apoyo del CSMP, en los casos requeridos por los ministros encargados de Familia.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	propuesta que cada programa realice a Servicio Mejor Niñez. La asignación preferente se realiza siempre según funciones asignadas, es decir, se cuenta con un equipo de Juez, Consejo Técnico y funcionarios, con experiencia según el perfil de carga de cada Unidad, para la gestión oportuna que requieren los casos complejos b) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, se encuentran identificadas las causas complejas, atendido la dotación del tribunal no hay una asignación preferente sin perjuicio de la diligencia de las resoluciones de una manera prioritaria frente a otras causas. Para ello se cuenta con una funcionaria de la unidad de causas, quien prepara proyecto de resolución para enviar a magistrado y da cuenta al magistrado de ello. c) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con jueces y consejeros técnicos preferentes para la atención de causas de violencia intrafamiliar y causas proteccionales por vulneración de derechos, esto de acuerdo con al auto acordado 135/2010 y sus modificaciones la última de mayo 2023. Se hace presente que el Centro de Medidas Cautelares cuenta con una subunidad de Residencia y FAE, con una consejera técnica especializada. Centro de Medidas Cautelares cuenta con un protocolo de casos complejos.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previa dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	a) Se incorporan en año 2022 a 10 administrativos al CSMP, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. b) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el CSMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas cuidado alternativo residencial y de familia de acogida especializada, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado. c) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y	a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de cuidado alternativo residencial y familia de acogida, además de generar una revisión de las medidas intervención ambulatoria de reparación diagnóstico clínico especializado b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y Centro de Medidas Cautelares, de carácter residencial.	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros y administración de la ICA. .

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UMLPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Respecto el Juzgado de Familia de Colina Se trabaja con el CSMP en forma permanente en cuanto a las observaciones que realizan respecto a las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo una retroalimentación de manera permanente en el tiempo respecto a las causas de protección. e) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel para el tribunal el CSMP es una herramienta de apoyo constante con el cual se, se mantiene reuniones periódicas, a fin de estudiar avances y cumplimiento de directrices que apoyan en mantener actualizada la información vigente y gestionar de manera más óptima la gestión de las causas. f) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con el CSMP en forma extendida en cuanto a las observaciones de las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo un flujo de trabajo, con reuniones permanentes para la mejora continua.	c) Además, se deberá informar a los señores Ministros de situaciones relevantes visualizadas por el CSMP d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes. e) Seguimiento de órdenes de búsqueda. f) La elaboración de proyectos de resolución, según acuerdo operativos, con el objeto de apoyar las labores de las unidades jurisdiccionales.	
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	a) Todas las unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo. b) Todas las unidades Jurisdiccionales señalan, además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección. c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el CSMP a cada unidad jurisdiccional y las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa. d) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel, se realizan	a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de estas. b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas. c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con	a) Se cumple con lo solicitado al CSMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC. b) Informes semanales hacia los juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	capacitaciones y reuniones con todo el personal del Tribunal; Jueces, Consejo Técnicos, Funcionarios de distintas Unidades, a fin de orientar, e informar el uso correcto de las nomenclaturas del SITFA, como los efectos informáticos que corresponden a las resoluciones realizadas, a fin de cumplir con el efectivo control y gestión de las Sentencias, y Medidas cautelares y resoluciones varias en favor de los niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción que corresponda conocer. Asimismo se realizan reuniones con la red proteccional intersectorial de las comunas de competencia de esta sede judicial, a fin de conocer gestión de casos especiales, información general y nudos críticos del cumplimiento de resolución, a fin de gestionar y cumplir de la manera más eficiente las resoluciones judiciales en favor de los niños, niñas y adolescentes.	Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.	

Cabe hacer presente que la información reportada en la tabla precedente es también aportada por las unidades jurisdiccionales, quienes informaron las acciones desarrolladas al respecto durante el trimestre al CSMP, datos remitidos 31 de marzo de 2025.

VIII. Reuniones y Capacitaciones.

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Coordinación</u> (13 de marzo de 2025)	1. CSMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1.-Temas relacionados con las labores del centro (metas, espacio de trabajo, trimestral, cambios planilla residencial etc.) 2.- Capacitación a todos los funcionarios sobre las ordenes de búsqueda (	1. Supervisora CSMP Santiago. 2. Administrativos/as CSMP	<u>Compromiso:</u> 1. Metas por grupo: Cada grupo dentro del centro tiene la responsabilidad de cumplir las metas que son: * Meta 1 Efectuar revisión y observación los días: 1er día hábil de cada mes, 15 de cada mes, penúltimo día hábil y último día hábil. * Meta 2 Coordinar reuniones, determinar temática previa autorización

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		consulta revisión orden de búsqueda, Deja sin efecto búsqueda y Término de búsqueda).		de supervisora, efectuar acta, confeccionar informe (s) a instituciones que den cuenta del estado de avance de los acuerdos. * Meta 3 Coordinar reuniones, analizar temática, ejecutar capacitaciones previa autorización de supervisora, coordinar el cumplimiento de asistencia de funcionarios, efectuando una rotación para su asistencia, realizar encuestas de percepción. * Meta 4 Coordinar reuniones, determinar temática previa autorización de supervisora, efectuar acta. 2. Se recuerda al equipo de trabajo que en marzo comenzará la revisión trimestral. 3. En la capacitación se abordarán los siguientes temas, los cuales deben ser trabajados en RUS: consulta revisión nueva observación tipo , y la explicación de las nomenclaturas Deja sin efecto búsqueda de la nomenclatura 'OB' y el Término de búsqueda de la nomenclatura 'OB'. Estos cambios deben comenzar a ejecutarse dentro de la revisión de las órdenes de búsqueda.
<u>Socialización/ Capacitación</u> 27 de febrero de 2025)	1. Instituciones Residenciales de la Jurisdicción 2. CSMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Presentación CSMP, principales objetivos, labores y funciones. 2. Nudos críticos referentes al envío de planilla con NNA ingresados en sistema residencial; Órdenes de búsqueda; Incorporación de información respecto a NNA migrante no acompañado; Regularización estado migratorio de NNA (RUN)	1. Representantes de instituciones residenciales de la jurisdicción. 2. Supervisora CSMP Santiago. 3. Administrativos CSMP	<u>Compromiso:</u> 1.- Al Respecto se remitirá el primer envío por parte del CSMP el día 20 de marzo, lo que se repetirá en los meses siguientes en esa fecha o día hábil siguiente, lo que permitirá efectuar cruce de la nómina de NNA que actualmente residen en los programas y los registros del RUS. permitiendo visualizada a todos los NNA 2. La primera remisión de los proyectos será el día 27 de marzo, para remitir su listado, en la que incluirá nómina de NNA migrantes si los hubiese, lo anterior permitirá identificar a aquellos NNA migrantes que se encuentran no acompañados, con el objeto de hacer las gestiones respectivas en caso de regularizar su situación.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				3. Este cruce de información, permitirá abordar alguna discrepancia entre la nómina del programa y el Centro, en el cual se podrá identificar, caso de NNA a los que no se aplicó nomenclatura, casos de NNA derivados, pero que no fue notificado el proyecto y otros.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (6 de marzo de 2025)	1. Instituciones Residenciales de la Jurisdicción 2. CSMP Santiago	<u>Objetivo:</u> 1. Presentación CSMP, principales objetivos, labores y funciones. 2. Nudos críticos referentes al envío de planilla con NNA ingresados en sistema residencial; Órdenes de búsqueda; Incorporación de información respecto a NNA migrante no acompañado; Regularización estado migratorio de NNA (RUN)	1. Representantes de instituciones residenciales de la jurisdicción. 2. Supervisora CSMP Santiago. 3. Administrativos CSMP	<u>Compromiso:</u> 1.- Al Respecto se remitirá el primer envío por parte del CSMP el día 20 de marzo, lo que se repetirá en los meses siguientes en esa fecha o día hábil siguiente, lo que permitirá efectuar cruce de la nómina de NNA que actualmente residen en los programas y los registros del RUS. permitiendo visualizada a todos los NNA 2. La primera remisión de los proyectos será el día 27 de marzo, para remitir su listado, en la que incluirá nómina de NNA migrantes si los hubiese, lo anterior permitirá identificar a aquellos NNA migrantes que se encuentran no acompañados, con el objeto de hacer las gestiones respectivas en caso de regularizar su situación. 3. Este cruce de información, permitirá abordar alguna discrepancia entre la nómina del programa y el Centro, en el cual se podrá identificar, caso de NNA a los que no se aplicó nomenclatura, casos de NNA derivados, pero que no fue notificado el proyecto y otros.

IX. Compromisos y Desafíos.

En relación con las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Administración ICA Santiago.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP y análisis de control de gestión.	1. Administrador y/o Jefe de unidad de Control de gestión. 2.Administrativos y supervisora del CSMP.	Meta: Coordinación del trabajo relativo a las funciones del CSMP.
Coordinación	Ministros encargados de asuntos de Familia.	Objetivo: Mantener reuniones de coordinación en materias de derecho de infancia. Puntos a tratar: Trabajo en nudos críticos de la jurisdicción.	Ministros encargados de asuntos de Familia.	Meta: Dar cumplimiento a instrucciones.
Coordinación	Unidades jurisdiccionales con competencia en Familia.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el CSMP.	Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios tramitadores, según cada caso.	Meta: Mantener gestión conjunta y coordinada.
Coordinación	Dirección Regional de Servicio de Protección especializada Mejor Niñez.	Objetivo: Elaborar y revisar acuerdos operativos, respecto a temáticas levantadas por la Corte de Apelaciones tribunales de la jurisdicción. Puntos a tratar: NNA vigentes en cuidado alternativo residencial y lista de espera.	1.- directora regional y jefaturas. 2.- ministros encargados de Familia.	Meta: Conocer información fidedigna y oportuna.
Coordinación /Capacitación	Programas Red Mejor Niñez.	Puntos a tratar: Apoyar la coordinación con los juzgados. Correcta utilización de la Oficina Judicial Virtual.	Directores/as y equipos técnicos.	Meta: Uso correcto de la OJV respecto al envío de escritos. Facilitar la comunicación con los juzgados.
Coordinación	CSMP Santiago.	Objetivo: Coordinación funcionamiento interno CSMP.	Administrativos y Supervisora CSMP.	Meta: Mantener coordinación permanente.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN SAN MIGUEL

ENERO - MARZO 2025

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección
San Miguel



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde.”
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....3

I. Ámbito Cuidado Alternativo Residencial.....5

1.1. Oferta programática en sistema residencial.....5

Resumen residencias jurisdicción 6

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 7

1.3. Lista de espera jurisdiccional.....9

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema cuidado alternativo residencial 10

II. Ámbito Cuidado alternativo Familia de Acogida (FAE) 11

2.1. Oferta programática en programa Cuidado Alternativo Familia de Acogida 11

Resumen jurisdiccional oferta FAE 12

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE..... 12

2.3. Lista de espera jurisdiccional..... 13

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema Cuidado Alternativo de Acogida FAE..... 14

III. Ámbito Intervención Ambulatoria de Reparación 15

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio. 15

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 19

3.3. Lista de espera jurisdiccional..... 19

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 20

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Cuidado Alternativo Residencial, Cuidado Alternativo Familia de Acogida e Intervención ambulatoria. 21

Cuadro comparativo trimestre actual y anterior - Total de Medidas de Protección 22

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención.23

VI. Resumen Gestión del CSMP 23

6.1. Gestión con los Juzgados..... 23

6.2. Gestión con la red..... 25

VII. Gestión AD 1251-2018..... 27

VIII. Reuniones y Capacitaciones..... 31

IX. Compromisos y Desafíos 35

Presentación

Los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección en adelante CSMP, unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en Familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de Cuidado Alternativo Residencial, Intervención ambulatoria de reparación y/o Cuidado alternativo Familia de acogida (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en un importante apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por los CSMP, destaca la observación de cada medida, en situación cautelar en causas RIT “P” y en estado de cumplimiento definitivo RIT “X”; el control de la recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, además de la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones todas que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones respectivas, en adelante “ICA”, en específico a través de los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia, quienes en la Jurisdicción de San Miguel a partir de junio de 2023 y durante los próximos dos años, son asignados a dicha labor, a saber la Ministra señora Celia Catalán Romero junto al Ministro señor Carlos Farías Pino.

Es así también, labor de los CSMP, apoyar la coordinación con la red proteccional, suministrando a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 la información que permita la actualización de la oferta programática en el sistema informático de tramitación SITFA, de acuerdo con los catastros remitidos periódicamente por el Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia.

Resulta necesario analizar la gestión de estas unidades de apoyo y específicamente las acciones realizadas por el CSMP San Miguel, considerando la realidad social en que nos encontramos inmersos, y como este ha impactado negativamente en el quehacer de los Juzgados de Familia; especialmente la alta exigencia laboral que ha afectado a los Juzgados de Familia, con la implementación de la Ley 21.389, que establece el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y la Ley 21.484, sobre Responsabilidad Parental y pago de deudas de pensiones alimenticias.

A todo lo anterior, agregar la entrada en vigor de la Ley 21.675 que “Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género”, que viene a sumar a la Ley de Monitoreo Telemático en Causas de Violencia Intrafamiliar (Ley 21.378), así como la “Implementación de Programa de Diagnóstico Clínico Especializado” y la puesta en marcha gradual de las “Oficinas Locales de la Niñez (OLN)”, así como, la Implementación de nuevos programas denominados “Acompañamiento Familiar Territorial” (AFT), y su Programa “Complementario de Prevención Focalizada” (PF), que se suman a la nueva línea programática del Servicio Nacional de Protección Especializada, lo que ha llevado a un sinnúmero de ajustes necesarios para un adecuado y coordinado trabajo con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Relevando situaciones complejas, tanto en el manejo de la plataforma de derivación así como con metodología, que a la fecha se utilizaba, manteniéndose mesas técnicas con la Directora Regional del Servicio y su equipo colaborador con el fin de subsanar estas dificultades y desafíos conjuntamente con soluciones y acuerdos colaborativos, en pos de seguir otorgando el servicio necesario para la correcta visibilización y resguardo de la situación proteccional de niños, niñas y adolescente de la jurisdicción.

En este sentido el CSMP San Miguel mantiene un contacto relevante y constante realizando coordinaciones y compilación de información necesaria con los intervinientes, a saber, Ministros de la ICA San Miguel, Jueces, Administradores, Consejeros Técnicos y funcionarios de la jurisdicción como con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y actores asociados a la temática de infancia, siendo el CSMP convocante a dichas instancias.

Es con todo ello que a continuación se dará cuenta de la gestión administrativa del CSMP San Miguel, exponiendo además las acciones efectuadas durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2025, dando cuenta sobre los progresos y objetivos alcanzados durante el período indicado.

I. Ámbito Cuidado Alternativo Residencial

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención de Cuidado Alternativo Residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de “Servicio Mejor Niñez”, Organismos Colaboradores, Coadyuvantes y otras redes de la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	REM	CASA CARIDAD DON ORIONE
2	RPM	HOGAR ALDEA MIS AMIGOS
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA SAN MIGUEL
4	REM PER	ALDEA NAZARETH
5	RDS PRE-PRD	RESIDENCIA LAS AZUCENAS
6	REM PER	HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA
7	REM PER	HAGAMOSLO JUNTOS
8	RLP PER	RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA
9	REM PER	VILLA JORGE YARUR BANNA
10	REM PER	KOINOMADELFIA
11	REM PER	NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO
12	REM PER	HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA
13	RVA PPE PRE	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
14	RLP PER	ARTEMISA
15	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SAN MIGUEL
16	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SANTIAGO
17	RVA	RESIDENCIA PARA LA VIDA FAMILIAR ADOLESCENTE EL ENCUENTRO
18	RVA	PEWU
TOTAL		18

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2025.

Durante el trimestre enero – marzo 2025, nuestra jurisdicción mantiene 18 centros residenciales emplazados en su territorio, los que corresponden a:

Una residencia familiar de administración directa del “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, 15 proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados (OCA) contando con modelos de intervención y cuidado para lactantes y preescolares, residencias para mayores, residencias para mayores especializadas y modelos para niños, niñas o adolescentes con necesidades especiales (modelo RDS) proporcionando un total de 556 plazas.

Adicionalmente, existen en la jurisdicción 29 plazas proporcionadas por los dos programas correspondientes a la línea:

- Creciendo Juntos C.P.F de San Miguel.
- Creciendo Juntos C.P.F de Santiago.

Pertenecen a Gendarmería, donde los programas se dividen respecto a plazas para hijo/as menores de 2 años de madres imputadas y/o condenadas respectivamente, y mujeres en estado de gestación.

Se indica que, durante el periodo informado, en la jurisdicción no ha cerrado ninguna residencia. De igual forma, durante el periodo que se indica, no se han aperturado otras Residencias en el territorio jurisdiccional.

La Jurisdicción mantiene al periodo informado un total de 18 Residencias.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
San Miguel	1	15	0	2	18

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2025.

Medidas de protección en sistema cuidado alternativo residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	1 9%	10 91%	2 2%	118 98%	131	126
2° JF de San Miguel	0 0%	6 100%	5 4%	126 96%	137	133
JF de Puente Alto	2 29%	5 71%	8 7%	95 93%	110	105
JF de San Bernardo	1 50%	1 50%	2 3%	62 97%	66	61
JF de Melipilla	0 0%	1 100%	0 0%	24 100%	25	30
JF de Talagante	0 0%	1 100%	5 13%	34 87%	40	38
JF de Peñaflor	2 67%	1 33%	0 0%	31 100%	34	32
JF de Buin	0 0%	3 100%	0 0%	48 100%	51	45
TOTAL	6	28	22	538	594	570

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 31 de marzo de 2025.

La diferencia entre los registros informados en el catastro mensual de NNA en Residencias y lo que reporta el RUS al día 31 de marzo de 2025 se detalla en el apartado 1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Por otra parte, es importante clarificar que todas aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de espera representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de restitución de derechos, se encuentra pendiente de inicio. A su vez, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Respecto a los registros de medidas residenciales, cabe señalar que este dato difiere del número de niños, niñas o adolescentes que se encuentran realmente ingresados a centros residenciales, por orden de alguno de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción, el cual se obtiene desde el “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales”, el que se elabora en coordinación con los centros residenciales emplazados en este territorio e insuma a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 para la posterior elaboración del informe Nacional, lo que permite contar con un dato certero que condensa la información de las 17 Cortes de Apelaciones del país.

El registro que el CSMP San Miguel lleva a cabo contabiliza las medidas de protección a través del catastro mensual que, como se ha señalado, a veces difiere de la cuenta de medidas de protección que se registran en el sistema SITFA por razones tales como registros duplicados, egresos administrativos con órdenes de búsqueda vigentes, ingreso a residencia pendiente por cuanto el Ingreso efectivo aun no consta, y/o falta de nomenclatura “Egreso serv. Protec. Especializada y otras redes” y/o “Ingreso Efectivo”.

A continuación, se indicará la cantidad de medidas de protección que, al 31 de marzo de 2025, se encontraban vigentes en el catastro y se referirá la diferencia en relación con esto, según el análisis efectuado.

Comparación Módulo Rus y Catastro Mensual NNA

Medidas de protección en sistema residencial	612
NNA visualizados en “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes”	594
Diferencia entre ambos registros	18

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 31 de marzo de 2025 y Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado el 10 de abril de 2025.

La existencia de 18 registros de diferencia entre ambos instrumentos, es decir, entre el módulo RUS de SITFA que se alimenta de las nomenclaturas utilizadas por los Juzgados durante la tramitación de las causas RIT “P” y RIT “X” y el catastro mensual antes señalado, se fundamenta en las siguientes situaciones:

- Existen 7 registros, correspondientes a causas de cumplimiento de medidas de protección RIT “X” respecto de la cual se encuentra pendiente, por parte de los Juzgados, la aplicación de la nomenclaturas: “Ingreso Efectivo”, y/o “Egreso Servicio Protección especializada y otras redes”, haciendo presente que la demora en la aplicación de la nomenclatura faltante, dice relación con que primeramente se aplicó únicamente el “Ingreso Servicio Protección Especializada y otra redes”, quedando pendiente aplicar el Ingreso Efectivo, una vez lo informe la Residencia.
- De igual forma, existen de 10 medidas correspondientes a niños, niñas y/o adolescentes con órdenes de búsqueda vigente, que, a su vez, cuentan con egreso administrativo. En esta situación, si bien el niño, niña o adolescente que realizó abandono residencial se encuentra ingresado en el módulo RUS de SITFA, a fin de ser monitoreado por este centro de observación, una vez habido el niño, niña o adolescente, se deberá estar a lo que resuelva el Tribunal correspondiente ya sea su reingreso o una medida proteccional distinta.

- Finalmente, la existencia de 1 registros, correspondientes a NNA que se encuentra en recinto hospitalario, con traslado pendiente a espacio residencial, situaciones ya reguladas a través de Servicio Mejor Niñez y el Tribunal respectivo.

Cabe hacer hincapié en que estas situaciones han sido observadas y comunicadas oportunamente por parte del CSMP San Miguel, en sus reportes periódicos a las unidades de causas de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción, con el fin de ir aplicando las nomenclaturas respectivas.

En cuanto al seguimiento y observación de medidas desarrollado por ésta unidad, señalar que el actual contexto, ha requerido establecer estrategias de coordinación permanente con los centros residenciales emplazados en el territorio jurisdiccional, que a su vez faciliten la gestión de información y reciprocidad de ésta, para lo cual se ha adoptado exitosamente una modalidad de trabajo, concentrando estas tareas en administrativos del equipo, especialmente en lo que refiere a reporte periódico de medidas e informes por vencer, logrando con ello minimizar errores de forma o fondo en la información proporcionada, mantener formatos y tiempos de trabajo, así como sortear dificultades de comunicación debido a la rotación de profesionales en los equipos residenciales, manteniéndose resultados favorables en la vinculación interinstitucional.

Finalmente, es necesario señalar que durante el periodo se ha mantenido la estandarización de las observaciones tipo, relativas al ámbito residencial para todos los Tribunales de la Jurisdicción.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
2° JF de San Miguel	0	4	0	0	0	1	0	0	0	5
JF de Puente Alto	0	4	2	2	0	1	0	1	2	8
JF de San Bernardo	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
JF de Melipilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Talagante	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
JF de Peñaflor	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
JF de Buin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	17		4		2		5		6	22

Fuente: Extraída del módulo RUS del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2025.

En relación con los registros en la etapa espera del módulo RUS del SITFA estos reflejan medidas respecto de las cuales los niños, niñas o adolescentes sujetos de protección, habiendo sido derivados a algún centro residencial, por distintos motivos aún no han hecho ingreso efectivo al mismo.

Sin embargo, al igual como se explicitó en el acápite anterior, el dato proporcionado por SITFA resulta parcial, dado la presencia de medidas que se visualizan en esta etapa por ausencia de las nomenclaturas informáticas (“Ingreso efectivo”, “Egreso serv. Protec. Especializada” y “otras redes”), que reflejen con exactitud la condición del sujeto de protección, haciendo presente que se han ido ajustando en el SITFA.

Durante el proceso de elaboración de este informe, se advirtieron 7 medidas de protección en etapa espera por estas circunstancias, situación que se ha ido regulando en el SITFA a inicios del mes de abril de 2025, otras 12 corresponden a sujetos de protección con orden de búsqueda, y 9 causas corresponden a NNA hospitalizados con traslado a Residencia pendiente, lo que también se ha ido regulado con el pasar de los días.

Finalmente, hay que señalar que las condiciones antes descritas fueron informadas oportunamente a los Juzgados de Familia respectivos, a través de la bitácora de cada causa y la remisión de informes de observaciones, pudiendo haber variados a la fecha la situación desde que se extrajo la información el pasado 31 de marzo.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema cuidado alternativo residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su valor con relación al total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
594	35	6	29	5.9%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado al 10 de abril de 2025.

La cantidad de niños, niñas y adolescentes con orden de búsqueda vigente es extraída desde el módulo RUS del SITFA y del Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales, registró un aumento en comparación con el periodo anterior.

II. **Ámbito Cuidado alternativo Familia de Acogida (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención denominada a contar del presente periodo, **Ámbito Cuidado alternativo Familia Acogida FAE**, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. **Oferta programática en programa Cuidado Alternativo Familia de Acogida**

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FAE CRESERES RAYEN
2	FAE	FAE CRESERES MAILEN
3	FAE	FAE CRESERES NEWEN
4	FAE	FAE CRESERES INAPEWMA
5	FAE	FAE CRESERES CUMELLEN
6	FAE	FAE CRESERES AYELEN
7	FAE	FAE FAMILIAS DE ACOGIDA
8	FAE	FAE FUNDACIÓN DEM PROVIDENCIA
9	FAE AADD	FAE AADD A RM
10	FAE AADD	FAE AADD B RM
11	FAE	FAE - ADRA MELIPILLA
12	FAE	FAE - ADRA PEDRO AGUIRRE CERDA
13	FAE	FAE HELLEN KELLER LA PINTANA 2
14	FAE	FAE HELLEN KELLER EL BOSQUE 2
15	FAE	FAE - ADRA SAN MIGUEL
16	FAE	FAE - BUIN
17	FAE	FAE DEM PUENTE ALTO NORTE 2
18	FAE	FAE DEM PUENTE ALTO SUR 1
19	FAE	FAE - HELLEN KELLER EL BOSQUE
20	FAE	FAE - HELLEN KELLER LA PINTANA
21	FAE	FAE - SAN BERNARDO
22	FAE	FAE SAN MIGUEL 2
23	FAE	FAE - ADRA SAN RAMON
24	FAE	FAE - FUNDACION DEM TALAGANTE
TOTAL		24

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2025.

Al concluir el presente trimestre, para las comunas de la jurisdicción San Miguel se encuentran 24 proyectos de cuidado alternativo Familia de Acogida, que incluyen, atendida la focalización del territorio a los FAE Metropolitanos, contando con 1.786 plazas licitadas.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
San Miguel	22	0	2

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente 28 de marzo de 2025.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	7 54%	6 46%	156 38%	256 62%	425	447
2° JF de San Miguel	18 78%	5 22%	166 33%	341 67%	530	529
JF de Puente Alto	15 79%	4 21%	73 28%	190 72%	282	269
JF de San Bernardo	8 67%	4 33%	127 45%	158 55%	297	266
JF de Melipilla	14 100%	0 0%	47 39%	75 61%	136	142
JF de Talagante	3 100%	0 0%	35 23%	118 77%	156	163
JF de Peñaflor	9 100%	0 0%	41 35%	77 65%	127	120
JF de Buin	40 91%	4 9%	66 34%	127 66%	237	218
TOTAL	114	23	711	1.342	2.190	2.154

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 31 de marzo de 2025.

Las medidas registradas en modalidad de intervención Cuidado Alternativo Familia de Acogida, tanto en etapa espera como en etapa cumplimiento, cuentan con una revisión mensual por parte de nuestro equipo de trabajo, sumado a una coordinación permanente con los programas emplazados en el territorio jurisdiccional desarrollada por cada uno de los administrativos del CSMP San Miguel, quienes reportan periódicamente listas de espera, medidas por vencer e informes por vencer, de acuerdo al Tribunal de trabajo asignado, desplegando estas acciones a través de correo electrónico, comunicación telefónica y/o reuniones telemáticas.

A través de este modelo de trabajo se obtiene nóminas de registro de los propios programas, agregando a las acciones de seguimiento de medidas en el módulo RUS, un cruce periódico de datos que han permitido subsanar errores de tramitación informática y la correcta visualización de dichas medidas de protección en SITFA, pudiendo así maximizar la visualización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en intervención, o en lista de espera, en un programa de intervención de Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE, por mandato de algún Tribunal de Familia de esta jurisdicción.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección, vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Tribunal y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	1	11	0	17	2	17	4	111	7	156
2° JF de San Miguel	1	20	1	5	1	13	15	128	18	166
JF de Puente Alto	3	18	2	5	2	18	8	32	15	73
JF de San Bernardo	2	16	2	16	2	21	2	74	8	127
JF de Melipilla	6	5	1	6	6	0	1	36	14	47
JF de Talagante	1	0	0	6	2	2	0	27	3	35
JF de Peñaflor	1	5	5	7	0	6	3	23	9	41
JF de Buin	3	7	5	12	12	19	20	28	40	66
TOTAL	100		90		123		512		114	711

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 31 de marzo de 2025.

Respecto de las medidas contabilizadas en causas RIT “P” correspondientes a derivaciones a programas de intervención Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE se visualiza un leve aumento en los registros informáticos, registrándose 10 medidas más, en comparación con el trimestre anterior.

Respecto al número de medidas en etapa espera en causas RIT “X”, se registró una leva variación a la baja respecto del periodo antes informado, disminuyendo en 19 casos.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema Cuidado Alternativo de Acogida FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
2.190	9	3	6	0,41%

Fuente: Extraída del módulo RUS de SITFA, al 31 de marzo de 2025.

El contenido de la tabla precedente se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA a propósito de la aplicación de la nomenclatura “orden de búsqueda”. Es importante mencionar que aún se advierte, pese a las constantes observaciones realizadas, falta de consolidación informática de la nomenclatura, es decir, los Juzgados de Familia de la jurisdicción no la usan de forma regular y adecuada, visualizándose como nudo crítico su oportuno uso, en especial de la tipología “Termino de Búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda”, e incluso “Pide cuenta orden de búsqueda”, lo que genera imprecisión en el reporte que entrega el SITFA. Se revisará la opción con la Mesa de Ayuda la factibilidad de contar solo con una nomenclatura “Termino de Búsqueda”, sería probablemente una nomenclatura más práctica y fácil de aplicar por los Tribunales, de igual forma, se tienen contempladas reuniones con Tribunales de la Jurisdicción a fin de revisar aquello de forma individual.

Si bien la modalidad de intervención Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE difiere del Cuidado Alternativo Residencial, en tanto, presenta un bajo porcentaje de órdenes de búsquedas a nivel jurisdiccional, es posible que este dato presentado en la tabla no refleje con exactitud el número de niños, niñas o adolescentes con posible orden de búsqueda vigentes, dado el dinamismo del dato y la aplicación extemporánea de las nomenclaturas informáticas sugeridas por el CSMP San Miguel.

III. Ámbito Intervención Ambulatoria de Reparación

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria de Reparación, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	HAKI	19
2	DAM	PATAGONIA EL BOSQUE	
3	DAM	JISTIS	
4	DAM	LA CISTERNA 1	
5	DAM	LA CISTERNA 2	
6	DAM	LA PINTANA	
7	DAM	JUSTICIA	
8	DAM	JUSTICE	
9	DCE	ASISTE MELIPILLA (EX DAM MELIPILLA)	
10	DCE	TIKUMS (EX DAM SAN BERNARDO)	
11	DCE	ERENY (EX DAM CORDILLERA)	
12	DCE	ASISTE SAN BERNARDO	
13	DCE	ASISTE SAN BERNARDO II	
14	DCE	BHUA	
15	DCE	DYGGO	
16	DCE	NAGARTA	
17	DCE	PUENTE ALTO I	
18	DCE	PUENTE ALTO II	
19	DCE	PAINE- BUIN	
20	OPD	EL BOSQUE	17
21	OPD	TALAGANTE	
22	OPD	SAN JOAQUIN	
23	OLN	LA CISTERNA	
24	OLN	SAN JOSE DE MAIPO	
25	OLN	BUIN	
26	OLN	EL MONTE	
27	OLN	PEDRO AGUIRRE CERDA	
28	OLN	LA GRANJA	
29	OLN	LA PINTANA	
30	OLN	PEÑAFLO	
31	OLN	PUENTE ALTO	
32	OLN	MELIPILLA	
33	OLN	SAN BERNARDO	
34	OLN	SAN MIGUEL	
35	OLN	SAN RAMON	
36	OLN	SAN PEDRO	
37	PAD	LOS ALMENDROS	1
38	PAS	SAN MIGUEL	1
39	PDC	LO ESPEJO	9

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
40	PDC	LA GRANJA 24 HORAS	
41	PDC	24 HORAS PUENTE ALTO	
42	PDC	24 HORAS JUEGATELA	
43	PDC	PDC PEDRO AGUIRRE CERDA (LA CASONA PAC)	
44	PDC	PDC – AVIR (ex RE-INICIANDO PDC - CHILE DERECHOS)	
45	PDC	SAN JOAQUIN 24 HORAS	
46	PDC	SAN RAMON CHILE DERECHOS	
47	PDC	LA PINTANA	
48	PDE	LA PINTANA CRESERES	9
49	PDE	PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIALIZADO EN REINSERCIONEDUCATIVA PROGRAMA 24 HORAS JUEGATELA SAN JOAQUÍN	
50	PDE	24 HORAS PUENTE ALTO	
51	PDE	ESCUELA LA CASONA EL BOSQUE	
52	PDE	SAN BERNARDO ESCUELA LA CASONA	
53	PDE	PDE- LA GRANJA SOCIAL CREATIVA (EX GRANJA LA CASONA)	
54	PDE	PDE LO ESPEJO CHILE DERECHOS (EXMARIO BENEDETTI)	
55	PDE	ESCUELA LA CASONA	
56	PDE	SAN RAMON CHILE DERECHOS	
57	PEC	PEC- JUAN CALOSSO (EX LA CISTERNA)	2
58	PEC	PADRE RODRIGO CARRANZA	
59	PEE	ACOGIDA SAN MIGUEL	1
60	PIE	SAN MIGUEL	26
61	PIE	SAN RAMON	
62	PIE	LA CISTERNA	
63	PIE	BUIN CREA EQUIDAD	
64	PIE	PROGRAMA PIE CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE	
65	PIE	24 HORAS SECTOR 2 PUENTE ALTO	
66	PIE	24 HORAS CRESERES PAC (EX CREANDO VINCULOS PAC)	
67	PIE	24 HORAS CRESERES PAC PIERRE DUBOIS 2	
68	PIE	LO ESPEJO 2 ONG SOCIAL CREATIVA	
69	PIE	PUENTE ALTO PONIENTE SOCIALCREATIVA	
70	PIE	LA GRANJA 2 SOCIALCREATIVA	
71	PIE	24 HORAS PADRE HURTADO	
72	PIE	24 HORAS DEM PUENTE ALTO SECTOR BAJOS DE MENA	
73	PIE	24 HORAS DEM SAN RAMON	
74	PIE	24 HORAS LA GRANJA	
75	PIE	24 HORAS SAN BERNARDO	
76	PIE	24 HORAS EL BOSQUE	
77	PIE	24 HORAS SAN JOAQUIN	
78	PIE	24 HORAS MAIPO	
79	PIE	24 HORAS SANTA MARIA	
80	PIE	24 HORAS PUENTE ALTO ORIENTE	
81	PIE	EL CASTILLO	
82	PIE	LA PINTANA SECTOR SANTO TOMAS	
83	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PIE CENTRO	20
84	PIE	MELIPILLA CREA EQUIDAD	
85	PIE	SAN BERNARDO CREA EQUIDAD	
86	PPF	PADRE HURTADO	
87	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO ESPEJO	
88	PPF	24 HORAS SAN JOAQUIN	
89	PPF	IDECO WENUY	
90	PPF	24 HORAS LA GRANJA	
91	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN LUCAS	
92	PPF	IDECO PEDRO AGUIRRE CERDA	
93	PPF	IRAYA	
94	PPF	CRESERES SAN BERNARDO (EX VIVIENDO EN FAMILIA SAN BERNARDO)	
95	PPF	IDECO CLOTARIO BLEST	
96	PPF	PPF 24 HORAS CRESERES LA PINTANA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
97	PPF	SAN JOAQUIN PARTICIPANDO POR TUS DERECHOS	34
98	PPF	EL MONTE CREA EQUIDAD	
99	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO EL BOSQUE	
100	PPF	EL BOSQUE CREA EQUIDAD	
101	PPF	PEÑAFLO	
102	PPF	CALERA DE TANGO	
103	PPF	LO ESPEJO	
104	PPF	LA PINTANA	
105	PPF	PROGRAMA DE PREVENCION FOCALIZADA LA GRANJA	
106	PRM	ADRA MELIPILLA	
107	PRM	ADRA CALERA DE TANGO	
108	PRM	CENIM BUIN	
109	PRM	CENIM BUIN 2 CREA EQUIDAD	
110	PRM	CENIM LA CISTERNA	
111	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUENTE ALTO	
112	PRM	CENIM MAIPO	
113	PRM	CENIM SAN BERNARDO	
114	PRM	CENIM SAN BERNARDO II	
115	PRM	CEPIJ PUENTE ALTO	
116	PRM	CEPIJ LA GRANJA	
117	PRM	CEPIJ PEDRO AGUIRRE CERDA	
118	PRM	CEPIJ SAN MIGUEL	
119	PRM	CEPIJ LA PINTANA	
120	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ALHUE	
121	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVINCIA CORDILLERA	
122	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ISLA DE MAIPO	
123	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PADRE HURTADO	
124	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PEÑAFLO	
125	PRM	CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE	
126	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MELIPILLA	
127	PRM	FUNDACION DEM BUIN	
128	PRM	CENIM EL BOSQUE	
129	PRM	CENIM SAN RAMON	
130	PRM	FUNDACION DEM BUIN PAINE I	
131	PRM	FUNDACION DEM PUENTE ALTO III	
132	PRM	PRM CENIM MAIPO II	
133	PRM	CEPIJ LA GRANJA 2	
134	AFT	PROTECTORA CORDILLERA ORIENTE	14
135	AFT	PROTECTORA CORDILLERA PONIENTE	
136	AFT	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO I	
137	AFT	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO II	
138	AFT	PROTECTORA MAIPO	
139	AFT	DEM SAN JOSE DE MAIPO	
140	AFT	PAINE CREA EQUIDAD	
141	AFT	CIUDAD DEL NIÑO SAN BERNARDO	
142	AFT	CIUDAD DEL NIÑO SAN BERNARDO SUR	
143	AFT	DEM PUENTE ALTO	
144	AFT	DEM PUENTE ALTO I	
145	AFT	DEM PUENTE ALTO II	
146	AFT	DEM CORDILLERA	
147	AFT	ACJ MELIPILLA	
148	PF	PROTECTORA CORDILLERA ORIENTE	14
149	PF	PROTECTORA CORDILLERA PONIENTE	
150	PF	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO I	
151	PF	PROTECTORA CORDILLERA CENTRO II	
152	PF	PROTECTORA MAIPO	
153	PF	DEM CORDILLERA	
154	PF	DEM SAN JOSE DE MAIPO	
155	PF	PAINE CREA EQUIDAD	
156	PF	CIUDAD DEL NIÑO SAN BERNARDO	
157	PF	CIUDAD DEL NIÑO SAN BERNARDO SUR	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
158	PF	DEM PUENTE ALTO	
159	PF	DEM PUENTE ALTO I	
160	PF	DEM PUENTE ALTO II	
161	PF	ACJ MELIPILLA	
TOTAL		161	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 28 de marzo de 2025.

En la tabla precedente, se resume la totalidad de proyectos ambulatorios del “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, emplazados en el territorio jurisdiccional de la ICA de San Miguel, se incluye nueva oferta programática asociado a Diagnóstico Clínico Especializado DCE, Acompañamiento Familiar Territorial AFT y su Programa Complementario de Prevención Focalizada (PF), relacionada a Tribunales pilotos de la Jurisdicción, correspondientes a solo a los Juzgado de Familia de San Bernardo, Puente Alto, Melipilla y Buin.

De igual forma, durante el trimestre que se informa se mantiene el cierre progresivo de las Oficinas de Protección de Derechos OPD de la Jurisdicción, dando paso a la oferta programática relacionada a Oficina Local de la Niñez, cuya transición está en curso.

Por último, cabe indicar que la oferta de instituciones para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección que brinda atenciones en modalidad intervención ambulatoria de reparación, también considera dispositivos de atención profesional a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la rededucacional, salud de nivel primario, secundario y terciario, Subsecretaría de Prevención del Delito, SENDA y municipios.

Medidas de protección que se logran mantener visualizadas a través de la utilización de la nomenclatura “Ingreso programa ambulatorio”, a través de la opción “Otras Redes”, instituciones que se mantienen con relación al informe del periodo anterior y se consignan en la siguiente tabla:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
274	2.973	14

Fuentes: Datos extraídos de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – CRS - HOSPITAL de la región de las 25 comunas pertenecientes a la jurisdicción de San Miguel), MINEDUC (Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.) y registro de otras redes en SITFA.

Como se ha informado con anterioridad, el seguimiento de medidas de protección ambulatorias que tienen como dispositivo de intervención a “Otras Redes”, cuentan con un seguimiento diferenciado por parte del CSMP San Miguel, de acuerdo con las características de la red de protección local con que cuenta cada Juzgado de Familia y los acuerdos de Comité de Jueces de cada Juzgado, que abordan y regulan el seguimiento de registros en el módulo RUS del SITFA.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera - cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	543 82%	120 18%	2.333 57%	1.751 43%	4.747	4.772
2° JF de San Miguel	726 90%	83 10%	1.735 47%	1.992 53%	4.536	4.399
JF de Puente Alto	333 31%	734 69%	2.253 51%	2.190 49%	5.510	6.471
JF de San Bernardo	334 35%	622 65%	1.115 54%	967 46%	3.038	3.116
JF de Melipilla	419 58%	307 42%	638 47%	722 53%	2.086	2.205
JF de Talagante	250 77%	75 23%	670 33%	1.385 67%	2.380	2.477
JF de Peñaflor	320 92%	29 8%	713 49%	749 51%	1.811	2.046
JF de Buin	1.110 80%	284 20%	639 43%	833 57%	2.866	2.939
TOTAL	4.035	2.254	10.096	10.589	26.974	28.425

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2025.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención ambulatoria de reparación corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado de Familia respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. Serv. Protección especializada y otras redes” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada a través de la opción Ingreso a “Servicio Protección Especializada SPE”, u “Otras redes” y/o incluso “Regularización”, seleccionando la institución correspondiente a la derivación informada.

En cuanto al total de medidas visualizadas en la modalidad de atención ambulatoria, se produjo un descenso que alcanzan las 1.451 medidas a nivel jurisdiccional respecto del trimestre anterior.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Tribunal y por el estado de Espera de estas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	128	113	109	142	104	145	202	1933	543	2333
2° JF de San Miguel	56	99	75	51	59	196	536	1389	726	1735
JF de Puente Alto	113	100	27	92	25	133	168	1928	333	2253
JF de San Bernardo	116	101	48	122	50	128	120	764	334	1115
JF de Melipilla	77	80	86	74	66	49	190	435	419	638
JF de Talagante	45	41	60	36	69	30	76	563	250	670
JF de Peñaflor	62	33	42	43	84	40	132	597	320	713
JF de Buin	92	112	146	89	122	85	750	353	1110	639
TOTAL	1368		1242		1385		10136		4035	10096

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2025.

Durante este trimestre existe un leve descenso en cuanto a los tiempos de espera, en causas “P”, en comparación con el trimestre anterior, y respecto de causas “X”, también se verifica un leve descenso en los tiempos de espera, en relación con el trimestre anterior.

Sin perjuicio de ello, se debe hacer presente que considerando la parcialidad del dato que exhibe, aún se mantiene la posibilidad que esta cifra sobre dimensiona el universo de medidas de protección ambulatorias en etapa espera decretadas en esta jurisdicción.

Cabe hacer presente que se mantiene como metodología de trabajo la limpieza de los registros ambulatorios, durante el mes de trabajo, se extrae un listado mensual al que se dedica cada equipo del CSMP San Miguel asignado a los distintos tribunales de la jurisdicción para su despeje, atendido su elevado número, lo que nos permite comenzar a contar con una plataforma de seguimiento que refleja con fidelidad la magnitud de medidas de protección ambulatorias dispuestas en esta jurisdicción.

Finalmente, se debe señalar que el CSMP San Miguel constantemente estandariza la tipología de observación, lo que ha permitido a los Tribunales de Familia trabajar con los listados que se remiten periódicamente de forma más eficiente.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el CSMP de San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

Respecto a las cifras que se informan a continuación, es importante mencionar que ellas se extraen de lo registrado en el módulo RUS del SITFA, como consecuencia del uso y aplicación de las nomenclaturas existentes, para consignar la gestión de las órdenes de búsqueda decretadas respecto de niños, niñas y adolescentes sujetos al cumplimiento de medidas de protección de carácter ambulatorio en su favor que los Juzgado de Familia de la jurisdicción han hecho en el periodo informado.

Relevándose el hecho de que una vez generado el informe que arroja el módulo RUS del SITFA y al revisar en detalle los registros que allí se reflejan, los Juzgados de Familia aplican las nomenclaturas “orden de búsqueda”, “término de búsqueda” y/o “deja sin efecto búsqueda”, no sólo para registrar las diligencias que se disponen respecto de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es indeterminado, sino que también, para consignar lo decretado por el tribunal respecto de adultos que tienen a su cargo el cuidado de algún niño, niña o adolescente que no ha comparecido a las citaciones del tribunal o refractario a la intervención decretada en la red institucional.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
26.974	143	61	82	0,53%

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS de SITFA el 31.03.2025.

La parcialidad del dato no permite establecer fidedignamente que los resultados arrojados por el sistema RUS correspondan a la real situación que afecta a los NNA de esta jurisdicción, se ha mantenido un trabajo constante con los Tribunales para que se otorgue la importancia que amerita el dato allí consignado, sin embargo, aún no se utilizan del todo bien las nomenclaturas. Finalmente, cabe señalar que dentro de los motivos argumentados por la Jurisdicción para la no utilización de la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, se encuentran que los hitos consignados en el efecto no reflejan lo que el Tribunal decreta y los términos y alcances de la diligencia.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Cuidado Alternativo Residencial, Cuidado Alternativo Familia de Acogida e Intervención ambulatoria.

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema de Cuidado Alternativo Residencial, Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE e Intervención

Ambulatoria de Reparación, agregando la modalidad de Diagnóstico Clínico Especializado, en causas de protección actualmente en tramitación y en etapa cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS RESIDENCIALES	TOTAL MEDIDAS FAE	TOTAL MEDIDAS AMBULATORIAS	TOTAL MEDIDAS
1° JF de San Miguel	131	425	4.747	5.299
2° JF de San Miguel	137	530	4.536	5.208
JF de Puente Alto	110	282	5.510	5.912
JF de San Bernardo	66	297	3.038	3.401
JF de Melipilla	25	136	2.086	2.247
JF de Talagante	40	156	2.380	2.580
JF de Peñaflor	34	127	1.811	1.975
JF de Buin	51	237	2.866	3.154
TOTAL	594	2.190	26.974	29.758

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2025.

En la misma línea, y como se ha mencionado con anterioridad en el presente informe, el dato correspondiente a las 29.758 medidas visualizadas en el módulo RUS de SITFA reflejan el volumen y caracterización de las medidas de protección decretadas por cada uno de los 8 Tribunales con competencia en Familia de esta jurisdicción.

En estos datos se muestra a su vez, medidas que se encuentran pendientes de gestión en el sistema, por falta de capacidad y/o recursos por parte de los Juzgados de Familia para responder a esta tarea.

Cuadro comparativo trimestre actual y anterior - Total de Medidas de Protección

JUZGADO	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2024	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2025	DIFERENCIA
1° JF de San Miguel	5.344	5.299	-49
2° JF de San Miguel	5.061	5.208	142
JF de Puente Alto	6.845	5.912	-933
JF de San Bernardo	3.443	3.401	-42
JF de Melipilla	2.377	2.247	-130
JF de Talagante	2.678	2.580	-98
JF de Peñaflor	2.198	1.975	-223
JF de Buin	3.203	3.154	-49
TOTAL	31.149	29.758	-1.391

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2025.

En comparación al trimestre anterior octubre - diciembre de 2025 se advierte un leve descenso correspondiente a 1.391 medidas de protección registradas en el SITFA, esto de acuerdo con el trabajo que se abordó por parte de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, considerando el cierre de la oferta Programática OPD y el inicio de la oferta Programática relacionada a OLN.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención.

JUZGADOS DE FAMILIA	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
1° JF de San Miguel	53
2° JF de San Miguel	27
JF de Puente Alto	2
JF de San Bernardo	3
JF de Melipilla	1
JF de Talagante	3
JF de Peñaflor	8
JF de Buin	12
TOTAL	109

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS del SITFA con fecha 31 de marzo de 2025.

La tabla antes presentada, da cuenta de las órdenes de búsqueda vigentes, en las cuales se ha aplicado la nomenclatura “Orden de Búsqueda” y por tanto, se visualizan en el módulo RUS del SITFA, a través de la opción “Seguimiento de Órdenes de Búsqueda” en el menú principal.

Esta información dice relación con los niños, niña y adolescentes que cuentan con una orden de búsqueda decretada, pero no cuentan con derivación vigente a algún programa de intervención en cualquiera de sus 3 modalidades (Cuidado Alternativo Residencial – Cuidado Alternativo Familia de Acogida FAE – Intervención Ambulatoria de Reparación), por lo cual no cuentan con seguimiento a través de las opciones proporcionadas por el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del CSMP

6.1. Gestión con los Juzgados.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el CSMP de San Miguel, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
1° JF de San Miguel	26	15.585	3.999	1.815	45.39%	2.184	54.61%
2° JF de San Miguel	33	14.642	2.979	747	25.08%	2.232	74.92%
JF de Puente Alto	49	10.100	3.355	1.405	41.88%	1.950	58.12%
JF de San Bernardo	39	8.572	1.429	742	51.92%	687	48.08%
JF de Melipilla	29	3.879	649	378	58.24%	271	41.76%
JF de Talagante	19	3.490	816	414	50.74%	402	49.26%
JF de Peñaflor	41	5.243	1.267	1.046	82.56%	221	17.44%
JF de Buin	24	4.708	861	630	73.17%	231	26.82%
TOTAL	260	66.219	15.355	7.177	46.74%	8.178	53.26%

Fuente: Elaboración propia equipo CSMP San Miguel con fecha cierre al 31.03.2025.

Respecto a la tabla antes descrita, es posible advertir un aumento en las observaciones realizadas durante el presente trimestre enero – marzo 2025, ello en comparación con el anterior periodo octubre - diciembre de 2024.

Esto se debe principalmente a que durante casi todo el período el CSMP San Miguel mantuvo su dotación completa, de igual forma, se ha contado con suplencias para cubrir ausencias por feriados legales del periodo estival, así también, es dable señalar que durante el periodo que se informa se designó al funcionario por cargo vacante.

De igual forma, hay que señalar que el CSMP de San Miguel, mantiene vigente la función de efectuar AJUSTES INFORMATICOS y limpiar el registro de ORDENES DE BUSQUEDA, mediante la asignación de equipos de trabajo a cada Tribunal, distribución que ha permitido efectuar un trabajo ordenado y eficiente.

Es necesario señalar, que pese al tiempo transcurrido desde que se inició con la función de efectuar ajustes informáticos, es decir, solo aplicar nomenclaturas para la regularización correcta de las causas, que observadas mantienen error, y que son anteriores al 15 de junio de 2022, en el sentido de poblar el traspaso del sistema de Servicio Protección Especializada, el CSMP de San Miguel ha mantenido como función principal el observar, y a su vez conserva activa la función de ajustar informáticamente las causas con tramitación deficiente, como tarea adicional, por cuanto, a la fecha es aún posible encontrar en alguna medida causas con omisión y/o error en la aplicación de las distintas nomenclaturas, es en ese sentido que el CSMP, durante el trimestre enero – marzo 2025 contabiliza un total de **4.013** ajustes efectuados a nivel jurisdiccional, 616 menos que el trimestre anterior, cifra que experimento un leve descenso, siendo contante el refuerzo a Tribunales respecto de la correcta aplicación de nomenclaturas, evitando errores y/u omisiones.

Así también, es necesario señalar que se mantiene el proceso de revisión de los registros de órdenes de búsquedas activas respecto de cada Tribunal, aplicando nomenclaturas como “Termino de búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda” de manera correcta, a fin de reflejar en el SITFA y en RUS la correcta tramitación, permitiendo con ello dar de baja aquellas órdenes de búsqueda que fueron debidamente informadas a los Tribunales, ya sea por Policía de Investigaciones o por Carabineros de Chile.

Finalmente, se mantiene el refuerzo constante con los Tribunales de la Jurisdicción para el trabajo de abordaje de los informes remitidos, a fin logren trabajar en ellos de acuerdo con la información proporcionada en cada bitácora, posibilitando la mantención de registros fidedignos y precisos respecto del seguimiento correcto de las medidas adoptadas en favor de niños, niñas y/o adolescentes.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre comprendido entre los meses de enero y marzo de 2025, se mantiene la gestión con la red realizada por este CSMP San Miguel, la ICA San Miguel y los Juzgados con competencia en Familia de su territorio jurisdiccional.

En ese sentido, y pese al periodo estival el CSMP SM programa reunión de coordinación a fin de revisar el cumplimiento de metas de gestión 2024 y dar a conocer los lineamientos para el año 2025.

Así también, el CSMP SM logro concretar reunión de difusión con PPF Victor Jara de la comuna de La Pintana, a fin de conocer el perfil y proyección del programa.

De igual forma, el equipo del CSMP SM participó de la jornada de capacitación “Cruzando Fronteras: Comprendiendo los desafíos de la Migración”, a cargo de la Jueza de Familia doña María Olga Troncoso Vergara, dirigida a los CSMP del país.

Asimismo, se llevan a efecto reuniones de trabajo respecto de la puesta en marcha de la Oficina Local de La Niñez en la Jurisdicción, logrando coordinar instancia de trabajo con OLN Peñaflor, El Monte y La Granja, toda vez, que durante el periodo que se informa inician funciones en la Jurisdicción de forma progresiva, toda vez, que oferta programática relacionada con Oficina de Derechos OPD ceso en funciones, dando inicio a la ejecución de la nueva oferta programática, permitiendo conocer lineamientos de trabajo, perfil del programa, plazas que mantiene, así como nudos críticos, considerando ejecutar reuniones de trabajo con los distintos Tribunales de Familia de la Jurisdicción, a fin de aunar criterios y generar lineamientos para un mejor funcionamiento de la red, así como incompetencias y derivaciones propias de OLN.

Así también, se generaron reuniones de trabajo entre los Supervisores de las 17 Cortes con el Ministro Rafael Corvalán a cargo de los CSMP, con el fin de concretar lineamientos comunes y un trabajo concreto en materia de Infancia y Familia y enfrentar los desafíos del año 2025.

Además, el equipo del CSMP SM efectúa reuniones de trabajo, abarcando distintos temas, entre ellos metas y objetivos 2025, organización para el conteo respecto del presente trimestral, así como tareas asociadas al funcionamiento de la Unidad.

Finalmente, es necesario informar que durante el trimestre se mantienen coordinaciones con la red territorial, apoyando en diversas materias a solicitud de los programas que lo requirieron. Además, se mantiene con periodicidad mensual reportes a las Residencias y Programas de Familia de Acogida Especializada, respecto de informes y medidas próximas a vencer, a fin de facilitar la gestión de los programas y con ello, aportar al cumplimiento de las medidas proteccionales ordenadas por los Tribunales de Familia de la Jurisdicción.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1.- Incorporación de Curadores Ad Litem , para lo cual los Jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-2021.	Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.	Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47- 2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excma. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afecto a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.
2.- Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.	Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.	Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.
3.- Fortalecimiento del control a los programas FAE , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.	Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)
4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mantenimiento del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a los recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.	Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
5.- Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas “Servicio Mejor Niñez”), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	A contar del 24 de junio de 2020, por instrucción del Sr. Administrador de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se aumenta la dotación de la unidad aumentando de 6 administrativos a 10.	En la etapa de selección de personas y gestiones administrativas para	En este punto se informa que se ha trabajado con los recursos disponibles a la fecha en relación a la revisión y los puntos críticos relevados en los informes anteriores.
		Designaciones y nombramientos, se participó a través de la supervisora del CSMP San Miguel, sólo durante el presente trimestre se contó con la dotación completa 10	Por lo anterior, los avances obtenidos a la fecha, sin perjuicio de existir, no se encuentran equiparados a la realidad de los otros CSMP Nacionales, manteniéndose sin perjuicio de ello acciones suficientes con relación al seguimiento del cumplimiento de medidas de protección, seguimiento de medidas cautelares de protección y de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Cabe relevar que sin perjuicio de ello se logró estandarizar la observación tipo en los tres ámbitos de revisión (Residencia, FAE y
		administrativos), dos de los cuales que debieron pasar por un nuevo proceso de inducción en atención al largo periodo en que no prestaron servicios relacionados a RUS, a su vez se debe hacer presente que en el mes de enero se presentó renuncia por una de las administrativas, lo que sumado al periodo estival no ha permitido a la fecha visualizar el real impacto del aumento de dotación.	Ambulatorio).
6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	A. Actualización mensual de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este tribunal de alzada, como forma de control jurisdiccional.	A. Revisión, observación en el módulo RUS de SITFA y sistematización de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que se mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este la ICA de San Miguel y se pone en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, a través de su remisión a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, como forma de control jurisdiccional.	A. Compilado mensual de niños, niñas y adolescentes que registran ingreso vigente en sistema residencial, respecto de residencias emplazadas en la jurisdicción de la ICA de San Miguel.

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	B. Remisión de los antecedentes referidos en la letra A precedente a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, y desarrollo de acciones requeridas para la debida coherencia entre los antecedentes registrados en módulo RUS del SITFA.	B. Envío del compilado mensual de niños, niñas y adolescentes en sistema residencial a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, dando cuenta de los hallazgos advertidos con ocasión del colegio de datos registrados en el módulo RUS del SITFA (medidas de protección en etapa de espera y cumplimiento) y los remitidos desde los centros residenciales, solicitado la regularización de los registros para su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, a fin que exista efectiva coincidencia entre ambos.	B. Informe mensual de hallazgos advertidos en comparación de datos extraídos del módulo RUS de SITFA.
	C. Registro mensual de designación de Curadores Ad Litem y en cuanto al uso de las salas especiales de entrevista (Sala Gesell), respecto de niños, niñas y Adolescentes.	C. Recepción, compilación y sistematización de la información remitida por los 8 Juzgados de Familia de la jurisdicción y su posterior entrega a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel, lo que a la fecha no se han realizado en consideración protocolos sanitarios dispuestos y que han imposibilitado el uso de la sala especial.	C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños, niñas y adolescentes en Sistema residencial. Entrevistas realizadas en Sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.
	D. Actualización semanal del registro de niñas, niños y adolescentes que registran abandono del espacio residencial; así como de la vigencia y reiteración de las respectivas órdenes de búsqueda de éstos.	D. Semanalmente se extrae del módulo RUS del SITFA la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que registran abandono del sistema residencial.	C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños niñas y adolescentes en sistema residencial. Entrevistas realizadas en sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes.
	E. Informar a requerimiento de los Sres. Ministros Visitadores de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, el estado de situación de las medidas de protección decretadas, respecto de su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, indicando los nudos críticos advertidos respecto del cumplimiento de las medidas de protección y su correcto registro en el sistema informático dispuesto para ello.	E. Integración de las comisiones conformadas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción para la revisión, adaptación y complementación del documento enviado por el Grupo de Trabajo de Infancia creado al alero del Comité de Modernización de la Excma. Corte Suprema sistematización de las propuestas presentadas por cada comisión.	D. Reporte semanal a los Juzgados de Familia de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono del espacio residencial y su respectiva observación en el módulo RUS del SITFA.

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	F. Dar cuenta anualmente acerca de la labor desarrollada por el CSMP San Miguel a la Sra. Ministro Visitadora de dicha unidad de apoyo.	F. Entrega bimensual de informe de gestión a solicitud de la ICA San Miguel. G. Revisión del compilado jurisdiccional para la remisión a través de la ICA San Miguel al equipo de seguimiento Acta 37-2014.	E. Se trabaja actualmente en las Comisiones, haciendo presente que el CSMP San Miguel sólo tiene injerencia en la que corresponde a Órdenes de Búsqueda y FAE, toda vez que el resto de las comisiones son llevadas directamente por la ICA San Miguel y los ministros Comisionados en Asuntos de Familia.
	G. Elaboración de Protocolo para el desarrollo de visitas semestrales a los centros residenciales, a través de medios de comunicación remotos, en contexto de la vigencia de la alerta sanitaria por COVID 19; acción desarrollada por la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, con la participación de la Judicatura de este territorio.	H. Compilación de inquietudes y sugerencias por parte de la Jurisdicción.	F. Informe bimensual a la ICA San Miguel.
	H. Revisión de la Pauta de evaluación de riesgo y su aplicación respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos y ante requerimientos de medidas de protección, remitida por el Comité de Infancia de la Excma. Corte Suprema, por los jueces presidentes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, las Sras. Ministros que integran la Comisión de Asuntos de Familia y jueces que integran la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de la jurisdicción.		G. Entrega de informe en planilla Excel a la ICA San Miguel con la compilación de las visitas semestrales.
			H. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas I. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos desarrolladas por las Comisiones integradas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción de San Miguel.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
1° Reunión Unidad de Coordinación 02 de enero de 2025 TELEMATICA	1.- Supervisora CSMP. 2.- Administrativos CSMP.	1.- Cierre Metas de Gestión 2024. 2.- Notificar Metas 2025. 3.- Carga laboral. 4.- Feriados del periodo.	1.-Supervisora CSMP. 2.- Administrativos CSMP.	1.- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las Metas de Gestión 2024. 2.- Notificar a la Unidad de las metas de gestión asignadas para el periodo 2025. 2.- Revisar carga laboral atendido el periodo estival. 4.- Feriados y suplentes. 5.- Ausencia de la Supervisora por feriado legal.
Reunión Supervisores ICAS Chile. 07 de enero de 2025 TELEMATICA	1.- 17 Supervisores de las ICAS de Chile.	1.- Conocer lineamientos comunes. 2.- Plan de trabajo año 2025. 3.- Buenas prácticas. 4.- Carga laboral / grado.	1.- 17 Supervisores de las ICAS de Chile.	1.- Implementar lineamientos comunes para mejorar eficiencia de los CSMP. 2.- Plan de trabajo año 2025, proyección y línea de trabajo de los CSMP. 3.- Buenas prácticas. 4.- Carga laboral atendida las renunciias de parte del equipo Acta 37. 5.- Insistir con la mejora de grado conforme las responsabilidades que mantiene el cargo de Supervisor.
Reunión Supervisores ICAS Chile. 15 de enero de 2025 TELEMATICA	1.- Supervisores de las ICAS de Chile que mantienen metas de gestión.	1.- Metas de Gestión 2025. 2.- Aunar criterios respecto al detalle de cada meta.	1.- Supervisores de las ICAS de Chile que mantienen metas de gestión.	1.- Revisar el detalle de las metas de gestión para el año 2025. 2.- Determinar los modelos a utilizar. 3.- Aunar criterios respecto de temas y formas de cumplimiento.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Reunión con PPF Victor Jara La Pintana 15 de enero de 2025. TELEMATICA	1.- Profesionales de PPF la Pintana. 2.- Supervisora CSMP SM. 3.- Administrativos del CSMP SM.	1.- Conocer lineamientos. 2.- Derivaciones. 3.- Población objetivo. 4.- Nudos críticos. 5.- Compromisos.	1.- Profesionales de PPF la Pintana. 2.- Supervisora CSMP SM. 3.- Administrativos del CSMP SM.	1.- Lineamientos de trabajo del programa. 2.- Derivaciones que reciben. 3.- Población objetivo de intervención. 4.- Nudos críticos y listas de espera. 5.- Compromisos para un trabajo conjunto.
Capacitación “Cruzando Fronteras: Comprendiendo los desafíos de la Migración” 30 de enero de 2025 TELEMATICA	1.- Ministro Rafael Corvalan. 2.- Jueza Maria Olga Troncoso. 3.- Supervisores CSMP. 4.- Administrativos CSMP.	1.- Migración. 2.- Capacitar a profesionales. 3.- Conocer nudos críticos.	1.- Ministro Rafael Corvalan. 2.- Jueza Maria Olga Troncoso. 3.- Supervisores CSMP. 4.- Administrativos CSMP.	1.- Capacitación respecto de la migración de NNA. 2.- fortalecer la formación de profesionales atingentes al tema. 3.- Necesidad de protección internacional. 4.- Abordaje con enfoque en DDHH. 5.- Intercambiar experiencias. 6.- Mirada intersectorial.
1° Reunión Ministro Encargado de los CSMP. 04 de marzo de 2025. TELEMATICA	1.- Ministro Corvalán. 2.- 17 Supervisores de las ICAS DE Chile.	1.- Analizar el trabajo de los CSMP 2.- Plan de trabajo 2025. 3.- Mejora de grado. 4.- Situación Acta 37.	1.- Ministro Corvalán. 2.- 17 Supervisores de las ICAS DE Chile.	1.- Generan un plan de trabajo para los CSMP. 2.- Trabajo PARA EL AÑO 2025. 3.- Se acuerdan reuniones mensuales con el Ministro. 4.- situación actual respecto de la mejora de grado de Supervisores. 5.- Situación actual de la UNDIAD Acta 37 atendida la renuncia de la Jefa y el informático. 6.- Supervisores asume tareas para apoyar acta 37.
Reunión Oficina Local de la Niñez de Peñaflor. 12 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Equipo CSMP SM. 2.- Profesionales OLN Peñaflor.	1.- Perfil del Programa. 2.- Lineamientos. 3.- Medidas de Protección. 4.- Nudos críticos. 5.- Cobertura.	1.- Supervisora CSMP SM. 2.- Administrativos del CSMP SM. 3.- Coordinadora y Gestores de casos OLN Peñaflor.	1.- El objetivo principal de la actividad, es conocer el trabajo que efectúan con Tribunales de Familia. 2.- Los lineamientos, nudos críticos, actualización de casillas electrónicas. 3.- Puesta en marcha de la Oferta Programática DCE con las Oficina Local de la Niñez de Peñaflor. 4.- Lograr mejorar la gestión judicial en materias de protección. 5.- Compromisos.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Reunión de equipo CSMP SM. 13 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Equipo CSMP SM.	1.- Trimestral enero – marzo 2025. 2.- Catastro. 3.- Informes NNA Migrantes. 4.- Informes OB. 5.- Buenas prácticas. 6.- Compromisos.	1.- Equipo CSMP SM.	1.- Planificar trimestral enero – marzo 2025. 2.- Revisar fechas importantes del mes Catastro, metas, Medidas e Informes por vencer residencia. 3.- Revisar el detalle sobre entrega de informe sobre NNA Migrantes a Acta 37. 4.- Revisar el detalle sobre entrega de informe sobre NNA con Ordenes de Búsqueda a Acta 37. 5.- Establecer buenas practicas que permitan mejorar la gestión del CSMP SM. 6.- Compromisos adquiridos a revisar la próxima reunión como insumo a metas de gestión.
Reunión Oficina Local de la Niñez El Monte. 13 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Equipo CSMP SM. 2.- Profesionales OLN El Monte.	1.- Perfil del Programa. 2.- Lineamientos. 3.- Medidas de Protección. 4.- Nudos críticos. 5.- Cobertura.	1.- Supervisora CSMP SM. 2.- Administrativos del CSMP SM. 3.- Coordinadora y Abogada OLN El Monte	1.- El objetivo principal de la actividad, es conocer el trabajo que efectúan con Tribunales de Familia. 2.- Los lineamientos, nudos críticos, actualización de casillas electrónicas. 3.- Puesta en marcha de la Oferta Programática DCE con las Oficina Local de la Niñez de Peñaflores. 4.- Lograr mejorar la gestión judicial en materias de protección. 5.- Compromisos.
Capacitación “Ley 21.645 o Ley de Conciliación Trabajo y Familia” 17 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Ministros ICA SM. 2.- Tribunales de la Jurisdicción de SM. 3.- Supervisora CSMP SM. 4.- Administrativos CSMP SM.	1.- Capacitación sobre la Ley 21.645 o Ley de Conciliación Trabajo y Familia.	1.- Ministros ICA SM. 2.- Tribunales de la Jurisdicción de SM. 3.- Supervisora CSMP SM. 4.- Administrativos CSMP SM.	1.- Detalle 21.645 o Ley de Conciliación Trabajo y Familia. 2.- Aplicación práctica al sector público. 3.- Nudos críticos. 4.- Mejoras y compatibilidad con Tribunales.
Reunión Oficina Local de la Niñez de La Granja 20 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Equipo CSMP SM. 2.- Profesionales OLN de La Granja.	1.- Perfil del Programa. 2.- Lineamientos. 3.- Medidas de Protección. 4.- Nudos críticos. 5.- Cobertura.	1.- Supervisora CSMP SM. 2.- Administrativos del CSMP SM. 3.- Coordinadora y Abogada OLN de La Granja.	1.- El objetivo principal de la actividad, es conocer el trabajo que efectúan con Tribunales de Familia. 2.- Los lineamientos, nudos críticos, actualización de casillas electrónicas.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
				3.- Puesta en marcha de la Oferta Programática DCE con las Oficina Local de la Niñez de Peñaflo. 4.- Lograr mejorar la gestión judicial en materias de protección. 5.- Compromisos.
Reunión de equipo CSMP SM. 31 de marzo de 2025 TELEMATICA	1.- Supervisora. 2.- Equipo CSMP SM.	1.- Informe NNA Migrantes.	1.- Equipo CSMP SM.	1.- Revisar propuesta de mejora NNA Migrantes que trabajan los Supervisores de la zona norte. 2.- Analizar en detalle información que se entrega en el Catastro respecto de los NNA Migrantes. 3.- Conocer términos particulares respecto de NNA Migrantes conforme la mirada de Naciones Unidas.



IX. Compromisos y Desafíos

Con relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVOS/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Reunión Ministros Corvalán. A realizarse el 13 de Mayo 2025.	1.- Ministro Corvalán ICA Valparaíso. 2.- Supervisores 17 CSMP SM.	1.- Coordinación de temáticas relevantes para los CSMP. 2.- Revisar plan de trabajo de las Comisiones asignadas. 3.- Revisar lineamientos comunes a los CSMP. 4.- Revisar mejora de grado a los Supervisores.	1.- Ministro Corvalán ICA Valparaíso. 2.- Supervisores 17 CSMP SM.	Se establecerán en la realización de la reunión que se agende.
Reunión de Coordinación con CSMP de Chile A realizarse el segundo trimestre de 2025.	1.- 17 Supervisores CSMP de Chile.	1.- Conocer tareas asignadas por Ministro a cargo. 2.- Seguir en la senda del trabajo de obtener una mejora en el grado de los Supervisores. 3.- Generar pautas de trabajo coordinado y mancomunado.	1.- 17 Supervisores CSMP de Chile.	Se revisará en la reunión que se programará.
Reunirse con todas las nuevas OLN de la Jurisdicción y el 1 y 2 Juzgado de Familia de SM. A realizarse el segundo trimestre de 2025.	1.- OLN de la Jurisdicción de SM. 2.- Equipo CSMP SM. 3.- Tribunales de Familia del 1 y 2 de San Miguel.	1.- Implementación de las nuevas OLN EN LA Jurisdicción. 2.- Nudos críticos con Tribunales de Familia. 3.- Trabajo conjunto tras cierre de OPDs.	1.- Las OLN de la Jurisdicción de SM. 2.- Equipo CSMP SM. 3.- Jueces y CT del 1 y 2 JF SM.	Se revisará en la reunión que se programará.
CAPACITACION JURISDICCION SM Curso Ley de Garantías 21.430. A realizarse el 28 de abril de 2025.	1.- Ministra Celia Catalán. 2.- Jueza Paulina del 2 JF SM. 3.- Supervisora y equipo CSMP SM. 4.- Jurisdicción de Familia de SM.	1.- Replicar curso U. de Chile a la Jurisdicción de SM.	1.- Ministra Celia Catalán. 2.- Jueza Paulina del 2 JF SM. 3.- Jurisdicción de Familia de SM. 4.- Expositores.	Se revisará en la reunión que se programe.

INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO AUTO ACORDADO ACTA 37-2014 Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN TERRITORIO NACIONAL

PERÍODO ENERO – MARZO 2025

Ps. Brenda Mendoza M
Unidad Acta 37-2014
Corte Suprema



'El trato que se le da a los niños es el que ellos luego darán a la sociedad'
(Karl Menninger)

INDICE

Introducción 2

 A. Número total de medidas de protección vigente período enero – marzo 2025. 4

 B. Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción. 6

I. Ámbito Residencial 7

 1.1. Oferta programática sistema residencial 8

 1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 10

 1.2.1 Total de medidas de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción 10

 1.2. Lista de espera jurisdiccional..... 15

 1.3. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial..... 16

 1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente. 18

 1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014).21

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 22

 2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE 23

 2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 24

 2.3. Lista de espera jurisdiccional..... 25

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 26

III. Ámbito Ambulatorio..... 28

 3.1. Oferta programática ambulatoria 29

 3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” 30

 3.3. Lista de espera jurisdiccional..... 32

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 33

IV. Resumen nacional de gestión de los CSMP..... 34

V. Gestión nacional AD 1251-2018 36

 5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período enero – marzo del año 2025..... 37

Introducción

El compromiso con infancia, especialmente dentro del ámbito de la protección, se fundamenta en la prevención y erradicación de la violencia infantil en todas sus formas. Las instituciones estatales se encaminan hacia una perspectiva de protección integral, orientada en garantizar la restitución de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

A nivel judicial, la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) constituye un pilar fundamental que orienta cada acción llevada a cabo por los Juzgados especializados en materia de Familia y Protección. En este contexto, el Poder Judicial en su enfoque destaca la importancia de cada medida adoptada, priorizando garantizar y respetar derechos, con el objetivo último de aportar en la mejora de la calidad de vida de los NNA afectos a la intervención judicial.

Este enfoque implica la colaboración de todos los actores involucrados en la red de protección, quienes brindan atención e intervención integral a los sujetos en cuestión.

A partir de lo mencionado, el presente documento proporcionará un análisis detallado de las acciones emprendidas a nivel nacional durante el primer trimestre del año 2025.

Se examinarán los antecedentes, sobre medidas de protección, procesando la información aportada por cada territorio jurisdiccional, con el fin de ofrecer una visión integral, abordando las tres modalidades vigentes en la actualidad en relación con intervención (modalidad residencial, familias de acogida especializada (FAE) y modalidad ambulatoria) durante las etapas declarativa y de cumplimiento de la tramitación de las medidas de protección.

Este informe se basa en datos recopilados entre el 01 de enero y el 31 de marzo del 2025, análisis correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del citado año.

Una vez más, este informe ofrecerá una actualización sobre el estado y los progresos de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el ámbito de la protección de niños, niñas y adolescentes, en concordancia con lo establecido en el Auto Acordado Acta 37-2014; acuerdo pleno centrado en la labor de registro y revisión de la situación de infancia en condición de vulnerabilidad, que conduce al desarrollo de una base de datos sólida con todos los registros detallados de NNA con medidas de protección, enfatizando la situación residencial.

Basándonos en lo anteriormente expuesto, se proporcionará a continuación información sobre la cantidad de medidas de protección clasificadas por modalidad de intervención, así como la cantidad de fichas individuales levantadas y/o actualizadas durante este período (instrumentos contemplados en el Auto Acordado Acta 37-2014). Además, se detallarán las acciones realizadas por los diversos equipos y comisiones de trabajo en funcionamiento, tanto a nivel central, como en cada jurisdicción, junto con otras actividades llevadas a cabo para fortalecer los objetivos en esta área temática.

Recordar que en cumplimiento con el compromiso adquirido por el Poder Judicial ante la

Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de protección, se han implementado acciones concretas establecidas en el AD-1251-2018 que se detallan en este informe.

El objetivo es registrar y destacar los avances trimestrales logrados, enfocados en mejorar la práctica de recopilación de datos sobre las medidas de protección vigentes en nuestro sistema.

Añadir que, el trabajo llevado a cabo por la psicóloga Brenda Mendoza de la Unidad Acta 37-2014 y los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)¹ ha permitido responder de manera oportuna a las demandas tanto del ministro responsable de los asuntos de familia de la Corte Suprema del Poder Judicial como de los organismos nacionales e internacionales vinculados con la temática de infancia y protección.

Estas demandas se han traducido en la entrega de registros actualizados sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) con medidas de protección vigentes, listas de espera a nivel nacional para los diversos programas de la red de protección (residencial, ambulatoria y FAE), registro nacional de NNA migrantes no acompañados o separados con medidas de protección vigente, y un informe nacional sobre NNA con orden de búsqueda. Además, se proporciona un análisis detallado, tanto cuantitativo como cualitativo, de dichos registros, en aras de fortalecer la capacidad de proteger y salvaguardar los derechos de la infancia.

Considerando lo antes dicho, se ha procurado mejorar los flujos de trabajo en torno a la organización, homologación y sistematización de procedimientos que van dando la oportunidad de visualizar a cada uno de los sujetos de protección y el estado de sus medidas, reforzando la necesidad de identificar y determinar la situación de aquellos NNA que se encuentran derivados y/o ingresados a sistema residencial, motivando el uso correcto de nomenclaturas en el Sistema Informático de Tramitación de Familia (SITFA) y la actualización periódica de los datos, obteniéndose una nómina nacional de sujetos ingresados a cada una de las residencias de protección del país, organismos colaboradores y coadyuvantes, especificando aquella situación crítica de NNA que debiendo estar en estas residencias han hecho abandono de las mismas, encontrándose con orden de búsqueda y recogimiento cautelar, o bien, aquellos NNA en condición de migración no acompañados y/o separados con medida de protección vigente.

Hacer presente que estos reportes nacionales se encuentran disponibles, teniendo en cuenta que la Unidad Acta 37-2014 realiza mensualmente la revisión de la información y compilando en un solo documento todos los datos elaborados por los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, remitidos por las 17 Cortes de Apelaciones.

¹ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando “Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)” por el nuevo de “Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)”, nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

En síntesis, el presente documento, entregará la información detallada de los sujetos afectos a una medida de protección, en estado vigente, ordenada por tipología de intervención en capítulos individuales, analizando en primer lugar los datos para la modalidad residencial, luego familia de acogida especializada (FAE), finalizando con las medidas derivadas a programas ambulatorios.

Para cada modalidad, lo primero que se identifica es la oferta programática disponible, luego los registros de medidas de protección en tramitación (RIT “P”) y en cumplimiento de medida (RIT “X”), también se da cuenta de las listas de espera jurisdiccionales en cada tipología y de los sujetos de protección afectos a una orden de búsqueda y recogimiento.

Hay que señalar que la celebración de mesas técnicas interinstitucionales y reuniones de comisiones internas y con participación de instituciones de la red protección, es otro contenido sobre el que se dará cuenta en este documento.

Finalizar destacando que el análisis y tratamiento que realiza la Unidad Acta 37-2014 permite la entrega de hallazgos significativos con una mirada nacional, incorporando el estudio particular que se realiza de los datos aportados por cada jurisdicción, sin perjuicio de que individualmente cada uno de los territorios del país desarrolle su análisis local y lo plasme en el informe de gestión trimestral que se acompaña como anexo a este documento nacional.

A. Número total de medidas de protección vigente período enero – marzo 2025.

Para comenzar el análisis, se exhibe la tabla con la panorámica nacional referida a la cantidad de medidas de protección que los Juzgados con competencia en familia mantenían vigentes (tramitación y cumplimiento) durante este período. La cifra registrada es extraída con fecha 31 de marzo de 2025:

Tabla N° 1: Total general de medidas de protección vigentes en el periodo:

JURISDICCIÓN CSMP	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN P y X (ESPERA Y CUMPLIMIENTO) (Residencial, FAE, Ambulatorias)	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERIODO ANTERIOR	Variación y/o comparación trimestre anterior
ARICA	2.255	2.459	-0,08
IQUIQUE	6.148	7.559	-0,19
ANTOFAGASTA	10.583	10.622	0,00
COPIAPÓ	4.656	5.108	-0,09
LA SERENA	8.765	9.049	-0,03
VALPARAÍSO	17.413	17.927	-0,03
RANCAGUA	9.606	10.156	-0,05
TALCA	11.882	12.388	-0,04
CHILLÁN	5.946	6.239	-0,05
CONCEPCIÓN	14.287	14.850	-0,04
TEMUCO	6.437	6.803	-0,05
VALDIVIA	5.062	5.165	-0,02
PUERTO MONTT	5.016	5.791	-0,13
COYHAIQUE	1.272	1.346	-0,05
PUNTA ARENAS	1.111	1.111	0,00
SANTIAGO	40.568	41.490	-0,02
SAN MIGUEL	29.758	31.149	-0,04
TOTAL	180.765	189.212	-0,04

Fuente: Informes trimestrales enero- marzo 2025 de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) a nivel país.

Destacar de la información contenida en la tabla N° 1 que la cantidad de medidas de protección en el primer trimestre del año 2025 disminuyó en un 0.5% respecto del período trimestral anterior.

Por otra parte, es importante identificar la representatividad que significa, a nivel general, la cantidad de medidas tramitadas jurisdiccionalmente. A continuación, se muestra en la tabla N° 2 esta información:

Tabla N° 2: Totales jurisdiccionales de medidas de protección vigentes en el período:

JURISDICCIÓN CSMP	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN P y X (ESPERA Y CUMPLIMIENTO) (Residencial, FAE, Ambulatorias)	% JURISDICCIONAL RESPECTO DEL TOTAL NACIONAL DE MEDIDAS INFORMADAS
ARICA	2.255	1%
IQUIQUE	6.148	3%
ANTOFAGASTA	10.583	6%
COPIAPÓ	4.656	3%
LA SERENA	8.765	5%
VALPARAÍSO	17.413	10%
RANCAGUA	9.606	5%
TALCA	11.882	7%
CHILLÁN	5.946	3%
CONCEPCIÓN	14.287	8%
TEMUCO	6.437	4%
VALDIVIA	5.062	3%
PUERTO MONTT	5.016	3%
COYHAIQUE	1.272	1%
PUNTA ARENAS	1.111	1%
SANTIAGO	40.568	22%
SAN MIGUEL	29.758	16%
TOTAL	180.765	100%

Fuente: Informes trimestrales enero- marzo 2025 de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) a nivel país.

Se advierte de los datos que la cantidad nacional de medidas de protección tramitadas y/o sentenciadas por los Juzgados con competencia en familia en el primer trimestre del año 2025 alcanzó a 180.765 medidas de protección. Esta cifra contempla las tres modalidades de intervención, existentes (ingresos residenciales, acogimiento familiar y derivación ambulatoria). Comparado con el del período anterior (189.212), se observa una disminución de 8.447 medidas de protección este trimestre, descenso que puede ser explicado por el período del año que corresponde a meses estivales y de vacaciones en nuestro país.

De la misma tabla se obtiene información adicional que da cuenta que las jurisdicciones de Santiago (22%) y San Miguel (16%) mantienen el 38% del total de medidas de protección. Esto se explica por la envergadura de ambas jurisdicciones y la concentración de habitantes. Luego aparece Valparaíso con el 10% y Concepción con un 8%, que confirman lo indicado en relación con la distribución de habitantes. Todas las demás jurisdicciones del país no sobrepasan el 7% del total nacional.

B. Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción.

Como se destacó en la introducción, este informe da cuenta de la cantidad de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en etapa declarativa (RIT “P”) y en etapa de cumplimiento (RIT “X”), al término del período de estudio. La siguiente tabla detalla esta información segmenta por modalidad de intervención.

Tabla N° 3: Total de medidas de protección vigentes enero- marzo, desagregadas por modalidad de intervención:

JURISDICCIÓN	RESIDENCIAL	FAE	AMBULATORIO	TOTAL
ARICA	132	90	2.033	2.255
IQUIQUE	212	100	5.836	6.148
ANTOFAGASTA	153	337	10.093	10.583
COPIAPÓ	98	318	4.240	4.656
LA SERENA	236	619	7.910	8.765
VALPARAÍSO	637	1.394	15.382	17.413
RANCAGUA	108	639	8.859	9.606
TALCA	386	816	10.680	11.882
CHILLÁN	167	448	5.331	5.946
CONCEPCIÓN	406	1.149	12.732	14.287
TEMUCO	305	713	5.419	6.437
VALDIVIA	256	390	4.416	5.062
PUERTO MONTT	156	229	4.631	5.016
COYHAIQUE	27	42	1.203	1.272
PUNTA ARENAS	45	66	1.000	1.111
SANTIAGO	686	2.279	37.603	40.568
SAN MIGUEL	594	2.190	26.974	29.758
TOTAL	4.604	11.819	164.342	180.765

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) a nivel país.

Al día del corte de la información (31 de marzo de 2025) a nivel nacional se encontraban vigentes un total de 180.765 medidas de protección en SITFA.

Desagregado este total, en modalidad residencial se registraban 4.604 medidas de protección; en modalidad FAE había 11.819 medidas de protección y en modalidad ambulatoria el sistema registraba 164.342 Todas las modalidades presentaron una disminución respecto del trimestre anterior.

En atención a la concentración poblacional, las jurisdicciones de Santiago y San Miguel registran el 38% del total nacional de medidas como se indicó; si se le adicionan los números de Valparaíso y Concepción, que son las siguientes jurisdicciones con los más altos indicadores de población, la proporción se eleva a un 55.7% del total nacional de medidas de protección vigentes en tramitación concentradas en estas cuatro jurisdicciones.

1. **Ámbito Residencial**

Cada vez que un Juzgado de Familia o con competencia en ella decreta el ingreso de un sujeto de derecho a una residencia, se establece una medida proteccional de internación, a la que se le debe hacer seguimiento ya sea cuando se trata de ingresos cautelares RIT “P”, antes de la dictación de la sentencia, o cuando se trata de ingresos a partir de lo establecido en la sentencia RIT “X”.

Vale hacer presente que esta regla de seguimiento se aplica a toda la tramitación proteccional, sean estos ingresos a residencias de protección, familias de acogida y/o programas ambulatorios de reparación psico-socioemocional-educativa.

Referido al seguimiento de estas medidas, el sistema judicial dispone de diferentes mecanismos de control del cumplimiento de lo decretado en sus resoluciones cautelares y sentencias. Primero, a través de la revisión de lo reportado periódicamente por la institución a cargo de la intervención del NNA, por medio de los informes de situación actual y estado de avance; luego con la celebración de audiencias (inmediata, reservada, preparatoria, de juicio y audiencias de revisión de las medidas de protección vigentes). También se efectúa un seguimiento de la medida residencial al momento de la visita semestral a los hogares de protección, oportunidad en la que cada Juzgado toma nota de la situación general de la residencia y se interioriza del estado de los NNA que residen en ella, pudiendo escucharlos si manifiestan su voluntad de querer ser oídos.

Otra forma en la que los Juzgados con competencia en familia van tomando conocimiento del cumplimiento de lo ordenado en la medida de protección es a partir de la información que regularmente entrega cada CSMP que, como se sabe, son unidades administrativas dependientes de las Cortes de Apelaciones del país, que tienen a su cargo la realización de gestiones locales para que las medidas de protección decretadas en su territorio estén informáticamente bien tramitadas y la red institucional cumpla, en tiempo y forma, con lo ordenado, realizando la intervención que apunta a superar la vulneración de derechos, y remitiendo la información pertinente, según lo establecido en la resolución de ingreso, sea el caso de medidas adoptadas durante la tramitación de la causa de protección RIT “P”, o como sentencia definitiva que pasa a cumplimiento RIT “X”.

La información recabada y procesada regionalmente por cada uno de los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, es remitida a través de la respectiva Corte de Apelaciones a la Unidad Acta 37-2014 con el objetivo de construir una panorámica global de la situación de cada NNA que se encuentra cumpliendo medidas de protección en residencias de administración directa del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE), organismos colaboradores y/o coadyuvantes. Así, esta Unidad genera y analiza estadísticas nacionales, referidas a la situación de todo sujeto ingresado a una residencia.

La información que se expondrá dará cuenta de las medidas de protección vigentes para el primer trimestre del año 2025, en todos los Juzgados con competencia en familia del país, contenidas en el

módulo de Registro Único de Seguimiento (RUS) del sistema informático SITFA.

A partir de esta información, se desarrollará la panorámica global que se desagregará, para su mejor comprensión, según situación cautelar (causas en etapa declarativa RIT “P”) o situación de cumplimiento, posterior a la dictación de una sentencia (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática sistema residencial

Para comenzar, se informará de la oferta residencial vigente con que cuenta el país, individualizando, por cada una de las jurisdicciones, la red de administración directa del Servicio de Protección Especializada (CREAD, RAE, RF), colaboradora (OCAS), privados y otras redes (GENCHI, hospitales, etc.), agrupada por tipo.

Tabla N° 4: Total oferta programática nacional de sistema de protección residencial:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	PRIVADOS	GENCHI	TOTAL
ARICA	3	4	0	2	9
IQUIQUE	1	5	0	1	7
ANTOFAGASTA	1	7	0	2	10
COPIAPÓ	0	5	0	2	7
LA SERENA	0	16	0	1	17
VALPARAÍSO	5	35	1	1	42
RANCAGUA	0	6	0	1	7
TALCA	3	22	1	3	29
CHILLÁN	0	8	1	1	10
CONCEPCIÓN	5	21	0	3	29
TEMUCO	3	14	2	3	22
VALDIVIA	0	15	1	3	19
PUERTO MONTT	0	11	0	1	12
COYHAIQUE	1	1	0	1	3
PUNTA ARENAS	2	1	0	1	4
SANTIAGO	13	26	5	0	44
SAN MIGUEL	1	15	0	2	18
TOTAL	38	212	11	28	289

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

La información nacional contemplada en la tabla anterior se puede resumir indicando que durante el primer trimestre del año 2025, en promedio, se encontraban en función 289 residencias y similares, que albergan a sujetos de derecho, derivados por medida de protección, como es el caso de los recintos de administración directa del Servicio de Protección Especializada (AADD) y organismos colaboradores (OCA), además de aquellas instituciones privadas y otras redes que albergan a NNA con medida judicial o sin que medie ésta.

En la tabla, la columna “GENCHI” contempla en su contenido aquellos recintos penitenciarios (CPF) que se encuentran adscritos al programa “Creciendo Juntos” dependiente de Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permite a lactantes, niños y niñas (LNN) menores de 2 años permanecer junto a sus madres, privadas de libertad, en estos recintos penitenciarios. El

número de CPF que cuentan con este programa operativo oscila entre 28 y 29 en el trimestre, ajustado a lo declarado por Gendarmería de Chile en su página institucional.

El trabajo de la Unidad Acta 37, permite tener mensualmente actualizado el listado de los recintos proteccionales y de NNA que se encuentran en situación de internación en dichos hogares y/o instituciones similares.

Por otra parte, la obtención de antecedentes trimestrales, basados en la gestión de los CSMP, posibilita dar a conocer periódicamente la situación global de los NNA usuarios del sistema proteccional residencial en nuestro país; también permite poner en conocimiento la particularidad del Programa “Creciendo Juntos”.

La tabla N°5 entrega el detalle para este período con relación a la situación de LNN ingresados en recintos penitenciarios junto a sus madres. Adicionalmente indica la cantidad de mujeres embarazadas que se registran privadas de libertad en este período.

Tabla N° 5: Listado nacional de Programas Creciendo Juntos e ingresos de lactantes, niños, niñas (LNN) y mujeres embarazadas en el período de análisis:

JURISDICCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	N° DE NN	N° DE MUJERES EMBARAZADAS
ARICA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. ARICA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE ARICA	6	1
IQUIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. IQUIQUE	0	0
ANTOFAGASTA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE ANTOFAGASTA	6	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE TOCOPILLA	0	0
COPIAPÓ	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE COPIAPO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VALLENAR	0	0
LA SERENA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. LA SERENA	0	0
VALPARAÍSO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALPARAISO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. QUILLOTA	0	1
RANCAGUA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA	4	0
TALCA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TALCA	2	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE TALCA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CAUQUENES	2	0
CHILLÁN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE BULNES	0	0
CONCEPCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P ARAUCO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE CONCEPCION	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE CONCEPCION	0	0
TEMUCO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE ANGOL	1	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TEMUCO	2	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VILLARRICA	1	0
VALDIVIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALDIVIA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE OSORNO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE VALDIVIA	0	0
PUERTO MONTT	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE PUERTO MONTT	1	1
COYHAIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COYHAIQUE	0	0
PUNTA ARENAS	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. PUNTA ARENAS	0	0
SAN MIGUEL	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE SAN MIGUEL	2	5

JURISDICCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	N° DE NN	N° DE MUJERES EMBARAZADAS
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE SANTIAGO	31	0
Total		58	8

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de planillas mensuales elaboradas por los CSMP, marzo 2025.

Como se advierte, en marzo del año 2025 se contabilizaron 58 lactantes, niños y niñas (LNN) ingresados a recintos carcelarios junto a sus madres, con medidas de protección vigente.

Por otra parte, la cantidad de mujeres embarazadas en dichos recintos, al 31 de marzo del 2025, alcanzaba a 8, dato obtenido del reporte mensual entregado por Gendarmería de Chile que, a cada CSMP, actualizado localmente.

Hacer presente que la cantidad de LNN ingresados/permaneciendo junto a sus madres en recintos penitenciarios, descendió considerablemente en relación con el trimestre anterior, teniendo en cuenta que la cantidad que registraba el trimestre anterior era de 108 LNN.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

Identificar medidas de protección, tanto en etapa de declarativa (causas RIT “P”), como en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), en las que a propósito de una resolución judicial se ordena el ingreso de un LNNA a algún centro residencial, obedece primeramente a la necesidad de dimensionar la cantidad de sujetos de protección que se encuentran en esta condición, y con ello apoyar su adecuado seguimiento y revisión, para que dicha estadía no sea aún más vulneratoria que la propia razón que determinó ese ingreso; pero también obedece a la necesidad de registrar los tiempos de estadía de esos sujetos en dichos hogares de protección y visualizar el proceso de intervención que se lleva a cabo, tendiente a la superación de la problemática asociada.

Paralelamente, esa identificación permite hacer seguimiento de otros fenómenos, como el abandono del sistema residencial, que efectúan los menores de edad ingresados a estos centros, y los movimientos y desplazamientos de sujetos de protección a residencias de otras regiones, para poder otorgar espacios acordes a las necesidades y características particulares que cada NNA, derivado a sistema residencial requiere.

1.2.1 Total de medidas de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción

El contenido de este punto da cuenta de información de relevancia que afecta el cumplimiento de las medidas de protección residenciales en el territorio en el que se decretan las referidas medidas. Para obtener este dato la Unidad Acta 37-2014 realiza un análisis de la información remitida por los CSMP mensualmente y lo señalado en cada informe de gestión trimestral.

Tabla N° 6: Registro de datos de movilidad de NNA para cumplimiento de ingresos:

JURISDICCIÓN DE ORIGEN Y COMPETENCIA	JURISDICCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA
Destacados por distancia de reubicación del NNA	
ANTOFAGASTA	TEMUCO
RANCAGUA	TEMUCO
SAN MIGUEL	CONCEPCIÓN
VALPARAÍSO	VALDIVIA
VALPARAÍSO	COYHAIQUE
Destacado por volumen de reubicación del NNA	
SANTIAGO	SAN MIGUEL

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de planillas mensuales elaboradas por los CSMP, marzo 2025.

Se advierte que el origen de estos traslados de NNA a otras jurisdicciones, obedece en su gran mayoría a un tema administrativo del Servicio de Protección Especializada que al no contar con oferta general que cubra la demanda de ingresos de NNA en residencias, entrega cupos en otros lugares del país; también se advierte que la inexistencia de oferta especializada que se haga cargo de las necesidades particulares de los NNA es otra causal de movilidad de los NNA desde una jurisdicción a otra. Todo lo dicho determina la toma de decisión de los juzgados con competencia en familia, que se ven conminados a acceder a derivaciones de NNA a residencias emplazadas en otros territorios jurisdiccionales, sin perjuicio de mantener la competencia sobre la tramitación y/o cumplimiento de la medida.

En la primera columna se identifica la jurisdicción a cargo de la medida y que detenta la competencia de ésta y en la segunda columna se advierte la jurisdicción en la que se está cumpliendo la referida medida. En una segunda parte, la tabla muestra la realidad de la Región Metropolitana que, al contar con oferta única, posee los mayores índices de reubicación de NNA para cumplimiento de medidas en otra jurisdicción.

Tabla N° 7: Número total de NNA con medida de protección vigente cumpliéndose en otra jurisdicción:

JURISDICCIÓN	N° TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE CUMPLIENDOSE EN OTRA JURISDICCIÓN
ARICA	0
IQUIQUE	0
ANTOFAGASTA	0
COPIAPÓ	0
LA SERENA	0
VALPARAÍSO	6
RANCAGUA	10
TALCA	6
CHILLÁN	5
CONCEPCIÓN	4
TEMUCO	1

JURISDICCIÓN	N° TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE CUMPLIENDOSE EN OTRA JURISDICCIÓN
VALDIVIA	7
PUERTO MONTT	33
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SAN MIGUEL	324
SANTIAGO	159
TOTAL	555

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de las planillas mensuales de marzo 2025 / Informes Trimestrales enviados por los CSMP enero– marzo 2025.

Hay que indicar que cada CSMP mantiene una planilla de registro de información que concilia los datos del sistema informático SITFA y los que maneja la red de protección, de tal modo que el cruce de esta información determina que al mes de marzo 2025 existían 555 NNA cumpliendo sus medidas de protección residenciales en territorios jurisdiccionales diferentes del origen. Los 555 NNA ubicados en residencias de otras jurisdicciones representan un 12% del total nacional de NNA con medidas de protección residenciales vigentes. Como se ha planteado, las razones de esta movilidad pueden obedecer a la falta de plazas y/o de especialización de atención en la jurisdicción que decretó la medida de protección.

1.2.2 Análisis de datos en sistema residencial registrados en Informes de Gestión Trimestral

La tabla de medidas de protección por jurisdicción expuesta a continuación agrupa la información de acuerdo con el estado de la medida: declarativo (causa RIT “P”) y/o cumplimiento (causa RIT “X”); a su vez, realiza una segunda distinción que permite identificar en ambos estados la situación de tramitación de cada medida (**Espera** de ingreso– **Cumplimiento** de la medida de protección), configurando la panorámica general de medidas de protección con derivación a sistema proteccional.

Tabla N° 8: Medidas de protección en sistema residencial según módulo RUS de SITFA:

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	2	6	3	121	132	124
IQUIQUE	3	39	2	168	212	210
ANTOFAGASTA	10	33	12	98	153	176
COPIAPÓ	0	7	11	80	98	91
LA SERENA	1	9	2	224	236	248
VALPARAÍSO	1	7	25	604	637	662
RANCAGUA	0	6	1	101	108	103
TALCA	4	18	11	353	386	391

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
CHILLÁN	1	11	3	152	167	169
CONCEPCIÓN	5	14	14	373	406	415
TEMUCO	3	4	8	290	305	305
VALDIVIA	5	11	11	229	256	248
PUERTO MONTT	0	7	2	147	156	147
COYHAIQUE	0	2	2	23	27	26
PUNTA ARENAS	0	4	0	41	45	40
SANTIAGO	19	110	24	533	686	624
SAN MIGUEL	6	28	22	538	594	570
TOTAL	60	316	153	4.075	4.604	4.549

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

A partir de la tabla se advierte que para este trimestre la totalidad de registros en el ámbito residencial, tramitándose en los distintos juzgados con competencia en familia del país, alcanzó a 4.604 medidas, esto, de acuerdo con la sumatoria de datos consignados en los informes de gestión elaborados por los 17 Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, con información obtenida del módulo RUS del SITFA y remitidos a la Unidad Acta 37 para su análisis.

Las 4.604 medidas registradas consideran todos los datos informáticos de causas de protección en etapa declarativa y de cumplimiento (RIT “P” y RIT “X”) y se advierte que dicha cantidad representa el 2.2% del universo total de medidas de protección que se tramitan a lo largo del país durante el primer trimestre del año 2025.

Por otra parte, dentro de este total de 4.604 medidas de protección residenciales, existen 376 que no cuentan con la nomenclatura de ingreso efectivo, encontrándose informáticamente en etapa de espera. Este segmento de medidas corresponde al 8,1% del total de medidas vigentes en modalidad residencial en el trimestre analizado. Ahora bien, este porcentaje puede ser explicado a partir de la falta de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, aplicación que se lleva a cabo una vez que el comunicado, remitido desde la propia residencia, es recepcionado por el juzgado con competencia en familia que conoce de la situación de vulneración; también, se puede deber a aquellas medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y/o el ingreso a un recinto hospitalario, quedando pendiente y en espera el ingreso efectivo a la residencia de ese NNA.

El número de medidas de protección que al día del informe se encontraban ingresadas al sistema informático con errores en su tramitación, desactualizadas o extemporáneas está visualizado y en seguimiento por cada CSMP de manera periódica, del mismo modo que la gestión, análisis y depuración del sistema informático, para la actualización de estos registros, tarea que se ha

mantenido vigente de acuerdo con lo instruido por el ministro supremo a cargo de la temática de infancia y familia.

Hay que destacar que en el trimestre anterior (octubre-diciembre) se informó sobre 83 medidas de protección que se encontraban en “espera RIT P” y este trimestre la cifra aumenta a 60 registros, manteniéndose de igual forma la gestión y control de la información pro parte de los CSMP y la Unidad Acta 37 que permite avanzar en la depuración de los datos del Poder Judicial relativos a sus medidas de protección, y lo más importante, se mantiene visible el total de las medidas de protección que en la actualidad se tramitan a lo largo de todo el país.

Por su parte, las 153 medidas de protección que se advierten en la columna de “espera RIT X”, en su mayoría continúan en dicha situación por falta de regularización informática, producto de la tardanza en la recepción del comunicado, desde la institución residencial, que da cuenta sobre el ingreso efectivo, requisito indispensable para aplicar la nomenclatura y ajustar la tramitación de la misma en el sistema informático, o bien, se trata de medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y recogimiento y/o el ingreso a un recinto hospitalario, quedando pendiente el ingreso efectivo del NNA a la institución residencial.

Esta fracción de medidas de protección (espera “P” – espera “X”) suman 213 y tiene seguimiento constante y reportes periódicos desde los CSMP que impulsan su actualización, sugiriendo en la bitácora del RUS del SITFA lo pertinente a cada juzgado con competencia en familia.

A modo de resumen, podemos decir que en el sistema informático existe, al cierre del primer trimestre del año 2025 un total de 4.604 NNA con medidas de protección residencial, a nivel nacional. Comparado este número con la cantidad de medidas del trimestre anterior (4.555) advertimos que existe un leve aumento en la cantidad de registros para esta modalidad de intervención.

Segmentadas estas medidas por etapas, encontramos al cierre del primer trimestre del año 2025, que en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), a lo largo del país, hay 4.228 (153 en espera y 4.075 en cumplimiento de la sentencia, sumando aquellas medidas que cuentan con órdenes de búsqueda y recogimiento).

Por su parte, la misma tabla indica que 376 medidas de protección se encuentran en etapa declarativa (causas RIT “P”). Desglosadas, obtenemos que 60 de este total, corresponderían medidas que se encuentran en tramitación, antes de la dictación de la sentencia, con determinación cautelar de ingreso a alguna residencia, pero a la espera de ingreso efectivo, haciendo presente la misma explicación entregada previamente que se trataría de medidas que en los hechos cuentan con los NNA ingresados, pero informáticamente adolecen de la aplicación de nomenclatura o se decretado una orden de búsqueda y recogimiento sobre los NNA); por otra parte 316 NNA se encuentran efectivamente ingresados de manera cautelar a residencias del país.

1.2. Lista de espera jurisdiccional

Habiendo completado los CSMP el proceso de observación de esta modalidad de intervención, es posible indicar que la mayoría de las medidas que se encuentran en etapa de espera de ingreso a la institución residencial responden a registros en los que falta alguna adecuación informática o se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento vigente o con ingreso a un recinto hospitalario, manteniendo en el sistema informático esta condición de espera.

Respecto de lo anterior, se debe tener en cuenta que en cada territorio jurisdiccional esta situación de “espera de ingreso a residencia” es analizada y observada de manera mensual por los CSMP, monitoreando dichas medidas de protección y dejando registro de las gestiones, a través de las observaciones en la bitácora del módulo RUS del SITFA, hasta confirmar el ingreso efectivo, instante en el que la medida sale de la etapa de espera e ingresa a la de cumplimiento.

Tabla N° 9: Medidas de protección residencial desagregada por cantidad de días de espera:

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	RIT “P”	RIT “X”
	P	X	P	X	P	X	P	X		
ARICA	1	1	0	2	0	0	1	0	2	3
IQUIQUE	1	2	2	0	0	0	0	0	3	2
ANTOFAGASTA	2	2	1	1	4	2	3	7	10	12
COPIAPÓ	0	6	0	1	0	2	0	2	0	11
LA SERENA	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2
VALPARAÍSO	0	12	0	6	0	3	1	4	1	25
RANCAGUA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TALCA	4	10	0	1	0	0	0	0	4	11
CHILLÁN	0	1	0	0	0	0	1	2	1	3
CONCEPCIÓN	0	6	1	1	1	2	3	5	5	14
TEMUCO	3	4	0	0	0	0	1	4	3	8
VALDIVIA	3	8	1	0	0	0	1	3	5	11
PUERTO MONTT	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
COYHAIQUE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
PUNTA ARENAS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO	10	11	0	5	1	2	8	6	19	24
SAN MIGUEL	2	15	2	2	0	2	2	3	6	22
TOTAL	109		28		20		59		60	153

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

La tabla que antecede da cuenta de información referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en módulo RUS del SITFA, separadas de acuerdo con la etapa de tramitación en la que se encuentran (declarativas causas RIT “P” y cumplimiento causas RIT “X”), desglosadas por jurisdicción y estado de cumplimiento de lo decretado, segmentadas por días de espera, desagregados en los

siguientes tramos: “Menor a 30 días” – “Entre 30 y 59 días” – “Entre 60 y 90 días” – “Mayor a 90 días”. Destacar que la mayor parte de las medidas de protección que ordenan un ingreso a residencia sea ésta en etapa cautelar RIT “P”, o a partir de la dictación de una sentencia RIT “X”, se ejecutan en el mismo acto de la resolución, es decir, el día en que el juez decreta la medida ésta se lleva a cabo, ingresando el NNA a la residencia de manera inmediata. Por ello, muy pocas medidas de protección con derivación a residencias están en situación de espera real (109 para el tramo menor a 30 días, 28 en el tramo entre 30 y 59 días, 20 para el tramo entre 60 y 90 días y 59 para el último tramo), dejando constancia que algunos de estos registros pueden corresponder a sujetos que no han hecho ingreso, encontrándose con órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, o puede tratarse de medidas a las que les falta ajuste informático o confirmación de ingreso efectivo al juzgado competente, por parte de la residencia, como se explicó anteriormente.

Hacer presente que el trimestre anterior (octubre -diciembre 2024) mostraba en situación de espera por sobre 90 días un total de 48, y este trimestre registra 59 medidas de protección en esta condición, lo que da cuenta un leve descenso en este periodo.

1.3. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

En este análisis siempre se hace necesario detenernos en la situación de aquellos sujetos de protección que cuentan con una medida cautelar especial de búsqueda y recogimiento por encontrarse evadidos del sistema proteccional y desconocerse su paradero. Generalmente cuando un sujeto de protección hace abandono de una residencia o evade, antes de ingresar, el Juzgado competente decreta una orden de búsqueda y recogimiento a su respecto. Esto, a fin de que sea encontrado por la institución policial determinada o quien corresponda jurisdiccionalmente, para poder hacer efectiva y/o dar continuidad a la medida de protección de cuidado alternativo que se estimó en su oportunidad.

A nivel nacional, estas medidas están siendo identificadas y monitoreadas manteniendo un recuento mensual y trimestral lo que permite identificar, a nivel nacional, todas las órdenes de búsqueda decretadas en relación con sujetos de protección que se encuentran en situación residencial.

A continuación, se mostrará el resultado de la información gestionada en torno al seguimiento y mantención de estas medidas cautelares en modalidad residencial, vigentes al término del periodo informado en este documento, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

Tabla N° 10: NNA con orden de búsqueda y recogimiento en sistema residencial:

JURISDICCIÓN	NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	132	12	1	11	9%
IQUIQUE	212	13	7	6	6%
ANTOFAGASTA	153	5	0	5	3%
COPIAPÓ	98	6	0	6	6%
LA SERENA	236	8	0	8	3%
VALPARAÍSO	637	28	1	27	4%
RANCAGUA	108	8	0	8	7%
TALCA	386	23	2	21	6%
CHILLÁN	167	9	0	9	5%
CONCEPCIÓN	406	29	5	24	7%
TEMUCO	305	21	18	3	7%
VALDIVIA	256	7	0	7	3%
PUERTO MONTT	156	5	0	5	3%
COYHAIQUE	27	0	0	0	0%
PUNTA ARENAS	45	2	0	2	4%
SANTIAGO	686	48	6	42	7%
SAN MIGUEL	594	35	6	29	6%
TOTAL	4604	259	46	213	6%

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

El panorama nacional durante en trimestre inicial del año 2025 da cuenta de la existencia de 259 órdenes de búsqueda y recogimiento en relación con sujetos de protección con una medida de internación proteccional. Hay que destacar que, en el informe anterior, a diciembre 2024 se registraron 255 órdenes de búsqueda y recogimiento, cantidad que contrastada con la de este trimestre evidencia un leve aumento sostenido este período.

La realidad local, es decir, la cantidad de órdenes de búsqueda y recogimiento que cada jurisdicción mantiene vigente es un dato de seguimiento de los CSMP y los juzgados competentes, las residencias y en algunos casos con las policías.

Durante este proceso las residencias entregan nóminas con la identificación de niños, niñas y adolescentes con ingreso vigente, información que se coteja con los datos registrados en el módulo RUS del SITFA, permitiendo este cruce identificar las imprecisiones ocasionadas por ingreso erróneo o extemporáneo de nomenclaturas por parte de los juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción.

El trabajo para obtener la visión nacional de esta información es el resultado de un proceso de análisis realizado por la Unidad Acta 37-2014, a partir de los datos oficiales y periódicos, entregados por las 17 jurisdicciones a través de los CSMP.

Con lo recabado, sabemos que, en este periodo, los mayores índices de órdenes de búsqueda y

recogimiento vigentes a nivel país se encuentran en las siguientes jurisdicciones:

Tabla N° 11: Jurisdicciones con los mayores registros de ordenes de búsqueda y recogimiento vigentes en el período:

JURISDICCIÓN	NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA VIGENTE	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"
SANTIAGO	686	48	6	42
SAN MIGUEL	594	35	6	29
CONCEPCIÓN	406	29	5	24
VALPARAÍSO	637	28	1	27
TALCA	386	23	2	21
TEMUCO	305	21	18	3

Fuente: Informes trimestrales enero– marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

En este trimestre, se advierte que en todas las jurisdicciones del país se encuentra vigente, a lo menos una orden de búsqueda y recogimiento, exceptuando la jurisdicción de Coyhaique que no registra este tipo de medida cautelar especial.

En lo que respecta al seguimiento de estas 259 órdenes de búsqueda, que se constatan a nivel nacional, se realiza mensualmente, con gestión permanente y en conocimiento de las instituciones pertinentes, contando también la Unidad Acta 37-2014 con información necesaria para entregar los reportes a los respectivos órganos que los soliciten.

1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente.

En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes en condición migrante no acompañados y/o separados con una medida de protección cursándose en algún Juzgado con competencia en familia del país. La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Acta 37-2014, que a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

Posteriormente, el ministro de la Corte Suprema Mario Carroza E., a través del oficio circular N° 19-2021, relevó la necesidad de elaborar un diagnóstico nacional a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que fue asignada a la Unidad Acta 37-2014, y que hasta la fecha se realiza de manera mensual.

Para el cumplimiento de lo instruido por el ministro Carroza se cuenta con el apoyo técnico en cada territorio jurisdiccional de los CSMP que mantienen mensualmente sus registros actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Acta 37-2014 para su análisis

estadístico y elaboración del referido informe nacional.

A continuación, se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, identificando para tales efectos la panorámica nacional en la tabla resumen y la desagregación por territorio jurisdiccional, con datos actualizados al mes de marzo 2025.

Tabla N° 12: Total de NNA migrantes no acompañados y/o separados de su adulto responsable por jurisdicción:

JURISDICCIÓN	TOTAL, NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	8
IQUIQUE	17
ANTOFAGASTA	6
COPIAPÓ	0
LA SERENA	24
VALPARAÍSO	46
RANCAGUA	3
TALCA	2
CHILLÁN	5
CONCEPCIÓN	9
TEMUCO	6
VALDIVIA	2
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	16
SAN MIGUEL	47
TOTAL	191

Fuente: Informe nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente marzo 2025.

La tabla N° 12 da cuenta de 191 NNA ingresados en residencias en condición de extranjero, migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable, con medida de protección cursándose en algún juzgado de competencia en familia. Destacan las siguientes jurisdicciones:

Tabla N° 12-A: Jurisdicciones con mayor número de NNA extranjero migrante ingresado en residencia:

JURISDICCIÓN	N° TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
SAN MIGUEL	47
VALPARAÍSO	46
LA SERENA	24
IQUIQUE	17
SANTIAGO	16
TOTAL	150

Fuente: Informe nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente marzo 2025.

En conjunto, estas cinco jurisdicciones alcanzan el 76% del total nacional de NNA extranjeros migrantes ingresados en residencias de sus jurisdicciones.

En este mismo orden, destacan también cuatro jurisdicciones por no poseer, a la fecha de revisión, NNA en esta condición:

Tabla N° 12-B: Jurisdicciones sin presencia de NNA extranjero migrante en residencia:

JURISDICCIÓN
COPIAPÓ
PUERTO MONTT
COYHAIQUE
PUNTA ARENAS

Fuente: Informe nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente marzo 2025.

Dejar en claro que lo que se informa en las tablas anteriores dice relación con sujetos de protección en residencias que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

Tabla N° 13: Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado:

JURISDICCIÓN	ARGENTINA	BOLIVIA	COLOMBIA	R. DOMINICANA	ECUADOR	HAITÍ	PERÚ	VENEZUELA	TOTAL
ARICA	0	2	0	0	1	0	0	5	8
IQUIQUE	0	7	4	0	0	0	0	6	17
ANTOFAGASTA	0	6	0	0	0	0	0	0	6
COPIAPÓ	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA SERENA	0	7	7	1	2	2	0	5	24
VALPARAÍSO	0	6	4	0	4	15	0	17	46
RANCAGUA	0	3	0	0	0	0	0	0	3
TALCA	0	0	1	0	1	0	0	0	2
CHILLÁN	0	1	0	0	0	0	0	4	5
CONCEPCIÓN	1	0	0	0	0	1	1	6	9
TEMUCO	0	2	1	0	0	1	0	2	6
VALDIVIA	0	0	1	0	0	0	0	1	2
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO	0	3	1	0	1	9	0	2	16
SAN MIGUEL	2	1	8	2	0	16	7	11	47
TOTAL	3	38	27	3	9	44	8	59	191

Fuente: Informe nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente marzo 2025.

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades venezolana (59), haitiana (44), boliviana (38) y colombiana (27) contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto, con una representación porcentual de 88% en esta condición respecto del total.

Tabla N° 14: Distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados por rangos etarios:

JURISDICCIÓN	0 – 3	4 – 8	9 – 13	14 – 17	TOTAL
ARICA	1	1	1	5	8
IQUIQUE	0	0	1	16	17
ANTOFAGASTA	0	4	2	0	6
COPIAPÓ	0	0	0	0	0
LA SERENA	4	3	9	8	24

JURISDICCIÓN	0 – 3	4 – 8	9 – 13	14 – 17	TOTAL
VALPARAÍSO	3	8	12	23	46
RANCAGUA	1	0	1	1	3
TALCA	0	0	0	2	2
CHILLÁN	1	2	1	1	5
CONCEPCIÓN	0	4	2	3	9
TEMUCO	2	0	1	3	6
VALDIVIA	0	0	0	2	2
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0
SANTIAGO	0	2	1	13	16
SAN MIGUEL	3	7	12	25	47
TOTAL	15	31	43	102	191

Fuente: Informe nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente marzo 2025.

La tabla N° 14 organiza por rangos etarios a los 191 NNA identificados en residencias de protección en condición extranjero, migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección.

De acuerdo con lo informado por los CSMP el 53% de estos NNA corresponden a adolescentes que se ubican en el rango etario de 14 a 17 años, contando con una medida de protección en algún juzgado con competencia en familia del país. Luego, un 22% NNA están ubicados en el rango etario 9 a 13 años, siendo estos dos segmentos los que detentan el mayor porcentaje de NNA en esta condición respecto al total. El resto está distribuido entre los 0 y 8 años.

1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014).

Una de las tareas que el Poder Judicial debe realizar en relación con los NNA derivados a residencia tiene que ver con el levantamiento y actualización de fichas individuales tal como lo establece el Auto Acordado Acta 37-2014.

Estas fichas individuales forman parte de un conjunto de mecanismos de control a los que cada Juzgado competente puede recurrir y cuya finalidad es ir ordenando la historia y los avances de la medida de protección que en su oportunidad decretó, pudiendo, a través de éstas, ver el progreso de la intervención.

A continuación se dará cuenta de la cantidad de NNA sujetos a una medida de protección con ingreso residencial vigente; el número de NNA que cuentan con una ficha individual creada en algún tiempo de la medida de protección residencial; el número de NNA que no cuenta con dicho instrumento en el sistema; el porcentaje de fichas levantadas respecto al total de NNA ingresados a residencia y finalmente el total de fichas creadas y/o actualizada dentro del periodo que corresponde al trimestre de 21 análisis.

Tabla N° 15: Resumen estado de fichas individuales Acta 37-2014:

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE SEGÚN SISTEMA DE TRAMITACIÓN	N° TOTAL MEDIDA DE PROTECCIÓN CON FICHA INDIVIDUAL CREADA	MEDIDAS DE PROTECCIÓN SIN FICHA INDIVIDUAL	% DE NNA CON FICHA
ARICA	132	121	11	92%
IQUIQUE	212	107	105	50%
ANTOFAGASTA	153	123	33	80%
COPIAPÓ	98	65	33	66%
LA SERENA	236	169	67	72%
VALPARAÍSO	637	623	14	98%
RANCAGUA	108	106	2	98%
TALCA	386	312	74	81%
CHILLÁN	167	123	46	74%
CONCEPCIÓN	406	366	40	90%
TEMUCO	305	277	29	91%
VALDIVIA	256	234	22	91%
PUERTO MONTT	156	139	17	89%
COYHAIQUE	27	24	3	89%
PUNTA ARENAS	45	43	2	96%
SANTIAGO	686	671	15	98%
SAN MIGUEL	594	478	116	80%
TOTAL	4.604	3.981	629	86%

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP marzo 2025

La cantidad total de NNA con medida de protección vigente en el ámbito residencial que cuentan con una ficha individual creada en el sistema informático, alcanza al término del primer trimestre del año 2025 a 3.981, esta cantidad corresponde al 84% del total nacional. En el lado opuesto, el sistema informático advierte que 629 NNA, del total nacional, no cuentan con una ficha individual registrada en SITFA, cifra que representa el 16% a nivel nacional.

En relación con los porcentajes de cumplimiento en el levantamiento de una ficha individual (84%), el promedio se mantiene en relación con el periodo anterior (84%).

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

Las directrices entregadas por Naciones Unidas en el año 2009 sobre las modalidades alternativas de cuidado de los NNA indican que “el acogimiento residencial debería limitarse a los casos en que ese entorno fuera específicamente apropiado, necesario y constructivo para el niño interesado y redundase en favor de su interés superior”, y agregan que “de conformidad con la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de los niños de corta edad, especialmente los de menos de tres años, debería ejercerse en un ámbito familiar”².

Este principio impera en la Ley 21.302 que crea el “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, estableciendo como línea de acción, para el órgano creado, la promoción,

² <https://www.sename.cl/wsename/p2-05-02-2021/OT-FAE-PRO-2021.pdf>

protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de su oferta programática, incrementando presupuesto para el financiamiento de más y mejores programas de Familias de Acogida Especializada, según lo señalado por la autoridad de esa cartera.

A continuación, este informe dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia del país, en la modalidad de intervención FAE.

2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE

La oferta programática vigente en esta modalidad, para este período que comprende los meses de enero - marzo 2025, es la siguiente.

Tabla N° 16: Oferta nacional programas FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD	TOTAL JURISDICCIONAL
ARICA	0	1	0	1
IQUIQUE	0	1	0	1
ANTOFAGASTA	0	4	0	4
COPIAPÓ	0	3	0	3
LA SERENA	0	6	0	6
VALPARAÍSO	4	8	2	14
RANCAGUA	0	6	0	6
TALCA	3	4	0	7
CHILLÁN	0	4	0	4
CONCEPCIÓN	0	14	3	17
TEMUCO	3	6	0	9
VALDIVIA	0	4	0	4
PUERTO MONTT	0	5	0	5
COYHAIQUE	0	1	0	1
PUNTA ARENAS	0	2	0	2
SANTIAGO	1	18	3	22
SAN MIGUEL	22	0	2	24
TOTAL	33	87	10	130

Fuente: Informes trimestrales enero– marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

Dentro de la administración de estos programas existen aún tres dimensiones, la primera corresponde a Programas FAE puramente que están compuestos por equipos de trabajo psicosociales que se encargan de la atención a las familias y los sujetos de protección derivados desde los Juzgados competentes. Este modelo cuenta con una representatividad de 33 proyectos a nivel nacional, radicados en las jurisdicciones de Valparaíso, Talca, Temuco, San Miguel y Santiago.

Un segundo modelo es el que cuenta con programa especializado adosado (FAE – PRO) que proyecta el fortalecimiento del trabajo con NNA que requieren de cuidados en un sistema alternativo a su grupo familiar de origen, a partir de una intervención que se articula en un mismo diseño general, pero adiciona un programa de intervención psicosocial especializado. A la fecha de actualización de esta información según lo reportado por cada jurisdicción en base a su oferta local, la cantidad de

estos programas asciende a 87 a nivel nacional.

Finalmente, los programas de Familias de Acogida de Administración Directa del Servicio de Protección Especializada (FAE AA.DD) que contemplan también el programa de captación (FAE – CAP), según lo reportado por los CSMP alcanzan a 10.

La tabla expuesta da cuenta que a nivel nacional la oferta para esta modalidad está dotada de 130 programas en total.

A lo largo del tiempo se ha visto una saturación de los proyectos ya existentes, exponiéndose en cada uno de los informes de gestión entregados por las jurisdicciones la problemática concerniente a las listas de espera por ausencia de vacantes para ingreso inmediato.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

A continuación, la tabla grafica la cantidad de medidas de protección, a nivel nacional, en las que se ha dispuesto un trabajo interventivo en esta modalidad, mostrando el promedio trimestral de medidas de protección ordenadas en RIT “P” y aquellas registradas en causas de cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran en el módulo RUS del SITFA (Espera–Cumplimiento)

Tabla N° 17: Medidas de protección en sistema FAE:

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	1	4	7	78	90	89
IQUIQUE	18	0	43	39	100	109
ANTOFAGASTA	12	1	111	213	337	318
COPIAPÓ	23	16	30	249	318	312
LA SERENA	15	2	122	480	619	582
VALPARAÍSO	15	5	345	1029	1394	1.351
RANCAGUA	2	3	120	514	639	657
TALCA	11	6	103	696	816	807
CHILLÁN	4	5	82	357	448	457
CONCEPCIÓN	16	25	118	990	1149	1.106
TEMUCO	15	9	123	566	713	682
VALDIVIA	9	7	117	257	390	380
PUERTO MONTT	1	0	33	195	229	232
COYHAIQUE	0	2	5	35	42	38
PUNTA ARENAS	2	4	5	55	66	69
SANTIAGO	121	106	547	1.505	2279	2.231
SAN MIGUEL	114	23	711	1.342	2190	2.154
TOTAL	379	218	2.622	8.600	11.819	11.574

Fuente: Informes trimestrales enero - marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

Advertir como punto de partida del análisis de la situación proteccional referida a derivaciones a familia de acogida que, al término de este trimestre, se registra nuevamente en promedio, una pequeña alza en la cantidad de medidas de protección con derivación a este tipo de intervención, comparando los datos con los del trimestre anterior. Como resultado, se puede informar que existen 11.819 medida de protección con derivación a intervención restitutiva de derechos con Familias de

Acogida, existiendo una diferencia entre periodos de 245 medidas de protección favorables al trimestre informado.

Agregar que en este período 3.001 medidas de protección están a la espera de ingreso efectivo a intervención en el sistema proteccional de Familia de Acogida (RIT “P” y RIT “X”), y que las jurisdicciones que presentan los indicadores más altos de espera corresponden a las jurisdicciones más grandes en términos de población, Santiago, San Miguel y Valparaíso.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

La tarea desarrollada sobre despeje de las medidas, especialmente para la identificación de aquellas que realmente se encuentran en esa condición (respecto de las otras que por falta de ajuste informático permanecen registradas en dicho estado y no corresponden), posibilita dar cuenta de los reales registros de cada jurisdicción.

A partir del trabajo realizado por los CSMP se llega a la primera conclusión que muestra la existencia de un importante nivel de espera para el ingreso efectivo en este tipo de programas, dada la poca movilidad real existente y el tiempo contemplado para un trabajo de intervención terapéutica.

La tabla que se expone a continuación recoge la panorámica nacional en torno a esto, identificando tramos que permiten profundizar en esta situación de análisis. La información cuantitativa obtenida refiere a medidas de protección que aparecen en el sistema informático como vigente, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas en tramitación RIT “P” y de cumplimiento RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por el estado de espera de estas, en los intervalos de tiempo que se definieron.

Tabla N° 18: Medidas de protección en espera FAE desagregada por cantidad de días de espera:

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	RIT “P”	RIT “X”
	P	X	P	X	P	X	P	X		
ARICA	1	4	0	3	0	0	0	0	1	7
IQUIQUE	3	7	2	3	8	1	5	32	18	43
ANTOFAGASTA	3	20	2	25	0	13	7	53	12	111
COPIAPÓ	7	22	7	5	3	1	6	2	23	30
LA SERENA	9	31	2	14	2	13	2	64	15	122
VALPARAÍSO	7	84	1	72	1	67	6	122	15	345
RANCAGUA	0	37	0	26	1	11	1	46	2	120
TALCA	6	55	2	20	1	13	2	15	11	103
CHILLÁN	0	29	2	22	1	9	1	22	4	82
CONCEPCIÓN	10	57	3	34	0	16	2	12	16	118
TEMUCO	4	38	4	22	1	19	6	44	15	123

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	RIT “P”	RIT “X”
	P	X	P	X	P	X	P	X		
VALDIVIA	2	31	5	13	0	19	2	54	9	117
PUERTO MONTT	0	1	0	11	0	10	1	11	1	33
COYHAIQUE	0	4	0	1	0	0	0	0	0	5
PUNTA ARENAS	1	5	0	0	0	0	1	0	2	5
SANTIAGO	29	97	36	120	12	97	44	233	121	547
SAN MIGUEL	18	82	16	74	27	96	53	459	114	711
TOTAL	704		547		442		1.308		379	2.622

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

El recuento realizado, permite identificar en los datos contenidos en los informes de gestión trimestral y el módulo RUS del SITFA, que las medidas de protección vigentes, con derivación a intervención en FAE, en espera de ingreso efectivo ascienden a 3.001 registros.

Si consideramos que el total de derivaciones que el módulo RUS del SITFA registra para este tipo de intervención es de 11.819 medidas de protección, las que se encuentran en espera de ingreso representan el 25% de la totalidad. El 44% de estas están alojadas en el periodo “mayor a 90 días” de espera (1.308). Paralelamente hay que indicar que los registros observados en etapa de tramitación declarativa (causas RIT “P”) son 379 y etapa de cumplimiento (causas RIT “X”) son 2.622 en espera de ingreso.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

Acá trataremos específicamente sobre aquellas medidas de protección con intervención de un Programa FAE que cuentan con medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento. La siguiente tabla expondrá el total de derivaciones a Programas FAE por jurisdicción, clasificándolas según se haya decretado una orden de búsqueda y recogimiento (con aplicación de nomenclatura en SITFA o sin ella), y que a la fecha se encuentra vigente, identificando en qué etapa se ha decretado (causa RIT “P” – causa RIT “X”).

Hacer presente que el número de medidas de protección con derivación a Programas FAE (segunda columna) se encuentra actualizada, contemplando el trabajo de depuración efectuado por cada uno de los CSMP y los Juzgados con competencia en familia comprometidos.

Tabla N° 19: NNA con orden de búsqueda en programas FAE:

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A PROGRAMAS FAE
ARICA	90	0	0	0	0,00%
IQUIQUE	100	0	0	0	0,00%
ANTOFAGASTA	337	0	0	0	0%
COPIAPÓ	318	1	0	1	0,31%
LA SERENA	619	3	0	3	0,48%
VALPARAÍSO	1394	9	0	9	0,65%
RANCAGUA	639	3	0	3	0,47%
TALCA	816	2	0	2	0,25%
CHILLÁN	448	0	0	0	0,00%
CONCEPCIÓN	1149	1	0	1	0,09%
TEMUCO	713	2	1	1	0,28%
VALDIVIA	390	0	0	0	0,00%
PUERTO MONTT	229	0	0	0	0,00%
COYHAIQUE	42	0	0	0	0,00%
PUNTA ARENAS	66	0	0	0	0,00%
SANTIAGO	2279	5	1	4	0,22%
SAN MIGUEL	2190	9	3	6	0,41%
TOTAL	11.819	35	5	30	0,30%

Fuente: Informes trimestrales enero- marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

Cada jurisdicción lleva a cabo una revisión de los datos del sistema informático, los que son puestos en antecedentes de la Unidad Acta 37-2014 a través del Informe de Gestión Trimestral. Para este periodo se advierte a nivel nacional, la existencia de 35 órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, para sujetos de protección derivados a intervención en esta modalidad, 5 de éstas corresponderían a procedimientos proteccionales en causas que se encuentren en etapa declarativa (RIT “P”) y las restantes 30 están en cumplimiento (RIT “X”).

Hay que destacar que, del análisis realizado en cada jurisdicción, en relación con las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, se logra identificar que, para esta modalidad, en general, el uso de esta medida cautelar está asociado a la necesidad de encontrar al adulto responsable que no ha concurrido a las audiencias citadas o a las convocatorias realizadas por el programa, cuando se produce refractariedad de alguno de los integrantes del núcleo de intervención. El mismo fundamento puede ocuparse para las medidas de protección registradas en causas de cumplimiento RIT “X” que cuentan con esta cautelar vigente.

Es importante advertir también que, a la fecha, un porcentaje de los juzgados con competencia en familia aplican sistemáticamente la nomenclatura creada informáticamente para efectos de identificar y registrar esta particular situación cautelar en la que se encuentra el NNA y su adulto

responsable. Sin perjuicio de esto, y advirtiendo que aún pudiera quedar un remanente de juzgados con competencia en familia que no hacen uso de manera constante y regular de esta nomenclatura, los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección del país deben realizar un análisis periódico y pormenorizado de las medidas de protección que se encuentran registradas en el módulo RUS del SITFA, y de advertirse la existencia de una resolución que ordena búsqueda y recogimiento de alguno de los intervinientes, que no tenga nomenclatura asociada, se podrá sugerir al Juzgado pertinente la incorporación de ésta, optimizando, de manera progresiva, la visualización de los niños, niñas y adolescentes usuarios de Programas FAE en el sistema informático.

Analizada en su totalidad la dimensión Familia de Acogida Especializada, es posible señalar que cada una de estas medidas cuenta con observación y seguimiento por parte de los CSMP y que efectivamente las vigencias establecidas en este informe, corresponden a la realidad proteccional para esta modalidad, sin perjuicio de reiterar que aquellas medidas de protección que aún se encuentran en el sistema informático y no corresponden a la realidad están identificadas por los CSMP y trabajan en la gestión de mejora pertinente, siendo este número muy marginal.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Las intervenciones reparatorias tienen una tercera modalidad de realización, esta es la de fase ambulatoria.

El flujo para llegar a este tipo de intervención parte cuando el Juzgado con competencia en familia sugiere el programa ambulatorio al que debiera ingresar el sujeto de protección, a fin de recibir atención terapéutica, por parte del equipo multidisciplinario de profesionales, con el objetivo de que sea restituido el derecho vulnerado.

Estos Programas Ambulatorios podrían agruparse, para su organización, según el momento en el que deben intervenir (diagnóstico, control y acompañamiento social y proceso terapéutico reparatorio propiamente tal). A su vez, podrían dividirse, de acuerdo con el grado y profundización de la intervención y la especialidad a que apunta su trabajo.

El Servicio Nacional de Protección Especializada debe licitar plazas y los organismos colaboradores postulan sus proyectos de reparación y se adjudican los capitales para su implementación, conformándose la red de programas ambulatorios de atención proteccional. Sin perjuicio de lo explicado, la oferta se compone además de programas dependientes de instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales (ONG), organizaciones comunales y fundaciones privadas, todas estas finalmente forman la red de intervención ambulatoria.

Esta red se nutre de los servicios que presta el Ministerio de Salud, a través de sus dispositivos primarios, que brindan atención en Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), sus dispositivos secundarios, constituidos por hospitales y consultorios de

especialidad, y los terciarios, que comprenden atención de urgencia hospitalaria y la atención cerrada de hospitalización. También se debe considerar parte de esta red al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación con los distintos programas implementados para atención infanto-adolescente.

3.1. Oferta programática ambulatoria

A continuación se hará el resumen de la red proteccional ambulatoria disponible desde el Servicio de Protección Especializada y reportada para los efectos de este informe por los CSMP, con la que cuenta cada Juzgado con competencia en familia para derivar y ordenar trabajo terapéutico en su jurisdicción.

Tabla N° 20: Oferta ambulatoria licitada por el Servicio de Protección Especializada:

JURISDICCIÓN	AFT	DAM	DCE	OLN	OPD	PAD	PAS	PDC	PDE	PEC	PEE	PIE	PPF	PRI	PRM	TOTAL
ARICA	6	0	3	4	0	0	1	0	1	0	1	3	0	1	8	28
IQUIQUE	9	0	4	7	0	0	0	1	2	0	1	4	1	0	7	36
ANTOFAGASTA	11	0	6	5	3	1	1	1	2	0	2	9	2	1	11	55
COPIAPO	8	0	5	3	5	0	1	1	1	0	0	9	4	1	10	48
LA SERENA	14	0	5	11	4	1	1	1	1	0	1	7	5	1	15	67
VALPARAISO	16	5	4	21	8	2	1	1	2	0	3	21	38	1	34	157
RANCAGUA	18	0	7	28	4	0	1	1	0	0	0	7	8	1	19	94
TALCA	21	0	9	27	3	1	1	1	1	0	0	7	0	1	22	94
CHILLAN	19	0	4	19	3	0	1	0	0	0	0	2	0	0	12	60
CONCEPCION	46	0	11	23	8	0	1	1	1	0	1	10	8	1	19	130
TEMUCO	19	0	7	34	2	1	1	1	1	0	1	10	2	1	14	94
VALDIVIA	17	0	6	19	2	0	1	0	0	1	2	2	3	1	13	67
PUERTO MONTT	18	0	4	16	7	0	2	1	1	1	1	3	2	1	15	72
COYHAIQUE	3	0	2	10	2	0	0	0	0	0	0	4	4	0	4	29
PUNTA ARENAS	4	0	1	3	1	0	0	0	0	0	1	4	3	1	2	20
SANTIAGO	0	16	0	20	5	0	1	10	13	4	3	30	41	1	33	177
SAN MIGUEL	14	8	11	14	3	1	1	9	9	2	1	26	20	0	34	153
TOTALES	243	29	89	264	60	7	15	29	35	8	18	158	141	13	272	1.381

Fuente: Oferta programática obtenida de Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

La oferta para la modalidad ambulatoria es amplia, sin perjuicio de ello, al resultar ser la más recurrida se encuentra saturada y los programas no están cubriendo las reales necesidades de la población, generando largas listas de espera como se verá en el siguiente punto. Hay que destacar además que no toda la oferta se encuentra disponible en cada región, advirtiendo que algunos programas no tienen cobertura nacional.

A continuación, se presentará, dividida en tres grandes sectores, la oferta con que cuentan los Juzgados con competencia en familia y que no pertenece al Servicio de Protección Especializada, indicando por territorio jurisdiccional las cantidades aproximadas de programas a los que se puede hacer derivación.

Tabla N° 21: Oferta proteccional ambulatoria de otras redes de protección infanto-juvenil:

JURISDICCIÓN	OTRAS REDES		
	SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
ARICA	22	77	5
IQUIQUE	23	313	8
ANTOFAGASTA	22	125	4
COPIAPÓ	39	196	0
LA SERENA	177	338	38
VALPARAÍSO	188	597	5
RANCAGUA	130	441	30
TALCA	244	910	10
CHILLÁN	115	325	0
CONCEPCIÓN	197	1.061	2
TEMUCO	293	589	4
VALDIVIA	160	371	16
PUERTO MONTT	419	790	53
COYHAIQUE	6	54	12
PUNTA ARENAS	11	49	0
SANTIAGO	288	2.620	12
SAN MIGUEL	274	2.973	14
TOTAL	2.608	11.829	213

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

Esta oferta de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que también ocupa el sistema de protección para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección en modalidad ambulatoria considera dispositivos de atención anidados en los colegios de educación formal, en consultorios, CESFAM y COSAM, hospitales, SENDA y otros, a los que se hace seguimiento eventualmente, bajo la condición de utilización de la nomenclatura “Ing. Serv. Protección especializada y otras redes”, a través de la opción “Otras Redes” del sistema informático de tramitación en el sistema informático de tramitación de los juzgados con competencia en familia del país.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

La tabla que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección registradas en causas RIT “P” y en causas de cumplimiento de protección RIT “X” ambulatorias, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (Espera – Cumplimiento).

Esta información fue extraída del módulo RUS del SITFA el día 31 de marzo del año 2025, por cada uno de los CSMP del país.

Hay que hacer presente que este es el tipo de derivación que cuenta, a nivel nacional, con la mayor cantidad de medidas de protección adoptadas, por ello se realiza un trabajo de manera constante, arduo y concentrado, con el objeto de lograr identificar aquellas medidas que realmente se encuentran vigentes y ubicarlas informáticamente en la etapa correspondiente.

La totalidad de las jurisdicciones mantiene este trabajo, logrando regularizar la información y entregar datos vigentes, quedando pendiente la tarea final de depurar la base de datos del sistema informático, esto debido principalmente al volumen de derivación y la data de algunas de las medidas.

Tabla N° 22: Medidas de protección en sistema ambulatorio:

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total, Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	57	231	186	1.559	2.033	2.246
IQUIQUE	601	354	2.328	2.553	5.836	7.240
ANTOFAGASTA	1.520	1.042	3.882	3.649	10.093	10.128
COPIAPÓ	411	455	560	2.814	4.240	4.705
LA SERENA	824	1031	1.827	4.228	7.910	8.219
VALPARAÍSO	188	44	4.134	11.016	15.382	15.914
RANCAGUA	435	973	1.665	5.786	8.859	9.395
TALCA	1.073	981	2.434	6.192	10.680	11.184
CHILLÁN	323	604	886	3.518	5.331	5.613
CONCEPCIÓN	1.205	1.120	2.433	7.974	12.732	13.329
TEMUCO	293	412	1.203	3.511	5.419	5.816
VALDIVIA	74	70	866	3.406	4.416	4.537
PUERTO MONTT	116	311	500	3.704	4.631	5.412
COYHAIQUE	65	102	149	887	1.203	1.282
PUNTA ARENAS	82	180	81	657	1.000	1.002
SANTIAGO	12.367	1.672	12.652	10.912	37.603	38.635
SAN MIGUEL	4.035	2.254	10.096	10.589	26.974	28.425
TOTAL	23.669	11.836	45.882	82.955	164.342	173.082

Fuente: Informes trimestrales enero- marzo de 2025 los 17 CSMP a nivel país.

A la fecha de corte del presente informe, se observa que la cantidad de medidas de protección ambulatorias, a nivel nacional es de 164.342, las que continúan en proceso permanente de revisión. Una primera comparación con el informe anterior nos permite identificar que la diferencia entre este trimestre y el pasado (octubre-diciembre 2024) alcanza a 8.740 medidas de protección en tramitación menos en el período actual.

Cabe hacer presente, que la interconexión informática con el Servicio de Protección Especializada permite a los Juzgados con competencia en Familia generar una solicitud de asignación de un cupo de atención para los proyectos contenidos en la oferta programática que administra el Servicio, el que una vez otorgado, les posibilita la aplicación de las nomenclaturas de seguimiento correspondientes.

Hay que destacar también de la tabla la situación de las jurisdicciones de Santiago (37.603) y San Miguel (26.974), ambas mantienen la mayor cantidad de registros de medidas en espera de ingreso a intervención en etapa declarativa (causa RIT “P”) y en medidas en espera de ingreso en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”). Luego Valparaíso, Talca y Antofagasta lideran el ranking, exhibiendo un importante número de registros en lista de espera para este tipo de intervención.

Por otra parte, dentro de este grupo de medidas de protección ambulatorias, el segmento que se

encuentra en cumplimiento (en RIT “P” y en RIT “X”) ha tenido un trabajo mucho más prolongado en términos de análisis y seguimiento por parte de los CSMP y los Juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción, por ello las 128.837 medidas de protección indicadas en este periodo son las registradas en el sistema informático y que se encontrarían efectivamente en intervención en algún dispositivo ambulatorio, derivadas desde los Juzgados con competencia en familia (ya sea en etapa cautelar o propiamente en cumplimiento).

Sobre lo anterior, dejar registro que la situación de identificación y seguimiento también depende de las acciones que ejecute, a través de la aplicación de nomenclaturas, cada Juzgado con competencia en familia, y al faltar aún uniformidad respecto a la utilización de éstas en todas las intervenciones se ve obstaculizada la obtención del número total de medidas vigentes en esta modalidad.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

Como ya se ha descrito, la realidad nacional en torno a la lista de espera jurisdiccional sigue siendo compleja. En lo que respecta a la gestión interna, se observa falta de aplicación de la nomenclatura que indica el ingreso efectivo del NNA al proceso de intervención, cuestión que además produce un desajuste administrativo procedimental entre la red y el sistema judicial, problemática que se encuentra en permanente análisis.

A continuación, se informa sobre el estado de las medidas de protección ambulatorias, clasificadas medidas en etapa declarativa (causas RIT “P”) y medidas en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), desglosadas por jurisdicción y por etapa de tramitación en el módulo RUS del SITFA, en los intervalos de tiempo que se definieron.

Hay que recordar que la permanencia de un registro en una u otra etapa depende directamente de la aplicación de una nomenclatura que permite la salida de ésta desde la etapa de espera a la de cumplimiento.

Tabla N° 23: Medidas de protección en espera ambulatoria desagregada por tramos de días:

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	RIT “P”	RIT “X”
	P	X	P	X	P	X	P	X		
ARICA	51	71	4	78	1	28	1	9	57	186
IQUIQUE	252	314	146	163	78	224	125	1.627	601	2328
ANTOFAGASTA	487	262	217	340	113	444	703	2.836	1.520	3.882
COPIAPÓ	189	258	63	91	42	80	117	131	411	560
LA SERENA	362	366	218	232	82	239	162	990	824	1.827
VALPARAÍSO	46	679	26	577	38	568	78	2.310	188	4.134
RANCAGUA	290	372	52	230	33	235	60	828	435	1.665
TALCA	374	440	203	302	126	311	370	1.381	1073	2434
CHILLÁN	190	181	85	120	23	108	25	477	323	886
CONCEPCIÓN	438	486	129	346	74	297	564	1304	1.205	2.433
TEMUCO	126	239	36	232	32	177	99	555	293	1.203
VALDIVIA	32	222	16	160	20	118	6	366	74	866

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	RIT "P"	RIT "X"
	P	X	P	X	P	X	P	X		
PUERTO MONTT	30	52	58	164	20	100	8	184	116	500
COYHAIQUE	44	47	18	25	2	32	1	45	65	149
PUNTA ARENAS	69	49	7	11	1	7	5	14	82	81
SANTIAGO	1.169	913	1.355	926	1.027	809	8.816	10.004	12.367	12.652
SAN MIGUEL	689	679	593	649	579	806	2.174	7.962	4.035	10.096
TOTAL	10.468		7.872		6.874		44.337		23.669	45.882

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

De los datos aportados en la tabla registrada precedentemente se advierte que el sistema informático contiene 69.551 medidas de protección (sumatoria de columnas TOTAL causas RIT “P” y RIT “X”) con derivación ambulatoria en etapa de espera. De ellas 23.669 aparecen en causas en tramitación RIT “P”, disminuyendo en relación con el trimestre anterior (29.631). El resto de las medidas indicadas en la tabla corresponden a las que se encuentran en etapa de espera RIT “X” (45.882). Del total nacional de medidas de protección con derivación a programas ambulatorios en etapa de espera, las jurisdicciones de Santiago, San Miguel, Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Talca sumadas completan el 78% del total nacional de espera.

Por segmentos, hay que destacar que se concentra la mayor cantidad de espera en el tramo correspondiente a tiempo “Mayor a 90 días”, que para este período es de 44.337.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

Del resultado de la información gestionada en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado, se hace cargo la siguiente tabla:

Tabla N° 24: NNA con orden de búsqueda en medidas de protección ambulatoria:

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS AMBULATORIOS	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A PROGRAMAS AMBULATORIOS
ARICA	2.033	14	4	10	0,69%
IQUIQUE	5.836	38	18	20	0,65%
ANTOFAGASTA	10.093	85	25	60	0,84%
COPIAPÓ	4.240	10	4	6	0,24%
LA SERENA	7.910	41	23	18	0,52%
VALPARAÍSO	15.382	64	4	60	0,42%
RANCAGUA	8.859	41	10	31	0,46%
TALCA	10.680	23	3	20	0,22%

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS AMBULATORIOS	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A PROGRAMAS AMBULATORIOS
CHILLÁN	5.331	18	3	15	0,34%
CONCEPCIÓN	12.732	33	6	27	0,26%
TEMUCO	5.419	20	3	17	0,37%
VALDIVIA	4.416	8	5	3	0,18%
PUERTO MONTT	4.631	22	5	17	0,48%
COYHAIQUE	1.203	0	0	0	0,00%
PUNTA ARENAS	1.000	0	0	0	0,00%
SANTIAGO	37.603	270	217	54	0,72%
SAN MIGUEL	26.974	143	61	82	0,53%
TOTAL	164.342	830	391	440	0,51%

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país.

El módulo RUS del SITFA registra 830 medidas de protección que cuentan con una orden de búsqueda y recogimiento en derivación ambulatoria; a saber, 440 según los datos de la tabla, se encontrarían en etapa de cumplimiento en causas RIT “X”.

Dejar indicado que este valor cambia constantemente, y además se ve modificado en la medida que cada jurisdicción realiza el análisis de sus derivaciones y gestiona los datos que contiene el sistema informático. Sin perjuicio, de ello todas las jurisdicciones han creado y adoptado un mecanismo que permite el conteo y seguimiento de estas medidas para tenerlas visibles y poder hacer gestiones adecuadas y periódicamente.

IV. Resumen nacional de gestión de los CSMP

En este punto se da cuenta de la gestión realizada por los 17 CSMP, con relación al número de observaciones registradas en el módulo RUS del SITFA, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, incorporando en la tabla además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción con competencia en familia, para el período enero-marzo 2025.

Tabla N ° 25: Gestión nacional de los CSMP:

JURISDICCIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES ACOGIDAS QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
ARICA	8.787	676	668	99%	8	1%
IQUIQUE	11.225	3.590	3.590	100%	0	0%
ANTOFAGASTA	11.678	5.182	2.900	56%	2.282	44%
COPIAPÓ	6.333	492	437	89%	55	11%

LA SERENA	15.650	1.294	919	71%	375	29%
VALPARAÍSO	49.067	8.371	7.814	93%	557	7%
RANCAGUA	11.641	2.494	2.249	90%	245	10%
TALCA	11.669	1.235	1.183	96%	52	4%
CHILLÁN	11.827	693	692	100%	0	0%
CONCEPCIÓN	27.230	2.561	1.914	75%	647	25%
TEMUCO	20.040	611	601	98%	10	2%
VALDIVIA	12.087	2.488	2.371	100%	117	5%
PUERTO MONTT	8.884	3.780	3.780	100%	0	0%
COYHAIQUE	2.565	1.884	1.884	100%	0	0%
PUNTA ARENAS	4.854	854	649	76%	205	24%
SANTIAGO	62.962	18.027	9.575	53%	8452	47%
SAN MIGUEL	66.219	15.355	7.177	47%	8.178	53%
TOTAL	342.718	69.587	48.403	70%	21.183	30%

Fuente: Informes trimestrales enero - marzo 2025 de los 17 CSMP a nivel país

La información que se detalla en la tabla N° 25 corresponde al trabajo realizado por cada uno de los 17 CSMP, unidades cuya tarea principal se basa en la identificación y gestión de todas las medidas de protección, llevando a cabo un seguimiento, entrega de reportes en función de la recepción de antecedentes sobre la intervenciones decretadas, correcciones de errores informáticos y advertencias sobre cualquier situación que obstaculice la eficiente tramitación, revisión periódica y desarrollo de la intervención ordenada.

Dada la cantidad total de medidas de protección a nivel nacional (180.765) que en la actualidad se encuentran vigentes, algunas de ellas vencen, otras quedan en el sistema informático sin la aplicación de nomenclaturas, y muchas no reciben a tiempo la información sobre el estado de avance de lo ordenado, por ello los CSMP realizan gestión dejando registros en la “bitácora” del módulo RUS del SITFA, lo que permite dar a conocer al juzgado competente la situación general de sus medidas de protección, sugiriendo se realicen los ajustes necesarios que impulsen que la tramitación, a nivel de sistema informático, continúe su flujo. Paralelamente, desarrollan proyectos de resoluciones rectificando la omisión en el sistema informático y/o subsanando la deficiencia en la tramitación.

Sobre las mismas medidas de protección, en cualquier etapa del procedimiento, los CSMP dejan registro de los próximos vencimientos, de la llegada de los informes de estado de avance, de los cumplimientos de estas, de sus términos por mayoría de edad, sobre el estado de las cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas y la situación de designación de curador Ad-Litem.

En resumen, los CSMP consignan periódicamente observaciones en la bitácora del RUS y generan en algunos casos proyectos de resoluciones en el SITFA, que van dando cuenta de la tramitación y los avances, los plazos y vencimientos, la necesidad de ajustes informáticos y otros elementos que permiten tener vigente cada medida de protección, y en las condiciones que se ordenó, constituyéndose ésta en una labor de apoyo jurisdiccional.

Hay que destacar en este sentido que las observaciones entregadas por cada uno de los CSMP a los Juzgados con competencia en materia de familia, este trimestre, tienen en promedio un 70% de

acogida a nivel nacional, porcentaje que descende en relación con el trimestre anterior que registró un 83%.

En este trimestre las jurisdicciones de SAN MIGUEL (47%), SANTIAGO (53%), y ANTOFAGASTA (56%), registran rangos de acogida de observaciones que se encuentran por debajo del promedio. En la situación opuesta, destacan una vez más IQUIQUE, CHILLÁN, VALDIVIA, PUERTO MONTT y COYHAIQUE con el 100% de acogida de las observaciones, lo que es relevante, pues se trata de mejorar la tramitación de las medidas y con ello agilizar derivaciones y asignaciones de cupos en la red de protección.

V. Gestión nacional AD 1251-2018

En este trimestre se puede dar cuenta de las acciones comprometidas a partir de la dictación de los antecedentes administrativos AD 1251-2018. Las reuniones de trabajo de las distintas comisiones y subcomisiones constituidas en función de lo ordenado por el ministro encargado de Infancia de la Corte Suprema han sesionado de manera periódica propiciando el uso de esta modalidad virtual como elemento de alcance y facilitador de participación a nivel nacional de los convocados. La remisión de informes de gestión y situaciones particulares que son requeridas por la Excelentísima Corte Suprema se mantiene como una tarea en la que el compromiso de los CSMP y la Unidad Acta 37-2014 está vigente.

A partir de todo lo referido se destacan las siguientes acciones en relación con los 6 compromisos establecidos en el AD 1251-2018:

“Los ministros de Corte de Apelaciones del país encargados de los asuntos de Familia coordinarán en su jurisdicción con los magistrados con competencia de familia, los siguientes compromisos”:

EXTRACTO AD 1251-2018 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PODER JUDICIAL	
1.- Curador Ad-Litem: “Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.	4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.
2.- Sala Gesell: “la ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás jurisdicciones a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.	5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA con medidas de internación en instituciones residenciales.
3.- F AE: “Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.	6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.

5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período enero – marzo del año 2025.

AD-1251-2018	NIVEL DE AVANCE COMPROMISOS UNIDAD ACTA 37-2014
“Implementar un sistema integrado de infancia, que coordine a todas las autoridades con competencia en la materia, que permita conocer las labores que desarrolla cada una de ellas” y “generar una plataforma de consultas recíprocas entre las instituciones y un sistema de reporte”.	La psicóloga integrante de la unidad Acta 37 ha sido convocada para participar en la reformulación y adecuación del trabajo de los CSMP con el objeto de impulsar este objetivo propuesto en el AD-1259. Esta convocatoria se enmarca en el trabajo establecido desde la Corte Suprema en atención a la coordinación de las comisiones de infancia. También participa de la comisión encargada del trabajo de implementación y desarrollo del SPE y OLN. El análisis y aporte estadístico que la Unidad Acta 37 entrega de manera periódica a la Corte Suprema permite dar respuesta a las solicitudes efectuadas. Se mantiene trabajado periódico de reuniones convocada por la Mesa de trabajo PJUD/SPE/Subsecretaría de la niñez a partir de la implementación de la nueva oferta y las OLN y de Comisión de CSMP. Además, es integrante estable de la Mesa Nacional de visitas y subcomisiones que están analizando la situación de visitas a las residencias y las mejoras en el sistema informático, de tramitación y ejecución de esta tarea establecida legalmente en el artículo 78 de la ley de tribunales de familia y la auto acordada acta 37-2014
Reforzamiento en la coordinación con las 17 administraciones de ICAS, para el cumplimiento de lo previsto en el AD-1251-2018, apoyando el proceso de implementación de los CSMP a sus dependencias, los aspectos técnicos propios de las funciones realizadas por quienes cumplen las tareas administrativas en los CSMP, al tenor de los objetivos de estas unidades de control y seguimiento.	La Unidad Acta 37-2014 desarrolla su labor en coordinación con la administración de las 17 ICAS, a fin de entregar de manera adecuada y consistente la información que se le requiere. Se suma a esta tarea el envío mensual de registros de lista de espera nacional a cada una de las ICAS con el propósito de lograr un trabajo de limpieza de registros.
Un segundo eje de trabajo desarrollado en este período dice relación con el mejoramiento de la calidad de registro administrativo en el uso de los sistemas de registro disponibles en la jurisdicción de familia (SITFA y RUS), potenciando los procesos de revisión constante y permanente para asegurar la calidad de la información.	Se mantiene el trabajo de esta Unidad Acta 37-2014 en torno al apoyo remoto a cada una de las unidades judiciales, en función de mejorar el uso de hitos del sistema informático. Apoyo permanente a las jurisdicciones en lo referido al flujo de derivación al Servicio de Protección Especializada, especialmente enfocado en la modificación de la oferta programática de intervención. LA Unidad Acta 37 tiene a su cargo la tarea de incorporación de los datos de las instituciones en el SITFA, respecto a los códigos de identificación que el Servicio de Protección Especializado les entrega a los programas para su identificación, siendo esta actualización requisito fundamental para el funcionamiento en el flujo de datos. Se suma a este trabajo el análisis que se realiza periódicamente con el SPE para la identificación de registros a partir de la necesidad de coordinar el traspaso de casos a las nuevas líneas de acción de la Ley 21.302.
Apoyo técnico a las ICAS en el cumplimiento de los compromisos establecidos por la Excma. Corte Suprema en materia proteccional. Sistematizar la información relacionada a la ejecución de las Mesas Técnicas Interinstitucionales locales, desarrolladas actualmente al alero de las Cortes de Apelaciones. Participación permanentemente en reuniones convocadas por entes gubernamentales y ministeriales.	Se trabaja en torno a los registros nacionales, generados del proceso de seguimiento de las medidas de protección vigentes en el territorio nacional, así como también relacionado a la recepción de la planilla que contiene el trabajo de las Mesas Interinstitucionales desarrolladas en cada territorio jurisdiccional, curadores Ad-Litem designados en causa de protección y de cumplimiento de protección, registro nacional de órdenes de búsqueda y recogimiento, Informe Nacional de NNA Migrante no Acompañado y/o Separado, cumplimiento del Acta 37-2014 en levantamiento de fichas individuales, entre otros informes y/o registros. Paralelamente y de forma mensual la Unidad remite a cada una de las ICAS del país información actualizada que dice relación con el estado de las listas de espera de las derivaciones a intervención en los programas de la oferta del SPE, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el ministro encargado.
Participación en el grupo de trabajo de infancia de la Excma. Corte Suprema (GTI) y en el grupo executor provisorio (GEP) para la efectivización de los derechos de NNA.	En lo que respecta a este compromiso no ha habido avance dado que ambos grupos no han sesionado ni impartido instrucciones en torno a sus objetivos de trabajo.
Requerimientos efectuados por el Comité de Modernización o por la propia Corte Suprema y Organismos Estatales.	Se ha mantenido el trabajo en base a la producción y análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos nacionales para dar respuesta a los requerimientos efectuados en materia de protección desde la Corte Suprema y otros organismos, especialmente en lo referido al trabajo que implica la sistematización de la información enviada por las 17 Cortes de Apelaciones, referida a la lista de espera nacional. La Unidad ha mantenido su trabajo entorno al ingreso de residencias al sistema, según la solicitud de los propios Juzgados con competencia en familia, adecuando sus nombres y/o códigos en el sistema informático. Este ejercicio implica una coordinación con cada uno de los Juzgados con competencia en familia y con el Servicio de Protección Especializada. Así también resulta importante relevar el trabajo realizado en relación con la sistematización de registros referidos a órdenes de búsqueda y NNA migrante no acompañado y/o separado, también trabaja semanalmente en las reuniones convocada por la Mesa de Trabajo PJUD/SPE/Subsecretaría de la niñez a partir de la implementación de la

AD-1251-2018	NIVEL DE AVANCE COMPROMISOS UNIDAD ACTA 37-2014
	nueva oferta y las OLN. De esta mesa han surgido comisiones específicas para trabajar sobre los flujos de derivación que deben implementarse desde las OLN hacia Poder Judicial – Ministerio Público, sobre la implementación de la nueva oferta de SPE específicamente los Programas de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) y los Programas de Acompañamiento Familiar Territorial (AFT).

5.2. ANEXO

Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 informado por cada Corte de Apelaciones en el período enero – marzo del año 2025.

1. ARICA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1.“Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.	Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atingente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que se considere judicatura en sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado y a la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden en el despeje de casos, previo a la solicitud de curaduría al juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de Familia en la incorporación o modificación del litigante curador ad litem de forma adecuada.	Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador. Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación a programas residenciales y ambulatorios. Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes y de FAE. Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos. Se incorpora a la Comisión el programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA Se realiza un catastro actualizado de todas las medidas de protección en sistema residencial, FAE y ambulatorio que cuentan con curador ad litem. Para dar mayor celeridad a los escritos ingresados por los curadores, solicitando medidas cautelares o alguna solicitud de carácter urgente se aplicará la NMCL “Solicita entrevista con el Consejo Técnico”, además de informar por correo electrónico ifarica@pjud.cl el carácter de urgencia de la petición. CAJTA UTA acepta el compromiso de asumir curadurías de causas contenciosas derivadas desde el Juzgado de Familia. Nuevos lineamientos de la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden. De acuerdo al oficio ord. 6091 correspondiente al 16 de octubre del año 2023 se modifican los lineamientos técnicos atendido al aumento de casos de representación jurídica a nivel nacional. Dicha modificación evita bajar los estándares de

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			representación y desgaste de los equipos. A partir de marzo 2024 la Línea de Representación Jurídica La Niñez y la Adolescencia se Defienden incorporan a su equipo dos curadores ad litem. Acuerdo con el juzgado, es que los curadores comparezcan al menos a la audiencia preparatoria para un mejor despeje del caso y derivar a las OLN cuando corresponda, lo que los libera del cupo de curaduría permanentemente.
2.- “Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.	La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.	Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo. Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.	Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada cualquiera sea la materia, destacando aquellas en las que se utiliza la sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia. Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo
3- “Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.	Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. A su vez, es el encargado de socializar el informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.	Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora. Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio de Protección Especializada para el seguimiento de FAE. En el mes de Octubre desde el SPE informan la contratación de un profesional para la captación de familias de acogida modalidad externa y además una profesional dedicada exclusivamente a la página online y el seguimiento de familias. Actualmente existen 4 familias de acogida en dicha modalidad.
4.- “Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos”.	Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.	El CSMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.	Los primeros insumos hacen mención al manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin. Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio. Sin antecedentes que reportar durante el presente periodo.
5.- <i>“Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales”.</i>	En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la dotación de los CSMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.	La incorporación de un 3° miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de información sistematizada tanto al juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.	Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del año 2022, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante el año 2022. Con fecha 11 de agosto del año 2022 estas nuevas funciones comenzaron a implementarse ejecutándose hasta el día de hoy. Actualmente el equipo del centro se encuentra completo. (3 funcionarias administrativas y 1 supervisora)
6.- <i>“Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.”</i>	A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo juzgado de familia permite una coordinación más expedita.	Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.	Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red proteccional y al Servicio Mejor Niñez regional. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 5 -2023, respecto a las medidas de protección que se encuentran en estado de espera, enviando al Juzgado de Familia el listado de medidas de tipo ambulatorio, residencial y FAE, observadas y revisadas por el CSMP a fin de que dichas medidas no figuren en etapa de espera, ya sea por su ingreso efectivo u otro motivo, mediante la actualización en el SITFA que refleje el real estado de tramitación. Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red proteccional, al SPE y al Juzgado de Familia de Arica.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al SPE. Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de Familia para su correcta realización según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional. Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA. Coordinación de la red a través de las Mesas Técnicas Interinstitucionales. Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional. Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero. Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales. Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el SPE y Juzgado de Familia. Realizar proyectos de resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance y otras diligencias. Corrección de errores en litigante director de programa y curador ad litem.

2. IQUIQUE

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARACUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT “X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de	Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría. Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones. Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad Litem”. Supervisión informática del proceso de nombramiento de	Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que, en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría. Asimismo, y atendida la implementación del programa “La Niñez y adolescencia se defiende (NAD)”, se han realizado

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARACUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.	curador ante la extinción del PRJ. Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.	reuniones de coordinación con los juzgados, especialmente para revisar el perfil de derivación y la comparecencia por la vía telemática, lo cual contribuye a un mayor nivel de comparecencia a las audiencias, considerando los tiempos de traslado.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas reservadas ejecutadas.	Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.	Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia. Los juzgados con competencia en familia mantienen un registro de audiencias en las cuales participa el sujeto de protección y es escuchado.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO Oasis Iquique. Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso del año 2020. Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.	Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE. Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de situación por audiencia. Contacto telefónico con familias que participan del programa. Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.	El Juzgado de Familia de Iquique mantiene una mesa de trabajo en conjunto con el Servicio de Protección Especializada y el Programa Mi Abogado con el objetivo de realizar seguimiento al sistema de cuidado alternativo. En ese sentido, se ha realizado un seguimiento exhaustivo de los casos que se encuentran a la espera del ingreso. Por otra parte, el CSMP ha realizado una serie de reuniones periódicas con el programa “FAE PRO Oasis” y el SPE para hacer seguimiento de la remisión de informes, la incorporación de familias externas, entre otros nudos. Es importante referir que de manera semanal, el SPE informa la situación de familias externas disponibles, lo cual el CSMP canaliza a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.	Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas. Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión	El JF de Iquique ha centrado el análisis de casos complejos en aquellos pertenecientes al sistema de cuidado alternativo. Para ello, en la reunión mensual que realiza para el seguimiento de esta tipología de intervención, discute casos específicos en los

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARACUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			cuales se requiere un abordaje integral.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el CSMP en torno a la tramitación de causas.	Observación de medidas de protección (RIT “P”) y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT “X). Observación y gestión del módulo “Seguimiento Órdenes de búsqueda”.	En cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del CSMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contratas transitorias anuales en el año 2022 y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto de 2023. Por ello, a contar de dicha fecha, todas las observaciones correspondiente a errores de tramitación y correcciones informáticas las realiza de manera directa el CSMP.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.	Elaboración de planillas de registro de NNA en sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.	Se realizan reuniones por parte del CSMP para la revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta 37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual. Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas. Remisión mensual a cada programa de la red sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente mes. Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARACUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda. Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.

3. ANTOFAGASTA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con una programa calendarizado para ello. Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.	Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.	Mantenición del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta. Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías. Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos. Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA ejerzan el derecho a ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.	No se han asignado tareas al CSMP.	Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización. Planilla de mensual de trabajo del CSMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell, en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódica con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas. Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo	Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización. No hay tareas asignadas a CSMP.	Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional. Aplicación de pauta de riesgo realizada por Consejero Técnico.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Técnico la cual no genera Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta. En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.		Resolución de juez por cada pauta.
5. Fortalecimiento de los Centros de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Aumento de dotación de funcionarios para CSMP. Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Antofagasta.	Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado. Seguimiento semanal de las órdenes de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de las nomenclatura	Remisión de planilla con causas RIT “P” a cada uno de los juzgados según corresponda. Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Antofagasta si se estima conveniente.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Visita a familias acogedoras y programas. Revisión periódica de las medidas de protección de las tres modalidades de intervención y de las órdenes de búsqueda. Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.	Coordinación permanente con programas FAE. Coordinación con cada una de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados. Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer. Planillas de revisión de órdenes de búsqueda. Actas de reunión.

4. COPIAPÓ

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.	Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Oficio N° 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 donde ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.	Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas a NNA realizadas en el trimestre.	Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de medidas modalidad FAE.	Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	Elaboración de planilla mensual de órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	Cumplimiento de meta de desempeño colectivo año 2025 sobre confección de planilla mensual de órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación	ICA Copiapó autoriza al CSMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda. Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
en instituciones residenciales.			
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Función sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

5. LA SERENA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en la primera, como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Con fechas 08 de octubre y 12 de noviembre tienen lugar las reuniones ordinarias de la mesa. En los espacios de trabajo se revisa finalmente el texto elaborado del oficio a remitir a su señoría Ilustrísima, que da cuenta del diagnóstico levantado por la mesa en cuanto a la situación de la oferta y demanda de curaduría especializada en la región, efectuándose las correcciones pertinentes y aprobándose por los miembros de la comisión su contenido, oficio que es remitido posteriormente a su señoría Ilustrísima Gloria Negroni Vera.	Administrativo del CSMP participa como secretario técnico. Esta información fue requerida a cada tribunal por parte del CSMP	Esto permitió levantar información cuantitativa, sobre el número de curadurías, la complejidad de estas, las características, componentes de los equipos profesionales. Al revisar los resultados de la información requerida a los tribunales con competencia en familia de la región, en base a lo cual se advierte el déficit de oferta de curaduría para atender a la efectiva necesidad reportada por la magistratura y dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley N° 21.430. en dicho orden de idea, se acuerda que se elaborará un oficio, para que una vez aprobado por todos los miembros se pondrá en conocimiento de la Ministra encargada de asuntos de familia y pueda remitirse finalmente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dando cuenta de la situación Se proyecta continuar avanzando en el mismo proyecto durante el presente año 2025. La idea final es realizar las capsulas de manera que sea comprensiva y accesible a todo nivel.
	Se afinan detalles para la elaboración de la cápsula video gravada relativa al rol del curador ad litem, sosteniéndose además reunión de coordinación con equipo de comunicaciones de la Ilustrísima corte de apelaciones, profesionales que efectúan recomendaciones para la grabación y comprometen apoyo para la concreción del producto.	Administrativo del CSMP participa como secretario técnico.	

2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En nuestra jurisdicción, contamos con tres salas Gesell, y cinco juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.	Realizar revisión de las medidas sobre las cuales se incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.	Al momento de la revisión de datos del sistema RUS de SITFA, el CSMP revisa detalladamente las medidas y se visualiza la aplicación de la nomenclatura sobre los NNA que son tramitación de las causas, pudiendo indicar que la nomenclatura fue utilizada en el presente trimestre; 34 veces por el JF Ovalle, 40 por el JF La Serena, 12 por el JLG de Los Vilos 0 por el JLYG de Combarbalá, 0 por el JL de Illapel, 8 por el JL de Andacollo y 4 veces por el JL de Vicuña, 0 veces por el JF de Coquimbo. dando un total de 98 veces entre el periodo de octubre-diciembre 2024.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	En sesión de fecha 20 de noviembre de la mesa FAE se establecieron los colaboradores que expondrán en la capsula de difusión. A) El día 24 de octubre en Universidad Santo Tomas, de La Serena se efectuó el lanzamiento de la campaña de los embajadores de acogimiento realizado por SPE. b) El día 21 de noviembre en emisora local Mi Radio en conjunto con FAE Adra Coquimbo mantienen actividad de difusión a propósito de los 35 años de la Convención de los derechos del niño, el derecho a vivir en familia, resultado el acogimiento familiar como modalidad de cuidado alternativo	Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE Participación permanente en las reuniones, sirviendo un integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE	La difusión de capsula educativa será en el sector de salud primaria, específicamente en salas de espera. La exposición de capsula informativas será coordinada directamente con el Gestor Intersectorial de Salud, Sr. Rodrigo Sabando. Sr. Juan Pablo Segovia como presidente de la mesa, ha participado en dos actividades referente a la difusión y promoción de esta: Sr. Juan Pablo Segovia como presidente de la mesa, ha participado en dos actividades referente a la difusión y promoción de esta:
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.	Participación permanente en las reuniones, CSMP integrante como secretario técnico de ambas mesas.	Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene permanente trabajo sobre los productos de ambas -Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad. Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena. Ambos aprobados y socializados con los juzgados de la región.

5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previa dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Ampliación de la dotación del CSMP de La Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveídos a cada juzgado de la jurisdicción.	Seguimiento de las medidas proteccionales en medidas de protección en causas RIT “P”, y reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.	Seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar, en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes, lo cual se ha llevado a cabo de manera integral al incorporar como funcionario estable desde el 04 de septiembre del 2020 a un nuevo funcionario. Actualmente el CSMP de La Serena se mantiene con seis administrativos y manteniéndose con las nuevas labores ordenadas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con incorporar proyectos de resolución en medidas “X” y “P”.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Registro e informe mensual hacia cada uno de los juzgados, así como también hacia las 17 residencias, en colaboración con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.	Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.	Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno. Se genera informe mensual de NNA en residencias y se envía a la Unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema. Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción. Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región.

6. VALPARAÍSO

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de Curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante “Curador ad litem” en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA. -Se promueve que en medidas residenciales se designe a Programa Mi Abogado (PMA). -Se insta a la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA	-Revisión permanente de la designación de Curador ad litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA. -Control y sistematización mensual de la información referida a la designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias. -Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.	-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que los sujetos de protección tengan Curador ad litem. De aquellos, un 97.6% pertenece al Programa Mi Abogado y NAD los restantes pertenecen a la CAJ. -Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem -Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA. -Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído.	-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, referida al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.	-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada por los juzgados de la jurisdicción. En este trimestre, un total de 186 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 6 pertenecen a medidas residenciales, 11 a FAE y 169 a modalidad ambulatoria, mientras que 107 no cuentan con derivación. En general se registró una disminución con respecto del periodo anterior, por lo que se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial. En esta etapa es necesario mencionar que el JLG de Quintero, JLYG Putaendo e Isla de Pascua no remitieron información respecto del uso de salas Gesell a este Centro.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Conformación de Comisión FAE Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional	-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE -Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez	-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del SPE, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.	-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.	-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el CSMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con la instrucción de que teniendo éste a la base, se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio. -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión. -Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección. -A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia. -No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME (actualmente Servicio Mejor Niñez), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Incorporación de dos nuevos administrativos para el CSMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.	Seguimiento de medidas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención. -Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la correcta aplicación de nomenclaturas.	Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del CSMP. Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022. Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA. El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las nuevas labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”. Finalmente, durante el presente trimestre 2024, este Centro realizó 49.512 observaciones de seguimiento, de aquellas 8.040 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 93.4%, lo que se vio reflejado en la gestión realizada

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			por los Juzgados durante este trimestre.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas	Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección dictadas Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el CSMP	-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación, el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas, para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

7. RANCAGUA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda. -En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos. Segunda instancia:	Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con órdenes de búsqueda. -Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos. Segunda instancia: -Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.	Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37-2014 de la Excma. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 31/12/2024 <u>los 104 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem</u> , información visualizada en el módulo RUS del SITFA, debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema. Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el <u>100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente</u> . -Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	-En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.		los listados remitidos por los Tribunales al CSMP, <u>al mes de diciembre 2024, la jurisdicción alcanza un total de 130 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem.</u> Segunda instancia: -Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia. Según la información proporcionada al CSMP, <u>en el transcurso del cuarto trimestre del año 2024, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.</u>
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente: A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Audiencia Gesell” cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA. C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua. -En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación. -Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que, a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.	-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.	-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA. Según lo informado por los Tribunales, <u>durante el cuarto trimestre de 2024, un total de 139 NNA ejercieron su derecho a ser oídos, de los cuales 19 fueron entrevistados en sala Gesell y 120 en sala de audiencia u otro espacio físico.</u>
3. Fortalecimiento del control a los programas	-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha	-Observancia mensual respecto de la utilización	-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos: A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen. B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.	del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.	de informe de avance FAE por parte de los programas de la región. -Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones. A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, de acuerdo a protocolos elaborados por la administración de cada tribunal para su distribución racional y justa con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.	Primera instancia: -En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos. -En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales. -En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. -En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial,	- Organización y registro de los protocolos de casos complejos. -Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección “P” consignadas en el módulo RUS del SITFA. -Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.	-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos. -Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas “P”, según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA. A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta. -Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al CSMP, <u>al mes de diciembre de 2024, la jurisdicción alcanza un total de 130 casos de alta complejidad.</u>

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	que incluye la definición de casos complejos y la descripción de una tipología para clasificarlos, con el objeto que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al CSMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas “P”, y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.	-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas “P” en el módulo RUS del SITFA. -Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.	-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas RIT “P”. Al término del cuarto trimestre de 2024, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un número de 1.840 registros en causas RIT “P”, lo que equivale al 18,12% del total de medidas de protección vigentes en el sistema.</u> -Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación). Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un total de 51 NNA con órdenes de búsqueda activas.</u>
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso: A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el CSMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento). B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores. C. Se acuerda que, en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el CSMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE. -Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el	-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la Dirección Regional de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la situación de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema. -Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.	-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS. -Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Reportes mensuales de listas de espera. De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, <u>al término del cuarto trimestre de 2024, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 10.156 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 104 registros en seguimiento residencial (1,02%), 657 registros en seguimiento FAE (6,47%), y 9.395 medidas en seguimiento ambulatorio (92,51%).</u> <u>En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 51 al término del período.</u>

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	ámbito residencial y ambulatorio, el CSMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.		

8. TALCA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	1.-Incorporación de litigante “curador ad litem” por parte de los Juzgados en las medidas de protección RIT “P” y “X”. Designación de Curador Ad Litem en primera providencia de la Causa (en causa P al momento de proveer y X al momento de revisar la causa dependiendo de la complejidad de la misma).Se aplica la designación de Curador Ad Litem considerando criterios definidos por cada tribunal, complejidad de la medida y lo sugerido por Consejo Técnico. Obligación de designar abogado a todos los NNA en modalidad residencial y FAE, y en los casos que se requiera en la modalidad ambulatoria, siendo de preferencia profesionales del programa Mi Abogado, La niñez y adolescencia se defiende, y en menos medida abogados de la Corporación de Asistencia Judicial y OPD.	1.-CSMP coteja y revisa mensualmente la asociación de litigante “curador ad litem” en las modalidades residencial y FAE. 2.-CSMP realiza observaciones y/o resoluciones en caso de no encontrarse curador asociado o encontrarse asociado de manera errónea la línea de representación jurídica. Se realiza apoyo a los juzgados directamente y con listados se cruza la información.	1.- Catastro integral, donde se registra que todos los NNA en modalidad residencial y FAE cuenten con curador ad litem designado y asociado. Este documento se encuentra a disposición y es socializado con el Programa Mi Abogado. El 100% de los NNA en modalidad residencial cuenta con curador del Programa Mi Abogado, excepcionalmente el curador pertenece a otra institución.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista , para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	2. En la jurisdicción existen cinco (5) juzgados que cuentan con sala Gesell. Todos con disposición a facilitar el acceso a las otras seis (6) judicaturas, quienes realizan entrevistas a NNA en otros espacios, como salas de audiencias, oficinas de consejeros técnicos y/o salas de entrevista video grabada. Durante el periodo de contingencia sanitaria se ha cautelado el derecho de ser oído a los NNA, ejecutándose entrevistas reservadas vía zoom. Se ejecutó capacitación a funcionarios de algunos	2. Realizar la revisión de las medidas de protección en las cuales se escuchó al NNA, a través de la nomenclatura “derecho a ser oído”	2.- Catastro integral de los NNA que ejercen su derecho a ser oído. En el trimestre fueron oídos aproximadamente 20 NNA en los 11 Juzgados. Se incluyen los NNA escuchados en visita residencial.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	tribunales respecto de uso de salas Gessel, además que en algunos tribunales de la jurisdicción existe protocolo para apertura, cierre y verificación del funcionamiento.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	3. Consejos técnicos realizan levantamiento de información respecto de NNA que se encuentran en modalidad FAE, a fin de advertir situaciones en las cuales se puedan implementar mejoras en el proceso, realizándose en algunos casos una base de datos. Se mantiene seguimiento y coordinación con los programas FAE de la jurisdicción a través del Consejo Técnico, manteniendo en algunos juzgados listados actualizados de las familias externas de emergencia.	3. Cooperar en la organización de acciones de difusión de los FAE dispuestas por la ICA y las redes de apoyo. Mantención y actualización de listas de espera	3. Levantamiento de diagnóstico de la situación de los NNA derivados a FAE y la elaboración de plan de acción para el año 2025 para el control de todas las medidas de protección que contengan una derivación a cuidado alternativo y situaciones a mejorar. Socialización de listas de espera con Servicio Mejor Niñez.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	4. Tratamiento local con cada juzgado en proceso. En general, la asignación preferente procede para resolver medidas cautelares, las que son analizadas por juez y consejo técnico, se mantienen servicio de turnos disponibles. Existencia de contacto directo de Consejo Técnico con la red con el fin de dar mayor celeridad y diligencia a levantamiento de información relevante. En algunos Tribunales se estableció procedimiento con asignación preferente para jueces del tribunal (a través de acuerdo entre jueces), así como también de Consejo Técnico; la implementación de duplas de trabajo y triada (Juez-CT-proveedor) para resolver de manera preferente Coordinación entre Juez de turno, consejero de turno y atención de público, así disponer de manera inmediata de la información para su resolución. Reuniones de análisis de casos complejos al interior de cada juzgado.	4. Levantamiento de información respecto de los protocolos de cada juzgado	4. Homologación de criterios e identificación de buenas prácticas regionales en esta materia.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME,	5. Nombramiento de dos funcionarios administrativos, completando un total de 7 funcionarios, entre quienes se distribuyen 9.992 medidas para su revisión mensual y las	5. Depuración permanente de registros de modalidad ambulatoria informada a cada juzgado. Intervención en	5. Identificación y correcto registro de todas las medidas de protección que se encuentran vigentes en el sistema en RIT “P y “X”.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	respectivas labores que emanan de la revisión. A un año de la implementación del proyecto de resoluciones con los 11 juzgados de la jurisdicción, este centro envía diariamente proyectos de resoluciones directamente a las bandejas de jueces y juezas, completando un total de 1.538 en este trimestre.	registros de órdenes de búsqueda, e implementación completa de proyecto de resoluciones de la Excm. Corte Suprema, atendida la instrucción de ministro presidente y Ministra de Asuntos de Familia de la ICA.	Catastro órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de la jurisdicción. Catastro de registro de resoluciones elaboradas semanal y mensualmente e informadas a los 11 juzgados.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	6. Incorporación de actores relevantes (INDH, SENDA y SENADIS) en las MTI, con participación permanente y activa. Se coordinan durante el año reuniones de trabajo con aquellos programas del Servicio Mejor Niñez que inciden en la tramitación de las causas del tribunal, identificando situaciones de mejora. Coordinaciones y comunicación con los directores y/o jefes Técnicos de los programas de la jurisdicción, a fin de coordinar la forma y el contenido relevante de los informes solicitados y las fechas de éstos, así como también dificultades (demoras en ingresos y elaboración de informes), de acuerdo a esto se establecen acuerdos y compromisos institucionales. Reuniones con Curador Ad Litem y/o solicitud de información si es necesario. Revisión de causas a través de lo informado por el CSMP.	6. Realizar la revisión de medidas de protección en las cuales se deben recepcionar informes. De acuerdo con esto, realizar “pide cuenta” correspondientes e informar a los programas de la red de medidas que se encuentran vencidas o próximas a vencer. Mensualmente se comunican listas de espera al Servicio Mejor Niñez. Realización de reuniones de coordinación con el Servicio Mejor Niñez respecto a las listas de espera y otros temas.	6. Identificación y control de las medidas de protección, actualización de plazos y observaciones en bitácora del módulo RUS actualizadas periódicamente. Listados mensuales con los NNA que se encuentran en espera, socializado e informado al Servicio.

9. CHILLÁN

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Mantenición de catastro de curadores ad litem. Catastro de NNA ingresados a centro residencial que cuentan con Curador-ad litem. Participación de las Coordinadoras del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ) en reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y comisiones de trabajo. Revisión de la designación de curadores ad litem a sujeto de	Actualización de catastro de curadores ad litem y NNA que cuentan con curaduría Ad litem. Coordinación permanente con coordinadora y profesionales del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (NAD). Revisión de litigante curador ad litem en las	Catastro actualizado de Curadores ad litem disponibles en la jurisdicción y de NNA ingresados a centro residencial y FAE que cuentan con curador ad litem. Nómina jurisdiccional de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, para PMA asuma curaduría ad litem.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	protección, en sus tres líneas de intervención.	tres líneas interventivas (residencia, FAE y ambulatorio). Nómina de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, respecto de los cuales PMA asume curaduría ad litem.	
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Jurisdicción no cuenta con sala Gesell, sin perjuicio de lo cual los juzgados con competencia en familia efectúan los procesos de entrevistas reservadas utilizando los medios con que cuentan. Evaluándose en cada caso si están dadas las condiciones para que sujeto de protección sea oído. Sin perjuicio a lo anterior, se mantiene por parte del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (CSMP) catastro sobre Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) que han sido oído. Información actualizada mensualmente; a través de la elaboración de planilla de NNA residencia en la modalidad residencial. En ambulatorio, FAE y sin derivación esta se elabora a través de las planillas derecho a ser oído remitidas mensualmente por los juzgados con competencia en familia.	Elaboración de planilla mensual sobre los NNA que han sido oído por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. (3 líneas de intervención).	Planilla mensual de NNA que y han sido oídos por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Monitoreo del cumplimiento de los acuerdos tomados en comisión FAE, la que fue conformada por juez, consejeros técnicos y la supervisora del CSMP. Revisión mensual de los registros FAE en módulo RUS de SITFA.	Seguimiento mensual registros FAE en módulo RUS de SITFA. Coordinación permanente con Servicio “Mejor Niñez” y programas FAE de la región.	Actualización de diagnóstico de la situación de los programas de familias de Acogida Especializada de la región de Ñuble. Plan de trabajo presentada por la comisión en la mesa técnica interinstitucional, el cual consisto en: Actualizar diagnósticos individuales y familiares de los NNA que se encuentran en programas FAE en condición de: familia de acogida externa (familia no vincular) y condición de ingreso en dichos programas por más de 3 años a la fecha. Se establece un plazo de seis meses para ejecutar dicha acción (noviembre 2021). Desarrollar por parte de cada tribunal, una reunión de coordinación con los equipos de los programas FAE de la jurisdicción; lo anterior, para promover el efectivo cumplimiento de lo establecido

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			en el artículo 76 de la Ley 19.968. Acción para la cual se establece un plazo de 3 meses. Priorización de casos que requieren designación inmediata de Curador Ad Litem del Programa Mi Abogado (PMA). Elaborar resumen del cumplimiento de los acuerdos por parte de juzgados con competencia en familia, el cual ya fue presentado en Mesa Técnica Interinstitucional, y se determinó el término del trabajo de dicha comisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Comisiones de trabajo creadas al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, específicamente Salud e Implementación del Servicio de Protección especializada han abordado situaciones complejas tales como: cierre unilateral de residencia RDS y protocolo de atención en salud, ambas orientadas al abordaje de casos de alta complejidad.	Coordinación de las referidas comisiones, levantamiento de actas, entre otros. Coordinación reuniones.	Documento con acciones abordadas y definición de criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Mediante resoluciones exentas N°397-2023 y N°405-2023 de fechas 17 y 20 de noviembre de 2023, se prorrogan las contrataciones del personal del Centro, a contar del 1 de enero de 2024 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2024.	Continuidad de las labores propias del Centro, como así también, la elaboración de informe requeridos por la Excelentísima Corte Suprema.	Cumplimiento de las labores propias del Centro. Elaboración de observaciones enviadas mediante proyectos de resolución a los juzgados. Informe mensual de NNA en residencia. Elaboración de planilla mensual de NNA migrante no acompañado. Planilla mensual de NNA con órdenes de búsqueda y quienes han ejercido su derecho a ser oído. Informe trimestral de gestión de CSMP. Apoyo en la elaboración de planilla jurisdiccional de visitas semestrales a centros residenciales. En atención a los acuerdos arribados en la jurisdicción se elabora informe mensual de situaciones de vulneración intra residencial informadas a la ICA. Coordinación de la mesa técnica interinstitucional y sus comisiones técnicas (órdenes de búsqueda, e Implementación Servicio “Mejor Niñez”, salud mental). Apoyar en la coordinación de grupo de trabajo de la Política de Efectivización de derechos de NNA del PJUD. Coordinación en creación de Rut ficticio, perfil institucional y su uso, por parte de las instituciones correspondientes.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	compromiso abordado a través del CSMP, en base a la revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento; como de la correcta utilización de nomenclaturas. Así también el monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) con órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído, NNA migrantes sujetos de protección, y consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Las indicadas en columna anterior. revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento, como de la correcta utilización de nomenclaturas. Monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados a centro residencial. Consolidado de órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído. Consolidado NNA migrantes sujetos de protección. Consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Informe de gestión y nóminas al respeto.

10. CONCEPCIÓN

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	CAÑETE: Se establece designación de curaduría a Coordinadora de la oficina de la Niñez y Adolescencia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio- Bio <u>correspondiente</u> : Nivel de complejidad alto (residencial) designa PMA. Nivel complejidad Medio-Bajo (Ambulatorio) se designa Curador CAJ Oficina Niñez y Adolescencia manteniendo coordinaciones constantes con CAJ para reemplazos y asistencias de audiencias. Se tiene presente y en consideración los días asignados para este tribunal. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, en todas las causas que se requiera nombrar un curador, por ejemplo, Protecciones, cuidado personal, relación directa y regular, enajenación de un bien raíz de un niño, niña y/o adolescente, entre otras se designa en la primera presentación como curador al del programa La Niñez y la Adolescencia se defienden, en los casos en que los nna se encuentren en residencia se designa un curador es del programa Mi abogado	El CSMP de Concepción observa en la bitácora de seguimiento respectiva el resultado de la revisión de la designación de curador ad litem y la correcta utilización del efecto informático en el sistema.	

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	SANTA BARBARA: Como criterio general, al realizar la admisibilidad en causa de protección se designa Curador ad litem del niño, niña o adolescente (NNA) a la oficina de “La Niñez y Adolescencia se defiende”, Siendo en la actualidad el único programa de representación jurídica para NNA. Teniendo presente que con fecha 31.12.2024 se terminó el contrato de Abogado de OPD de Santa Bárbara, quien asumía la curaduría de los NNA en etapa de cumplimiento que presentan perfil de baja o mediana complejidad, asumiendo esta última función abogado de la CAJ, mientras se tiene espera de la continuidad de los contratos de profesional de OPD Santa Bárbara. Ya sea con término por solución colaborativa en audiencia preparatoria o por dictación de sentencia en audiencia de juicio, queda designada la curaduría en la causa de cumplimiento de medida que se apertura. Se designan de acuerdo al nivel de complejidad de la calificación de vulneración de derechos que realiza el Consejo Técnico. En causas en que se ordena ingreso residencial, se procede a designar Curador ad litem un profesional del Programa Mi Abogado, quien ejerce representación jurídica especializada del NNA hasta el egreso de dicho centro. Se hace presente que Oficina Local de la Niñez se encuentra habilitada en las comunas de Alto Biobío y Quilaco. En la Comuna de Santa Bárbara se mantenía OPD hasta el 31.12.2024, estando a la espera de renovación de contratos o prorroga de emergencia hasta que se instaure una OLN, la cual se proyecta para el último trimestre del año 2025. MULCHEN: En todas las causas P, se continúa designando como curadores ad litem a los abogados del programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” (NAD). En casos de causas X con ingreso residencial, los curadores ad litem pertenecen al programa “Mi Abogado” de la CAJ Biobío. Respecto de causas FAE, los curadores son de ambos programas lo que dependen del nivel de complejidad del caso y polivictimización. Se aprecia que en la actualidad la dotación de abogados del programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” sería suficiente para cubrir dichas designaciones y asistir a las audiencias, participando los curadores en audiencia en		

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	modalidad telemática. Actualmente se contaría con curadores los días lunes, martes y jueves de cada semana, conforme a lo comunicado por la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción en oficio N° 662-2024 del 12 de septiembre de 2024.		
2.-Ampliacion del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	CAÑETE: Se supervisa con aplicación de la nomenclatura Derecho de ser oído (Audiencias reservadas). Las audiencias reservadas se realizan en forma telemática y /o presenciales, otorgando a los NNA el resguardo necesario para ejercer su derecho. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja cuenta con 1 sala Gesell habilitada. En todas las audiencias se deja constancia en el acta y con la nomenclatura correspondiente del derecho a ser oídos de los NNA SANTA BARBARA: Se encuentra habilitada sala especial de entrevista. No obstante el derecho a ser oído de los menores se cumple, esto puede ser mediante la modalidad de videoconferencia o presencial. La Jueza de Familia del Tribunal, el Consejo Técnico y Curador ad litem del NNA, realizan una entrevista reservada en espacio de mayor confidencialidad a fin de constatar su situación actual y si éste necesita realizar alguna petición en que el tribunal pueda intervenir. Se informa que la sala para entrevista de los NNA, se encuentra implementada con equipamiento acorde al desarrollo evolutivo de los referidos, disponiendo de juegos didácticos y de estimulación en el caso de ser requerido, con la finalidad de generar un espacio cálido y de confianza, para el desarrollo de la entrevista. Se aplica nomenclatura “Derecho a ser oído”. Para la realización de la entrevista, la Curadora ad litem toma contacto con el cuidador o adulto responsable y con el NNA con antelación a la audiencia respectiva a fin de verificar si desea ejercer su derecho a ser oído por el juez en audiencia reservada. Asimismo, existe ponderación de la pertinencia de realizar aquella dependiendo de la voluntad del NNA, de su estado emocional, tipo de vulneración, edad, expresión verbal, capacidades cognitivas, entre otros aspectos que pudiesen resultar relevantes de ponderar en dicha oportunidad.	El CSMP efectúa refuerzo del adecuado uso de la nomenclatura “derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los Juzgados.	

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	MULCHEN: En este Tribunal y en caso de solicitarlo así, se ha procedido a generar audiencias reservadas en donde los NNA han hecho uso de su derecho de ser oídos existiendo casos en los cuales estos concurren presencialmente al Tribunal siendo oídos en audiencias reservadas en la sala de entrevista video grabada o sala de familia, las cuales se establecen como un espacio adecuado y óptimo para propiciar la diligencia, participando en ellas también el curador ad litem a través de plataforma zoom (abogados del NAD). En instancias en que los NNA han sido oídos en audiencias reservadas, se deja expresa constancia en el acta de audiencia respectiva, aplicando la nomenclatura de Derecho a ser Oído. Se deja constancia que consejo técnico en lo general, consulta a los NNA si efectivamente desean hacer uso de su derecho a ser oídos, esto a objeto de evitar exponerlos a situaciones de tensión o angustia innecesaria, pudiendo apreciar que en la mayoría de los casos los menores de edad desean participar de dichas instancias, no generándose mayores inconvenientes para la efectivización de su derecho a ser oídos.		
3-. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	SANTA BARBARA: Respecto del seguimiento a programas FAE se monitorea a través del informe trimestral que ingresan en causa de cumplimiento del Tribunal, donde se exponen aspectos relevantes que dicen relación con el trabajo realizado con la familia de origen del NNA, así como con la familia de acogida. Dichos informes son analizados por el Consejo Técnico a fin de sugerir lo pertinente en cuanto a la mantención, prórroga o cese de la misma. Es importante mencionar que en su mayoría los programas FAE, en casos derivados por el Tribunal, trabajan con red familiar extensa o terceros significativos, y que en casos muy limitados se logra acceder a una familia de acogida externa sin ningún tipo de vinculación con el niño, niña o adolescente, sin embargo para acceder a la derivación del NNA a dicha modalidad se realiza generalmente en casos en que existe un ingreso en centro residencial y dicha institución previamente coordina un cupo con FAE, y una vez propuesta la familia de acogida , el Consejo Técnico analiza las evaluaciones	Depuración, revisión y registro de las medidas en esta modalidad.	

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	efectuadas y el resultado de las mismas para sugerir a la Jueza acceder o no a la derivación, la que una vez efectuada, se inicia vinculación del niño/a con dicha familia a través de visitas al centro residencial, para posteriormente efectuar de manera progresiva su cuidado, respetando su adaptación al sistema familiar. Cabe señalar que en la actualidad el Servicio de Protección Especializado de la Región del Biobío, dispone de nómina de familia de acogidas externas que han sido acreditadas para efectuar la acogida de los NNA que los requieran, por lo cual en el caso de requerir dicha medida se efectúa contacto para conocer la disponibilidad de familia externa y sugerirlo por el consejo técnico en audiencia. Como forma de control y seguimiento, una vez hecha la derivación se solicita al programa que reporte periódicamente acerca de la incorporación y adaptación del NNA al sistema familiar; y conforme a sus requerimientos se fijan audiencias de revisión en el corto o mediano plazo. Una vez que se cumple con el ingreso efectivo al programa respecto del NNA, se solicita que en el plazo de 3 meses se remita plan de intervención individual que señale los objetivos a tratar con el NNA a nivel individual, familiar y socio comunitario. CAÑETE: Existe supervisión de causas de cumplimiento en base a Audiencias de revisión en forma semestral y coordinaciones constantes entre consejeros técnico y los equipos intervinientes LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja solicita a los programas FAE la remisión trimestral de informes. MULCHEN: Se aprecia de la revisión de causa X en donde se cumplen medidas proteccionales con NNA ingresados a proyectos FAE, que sus equipos interventivos efectúan visitas domiciliarias a los hogares de los referidos, diligencia que corresponde al proceso metodológico propio de este tipo de intervenciones especializadas, verificando in situ sus condiciones generales de protección, comunicando situaciones de relevancia o emergentes que son analizadas por el Tribunal a través de actuaciones del consejo técnico quien además realiza revisión constante de informes de avance y planes de intervención que son incorporados en los		

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	expedientes virtuales, tomando conocimiento de la evolución del caso. Frente a solicitudes de egreso o existencia de situaciones emergentes, el Tribunal ha generado la realización de audiencias de revisión de medidas para analizar en conjunto las solicitudes respectivas, tomando en consideración la complejidad de cada caso. De igual forma se ha considerado necesario solicitar pronunciamiento de la curaduría respecto de dichos egresos a objeto de garantizar la participación del representante legal del NNA en tal decisión, tomando en consideración la relevancia de esta.		
4-. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	CAÑETE: Se mantiene prioridad en Materia Proteccional y Violencia intrafamiliar. - En cuanto asignación preferente este Juzgado cuenta con 1 Juez para materia de Familia según de plan de trabajo. LAJA: El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja solicita a los programas FAE la remisión trimestral de informes. SANTA BARBARA: Para las denuncias de vulneración de derechos y medidas de protección el Tribunal cuenta con una pauta de evaluación de riesgo y formulario de solicitud de medida de protección, las cuales permiten que al entablar este tipo de denuncia se pueda señalar y abordar en forma clara la situación individual y su contexto familiar, para así ponderar la urgencia y prioridad por el Consejo Técnico. Dicha calificación la realiza el Consejo Técnico. Una vez recepcionada la solicitud o denuncia es generada de forma inmediata la causa en el sistema y se informa al Consejo Técnico para su revisión y tramitación dentro del mismo día. Asimismo, en la evaluación preliminar de riesgo efectuada por el Consejo Técnico, se puede determinar la necesidad de una entrevista por videoconferencia o de manera telefónica, programándose de inmediato dicha reunión. Cabe hacer presente que el Tribunal cuenta dos consejeros técnicos, quienes alternan la atención a los usuarios. Una vez ponderado el riesgo por el Consejo técnico, se informa al Juez/a de la prioridad de dicha causa para su revisión, adopción de medidas cautelares u otras diligencias de urgencia para	No hay acciones específicas en torno al tema encargadas al CSMP.	

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	resolver. Hacer presente que como criterio general, todo ingreso de causa de vulneración de derechos es vista y analizada en el mismo día, como cualquier ingreso de solicitud de aplicación de medida de protección. De acoger la tramitación de una medida de protección, de forma inmediata se deriva de acuerdo a la Ley 21.302 al programa Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), a fin de contar con un informe integral previo a la audiencia respectiva. No existe asignación preferente, atendido que hay distribución de materia en los jueces (Juzgado de competencia común, con dos jueces), actualmente se cuenta con dos Consejeras Técnicas y respecto de los funcionarios existe asignación de dígitos. MULCHEN: Respecto a este ítem es posible señalar que se mantiene metodología respecto generar en todos los ingresos de causas P, la realización de un informe de evaluación o calificación de riesgo recomendando aplicación o no de medidas cautelares u otras, generando abordaje prioritario de la situación a objeto de completar información y contar con la mayor cantidad de antecedentes que ilustren de mejor forma al Tribunal, realizando entrevistas presenciales, por medio de la plataforma Conecta Pjud o vía telefónica a los requirentes, sosteniendo igualmente coordinaciones con instituciones de la Red (Salud, escuelas entre otras). A esta fecha, este Tribunal cuenta con una sola consejera técnica, encontrándose vacante el segundo cargo		
5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de	Con fecha 20 de febrero de 2022 se incorporan 4 nuevos administrativos/as, según lo instruido por el Consejo Superior y de acuerdo con los lineamientos comunicados con fecha 25 de abril, a través de Oficio Circular N° 90, donde se informa a las Iltmas. Cortes de Apelaciones del país las actividades relativas a nuevas funciones autorizadas relación a los COCCMP, ello en el marco del trabajo de apoyo que se desarrollará para dar cumplimiento a la Ley N° 21.302, para lo cual se inicia en el mes de mayo un proceso de marcha blanca	Se amplía el seguimiento de las medidas de protección, incluyendo las decretadas en causas RIT “P”. Se efectúa seguimiento en DCE Seguimiento de los NNA con Orden de Búsqueda vigente. Funciones de tramitación en los asuntos que son objeto de seguimiento del CSMP.	Seguimiento de medidas de protección registradas en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además de la elaboración del catastro jurisdiccional mensual de población de NNA con orden de búsqueda vigente. Remisión de proyectos de resolución según los términos definidos para el proceso de marcha blanca.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
internación en instituciones residenciales.			
6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	CAÑETE: Coordinación directa con COCCMP por parte de Consejo Técnico, administrativo jefe de Unidad de familia y administrador para mantener una adecuada tramitación y correcta aplicación de nomenclaturas. - - Se revisa regularmente los reportes remitidos por el COCCMP. - Se realizan controles internos llevados por el Administrativo jefe de Unidad en la adecuada tramitación y aplicación de Nomenclaturas. - Capacitación constante por parte de la administración respecto de sistemas y mejoras a aplicadas a sistemas. LAJA: Se realiza control preventivo instruyendo el uso correcto de las nomenclaturas y revisiones a aleatorias de causas a fin de pesquisar errores, otro método de control es el informe del RUS que permite subsanar errores. SANTA BARBARA: Control permanente de distribución de causas de medida de protección por la jefa de unidad, quien distribuye en el equipo de trabajo las diversas observaciones realizadas por el COCCMP. Revisión mensual de inventario de causas, durante los primeros 10 días del mes se distribuye la información a la Jefa de Unidad, Oficial 1° y Administrativo Jefe a fin proceder a revisar las causas. Control y uso de nomenclatura, dando curso progresivo a los autos. Como control externo, se hacen revisiones aleatorias en relación al uso correcto de nomenclaturas y efectos informáticos. MULCHEN: El Tribunal cuenta con sistema de control interno, coordinado por el Administrativo Jefe, quien monitorea a través del sistema los plazos del RUS y designa tareas específicas a funcionarios proveedores en cuanto a otorgar respuesta a las observaciones de la bitácora llevada por el COCCMP, lo que ha sido establecido en Plan de Trabajo Anual. Consejero Técnico colabora en proceso de control, quien al visualizar la no aplicación de nomenclaturas o efectos, lo informa oportunamente a jefe de unidad para subsanar la situación respectiva. Se informa que Plan de trabajo establece sistemas de control para monitorear la correcta aplicación	Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de estas. Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas.	

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	de nomenclaturas, propendiendo a subsanar oportunamente las omisiones.		

11. TEMUCO

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se efectúan reuniones de trabajo con el programa Mi Abogado y el Programa La Niñez y Adolescencia se defiende región de la Araucanía quienes mantienen la representación legal de los NNA sujetos a medidas de protección. Se remite mensualmente del CSMP un reporte con el número total de NNA ingresados ambos programas.	Entregar en las reuniones de coordinación las nóminas actualizadas de los NNA ingresados con curador en los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, para efectos de triangular y despejar datos.	Informe mensual con número vigente de NNA con medidas de protección y representación legal del PMA, PNAD Región de la Araucanía de la CAJ según lo ingresado en el RUS.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se levantarán nudos críticos respecto a la implementación de las salas especiales de entrevista en la jurisdicción.	Recepción y compilación de la información mensual	Se activará desde la MTI la sub comisión Curadores Ad-Litem presidida por el sr. Ministro de Asuntos de la Familia.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	La subcomisión FAE trabajará en la difusión del nuevo modelo de Fae de administración directa.	Se mantiene actualizada de los NNA ingresados en esa modalidad de intervención en la jurisdicción.	Potenciar las derivaciones e ingresos de los NNA esta modalidad de cuidado alternativo, favoreciendo la difusión jurisdiccional respecto de las familias de acogida externas, las cuales son parte de la oferta programática del Servicio de protección Especializado , se proyecta mejorar los Informes de intervención de esta línea de trabajo del S. M.N
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se actualizará el “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad”, esperando homologar el documento durante el segundo trimestre del año en curso.	Compilación de los Casos detectados en la jurisdicción con trayectoria de alta complejidad. Coordinar reunión con la subcomisión para evaluar la actual aplicación del protocolo en la jurisdicción.	Elaboración de un diagnóstico tras resultado de un informe con los resultados de la aplicación del “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad” a la ICA de Temuco.
5. Fortalecimiento de los Centro de seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SERVICIO de Protección Especializado, mediante el aumento de su	El CSMP se encuentra trabajando con su dotación completa, contando con cuatro administrativos al cierre del trimestre.	El CSMP efectúa el control y seguimiento de las medidas de protección decretadas por los 15 tribunales de la jurisdicción con competencia en familia, cumpliendo con las	Mantener el seguimiento y control de las medidas decretadas en las 3 líneas de intervención del Servicio de Protección Especializado y el programa de diagnóstico clínico especializado, en apoyo a la gestión de los tribunales con

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.		observaciones pertinentes en todas aquellas medidas derivadas a la red de protección en el ámbito residencial, ambulatorio y FAE, como también aquellas labores de gestión administrativa y coordinación con el intersector.	competencia en familia de la jurisdicción, articulando reuniones de trabajo con el intersector.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Con durante el trimestre se han efectuado reuniones de coordinación con Servicio de Protección Especializado y otras redes de infancia en la jurisdicción.	El CSMP realizó las coordinaciones con la red intersectorial en materia de infancia.	La unidad continuará con el apoyo y orientación respecto a la correcta aplicación de hitos informáticos colaborando en el proveído de medidas de protección y de mero trámite a los juzgados de la jurisdicción.

12. VALDIVIA

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan trimestralmente respecto de: 1.- Evolución, en relación a periodos anteriores del Programa Mi Abogado. 2.- Cobertura Programa Mi Abogado y cómo se ha dado cumplimiento a la provisión de abogados defensores en casos no atendidos por dicho programa. 3.- Dificultades en la designación de curadores ad litem. Obligación de designar curador ad litem a todos los NNA en modalidad residencial y FAE. Se reforzó la información correspondiente a que los tribunales deberán regirse por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia al momento de designar y por los nuevos lineamientos de la CAJ respecto de la nueva Unidad de Representación, “La niñez y adolescencia se defienden”.	El Centro de manera mensual lleva registro respecto de todas las modalidades de intervención; identificando si el NNA cuenta con curador ad litem, si éste se encuentra vigente con dicha designación, y si se encuentra bien incorporado como litigante realizando la correspondiente observación en caso de ser necesaria su regularización. El Centro realiza la coordinación del trabajo con la Comisión Curador Ad Litem teniendo como integrante externo de ella a un representante del Programa Mi Abogado y de la nueva Unidad de Representación Jurídica de la CAJ de ambas regiones con el objetivo de ir trabajando en distintas soluciones a las problemáticas que se vayan presentando, llevando a cabo las coordinaciones necesarias para el efecto.	Se logra actualizar la identificación completa de los curadores ad litem a nivel de la jurisdicción de la ICA, en la modalidad residencial, FAE y ambulatorio, registro que es revisado periódicamente por el CSMP. Dar soluciones a las distintas problemáticas y nudos críticos que se vayan presentando en la Comisión Curador Ad litem. Reconocimiento de la falta de recurso humano en la nueva Unidad de representación jurídica de la CAJ y nuevos lineamientos de designación, lo que ha dificultado su presencia en las distintas audiencias programadas y en las entrevistas previas con sus representados.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto del uso de salas especializadas (Sala Gesell); y si fueron solicitadas por otros tribunales que no cuentan con ellas.	El Centro agrega dentro de sus observaciones el uso de la nomenclatura derecho a ser oído en la modalidad FAE, y en modalidad residencial, pudiendo de esta forma tener un catastro de los NNA que fueron oídos. En el trabajo de coordinación del Centro con la Comisión de Curador ad Litem y así también con la Comisión Promoción de Derechos, se ha trabajado en las distintas sesiones respecto a la forma en que el derecho a ser oído es solicitado y la manera en que esta se lleva a cabo por el curador ad litem en el domicilio del NNA, o en el propio Tribunal con la entrevista reservada.	Sin perjuicio que se mantiene la brecha donde solo los juzgados especializados cuentan con salas Gesell operativas; en atención a que no todos los juzgados cuentan con este tipo de salas; han buscado la forma de cumplir con el derecho a ser oído de los NNA. Atendido lo dispuestos en la Ley 21.057 (Entrevistas video grabadas de NNA en sede penal) el uso de dichas salas también se ha puesto a disposición de los tribunales que así lo requieran.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: - Si se realizan visitas al programa y la periodicidad de las mismas. - Si la magistratura hace seguimiento al programa. - Cuáles son las medidas de control utilizadas para esta modalidad de intervención. La creación de la Comisión FAE en la jurisdicción de Los Ríos; como así también se participa de la Comisión FAE de la jurisdicción de Los Lagos, con el objeto de fortalecer el control de dichos programas. Los tribunales especializados realizan semestralmente visitas a los programas FAE, dejando registro de ello mediante Informe Visita Programa FAE subido a SITFA, el que se va actualizando en cada visita y es derivado a las distintas entidades a cargo de la supervisión de los programas FAE. El control de las causas derivadas a FAE se realiza mediante las audiencias de revisión con periodicidad trimestral o semestral.	El Centro mantiene la revisión de manera mensual de la totalidad de las medidas en esta modalidad de intervención, y mensualmente se confecciona una planilla de NNA en FAE la que es remitida al Ministro encargado de asuntos de familia, al administrador y Srta. Jefa de Unidad de la ICA, a los coordinadores del programa Mi abogado y coordinadoras de Servicio de Protección, ahí se registran mes a mes los NNA que se encuentran en dicha modalidad diferenciando los que están en cumplimiento de los que se encuentran en lista de espera. Mensualmente se remite a cada uno de los programas FAE y al Servicio de Protección, la lista de NNA que se encuentran en lista de espera en esta modalidad, para fines de que se tome conocimiento de ello y se realicen las gestiones pertinentes para acortar el tiempo de espera.	La confección mensual de planilla FAE, donde se lleva registro íntegro de los NNA que se encuentran ingresados en dicha modalidad, sus respectivos curadores ad litem, si se encuentran en cumplimiento o en espera, si se ha ejercido su derecho a ser oído y recalcar la importancia de la creación de la ficha FAE de cada uno de los sujetos de protección. La mayoría de los juzgados no realizan visitas a programas FAE no obstante los tribunales especializados si la realizan con regularidad semestral, llevando un control por medio de las medidas e informes de avance de proceso. La incorporación de Comisión FAE a la Comisión de Residencia de esta jurisdicción, lo que permitirá llevar un control y registro de la situación actual de la Región respecto a los NNA derivados a esta modalidad y en especial la situación de las listas de espera.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Existiendo permanente coordinación desde Consejo Técnico de cada tribunal con Programa FAE.		
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se tiene determinado cuando es un caso complejo. 2. Si existe un protocolo de trabajo para los casos complejos. 3. Si para la atención de estos casos existe una asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios. 4. Si se aplica la pauta de evaluación de riesgo entregada por el Comité de Modernización o una de elaboración propia. 5. Han presentado dificultades en utilizar la pauta y de qué forma ha facilitado en la tramitación la aplicación de la pauta de evaluación de riesgo. Todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción se encuentran utilizando una pauta de evaluación de riesgo en todas las causas proteccionales una vez que éstas ingresan; labor que es principalmente realizada por los consejeros Técnicos al momento de hacer el control de admisibilidad. En atención a que la designación de los programas intervinientes en cada causa es realizada por el director regional del Servicio Mejor Niñez; hace necesario por parte del consejo técnico en conjunto con el juez detallar claramente los derechos que se han visto vulnerados en cada NNA. Bajo el alero del trabajo realizado por la Comisión de Casos Complejos se determinaron los requisitos mínimos que deberá tener el protocolo de trabajo ante casos complejos para los tribunales con competencia en materia de familia el que	El Centro de manera semanal informa reporte de los casos de NNA que han realizado abandono de los centros residenciales, los cuales por sus características personales son casos complejos. Remitiendo la planilla de órdenes de búsqueda a todos los tribunales de la jurisdicción y al ministro encargado de asuntos de familia; como así también a Servicio de Protección, Programa Mi Abogado, CAJ y las distintas Policías.	La utilización del protocolo de trabajo para Casos Complejos el que fue confeccionado por la Comisión Casos Complejos y difundido en los tribunales con competencia en materia de familia de la Jurisdicción. En dicho protocolo se sugiere la creación de una comisión interna en cada uno de los tribunales en el que participe un consejero técnico y un juez para ir evaluando los casos ingresados que revistan las características de casos complejos. Todos los juzgados de la jurisdicción se encuentran realizando análisis de los casos complejos en el momento de ingreso de las medidas de protección, otorgándoles prioridad para el agendamiento de audiencias.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	será unificado para la jurisdicción.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Durante el trimestre informado se ha mantenido la reestructuración de las funciones de los miembros del Centro con la finalidad de que solo los profesionales administrativos queden a cargo de la elaboración de observaciones de las medidas. Manteniéndose el supervisor exclusivamente a cargo de labores de gestión y apoyo en la implementación de las acciones mandatadas al ministro encargado de asuntos de familia por la Política de Efectivización de Derechos de NNA; como así también de las gestiones relacionadas con las Comisiones de Trabajo y tanto con Servicio Mejor Niñez como con Programa Mi Abogado y la nueva unidad de representación de la CAJ. Con la función entregada a los CSMP que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores en uso de nomenclaturas por parte de los tribunales; se ha mantenido una comunicación directa con cada uno de los tribunales mediante la figura de un coordinador designado quien, desde el tribunal, da aviso oportuno del juez que se encontrará en despacho para firma de dichas resoluciones.	Se mantienen las tareas asignadas a cada integrante del equipo del Centro, con la finalidad de realizar una mejor gestión como así también una mejor coordinación y comunicación. Supervisora mantendrá informado al Ministro encargado de materia de familia el trabajo y avance que se realiza en cada una de las Comisiones de trabajo formadas como así también la actualización semanal de órdenes de búsqueda de LNNA, los avances en cada una de las acciones de corto plazo de la Política de Efectivización de Derechos de NNA, las necesidades y requerimientos de los tribunales con competencia en materia de familia para ser expuestos en mesas de trabajo como así también la difusión de buenas prácticas en dicha materia. Mantener con buen desempeño la función que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores por parte de los tribunales en el uso de nomenclaturas del registro único de seguimiento.	Se mantiene la especificidad en las observaciones realizadas a cada tribunal, y por otro lado se ha aumentado los informes y reportes enviados semanalmente y la revisión de los mismos con el objeto de que cada causa proteccional sea sistémicamente un reflejo de la situación real de cada NNA para de esta forma mantener un control más exhaustivo. Con la función de redacción de proyectos de resolución, se ha disminuido la cantidad de observaciones con carga de trabajo ya que ha sido inmediatamente enmendado los errores de tramitación; mejorando la información compartida con los tribunales en atención a la designación de un coordinador con quien se mantiene comunicación directa y constante.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Se mantiene el trabajo mensual en cada una de las Comisiones de Trabajo las que tienen como principal objetivo aunar criterios de acción ante problemáticas a nivel jurisdiccional. Registrándose cada uno de los acuerdos y problemáticas, y sobre ellos trabajar en conjunto con participantes externos al Poder Judicial; generando de esta forma un levantamiento completo de cada una de las temáticas propuestas.	Semanalmente se remite a los tribunales la situación de los NNA que mantienen órdenes de búsqueda con el fin de que los respectivos tribunales mantengan un seguimiento a dichos casos y realicen las gestiones pertinentes para asegurar una mayor estabilidad a los sujetos de protección. Coordinar las reuniones de cada una de las Comisiones de Trabajo, generando un acta, la que es redactada y	Se continúa con las labores propias del Centro referente al registro mensual actualizado sobre NNA con medidas de protección residencial, FAE y ambulatorio y se mantiene la revisión exhaustiva de lista de espera, actualización módulo órdenes de búsqueda manteniendo la incorporación de la revisión semanal de todos aquellos informes que se encuentran vencidos y que deben ser remitidos por los distintos programas.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	Desde la ICA con el apoyo del CSMP se ha mantenido la planilla del informe trimestral que deben remitir los tribunales con competencia en materia de familia respecto del cumplimiento de los compromisos ONU con el objeto de obtener información más detallada y completa respecto de cada uno de ellos.	posteriormente revisada por la Supervisora, que da cuenta de cada uno de los puntos tratados la que posteriormente es difundida entre los participantes y en caso de ser necesario se gestionan las acciones pertinentes para los compromisos adquiridos.	

13. PUERTO MONTT

COMPROMISOS POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad-litem , para lo cual, los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes, tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	- Se mantiene la participación de los programas de representación jurídica especializada; programa “Mi Abogado” y de “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” a la Mesa Técnica interinstitucional (MTI) de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt. - Se incorporaron las jefaturas de del NAD y PMA a las comisiones de órdenes de búsqueda, implementación SPE,	- Coordinación con los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. - Seguimiento de la designación de curadores Ad-Litem, en las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorias ingresadas al módulo RUS de SITFA.	- Programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, se encuentran participando de manera activa en la mesa técnica interinstitucional y otras comisiones de trabajo. - Programa “Mi Abogado”, representa al 100% de los NNA en cuidados alternativos con derivación a centros residenciales y aquellos derivados a FAE; asimismo, realizan visitas al total de los NNA en residencias y FAE de la Región de Los Lagos.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista , para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº35-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización de Sala Gesell (los juzgados que cuentan con ella), para la escucha efectiva de los NNA, uso correcto de nomenclaturas y remisión al CSMP del registro mensual, acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído. - Cabe señalar, que los once juzgados con competencia en materia de familia cuentan con lugar habilitado, para que los NNA ejerzan su derecho a ser oídos.	- Sistematización de la información remitida por los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, respecto al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en módulo RUS del sistema SITFA.	Monitoreo y reporte mensual que los juzgados remiten acerca del ejercicio del derecho a ser oído de los NNA, todo lo cual, ha permitido mayor visibilización de la situación y de la necesidad de aplicar de manera correcta las nomenclaturas asociadas. Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, se efectuaron un <u>total de 351 NNA fueron escuchados por jueces (as) de la jurisdicción de Puerto Montt.</u> El programa de representación jurídica especializada; “Mi Abogado” realizan entrevistas de manera mensual a todos sus representados de la jurisdicción, sea ésta de manera presencial como telemática.

COMPROMISOS POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Programa la niñez y la adolescencia se defienden instalado en la jurisdicción también se encuentran realizando entrevistas a sus representados.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- Mantención de la “Comisión de Familias de Acogida Especializada”. - Designación de curadores al 100% de los NNA que se encuentran en familia de acogida.	A través de la comisión de FAE, el presente año se efectuará documento de buenas prácticas jurisdiccionales para unificar criterios y gestiones en las visitas de los tribunales a los programas FAE.	La Comisión de Familias de Acogida Especializada ha recopilado antecedentes que permitirán gestionar un protocolo de buenas prácticas en torno a las visitas FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	- Ittma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº 34-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización del <i>“Protocolo de atención para violencia intrafamiliar, género y vulneración de derechos de NNA”</i> .	- Protocolo quedo consignado en el “Manual de Buenas Prácticas”, trabajado por jueces (as), en la “Comisión de Comunidades de Práctica”.	- Juzgados con competencia en materia de familia, se encuentran haciendo uso de protocolo y algunos de ellos, lo han adaptado a su contexto territorial. - Se destacan los tribunales con competencia en materia de familia de Maullín y Puerto Varas, quiénes se encuentran realizando reuniones de casos complejos, con consejeros técnicos (as), curadores ad-litem, y programas del intersector, con el objetivo de tener un lineamiento de trabajo coherente al caso en cuestión.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Nuevo Servicio de Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Actualmente el equipo CSMP de Puerto Montt cuenta con el cargo de supervisor a contrata, contando este centro con seis administrativos, sin embargo, se evidencia un aumento en el ausentismo por concepto de licencias médicas.	- Seguimiento oportuno del total de medidas de protección.	Durante el trimestre informado, se realizaron 9.153 observaciones; las sugerencias con carga a los juzgados con competencia en materia de familia, dentro de las cuales se rebajaron el total de las medidas observadas.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	- Coordinación permanente de la Ittma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt con el CSMP de Puerto Montt.	- Se informa regularmente a la Ittma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acerca de la gestión realizada por el CSMP de Puerto Montt.	- Se mantiene el seguimiento de las medidas de protección y su cumplimiento. - Se consigna observación en el módulo RUS del SITFA; conjuntamente se envían informes a cada judicatura, manteniendo un trabajo colaborativo con la Ittma. Corte de Apelaciones y los once juzgados con competencia en

COMPROMISOS POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			materia de familia de la jurisdicción. - Se informa al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, al Servicio de Salud del Reloncaví, y al Servicio de Salud de Chiloé, la lista de espera de los distintos proyectos y/o programas a fin de agilizar el ingreso de NNA a los diversos programas. - Se mantiene la “Comisión de Órdenes de Búsqueda” y se reportan todos aquellos NNA, con orden de búsqueda vigente, tanto en el módulo RUS del SITFA, como, asimismo, a la red intersectorial.

14. COYHAIQUE

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curador ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Oficio 215-19 ICA Coyhaique, (26/04/19) instruye a señores(as) jueces con competencia en materias de familia, designación de curador ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación a centro residencial.	Verificación designaciones curador ad litem con programa Mi Abogado. Reporte mensual administración ICA Coyhaique, designaciones curador ad litem en medidas de cuidado alternativo (FAE-Residencia)	En el trimestre que se informa se efectúan: 01 reuniones CSMP y programa Mi Abogado para verificar designaciones curador ad litem. 01 reportería a ICA Coyhaique “Catastro actualizado designaciones de curador ad litem NNA con medida de cuidado alternativo”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En la Jurisdicción no existe sala Gesell. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene incorporado el trabajo “derecho a ser oído” sensibilizando relevancia y forma en que dicho derecho se cumple en la jurisdicción. Oficio 360-2020 instruye a los Tribunales de la Jurisdicción, correcto uso de nomenclatura “derecho a ser oído”	Mantener coordinación con programas de representación jurídica NAD y Mi Abogado para reforzar cumplimiento de este derecho.	En el trimestre informado, programas de representación jurídica plantean posibilidad de dejar registro en carpeta digital (causa protección) de entrevistas u oportunidades en que NNA han sido oídos por curador ad-litem. Lo anterior, será trabajado en conjunto con Tribunales para viabilizar acuerdo operativo o establecimiento de un criterio común para su tramitación.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Diciembre de 2020: Plan difusión FAE. Enero 2021 a la fecha: articulación del CSMP con Mejor Niñez - FAE y programa Mi Abogado para reforzar y fortalecer trabajo FAE pro-Amigo Aysén. Febrero 2022 a la fecha, coordinación entre FAE y Tribunales para incorporación	Monitoreo acciones desarrolladas en cumplimiento del plan de difusión FAE. Retroalimentación permanente administración ICA Coyhaique.	<u>Producto más relevante:</u> Al mes de diciembre 2024 existen 26 familias extensas con acogimiento tanto individual como múltiple y 1 familias externas en acogimiento. Además, se mantienen en proceso de evaluación 3 familias de acogida.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	de datos y/o creación fichas FAE.		
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Oficio 230-2020, dirigido a Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción dispone incorporación de “Pauta de Evaluación de Riesgos en Causas Proteccionales”. Informando a la Corte sus resultados.	Tabulación de reportes de cada Juzgado y sugerencias en relación.	Pauta de evaluación de riesgos en medidas de protección, ha sido incorporada y/o ajustada por la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Sin antecedentes que reportar presente periodo.
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Unidad laboral (CSMP) mantiene equipo conformado por cuatro personas (supervisor y tres administrativos).	Se mantiene en el periodo informado envío de proyectos de resolución para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentan problemas en la tramitación.	Cumplimiento labores propias de unidad de apoyo de Corte Apelaciones y Tribunales, tales como: monitoreo de medidas protección a nivel Jurisdiccional y reporte permanente a ICA Coyhaique, informe mensual residencia y órdenes de búsqueda vigentes, informe trimestral, secretaría técnica mesa técnica interinstitucional y cumplimiento del rol de referentes red mediante contacto directo con directores de programa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Septiembre 2024. Coordinaciones CSMP y Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Oficio 662-2023 (15/11/23) Dispone actualización ficha individual semestralmente.	Reporte bimestral a ICA Coyhaique, sobre estado de fichas en causas residenciales. Reporte periódico sobre uso correcto de nomenclatura y errores más frecuentes por parte de los Juzgados. Coordinaciones Dirección Regional SPE para levantamiento situación espera DCE. Monitoreo y gestión con Tribunales y Servicio de protección especializada	En el trimestre que se informa, se desarrollan: Coordinaciones con Dirección Regional Servicio Especializado a la Niñez y Adolescencia para revisión de adecuaciones sistema interconectado y en el contexto de las derivaciones a DCE (diagnóstico clínico especializado). 100% fichas individuales levantadas y actualizadas.

15. PUNTA ARENAS

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad	Acuerdo de mantención de registros y estadísticas actualizados acerca de la asignación de curadores ad litem a nivel jurisdiccional y de cada juzgado con competencia en familia.	Seguimiento y control de existencia de curadores ad litem en medidas de protección en sistema residencial, familia de acogida y ambulatoria.	Generación de observaciones, estadística y reportería permanente a los juzgados respecto de la ausencia de curador ad litem en sus respectivas

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
para su selección y parámetros de desempeño.			medidas, favoreciendo su debida actualización. Incorporación de existencia de curador especializado como indicador crítico de perfiles de NNA ingresados a Comisión de Casos Complejos de la Mesa Técnica Interinstitucional, incluyendo estadística bimensual desagregada.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se mantiene instructivo a juzgado con competencia en familia de facilitar acceso a demás judicaturas a salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.	Seguimiento de uso de salas de entrevista asociadas al derecho a ser oído.	El 100% de juzgados con competencia en familia cuenta con salas especiales habilitadas para entrevistar niños, niñas y adolescentes; existiendo disposición a facilitar su uso a otras judicaturas.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se mantiene acuerdo de solicitar en cada medida ingresada a programas FAE, la referencia explícita en sus informes de avance de visitas realizadas a familias acogedoras. Modificación de formatos de informes de avance de medidas derivadas a sistema residencial y sistema de familias de acogida, incorporando contenidos de relevancia para autoridad judicial y curadores ad litem.	Seguimiento y control de informes de avances remitidos desde programas de familias de acogida.	Incorporación de información referida a visitas a familias guardadoras en medidas derivadas a programas de familias de acogida. Revisión y seguimiento con Servicio Mejor Niñez de procesos de supervisión a familias externas FAE, en atención a funcionamiento de Comisión de Casos Complejos. Incorporación del uso de nuevo formato de informes como indicador crítico de análisis de medidas de protección revisadas por parte de Comisión de Casos Complejos.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se favorece creación de Comisión de Casos Complejos que permita contar con estadística actualizada y protocolos de acción diferenciados según perfiles definidos al interior de juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, como también por parte de la propia Comisión.	Seguimiento y control de medidas consideradas de complejidad por los juzgados competentes.	Generación de estadística integrada y actualizada, como de protocolos de atención relativos a perfiles de casos complejos de lo jurisdicción.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de	Se resguardan las condiciones necesarias de soporte técnico, administrativo e informático en el desarrollo de la labor de totalidad de funcionarios en modalidad presencial, dada la normalización de la jornada laboral post pandemia.	El COCCMP integra efectivamente a nuevos funcionarios, posibilitando la extensión de su intervención a cualquier medida de protección en el contexto jurisdiccional, así como a la generación de propuestas de resolución.	El COCCMP desarrolla un proceso de generación de observaciones y propuestas de resolución respecto de medidas de protección y cumplimiento estableciendo una revisión semanal de medidas residenciales, quincenal de medida FAE y trimestral en medidas ambulatorias. Asimismo, el COCCMP desarrolla un completo seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, junto con apoyar el proceso de depuración

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
internación en instituciones residenciales.			mensual de listas de espera que realiza cada juzgado con competencia en familia. Se establece revisión coordinada con SPE, en atención a mantener registros de espera actualizados y su correspondiente abordaje en casos de espera extensa. Adicionalmente, se apoya a los juzgados con competencia en familia en la revisión y análisis de medidas en espera, favoreciendo los correspondientes procesos de depuración mensual, en coordinación con nivel central.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	En contexto de seguimiento de medidas de protección, se coordina con juzgados de competencia en familia y Servicio de Protección Especializada Regional, el seguimiento y control de las respuestas generadas por programas de diagnóstico clínico especializado en la jurisdicción, a los diversos requerimientos judiciales, en atención a constituirse en la nueva oferta del Servicio respecto a la evaluación de NNA y sus familias.	Generación de estadísticas y reportes asociados a tiempos de espera de informes periciales de programas DCE e informes de avance de programas AFT a juzgados. Desarrollo de protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días, incorporando a juzgados, SPE y programas DCE.	Establecimiento de reportería asociada a remisión de informes diagnósticos DCE y de avance de AFT.

16. SANTIAGO

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	a) Se instruye a CSMP continuar con trabajo colaborativo con Programa Mi Abogado, ejecutándose cruce de información constante. b) Se instruyen al CSMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en cuidado alternativo residencial, Familia de Acogida, intervención ambulatoria de reparación y Diagnóstico Clínico Especializado. c) Se instruye a supervisora del CSMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción, la cual se debe mantener constantemente actualizada. d) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo.	a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA. b) CSMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece. c) El CSMP, por acuerdo con Centro de Medidas Cautelares, efectúa la corrección o incorporación de curador en el litigante, en causas de cuidado alternativo de familia de acogida, intervención ambulatoria de	a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem. b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad cuidado alternativo residencial, como familia de acogida y en intervención ambulatoria de reparación, como en diagnóstico clínico especializado. con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado. c) Participación de curadores en instancia de reuniones de ICA.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UEMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	e) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con curador designado en todos los registros en modalidad de cuidado alternativo residencia y familia de acogida. Designando mayoritariamente a curadores del Programa Mi Abogado. f) En las demás modalidades El Juzgado de Familia de Colina designa curador ad litem al momento de la admisibilidad de la causa de protección. El Juzgado de Familia de Pudahuel en causas en que el interés superior del NNA, considerando la edad y madurez del NNA, en especial en materias de Medida de Protección, Cuidado Personal, Relación Directa y Regular, Autorización Salida del País entre otras. y el Centro de Medidas Cautelares en virtud de la ley 21.430 nombra curador a todos los NNA en Todas las modalidades y las etapas del procedimiento. g) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad interventiva, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio	reparación y diagnóstico clínico especializado. d) Efectuar cruce de información con diferentes programas de curaduría, según instrucción Ministros encargados de asuntos de Familia.	d) Elaboración de un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem, por el CSMP, por instrucción de los Ministros encargados de asuntos de Familia.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio Nº 2 de fecha 10 de abril de 2019. b) Cada unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesell, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas. c) Respecto al criterio de uso de la sala, en el Centro de Medidas Cautelares desde el año 2022 existe un proyecto para escuchar a todos los NNA en residencia en audiencia en sala Gesell y que ejerzan su derecho a ser oídos, el que se incrementa en los meses de mayo y noviembre, periodo de visitas. El Juzgado de Familia de Pudahuel la definición la hace el Juez en torno a la pertinencia, debido a que previamente se evalúa ocupar este recurso, si el niño, niña o adolescente fue entrevistado previamente en Fiscalía o Tribunales en materia Penal, para evitar la victimización secundaria o sobre intervención. d) Los Juzgados y el Centro de Medidas Cautelares dan cuenta, además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser	a) Se informa a los tribunales y al CSMP en la importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes. b) El CSMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los tribunales. c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” en todas las modalidades.	a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados para respetar el derecho a ser oído. b) Se efectúa registros de todos los NNA en cuidado alternativo residencial, familia de acogida, intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UEMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	a) Los tribunales de la jurisdicción y Centro de Medidas Cautelares, efectúan control periódico de los NNA en cuidado alternativo de familia de acogida. b) El Juzgado de Familia de Colina y Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas de cuidado alternativo de familia de acogida de la jurisdicción. El Juzgado de Familia de Colina proyectándola efectuarla para el segundo semestre del año 2024 y para el Centro de Medidas cautelares, se encuentra programada igualmente el segundo semestre del año 2024. C) Cada unidad jurisdiccional posee registros de todos los NNA derivados a dicha modalidad, con seguimiento especializado. En el caso e Centro de Medidas cautelares presente unidad y Consejera Técnica destinada a supervisar dichas intervenciones. D) Para el Juzgado de Familia de Pudahuel, los programas de familias de acogida cuentan según su lineamiento técnico, en el plan de intervención, que incluyen la realización de visitas domiciliarias periódicas tanto a familias acogedoras como familias de origen, dependiendo de la propuesta que cada programa realice a Servicio Mejor Niñez	a) Se mantiene coordinación y reuniones permanente con los proyectos en esta modalidad. b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las medidas de protección con derivación en esta modalidad.	a) Coordinación programas FAE b) Revisión y registro mensual del 100% de las medidas de protección en modalidad cuidado alternativo de familia de acogida, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	a) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, respecto de la asignación preferente y especializada de Jueces y Consejeros técnicos se establecen casos de protección, VIF, etc. donde existe un equipo de Juez y Consejero para gestionar las causas, tanto dentro como fuera de audiencia, además consideran cuentan según su lineamiento técnico, en el plan de intervención, que incluyen la realización de visitas domiciliarias periódicas tanto a familias acogedoras como familias de origen, dependiendo de la propuesta que cada programa realice a Servicio Mejor Niñez. La asignación preferente se realiza siempre según funciones asignadas, es decir, se cuenta con un equipo de Juez, Consejo Técnico y funcionarios, con experiencia según el perfil de carga de cada Unidad, para la gestión oportunidad que requieren los casos complejos	a) Se efectúa apoyo del CSMP, en los casos requeridos por los ministros encargados de Familia.	a) Se efectúa apoyo del CSMP, en los casos requeridos por los ministros encargados de Familia.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UEMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	b) En el Juzgado de Familia de Pudahuel, se encuentran identificadas las causas complejas, atendido la dotación del tribunal no hay una asignación preferente sin perjuicio de la diligencia de las resoluciones de una manera prioritaria frente a otras causas. Para ello se cuenta con una funcionaria de la unidad de causas, quien prepara proyecto de resolución para enviar a magistrado y da cuenta al magistrado de ello. c) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con jueces y consejeros técnicos preferentes para la atención de causas de violencia intrafamiliar y causas proteccionales por vulneración de derechos, esto de acuerdo con al auto acordado 135/2010 y sus modificaciones la última de mayo 2023. Se hace presente que el Centro de Medidas Cautelares cuenta con una subunidad de Residencia y FAE, con una consejera técnica especializada. Centro de Medidas Cautelares cuenta con un protocolo de casos complejos.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Seguimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previa dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	a) Se incorporan en año 2022 a 10 administrativos al CSMP, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. b) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el CSMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas cuidado alternativo residencial y de familia de acogida especializada, además de generar una revisión trimestral de las medidas intervención ambulatoria de reparación y diagnóstico clínico especializado. c) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Respecto el Juzgado de Familia de Colina Se trabaja con el CSMP en forma permanente en cuanto a las observaciones que realizan respecto a las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo una retroalimentación de manera permanente en el tiempo respecto a las causas de protección.	a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de cuidado alterativo residencial y familia de acogida, además de generar una revisión de las medidas intervención ambulatoria de reparación diagnóstico clínico especializado b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y Centro de Medidas Cautelares, de carácter residencial. c) Además, se deberá informar a los señores Ministros de situaciones relevantes visualizadas por el CSMP d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes. e) Seguimiento de órdenes de búsqueda. f) La elaboración de proyectos de resolución, según acuerdo operativos, con el objeto	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros y administración de la ICA. .

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UEMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	e) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel para el tribunal el CSMP es una herramienta de apoyo constante con el cual se, se mantiene reuniones periódicas, a fin de estudiar avances y cumplimiento de directrices que apoyan en mantener actualizada la información vigente y gestionar de manera más óptima la gestión de las causas. f) El Centro de Medidas Cautelares trabaja con el CSMP en forma extendida en cuanto a las observaciones de las medidas de protección incluyendo aquellas en etapa de cautelar y órdenes de búsqueda. Manteniendo un flujo de trabajo, con reuniones permanentes para la mejora continua.	de apoyar las labores de las unidades jurisdiccionales.	
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	a) Todas las unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo. b) Todas las unidades Jurisdiccionales señalan, además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección. c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el CSMP a cada unidad jurisdiccional y las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa. d) Respecto el Juzgado de Familia de Pudahuel, se realizan capacitaciones y reuniones con todo el personal del Tribunal; Jueces, Consejo Técnicos, Funcionarios de distintas Unidades, a fin de orientar, e informar el uso correcto de las nomenclaturas del SITFA, como los efectos informáticos que corresponden a las resoluciones realizadas, a fin de cumplir con el efectivo control y gestión de las Sentencias, y Medidas cautelares y resoluciones varias en favor de los niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción que corresponda conocer. Asimismo se realizan reuniones con la red proteccional intersectorial de las comunas de competencia de	a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de estas. b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas. c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.	a) Se cumple con lo solicitado al CSMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC. b) Informes semanales hacia los juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

COMPROMISO POR DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA UEMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	esta sede judicial, a fin de conocer gestión de casos especiales, información general y nudos críticos del cumplimiento de resolución, a fin de gestionar y cumplir de la manera más eficiente las resoluciones judiciales en favor de los niños, niñas y adolescentes.		

17. SAN MIGUEL

COMPROMISO PARA DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL CSMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1.- Incorporación de Curadores Ad Litem , para lo cual los Jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-07 de octubre de 2021.	Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.	Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47-2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excm. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afectó a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.
2.- Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.	Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.	Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.

3.- Fortalecimiento del control a los programas FAE , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.	Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)
4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mantenimiento del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a los recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.	Redacción del documento, de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.